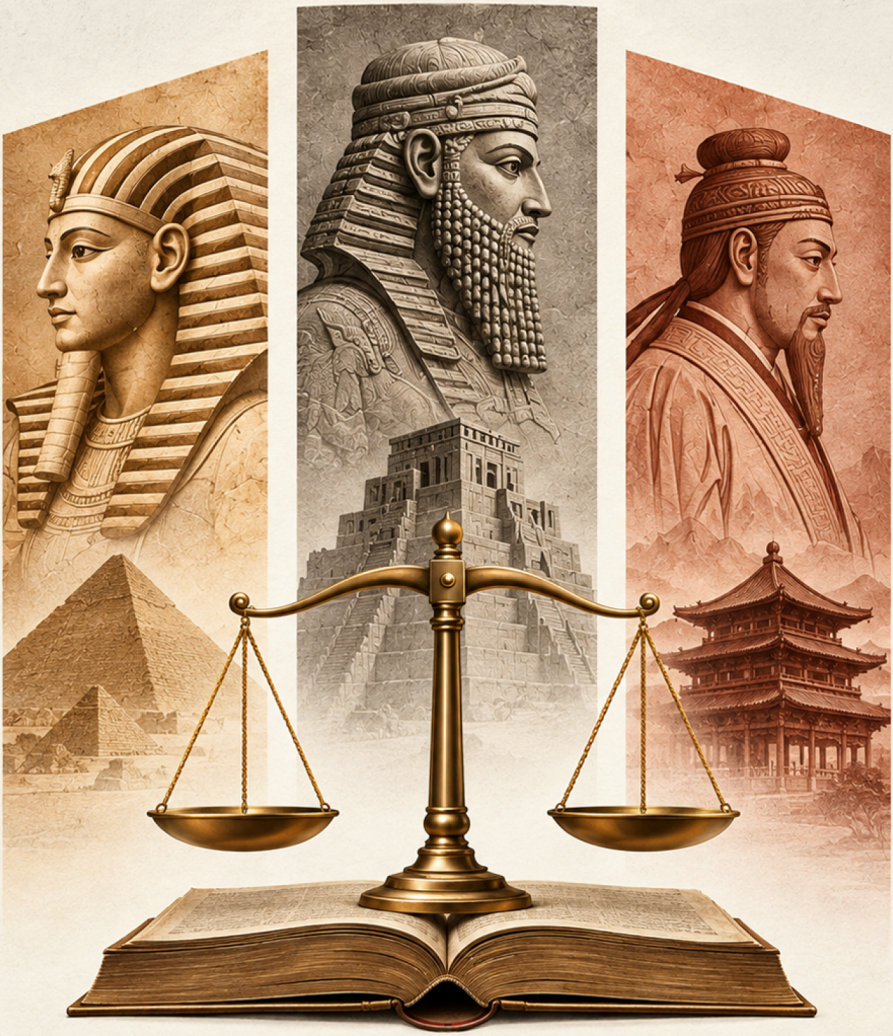
Antropología jurídica antigua

Jesús Manuel Argáez de los Santos



Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
"Estudio en la duda. Acción en la fe"

Antropología Jurídica Antigua

COLECCIÓN
EDUARDO ALDAY HERNÁNDEZ
Textos para la enseñanza de ciencias sociales

Guillermo Narváez Osorio

Rector de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Wilfrido Miguel Contreras Sánchez

Secretario de Investigación, Posgrado y Vinculación

Pablo Marín Olán

Director de Difusión y Divulgación Científica y Tecnológica

Analuisa Kú Ortiz

Jefa del Departamento Editorial de Publicaciones No Periódicas

Primera edición, 2026
© Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
www.ujat.mx



Para su publicación esta obra ha sido dictaminada por el sistema académico de “doble ciego”. Los juicios expresados son responsabilidad del autor o autores. El contenido de esta obra no podrá utilizarse para entrenar modelos de Inteligencia Artificial sin el consentimiento expreso de sus autores (o herederos) y de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

ISBN: 978-607-606-773-4
DOI: https://doi.org/10.19136/6wzcsj10

Diseño de portada: Leidy Gabriela Moreno Olán
Correción: Soledad Arellano Quintana

Hecho en Villahermosa, Tabasco, México

Prólogo

No podemos, ni debemos, encarar el estudio de la Antropología Jurídica sin estar conscientes de que su esencia radica en el devenir histórico; única forma de recuperar las valiosas experiencias de las primeras grandes civilizaciones, como las surgidas en Mesopotamia, Egipto y China. Debemos enfocar la mirada hacia el antiguo pasado jurídico que nos permitirá comprender al mundo actual y lo que ahora sabemos.

De hecho, no entenderemos nuestra existencia, nuestra temporalidad, sin saber lo que hemos sido y el patrimonio cultural que para ello se nos ha legado. La Antropología Jurídica nos permite visualizar el Derecho en los distintos escenarios espaciales y desde el horizonte histórico. Por tanto, no basta con estudiar e interpretar los textos legales, los testimonios arqueológicos y sus fuentes jurídicas por sí mismas, debemos ubicarnos en su perspectiva mental, identificar su rostro humano, lo cual conseguimos gracias a la Antropología Jurídica. El alcance panorámico de la "larga duración" favorece la comprensión de su mentalidad jurídica y sus circunstancias vitales. Afirma Paolo Grossi que el Derecho es un instrumento preciso para interpretar la mentalidad de la cultura jurídica de

las civilizaciones.[1] Por lo anterior, podemos afirmar que debemos aprender a recuperar las experiencias aleccionadoras del pasado, valiéndonos para ello del enfoque que nos proporciona la Antropología Jurídica.

Asienta magistralmente Savigny, al inicio de su magna obra, que "cuando una ciencia como el Derecho descansa sobre esfuerzos ininterrumpidos de muchos siglos constituye una herencia inapreciable."[2], y esto resulta especialmente válido en nuestro caso, cuando hablamos de milenios para las grandes civilizaciones. De tal forma que, si le damos la razón a don Guillermo Margadant, el jurista debe ser el guardián del Derecho y por tanto su misión supone cierta capacidad de ampliar su mirada más allá de sus fronteras.[3] Lo que significa recurrir al enfoque interdisciplinario. Y, por supuesto, buscar luces en las "musas ajenas" como Clío y la Antropología, pues lo que importa es "aclarar el lazo vivo que liga el presente con el pasado."[4]

La inagotable sapiencia del Derecho Antiguo hay que captarla desde una amplia perspectiva,[5] ya que de alguna

---

[1] Grossi, Paolo, "Historia social y dimensión jurídica". En Narváez, José Ramón y Emilio Rabasa (coordinadores), Problemas *Actuales de la Historia del Derecho en México*. México, Editorial Porrúa - Tecnológico de Monterrey, 2007, *p.* 3.

[2] Savigny, Friederich Karl, *Sistema del Derecho Romano Actual*, México, SCJN, 2004. Tomo I, *p.* 110.

[3] Margadant, Guillermo, *El Derecho Privado Romano, como introducción a la cultura jurídica contemporánea*. México, Editorial Esfinge, 2008, *p.* 15.

[4] Savigny, F.K, *op. cit., p.* 4

[5] Ravinovich-Berkman, Ricardo David, *Derecho Romano*. Buenos Aires, Editorial Astrea, 2001. *p.* 4.

forma significa el fundamento de modernos sistemas jurídicos en naciones como la nuestra. Es admirable, ya que posee sustancia epistemológica y utilidad práctica: no solo es historia jurídica, es *ordo*, un modo de concebir y practicar la justicia.[6]

El autor, para destacar la importancia de la Antropología Jurídica, inicia con un acertado y completo recuento de las obras más representativas en torno a los enfoques antropológicos y sus conceptos fundamentales, lo que permitirá entender las aportaciones de la antropología al mejor conocimiento de las instituciones jurídicas, no solo antiguas, sino también de la historia contemporánea. Para ello el autor se basó en una bibliografía exhaustiva de los principales teóricos, especialistas en la materia.

Una interrogante crucial en los estudios de la Antropología Cultural, y específicamente en la Antropología Jurídica es comprender por qué existe entre los miembros de una sociedad la aspiración de "vivir pacíficamente juntos", como lo señala reiteradas veces el reconocido antropólogo norteamericano Clyde Kluckhohn.[7] Dicho autor nos da las claves para entender la Antropología Cultural, la cual quiere significar la manera total de vivir de un pue-

[6] Cárdenas Gutiérrez, Salvador, "Estudio Introductoria" a *Paratitla o Exposición Compendiosa de los Títulos del Digesto* de Claudio José Ferrier (1853), México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2007. *p.* XV.

[7] Kluckhohn, Clyde, *Antropología*. México, Fondo de Cultura Jurídica, 1967, *p.* 11.

blo, al mismo tiempo que constituye el legado social que el individuo recibe de su grupo, ya que cualquier práctica cultural tiene que ser funcional o desaparecería al poco tiempo. Esto es, que debe contribuir de una u otra manera a la supervivencia de la sociedad y a su adaptación por parte del individuo. Las culturas, aclara Kluckhohn, no se manifiestan solamente en forma de costumbres y artefactos observables. Los miembros del grupo han sido condicionados por sus *esquemas implícitos* para vivir, pensar y sentir, de cierta manera. [8] En este sentido, el antropólogo se ve obligado a "observar la vida humana como un todo".[9] Vale la pena recordar otros de sus atinados señalamientos; bien puede considerarse la cultura como aquella parte del medio ambiente que ha sido "creada por el hombre", de esta manera, viene siendo una manera de pensar, sentir y creer. La cultura se constituye con los conocimientos del grupo almacenados en la memoria de los hombres; en libros y objetos, vestigios y archivos para un uso futuro.[10]

Afirma Kluckhohn la demostración hecha por la Antropología de que la serie de costumbres más extrañas, tienen una coherencia y un orden, ya que una cultura se refiere a los modos distintos de un grupo, de una sociedad. Una cultura, transmitida en un lenguaje, es nuestra he-

[8] *Ibid.*, *pp.* 46-47.
[9] Kluckhohn, *op. cit.*, *p.* 21.
[10] *Ibid.*, *pp.* 27-33.

rencia social, que nos permite *vivir juntos* en una sociedad organizada, por ello es el principal factor "que une a los hombres".[11]

Por su parte, Esteban Krotz precisa que el orden jurídico, en el contexto de la Antropología Jurídica, comprende los derechos y las obligaciones legales, la fundamentación de las normas, las instituciones encargadas de guardarlas, vigilarlas y ejecutarlas, pero se debería recordar que el campo del derecho no es únicamente campo de control social, es campo de confrontaciones.[12] Si bien es cierto que la cultura es una *fuerza compulsiva* para la mayoría de nosotros la gran parte del tiempo, la ley es un elemento identitario, clave de cualquier sociedad o grupos de seres humanos.[13]

En cuanto al Derecho, la Antropología pone de manifiesto la multiplicidad de prácticas e ideas jurídicas, conductas y normas legales. Cualquier sistema normativo no es un fenómeno de orden natural, sino creación histórica de los seres humanos. Al respecto, el destacado antropólogo mexicano Roberto Varela apunta que "la cultura aparece, cuando surgen las reglas, debido a que el derecho, al final de cuentas, es un resultado complejo de las relaciones

[11] *Ibid*., *pp.* 34-37.
[12] Krotz, Esteban, "Sociedades, conflictos, cultura y derecho desde una perspectiva antropológica" En *Antropología jurídica: perspectivas socioculturales en el estudio del derecho*. Barcelona, Anthropos Editorial, UAM-I, 2002. *p.*
[13] Kluckhohn, *op. cit., pp.* 53-54.

de poder."[14] Sostiene Krotz que la formación en leyes de McLennan favoreció su búsqueda de los sistemas de normas y sus transformaciones que explicarían la *cohesión* y la permanencia de sociedades a lo largo de los siglos sin la existencia de los mecanismos políticos y jurídicos propios del mundo inglés del siglo XIX.[15]

Retornando a Krotz, él observa que, a partir de la Antropología decimonónica, se enfoca la dimensión sociocultural desde la experiencia vivida del contacto con *otros* y, después de todo, desde la diversidad de pueblos y culturas, costumbres y cosmovisiones.[16] Es sugerente la afirmación de Gilda Waldman, quien sostiene que "el universo que se desprende de la frontera y el desierto -*interior y exterior, simbólico y real, abierto o cerrado, imaginario o tangible, rígido o móvil*- confirma la distinción frente al Otro, como la posibilidad de encuentros, confluencias, contrastes, ambigüedades y paradojas.[17]

El autor propone en la obra en comento, *Antropología Jurídica Antigua*, luego del interesante estudio introducto-

---

[14] Varela, Roberto, "Naturaleza/cultura; Poder/política; Autoridad/legalidad/legitimidad" En Krotz, Esteban (Editor), *Antropología jurídica: perspectivas socioculturales en el estudio del derecho*. Barcelona, Anthropos Editorial, UAM-I, 2002. *p*. 73.

[15] Krotz, Esteban, Prologo a "El matrimonio primitivo: una fundamentación casi olvidada de la ciencia antropológica" En McLennan, John Ferguson. *El matrimonio primitivo*. México, CIESAS, UAM-I, Universidad Iberoamericana, 2005. *p*. 23.

[16] Krotz, Esteban, *op. cit.*, (2005, *p*. 18).

[17] Waldman, Gilda, "El rostro en la frontera" En León, Emma (Editora), *Los rostros del Otro*. 2009. *p.* 15.

rio, el siguiente periplo: el análisis profundo de los rasgos característicos de las civilizaciones en las áreas geográficas de Mesopotamia, Egipto y China. Para cada una de ellas el autor hace una justa revaloración del legado de estas tres grandes civilizaciones: Mesopotamia y sus diversas culturas, que se plantean en el capítulo dos; Egipto, analizado en el capítulo tres y China, objeto de estudio, en el capítulo cuarto. Las complejas culturas jurídicas de cada una de estas civilizaciones fueron abordadas con una profusa y actualizada información, lo cual se puede apreciar en la descripción precisa de los antiguos procedimientos judiciales.

Derivado de lo anterior, considero pertinente comentar brevemente las aportaciones culturales de las civilizaciones señaladas, tomando en cuenta los patrones y marcos culturales, a partir de puntos de comparación, para un mejor entendimiento de las diferencias culturales existentes en las tres colosales civilizaciones. De esta manera habremos de reconocer el enorme y exhaustivo esfuerzo que representó para el autor la culminación de la presente obra.

La antigua Mesopotamia

En torno al año de 3500 a. C., es posible situar el punto de partida de la historia de las civilizaciones. La prime-

ra civilización reconocible es Mesopotamia. El siguiente ejemplo está en Egipto, alrededor de 3100. La primera civilización de China comienza más tarde hacia la mitad del segundo milenio a. C.[18]

La revolución neolítica, acaecida en el periodo de 5 mil a 3 mil años a.C., se caracterizó por el desarrollo de la agricultura a través del cultivo de varios cereales, como el trigo, el arroz, la cebada, el mijo y la cría de ganado, lo cual permitió la domesticación de animales, ovejas, cabras, cerdos, vacas y équidos. Con la aparición de las culturas urbanas se inician los tiempos históricos.[19] Esta revolución sentó las bases para el advenimiento de la revolución urbana, lo cual permitió la aparición de las primeras grandes ciudades, Babilona, Egipto y Chang'an, correspondientes a las civilizaciones señaladas, que se asentaron en tierras regadas por grandes ríos como el Tigris y el Éufrates, que bordean a Mesopotamia, el extenso río Nilo que favorece el fértil Delta, asiento de Egipto, y el río Amarillo (Hoan Ho) que alimenta la cuenca, en las llanuras del norte de China. En ellas se desarrollaron grandes obras hidráulicas que requerían de expertos en ingeniería, matemáticas y la administración de una cuantiosa mano de obra. Con el crecimiento de la población, el deber principal del máx-

[18] Roberts, J.M., *Historia Universal*, 2009. *p.* 60.
[19] Childe, Gordon, *Los orígenes de la Civilización*. México, Fondo de Cultura Económica, 2019. *p.* 77.

imo gobernante debió de ser la movilización de la mano de obra requerida para realizar las obras de riego y del control de las inundaciones. La revolución urbana fue posible gracias a una sofisticada división social del trabajo en las artesanías, tales como la alfarería, tejidos y la metalurgia. La invención de la rueda activó el comercio intenso, favorecido por la navegación y el transporte terrestre, gracias a los carros de fuertes ruedas tiradas por renos, bueyes y más tarde caballos. Los sumerios utilizaron la rueda para el transporte hacia el año 3000 a. C.[20] En ese entorno, la división social del trabajo dio paso a una alta jerarquización social y las clases dominantes, pertenecientes a guerreros y sacerdotes, alcanzaron un amplio poder imperial basados en el despotismo tributario que, a su vez, permitió el desarrollo de la escritura.[21]

La revolución urbana fue posible en la Edad de Bronce; la compleja sociedad permitió la aparición de ciudades-estado, gobernadas por monarquías que después se transformaron en Imperios dinásticos. En las ciudades, el avance de las matemáticas dio paso a un calendario cada vez más exacto. Una de estas grandes ciudades, Babilonia, se formó hace 3000 años por los sumerios, que desde esa sede dominaron Mesopotamia.[22]

---

[20] Roberts, J.M., *Historia Universal*, 2009. *p*. 76-78.
[21] Childe, Gordon., *op. cit.*, *pp.* 121-122.
[22] *Ibid. pp.* 131-132.

Babilonia, como todas las civilizaciones antiguas y modernas, dependía de sistemas esclavistas, alimentados por la guerra, lo cual permitió convertir a los sojuzgados en esclavos. Las grandes ciudades-estado sostuvieron guerras para protegerse de los extranjeros: semitas, babilonios, sirios, indoeuropeos como los hititas, o asiáticos como los elamitas y casitas. La civilización babilónica logró un avance considerable en las matemáticas y crearon una geometría algebraica de gran utilidad práctica.[23] Los sacerdotes eran en gran parte los encargados de la administración de la justicia; los juicios tenían lugar en las puertas del templo, y cuando las partes litigantes tenían que prestar juramento en nombre del dios Samash, la ceremonia se realizaba en el interior del recinto. Los templos mantenían a un numeroso personal, como en el caso del zigurat de Nippur, majestuosa edificación, construida en tiempos de Sargón, donde se encontraban millares de tablillas.[24]

La ciudad alcanzó su mayor auge y hegemonía con Hammurabi, quien reinó de 1792 a1750 y logró la hegemonía de Babilonia. El Código de Hammurabi es un conjunto de leyes de lo más antiguo, grabado en 1760 a. C. durante la era dorada de Babilonia. Sus leyes constituyen una lección ejemplar de moralidad política. El "código"

[23] Roberts, J.M., *Historia Universa*l, 2009. *p.* 82.
[24] Coult, Elsa, Introducción a Champdor, Albert, *Babilonia*. *pp.* 35 y 41.

hace alusión a Hammurabi en el momento que recibe las nuevas leyes de las manos de Samash, dios solar. Antes de él, la justicia había sido administrada por los sacerdotes, jueces de las puertas del templo. Los mesopotámicos creían que el Dios solar Shamash era el orquestador de la justicia, responsable de salvaguardar a los pobres y a los agraviados en su reino.[25]

Hammurabi reunió normas ya existentes en un cuerpo de leyes consuetudinarias que proporcionó una de las mayores continuidades de la historia de Mesopotamia. Bajo su reinado, el proceso judicial se había desligado del templo y se formaron tribunales, no sacerdotales, donde se sentaban los notables de la ciudad y cuyas sentencias podían ser apeladas ante el propio rey. La columna de piedra sobre la que se grabó su código establecía que su finalidad era garantizar la justicia por lo que se hacía pública la ley. Otro testimonio grabado en soporte macizo y perdurable de los sumerios es el Codex Ur-Nammu (2061-2043 a. C.), que se relaciona al Código penal que ya prescribe la reparación del daño.[26]

La civilización sumeria tuvo una duración aproximada de mil trescientos años (del 3300 al 2000 a. C.) Al principio surgió la invención de la escritura, un avance

[25] Roberts, J.M., *Historia Universal*, 2009. *pp.* 56-58.
[26] Roberts, J.M., *Ibid. pp.* 86-87.

comparable al de la agricultura. Las escrituras más antiguas tienen forma de pictogramas o dibujos simplificados y aparecen sobre tablillas de arcilla que se cocían después de ser grabadas con una caña.[27] En dichas tablillas se encuentran interesantes detalles de la vida cotidiana. Ello indica que los escribanos fueron actores clave en el sistema jurídico mesopotámico.[28]

Además de conocer la escritura pictográfica, que apareció alrededor del 3200 a. C., los sumerios consiguieron la exacta división del tiempo, pues eran grandes matemáticos; usaban el compás en la construcción arquitectónica. Con la sistematización del trabajo en las obras de irrigación se forma una auténtica burocracia para coordinar el comercio y organizar los tributos. En las ciudades-estado la administración de justicia estaba a cargo del *lugal*, (rey supremo), una especie de juez que era sacerdote y militar. Los Estados más dominantes fueron los de Ur-uK, Eridú y Lagash. En Ur-uK se escribieron las primeras tablas de arcilla, en la que se llevaba la contabilidad de los templos, de esta escritura pictográfica derivaron signos que representan palabras y sonidos. Con la Tercera dinastía inicia el ascenso de Ur, legendaria ciudad de los caldeos. El fundador de la dinastía fue Ur-Nammu, quien fue un gran conquistador y gobernante,

[27] Roberts, J. M., *Ibid. pp.* 68-69.
[28] Champdor, Albert. *Babilonia*, 1986. *p.* 52.

famoso por haber registrado su propio código judicial: el Codex Ur-Nammu (2061-2043 a.C.). Ur fue destruida por amoritas y elamitas en 2016 a. C.[29]

Para Mesopotamia, el acadio fue uno de los primeres imperios conocidos. Según Alejandro Gallego, el acadio Sargón I, llamado el Grande, depone a Urzababa, rey de Kish y funda una nueva capital en Acad. Sargón logró vencer a una gran coalición de ciudades sumerias lideradas por Uruk. Señala que la ciudad sumeria de Ebla, famosa por su archivo real de más de veinte mil tablillas, que incluía leyes de diversa índole, fue destruida por Sargón de Acad (Agadé) quien accedió al poder hacia el 2350 a.C.[30] Señala el autor de la obra en comento que dicha ascensión marcó el inicio de una etapa en la historia mesopotámica, en la que por primera vez se logró la unificación política de Sumer y Acad. Sargón I, rey de la ciudad semítica de Acad, conquistó las ciudades sumerias entre el 2400 y el 2350 y con ello inauguró la era de la supremacía acadia.[31]

El Egipto faraónico

Hacia 1570 a. C. se impone la XVIII dinastía, mejor conocida por Imperio Nuevo, que gobernó hasta 1085;

[29] Kinder, H. y W, Hilgemann, *Atlas histórico mundial I*, Madrid, Akal, 2006. *p.* 17.
[30] Gallego López, Alejandro, "El imperio acadio: herencia de Sargon I" En *Historia National Geographic*. No. 83, noviembre de 2010. *pp.* 46-55.
[31] Champdor, Albert, *Babilonia*, 1986, *p.* 77.

entonces se mostró un majestuoso esplendor expresado en grandiosas construcciones y obras monumentales, así como en el florecimiento de las artes, sobre todo del arte suntuario. La enorme diferenciación social se puede apreciar en el refinado arte de sus orfebres, a juzgar por las joyas que reflejaban la posición social. Tebas se convierte en la capital de una gran urbe permanente, para lo cual tuvo que derrotar a persas, asirios y griegos, gracias a la consolidación de un ejército. El faraón, convertido en el Supremo Legislador y dueño absoluto, era considerado un Hombre Dios, ya que se creía que controlaba la subida y la bajada de las aguas, la propia vida para las comunidades. Los primeros rituales que conocemos de la monarquía egipcia se refieren a la fertilidad, al riego y al aprovechamiento de la tierra, en suma, el rey era el señor absoluto de la tierra. De las familias menos eminentes surgirían los ejércitos de escribas necesarios para proveer el personal burocrático y atender una compleja administración. Los escribas recaudadores recibían su formación en una escuela especial en Tebas. En Egipto la escritura se utilizó desde su aparición no solo como instrumento administrativo y económico, sino para registrar acontecimientos en monumentos y reliquias concebidos para que perduraran.[32]

[32] Roberts, J. M. *Historia Universal*, 2009. *p.* 87.

Bajo la dirección de un escriba se organizaba a miles de esclavos, reunidos para tallar y manipular enormes masas de roca para las construcciones egipcias. Los egipcios rechazaron la escritura cuneiforme e inventaron en su lugar la escritura jeroglífica, que era más decorativa que cuneiforme. La capacidad de leer los jeroglíficos era la clave de la posición que ocupaba la casta sacerdotal y conforme a ello, un secreto profesional celosamente guardado [33]

El Visir poseía un vasto poder, al grado de que con el tiempo se transformó en el Supervisor de la ciudad. Señala nuestro autor que el visir, como juez supremo, desempeñó un papel central en el sistema judicial: encabezaba además la administración del gobierno y estaba encargado de la conservación de los archivos públicos y los documentos de gran trascendencia.

Esta dinastía es una de las más difundidas, en ella destacan los faraones Amenhotep I, II, III y IV, este último establece el culto al Dios solar. Al no poder soportar las pretensiones de los poderosos sacerdotes, abandona Tebas y establece su residencia en Amarna. Su yerno Tutankamón vuelve al culto de las divinidades y traslada de nuevo la corte a Tebas.[34]

---

[33] *Ibid. pp.* 90, 92 y 98.

[34] Mahfuz, Naguib, *Akhenatón*, Edhasa, 2008. Tabla cronológica de la historia de Egipto. *pp.* 5-6.

Hacia el periodo del dominio grecorromano (332-395 d. C.), específicamente durante la época Ptolemaica, es de gran relevancia la rica información que aporta la obra en comento para entender el panorama de la justicia en Egipto durante la presencia de los griegos y romanos y la forma en que convivieron los tres sistemas jurídicos. Según nuestro autor, en Egipto la práctica institucional estaba arraigada en una concepción cosmológica del orden, la noción del *Ma´át*. El faraón, el soberano supremo, representa el principio universal del *Ma´át,* mecanismo orientado a restituir el equilibrio social y la aplicación estricta de las sanciones punitivas.

El *Ma'at* es un ideal moral o bien una norma moral suprema. El derecho egipcio no estaba codificado y escrito, tenía un principio impersonal para administrar justicia. Tenemos que abandonar la idea, según Wilson, de que en la sala de justicia y delante del visir estuvieron dispuestos cuarenta rollos que contenían las leyes, parece ser que eran cuarenta tiras de cuero que representaban su autoridad disciplinaria. El visir, porta sellos del rey, aplicaba derecho consuetudinario, emanado de tres cualidades divinas, Hu, Sia y *Ma´át*, Autoridad, Percepción, y Justicia. El ideal moral es la búsqueda positiva de la verdad, antes que reparar y castigar. La veracidad procuraba la rectitud y el orden. *Ma´at*, representa la armonía, su antítesis es *Isefet,* manifestación terrenal del mal y el caos. La pluma

de avestruz aparece como símbolo de la diosa de la verdad en el tribunal del más allá, donde se deposita en uno de los platillos de la balanza que pesa el corazón del difunto. Si el corazón era más ligero que la pluma, el difunto seria declarado recto y justo.[35]

La China ancestral

Hacía 1700 a. C. una tribu conocida como Shang, que tenía la ventaja militar de disponer de carros de guerra, se impuso sobre sus vecinos en una considerable extensión en el valle del río Amarillo. Los reyes Shang vivieron y murieron rodeados de ciertos lujos, junto con ellos eran enterrados esclavos y victimas sacrificadas en tumbas profundas y lujosas. En sus cortes había archivistas y escribas. Esta fue la primera cultura que tuvo una auténtica escritura al este de Mesopotamia. Debido a su compleja burocracia daban empleo a muchos escribas. De hecho, tuvieron la enorme capacidad de movilizar grandes contingentes de mano de obra para la construcción de imponentes fortificaciones. La china Shang sucumbió ante otra tribu procedente del oeste del valle, los Shou, en la fecha probable de 1027 a.C. Los Shou no sólo conservaron, sino que perfeccionaron

[35] Wilson, John A., *La cultura egipcia*. 1992. *p.* 180-181.

las estructuras de gubernamentales y sociales heredadas de los Shang.[36]

Un proceso fundamental de las épocas Shang y Shou fue el establecimiento de una serie de hitos institucionales que sobrevivieron hasta la época moderna. Entre ellas, la división fundamental de la sociedad china entre una nobleza terrateniente y el pueblo llano, integrado en su mayor parte por el campesinado, sobre quien recayó el peso de la civilización y el poderío del Estado.[37]

Al principio todas las grandes decisiones del Estado y otras de menor índole, se tomaban previa consulta de los oráculos, grabados escritos en caparazones de tortugas. Los Shang llegaron acumular alrededor de 5 mil caracteres. La escritura seguiría ocupando un puesto destacado en las sofisticadas artes chinas y siempre conservó alguna huella del respeto religioso original. La lengua tuvo una enorme importancia como fuerza unificadora y estabilizadora, porque el chino escrito se convirtió en el idioma del gobierno y la cultura que trascendió las divisiones religiosas y regionales. De hecho, su uso por parte de las elites mantuvo unida a la sociedad[38].

---

[36] Roberts, J. M. *Historia Universal*, 2009. *pp.* 68-69.
[37] *Ibid. p.* 163.
[38] *Ibid. p.* 167.

A grandes rasgos, en el sistema judicial chino, durante la dinastía Shang (1500-1000 a. C.) la responsabilidad de la administración de justicia recaía en los dirigentes locales, que recibían disposiciones precisas del gobierno central. No existían defensores ni ministerios públicos. El azote y otros tipos de tortura se ejecutaban en casos de reticencia o de contradicción en los testimonios del acusado. Entre los castigos previstos se encontraban la pena de muerte, los trabajos forzados, la mutilación y las multas. También existía la posibilidad de conmutar el castigo con el pago de una multa penal. El magistrado responsable de la aplicación de las leyes desempeñaba funciones de investigador y de juez. Acusados y testigos tenían que permanecer de rodillas mientras duraba la declaración testifical. No se podía condenar a nadie sin que previamente hubiera confesado sus crímenes. Los reos eran esposados y se les sujetaba el cuello con la ancestral argolla de madera.[39]

Los nobles siempre habían tenido el monopolio de las armas y esto era significativo, cuando en la época Shang el armamento chino se limitaba a la alabarda de bronce. Con el transcurrir del tiempo, los nobles pudieron darse el lujo de poseer vistosas armaduras y los caballos más costosos. Al parecer el propio orden político de los dominios Shang dependía de la conjunción entre la posesión de tie-

[39] Wetzel, Alexandra, *China*, Barcelona, RBA, 2008. *pp.* 111-112.

rras y las obligaciones para con el rey de los terratenientes militares que fueron las figuras clave de esta época, pues eran los miembros más prominentes del linaje aristocrático, cuyos orígenes se consideraban semimíticos.[40]

En los tiempos de decadencia del periodo Shou surgió una nueva tendencia, la aparición de una escuela de escribanos, conocidos como los legalistas, quienes proponían que los legisladores sustituyeran las prácticas rituales como principio de organización del Estado. Debía haber una ley para todos, ordenada y aplicada enérgicamente por un solo gobernante. Los principales opositores de los legalistas fueron los seguidores de Confucio: "documentos, conducta, lealtad y fidelidad" fueron cuatro preceptos atribuidos a Confucio; máximas morales que orientaron la formación de funcionaros confiables, desinteresados y humanitarios durante cientos de años. Los textos confucionistas serían tratados con reverencia. El *Libro de las mutaciones,* llamado I Ching, se utilizó durante siglos. Otros sistemas posteriores continuaron por la ruta de las conductas éticas. Mo Tzu predicaba el altruismo universal; los hombres deben amar a los extraños como si fueran sus propios familiares. Lao Tse, fundador del taoísmo pregonaba el respeto al orden establecido, al decoro y a la observancia escrupulosa de las tradiciones y el ceremo-

[40] Roberts, J. M- *Historia Universal*, 2009, *p.* 169.

nial: idealizaron la pobreza, que era justo lo contrario de la prosperidad imperial que sostenía el confucionismo.[41]

Se puede concluir que los sistemas jurídicos de estas tres grandes civilizaciones destacan por una intensa interrelación en el comportamiento de las autoridades políticas, imbuidas y portadoras de antiquísimas costumbres rituales, de profunda raigambre. Dichas costumbres se transformaron en elementos culturales de las sociedades sumerias, acadias, egipcias y chinas.

Para concluir estos comentarios es justo señalar que el valor de la obra radica en el meritorio esfuerzo del autor para darle a la obra un acertado tratamiento didáctico, apoyándose en cuadros, ilustraciones, fotografías, mapas, tablas, esquemas, dibujos, etc., que hace amena y edificante la lectura, al mismo tiempo que logra dar una guía práctica para procesar el gran cumulo de detalles relatados.

Dr. Jorge Abdó Francis

[41] Roberts, *op. cit., pp.* 170-172.

Bibliografía citada

Cárdenas Gutiérrez, S. (2007). *Estudio introductorio a Paratitla o Exposición Compendiosa de* Gallego López, A. (2010, noviembre). El imperio acadio: herencia de Sargon I. *Historia National Geographic*, (83), 46–55. Kinder, H., y Hilgemann, W. (2006). *Atlas histórico mundial (I)*. Akal.

Kluckhohn, C. (1967). *Antropología*. Fondo de Cultura Económica.

Krotz, E. (2002). Sociedades, conflictos, cultura y derecho desde una perspectiva antropológica. En E. Krotz (Ed.), *Antropología jurídica: perspectivas socioculturales en el estudio del derecho* (pp. xx–xx). Anthropos Editorial; Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.

Krotz, E. (2005). Prólogo. En J. F. McLennan, *El matrimonio primitivo* (pp. xi–xxvii). Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social; Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa; Universidad Iberoamericana.

Krotz, E. (Ed.). (2002). *Antropología jurídica: perspectivas socioculturales en el estudio del derecho*. Anthropos

Editorial; Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.

León, E. (Ed.). (2009). *Los rostros del Otro: Reconocimiento, invención y borramiento de la alteridad*. Anthropos Editorial; Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.

Mahfuz, N. (2008). *Akhenatón*. Edhasa.

Margadant, G. (2008). *El derecho privado romano, como introducción a la cultura jurídica*

Rabinovich-Berkman, R. D. (2001). *Derecho romano*. Editorial Astrea.

Roberts, J. M. (2009). *Historia universal: Vol. I. De los orígenes a las invasiones bárbaras*. RBA.

Varela, R. (2002). Naturaleza/cultura; Poder/política; Autoridad/legalidad/legitimidad. En E. Krotz (Ed.), *Antropología jurídica: perspectivas socioculturales en el estudio del derecho* (pp. xx–xx). Anthropos Editorial; Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.

Wetzel, A. (2008). *China*. RBA.

Wilson, J. A. (1992). *La cultura egipcia*. Fondo de Cultura Económica.

CONTENIDO

	Introducción	29
CAPÍTULO PRIMERO	Antropología jurídica	47
CAPÍTULO SEGUNDO	Antropología jurídica en Mesopotamia	163
CAPÍTULO TERCERO	Antropología jurídica en el Antiguo Egipto	412
CAPÍTULO CUARTO	Antropología jurídica china: el periodo preimperial	583
	Bibliografía	824

INTRODUCCIÓN

El derecho es una construcción social que hunde sus raíces en la cultura, en las formas de organización colectiva y en los modos en que, históricamente, las sociedades han buscado regular los conflictos, mantener el orden, distribuir el poder y dotar de sentido a la convivencia. En este punto de partida se sitúa la antropología jurídica; entre el estudio del ser humano y el análisis del fenómeno normativo como expresión cultural.

Desde sus orígenes, la antropología ha tenido como objeto de estudio la diversidad humana con las preguntas ¿quiénes somos? ¿cómo vivimos? ¿por qué organizamos nuestras relaciones de un modo y no de otro? Cuestiones que adquieren una especial relevancia cuando se enfocan en el derecho. En consecuencia, las normas, las instituciones jurídicas y las prácticas de justicia no solo reflejan estructuras de poder, sino también valores símbolos y concepciones del mundo compartidas por una colectividad. De ahí que el derecho pueda ser leído como un lenguaje cultural que expresa continuidad histórica y transformación social.

En el primer capítulo de esta obra, se propone introducir al lector en ese territorio complejo donde se cruzan la antropología y el derecho. De manera que no se trata

de revisar definiciones o escuelas teóricas, sino de mostrar cómo, a lo largo del tiempo, las distintas corrientes antropológicas han ofecido marcos interpretativos para comprender el surgimiento del derecho, su función social y sus formas de legitimación. Por tanto, este análisis parte de una premisa fundamental; antes de la codificación, antes del estado moderno e incluso antes de la escritura, las sociedades humanas ya habían desarrollado sistemas normativos, mecanismos de resolución de conflictos y criterios de justicia. Así, la antropología jurídica permite iluminar esos modelos tempranos de regulación social, mostrando que el derecho no es una invención exclusiva de las sociedades occidentales modernas, sino una dimensión inherente a la vida social.

En ese contexto, la revisión de las principales corrientes antropológicas, (evolucionismo, difusionismo, particularismo histórico, funcionalismo, estructuralismo, y materialismo cultural) no corresponde a un interés meramente histórico o clasificatorio, pues cada una de ellas ofrece una perspectiva particular sobre la relación entre norma, poder y cultura y permite comprender cómo el derecho se inserta en sistemas sociales más amplios, ya sea como instrumento de cohesión, como mecanismo de control o como espacio de disputa simbólica.

Finalmente, este capítulo sienta las bases conceptuales para abordar el surgimiento del derecho desde una perspectiva antropológica y el desarrollo de la antropología jurídica como subdisciplina. Se intenta ofrecer una mirada crítica y contextualizada sobre el origen de las primeras reglas sociales a partir del lenguaje, el parentesco y la comunicación como medios indispensables para la formación de las primeras instituciones jurídicas y la posterior creación de las figuras jurídicas que se conocen actualmente.

La antropología jurídica parte de una premisa que resulta fundamental: el derecho no se puede comprender al margen de las condiciones sociales, económicas, simbólicas y políticas que lo originan. Así, antes de convertirse en un sistema normativo autónomo, el derecho fue una práctica social atravesada por prácticas, discursos e instituciones, inseparable de las formas históricas de organización del poder y de los mecanismos a través de los cuales las comunidades regulan el conflicto, distribuyen recursos y producen autoridad en contextos sociales específicos. Partiendo de este razonamiento, Mesopotamia ocupa un lugar privilegiado en la historia del pensamiento jurídico, y no por ofrecer un origen del derecho *strictu sensu*, sino por constituir uno de los primeros escenarios donde las instituciones jurídicas se instauran de manera sistemática.

Por tanto, se origina en la certeza de que el derecho es una forma históricamente situada en la organización de la vida social. Así, lejos de construir un sistema autónomo de normas abstractas, el derecho surge como un entramado de prácticas, discursos e instituciones que estructuran el ejercicio del poder, la administración de los recursos y la resolución de los conflictos en contextos sociales específicos.

Desde esta perspectiva, el estudio de las sociedades antiguas no responde a una mera curiosidad historiográfica, sino a la necesidad teórica de entender cómo se estructuraron, en sus primeras expresiones complejas, las relaciones de normatividad, autoridad y orden social. Reflexión en la que Mesopotamia, en tanto uno de los primeros lugares en la urbanización, estatalización y escritura, ocupa un lugar central.

Con especial interés se analiza el origen de Mesopotamia como la región donde surgieron las ciudades y se examina el proceso evolutivo de los asentamientos permanentes originales hasta la formación de los complejos urbanos y se destacan las principales interpretaciones sobre el germen, ceremonial, comercial y redistributivo, de las urbes, así como el papel central que desempeñaron la religión, la especialización del trabajo y la estratificación social. Este análisis permite comprender que la aparición

del derecho estuvo íntimamente ligada a la consolidación de una vida urbana organizada y a la necesidad de regular relaciones sociales cada vez más complejas.

Posteriormente, se desarrolla la dinámica política mesopotámica que se encuentra caracterizada por la coexistencia de ciudades-estado, comunidades rurales y agrupaciones tribales, de modo que se estudian las constantes tensiones entre la autonomía local y la centralización del poder, así como la formación episódica de estados regionales e imperios. En este contexto, se examina el papel de las figuras como Sargón de Akkad cuya conquista originó de forma concreta un ideal previo de unidad política expresado en la tradición cultural mesopotámica, particularmente en la Lista Real Sumeria.

Al mismo tiempo, se destaca que, incluso bajo regímenes imperiales, persistieron instituciones locales, asambleas urbanas y lazos de parentesco que funcionaron como contrapesos al poder central.

El eje primordial del capítulo consiste en el análisis de la escritura como condición de posibilidad del derecho mesopotámico. Se examina así el surgimiento del sistema protocuneiforme hacia finales del cuarto milenio a. C. su evolución a la escritura cuneiforme y la rápida difusión por el Oriente Próximo. La escritura, entonces, se presenta no solo como un medio de comunicación, sino como

una herramienta administrativa que permitió el registro de transacciones económicas, decisiones judiciales, edictos reales y tratados internacionales. Asimismo, se muestra cómo fue documentado el derecho mesopotámico, vinculado a prácticas burocráticas y sostenido por una clase especializada de escribas.

Se trata con particular atención la relación entre la escritura y el derecho, resaltando los documentos jurídicos más antiguos como los contratos de compraventa, los registros de propiedad y las decisiones judiciales que tienen su origen en Mesopotamia. El análisis se centra en la sistematización de las decisiones judiciales, la recopilación de las sentencias y la formación de lo que posteriormente se conocería como códigos, dado que estos no se identificaban como leyes abstractas, sino como elección de soluciones en forma casuística que se aplicaba a casos concretos. Este enfoque permite cuestionar la idea actual de la ley escrita y destacar su carácter práctico, así como contextual del derecho en Mesopotamia.

Se concede un apartado especial a la administración de justicia y el desarrollo de los procedimientos judiciales, así como a las funciones de los jueces, notarios, el escriba y del mismo rey, quien se identificaba como la máxima autoridad judicial. A través del estudio de las tablillas y documentos oficiales, se reconstruye cómo se desarrollaba

el litigio, se imponían sanciones y, a su vez, se garantizaba el cumplimiento de las decisiones, destacando la importancia de la documentación escrita dentro de las prácticas judiciales y en la transmisión de los modelos jurídicos.

Como elemento esencial, se analiza la concepción de la justicia en la antigua Mesopotamia, la cual se entendía como una idea estrechamente vinculada con la religión y el orden cósmico. Dentro del apartado, se subraya el papel central del dios solar Šamaš, como garante de la justicia, y la forma en que los gobernantes legitimaban su autoridad cuando se presentaban como ejecutores de un mandato divino; concepción que permitió integrar el ejercicio del poder político, la administración de justicia y la religión en un mismo marco simbólico, donde se dota al derecho de una dimensión tanto moral como trascendente.

Finalmente, la revisión se centra en la figura del escriba como el funcionario principal dentro de este sistema jurídico. Se analiza su formación, sus múltiples funciones (administrativas, jurídicas, literarias, eruditas) y su papel en la conservación y transmisión del patrimonio normativo mesopotámico. Así, la abundancia y la diversidad de las tablillas cuneiformes se presenta como una de las características distintivas de esta civilización y como la base empírica que permite reconstruir con detalle su vida jurídica.

Por su parte, el estudio de Egipto ofrece a la antropología jurídica un modelo de organización normativa que es radicalmente diferente al mesopotámico, aunque también permite comprender las primeras formas históricas del derecho. Sin embargo, mientras Mesopotamia se caracterizó por la fragmentación política, el pluralismo institucional y la tensión constante entre la autonomía local y la centralización, Egipto desarrolló tempranamente una estructura estatal altamente unificada, sostenida por la ideología del poder que integró, orgánicamente, religión, política y normatividad. Este apartado se propone analizar el derecho egipcio no como un sistema codificado de leyes, sino como una práctica institucional profundamente arraigada en una concepción cosmológica del orden, personificada en la noción de *Maat*.

El examen comienza desde el marco geográfico del Valle del Nilo, destacando el papel estructural que desempeñó el entorno natural dentro de la formación del Estado Egipcio. A diferencia de Mesopotamia, Egipto se desarrolló en un corredor fértil, relativamente aislado por desiertos, mares y cataratas, lo que favoreció la continuidad política, la estabilidad territorial y la temprana unificación del poder, vemos así que el ritmo regular de las inundaciones del Nilo permitió una planificación agrícola centralizada y sentó las bases para la economía redistributiva controla-

da por el Estado; condición indispensable para desarrollar una administración compleja y duradera.

A partir de este contexto, el capítulo aborda el proceso de formación del Estado egipcio, subrayando la temprana consolidación de una monarquía centralizada y la figura del faraón se analiza no solo como gobernante político, sino como encarnación del orden cósmico y garante de la justicia. En este modelo, el ejercicio del poder no se legítima principalmente por la coerción ni por el consenso comunitario, sino por la identificación del soberano con el principio universal de *Maat,* entendido como verdad, equilibrio, justicia y armonía. Esta concepción confiere al derecho egipcio un carácter que denota moralidad y religiosidad donde la norma no se distingue de forma clara del deber ético ni del mandato divino.

Uno de los ejes centrales es el análisis del derecho egipcio como un sistema no codificado. A diferencia de Mesopotamia, Egipto no produjo compilaciones legales comparables a los denominados códigos, lo que obliga a replantear las nociones modernas de ley escrita y legalidad. El capítulo muestra que la ausencia de códigos no implica ausencia de derecho, sino la existencia de un modelo normativo basado en precedentes, decisiones administrativas, decretos reales y prácticas judiciales consolidadas. De modo que el derecho egipcio se configura como

un sistema de prácticas reiteradas, así como de reglas no siempre expresadas de forma explícita y procedimientos habituales, antes que como un ordenamiento jurídico abstracto y sistematizado.

Posteriormente, el capítulo expone de forma detallada la estructura administrativa del Estado Egipcio, donde se resalta el papel fundamental de la burocracia como la base del orden jurídico, por lo que se examinan las funciones del visir, de los funcionarios provinciales (nomarcas), de los tribunales locales y de los escribas, quienes constituyeron el núcleo técnico del sistema, de modo que la estructura jeroglífica y hierática se concibe no solo como un medio de expresión simbólica o religiosa, sino también como una herramienta administrativa esencial para la recaudación fiscal, la gestión de tierras, la organización del trabajo y la resolución de los conflictos jurídicos.

Con relación a la administración de justicia, se exponen los procedimientos judiciales egipcios, donde se subraya el carácter predominantemente administrativo más que jurisdiccional, en la concepción actual, De modo que los tribunales operaban como órganos estatales destinados a reestablecer el orden alterado, pero no como aquellas instancias de confrontación entre partes que se encuentran en condiciones de igualdad. En ese contexto, se examinan los asuntos más recurrentes, tales como los conflic-

tos de propiedad, herencias, contratos y delitos contra la administración, y los medios probatorios empleados, entre los que destacan los testimonios, los juramentos y la documentación escrita, de manera que la justicia egipcia se configura como el mecanismo que se orienta a la restauración del equilibrio social, más que a la aplicación estricta de las sanciones de carácter punitivo.

En consecuencia, este parte otorga relevancia al papel del castigo, ya que la sanción dentro del sistema jurídico egipcio no se concibe como un fin en sí misma, sino como un instrumento destinado a reestablecer la *Maat*, la cual se encuentra alterada por la conducta transgresora. Bajo esta lógica, las penas corporales, el trabajo forzado, y el destierro se integran como mecanismos que se orientan a la corrección del orden. Se reafirma así la idea de que el derecho egipcio no se dirige de forma primordial a garantizar la igualdad ante la ley, sino a la preservación del equilibrio social y cósmico.

Se examina también la estrecha vinculación entre el derecho y la religión, donde se evidencia que en el Antiguo Egipto dicha relación no era meramente complementaria, sino constitutiva. Los dioses, entonces, no solo legitimaban el orden jurídico, sino que también participaban activamente en su sostenimiento simbólico, por lo que el juicio de los muertos que presidió Osiris se presenta como

una protección escatológica del orden jurídico terrenal, lo que refuerza la idea de que la justicia egipcia trasciende la esfera social inmediata y se inscribe como una concepción integral del mundo.

Finalmente, se destaca la notable continuidad del sistema jurídico egipcio a lo largo de milenios, ya que, tanto las estructuras administrativas como las prácticas judiciales y la ideología de la *Maat* evidenciaron una persistencia significativa a pesar de las transformaciones dinásticas, las invasiones extranjeras y los periodos de fragmentación política. Estabilidad que permite comprender el derecho egipcio como un sistema con carácter conservador, donde la innovación jurídica fue restringida e incorporada de forma cautelosa dentro de un estable marco simbólico.

Asimismo, se puede considerar que la parte de la antropología jurídica China constituye una base fundamental para el estudio de la antropología jurídica antigua, al abordar de forma sistemática el periodo preimperial y los procesos sociales, económicos, culturales y simbólicos que dieron origen a las primeras formas de normatividad y legalidad en China. Su objetivo central consiste en explicar que el derecho no surge ahí como un sistema abstracto ni autónomo, sino como resultado histórico de transformaciones profundas en la organización social, la economía,

la estructura de poder y las concepciones sobre la cosmología en dicha civilización.

El análisis parte de la conformación histórica de la civilización china y la construcción gradual de una identidad colectiva en un territorio que, desde sus primeras etapas, se encontraba habitado por comunidades dispersas organizadas en clanes y tribus sin una conciencia de unión nacional. Esta fragmentación inicial se refleja en las denominaciones históricas y permite advertir que la idea de una civilización centralizada fue resultado de un largo proceso de integración social y política, cuya mayor coherencia se alcanzó con el surgimiento del Estado y la posterior unificación imperial. El proceso resulta fundamental para comprender el surgimiento de las normas jurídicas de carácter común, así como la consolidación de un poder capaz de imponerlas y garantizar su cumplimiento.

Vemos así que la agricultura, particularmente en la cuenca del río Amarillo, constituyó la base económica de la civilización china y desempeñó un papel central en la configuración de su temprano orden jurídico. El control de la tierra, del trabajo agrícola y de sus excedentes se convirtió en una función esencial del poder político, dando lugar a normas destinadas a regular la producción y garantizar la estabilidad social. El derecho surge así estre-

chamente vinculado con la gestión económica y el mantenimiento del orden productivo.

Igualmente se analiza la figura de *Xiezhi* (獬豸), un elemento simbólico fundamental en la concepción temprana de la justicia en la China Antigua. Este animal mítico, dotado de la capacidad temprana de distinguir entre lo justo y lo injusto, representa una forma primitiva de juicio donde la verdad y la culpabilidad se conciben como parte de un orden moral y natural superior. La presencia de *Xiezhi* dentro del contexto jurídico antiguo, expresa que, antes de la institucionalización del derecho, la legitimidad del castigo se apoyaba en creencias cosmológicas y rituales, y que la función de juzgar implicaba restablecer la armonía social conforme a un principio trascendente. Así, desde la antropología jurídica, *Xiexhi* evidencia la estrecha relación entre mito, justicia y poder en los orígenes del derecho chino.

En la sociedad de clanes, previa al Estado, la propiedad era colectiva y no existía una división de clases plenamente desarrollada. Por tanto, el orden social se regulaba mediante costumbres y rituales que expresaban la conciencia colectiva del grupo. Sin embargo, el desarrollo de la productividad y la acumulación de excedentes condujeron a la disolución progresiva de dicha organización. De igual manera, la transición del matriarcado al patriarcado

implicó la apropiación privada de los medios de producción, la herencia patrilineal y la subordinación de amplios sectores sociales, generando una creciente desigualdad que hizo necesaria la aparición de normas coercitivas.

En dicha estructura, se inscribe el surgimiento de las primeras dinastías que se analiza como época fundamental para la formación del derecho chino. La Dinastía Xia, aunque envuelta en elementos míticos, representa el inicio de una forma de organización política más compleja, donde el poder se concentra en una autoridad central y se comienza a diferenciar el gobierno de la comunidad. Con Xia se sientan las bases del poder dinástico y de una autoridad que no depende exclusivamente de la tradición del clan.

Posteriormente, la Dinastía Shang marcó un avance decisivo en este proceso, ya que durante este periodo se consolida una estructura estatal más definida, estrechamente vinculada a la religión y el culto de los antepasados. El poder del gobernante se legitima a través de su relación con las fuerzas sobrenaturales por lo que el castigo adquiere un carácter ritual y sagrado. Por tanto, el derecho, que no se encontraba en cuerpos codificados, se expresa fundamentalmente por medio del castigo y bajo la autoridad del monarca, lo que se refuerza como una temprana identificación entre la ley y la pena.

Más delante, durante la Dinastía, Zhou, se produjo una transformación decisiva en la concepción del poder y del derecho. Dado que la formulación del mandato del cielo (*Tianming*) introdujo una nueva forma de legitimación política donde el gobernante mantenía su autoridad únicamente mientras garantizara el orden y la armonía social. Este principio no suprimió el carácter sancionador del derecho, pero si lo integró dentro de un complejo marco moral y cosmológico donde se consolidaron normas más estables y se fortaleció la organización administrativa, además de avanzar en la distinción entre costumbre, moral y ley, estableciendo las bases de la posterior tradición jurídica China.

Con el mismo interés, se analiza la relación entre la guerra, la organización militar y el desarrollo del derecho penal, de modo que la necesidad de la disciplina y la obediencia impulsó la sistematización del castigo como mecanismo central del control social. Vemos así que en la antigua China la ley fue entendida principalmente como un mecanismo de carácter punitivo destinado a preservar el orden social a través de la imposición de sanciones.

La legitimidad del derecho se fortaleció a través de su sustento cosmológico y, dado que era la vinculación entre la ley y el *Tian* (cielo), permitió concebir el castigo como una manifestación del orden universal dónde se otorgaba

una justificación moral de carácter trascendente al poder sancionador. El gobernante aparece entonces como un mediador entre el cielo y la sociedad, y la aplicación de la ley se concibe como la necesidad para preservar la armonía cósmica y social.

El análisis conceptual de los términos *Fa, Xing, Lü* muestra que en la tradición china la ley, el castigo y el ritual forman una unidad inseparable, por lo que a estos conceptos se suman otros desarrollos normativos que reflejan la progresiva institucionalización del derecho y su integración al aparato estatal. De manera que, con el fortalecimiento del Estado dinástico, el derecho se convierte en una herramienta sistemática de gobierno y dominación de clase.

En conjunto, los planteamientos desarrollados a lo largo de este marco introductorio permiten afirmar que el derecho no puede ser comprendido como una entidad autónoma, autosuficiente o exclusivamente técnica. Por el contrario, desde una perspectiva antropológica, el derecho aparece como una creación humana inseparable de las condiciones sociales, económicas, simbólicas y políticas que le dan origen, por lo que interrogar el derecho implica necesariamente interrogar al ser humano que lo produce, lo interpreta y lo transforma; implica reconocer que las normas, las instituciones jurídicas y las prácticas

de justicia son expresiones culturales situadas, atravesadas, por valores, creencias y relaciones de poder históricamente determinadas.

Es así como la antropología jurídica se sitúa precisamente en este cruce entre el estudio del ser humano y el análisis del fenómeno normativo. Y, al atender a la diversidad de formas en que las sociedades han regulado el conflicto, distribuido la autoridad y construidos criterios de justicia, esta disciplina permite cuestionar la idea de que el derecho moderno occidental constituye el modelo universal de normatividad, para considerar que, antes de la codificación, del estado moderno e incluso antes de la escritura, las sociedades humanas ya habían elaborado sistemas normativos eficaces basados en la costumbre, el ritual, el parentesco, y el lenguaje, por lo que el derecho no es una invención tardía ni exclusiva.

CAPÍTULO PRIMERO

ANTROPOLOGÍA JURÍDICA

Esta parte tiene como propósito realizar un análisis de los conceptos fundamentales de la antropología y su vinculación con las distintas corrientes o escuelas antropológicas que han abordado el estudio de la cultura desde diversos puntos de vista.

Asimismo, se consideran los enfoques aplicados al estudio tanto de los pueblos originarios, como de la vida social de personas y colectivos. Resulta esencial precisar cómo cada escuela desarrolló sus métodos y teorías en función de corrientes como el materialismo cultural, el estructuralismo francés y el evolucionismo, entre otras.

Se revisa también la vinculación entre la antropología, el derecho y los derechos humanos, con énfasis en los enfoques propuestos dentro de la antropología jurídica. En este contexto, se dedica un apartado especial al estudio del derecho en la etapa prehistórica considerando cómo las sociedades humanas, incluso las anteriores a la invención de la escritura, generaron modelos, normativas y mecanismos de regulación social.

Con el mismo afán, se analizan las primeras expresiones de normas, costumbres y formas de justicia en co-

munidades cazadoras recolectoras y agrícolas tempranas, lo que permite comprender el nacimiento de instituciones jurídicas en contextos no estatales en las sociedades prealfabetizadas.

Antropología

Para el presente análisis se parte de la comprensión del término antropología en sí, ya que este concepto ha concebido varios significados y una destacada diversidad de interpretaciones dentro del ámbito académico.

Sergio Inga Morales considera la antropología como un campo problemático debido a su difícil naturaleza y a la variedad en sus objetos de estudio correspondientes al ser humano y la cultura. La amplitud temática de esta disciplina la convierte en un área particularmente difícil de delimitar.

Por ello, existen numerosas preguntas con respuestas igualmente diversas, ya que algunos la conciben como una ciencia natural centrada en el ser humano, otros como una ciencia social, un estudio especializado en las sociedades indígenas, una exploración de la evolución humana o bien como una disciplina dedicada a la interpretación de todos los fenómenos culturales, entre otras posibilidades.[1]

[1] Morales Inga, S. (2019). Mario Bunge y una definición de antropología. *Scientia in Verba Magazine*, (5), 21–38.

El concepto antropología tiene su origen en los griegos como derivado de *anthropos* (humano) y *logos* (discurso o ciencia). Su uso más temprano, en su forma latina *anthropologium,* como denominación de una disciplina científica, se halla en la Europa Central del siglo XVI. En tal periodo, se empleaba principalmente para describir estudios relacionados con la anatomía y la fisiología humana, los que más adelante se conocerían como antropología física o biológica. Durante los siglos XVII y XVIII el término también fue adoptado por teólogos europeos, aunque con otra acepción, pues lo usaban para referirse a la proyección de cualidades humanas en la figura divina.[2]

Paul Mercier señala que los elementos necesarios para el surgimiento de una antropología con fundamentos científicos se consolidaron antes del siglo XIX. Ya que fue en esa etapa cuando se introdujo un principio clave para la interpretación de fenómenos socioculturales como el de la evolución. Este enfoque comenzó a tomar fuerza entre las décadas de 1830 y 1840, coincidiendo con un auge en las investigaciones de disciplinas como la biología y la sociología. De manera que estos avances generaron el primer gran impulso para el desarrollo de la antropología como

[2] Barnard, Alan, History and Theory in Anthropology, Second Edition, Cambridge University Press, *p.* 3.

ciencia en un proceso que se extendió y maduró hasta finales del siglo XIX.[3]

De acuerdo con Santisteban, además de su dimensión social, la antropología también ha centrado sus estudios en el ser humano desde una perspectiva biológica que le permite analizar aspectos como el desarrollo embriológico, las características fisiológicas, la morfología del cuerpo humano, así como las variaciones observadas entre los distintos grupos humanos denominados comúnmente como razas.

En tanto que la interacción entre la antropología y la filosofía da origen a la antropología filosófica. Disciplina entendida como un cuerpo teórico con una orientación sistemática hacia un conjunto específico de objetos.

Como sabemos, en la antigüedad los sistemas filosóficos se enfocaban en reflexionar sobre el cosmos la divinidad, la naturaleza y el ser humano. Sin embargo, con la irrupción de la modernidad, la antropología se consolida como una rama autónoma orientada al desarrollo del conocimiento en el campo de las ciencias sociales y humanas.

En este sentido, la antropología filosófica surge en forma paralela al proceso en que el ser humano empieza a ser concebido como objeto de conocimiento y se desarro-

[3] *Idem*.

lla junto con diversas formas del saber orientadas a comprender lo individual, lo que en la actualidad se identifica como las ciencias humanas.[4] Desde este punto de vista los datos recopilados permiten abordar diversas cuestiones relacionadas con el mundo y su entorno. lo cual conduce a formular respuestas sobre las capacidades del ser humano y sus habilidades. A partir de ello se comprende que el ser humano tiene la prerrogativa de desarrollar conductas adquiridas socialmente, es decir la *cultura*.

El término se entiende entonces como un mecanismo específico de adaptación al entorno. Un recurso mediante el cual el individuo transforma su realidad conforme a sus posibilidades. Por tal motivo, el trabajo del antropólogo demanda la vinculación de su labor con el estudio de otras ciencias afines, estableciendo un enfoque interdisciplinario que enriquezca la comprensión integral del ser humano y su entorno.[5]

En este orden de ideas, la investigación de la cultura como una posesión primordial del hombre alcanza una visión global de las especies y va siguiendo la huella de todas las formas de vida desde los tiempos más remotos hasta la actualidad. Sin embargo, el antropólogo solo lo-

[4] Morey, M. El hombre como argumento, Barcelona, Anthropos, 1989, *p.* 66, Seoane, JB, 2007, EPISTEME v.27 n.2 caracas diciembre, 2007, sin *p.*

[5] Silva Santisteban, Fernando, Antropología, Conceptos y Nociones Generales, *op. cit., p.* 22.

gra una visión imparcial de la sociedad cuando tiene una información comparada y completa de otras sociedades.[6]

Podemos afirmar, que la antropología se ocupa de todo lo relacionado con el ser humano y su vínculo con el entorno, ya sea desde una perspectiva social, biológica o cualquier otra. Por tanto, es fundamental resaltar que esta ciencia requiere comprender, a profundidad, cómo el contexto ha influido en la formación de la cultura humana, analizando su evolución desde la antigüedad hasta la actualidad y las constantes transformaciones que ha experimentado. Al mismo tiempo que se interesa en el estudio de aquellos rasgos o peculiaridades que se han mantenido a lo largo del tiempo.

Más adelante se plantea un estudio a fondo, considerando que esta disciplina puede tener un impacto significativo en la comprensión de diversas expresiones culturales como las sociales, biológicas, económicas y especialmente las jurídicas, como en el caso del presente estudio centrado en el derecho y el conjunto de normas jurídicas.

De acuerdo con Mario Bunge, la antropología es una ciencia bio-social que estudia tanto los aspectos culturales como los físicos de la condición humana. Se trata, por tanto, de una de las ciencias sociales más amplias y libres

[6] Silva Santisteban, Fernando, Antropología, Conceptos y Nociones Generales, *op. cit., p.* 22.

ya que se centra en el comportamiento social dentro sus múltiples dimensiones desde los sistemas de parentesco, hasta la crianza infantil, la fabricación de herramientas, la producción de alimentos, la organización social, la acción política y las actividades simbólicas como el discurso y la oración.

Para Bunge, esta disciplina integra la búsqueda de patrones universales nomotéticos junto con particularidades únicas ideográficas, además de que amplía el estudio del ser humano desde el origen de los homínidos, hace aproximadamente tres millones de años, pasando por las comunidades de cazadores y recolectores hasta las sociedades más complejas y avanzadas de la actualidad. Desde esta perspectiva, el autor considera que nada de lo humano queda fuera del alcance de la antropología, ya que representa la ciencia del hombre en su acepción más amplia y cualquier otra ciencia relacionada con aspectos psicológicos puede considerarse una rama o extensión de esta.[7]

No obstante, se puede señalar que la antropología ofrece una estrategia para explicar la historia de la humanidad distinta a la historiografía tradicional desarrollada durante el siglo XIX. Ya que esta ciencia de carácter social se centraba en el estudio de los pueblos primitivos

[7] Bunge, M. Las ciencias sociales en discusión, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1999 *p.* 63.

que aún existían, observando y registrando las características particulares de cada grupo humano para clasificarlas dentro de marcos culturales comparables y establecer relaciones con poblaciones de Europa y Asia en los periodos prehistóricos. Estudios a partir de los cuales se elaboraron modelos que identificaban semejanzas y patrones evolutivos en diversos rasgos culturales tales como la organización productiva, la familia, la estructura social, la política y la religión.

Por el contrario, la antropología se constituye como una reconstrucción del proceso productivo de la humanidad y marca el inicio del estudio directo del otro. Una ciencia que logra comprender un mundo diferente con modos distintos de vida y abarca la diversidad dentro del proceso histórico social, así la experiencia social histórica de otros pueblos se entiende como fases equivalentes en el desarrollo de todas las sociedades humanas.[8]

Según Vicente Claramonte, la creación de la antropología como disciplina no supuso la invención de una nueva idea sobre el ser humano. Más bien en la época moderna, como se ha señalado anteriormente, la antropología representó la tendencia a unificar y sistematizar los diversos estudios sobre el hombre para convertirlos en

[8] Baldo Lacomba, Marc, El saber histórico, Tirant Humanidades, Valencia, 2013, *p.* 232.

una disciplina especializada y especulativa, que abarca la transformación del ser humano como un objeto material de estudio, susceptible de ser organizado y analizado dentro de sistemas de conocimiento comparables a aquellos desarrollados en torno a la naturaleza o a Dios.[9]

Los orígenes de la antropología

Como se mencionó en apartados anteriores, el estudio de la antropología tiene su origen en la preocupación por la historia del ser humano y su entorno, revelando que su objeto de estudio primordial ha sido el hombre y el mundo que lo rodea.

Ubaldo Martín Veiga destaca que los antropólogos han mostrado un interés constante por los orígenes de su disciplina, por ello resulta significativo conocer el quehacer de ciertos autores que se pueden considerar como pioneros de la antropología.[10]

En este contexto, Fernando Santiesteban señala que los inicios de la antropología se pueden rastrear en las observaciones realizadas por viajeros y filósofos de las antiguas civilizaciones europeas y orientales. Primeros obser-

[9] Claramonte Sanz, Vicente, Introducción a la antropología, Valencia, editorial Tirant lo Blanch, 2016, *p.* 5.

[10] Martínez, Veiga, Ubaldo, Historia De La Antropología, Teorías, Praxis Y Lugares De Estudio, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid, 2008, *p.* 14.

vadores que identificaban y diferenciaban diversas formas de vida y organización social comparando entre sí a los distintos pueblos, tanto por sus lenguas, ritos y creencias religiosas, como por características físicas como color de piel y otros rasgos corporales.

Asimismo, el autor cita a Mercier al señalar que la prehistoria de la antropología científica se marca por los esfuerzos individuales y colectivos que buscaban recopilar información sobre las sociedades humanas junto con una reflexión general sobre la naturaleza de los diferentes pueblos. Considerando tanto sus diferencias como sus similitudes.

De acuerdo con lo expuesto, a partir de la antigua Grecia se pueden identificar elementos del estudio antropológico. Así, por ejemplo, el filósofo griego Jenófanes, gran viajero y fundador de una escuela de pensamiento, sostenía que la sociedad era el origen del ser humano, argumentando que los dioses eran creados a imagen y semejanza de los hombres y que la religión se estructura como un producto de carácter social.

Desde luego, Jenófanes no fue el único pensador griego con posturas cercanas a la antropología, en este campo del saber también destaca Heródoto de Halicarnaso, filósofo reconocido como el padre de la historia, quien recabó alrededor de cincuenta descripciones sobre el modo de

vida de distintos pueblos. De tal manera que sus métodos de observación y análisis guardan semejanzas con las formas de estudio empleadas por la antropología moderna.

> "El trabajo que realizó describiendo las tradiciones y costumbres de los distintos grupos humanos que constituían tanto la Hélade, como el Imperio de los Medas, esta labor detallista y rigurosa lo hace acreedor de ser considerado el padre de los estudios antropológicos etnográficos."[11]

Hacia el año 450 a. C., Heródoto redactó un relato sobre los acontecimientos que, una generación atrás, habían conducido a la derrota que los persas sufrieron ante los griegos. A diferencia de las explicaciones tradicionales basadas en las hazañas de grandes líderes o en la voluntad divina, Heródoto interpretó dicho fracaso como el resultado de las profundas diferencias entre las distintas socieda-

[11] Lecaros, Álvarez, Miguel, Heródoto, un historiador de la cultura, una aproximación a la Historia de las Costumbres y las Normas, Revista *Historia del Orbis Terrarum*, 2015, *p.* 40.
Por su parte Clyde Kluckhohn señala que Heródoto describió de una manera minuciosa los caracteres físicos de los escitas, los egipcios y otros bárbaros aunque también advierte que aún antes de Heródoto, los eruditos chinos de la Dinastía Han dejaron monografías sobre los Hiung-un, una tribu vagabunda en la frontera noroeste de China. Asimismo, el historiador romano Tácito elaboró un estudio sobre los germanos.
Sin embargo, desde épocas antiguas los babilonios reunieron en sus museos objetos hechos por los sumerios quienes fueron sus predecesores en Mesopotamia. Clyde Kluckhohn, *Antropología*, México, Fondo de Cultura Económica, 1965, *pp.* 13-14.
Por otra parte, los estudiosos refieren que Heródoto es recordado principalmente por su historia de las Guerras Médicas, pero también escribió sobre varias partes de Asia Occidental, sobre los escitas y Egipto.

des; visión que le permitió justificar su interés en describir las culturas que rodeaban al mundo griego.[12]

Para sustentar su percepción sobre dicho acontecimiento, Heródoto realizó minuciosas descripciones de culturas muy distintas a la griega, centrándose en sus relaciones históricas con el Imperio persa. Perspectiva que le ha valido el reconocimiento de padre de la antropología, ya que sus escritos presentan un mundo antiguo caracterizado por una notable diversidad cultural donde los valores comunes son cuestionados constantemente por lo inusual y lo exótico.

Como señala Layton, el historiador romano Tácito recurrió a métodos similares para describir a las tribus germanas que habitaban en los márgenes del Imperio romano hacia el año 100 d. C. Sin embargo, a diferencia de Heródoto, las observaciones de Tácito mostraban un tono menos patriótico, y de forma implícita contraponía la vida sencilla y honesta de los germanos con la decadencia y el lujo excesivo de la vida en Roma.

Además de establecer la comparación moral, este autor asumía un interés estratégico: *evaluar el peligro militar que representaban los germanos para el imperio lo cual abordó examinando la estructura social de estos pueblos*.[13]

[12] Layton R. *An introduction to theory in anthropology*, Cambridge University Press, 1997, *p.* 1.
[13] Layton R. *An introduction to theory in anthropology*, *op. cit., p*. 2.

Con esta intención, señala que los germanos contaban con vastas extensiones de tierra cultivable y cada comunidad distribuía anualmente nuevas parcelas de labranza entre las familias. Su modelo de gobierno local difería notablemente de instituciones romanas como el senado, ya que en las asambleas públicas, la multitud se reunía armada y si una propuesta no les agradaba expresaban su rechazo con gritos, en tanto que si la aprobaban hacían resonar sus lanzas en señal de consentimiento.[14] En ese sentido, Tácito también observó que los recipientes de plata que los jefes y embajadores y germanos recibían como obsequios en sus viajes, eran utilizados cotidianamente al igual que la loza común, lo cual reflejaba una actitud pragmática y austera frente al lujo.[15]

Vemos así que tanto Heródoto como Tácito mostraban gran interés por el tema y ambos se propusieron documentar diversas culturas con la finalidad de apoyar su argumento. Observaciones que muchas veces han sido confirmadas por pruebas arqueológicas respecto a las elaboradas costumbres funerarias de los escitas, así como los distintos sistemas agrícolas de los griegos y la organización de las villas en los pueblos germánicos.[16]

---

[14] *Idem*.

[15] *Idem.*

[16] Layton R. *An introduction to theory in anthropology*, Cambridge University Press, 1997 *p.* 3.

En ese contexto, Boas reconocía que, en los escritos de Heródoto, ya se manifestaba un interés por consignar las costumbres y la apariencia de los pueblos de tierras lejanas, del mismo modo que, siglos después, los relatos y experiencias de los viajeros de la Edad Media contribuyeron también a ese conocimiento.

Otro buen referente se encuentra en la literatura española correspondiente a la época de la Conquista que aparece llena de descripciones sobre las costumbres de los pueblos originarios del Nuevo Mundo. Sin embargo, Boas aclara que dichas observaciones no eran concebidas como parte de un análisis científico sino simplemente como curiosidades. Bajo esta premisa, sostiene que los verdaderos inicios de la antropología, como disciplina, se sitúan en el siglo XIX, un momento en el que comienzan a establecerse enfoques sistemáticos de carácter histórico clasificatorio y geográfico.[17]

[17] Boas, Franz, *The Shaping of American Anthropology 1883-1911, Stocking Jr, George W, (ed.)* New York, Basic Books Inc,1974, *pp.* 25-26. Boas señala que, a mediados del siglo XIX, encontramos los inicios de la antropología desde tres puntos de vista distintos: el histórico, el clasificatorio y el geográfico. Por esa época, el aspecto histórico de los fenómenos de la naturaleza se apoderó de las mentes de los investigadores en todo el ámbito de la ciencia, desde la biología, que, gracias a Darwin, revolucionó gradualmente el método de las ciencias naturales y mentales, y condujo a una nueva formulación de sus problemas. La idea de que los fenómenos del presente se han desarrollado a partir de formas anteriores que los determinan, sacudió los cimientos de los principios de clasificación, y entrelazó hechos que parecían inconexos. Una vez enunciada, la visión histórica de las ciencias naturales, los viejos problemas se desvanecieron ante los intentos de descubrir la historia de la evolución. Siempre ha existido una tendencia a combinar el aspecto histórico con una valoración subjetiva de las diversas fases del desarrollo, tomando el presente como comparación. El cambio de estructuras simples a otras más complejas, de

Según la opinión de Clyde Kluckhohn, aunque los pensadores antiguos consideraban relevante el estudio de los tipos humanos y sus costumbres, fueron los viajes y exploraciones iniciados en el siglo XV los que realmente impulsaron el interés por la diversidad humana. Los contrastes que surgieron frente al mundo homogéneo de la Edad Media hicieron evidente la necesidad de una disciplina como la antropología.

Por otra parte, es necesario recordar que, en ese siglo, los relatos de los observadores directos se mezclaban frecuentemente con anécdotas de carácter figurado y de procedencia incierta. Además de que ni los autores ni los testigos contaban con una adecuada formación académica para interpretar o registrar dichas consideraciones de forma rigurosa, puesto que observaban las costumbres de otros pueblos a través de una perspectiva distorsionada, marcada por las ideas preconcebidas y los prejuicios propios de los europeos cristianos de la época.[18]

Al hacer un breve recorrido por las fases de la antropología, se puede observar que esta disciplina se divide

la uniformidad a la diversidad, se interpretó como un cambio de lo menos valioso a lo más valioso, por lo que la visión histórica asumió un matiz teleológico mal disimulado. La gran imagen de la naturaleza en la que el universo aparece como una unidad de formas y colores en constante cambio, cada aspecto momentáneo determinado por el momento pasado y determinando los cambios venideros, sigue oscurecida por un elemento subjetivo, de origen emocional, que nos lleva a atribuir el mayor valor a lo que nos es conocido, cercano y querido.

[18] Clyde Kluckhohn, *Antropología*, México, Fondo de Cultura Económica, 1965, *p.* 13.

en varias etapas que se determinan por las contribuciones de los primeros antropólogos quienes, mediante distintas teorías sentaron las bases del pensamiento antropológico en torno a la cultura y la etnografía siempre enfocados en el estudio del ser humano.

Manuel Marzal distingue tres fases en la evolución histórica de la antropología. La primera, centrada en la descripción, se ubica en la segunda mitad del siglo XVI en el marco del colonialismo hispanoamericano con especial atención a las culturas de México y Perú. Periodo durante el cual los colonizadores españoles se enfrentaron a los pueblos indígenas y, al buscar una transformación profunda en sus estructuras políticas sociales y religiosas, generaron tanto descripciones detalladas como estudios históricos y reflexiones teóricas sobre estos grupos sociales.

Más adelante, ya en el siglo XX, tanto en México como en Perú, ante el fracaso de las políticas de asimilación promovidas en el primer siglo de vida republicana de dichos países, surgió el movimiento indigenista. Corriente que significó una nueva valoración de los pueblos originarios y dio paso a programas de desarrollo comunitario influenciados, muchos de ellos, por los enfoques metodológicos y teóricos de la antropología anglosajona.[19]

[19] Marzal Manuel, M, *Historia de la Antropología*. Antropología Cultural, Tomo I, 2016, *p.* 21.

Consecuentemente, la segunda etapa en el desarrollo de la antropología, según Marzal, comienza en el último tercio del siglo XIX, ya que en ese momento diversas disciplinas y nacionalidades comenzaban a formular teorías sobre la evolución de la sociedad y sus instituciones fundamentales como la familia, el estado, la propiedad y la religión.

Estas reflexiones se apoyan en las obras clásicas de Edward B Taylor y en La sociedad antigua, obra escrita por Lewis H. Morgan en 1877. Donde se plantea una concepción unilineal del desarrollo de todas las sociedades e instituciones guiadas por leyes científicas. Por lo tanto, dentro de este marco se inscribe el Evolucionismo Cultural que proponía la invención como motor del progreso social.

Marzal señala que esta teoría carecía de fundamentos empíricos sólidos, observación que terminó por restarle credibilidad. A continuación, surgió el Difusionismo Cultural centrado en la transmisión de características culturales préstamos y generalizaciones entre sociedades. No obstante, esta corriente también fue criticada por su falta de pruebas rigurosas y como consecuencia, con el paso del tiempo, cayó en el desprestigio.[20]

[20] Marzal Manuel, M, *Historia de la Antropología*, *op. cit., p.* 12.

En esta segunda etapa, el interés deja de centrarse en el origen y la evolución de las culturas para enfocarse en su funcionamiento interno tal como señala Marzal. De manera que la cuestión evolutiva queda en segundo plano y será retomada hasta varias décadas después cuando se reintroduce, ya bajo una perspectiva diferente y no como un proceso unilineal, sino como una evolución de carácter multilineal.[21]

La tercera etapa identificada por Marzal se vincula con el estudio del funcionamiento de las culturas y se inicia en el primer tercio del siglo XX. Periodo en que la antropología se institucionaliza como carrera universitaria en países como Estados Unidos, Inglaterra y Francia, lo que da lugar a la formación de distintas corrientes o escuelas nacionales. Entre las que destacan la antropología cultural de Franz Boas, en Estados Unidos; la antropología social de Bronislaw Malinowski y Alfred Radcliffe Brown en el Reino Unido y la antropología desarrollada por Marcel Mauss en Francia.

En este periodo surgen movimientos caracterizados por distintos enfoques particulares. Tales como la antropología cultural que se enfoca en el estudio de la cultura entendida como la forma de ser y actuar característica de cada grupo humano o la antropología social británica,

[21] *Idem.*

que se centra en la estructura social de los pueblos considerados primitivos, constituyéndose como una rama de la sociología, y la tradición francesa con una marcada inclinación hacia el estudio de cuestiones filosóficas vinculadas con la vida social.[22]

Como hemos visto, la antropología ha seguido un proceso casi constante de evolución, desarrollándose progresivamente y diversificándose conforme a los objetos de estudio que abordan características internas. Esta transformación constante ha permitido múltiples enfoques para el análisis del ser humano y su relación con el entorno. Así han surgido importantes subdivisiones como la antropología histórica, la jurídica, la económica, la filosófica y la antropología de los derechos humanos que es la más reciente. Escuelas de pensamiento distintas entre sí que han desempeñado un papel crucial en la configuración de la antropología como disciplina académica.

A partir del evolucionismo y el surgimiento de las nuevas escuelas se desarrollaron formas novedosas de estudiar al ser humano y su relación con el entorno. Resulta pertinente, entonces, realizar un recorrido introductorio por las principales corrientes mencionadas para señalar a sus principales exponentes y algunas de sus contribuciones fundamentales al campo antropológico.

[22] Marzal Manuel, M, *Historia de la Antropología*, *op. cit., p.* 22.

Posteriormente, se abordarán los conceptos fundamentales de la antropología jurídica y su relación con el desarrollo general de esta disciplina. En ese sentido, el presente capítulo se centra en el análisis profundo de la terminología clave, la comprensión teórica de la antropología jurídica y la evolución de esta rama específica. Finalmente, se presenta una reflexión más detallada desde la perspectiva del hombre en la etapa prehistórica para esclarecer el nacimiento del derecho a partir del lenguaje y el parentesco.

Evolucionismo

Eduardo Restrepo, quien ha investigado ampliamente las contribuciones de las distintas escuelas antropológicas, se identifica como un estudioso del evolucionismo que surgió en las últimas décadas del siglo XIX gracias al impulso de algunos de los primeros antropólogos, entre ellos Herbert Spencer, Edward B. Tylor y James Frazer en Inglaterra, así como Lewis Henry Morgan en los Estados Unidos. Todos ellos considerados personajes centrales de esta perspectiva teórica.[23]

[23] Restrepo Eduardo, *Escuelas clásicas del Pensamiento Antropológico*, Cuzco, Impresiones gráficas, *p.* 10.
Manuel Marzal, sobre antropología cultural señala que los cuatro detonadores del evolucionismo son el clima intelectual evolucionista, la Revolución geográfica, el nacimiento de la prehistoria y el renacimiento etnológico. El primer motivador estaría constituido por las obras de Freud, Charles Darwin y Karl Marx; en el segundo caso, la teoría se centra en la expansión europea del siglo XIX, con lo que

La teoría evolucionista se basa en varios postulados entre los cuales destaca la existencia de una unidad psíquica y biológica común a toda la humanidad, esto implica que todos los seres humanos, independientemente de las variaciones culturales lingüísticas o de costumbres, comparten las mismas capacidades mentales fundamentales.[24]

El segundo de estos postulados fundamentales sostiene que la diversidad social y cultural observable en los distintos grupos humanos puede comprenderse como parte de un proceso evolutivo que atraviesa una serie de fases sucesivas. Esta perspectiva se apoya en la clasificación propuesta por Luis Henry Morgan quien distinguió tres etapas principales en la evolución social: salvajismo, barbarie y civilización. Desde esta óptica, los teóricos evolucionistas argumentaban que todos los seres humanos tanto del pasado como del presente han transitado o están transitando por alguna de estas etapas dentro de un único proceso evolutivo de la especie.

En la misma perspectiva, el doctor José Antonio Pérez Tapias destaca la importancia de esta tipología de Morgan

se conoce como el imperialismo colonial; en tercer lugar se encuentra el análisis del hombre desde la prehistoria a partir de su aparición en la época del pleistoceno. Finalmente, se puede señalar que la última causa concierne al derecho comparado y la historia del derecho. De ahí que, para efectos del presente trabajo, los primeros antropólogos también eran juristas en virtud de sus estudios sobre temas como el parentesco, la herencia, la propiedad, etcétera. Dado que son temas clásicos de la antropología evolucionista y la sociedad inglesa. Marzal, *Historia de la Antropología*. Antropología Cultural, *pp*. 50-55, *ABYA YALA*, 2016.

[24] *Ibidem*, *p.* 11.

como uno de los elementos más representativos del pensamiento evolucionista.

> "El concepto de barbarie recibe en manos de estos primeros antropólogos científicos un tratamiento que pretende ser más riguroso. Deja de ser un concepto descriptivo laxo, para ser una categoría científico-antropológica, la cual, sin embargo, no deja de arrastrar las connotaciones negativas de una infravaloración encubierta. Así, Morgan aplica «bárbaro» al otro no civilizado aún. Que, si bien ha salido del salvajismo gracias a la domesticación de las plantas, del cultivo de cereales, sobre todo, y ha traspasado la barrera tecnológica del *arte de la alfarería*, no ha llegado todavía al alfabeto fonético, base para el uso generalizado de la escritura y pórtico del *estado de civilización*. A ello se asocia el desarrollo institucional de las sociedades civilizadas, las cuales encuentran en la propiedad y en la demarcación territorial las bases para el surgimiento y desarrollo del Estado como forma de organización política."[25]

Subsecuentemente, la teoría evolucionista sostiene que todos los grupos humanos en su debido momento inventaban o descubrían por sí mismos las técnicas, prácti-

[25] Pérez Tapias, José Antonio, Humanidad y barbarie. De la 'barbarie cultural' a la 'barbarie moral, Gaeta de Antropología, número 10, 1993, artículo 04, sin *p.* disponible en: https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/13633/G10_04JoseAntonio_Perez_Tapias.pdf?sequence=10&isAllowed=y

cas sociales, costumbres e ideas necesarias para su desarrollo. Acorde a esta visión la evolución cultural sigue un único camino y cada sociedad avanza por él de manera autónoma, generando de forma independiente tanto artefactos materiales como conceptos que permiten dar nuevos pasos en dicho proceso.

Asimismo, para los teóricos del evolucionismo, las actividades fundamentales como la agricultura y la cacería fueron invenciones independientes de cada grupo humano, desarrolladas en distintas etapas del proceso evolutivo. Esto implica que los defensores del evolucionismo concebían a las sociedades humanas como unidades discretas, cada una de las cuales recorría su propio camino evolutivo con relativa independencia de las demás.[26]

Según Eduardo Restrepo, el quinto postulado de esta propuesta consiste en concebir la evolución como un proceso que parte de las formas simples a las más complejas, es decir de lo indiferenciado a lo diferenciado o de lo homogéneo a lo heterogéneo. Desde esta perspectiva un grupo humano podía considerarse más evolucionado que otro en función de su desarrollo tecnológico o de la complejidad de su organización social. Por ejemplo, la agricultura era vista como una tecnología más avanzada y productiva que la recolección, y una estructura social con

[26] Restrepo Eduardo, *Escuelas clásicas del Pensamiento Antropológico, op. cit., p.* 14.

autoridades diferenciadas se consideraba más compleja (y por lo tanto más evolucionada) que aquella basada exclusivamente en relaciones de parentesco.[27]

También puede mencionarse que, desde la perspectiva evolucionista, las diferencias entre los diversos grupos humanos se explicaban porque cada uno se encontraba en distintas fases o estadios del proceso evolutivo. Esto implicaba que mediante el método comparativo era posible reconstruir y comprender las etapas por las que ya habían transitado las sociedades europeas civilizadas y por cuáles atravesaban otros pueblos comúnmente clasificados como bárbaros o salvajes.

De este modo, los evolucionistas concebían la diversidad cultural como una secuencia lineal de desarrollo en la que todos los grupos humanos avanzaban (aunque de manera desigual) por las mismas etapas fundamentales.

Difusionismo

Otra especialidad dentro de la antropología conocida como difusionismo, particularmente desarrollada en Estados Unidos, empleó el concepto de *difusión* para explicar las similitudes culturales observadas entre distintos pueblos. A diferencia del evolucionismo, que interpretaba

[27] *Ibidem*, *p.* 14.

tales semejanzas como resultado de evoluciones paralelas e independientes, el difusionismo sostenía que los rasgos culturales o complejos de rasgos se transmitían de una sociedad a otra por medio del contacto y la propagación cultural. En Europa, esta perspectiva fue representada por antropólogos como William James Perry y Grafton Elliot Smith, quienes defendían la idea de que muchos de los elementos civilizadores fundamentales se originaron en Egipto y desde allí se difundieron hacia otras partes del mundo.[28]

En ese sentido, Restrepo señala que el difusionismo representa una crítica a las explicaciones evolucionistas respecto a los cambios tecnológicos, sociales y culturales de los grupos humanos. Para los difusionistas, también conocidos como historicistas, tales transformaciones no se originaban de manera independiente y paralela en cada sociedad como proponía el evolucionismo, sino que eran resultado de préstamos e influencias culturales entre distintos grupos. Así las similitudes entre culturas no se debían a un desarrollo evolutivo común, sino a procesos de contacto, transmisión y difusión de rasgos culturales a lo largo del tiempo y el espacio.[29]

[28] Acosta, Xavier. *Sociología del Conocimiento y de la Cultura*, Tradiciones en la Teoría Social, editorial Tirant lo Blanch, 2006, *p.* 94.
[29] Restrepo, *Escuelas clásicas del Pensamiento Antropológico*, *op. cit.*, *p.* 18.

De tal modo, según la propuesta difusionista, los artefactos, costumbres instituciones e ideas que se encuentran presentes en numerosos grupos humanos alrededor del mundo son interpretados como invenciones muy antiguas que con el tiempo se han difundido ampliamente. En contraste, aquellos elementos culturales localizados exclusivamente en zonas geográficas reducidas son considerados invenciones recientes que aún no han tenido el tiempo suficiente para expandirse a otras regiones. Esta interpretación refuerza la idea central del difusionismo. Es decir, que el cambio cultural es producto de la transmisión histórica entre sociedades y no de desarrollos paralelos independientes.[30]

Particularismo histórico

El particularismo histórico, es una corriente antropológica que surgió en Estados Unidos durante las dos primeras décadas del siglo XX, su principal exponente fue Franz Boas, considerado por muchos estudiosos como el fundador de la antropología moderna en ese país.

Esta corriente se caracteriza por su énfasis en la reconstrucción histórica y cultural específica de cada sociedad basándose en la observación directa y el trabajo de campo como método fundamental.

[30] *Idem.*

En este sentido, el particularismo histórico propugnado por Boas constituye una crítica tanto al evolucionismo como al difusionismo. A diferencia de las corrientes que proponían trayectorias generales o universales del desarrollo cultural, el particularismo histórico se centra en la pluralidad de trayectorias culturales y en las singularidades propias de cada sociedad. Esta escuela no busca explicar una sola cultura, sino que se interesa por todas reconociendo la diversidad como un elemento clave para comprender la historia y el desarrollo de las culturas humanas.[31]

> "La pregunta central que Boas se hacía es la que, en buena medida, aunque con variantes, sigue siendo la que guía el trabajo antropológico: Por qué, siendo los humanos fundamentalmente lo mismo, hemos desarrollado diferentes culturas e incluso somos morfológicamente distintos: unos más altos, otros de piel más oscura, algunos con ojos rasgados y otros con ojos claros, etcétera."[32]

Franz Boas refutó firmemente las ideas que equiparaban las diferencias culturales con desigualdades biológicas. Desde sus primeros estudios, Boas demostró que no existían diferencias intelectuales o físicas significativas entre personas de distintas procedencias geográficas. Según

[31] Restrepo, *Escuelas clásicas del Pensamiento Antropológico*, *op. cit.*, *p.* 21.
[32] Gándara Vázquez, Manuel, *La política pública de la cultura*, México, COLEGIO NACIONAL-Editorial Tirant Lo Blanch, 2019, *p.* 200.

su perspectiva, todos los seres humanos poseen las mismas capacidades fundamentales; como la aptitud para aprender una lengua independientemente de su origen cultural o étnico.

Durante sus investigaciones, Boas observó casos como el de niños de origen chino que al ser adoptados por familias estadounidenses crecieron hablando inglés y comportándose de acuerdo con las normas culturales de la sociedad norteamericana. Esto evidenció que las características culturales y lingüísticas no están determinadas por la herencia biológica sino por el entorno social en el que se desarrolla un individuo.

De esta forma, concluyó que los rasgos físicos son independientes de los culturales, ya que las creencias personales y lo que se asume como parte de la propia cultura depende, en gran medida, del contexto en que se creció. Con el tiempo esta idea de la Independencia entre cultura y genética fue ampliamente validada. Reafirmando que si bien la especie humana presenta variaciones físicas comparte una misma y fundamental capacidad cultural.[33]

De ahí que Franz Boas haya formulado una postura académica conocida como relativismo cultural, que niega la existencia de culturas superiores e inferiores o con mayor desarrollo desde un punto de vista evolutivo. Para

[33] *Idem, p.* 200.

Boas, todas las culturas son sistemas completos que funcionan eficazmente dentro del entorno en el que se desarrollan, ya que cada una posee los elementos necesarios para su reproducción y continuidad. El autor argumentaba también que las diferencias culturales deben entenderse a partir de las trayectorias históricas particulares de cada sociedad y del contexto específico en el que dichas culturas emergieron y evolucionaron.[34]

Posteriormente, el particularismo histórico desarrolló un método centrado en el análisis histórico y en una delimitación geográfica específica de las culturas. En este enfoque, el método inductivo ocupa un lugar central, ya que contrasta con la historia conjetural propuesta por los evolucionistas. A diferencia de estos últimos, Boas propuso una reconstrucción histórica rigurosa de una cultura (o de un conjunto de ellas) dentro de un área geográfica determinada. Atendiendo a dicha propuesta metodológica, el particularismo histórico se apoya firmemente en una historiografía cuidadosa basada tanto en la investigación documental como en el trabajo de campo para comprender en profundidad las culturas estudiadas.[35]

[34] *Idem*, *p.* 200.

[35] Restrepo, Eduardo, *Escuelas Clásicas del Pensamiento Antropológico*, Vicente Torres, Editor, *p.* 25.

Funcionalismo

La escuela del funcionalismo tiene como principales representantes a Bronislaw Malinowski, y A.R Radcliffe-Brown, ambos influenciados por el sociólogo francés Émile Durkheim. Malinowski comprendió la cultura como un sistema integral y funcional en el que cada costumbre, objeto o institución cumplirá un propósito específico dentro de la civilización. Es reconocido entre otros estudios por su investigación sobre el intercambio de bienes ornamentales en el Pacífico Oriental, destacando especialmente el intercambio simbólico como un mecanismo que sostenía lazos sociales fundamentales. El funcionalismo buscó fundamentar una teoría científica de la cultura criticando fuertemente las bases del difusionismo. En particular, rechazaba el aislamiento de rasgos culturales sin considerar sus contextos, y promovió el análisis basado en criterios científicos precisos que tomaron en cuenta las relaciones reales y las formas culturales observables en la práctica social.

Para Malinowski, el concepto de función puede entenderse bajo dos vertientes. La primera tiene un carácter metodológico y se refiere al análisis de las instituciones en función de sus interrelaciones dentro del sistema social.[36]

[36] Como señalan Romero Contreras y Tonatiuh: la interrelación de las instituciones en Malinowski se basa en la afirmación de que un elemento cultural solamente adquiere significado en su relación con la totalidad. Esta afirmación es el elemento

En segundo lugar, desde una perspectiva teórica, se centra en analizar cómo dichas instituciones contribuyen al mantenimiento de la cohesión o solidaridad social.[37] De este modo, para Malinowski, todas las instituciones que analiza están comprendidas desde dos perspectivas: la metodológica y la teórica.

En la primera etapa de su pensamiento, se identifica una fase con una visión antropológica centrada en el concepto de cultura, el cual marca una diferencia con respecto a su enfoque inicial más metodológico.[38]

central en la exposición de una de sus obras más importantes: *Los argonautas del pacífico occidental* (Malinowski, 1976). Por eso. el *kula,* que se expresa en un sistema comercial intertribal e intratribal, se convierte en una institución multifuncional, al ser utilizado como eje del discurso y relacionado con las demás instituciones, como es el caso de la magia, la división del trabajo social y los mitos. El *kula* aparece como la institución cohesionadora de todas las demás y, por lo tanto, en el sistema social de los indígenas trobiandeños. Romero Contreras, Tonatiuh, Liendo Vera, Isidoro, La influencia de Durkheim en la teoría funcionalista de Malinowski *Ciencia Ergo sum*, vol. 10, núm. 2, julio, 2003 *p.* 153.

[37] De igual manera, Romero Contreras y Tonatiuh señalan: la contribución que cada una de las instituciones presenta, en términos de solidaridad social, se encuentra basada en la perspectiva de este estudio de Malinowski en su reforzamiento de la tradición (1976). Dicha tradición se convierte en un impulso unánime de acatar las normas de la sociedad. Sin embargo, la causalidad de dicho impulso se basa en una fuerza psicológica no explicitada, aunque la función de las instituciones se encuentra mediada por la tradición. En este sentido, las instituciones no podrían funcionar si no existiese un acervo cultural en términos de tradiciones que no se definidas claramente por Malinowski. El conjunto de instituciones permite la integración funcional al actuar mediante la tradición en el comportamiento individual de los trobiandeños. Romero Contreras, Tonatiuh, Liendo Vera, Isidoro, La influencia de Durkheim en la teoría funcionalista de Malinowski *Ciencia Ergo sum*, vol. 10, núm. 2, julio, 2003 *p.* 153.

[38] Tejera, Gaona, Héctor, *Bronislaw Malinowski y la antropología funcionalista*, Boletín de antropología americana, Instituto Panamericano de Antropología de Geografía e Historia, diciembre, 1986, *p.* 117.

En el caso de Radcliffe Brown, su concepto de cultura está fuertemente subordinado a la idea de integración funcional, hasta el punto de concebirla como una totalidad orgánica orientada hacia el mantenimiento del sistema social. Independientemente de las necesidades individuales, esta visión contrasta con la de Malinowski quien consideraba que la cultura existe precisamente para satisfacer las necesidades humanas.[39]

No obstante, dentro de algunas corrientes de la antropología moderna inglesa, se reconoce a Malinowski como el fundador de la antropología británica contemporánea, principalmente por su innovación en los métodos de recopilación etnográfica. Su enfoque metodológico retomó los planteamientos previos de W.H R. Rivers en sus primeras investigaciones. Así, Malinowski se apoyó en los estudios de Lewis Henry Morgan, centrando su atención en los sistemas de parentesco particularmente en las relaciones de afinidad y consanguinidad.[40]

---

[39] Es preciso mencionar que el funcionalismo de Malinowski era de carácter psicológico. De modo que la diferencia con el funcionalismo de Brown consiste en que Malinowski se basaba en la naturaleza biológica de las necesidades humanas, mientras que el de Radcliffe Brown era de carácter sociológico Véase, *Bastide, Roger, Antropología aplicada. 1977, Buenos Aires: Amorrortu Editores.*

[40] Por su parte, Rivers se enfoca en el estudio de las genealogías para estudiar los aspectos de la vida social que regulan los matrimonios clásicos, las normas de filiación los sistemas de herencia y magia relacionados con los sistemas de parentesco. Así a partir de estos estudios, Rivers considera la interdependencia entre los diferentes aspectos de los sistemas sociales. Rivers W.H.R, *el método genealógico de investigación antropológica* en José Ribera Llobera, editorial Anagrama, Barcelona, 1973, *p.* 85.

De este modo, puede observarse que la metodología propuesta por Malinowski para la investigación de campo se basaba en dos enfoques; uno explícito y otro implícito.

El primero consistía en realizar el trabajo de campo fuera del entorno colonial conocido como *la cabaña del misionero*. Es decir, de involucrarse directamente en el contexto nativo. El segundo implicaba estudiar a las comunidades tribales en su forma más auténtica o *pura*. En este marco, Malinowski desarrolló lo que denominó el método de documentación estadística de tendencias concretas. En este, se consideran las declaraciones informativas proporcionadas por los informantes (enfoque explícito) y por otro lado, la observación directa de la vida cotidiana de los pueblos estudiados mediante la técnica de la observación participante (enfoque implícito) tal como lo hizo con los habitantes de las islas Trobriand.[41]

De manera particular, Malinowski centró su atención en el análisis de todos los aspectos vinculados a las conductas y normas que se manifestaban en el marco de una actividad social específica. Finalmente, sintetizaba la información recopilada mediante la elaboración de cuadros sinópticos, sin embargo, para él, era fundamental que la metodología permitiera distinguir entre aquellas conduc-

[41] Tejera, Gaona, Héctor, *Bronislaw Malinowski y la antropología funcionalista*, Boletín de antropología americana, Instituto Panamericano de Antropología de Geografía e Historia, diciembre, 1986, *p.* 118.

tas sancionadas por la tradición y las razones por las cuales los individuos no seguían ciertas pautas de comportamiento.[42] Este último aspecto puede considerarse parte de los tres postulados metodológicos que Malinowski desarrolló en sus obras.

En su primer postulado, Malinowski establece una diferencia fundamental respecto a la teoría durkheimiana de la conciencia colectiva y su funcionamiento en las sociedades de tipo mecánico. En este sentido, Malinowski critica la concepción del derecho represivo propuesta por Durkheim, entendida como la manifestación de una conciencia colectiva homogénea y fuertemente cohesionada. En contraste, Malinowski supone que el derecho en las sociedades tribales se basa en la reciprocidad más que en la sanción.

El segundo postulado se vincula con las nociones centrales de su enfoque funcionalista: la totalidad del sistema cultural y la función que cumple cada institución dentro de ese conjunto. Finalmente, la cuestión de la racionalidad abordada en el tercer postulado se articula en su análisis de la magia, en donde Malinowski demuestra que estas prácticas, lejos de ser irracionales, responden a una lógica

[42] *Idem.*

interna coherente dentro del universo cultural de las comunidades estudiadas.[43]

Estructuralismo francés

Una de las figuras más destacadas del estructuralismo francés fue el filósofo y antropólogo Claude Lévi-Strauss nacido en Bélgica en 1908. Su tesis doctoral titulada *Las estructuras elementales del parentesco* de 1949 (*Les structures élémentaires de la parenté)* marcó un hito fundamental en el estudio del parentesco y la transmisión del patrimonio. En esta obra, el autor abordó estas prácticas como hechos sumamente diversos tanto en los niveles en que se manifiestan como en las formas específicas en que se llevan a cabo en cada sociedad.[44]

Lévi-Strauss reconoció una serie de influencias fundamentales que orientaron su posición antropológica, especialmente la lingüística estructural, así como los aportes de Marx, Freud y la genealogía. Estas corrientes influyeron

[43] *Idem.* Como señala Tejera Gaona, los estudios de Malinowski sobre la religión y la magia muestran un cambio significativo dentro de su perspectiva analítica, así para este autor la génesis de la magia es muy similar al de la religión, de modo que para si la religión es un fin en sí mismo, la magia es un medio para un fin, por lo que esta característica de la magia, el ser un acto racional hace comprensible el interés del antropólogo por esta institución, de modo que para Malinowski la magia es la racionalidad del Trobriándes, dado que es una técnica para dominar a la naturaleza, así su origen proviene de los estados de angustia que el hombre siente ante su dependencia de las fuerzas de la naturaleza, de modo que, su función consiste en realizar una catarsis de los estados de angustia. *Ibidem*, *p.* 121.
[44] *Idem.*

en su convicción de que existen estructuras y conscientes subyacentes que determinan la conducta humana. Según su perspectiva, tales estructuras funcionan como códigos que hacen posible el intercambio de mensajes entre los individuos.

En este sentido, la tradición sociológica francesa encuentra un punto de consolidación en la obra de Lévi-Strauss quien retoma e interpreta el pensamiento de autores como Agustín Comte, Émile Durkheim y Marcel Mauss. Así, el autor concibe a la sociedad como un sistema de intercambio de mujeres en uniones matrimoniales, bienes y palabras entre distintos grupos sociales, gobernado por códigos simbólicos que constituyen el núcleo de toda cultura compartida por los grupos humanos.[45]

La corriente antropológica iniciada por Lévi-Strauss recibe el nombre de *estructuralismo,* ya que parte de la premisa de que los símbolos inconscientes se encuentran organizados de forma similar al lenguaje. Por lo tanto, estos códigos estructuran las posiciones que ocupan los individuos y los grupos dentro del entramado social y, como consecuencia, son los que estructuran la sociedad en su conjunto.[46]

---

[45] Acosta, Xavier. S*ociología del conocimiento y de la cultura. Tradiciones en la teoría Social*, editorial Tirant lo Blanch, 2006, *p.* 96.

[46] *Idem*. Puede afirmarse que, a través del estructuralismo, Lévi-Strauss buscó comprender el pensamiento de las sociedades humanas. Para ello, desarrolló la idea de que la mente humana posee una estructura inconsciente que organiza la realidad

Dentro de la obra citada, Jaramillo Uribe señala que el estudio de las estructuras elementales del parentesco y en general la investigación antropológica de Lévi-Strauss parte de un presupuesto ontológico fundamental: todos los fenómenos sociales son, en esencia, fenómenos de comunicación. Así, las normas matrimoniales reguladas tienen como objetivo asegurar la comunicación entre los distintos grupos y clases sociales.

No obstante, a diferencia del lenguaje, en el ámbito del parentesco y las relaciones sociales, las estructuras de red (es decir, las relaciones e intercambios entre actores) adquieren una mayor relevancia que las estructuras de código. En el caso del lenguaje, por el contrario, tanto las estructuras de código como las de red (junto con las reglas que generan los mensajes, y los canales de emisión y recepción por medio de los cuales estos circulan) son de igual manera relevantes en los sistemas de alianza.[47]

---

mediante pares de oposiciones (como naturaleza/cultura, vida/muerte, crudo/cocido). Esta forma de pensamiento, según él, es tanto simbólica como universal, lo que lo llevó a sostener la existencia de una unidad psíquica del ser humano. Desde esta perspectiva, la cultura se concibe como un sistema de comunicación simbólica que expresa y reproduce dichas estructuras mentales.

[47] Alonso Geta y otros precisan: "El estructuralismo lingüístico lleva a cabo la distinción entre la lengua y el habla, en virtud de que la primera es un conjunto de convenciones adoptadas por un cuerpo social para poder ejercer el lenguaje (comunicación oral) entre las personas, y la segunda opción es la operación que realiza el sujeto que habla y que tiene una actitud tanto fisiológica como mental, de modo que la idea de la estructura nace a partir del hecho de que el habla pone a la lengua en funcionamiento. A partir de esto, Lévi-Strauss se dedica a descubrir dentro del campo antropológico la importancia de la comunicación y del intercambio, de modo que existen tres niveles de comunicación: el del matrimonio; el de bienes y servicios; el de los mensajes. Así, las reglas del parentesco y del matri-

De este modo, las reglas de intercambio no crean a las mujeres, los bienes o las palabras en sí, sino que, como su nombre lo indica, regulan su función y participación dentro del sistema social. Estas reglas pueden operar en dos tipos principales de cambio: *el restringido*, en el que la alianza es directa y asimétrica, con un número fijo y limitado de clases; y el *intercambio general*, donde la alianza se establece de forma unilateral y enfocada, por lo que el número de clases es indefinido y la reciprocidad se gestiona de forma diferida.[48]

En ciertos casos, se puede hablar de estructuras elementales, cuando se trata de sistemas que los sociólogos identifican como matrimonios preferenciales. Ya que estas estructuras establecen reglas específicas sobre la persona con quien se debe contraer matrimonio, en específico dentro de un grupo determinado de parientes. Por el contrario, en las llamadas estructuras complejas, el sistema no prescribe con precisión al cónyuge, sino que delimita un círculo general de parentesco y deja que otros factores como los elementos económicos, psicológicos o sociales intervengan en la elección. Así, los sistemas que

monio funcionan para garantizar la transmisión de mujeres entre los grupos, de la misma manera que las reglas económicas sirven para garantizar la transmisión de bienes y servicios, y las reglas científicas para la transmisión de mensajes." Alonso-Geta P.M *et. al. Temas de Antropología de la Educación*, editorial Tirant lo Blanch, Valencia, 2011, *p.* 107.

[48] Jaramillo Uribe, Juan Manuel, *Estructuralismo francés y estructuralismo meta teórico op. cit., p.* 32.

regulan el matrimonio entre primos cruzados reciben la denominación de *estructuras elementales*, mientras que aquellos basados en la transferencia libre o en la elección individual se conocen como *estructuras complejas*.[49]

El trabajo de Lévi-Strauss sobre las estructuras elementales del parentesco debe entenderse como el análisis de aquellos sistemas donde la nomenclatura de parentesco permite determinar el tipo de cónyuge aceptable dentro de un conjunto limitado de posibilidades, como es el caso del matrimonio entre primos cruzados. En este marco, Lévi-Strauss establece una distinción fundamental entre dos formas de intercambio matrimonial: el intercambio restringido, el cual se encuentra caracterizado por alianzas directas y recíprocas entre grupos específicos, y el intercambio generalizado, en el cual la alianza se estructura de forma unidireccional y la reciprocidad se difiere a lo largo de una cadena de grupos.

Según la teoría de dicho autor, el intercambio restringido se presenta cuando existen dos grupos donde el intercambio de mujeres es reciproco, lo que implica que la alianza o la función conyugal es simétrica. Este tipo de sistema de intercambio suele estar asociado a un sistema de transmisión denominado discordante o no armónico, en el cual existe la correspondencia entre la regla de residen-

[49] Jaramillo Uribe, Juan Manuel, *op. cit., p.* 32.

cia y la de filiación. Un ejemplo de esto sería un régimen con residencia patrilocal que se encuentra combinado con la filiación matrilineal.

Por otro lado, el intercambio generalizado abarca a tres o más grupos que participan en una cadena de intercambio de mujeres. En ese sentido, este sistema permite una mayor integración social, dado que admite un número amplio de grupos dentro de una red de transmisión. Lévi-Strauss denomina a este tipo de intercambio reciprocidad indirecta o asimétrica. En sus estudios sobre las estructuras elementales del parentesco, Lévi-Strauss se basa en un ejemplo principal en los sistemas de alianza observados en Australia, que representan modelos típicos de estructuras elementales de intercambio restringido.[50]

Materialismo Cultural

El materialismo cultural es una teoría antropológica que se encuentra iniciada por autores como Leslie White, Julian Steward y Marvin Harris, donde el desarrollo puede entenderse a partir de las aportaciones específicas de cada uno.

De acuerdo con Leslie White, toda cultura avanza a través del aumento de la energía disponible per cápita,

[50] *Ibidem*, *p.* 34.

ya sea por una mayor eficiencia en su uso, por un mejor control de la energía, o por ambas cosas. Para White, la cultura es una realidad única y diferenciada de lo biológico o lo físico, la cual se encuentra estructurada por rasgos agrupados en componentes ideológicos, sociales, técnicos y actitudinales. Dentro de su enfoque, los rasgos técnicos son lo que precisan la organización social, donde se establece así una relación determinista entre la cultura y el individuo.

En otra vertiente, Marvin Harris, influenciado por el marxismo, propone entender la antropología como una ciencia natural enfocada al estudio de las leyes evolutivas de la cultura humana. Para Harris la cultura puede estudiarse dentro de tres niveles: infraestructura, estructura y superestructura conductual. Entre estas categorías, la infraestructura técnico-económica sería la que precisa las formaciones culturales en su conjunto. De este modo, Harris otorga prioridad al estudio de los factores demográficos, ambientales y tecnológicos para entender la evolución cultural.[51]

El análisis de estas corrientes principales de la antropología permite observar la influencia que dichos enfoques han tenido en el campo del derecho. Ya que los estudios del ser humano y su relación con el entorno sientan

[51] Acosta, Xavier. *Sociología del conocimiento y de la cultura, op. cit., p.* 97.

las bases para comprender la formación histórica de las reglas jurídicas y el ámbito normativo en general.

Como se verá a continuación, los antropólogos dedicados al estudio de la antropología jurídica han precisado la importancia de emplear estas teorías como elementos fundamentales para la comprensión y desarrollo del derecho.

El concepto de Antropología Jurídica

Como señalan Guadalupe Irene y Elis Natalia, la antropología jurídica se ocupa del análisis sociocultural de los fenómenos jurídicos, ya que concibe el derecho como una manifestación cultural inserta dentro de los contextos sociales, políticos, económicos e históricos particulares. De ahí que su objetivo principal sea comprender cómo la ley se aplica y opera dentro de la vida cotidiana de las personas.[52]

Entonces, el estudio de la antropología jurídica no se limita al análisis de leyes que se encuentran contenidas en los códigos civiles, penales, constituciones y otros manuales de convivencia. Más bien, utiliza la etnografía, principal herramienta de la antropología, para compren-

[52] Galeano Gasca, Elis Natalia; Juárez Ortiz, Guadalupe Irene Dossier, *Antropología jurídica: reflexiones sobre justicias locales y derechos universales*, Boletín de Antropología Universidad de Antioquia, vol. 32, núm. 53, enero-junio, 2017, *s/p.*

der las prácticas cotidianas de las personas en relación con el sistema normativo. En ese sentido, los estudios de la antropología jurídica evidencian la importancia de comprender cómo los distintos actores sociales aplican las diversas instancias legales, establecidas socialmente, para la resolución o mediación de conflictos. De modo que estas prácticas se encuentran estrechamente relacionadas con procesos históricos, económicos, y políticos que afectan tanto a los individuos como a los grupos sociales en los que se insertan.[53]

Algunos autores también consideran la antropología jurídica como una disciplina especializada dentro de la antropología social, dado que se enfoca en el estudio del ser humano como integrante de una sociedad y en las diversas manifestaciones de la cultura humana. Desde este enfoque, el derecho solamente puede comprenderse dentro del contexto del aparato social del que surge, lo que implica reconocer las relaciones sociales que establecen los individuos dentro de un determinado espacio temporal y su evolución.[54]

De igual forma, Yesica Coronel Rivera sostiene que la antropología jurídica entiende el derecho como un com-

[53] *Ibidem*, *s/p.*

[54] Coronel Rivera Yesica, *Antropología Jurídica*, en Contreras Bustamante, Raúl y de la Fuente Rodríguez, Jesús, (coord.) *Diccionario Jurídico*, editorial Tirant lo Blanch, 2da edición, 2023, *p.* 148.

ponente integral de la cultura y concebido como una manifestación particular de cada sociedad en su diversidad histórica. Por ende, esta disciplina se propone estudiar cómo se expresa el derecho en el contexto cultural, donde se consideran los distintos procesos históricos, así como las condiciones socioeconómicas y políticas. Su principal objetivo es analizar el comportamiento habitual de sociedades específicas, donde se busca sistematizar las diferencias y similitudes entre los sistemas normativos de varias comunidades humanas para formular generalizaciones válidas y objetivas sobre el fenómeno jurídico.[55]

Es importante destacar que la antropología jurídica se manifiesta de forma práctica al estudiar cómo se establecen, socializan e internalizan las normas jurídicas dentro de una sociedad. Esto implica analizar los diferentes mecanismos culturales que permiten a los individuos y grupos entender qué comportamientos se deben seguir en determinadas circunstancias, así como las consecuencias y sanciones que derivan del incumplimiento de las normas establecidas.

Esta autora también señala que el enfoque central de la antropología jurídica se encuentra en el derecho comparado (campo que se encuentra marcado por conflictos), así como la relación entre derecho e ideología. Ámbitos

[55] Coronel Rivera Yesica, Antropología Jurídica, *op. cit., p.* 148-149.

que reflejan la forma en que la antropología aborda su objeto de estudio: parte del análisis de los conflictos y culmina en la exploración de las ideologías subyacentes. Por ello, los principios fundamentales de esta disciplina se basan en la etnografía y el derecho comparado.

A medida que las investigaciones se vuelven más complejas, ha surgido la necesidad de precisar la naturaleza de las leyes, normas y sistemas jurídicos, así como las descripciones etnográficas y los resultados comparativos entre los sistemas jurídicos, a fin de cumplir con ciertos criterios y ajustarse a las condiciones de universalidad que exige la ciencia.[56]

Sin duda, como se ha señalado anteriormente, la antropología jurídica emplea herramientas fundamentales como la etnografía, que se aplica para analizar la relación de los pueblos con las normas, así como la interacción entre las instituciones y dichas normas, que constituyen el núcleo central del estudio antropológico. Cuando la antropología jurídica se enfoca en estudiar la aceptación y regulación de la norma jurídica, también se investiga sus efectos y consecuencias legales en cada etapa histórica.

Rachel Sieder señala que la subdisciplina de la antropología jurídica tuvo sus orígenes en el estudio de los sistemas políticos, jurídicos, que se conocían comúnmente

[56] *Idem.*

como derecho consuetudinario para la explotación eficaz de los territorios coloniales que no tenían recursos financieros para el manejo de un nuevo sistema político-administrativo. Por tanto, a partir de los usos y costumbres de las poblaciones indígenas, se convirtió en aquel componente básico de la administración colonial.[57]

Para Sieder las primeras monografías que hacían referencia al derecho consuetudinario fueron incluidas en un marco teórico de carácter estructural-funcionalista, enfocado en el estudio del orden social, y en la forma en que la estructura social aportaba a su mantenimiento.

Respecto al acercamiento antropológico al fenómeno sociocultural denominado derecho, Esteban Krotz sostiene que es una perspectiva externa. Por tanto, la característica jurídica y todas las demás ciencias sociales son vistas por la antropología como un aspecto de la realidad social, es decir, un aspecto cultural. De esa manera, a diferencia de la visión jurídica, la perspectiva antropológica busca la construcción de modelos de aplicación general donde extrae los contextos sociales, aunque no expone de qué forma los sistemas jurídicos se encuentran dentro de la cultura y en el poder.[58]

[57] Sieder, Rachel, "La antropología frente a los derechos humanos y los derechos indígenas", en Estévez Ariadna y Vázquez, Daniel, (coord.), UNAM-FLACSO, *Los derechos humanos en las ciencias sociales, una perspectiva multidisciplinaria*, 2010, *p.* 193.
[58] Krotz, Esteban, *Antropología Jurídica: Perspectivas Socioculturales en el Estudio del Derecho*, Universidad Autónoma Metropolitana, 2002, *p.* 24.

Por tanto, la antropología como toda ciencia social, considera la explicación de los fenómenos bajo el estudio y búsqueda de estructuras subyacentes hacía lo observable y lo explícito, En ese sentido, el análisis científico social de los jurídico supera los límites del fenómeno legal y contribuye al conocimiento de la sociedad estudiada en su conjunto.[59]

Al respecto, Esteban Krotz argumenta que la antropología también ha sido llamada la ciencia de la cultura, por lo que es pertinente precisar el estudio científico social del derecho como concepto central de la disciplina y aplicarla a la ciencia jurídica. De tal suerte, el autor mencionado, ha definido la antropología del derecho desde una perspectiva cultural bajo los siguientes elementos: En primer lugar, la antropología como una ciencia que estudia cualquier fenómeno social que abarca otras sociedades y la propia como un universo de configuraciones socioculturales. Esto implica que en todo momento se testimonia la diversidad social y cultural de la especie humana, y con esto se vuelve visible la heterogeneidad sociocultural omnipresente. Así, en cuanto al derecho, la antropología manifiesta la multiplicidad de prácticas e ideas jurídicas, conductas y normas legales en la sociedad que se estudia.[60]

[59] *Idem.*
[60] Krotz, Esteban, *Antropología Jurídica: Perspectivas Socioculturales, op. cit.*, *p.* 36.

Otras de las perspectivas de la antropología como un fenómeno cultural dirigido hacia el derecho, es que los antropólogos se interesan en conocer desde adentro todos los fenómenos sociales, y de esa forma los grupos sociales que los crean y los mantienen. Por lo que se han enfocado en aquel concepto semiótico de la cultura que, de acuerdo con varios exponentes de la antropología, no es una ciencia experimental en busca de leyes, sino una ciencia interpretativa que busca el significado, así como interpretar subyacentemente todas las estructuras de significados que la colectividad comparte.[61]

El autor en comento, precisa que esta disciplina se enfoca en el acercamiento de los fenómenos jurídicos, dado que la limitante no se encuentra en el registro de acciones y la recolección de expresiones verbales, tampoco por el mundo de las ideas, los estereotipos, las predisposiciones, las expectativas, las emociones y las evaluaciones conscientes y comunicables que realizan los integrantes del grupo bajo el estudio. Por lo que, es claro, que el estudio de los vocablos y la gramática son aquellos a los que se refieren las diferentes figuras del sistema normativo que tienen una gran relevancia.[62]

[61] *Ibidem*, *p.* 37.
[62] Krotz, Esteban, *Antropología Jurídica, op. cit.*, *p.* 38.

En el mismo sentido, señala que la antropología también se centra en el estudio de cualquier sistema normativo y de control social presente en las diversas culturas humanas. Es decir que no es un fenómeno del orden natural, sino una creación histórica de los seres humanos. Por ello, resulta relevante conocer a los miembros de un grupo que son introducidos al mundo de los derechos y deberes, facultades y obligaciones en los que se desarrolla su vida, lo que sucede de igual manera para quienes realizan funciones destacadas dentro del sistema.

Señala también que los procesos de enculturación jurídica forman parte del estudio socio-científico del derecho, y que estos abarcan la transmisión de normas y justificaciones hacia la formación de las diferentes clases especializadas en la operación, además, todo sistema normativo cambia constantemente, y a veces de forma tajante, por lo que es también de interés en los procesos de reincorporación, a través de los cuales los integrantes de un grupo se adecuan a todos los cambios en la situación.

Por otra parte, vemos que en la teoría de Krotz ambos procesos se encuentran entrelazados con las pautas más amplias de la enculturación y la reestructuración vigentes en una sociedad, así, se concibe y valoran todas las ideas sobre el conflicto, el poder, la propiedad, la responsabilidad social, la persona, la diferencia de género entre otros;

por lo que se ejerce una fuerza moldeadora de todos los aspectos propiamente jurídicos.[63]

Nuevamente, es un acercamiento socio-científico a la esfera jurídica y que consiste en el estudio antropológico de la cultura jurídica en un sentido del universo simbólico, el cual comparte una colectividad respecto a los conflictos sociales básicos.[64]

Antropología Jurídica y el surgimiento del derecho

Como se ha señalado anteriormente, la antropología es el estudio de las sociedades humanas, con relevancia particular en aquello que distingue a las culturas, los procesos, y los grupos sociales, siempre considerados en sus contextos históricos y políticos.

Es así como, sustituyendo los elementos universales, los antropólogos se centran en las diferencias culturales, describiendo las diversas y particulares formas en que las personas organizan su vida social y sus relaciones.[65]

Por tanto, la etnografía, como investigaciones prolongadas llevadas a cabo dentro de contextos que resultan

[63] *Idem.*

[64] *Idem.*

[65] Pirie Fernanda, *The Anthropology of Law*, Encyclopedia of the Philosophy of Law and Social Philosophy in Sellers Mortimer, Kirste Stephan (eds.), 2023, Springer, *pp.* 103-104.

ajenos, es la base para la mayoría de los estudios antropológicos. Y la función del etnógrafo consiste en conocer, de cerca, a las personas, acciones, procesos, eventos e instituciones. Es decir, comprender cómo los mismos observados interpretan su sociedad y las relaciones sociales. Por tanto, se trata de captar los conceptos, modelos, y supuestos implícitos con los que las personas dan sentido al mundo que las rodea.[66]

Para el antropólogo jurídico, esto implica estudiar las estructuras y el funcionamiento de las instituciones legales, la forma en que las personas llevan a cabo dichos procesos, las normas y categorías que crean, En la misma tesitura, se exige analizar los conceptos que utilizan para ello, abarcando tanto la noción de derecho, como las ideas relacionadas que se aplican al expresarse en distintos idiomas.[67]

Bajo el criterio de Fernanda Pirie, los antropólogos no pueden dar por sentado la naturaleza ni la existencia del derecho, sin cuestionar las categorías analíticas que se usan para describir lo que hacen los sujetos de estudio y cómo piensan sobre los fenómenos jurídicos. De hecho, en muchas regiones, el término derecho no es adecuado, ya que sus comunidades no siempre tienen ni generan algo

[66] Pirie Fernanda, *The Anthropology of Law*, Oxford University Press, 2013, *p.* 4.
[67] *Idem.*

que pueda identificarse claramente como derecho ni poseen una categoría que se corresponda de manera directa con nuestra noción jurídica.[68]

Para esta autora, incluso dentro de los contextos culturales, esta dificultad es manifiesta, y menciona que los conceptos franceses y alemanes, con sus distinciones entre la *oi* y *le droit*, o *das Gesetz* y *das Recht*, no equivalen exactamente a la idea inglesa de *law*. Incluso quienes se dedican al estudio de la antigua Grecia debaten sobre si el término *nomos* puede traducirse como ley, y en qué circunstancias. Esto no es un problema nuevo,[69] ya que no existían equivalencias exactas entre los términos *nomos* y *dikaion* empleados en Grecia y los romanos *ius*, *lex,* y cómo los escritores medievales usaban las palabras latinas de forma imprecisa.[70]

Acorde con esta perspectiva, es útil reconocer que ni las tecnologías jurídicas ni el lenguaje del derecho son exclusivos del mundo occidental ni fenómenos recientes. Profundizar en la historia del derecho ofrece entonces grandes beneficios; ya que las normas jurídicas han tenido proyección internacional durante milenios, y los sistemas legales han sido con frecuencia complejos.[71]

---

[68] Pirie Fernanda, *The Anthropology of Law*, Oxford University Press, 2013, *p.* 4.
[69] *Idem.*
[70] *Idem.*
[71] Pirie Fernanda, *The Anthropology of Law*, Oxford University Press, 2013.

Tanto los ejemplos del pasado como los del presente pueden ayudar a cuestionar el modelo del derecho estatal, que tiende a asociar el derecho con la soberanía, e imaginar el mundo dividido claramente en jurisdicciones y concebir al derecho como la base del orden y la regularidad. Sin embargo, el fenómeno jurídico existía antes del surgimiento de los Estados-nación, con formas de organización y comprensión social visibles en diversos textos, ya sean códigos legales o tratados jurídicos.[72]

Fernanda Pirie señala también que una antropología jurídica que adopte un enfoque histórico y comparativo puede abrir nuevas posibilidades analíticas y proponer otros modelos teóricos: desde el atractivo que ejerce la forma jurídica y su tendencia a invocar un orden superior, hasta su eficacia práctica incluso sin mecanismos formales de aplicación, pasando por los procesos de transferencia y adaptación del derecho entre contextos diversos.[73]

En ese sentido, la autora menciona que las leyes escritas rara vez han ocupado un lugar central en los estudios antropológicos y los científicos sociales casi nunca las han incluido en sus análisis comparativos.[74] Señala también que ha sido común que eviten tanto las normas como los textos legales. Esto puede ser comprensible cuando se estu-

[72] Pirie Fernanda, *The Anthropology of Law*, Oxford University Press, 2013.
[73] Pirie Fernanda, *The Anthropology of Law*, *op. cit., p.* 15.
[74] *Idem.*

dian sociedades no alfabetizadas, pero no justifica la omisión en otras regiones del mundo como las culturas (china, india, islámica, o cristiana) que han producido, utilizado y transmitido textos jurídicos durante siglos.[75] Aunque esos escritos, que abarcan desde tratados religiosos y esotéricos hasta constituciones comunales, han sido relevantes para quienes los elaboraron o emplearon.[76]

Por su parte, Diamond sostiene con firmeza que existe una ruptura significativa entre el derecho y la costumbre. Desde su visión, las leyes en los primeros estados no continúan el orden tradicional, sino que lo desafían: *representan nuevos objetivos sociales promovidos por una fuerza emergente y novedosa dentro de la estructura social.* No obstante, Diamond establece un vínculo directo entre el surgimiento del derecho y el desarrollo del gobierno. Afirma que el derecho aparece cuando los estados comienzan a expandirse y necesitan movilizar mano de obra, organizar ejércitos, recaudar impuestos, mantener una administración burocrática y ejercer control sobre la población. En ese marco, el derecho penal habría surgido como una herramienta funcional al poder estatal.[77]

---

[75] *Idem.*

[76] *Idem.*

[77] Diamond, Stanley., *The Rule of Law Versus the Order of Custom*. In D. Black and M. Mileski (eds), The Social Organization of Law, New York, Seminar Press, 1973, *p.* 327.

El historiador Cheyette, especialista en la Francia Medieval, examina la relación desde una perspectiva comparada entre las formas de justicia presentes en diversas sociedades. De acuerdo con este autor, antes de que existiera un sistema de leyes abstractas, la justicia en contextos *no alfabetizados* (donde la escritura estaba reservada a las élites) respondía a las situaciones particulares de cada persona, donde se atendía las quejas y demandas específicas.

De esta forma y con el objetivo de alcanzar acuerdos y preservar el honor, las controversias se resolvían a través de la mediación, no de las sentencias impuestas. Dentro de ese modelo, se priorizaban los agravios al estatus, y se apelaba a principios generales que sustituían a las normas rígidas, universales y detalladas.[78]

En esas sociedades las normas debían ser fáciles de recordar, por lo que solían presentarse en forma de relatos. Así, las narraciones se enfocaban en individuos y en casos específicos, en lugar de apoyarse en ideas abstractas.[79] No obstante, las concepciones sobre el derecho, las reglas de comportamiento, las normas políticas y las costumbres sociales no se separaban claramente entre sí, sino que se

[78] Pirie Fernanda, *Law before Government: Ideology and Aspiration*, Oxford Journal of Legal Studies, Volumen 30, No. 2, 2010 *p.* 220.

[79] Cheyette, Frederic, F '*The Invention of the State*' in R Sullivan and others (eds), Essays in Medieval Civilization, Austin, University of Texas Press, Austin, 1978, *p.* 158–61.

transmitían a través de historias que mostraban a personas reales actuando en contexto particulares.[80]

También sostiene Cheyette, que la incorporación de leyes escritas en el siglo XII en Francia representó una transformación profunda hacia nociones más abstractas y generales de normatividad. A partir de entonces, categorías como marido y mujer, o propietario y arrendatario, comenzaron a definirse de manera independiente de los casos particulares, lo que permitió establecer normas con aspiraciones de validez universal y permanencia, alejadas de las circunstancias cotidianas. Esta abstracción favoreció la creación de distinciones clave: entre el individuo y el rol que desempeña, entre quienes ejercen autoridad y quienes no, entre un gobierno basado en leyes y otro basado en decisiones personales, e incluso entre las esferas pública y privada. Así es como este proceso fue esencial para la configuración del derecho como un sistema intencional y estructurado de normas expresadas verbalmente. En la misma línea, considera que este avance fue crucial para el fortalecimiento y la consolidación del Estado en Francia.[81]

Es indudable que la forma escrita hace explícitos estos aspectos fundamentales de la organización social. Goody describe al derecho escrito como una nueva modalidad

[80] Pirie Fernanda, *Law before Government: Ideology and Aspiration*, *op. cit., p.* 220.
[81] Goody, Jack, *The Logic of Writing and the Organization of Society*, CUP, Cambridge, 1986, *p.* 129.

de organización social y adquiere una cierta autonomía, incluso sin alcanzar un alto nivel de abstracción o formalismo. Ya que la escritura permite que se haga explícito y público lo que, de otro modo, podría permanecer implícito. Además, la escritura tiene el potencial de inmortalizar, por lo que reclama autonomía y con ello trascendencia; pues puede presentarse como la encarnación de una tradición jurídica superior y de un orden moral que la supera.[82]

Por tanto, el derecho se configura como una construcción intelectual. En sociedades pequeñas, es posible alcanzar un consenso general sobre lo justo e injusto, lo correcto y lo incorrecto, así como sobre las obligaciones y prohibiciones sociales, sin que sea necesario formular normas explícitas. La justicia, en estos contextos, puede seguir siendo particularista y adaptarse en cada caso.[83] Por el contrario, el derecho emerge en sociedades donde aparece una élite (usualmente letrada) con la autoridad y la capacidad de formular principios sobre el orden social y de crear un marco moral o religioso que sustente la cohesión colectiva.[84]

Esta élite puede estar estructurada por gobernantes y sus asesores, sacerdotes, juristas o inclusos estudiosos de

[82] *Idem.*
[83] Pirie Fernanda, *Law before Government: Ideology and Aspiration,* Oxford Journal of Legal Studies, Volumen 30, No. 2, *2010, p.* 223.
[84] *Ibidem*, *p.* 23.

otras culturas, sin ser indispensable que se trate de un poder centralizado que imponga la autoridad por mandato. En ese sentido, lo que se busca es simplemente explicitar un orden existente: las normas intentan formular principios que ya organizan la vida social, los jueces deciden aplicar leyes preexistentes, y los códigos aspiran a sistematizar decisiones judiciales ya en práctica. Sin embargo, al hacerlo, se da origen a un fenómeno nuevo, con el potencial de generar lealtad y sentido de pertenencia dentro de una nación o comunidad.[85]

Para Cheyette, el derecho abstracto aparece cuando los pensadores letrados reexaminan, reordenan y redefinen las acciones transmitidas oralmente a la luz de textos escritos. Así, el derecho puede terminar sirviendo como herramienta para moldear y controlar a la sociedad, especialmente cuando cae en manos de un gobernante o una élite dirigente. Como advierte Diamond, tanto los faraones del pasado como los presidentes modernos, apelan al argumento de representar el bien común. Es así como el derecho se convierte en un instrumento eficaz para respaldar y materializar esa reivindicación.[86]

Sin embargo, Huntington Cairns señala ¿Qué hallazgos y conclusiones del antropólogo resultan útiles o rele-

[85] Pirie Fernanda, *Law before Government: Ideology and Aspiration, op. cit., p.* 226.
[86] Diamond Stanley, *The Rule of Law Versus the Order of Custom*, *op. cit., p.* 335.

vantes para el jurista? A partir de este enfoque, se pueden identificar tres áreas principales de conexión: a) la esencia o naturaleza del derecho; b) la historia y la antropología del ámbito jurídico; y c) la interacción práctica entre derecho y antropología.[87]

Finalmente, para entender la esencia del derecho, es necesario analizar qué se entiende exactamente por derecho, y si este concepto se encuentra presente en la cultura primitivas del mismo modo en que se reconoce en las sociedades más desarrolladas.

En efecto, desde la antigua Grecia hasta la actualidad, los juristas han enfrentado grandes dificultades para conceptualizar el término de forma precisa y no existe una definición que concluya el debate académico. Por ende, las ideas sobre la naturaleza del estado han influido profundamente en la forma en que los juristas han conceptualizado al derecho y, a medida que estas ideas evolucionan, las definiciones del derecho también se han ajustado para reflejar las teorías predominantes en cada época.[88]

Por su parte, Erika Bárcena Arévalo, señala que la relación entre la antropología y el derecho posee una larga trayectoria que se remonta a los orígenes de la disciplina antropológica, debido a que algunos fundadores fueron

[87] Cairns Huntington, *Law and Anthropology, Columbia Law Review, Vol. 31, No. 1, Jan. 1931 p.* 35.
[88] Cairns Huntington, *Law and Anthropology*, *op. cit., p.* 35.

juristas. Desde su inicio, la antropología se interesó por las formas jurídicas presentes en las sociedades no occidentales, que conformaban su principal objeto de estudio. Con el transcurso del tiempo, este interés se amplió hacia el análisis del derecho producido por los estados, reconociendo la existencia del pluralismo jurídico como una realidad social compleja.[89]

En este contexto, la antropología ha centrado su atención en la construcción práctica del derecho, es decir, en cómo las personas interpretan, aplican o recurren a la ley (entendida como el conjunto de normas provenientes de fuentes nacionales e internacionales), dentro de sus propios marcos culturales, sociales, políticos y económicos. En tal sentido, y a partir de los aportes de la sociología jurídica, la antropología ha investigado como se llevan a cabo estos procesos desde una perspectiva contextual, atendiendo tanto a la actuación de profesionales del derecho como a la de actores no especializados, en línea con los planteamientos de Pierre Bourdieu.[90]

---

[89] Bárcena Árevalo, Erika, El impacto de la reforma de derechos humanos en el Poder Judicial de la Federación. Una lectura desde la antropología jurídica, en González Martín, Nuria, Pelayo Moller, Carlos María, Estrada Adán, Guillermo Enrique (coord.) *Las reformas constitucionales de amparo y derechos humanos de junio de 2011*. Serie Opiniones Técnicas sobre Temas de Relevancia Nacional, núm. 44, *p.* 44.

[90] Bárcena Árevalo, Erika, El impacto de la reforma de derechos humanos en el Poder Judicial de la Federación. Una lectura desde la antropología jurídica, en González Martín, Nuria, Pelayo Moller, Carlos María, Estrada Adán, Guillermo Enrique (coord.) *Las reformas constitucionales de amparo y derechos humanos de*

Antecedentes de los estudios de la antropología jurídica

La antropología jurídica tiene sus raíces directamente en la historia del derecho, la cual comenzó a tomar forma en las obras de sus fundadores hacia la segunda mitad del siglo XIX. Y muy pronto surgió la ambiciosa tarea de desarrollar una teoría evolucionista sobre los procesos jurídicos; sin embargo, no quedó claro si dicha teoría se había construido sobre bases débiles, Así, estos avances deben entenderse dentro de un contexto internacional marcado por el colonialismo que brindó a las principales potencias europeas oportunidades de investigación desiguales y condicionadas.

Por ello, no resulta sorprendente que las corrientes dentro de esta disciplina presentan características nacionales y estos desarrollos siguen en curso.[91] La antropología se convirtió en disciplina epistemológicamente viable en el siglo XVII y Montesquieu es una figura destacada entre los juristas de ese periodo. No obstante, fue hasta la segunda mitad del siglo XIX cuando surgieron las prime-

junio de 2011. Serie Opiniones Técnicas sobre Temas de Relevancia Nacional, núm. 44, *p.* 44.

[91] Rouland Norbert, *Legal Antropology*, Planel Philliphe G (trad.) 1994, *The Athlone Press London, p.* 19.

ras obras fundamentales en el campo de la antropología jurídica.[92]

[92] A finales del siglo XIX y principios del XX, los antropólogos europeos compartían nociones eurocéntricas sobre la forma jurídica, elaborando teorías sobre la civilización que vinculaban el desarrollo humano con la adopción de formas jurídicas europeas concretas. Sin embargo, a principios del siglo XX, cuando el formalismo jurídico alcanzó su apogeo y los realistas jurídicos comenzaron a rechazar el *formalismo jurídico*, los antropólogos también empezaron a alejarse de la preocupación por la forma jurídica.
El antropólogo Bronislaw Malinowski rechazó la confusión entre el derecho y las manifestaciones que adoptaba en las sociedades euroamericanas, argumentando de manera famosa que todas las sociedades tenían *derecho* y que «el derecho debía definirse por su función y no por su forma» Al igual que los realistas jurídicos, los antropólogos centraron cada vez más sus análisis del derecho por su funcionamiento en la práctica, examinando cómo el derecho configuraba las desigualdades y las relaciones de poder.
En las décadas de 1970 y 1980, esta aversión a la forma jurídica se vio reforzada cuando los estudiosos del derecho sociológico y los antropólogos adaptaron el concepto de pluralismo jurídico del contexto colonial y desarrollaron un enfoque descentrado del derecho y centrado en los procesos a través de los cuales operaban el control social, la dominación y la resistencia). Cuando la forma jurídica resurgió como tema de investigación socio-jurídica en las décadas de 1970 y 1980, fue principalmente desde la perspectiva de la crítica, es decir, como marco para estudiar la reproducción de las relaciones de poder capitalistas. Del mismo modo, los antropólogos han pasado de estudiar la sustancia y la función del derecho a estudiar sus formas. En un intento por revitalizar el análisis interdisciplinario e intercultural de la naturaleza del derecho, Fernanda Pirie (insta a los antropólogos a estudiar el legalismo: «un estilo de pensamiento identificado por su forma más que por sus funciones; es explícito en su uso de categorías y distinciones, proposicional más que tácito, no exige juicio y a menudo parece alejado de las prácticas de la vida cotidiana». El estudio del legalismo permite a los antropólogos examinar la especificidad de lo que da poder al «derecho» en todas las culturas y puede contribuir al proyecto filosófico de destilar las características esenciales del derecho.
En un enfoque diferente, pero igualmente centrado en la forma, del derecho, Annelise Riles (2004, 2005) sugiere que los antropólogos deberían centrarse en la estética técnica del derecho» y la «agencia de la forma jurídica» para examinar cómo determinadas formas de pensamiento y representaciones configuran el conocimiento y regulan las relaciones. En varios campos del derecho, Riles ha demostrado cómo las herramientas y la doctrina jurídica pueden servir como objetos de investigación etnográfica. A partir de estas ideas, los antropólogos han puesto de relieve la importancia de la forma jurídica en la transformación de las fronteras (Kahn 2019), la circulación de documentos jurídicos (Bernstein 2018) y el poder de las fuerzas del orden (Fuchs 2020). Canfield Mathew, The Anthropology of Legal Form: Ethnographic Contributions to the Study of Transnational Law, Law

Durante el siglo XIX, el surgimiento de la antropología jurídica estuvo precedido por una proliferación de nuevos términos: inicialmente se habló de jurisprudencia comparada, luego de paleontología jurídica, introducido por Post en su obra *Grundriss der ethnologischen Jurisprudenz*. Más allá de los cambios terminológicos, el año 1861 marcó un hito fundamental para esta disciplina por la publicación de dos obras clave en Stuttgart y Londres: *Das Mutterecht* de J.J Bachofen, quien comenzó los estudios etnológicos sobre el parentesco (línea que fue continuada por J.F McLennan con *Primitive Marriage* [1865] y por Lewis H. Morgan con *Sistems of consanguinity and affinity of the human family* [1871]). Sin embargo, fue Sir Henry James Summer Maine quien, con su obra Ancient Law ([1861]), seguida de *The Early History of Institutions* (1875) y *On Early Law Custom* (1863), logró establecer las bases fundacionales de la antropología jurídica. En contraste, Francia permaneció al margen durante estas dos décadas cruciales, como lo evidencia el hecho de que todas las obras mencionadas están escritas en otros idiomas.[93]

& Social Inquiry Volume 48, Issue 1, 31–47, February 2023, *pp.* 33-34. Vese. *Riles Annalise, "Property as Legal Knowledge: Means and Ends." Journal of the Royal Anthropological Institute 10, no. 4, 2004 775–95. Riles Annelise. "New Agenda for the Cultural Study of Law: Taking on the Technicalities." Buffalo Law Review 53, 2005 973–1033.*

[93] Rouland Norbert, Legal Antropology, *op. cit., p.* 21. Aunque la suposición de que el derecho desarrollado es un logro del mundo moderno está implícita en gran parte de la literatura antropológica jurídica inglesa, el interés explícito por la evolución jurídica había desaparecido en la década de 1920. Por el contrario, en Norteamérica este interés se mantuvo en obras como *Law of Primitive Man* (1954) de Hoebel; el influyente ensayo de Redfield sobre *Primitive Law* (1967), y *Law and*

Clifford Geertz caracterizó la antropología del derecho (también llamada antropología jurídica por los juristas) como una disciplina de naturaleza híbrida. Esta rama fue reconocida oficialmente como subdisciplina en 1941, cuando el profesor de derecho Karl Llewellyn trazó su genealogía y subrayó su relevancia para el estudio y la enseñanza de la jurisprudencia. Cincuenta años después, los abogados la consideran un campo en expansión dentro de la teoría jurídica, y atribuyen sus orígenes, en gran medida a uno de los suyos: Sir Henry Maine.[94]

De manera unánime, los estudiosos destacan ciertas obras fundacionales, como el análisis de Bronislaw Malinowski sobre las normas de los trobriandeses en ausencia de mecanismos visibles de coerción; las etnografías jurídicas de Max Gluckman sobre los barotse en África Central (1955, 1965), y el trabajo de Lewelly y Hoebel (1941) sobre la resolución de conflictos entre los cheyenne. En los manuales de derecho, también es común encontrar referencias a Margaret Mead en los debates sobre el derecho natural. Ocasionalmente, se incluye también a Clifford

Economic Organisation (1983) de Newman. Las tres obras buscan en los registros etnográficos lo prejurídico y lo protolegal trazando con hallazgos antropológicos el camino por el que ha evolucionado el derecho.

[94] Barnard, Alan y Spencer, Jonathan, *The Routledge Encyclopedia of Social and Cultural Anthropology, J, second edition, Routledge, 2010, p.* 420.

Geertz en las revisiones relacionadas con los estudios jurídicos críticos.[95]

La visión de los juristas ha contribuido tanto a validar como limitar el desarrollo de la antropología del derecho. Este marco conceptual se originó en el contexto histórico comprendido entre 1850 a 1907, que se encuentra caracterizado por la influencia de la denominada tradición de *las letras negras en la enseñanza y la reflexión jurídica*, la que concebía al derecho como un cuerpo normativo cerrado, coherente y sistemáticamente estructurado. No obstante, la antropología del derecho se extiende más allá de esas fronteras, al abordar dimensiones del fenómeno jurídico que suelen quedar fuera del enfoque normativo occidental.

Así, los antropólogos examinan sistemas jurídicos y tradiciones legales de diversas culturas como la china, la india, la japonesa, la islámica, y la africana, ampliando el espectro de la comprensión del derecho en contextos socioculturales diversos.[96] A su vez, las categorías jurídicas originadas en la tradición del derecho civil romano y en el *common law* británico han sido objeto de atención desigual por parte de los antropólogos. Particularmente, el *common law* (con su marcada orientación hacia los tribunales y la función judicial) ha concentrado la mayor parte del interés

[95] Barnard, Alan y Spencer Jonathan, *The Routledge Encyclopedia of Social, op. cit.*, *p.* 420.
[96] *Ibidem*, *p.* 420.

académico, Esta preferencia se explica, en gran medida, debido a que numerosos antropólogos han realizado sus investigaciones en contextos coloniales y poscoloniales, donde dicha tradición jurídica fue establecida e impuesta como marco normativo dominante.[97]

Por tanto, la antropología es una de las disciplinas que contribuyó decisivamente al desmantelamiento de la antigua tradición doctrinal del derecho, heredada del pensamiento ilustrado, que concebía la materia como una manifestación racional ordenada. A partir de esta ruptura, la concepción del derecho atravesó tres etapas distintas; hacia mediados del siglo XIX, predominaba un paradigma jurisprudencial que comprendía el orden jurídico como un sistema normativo. En ese contexto, el orden social se sostenía sobre las estructuras de propiedad, así como sobre los vínculos de parentesco por consanguinidad y afinidad. En ese sentido, los cambios legislativos eran interpretados como resultados de la opinión pública y del avance educativo, es decir del progreso del conocimiento.[98]

La atención se desplazó entonces hacia la identificación de una posible unidad o coherencia interna en el derecho, la cual reflejaba ciertas características estructurales propias de cada sociedad. Este enfoque se aplicó princi-

[97] *Ibidem*, *p.* 420.
[98] Barnard, Alan y Spencer, Jonathan, *The Routledge Encyclopedia of Social, op. cit.*, *p.* 420.

palmente al estudio del derecho en sociedades consideradas primitivas o antiguas, como la Roma Clásica analizada por Maine, el Marruecos contemporáneo estudiado por Westermarck, y otras comunidades del siglo XX. Por tanto, la investigación antropológica de campo ofreció dos aportaciones fundamentales a la teoría jurídica.

En primer lugar, al trabajar mayoritariamente en contextos donde los sistemas de organización política se basaban en el parentesco, los antropólogos demostraron como el derecho estaba profundamente arraigado en la estructuras sociales y culturales. En segundo lugar, sus observaciones incluyeron tanto el cumplimiento como la transgresión de las normas jurídicas, proporcionando así una visión más completa del funcionamiento del derecho en la práctica.[99]

En ese momento, emergió una división entre los investigadores influenciados por la tradición jurisprudencial occidental como Schapera, Fallers y Pospisil (quienes enfocaban su atención en las instituciones judiciales formales y en las normas codificadas) y aquellos que se centraban en la observación de la interacción social continua para el desarrollo de concepciones más amplias del orden y la resolución de conflictos, como Malinowski y Gulliver.

[99] *Idem.*

La obra etnográfica de Max Gluckman se sitúa entre ambos enfoques: con formación jurídica y familiarizado con el lenguaje de la jurisprudencia, Gluckman buscó conscientemente identificar procedimientos prácticos observables en el campo y que integraran elementos de ambos marcos de análisis.[100]

Durante la década de 1950, la antropología jurídica adoptó un enfoque centrado en los procesos y la acción, lo que condujo al estudio del procedimiento judicial y de los mecanismos de resolución de conflictos. Este enfoque compartía muchos elementos con el realismo jurídico estadounidense, representando por figuras como Karl Lewellyn, cuyas propuestas resultaban bastantes compatibles con las de los antropólogos. En ese momento, ambos enfoques se desarrollaban dentro de marcos teóricos definidos por las ciencias sociales. Sin embargo, investigaciones más recientes han comenzado a incorporar una orientación hacia el análisis histórico (como lo muestran Star y Collier en 1989), aunque sin abandonar la concepción del derecho como una forma de ejercicio del poder político.

En este contexto, la obra de *Vigilar y Castigar* de Michel Foucault (1975) ha sido utilizada de forma parcial por los antropólogos jurídicos, su interpretación del derecho

[100] Barnard, Alan y Spencer, Jonathan, *The Routledge Encyclopedia of Social, op. cit., p.* 421.

como parte de un conjunto institucional más amplio de mecanismos de vigilancia, normalización y control resulta útil. Si bien es limitada por la antropología jurídica procesal, ya que omite factores clave como la agencia individual, la tensión social, la disputa y el cambio: *elementos fundamentales que definen precisamente este enfoque antropológico del derecho*.[101]

Así, ninguna disciplina tuvo una influencia tan decisiva en el surgimiento y desarrollo de la antropología como el derecho. Incluso varios de los primeros textos, que hoy se consideran parte de la antropología, fueron escritos por juristas y abordaban cuestiones legales. En 1861, Sir Henry James Summer Maine, catedrático de jurisprudencia de Oxford y Cambridge, publicó *Ancient Law*, influenciado por el pensamiento evolucionista que dominaba el panorama intelectual europeo del siglo XIX. Maine propuso una ambiciosa teoría sobre la evolución del derecho y las formas de gobierno, desde las sociedades más antiguas hasta la Inglaterra victoriana de su tiempo.

El enfoque comparativo de Maine se vio limitado por la escasa información disponible y por un marco evolutivo demasiado rígido, que posteriormente fue ampliamente cuestionado. Sin embargo, su obra dejó una huella importante al plantear una distinción clave entre dos tipos de so-

[101] *Ibidem*, *p.* 421.

ciedades: aquellas en las que los derechos y deberes legales se basan en el estatus social y aquellas donde derivan de acuerdos contractuales entre individuos.[102]

Simon Roberts señala que en *Ancient Law* y en su posterior *Dissertartions on Early Law and Custom*, Maine describió un proceso histórico de transformación social que parte desde pequeñas unidades organizadas por vínculos de parentesco hasta formaciones sociales más amplias definidas territorialmente. Aunque su conocida expresión sobre el tránsito *del estatus al contrato* suele interpretarse como una reflexión sobre los fundamentos de la cohesión social. Así, Simon Roberts subraya que el interés central de Maine no se encuentra tanto en el orden social como en las formas de gobierno y en la toma de decisiones.

Para Maine, la historia de la sociedad es una historia de autoridad decisoria. El origen de la vida social se localiza en el liderazgo ejercido por el varón agnado de mayor edad, dentro del grupo de parentesco. Este patriarca resolvía los conflictos de manera casuística, sin apoyarse en reglas generales ni en principios normativos sistemáticos. De modo que la legitimidad de sus decisiones derivaba dentro del grupo, ya que todas las disputas se sometían a su juicio como máxima autoridad.

[102] Conley John M & William M. O'Barr, *Legal Anthropology Comes Home: A Brief History of the Ethnographic Study of Law*, Volume 27 Num 1, 1993. *p.* 43.

Con el tiempo, estos pequeños grupos de agnados se agruparon bajo jefaturas más amplias. Aunque la base del parentesco común continuó operando como principio organizativo (en ocasiones de forma simbólica o ficticia), el ejercicio del poder se amplió a estructuras políticas más complejas. Posteriormente, surgió una etapa territorial en la que la pertenencia social dejó de definirse por el linaje y pasó a vincularse con la ocupación compartida de un territorio determinado.

Y es en la transición en estas etapas, cuando Maine sitúa el surgimiento del derecho propiamente dicho, por lo que, de acuerdo con su planteamiento, el derecho aparece cuando las autoridades empiezan a resolver casos semejantes de forma consistente, generando patrones normativos que dotan de coherencia a la toma de decisiones Subsecuentemente, en las sociedades territoriales, la resolución de disputas se concentró en manos de una élite especializada que monopolizó el conocimiento de esas normas. No obstante, como señaló Maine, esta oligarquía jurídica reclamó para sí la posesión exclusiva de los principios conforme a los cuales debían resolverse los conflictos.

A partir de este punto, se desarrolló la denominada Era de los Códigos[103], aunque como observa Roberts, el

[103] Roberts Simon, *Law and Dispute Processes*, in Ingold Tim (coord.), *Companion Encyclopedia of Anthropology*, Routledge, London and New York, 1994, *p.* 964.

análisis puede detenerse en esta fase sin necesidad de seguir el desarrollo posterior. De esta reconstrucción se desprenden varios rasgos fundamentales del pensamiento de Maine. En primer lugar, no existe un cambio sustantivo en la estructura básica de la resolución de disputas: en todas las etapas, los conflictos se solucionan mediante decisiones impuestas por una tercera autoridad, sin que se observe una transición desde mecanismos negociados hacia formas adjudicativas.

En segundo término, la existencia de una base normativa estable constituye el rasgo definitorio del derecho, para Maine; su aparición marca el paso de un mundo prejurídico a uno jurídico. Finalmente, el proceso de desarrollo social incluye una creciente especialización, a través de la cual, las normas jurídicas se diferencian de otros sistemas normativos que regulan la vida social. Desde esta perspectiva, la vida social se configura a partir de ejercicio del gobierno, el derecho surge como resultado de ese proceso y el poder se manifiesta principalmente a través de la adjudicación de disputas.[104]

Lewis Henry Morgan, contemporáneo de Maine y también defensor del evolucionismo, fue un abogado y empresario ferroviario estadounidense que buscó ofrecer una explicación más amplia de la evolución social.

[104] *Ibidem, p.* 964.

Morgan fue criado en el norte del estado de Nueva York, y desarrolló un profundo interés por la nación iroquesa. En 1851, publicó un estudio detallado centrado en su historia y cultura. Tras años de investigación académica y análisis de las terminologías de parentesco, elaboró una amplia teoría sobre la evolución de la familia humana y, en última instancia, de la sociedad en su conjunto. Su obra más influyente, *Ancient Society*, publicada en 1877, establecía una analogía entre las etapas del desarrollo cultural humano y las capas geológicas. En ella, como ya se comentó, Morgan, propuso una división de la historia cultural en tres grandes fases: *salvajismo, barbarie y civilización*.[105]

El ambicioso esquema evolutivo de Morgan, al igual que el de Maine, carecía de datos fiables, dado que ambos se apoyaban en inferencias tomadas de la literatura clásica y en relatos pocos rigurosos de las sociedades contemporáneas aisladas. Además, sus teorías estaban profundamente marcadas por el racismo y la ideología del evangelio respecto a la riqueza que predominaba en la época. No obstante, es justo reconocer que Morgan fue uno de los primeros en intentar comprender de manera coherente y sistemática las diferencias culturales humanas. Asimismo, su formación y experiencia en el pensamiento jurídico contribuyeron a este esfuerzo, por lo que la formación le-

[105] Conley John M & William M. O'Barr, *Legal Anthropology Comes Home, op. cit., p.* 43.

gal de estos y otros antropólogos tuvo un gran impacto en la relación entre derecho y antropología.

Desde los orígenes de esta disciplina, el interés por el fenómeno jurídico ha estado presente. La influencia temprana de figuras como Maine y Morgan contribuyó a legitimar la formación jurídica como una de las partes relevantes del perfil del antropólogo.[106]

De acuerdo con Norbert, la antropología jurídica mantiene una conexión estrecha con la antropología social y, en sus inicios, adoptó el enfoque evolucionista que primaba en las ciencias sociales durante la mitad del siglo XIX. Sin embargo, este paradigma perdió legitimidad de forma rápida a inicios del siglo XX, y figuras como Franz Boas y Robert Lowie expresaron fuertes críticas. Aunque fue Malinowski (el fundador del funcionalismo), reconocido por su destacada formación teórica y el trabajo de campo en física y matemáticas, quién formuló las objeciones más profundas.

Malinowski abordó fenómenos jurídicos en sus investigaciones y dio un inicio a una reflexión sobre la naturaleza del derecho y las formas de estudiarlo en sociedades tradicionales, un debate que se fue prologando hasta la década de 1970.[107] Si bien los primeros esfuerzos teóricos

[106] *Ibidem*, *p.* 44.
[107] Rouland Norbert, *Legal Antropology*, *op. cit.*, *p.* 24.

surgieron a principios del siglo XX, a partir de los años setenta la antropología jurídica moderna ha estado marcada por el estudio del pluralismo jurídico. Como puede apreciarse, estas distintas corrientes no suceden de linealmente, sino que se entrelazan, y se otorga a la disciplina una dimensión más sinfónica que concertista.[108]

En ese contexto, el derecho fue uno de los temas a los que Malinowski dedicó una monografía que lleva por título *Crime and Custom in Savage Society*, donde argumenta que el esquema evolutivo propuesto por Maine se basaba en una comprensión errónea de la función del gobierno y el control social en las denominadas sociedades primitivas. Por tanto, la contribución perdurable de *Crime and Custom* fue demostrar de manera convincente que los fenómenos jurídicos pueden estudiarse etnográficamente.[109] Así, mientras que Maine consideraba que los miembros de las sociedades tradicionales eran simples esclavos de la costumbre, la detallada etnografía de Malinowski reveló la existencia de un complejo conjunto de normas, tanto civiles como penales, y de un sistema sutil de mecanismos de cumplimiento.[110]

[108] *Idem.*
[109] Conley John M & William M. O'Barr, *Legal Anthropology Comes Home, op. cit., p.* 46.
[110] *Idem.*

Estas observaciones llevaron a Malinowski a replantear la pregunta central de la antropología jurídica, ya que, en lugar de analizar si una sociedad tenía cárceles o fuerzas policiales, como lo habría hecho Maine, Malinowski indagaba qué patrones de comportamiento regulaban la desviación antisocial.

En *Crime and Custom*, por ejemplo, mostró que la brujería no era un fenómeno extralegal, sino un mecanismo conservador orientado a desalentar conductas como la promiscuidad o el consumo excesivo de recursos. Además del derecho, Malinowski aplicó su enfoque funcionalista al estudio de la economía, las relaciones de parentesco y el comportamiento interpersonal. Enfoque del que surgió una visión de la sociedad como un organismo autosuficiente y cerrado, donde las partes podían entenderse en función de cómo contribuían a los fines últimos de subsistencia y estabilidad social.[111]

En su trabajo pionero sobre las islas Trobiand, Malinowski identificó el derecho en las reglas y normas no escritas que rigen las interacciones sociales, así descubrió que un sistema bien desarrollado de obligaciones y deberes regulaba las actividades pesqueras de los isleños del pacífico del sur, creando la ley, orden y privilegios defini-

[111] *Idem.*

dos.[112] En ese sentido, dado que funcionaban en ausencia de autoridad, gobierno y castigos, argumentó, que el derecho no solo se encuentra en un conjunto de normas impuestas por la sociedad y aplicadas por una autoridad independiente. También pueden consistir en reglas concebidas y actuadas como obligaciones vinculantes.[113] Más adelante, dice que el derecho civil es:

> "El derecho positivo que rige toda la vida tribal que consiste en un conjunto de obligaciones vinculantes consideradas como un derecho por una parte y reconocidas como un deber por la otra, manteniendo en vigor por un mecanismo específico de reciprocidad y públicamente inherente a la estructura de la sociedad."[114]

Aunque la generalización puede aparecer excesiva para algunos, es razonable afirmar que, aproximadamente hasta 1980, gran parte de la antropología jurídica puede entenderse como una prolongación del programa iniciado por Malinowski. Ciertamente, los antropólogos jurídicos adoptaron distintos marcos teóricos, algunos como el propio Malinowski, concebían la sociedad individual como un sistema estático, autosuficiente y compuesto por partes

[112] Fernanda Pirie, *"Legalism: a turn to history in the anthropology of law,"* Clio@Themis [Online], 15 | 2019, Online since 01 February 2019, connection on 26 July 2022. URL: http://journals.openedition.org/, *p.* 2.
[113] *Idem.*
[114] B. Malinowski, *Crime and Custom in Savage Society*, London, Kegan Paul, 1926, *p.* 58.

funcionalmente interdependientes. Otros pusieron mayor énfasis en los procesos históricos, el contacto entre culturas y el cambio social.[115]

A partir de la década de 1960, la mayoría de los antropólogos jurídicos desplazaron su atención del manejo cotidiano de los conflictos hacia el estudio de los mecanismos de las distintas culturas para mantener su estabilidad a lo largo del tiempo. El objetivo ya no era tanto presentar una imagen idealizada de la sociedad como un todo orgánico y armónico, sino comprender las estrategias utilizadas por sus miembros para mantener el funcionamiento del sistema social. De este modo, la visión estática de una armonía social perfecta se reemplazó por una interpretación más realista, donde el conflicto se considera como un elemento normal e incluso necesario dentro de un equilibrio dinámico a largo plazo.[116]

Antropología Jurídica y Derechos Humanos

La antropología jurídica mantiene una relación estrecha con los derechos humanos, los cuales actualmente representan un parteaguas fundamental dentro del sistema jurídico normativo contemporáneo. Este sistema es conocido

[115] Conley John M & William M. O'Barr, *Legal Anthropology Comes Home, op. cit., p.* 47.
[116] *Ibidem*, *p.* 47.

bajo diversas denominaciones, como neoconstitucionalismo o constitucionalismo moderno, entre otras, y se caracteriza por un enfoque renovado en la interpretación e inteligencia de derecho, ya que se encuentra centrado especialmente en el reconocimiento, protección y promoción de los derechos humanos.

Como Esteban Krotz sostiene, un código de derechos humanos refleja necesariamente una visión idealizada del ser humano y de la sociedad. Sin embargo, esta visión y su expresión normativa no son estáticas, sino que evolucionan con el tiempo. Esto se evidencia en los acuerdos internacionales que fundamentan dichos derechos, muchos de los cuales tienen sus raíces en la civilización occidental. Por ejemplo, la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, fue ampliada en las décadas siguientes con una segunda generación de consideraciones que abarcaban las esferas socioeconómicas y culturales, consolidando una comprensión más integral y dinámica del ser humano y sus derechos.[117]

No obstante, señala una situación particularmente interesante respecto a los catálogos de derechos humanos, junto con las instituciones y decisiones judiciales que los respaldan, los cuales han sido objeto de críticas por consi-

[117] Krotz, Esteban, *Antropología Jurídica 47, Perspectivas Socioculturales en el Estudio del Derecho*, Universidad Autónoma Metropolitana, 2002, *op. cit.*, *p.* 39.

derarse eurocéntricos o, más específicamente, occidentocentristas. Esta crítica se basa en el origen histórico y cultural de los tratados, de forma especial en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Algunos gobiernos árabes y asiáticos han rechazado este documento debido a que perciben que refleja valores y concepciones propias de la modernidad capitalista occidental y del modelo estado-nación que la cimienta, lo cual no siempre se alinea con sus contextos culturales y políticos particulares.[118]

A partir de esta crítica, Krotz considera que pueden identificarse dos dimensiones entrelazadas. En primer lugar, se trata de una situación extrema pero inevitable que emerge al redactar un tratado internacional en múltiples idiomas. Esto se debe a que ciertos términos no pueden traducirse de manera literal o mecánica, sino que requieren una interpretación cuidadosa en el marco de las distintas, y a veces supuestas, tradiciones jurídicas de los países involucrados. Estas tradiciones, a su vez, están profundamente vinculadas con la trayectoria histórica y con las particularidades sociales y culturales de los gobiernos que participaron en la creación del tratado.[119]

[118] *Ibidem*, *p.* 40.
[119] *Idem*.

Por lo tanto, el autor enfatiza la conveniencia y necesidad de una estrecha colaboración entre la antropología y la jurisprudencia. Desde la antropología, se busca reconocer las diversas concepciones efectivas de los derechos humanos, así como su relación con aspectos esenciales como la seguridad personal, la organización social, el poder y la ley. Esto implica la necesidad de considerar la tradición sociocultural correspondiente, y el estudio antropológico puede aportar tanto una base sólida para el diálogo intercultural como una mejor comprensión mutua en el ámbito de los derechos humanos.[120]

En este sentido, desde la jurisprudencia se ha abierto un debate sobre los mecanismos más efectivos para garantizar la libertad y dignidad de todos los ciudadanos, sin que tengan que renunciar a sus culturas y formas de vida. En conclusión, la primera postura de Krotz pone de manifiesto que los estudios de antropología jurídica no deben limitarse a registrar el pasado ni a explicar el presente, sino que deben contemplar el futuro a partir del análisis científico del momento actual. Ya que estas tendencias pueden influir de manera favorable o desfavorable en la configuración de la vida colectiva.[121]

[120] Krotz, Esteban, *Antropología Jurídica: Perspectivas Socioculturales en el Estudio, op. cit., p.* 40.
[121] Krotz, Esteban, *op. cit.*, *p.* 41.

Krotz sostiene una postura positiva respecto a la relación entre la antropología y los derechos humanos, ya que su discurso junto con la institucionalidad y los universos simbólicos que los acompañan, representan una elección en la forma de definir los conflictos centrales de la sociedad, los cuales son tanto locales como globales.

Un ejemplo, es el énfasis que frecuentemente se ha puesto en que los conflictos sociales considerados como fundamentales, dentro del marco de los derechos humanos, suelen situarse dentro de la frontera entre la ciudadanía y las instituciones del Estado. Así, estas instituciones son vistas como la principal amenaza para la vigencia de dichos derechos, aunque, al mismo tiempo, actúan como sus principales garantes.

En la opinión de este autor, cuando se consagran las garantías individuales, se incorporan derechos relacionados con la calidad de vida, así como el acceso a una adecuada alimentación, vestimenta, vivienda, la mejora de las condiciones de existencia, la participación en la vida cultural y el disfrute de los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones.[122]

En ese sentido, sostiene que la práctica efectiva de todos los derechos y el progreso en su elaboración teórica ha impulsado una redefinición de conceptos que hasta en-

[122] Krotz, Esteban, *op. cit.*, *p.* 42.

tonces se consideraban inmutables, como la soberanía y el reconocimiento constitucional de figuras previamente ignoradas, como los pueblos indígenas.

Por tanto, la colaboración entre la antropología y la jurisprudencia resulta necesaria para analizar las características reales de las instituciones y formas de organización social basadas en elementos como la etnia, la lengua, o la religión, y para definir legalmente sus estructuras y ámbitos de acción dentro de los conjuntos sociales más amplios a los que pertenecen.[123]

Antropología jurídica y Prehistoria

Las pruebas fósiles indican que durante el Mioceno (periodo que se extendió desde hace aproximadamente 23.5 hasta 5.3 millones de años) los simios dominaron el viejo mundo. Sin embargo, aún no se ha determinado con seguridad cuales de esas especies originaron a los primeros homínidos. Se estima que su aparición en África pudo haber sucedido hace 6 y 7 millones de años, aunque existe una significativa falta de fósiles en el continente africano correspondiente al Mioceno Tardío, comprendido entre 13 y 8.5 millones de años, por lo que esta brecha en el registro fósil coincide con un periodo crucial en el que evolu-

[123] Krotz, Esteban, *op. cit.*, *p.* 43.

cionaban los antecesores tanto de los homínidos como de los actuales simios africanos.

Hasta ahora, tanto los estudios genéticos como los restos fósiles sugieren que el último ancestro común entre los orangutanes asiáticos y los humanos modernos vivió hace unos 12 millones de años, mientras que el posible ancestro común de los simios africanos actuales (como gorilas, chimpancés y bonobos) y los humanos, existió entre hace 7 y 8 millones de años.[124]

Los humanos modernos, es decir, el *Homo sapiens*, constituyen la única especie sobreviviente del linaje de homínidos que surgió en África hace más de cuatro millones de años. De los cuales, un grupo migró hacia Eurasia entre uno y dos millones de años atrás, aunque su número se mantuvo reducido durante mucho tiempo: los estudios genéticos estiman que hace unos 130.00 años existían tan solo unos 10.000 *Homo sapiens*.[125]

Hace 80.000 y 40.000 años, se produjo una aceleración significativa en las capacidades cognitivas y lingüísticas de esta especie, lo que estuvo acompañado por el crecimiento demográfico explosivo y la amplia expansión geográfica. Así las poblaciones de otros homínidos como

[124] *The Oxford Handbook of Archaeology*, *Gosden, Chris Cunliffe, Barry and Joyce Rosemary A. (eds.)* Oxford University Press Inc., New York. *p.* 205.
[125] *The Oxford Handbook of Archaeology*, *Gosden, Chris Cunliffe, Barry and Joyce Rosemary A. (eds.)* Oxford University Press Inc., New York.

los neandertales se extinguieron a raíz del avance del *Homo sapiens*. De manera que alrededor de 20.000 a. C., todas las demás especies de homínidos habían desaparecido, salvo posiblemente un pequeño grupo que se denominaba *Homo floresiensis*, cuyos restos se hallaron en la isla de flores, cerca de Nueva Guinea, y que pudo haber sobrevivido hasta tiempos relativamente recientes.[126]

Una imagen representativa del mundo en torno al año 20.000 a. C. mostraría a los *Homo sapiens* dedicados a la recolección de plantas, el carroñeo, y la caza de animales, además de la fabricación de herramientas de piedra. A diferencia de sus ancestros homínidos, estos humanos hablaban, construían refugios utilizando huesos de mamut, cosían prendas de vestir y realizaban pinturas murales en las paredes de las cuevas.[127]

Al final de la última Edad de Hielo, que abarcó entre 18 000 y 9 600 a. C. hubo una transformación radical de las condiciones de vida y supervivencia humana, ya que el clima se volvió progresivamente más cálido y húmedo. Esta transición favoreció una mayor abundancia de animales y plantas con raíces comestibles. Como resultado, la mejora en la alimentación permitió a las mujeres tener más hijos y aumentó la tasa de supervivencia infantil, lo

[126] Hawk Barry, *Law and Commerce in Pre-Industrial Societies*, *op. cit.*, *p.* 15.
[127] *Idem.*

cual derivo en un notable crecimiento poblacional, De esa manera, los seres humanos comenzaron a expandirse hacia zonas boscosas y regiones que anteriormente habían sido demasiado frías y secas para ser habitadas.[128]

En palabras de Norbert Rouland, cuanto más se retrocede en el tiempo, más incierto se vuelve el panorama, debido a la escasez de fuentes documentales, lo que obliga a los investigadores a apoyarse principalmente en la evidencia arqueológica. Sin embargo, hay un hecho que resulta evidente: *cuando las sociedades ingresan en lo que se denomina periodo histórico, muchas de las instituciones que hoy se considerarían jurídicas ya se encuentran establecidas*.

Entre dichas *instituciones* se incluyen los sistemas de alianzas matrimoniales, la gestión de recursos y la asignación de derechos a determinados individuos o grupos respecto a la circulación y propiedad de los bienes. Por lo tanto, el derecho posee una prehistoria sobre la cual es posible formular diversas hipótesis como señala Rouland.[129]

La primera hipótesis de este autor corresponde a un periodo temprano, y se vincula con la creciente complejidad del Neolítico hace aproximadamente 9 000 años, aunque con variaciones temporales según la región. En ese contexto, el asentamiento sedentario y la agricultura

[128] *Idem.*
[129] Rouland Norbert, *Legal Antropology*, *op. cit., p.* 106.

propiciaron un aumento en la capacidad productiva, el crecimiento de las comunidades humanas y una mayor estratificación social. Esta diferenciación, que se evidenciaba en los ajuares funerarios, resaltaba el estatus de líderes militares cuyas muertes incluían sacrificios humanos (como indica la presencia de restos cerca de aquellas sepulturas), y marcaba el surgimiento de pequeños reinos teocráticos que serían precursores de estados más complejos. Aunque con ritmos distintos, regiones como África y Grecia siguieron un desarrollo similar donde el derecho fue emergiendo y especializándose de manera progresiva.[130]

Los avances logrados, durante la última década, en la investigación sobre las sociedades prehistóricas de cazadores-recolectores permiten retroceder en el tiempo, sobre el origen de las estructuras sociales y jurídicas complejas.[131] Sin embargo, hasta hace poco, se asumía que estas sociedades consistían en pequeños grupos humanos nómadas, una idea basada en las comparaciones con los cazadores-recolectores modernos, de los cuales sí se tiene una información etnográfica que confirma esas características. No obstante, los grupos actuales no deben considerarse réplicas exactas de sus antecesores prehistóricos.

[130] Rouland Norbert, Legal Antropology, *op. cit.*, *p.* 106.
[131] Rouland Norbert, Legal Antropology, *op. cit.*, *p.* 106.

En regiones fértiles, los grupos de cazadores recolectores fueron desplazados por comunidades agrícolas; en zonas más inhóspitas, se adaptaron a condiciones extremas y fueron en estas últimas donde ingresaron al registro etnográfico.[132] Por tanto, los cazadores recolectores del pasado pudieron haber atravesado procesos de creciente organización social y jurídica, similares a los que tradicionalmente se habían atribuido exclusivamente a las sociedades surgidas con la llamada revolución neolítica. Esto se puede notar en los hallazgos arqueológicos más recientes en América del Norte, Europa y Australia.[133]

Si se mantiene la definición de complejidad social como el incremento en la cantidad de grupos que conforman una sociedad, así como en su grado de diferenciación y especialización, es válido considerar que estos procesos comenzaron a manifestarse en diversas regiones ya desde inicios del paleolítico superior, hace aproximadamente 40 000 años.

De manera que durante este periodo ya se observaban los tres factores acumulativos que se encuentran vinculados al surgimiento de la sociedad occidental; el primero de ellos es la disminución de la movilidad poblacional (un indicio temprano del proceso de sedentarización) motiva-

[132] *Idem*.
[133] *Ibidem*, *p.* 107.

da tanto por cambios en el entorno natural como por la presencia de grupos vecinos con los que no era deseable establecer vínculos o integrarse.[134]

Posteriormente, se registra un crecimiento demográfico, sin embargo, no se ha determinado con certeza si este fenómeno fue consecuencia de causas externas (como las variaciones climáticas o influencias provenientes del exterior) o bien, de factores internos, como las transformaciones en las dinámicas sociales que derivan de una mayor competencia de grupos, lo que habría impulsado un incremento en la producción y con ello, en la población. En tercer lugar, se amplió la diversidad de recursos aprovechados, en gran medida como resultado del aumento en la producción, un aspecto que se volvió crucial dentro de aquellas regiones donde la densidad poblacional comenzó a incrementarse.[135]

De acuerdo con Norbert, la combinación de estos tres elementos tuvo como consecuencia un notable incremento en la diferenciación tanto social como política. Así tenemos en primer lugar, que el crecimiento de la producción impulsó una división del trabajo más definida entre los distintos grupos sociales, En segundo lugar, el análisis de los ajuares funerarios revela que ciertos individuos to-

[134] Rouland Norbert, *Legal Antropology*, *op. cit., p.* 107.
[135] *Idem*.

maban decisiones y concentran mayores niveles de autoridad. En tercer lugar (y de manera más significativa) que el aumento de la complejidad social trajo consigo una mayor cantidad de conflictos, lo cual generó la necesidad de establecer mecanismos institucionales para su resolución.

En tal ámbito es donde puede advertirse la presencia del derecho, ya sea como un conjunto de normas o más probablemente como procedimientos, Estas sociedades, además, eran más extensas y dinámicas que las de épocas anteriores, lo que acentuaba las tensiones internas (dado que la evidencia arqueológica de anteriores enfrentamientos armados es prácticamente nula.)[136]

No obstante, esto se debe a que los conflictos ya no podían resolverse mediante mecanismos como la fisión, (es decir, la dispersión geográfica de subgrupos) la evitación, (la ruptura del contacto entre las partes en disputa) o la emigración, que es la estrategia más común entre los cazadores-recolectores actuales, quienes no enfrentan los mismos niveles de complejidad social. Además, estas sociedades se volvieron más fragmentadas y jerarquizadas, surgieron mayores motivos de tensión interna. Incluso al retroceder varios milenios hasta el Neolítico, se sigue en una etapa relativamente reciente dentro del extenso pasado de la humanidad, que abarca millones de años, lo que

[136] *Ibidem, pp.* 107-108.

evidencia la limitación de nuestro conocimiento. En cambio, se cuenta con las bases más sólidas cuando se analiza el otro extremo de la escala temporal, conocida como *la era moderna*.[137]

Cazadores- recolectores

La imagen del cazador-recolector como miembro de la una sociedad pequeña pero funcional, distinta de las comunidades de pastores o agricultores, comenzó a tomar forma hacia finales del siglo XVIII durante la ilustración europea. Esta concepción se desarrolló principalmente a partir de las ideas de Montesquieu y sus discípulos, especialmente en Escocia, aunque la difusión fue gradual. De manera que los primeros pensadores europeos que abordaron a los cazadores-recolectores (más específicamente como cazadores) ya reconocían una conexión entre la forma de subsistencia y la organización social, si bien esta visión inicial difería de la que se tiene actualmente.[138]

Montesquieu fue uno de los primeros en examinar las características de las sociedades de cazadores-recolectores, a las que consideraba similares a las sociedades pastoriles en varios aspectos, ya que ambas se regían por costumbres

[137] Rouland Norbert, *Legal Antropology*, *op. cit.*, *p.* 108.

[138] Barnard, Alan, Chapter 2 *Defining Hunter-Gatherers Enlightenment, Romantic, and Social Evolutionary Perspectives the Oxford Handbook of The Archaeology and Anthropology of Hunter- Gatherers, Oxford University Press, 2014*, *p.* 45.

en lugar de leyes, carecían de propiedad sobre la tierra, llevaban una vida nómada y tenían formas débiles de organización matrimonial. No obstante, identificó una diferencia fundamental; mientras que los pueblos bárbaros podían unirse en agrupaciones más amplias, los cazadores- recolectores, al ser pequeñas comunidades dispersas, no tenían esa capacidad de cohesión.

Por su parte, Turgot (aunque su obra no se publicó hasta el siglo XIX, y tuvo escasa influencia) fue probablemente el primero en plantear que la sociedad de cazadores-recolectores constituía una fase en la evolución humana. Para él estas comunidades eran básicamente familias aisladas que habitaban en los bosques, sin tierras ni bienes y originadas tras el diluvio bíblico.[139]

Una de las figuras más influyentes en la formulación de ideas sobre los cazadores recolectores fue probablemente Jean-Jacques Rousseau. Quien, al igual que algunos pensadores románticos del siglo XVII con inclinaciones primitivistas, trató de entender la condición humana cuando se especulaba sobre su forma original antes del establecimiento del contrato social. De acuerdo con su visión, la humanidad primitiva era libre, individualista y no poseía bienes. Sus reflexiones se orientan a que el desarrollo de herramientas, técnicas de pesca y el uso del fuego

[139] Barnard, Alan, Chapter 2 *Defining Hunter-Gatherers Enlightenment, op. cit., p.* 45.

condujeron al surgimiento del lenguaje y la interacción social dentro de lo que se conocería como las bandas de cazadores-recolectores. No obstante, este estado de cazadores parece haber sido concebido como algo inherentemente inestable.[140]

Para Rousseau, la humanidad primitiva fue transformada radicalmente por lo que actualmente se denominaría la revolución neolítica, aunque dicho autor no usó ese término. Para él la agricultura y la metalurgia fueron las dos actividades fundamentales que provocaron esta gran transformación. Mientras que los poetas atribuyen el inicio de la civilización al oro y la plata, los filósofos reconocen que en realidad fueron el hierro y el maíz los que impulsaron la vida civilizada y a su vez, marcó el inicio de la corrupción de la humanidad.[141]

Incluso antes que Adam Smith, Sir John Dalrymple elaboró una teoría sobre el progreso social basada en la evolución del concepto de propiedad. Según él, la primera etapa de la sociedad corresponde a los cazadores y pescadores, quienes apenas poseían objetos y consideraban la tierra como un bien común. Por su parte, Lord Kames, influyente juez escocés, también identificaba la caza y la pesca como las actividades humanas más antiguas y con-

[140] *Ibidem*, *p.* 45
[141] *Ibidem*, *p.* 46.

sideraba que los pueblos dedicados a estas prácticas no alcanzaban una organización social plena, la cual solo surgiría en una etapa posterior, con la aparición del comercio agrícola tras el trueque.

En contraste, James Burnett, (Lord Monboddo, jurista, antropólogo y crítico habitual de Kames en materia legal y antropológica) sostenía que el ser humano no se volvió carnívoro hasta que desarrollo la capacidad de cazar, lo cual a su vez requirió la invención de armas. Incluso tras ese avance, advertía que no bastaba con disponer de herramientas, ya que, por ejemplo, los orangutanes utilizan palos, pero no cazan, ya que su dieta se basa en los frutos de la naturaleza.[142]

Ahora sabemos que tanto los cazadores-recolectores como los agricultores anteriores a la invención de la escritura contaban con normas e instituciones destinadas a regular el comportamiento social. Mientras que en los grupos más pequeños de cazadores-recolectores el control social se ejercía directamente mediante la interacción personal. Así la resolución de agravios se basaba principalmente en la represalia que incluían la venganza. Sin embargo, en aquellas comunidades cazadoras-recolectoras que mantenían redes de comercio más amplias, se

[142] *p.* 46.

desarrollaron mecanismos más complejos para solucionar disputas.

Por ejemplo, entre los yurok, asentados en la desembocadura del océano Pacífico, cada parte implicada en un conflicto podía contratar de dos a cuatro cruzados (personas externas y sus vínculos familiares) para actuar como mediadores imparciales y establecer los hechos. Las ofensas se concebían como daños individuales (agravios personales) y como atentados contra la colectividad, e incluían actos como el asesinato, el adulterio, el robo, la caza no autorizada, las maldiciones y los insultos.[143]

Las transgresiones se evaluaban con base en criterios de daño a la propiedad y las sanciones consistían en indemnizaciones por perjuicios. Si bien, el responsable del agravio no pagaba la compensación estipulada, pasaba a ser considerado esclavo asalariado del demandante. En caso de que además se negara a aceptar esta condición, era declarado proscrito, lo que implicaba que cualquiera podía matarlo sin enfrentar las consecuencias legales. Para asegurar el cumplimiento de las decisiones, se recurría también a la presión del rechazo social ejercido por toda la comunidad tribal, Este mecanismo se apoyaba en una estructura conocida como grupos de *sweathouse*, conformada por hombres de, al menos, tres viviendas vecinas, quienes

[143] Hawk Barry, *Law and Commerce in Pre-Industrial Societies, Brill Nijhoff, p.* 135.

se comprometían a apoyarse mutuamente en situaciones de conflicto. Si alguien atacaba a un miembro del grupo y se negaba acatar la resolución impuesta por los mediadores (los cruzados), los demás integrantes respaldaban al afectado recurriendo incluso a las represalias físicas sin que el resto de la comunidad interviniera.

Por su parte, en las sociedades de cazadores-recolectores, la mayoría de los intercambios eran simultáneos, lo que dio lugar a normas contractuales más simples en comparación con aquellas presentes en sociedades más avanzadas, alfabetizadas y con economías complejas, donde las transacciones solían involucrar compromisos para acciones futuras, lo relevante es que estas comunidades desarrollaron reglas para lograr acuerdos y establecieron sanciones para quienes no las cumplían.

Sin embargo, sigue siendo discutible si estas reglas y sus mecanismos de aplicación pueden considerarse propiamente como derecho o simplemente como normas sociales. El debate académico (tanto en antropología como en teoría jurídica) está lleno de intentos por definir qué es el derecho. Desde una perspectiva positivista, como la de los juristas modernos que asocian el derecho con mandatos del soberano, las normas de los cazadores-recolectores

quedarían fuera de esa definición estricta y no serían consideradas como verdaderamente jurídicas.[144]

En el caso de los cazadores-recolectores, trazar una línea clara entre las normas sociales y normas jurídicas resulta complicado, sin embargo, podría argumentarse, que esta distinción se vuelve más significativa cuando se comparan pequeños grupos de subsistencia con comunidades más amplias o estructuradas. Por consiguiente, el problema se vuelve aún más complejo al incorporar la dimensión moral.

Así, podría proponerse una clasificación básica en tres tipos de normas: a) normas morales, las cuales se encuentran vinculadas a la conciencia individual; b) normas sociales, reforzadas por el grupo a través de mecanismos como el ostracismo; c) normas legales, las cuales implican sanciones formales impuestas por una autoridad estatal.

Ellickson propone una clasificación más detallada que distingue: a) normas internalizadas y principios éticos personales; b) normas que surgen de relaciones específicas, construidas a través de la experiencia compartida, como acuerdos contractuales entre individuos, y c) reglas impuestas por agentes externos, como normas sociales amplias o leyes gubernamentales. Así, los cazadores-recolectores operaban dentro de las dos primeras categorías (y

[144] *Ibidem*. *p.* 136.

probablemente también bajo normas sociales más generales), pero rara vez bajo formas de derecho legislado por un gobierno formal.

Otra diferenciación compleja es la que se plantea entre costumbre y derecho, una cuestión que ha sido ampliamente debatida en el campo de la antropología. Por ejemplo, Pospisil propone identificar las normas que deben considerarse jurídicas mediante cuatro criterios: la existencia de una autoridad que la respalde, su pretensión de aplicación general, la relación obligatoria entre derecho y deber (*obligatio*) y la presencia de sanciones en caso de incumplimiento.

No obstante, resulta más útil concebir la costumbre como una fuente de normas para las sociedades de cazadores-recolectores, en lugar de oponerla directamente al derecho. Ya que la costumbre desempeñaba un papel central como mecanismo de decisión en aquellas comunidades sin escritura y donde no existía un registro formal de juicios anteriores.[145]

Barry Hawk señalaba que los cazadores/recolectores y los agricultores sin escritura se dedicaban al comercio e intercambio y desarrollaron reglas de apoyo para proteger a las personas y la propiedad, así como para la resolución de disputas y el intercambio de información. La comple-

[145] Hawk Barry, *Law and Commerce in Pre-Industrial Societies, 2015,* Brill Nijhoff, *p.* 137.

jidad de reglas e instituciones generalmente se correlacionaba con la producción de excedentes, la especialización y la estratificación social. Así, las distinciones modernas entre ley, costumbre y normas sociales no se aplican en forma precisa a las sociedades prealfabetizadas.[146]

En dicho sentido, los cazadores-recolectores no solo reconocían los derechos personales y de propiedad, sino que también desarrollaron instituciones para garantizarlos, especialmente normas contra el robo, inmunidades, comercio silencioso, y relaciones ficticias de parentesco. Por tanto, el objetivo general de la resolución de disputas en dichas sociedades consistía en evitar o reducir la violencia dentro del grupo. La preocupación por el orden social probablemente predominaba sobre la delimitación y aplicación de los derechos individuales, al menos en la concepción moderna.[147]

Sin embargo, el énfasis en el orden social dio lugar a un papel importante de lo que actualmente se considera como mediación y arbitraje. Los cazadores/recolectores reconocían la necesidad de una resolución imparcial de disputas que involucrara a partes de diferentes grupos, como los comerciantes externos.

[146] *Ibidem*, *p.* 25.
[147] *Idem*.

De tal forma, los cazadores, recolectores y agricultores de comunidades prealfabetizadas desarrollaron normas sustantivas para resolver las disputas comerciales. Estas normas reflejaban el predominio de los intercambios simultáneos y la ausencia de acuerdos escritos. Así, el incumplimiento de una de las partes después de que la otra hubiera cumplido se consideraba a menudo un robo. De esa manera, la aparente ausencia de contratos bilaterales no significaba que los cazadores/recolectores no comprendieran la noción abstracta de contrato, ya que hacían promesas y esperaban un remedio cuando no se cumplían.[148]

Por otra parte, las normas e instituciones destinadas a proporcionar información, y abordar las asimetrías de dicha información, incluían precios habituales y relaciones de intercambio repetidas. Las normas e instituciones para reunir capital y compartir riesgos son menos evidentes, aunque la literatura contiene referencias a asociaciones. Lo cual no resulta sorprendente, si se parte de la suposición razonable de que el comercio y los intercambios entre pueblos sin escritura también generaban una demanda suficiente de recursos, de capital o de mecanismos de reparto de riesgos que excedía la capacidad de un solo individuo o de un hogar emprendedor.[149]

[148] Hawk Barry, *Law and Commerce in Pre-Industrial Societies*, *op. cit.*, *p.* 25.
[149] *Ibidem*, *p.* 26.

El surgimiento del derecho desde la perspectiva evolutiva

En palabras de Rogers Masters, los estudios recientes sobre el comportamiento de los primates sugieren que la idea aristotélica del ser humano como un animal político se ajusta mejor a los hallazgos de las ciencias naturales, que a la noción del estado de naturaleza propuesta por Hobbes, Locke y Rousseau.[150] Si bien las conductas relacionadas con la dominación social o el liderazgo no quedan registradas directamente en los fósiles, las sociedades cazadoras-recolectoras más simples, según los antropólogos, muestran patrones políticos como dominación y sumisión, formación de alianzas, competencia, conflictos y con frecuencia enfrentamientos violentos entre grupos.

Asimismo, el comportamiento social observado en otras especies respalda la relevancia de respuestas colectivas y sugiere que el surgimiento de leyes y costumbres humanas tiene una base evolutiva.[151]

Dado que tanto las normas colectivas como el liderazgo pueden surgir mediante selección natural en otras especies, resulta razonable incorporar estos procesos a la explicación del comportamiento político humano en la

[150] Masters Rogers D, *Historical Change and Evolutionary Theory: From Hunter-Gatherer Bands to States and Empire*s, Politics and Life Sciences, Vol. 26, No. 2, 2007, *p.* 52.
[151] *Ibidem*, *p.* 52.

teoría de Rogers. Y la historia evolutiva de la especie humana lo respalda, ya que las herramientas rudimentarias de los neandertales, junto con el crecimiento del volumen cerebral, reflejan una creciente sofisticación en la caza y la recolección, La expansión geográfica de los primeros *Homo sapiens* demuestra su alta capacidad de adaptación ecológica, mientras que el arte rupestre (como el de Lascaux) revela el uso de símbolos y sugiere formas avanzadas de pensamiento y conducta social.[152]

En este aspecto, ciertas características del arte rupestre prehistórico resultan clave para entender el comportamiento social y político de los primeros *Homo sapiens*, una de las más significativas son las paredes cubiertas con siluetas de manos humanas, rodeadas de pigmento negro. Este procedimiento implicaba que alguien colocaba su mano sobre la roca y luego se aplicaba el pigmento alrededor, dejando el contorno claro. Estas huellas, más que simples expresiones individuales, probablemente reflejan actos colectivos. En ese sentido, cuevas como las de Lascaux son tan profundas y laberínticas que su exploración requería iluminación artificial, como antorchas y fuegos. Incluso sugiere que esas marcas no fueron hechas por una sola persona en aislamiento, y tampoco es seguro que la huella fuera del mismo sujeto que aplicó el pigmento.

[152] Masters Rogers D, *Historical Change and Evolutionary Theory, op. cit., p.* 53.

Además, considerando el temor natural a espacios oscuros y cerrados, parece poco probable que las obras surgieran sin alguna forma de actividad grupal organizada.[153]

La hipótesis de Rogers Master explica que las siluetas de manos en las paredes de las cuevas podrían estar relacionadas con ceremonias de iniciación u otros ritos sociales. Al combinarse con el lenguaje (que permite nombrar a individuos, familias y linajes dentro de una tribu o de una comunidad lingüística más amplia) este tipo de prácticas grupales habría contribuido al surgimiento tanto de la cultura, entendida como la conciencia colectiva de nuevas formas de pensar y actuar, como del derecho considerado como el conjunto de normas que regulan la conducta tanto hacia los dioses como hacia los demás miembros del grupo.[154]

Siguiendo a Rogers, con el surgimiento del lenguaje entre los homínidos, *la teoría de la aptitud inclusiva* sugiere que el habla pudo haber favorecido formas de cooperación que, aunque costosas o sacrificadas a nivel individual, resultaban beneficiosas para el grupo de parentesco identificado mediante un nombre común. Así, en contextos de competencia entre grupos por recursos limitados, esas

[153] *Idem.*
[154] Masters, Rogers D, *Historical Change and Evolutionary Theory, op. cit., p.* 53.

identidades compartidas (que promueven el altruismo entre parientes) funcionaban como bien colectivo.

En este contexto, las prácticas religiosas, como la veneración de los ancestros, también ofrecían ventajas sociales al restringirse únicamente a quienes eran reconocidos como miembros legítimos del grupo nombrado. Este sentido de pertenencia cultural ayuda a comprender la presencia casi universal de ceremonias de iniciación en las sociedades tradicionales, así como los rituales de confirmación que afianzan la inclusión dentro del grupo.[155]

La hipótesis de Rogers ha dado lugar a uno de los debates académicos dentro de los estudios del lenguaje y el parentesco, tal como Alan Barnard señala como revolución del lenguaje, respecto a el desarrollo de las reglas de comportamiento entre los antiguos *Homo sapiens*. Así, el matrimonio es comunicación, algo muy parecido a lo que Lévi-Straus dijo repetidamente, principalmente en su tratado *Las estructuras elementales del parentesco*.

De modo que, las mujeres son comunicadas como esposas, o (añadió más tarde) los hombres son comunicados como maridos. Por lo tanto, toda la vida social humana es comunicación, y nunca debemos suponer que el matrimonio es algo que existe entre marido y mujer. Por supuesto, esto puede suceder en las sociedades occidentales, pero la

[155] *Ibidem*, *p*. 53.

etnografía de todo el mundo nos enseña que, en la mayoría de los casos, el matrimonio une a los grupos familiares además de a los individuos como cónyuges.

Para Lévi-Strauss, el matrimonio define literalmente los grupos de parentesco que adquieren su significado a través de los matrimonios que los unen entre sí. Se podría decir que el matrimonio es la forma de comunicación que define a la sociedad humana. Así lo significativo no es tanto el conjunto de parejas, sino los conjuntos de familias que se relacionan a través de las parejas. Las familias también pueden estar relacionadas a través de alguna forma de matrimonio polígamo o incluso matrimonio de grupo, la cual es una forma comunitaria que al menos los pensadores del siglo XIX imaginaron como existente en los inicios de la institución.[156]

La mayoría de las propuestas de Malinowski son bastantes claras. Según este autor, las necesidades biológicas fundamentales de los seres humanos serían relativamente pocas como alimentarse, hidratarse, mantener relaciones sexuales y comunicarse. De igual forma, para las sociedades de cazadores-recolectores del paleolítico medio los alimentos más apreciados incluían carne, grasa, sal, miel y agua.

[156] Barnard, Alan, *Language in the prehistory, op. cit., p.* 41.

Desde luego, tanto el sexo como la interacción verbal eran aspectos esenciales. Sin embargo, la importancia del lenguaje no se limita a la conversación cotidiana, sino que también abarca la función de la enseñanza, la formulación de preguntas y la creación de una tradición oral.

Estas habilidades están presentes en muchas de las respuestas culturales señaladas por Malinowski, como son la cooperación, la estructura familiar, la protección del grupo, las prácticas económicas y la transmisión de saberes, todas las cuales dependen de la comunicación y en gran medida, del lenguaje.[157]

Sin embargo, Barnard, advierte que no se debe confundir el lenguaje con la comunicación. Así, aunque en el pensamiento estructuralista es común encontrar la metáfora de que la sociedad es un lenguaje o como un lenguaje, la comparación solo tiene sentido en un nivel figurado. De tal forma, el lenguaje no es comunicación literalmente, aunque haya surgido en parte, a partir de formas comunicativas entre primates. Entonces, la comunicación entre primates no se puede considerar como una forma incipiente de lenguaje, dado que esto implica una complejidad mucho mayor.

En las sociedades humanas existen múltiples formas de comunicarse, así por ejemplo el matrimonio comunica

[157] Barnard, Alan, *Language in prehistory*, Cambridge University Press, 2016, *p.* 66.

algo, ya que establece vínculos que pueden ser estables o efímeros, y que tienden a generar estructuras relacionales sistemáticas y culturalmente reconocidas. Estas estructuras denominadas *sistemas de parentesco* tienen ciertos rasgos en común con el lenguaje.[158]

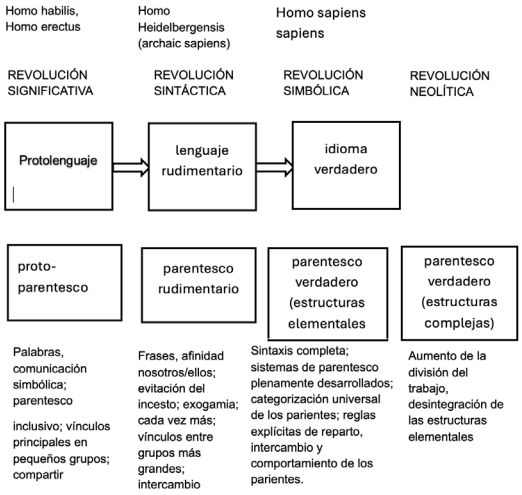
Bajo esta perspectiva, un sistema de parentesco se conforma por diversos elementos integrados en una estructura terminológica. Lo cual incluye un conjunto de términos específicos para la designación de relaciones familiares, así como normas sobre la residencia después del matrimonio (como cuando el esposo se traslada al lugar de la esposa) asimismo, reglas para determinar la afiliación grupal (por ejemplo, si un hijo pertenece al grupo de su madre), y disposiciones sobre la herencia y regulaciones que permiten o prohíben el matrimonio entre ciertos parientes, una amplia gama de normas de conducta, y un entramado de relaciones simbólicas que articulan y sostienen todo el sistema.[159]

Por un lado, el sistema de Barnard respecto al lenguaje y el parentesco refleja cómo surgieron las primeras reglas de comportamiento, que posteriormente serían utilizadas como base para las reglas sociales adoptadas por las posteriores civilizaciones y que actualmente se conocen

[158] Barnard, Alan, *Genesis of symbolic thougth*, Cambridge University Press, 2012, *p.* 42.
[159] *p.* 43.

para la formación de los sistemas legales, tal como se anota a continuación:

Figura 1. Teoría de la Revolución de Lenguaje con el parentesco. Perspectiva de Barnard



Este historiador señala que en la etapa de la evolución del *proto-parentesco* junto con el protolenguaje (vinculada a *homo habilis*) representa el momento en el que el acto de compartir comienza a adquirir una dimensión propiamente cultural. Esta fase coincide con la aparición de las primeras herramientas líticas, y se ajusta también a la teoría del cerebro social de Robin Dunbar. Así el acicalamiento entre los individuos se reemplaza por el uso del lenguaje gestual o verbal, que emerge como el principal medio de comunicación. Así, a diferencia de los chimpan-

cés, que pueden compartir, pero no disponen de normas sociales que regulen tal conducta, los primeros humanos habrían desarrollado convenciones al respecto.[160]

Barnard, siguiendo a Morgan, sugería que incluso los cónyuges eran compartidos, y resulta plausible imaginar cómo, en un entorno lingüístico incipiente, los vínculos familiares (tanto sexuales como no sexuales) se transformaron en una base estructural de la vida colectiva. En este nuevo contexto, la comunicación permitió por primera vez la transmisión de conocimientos tanto sobre personas como sobre recursos alimenticios, incluso a través de la distancia.[161]

Aunque, de acuerdo con Barnard, el tamaño de los grupos podría haber oscilado entre setenta y ochenta individuos, la comunidad implicada en el flujo de información (ya fuera conocimientos específicos como la localización de alimentos, o general como lenguaje, manufactura de herramientas o ideas culturales) habría sido mayor. No obstante, este proceso aún no configura una sociedad en el sentido pleno, así se trataría de la etapa de la consolidación de la familia como institución, anterior al surgimiento de la sociedad propiamente dicha. De manera que, en consonancia con la teoría evolutiva clásica desde Sir

[160] Barnard, Alan, *The Co-evolution of Language and Kinship. op. cit., p.* 236.
[161] *p.* 236.

Henry Maine, Barnard propone que la sociedad surgió a partir de la familia y no, como sostenían algunos filósofos morales del siglo XVII y XVII de un contrato social pre familiar.[162]

Por consiguiente, se llega a la segunda revolución sintáctica en la teoría de Barnard, la cual remite a la teoría de John F. McLennan sobre el paso de la captura de las mujeres al establecimiento de normas exogámicas. De acuerdo con el argumento de dicho autor, basado en la obra de *Primitive Marriage* de McLennan, sostiene que ni la arqueología, ni el registro geológico, ni la filología, pueden ofrecer información sobre las formas más antiguas de familia, matrimonio o parentesco.

Para este investigador, la arqueología se centra en elementos materiales como la alimentación, las armas o los adornos, mientras que la filología no permite remontarse lo suficiente en el tiempo como para reconstruir las estructuras sociales primitivas. Por ello, propone estudiar el significado simbólico de las costumbres actuales, observando a los pueblos contemporáneos en distintas etapas de la evolución social, con la finalidad de reconstruir los orígenes y el desarrollo de la sociedad humana.[163]

[162] *p.* 236.
[163] Barnard, Alan, *The Co-evolution of Language and Kinship*. *op. cit.*, *pp.* 237-238.

Tanto Barnard como Haim Ofek (economista interesado en el estudio del paleolítico) sostienen que, a diferencia de otros primates, los humanos tienen la capacidad de comunicarse tanto con individuos conocidos como con extraños. Movilidad social que les permite cruzar las fronteras del aislamiento genético e intercambiar parejas y bienes. Ofek sugiere que el intercambio comercial podría haberse originado entre uno y dos millones de años, durante la época del *Homo habilis*, vinculándose con el primer uso de herramientas de piedra y con la expansión del *Homo erectus* por gran parte del planeta.[164]

Posteriormente, se encuentra la tercera revolución del lenguaje, en la cual, aparece el reconocimiento de los vínculos de parentesco más allá de la familia nuclear, la adquisición de lazos con parientes políticos y con los cónyuges, y la clasificación de la sociedad según las categorías de parentesco. Lo cual, sin duda, daría a los pueblos simbólicos primitivos la facilidad y la propensión a la comunicación mediante reglas mejoradas para intercambiar y compartir. Si a esto se añade la capacidad de la elaboración cultural a través del arte, la metáfora lingüística y la representación simbólica, la relación entre la sociedad, cultura y lenguaje se vuelven humanamente completas.[165]

[164] *Ibidem*, *p.* 238.
[165] Barnard, Alan, *The Co-evolution of Language and Kinship*, *op. cit.*, *p.* 241.

Así, Barnard señala que, si esta hipótesis es correcta, resulta razonable pensar que una era de exogamia (es decir, la práctica de buscar pareja fuera del propio grupo) pudo surgir mucho antes de la revolución simbólica asociada con el *Homo sapiens*.

Esta idea remite a lo que podría considerarse como una segunda revolución en el parentesco, relacionada con la aparición de la sintaxis en el lenguaje humano. En efecto, la sintaxis habría permitido una comunicación con un nivel de sofisticación sin precedentes, facilitando la formulación clara y precisa de *normas jurídicas relacionadas con la exogamia*, con la prohibición del incesto o la imposición del matrimonio entre ciertos parientes o extraños. En otras palabras, la llegada de la sintaxis estaría estrechamente vinculada con la institucionalización de la exogamia.[166]

Se propone también una cuarta revolución correspondiente al neolítico, donde la perspectiva del parentesco no se caracteriza tanto por una tradición de herramientas de piedra o por la adopción de la agricultura, sino por la pérdida de la clasificación universal del parentesco y la transición de estructuras elementales a complejas de alianza. Estos cambios no ocurrieron de forma inmediata ni fueron inevitables (como lo demuestra la persistencia ac-

[166] Barnard, Alan, *The Co-evolution of Language and Kinship, Nicholas J. Allen et.al (eds.) Early Human Kinship from Sex to Social Reproduction, 2008, p.* 238.

tual de dichas estructuras entre los habitantes de lenguas dravídicas) aunque tal vez fueron una consecuencia lógica del proceso de neolitización.[167]

Lo más adecuado, según Barnard, sería entender que el verdadero cambio revolucionario en las formas de pensamiento no tuvo lugar al inicio, sino al final de una larga transición neolítica que duró más de mil años. Es decir, la auténtica revolución neolítica se produjo después, y no al mismo tiempo. Por tanto, en este periodo, aún no se pueden encontrar vestigios de intercambio directo, como ocurre en algunas regiones de Sudamérica, donde los sistemas de mitades (forma de organización social y de parentesco) coexisten con la horticultura.[168]

La historia demuestra que la propia naturaleza del ser humano genera la necesidad de establecer normas, no tanto gramaticales, sino relacionadas con la regulación del sexo y el matrimonio. Esto sugiere que los tabúes sobre el incesto surgieron tempranamente y son universales entre las sociedades humanas. De modo que, se trata de un elemento cultural compartido que, junto con el lenguaje, diferencia a los humanos de otras especies.

Lévi-Strauss subrayó la gran variedad existente entre las concepciones del totemismo, al punto de que no todas

[167] *Ibidem*, *p.* 139.
[168] Barnard, Alan, *Social Anthropology and Human Origins*, *op. cit.,* 139.

representan los mismos aspectos, por tanto, rechazará explicaciones simplistas tanto para una teoría universal del totemismo, como para la diversidad de normas sobre el incesto que se observan globalmente.

Según esta perspectiva, el intercambio es fundamental para la interacción humana, y este, junto con el acto de compartir dentro del núcleo familiar, constituye una base esencial para las relaciones sociales. De ahí surge la necesidad de un sistema de parentesco que defina, entre otras cosas, quiénes pueden considerarse posibles parejas sexuales o matrimoniales. Tanto en el Kalahari como en los desiertos de Australia, existen reglas muy específicas en relación con quién se puede hablar, de qué manera, y a qué distancia se debe sentar la gente, entre otras normas.

Así, la prohibición del incesto implica sistemas de intercambio de personas a través del matrimonio, lo cual es una pieza clave en las teorías antropológicas sobre la organización social. Asimismo, se incluyen en este marco otras reglas relacionadas con la descendencia y, por consiguiente, con las relaciones intergeneracionales. Aunque se tienen pocas dudas de que los sistemas de parentesco más antiguos eran cognáticos (parientes unidos por vínculos de sangre o consanguinidad, sin distinción de género), es evidente que con el tiempo se desarrollaron otras formas.[169]

[169] Barnard, Alan, Language in the Prehistory, Cambridge University Press, *p.* 49.

El lenguaje surgió durante la época en que los seres humanos vivían como cazadores-recolectores. Estas comunidades son al menos tan estructuradas, civilizadas y regidas por normas como aquellas que dependen de instituciones como tribunales o fuerzas policiales para hacer cumplir la ley. Entre ellas, las reglas sobre parentesco y matrimonio regulan la sexualidad y la reproducción de acuerdo con criterios colectivos.

En ese sentido, temas como el incesto o la menstruación se encuentran rodeados de normas y prohibiciones que facilitan el intercambio matrimonial de forma similar a como los semáforos y señales regulan el tránsito en las ciudades modernas. Por lo tanto, para superar los conflictos atípicos del comportamiento del primate, los humanos requieren reglas. De modo que la función de la ley es asegurar la convivencia dentro de un marco civilizado.[170]

El paso de estilos de vida, basados en la caza y la recolección, hacia formas más sedentarias, centradas en la agricultura, no fue un proceso sencillo. La evidencia arqueológica indica que esta transformación no se dio automáticamente, sino que tomó muchos milenios para consolidarse. Asimismo, el cambio de comunidades agrícolas simples a sociedades urbanas complejas, que eventual-

[170] Knight Chris, *Language co-evolved with the rule of law, Mind and Society 7, 2008, p.* 110.

mente desarrollaron sistemas jurídicos formales, también fue largo y difícil, pues este tipo de transición solo ocurrió inicialmente en unas pocas regiones del Viejo Mundo, concretamente en Egipto, Mesopotamia, Babilonia, China y el Valle del indo como se podrá notar en los siguientes capítulos.[171]

[171] *Robin Bradley Karwestern Legal Prehistory: Reconstructing the Hidden Origins of Western Law and Civilization, p.* 1559.

CAPÍTULO SEGUNDO

ANTROPOLOGÍA JURÍDICA EN MESOPOTAMIA

La antigua Mesopotamia, que es conocida como la cuna de la civilización, se localiza en el sureste de Asia y se halla situada entre los ríos Tigris y Éufrates, en lo que actualmente se conoce como Irak, Siria, algunas partes de Turquía e Irán. Su nombre significa "entre dos ríos" y habla de la fertilidad de este lugar en donde se desarrollaron la agricultura, importantes asentamientos urbanos y, por supuesto, la escritura.

Respecto a su nomenclatura, el profesor Stephen Bertman comenta:

> "Fueron los antiguos viajeros e historiadores griegos los primeros en darle a la tierra el nombre con el que la conocemos: Mesopotamia. El nombre significa *la tierra entre los ríos* (del griego *mesos*, que significa "entre" o "en el medio", y *potamos* término griego para "río" y del sufijo *ia* (que los griegos utilizaban para señalar nombres de lugares). Los antiguos mesopotámicos no tenían un nombre para toda la tierra.[172]

[172] Bertman Stephen, *Handbook to life in Ancient Mesopotamia*, New York, Facts on file, inc, 2003, *p.* 2.

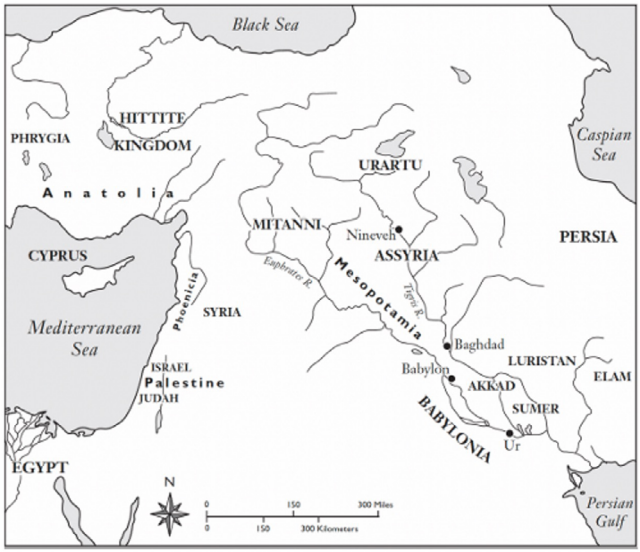
Los habitantes prehistóricos utilizaban el nombre de *Idiglat* para referirse al río Tigris, y el de *Buranum para el Éufrates, según los primeros registros históricos*.[173]

De igual forma, este investigador aclara que, en la Biblia, el Tigris es mencionado como *Hidekel*, término que deriva del nombre original del río en la pronunciación hebrea. Mientras que el Éufrates se conocía como *Prat*, pues ya en el Génesis aparece la descripción de estos afluentes que brotan del Edén y riegan su famoso jardín, gracias a lo cual se conoció la geografía mesopotámica desde etapas muy tempranas.[174]

Los valles fluviales de Mesopotamia, que se encontraban rodeados por el desierto, las montañas y el mar, colindaban al oeste con el desierto sirio; al norte y al este con las montañas de Turquía e Irán y al sur, por supuesto, con el Golfo Pérsico. En tanto, los ríos nacen en las montañas descienden por las estribaciones y estepas para fluir hacia el sureste por la llanura aluvial, antes de desembocar en el mar Mediterráneo con los pantanos.[175]

[173] *Ibidem, p.* 2.
[174] *Ibidem, p.* 2.
[175] Bertman Sthepen, *Handbook to life in Ancient Mesopotamia*, *op. cit.*, *p.* 2.

Figura 2. Localización de los ríos Tigris y Éufrates



La importancia de estos ríos es muy significativa, ya que su enorme extensión y caudal dieron lugar a terrenos fértiles donde pudieron florecer destacadas culturas. El Éufrates, que tiene una extensión aproximada de 1 740 millas, recibe las corrientes de los ríos Gran Zab y los Dilaya.[176] Mientras el Tigris, que es menor, tiene una longitud de 1180 millas y es alimentado por los ríos Balikh y Khabur.

Como el Éufrates resultaba más fácil de navegar, la mayoría de los antiguos asentamientos se encontraban a lo largo de su cauce. Asimismo, desde un punto situado al

[176] *Ibidem*, *p.* 2.

norte de la actual Bagdad, se construyeron varios canales importantes que descendían hacia el sureste, en dirección al Tigris, que en esa región corre de forma paralela y relativamente cercana al este. El buen sistema de drenaje ya fuera en dirección al Tigris o hacia los pantanos cercanos, permitió una irrigación constante y favoreció la formación de un grupo continuo de poblados que conformaron lo que en tiempos antiguos fue la Tierra de Uri, conocida más adelante como Akad.[177]

Más al sur, a la altura aproximada de Babilonia, el Éufrates se bifurcaba en dos brazos principales que irrigaban la región de Sumer. El brazo oriental, conocido como Iturungal, partía al norte de Nippur y corría hacia el sureste en dirección a Adab, continuando luego hacia el sur por Zabalam y Umma hasta llegar a Bad-tibira. Ahí, cambiaba de rumbo hacia el oeste y, tras pasar por Larsa, aparentemente se reunía nuevamente con la rama principal occidental. Este brazo seguía un trayecto algo más al norte y al este del actual ramal de Hilla, cruzaba por Nippur, descendía hacia Shuruppak y de ahí continuaba directamente al sur, atravesando Uruk y Ur, hasta internarse en vastas áreas pantanosas en su camino hacia el Golfo Pérsico.

[177] Jacobsen Thorkild, *Early Political Development in Mesopotamia*, *Zeitschrift für Assyriologie 52*, *p.* 96.

Además de los dos ramales principales del Éufrates, existía un tercer curso de agua; el Sirara que se desprendía del Iturungal en la zona de Zabalam, seguía un recorrido hacia el sureste y luego se dirigía al sur, irrigando las tierras de Girsu, Lagash y Nina. Posteriormente, continuaba su trayecto a través de regiones pantanosas hasta desembocar en el Golfo, por lo que en diferentes periodos históricos, este canal parece haber sido alimentado también por el Tigris, probablemente mediante un canal derivado desde algún punto cercano a la actual localidad de Kut el-Amara.[178]

Los más antiguos asentamientos humanos que se han podido reconstruir no eran grandes urbes, sino pequeñas aldeas dispersas en lugares donde la naturaleza ofrecía condiciones favorables para vivir. En estos sitios establecidos en torno a lagos o zonas pantanosas alimentadas por ríos, la pesca desempeñaba un papel clave para la economía. Con el avance de la agricultura, las comunidades del sur comenzaron a expandirse y evolucionaron como centros urbanos para dar origen a las primeras ciudades como Eridu, Ur, Uruk, Girsu, y probablemente también Lagash, Nina, Umma, entre otras.[179]

[178] *Ibidem*, *p.* 97.
[179] *Idem.*

Es posible suponer que el límite septentrional de esas primeras poblaciones haya estado cerca de la latitud de Uruk y más allá de esa línea, en el norte, solo habrían existido las aldeas originales. Tal configuración (con centros urbanos en expansión en el sur y pequeñas aldeas dispersas en las regiones central y septentrional) parece haber prevalecido durante los periodos Ubaid, Uruk y el temprano proto-alfabético.

Al final del periodo proto literario (3400-2900 a. C.) y durante el subsiguiente conocido como Dinástico Arcaico, la imagen que se esboza es de ciudades rodeadas por aldeas, separadas unas de otras por amplias zonas de campo abierto, posiblemente habitadas por tribus nómadas. Estos emplazamientos se organizaban en torno a dos grandes ejes. El primero seguía el cauce del Éufrates e incluía ciudades como Nippur, Shuruppak, Uruk y Ur; el segundo se alineaba con el sistema de canales Iturungal-Sirara, donde se encontraban Adab, Zabalam, Umma, Bad-tibira, además de la región que abarcaba Girsu y Lagash.[180]

Entre ambas franjas urbanas se extendía un desierto conocido por los sumerios como el E-din, que actuaba como una barrera natural entre ambas regiones.

Además, incluso dentro de cada una de las líneas, los asentamientos estaban separados por grandes extensiones

[180] Jacobsen Thorkild, *Early Political Development in Mesopotamia, op. cit., p.* 98.

de desierto y áreas pantanosas. Esta geografía impuesta por el medio ambiente tenía un impacto significativo, ya que obstaculizaba seriamente la formación de estructuras políticas de mayor relieve. Así, una vez que los asentamientos alcanzaban los límites de su entorno inmediato, las condiciones naturales operaban como un freno poderoso, favoreciendo la fragmentación y dificultando la consolidación de una unidad política que abracara toda la región.[181]

Este factor, que actuó como una fuerza de fondo en la historia política sumeria, puede considerarse responsable de la muy tardía unificación del país (en comparación con Egipto), así como del carácter siempre frágil de dicha integración, ya que, tras cada intento de unión, Summer tendía a conformar nuevamente sus antiguas ciudades-estado.[182]

Origen de Mesopotamia

Es importante recordar que Mesopotamia fue la primera región del mundo donde surgieron las ciudades y esto sugiere que su urbanización fue un proceso independiente con un desarrollo interno. En segundo término, que este crecimiento tuvo lugar en tiempos prehistóricos, por lo que no se tienen registros sobre estas primeras poblacio-

[181] *Ibidem*, *p*. 98.
[182] Jacobsen Thorkild, *Early Political Development in Mesopotamia*, *op. cit., p.* 99.

nes, y los manuscritos de épocas posteriores solo sirven para identificar ciertos patrones presentes en los vestigios arqueológicos más antiguos.

Por último, la transición entre la huella de los primeros asentamientos permanentes en el sur de Mesopotamia hasta la formación de las primeras ciudades fue un proceso muy prolongado, que abarcó, aproximadamente, desde el 5500 a. C. hasta el 3500 a. C. Aunque esta nueva estructura pudo haber ocurrido con relativa rapidez, lo cual debe entenderse como el resultado de un extenso desarrollo previo y no como un hecho aislado.[183]

Entre las diversas discusiones sobre el origen de estas primeras urbes, tenemos tres enfoques principales como los más aceptados y cada uno de ellos destaca un orden particular en las primeras urbes: *el ceremonial, el comercial y el redistributivo*.

La idea de que las primeras ciudades (en todas las regiones donde surgieron de manera independiente) funcionaron ante todo como centros ceremoniales ha sido especialmente promovida por Paul Wheatley, quien, en el siglo XIX, retomó una propuesta de Fuster de Coulanges.

Según Wheatley, la religión era el eje central de la vida social justo antes del surgimiento del urbanismo. Para

[183] Van de Mieroop, M. *The Ancient Mesopotamian City*, *Clarendon Press. Oxford*, 1997, *p*. 23.

él, las primeras poblaciones se desarrollaron en torno a construcciones ceremoniales que, aunque también hacían funciones seculares, siempre operaban dentro de un marco religioso. En su perspectiva, los sacerdotes fueron los primeros que lograron separarse de las labores cotidianas de subsistencia, marcando el inicio de la estratificación social. Y una vez que estos centros religiosos se consolidaron, comenzaron a desempeñar funciones económicas redistributivas, y las élites seculares aparecieron varios siglos después del establecimiento de la vida urbana.[184]

En realidad, muchos de los primeros reyes sumerios no fueron líderes militares, sino sacerdotes que ejercían funciones de gobierno en las ciudades-estado, actuando en coordinación con el consejo de ancianos. Por eso, aunque las listas de reyes fueron hechas por escribas en épocas posteriores, los primeros nombres ahí registrados no correspondían a monarcas en sentido estricto, sino a altos sacerdotes encargados de dirigir a la población.

Como señaló Diakanoff, hacia el tercer milenio a. C. los sumerios crearon una narración arcaica de su pasado: la llamada *Lista de Reyes*. Este documento enumeraba a todos los soberanos que gobernaron una tras otro desde tiempos ancestrales, en diferentes ciudades mesopotámicas. Sin embargo, esta relación mezclaba figuras míticas

[184] *Ibidem p.* 24.

con personajes reales, además de que, a menudo, las diferentes dinastías ejercían el poder en forma simultánea, sin seguir una secuencia cronológica lineal.[185]

Tabla 1. Cronología del Estado Mesopotámico

Periodo	**Fechas**	**Comentarios**
Helenístico	330–143 a. C.	
Medo Persa	539–330 a. C.	
Neo-Babilónico	625–539 a. C.	
Asirio Tardío	911–612 a. C.	
Asirio Medio	1363–1076 a. C.	
Babilónico Medio		
Casita	1415–1154 a. C.	
Babilónico Antiguo	1812–1595 a. C.	
Isin - Larsa (Sur)	2025–1736 a. C.	
Asirio Antiguo (Norte)	1900–1740 a. C.	Colonias comerciales en Anatolia
(Colapso) ca.	2000–1800 a. C.	"Invasiones amorritas"
Dinastía de Ur III	2112–2004 a. C.	
(Colapso)	2193–2100 a. C.	"Invasiones gutianas", "Periodo de Gudea"
Imperio Acadio	2334–2193 a. C.	Sargón, Naram-Sin – Primer imperio
Dinástico Temprano I-III	2900–2334 a. C.	Ciudades-estado sumerias, cementerio real de Ur

[185] Glassman R.M *The Origins of Democracy in Tribes*, City-States and Nation-States, Springer International Publishing AG 2017, *p.* 367.

Jemdet Nasr	3100–2900 a. C.	Expansión del urbanismo y la realeza
Uruk	4000–3100 a. C.	Primeras ciudades, estados, escritura y colonias
Ubaid III–IV	4500–4000 a. C.	Difusión de la cultura Ubaid al norte de Mesopotamia
Ubaid I–II	5500–4500 a. C.	Sociedades complejas integradas mediante ritual
Samarra	5500–5000 a. C.	Primer riego por canales en Mesopotamia
Halaf	5300–4500 a. C.	

El periodo entre los años 2900 y 2350 a. C. fue conocido durante mucho tiempo como *Pre-Sargónico*, en alusión a Sargón de Acad (Agadé) quien accedió al poder hacia el 2350 a. C. Sin embargo, hoy se prefiere el término *Dinástico Temprano* el cual ha sido dividido por los arqueólogos en las fases I, II y III.

Aunque la escritura apareció alrededor del 3200 a. C., pasaron más de seiscientos años antes de que surgieran las primeras inscripciones de carácter histórico o, con mayor precisión, *conmemorativo*. Estas incluían textos grabados en ladrillos o en los marcos de puertas, figurillas depositadas en los cimientos de construcciones, inscripciones votivas

en vasijas, placas ornamentales, cabezas de maza y otros objetos similares.[186]

Posteriormente, al final del período dinástico temprano, el rey de Umma Lugalzagesi, tomó Uruk, estableció su dominio sobre Lagash y se convirtió en *Lugal*[187] (rey supremo) por encima de todos los gobernantes de Sumer. Sin embargo, su triunfo fue breve, ya que fue derrotado y reemplazado por un acadio llamado Sargón, cuya ascensión inició una etapa en la que, por primera vez, se logró la unificación política Sumer y Akad. El idioma acadio (conocido para este período como Acadio Antiguo) comenzó entonces a usarse tanto en inscripciones reales como en documentos administrativos, de manera que la trascendencia de este período fue reconocida incluso por los antiguos. De hecho, las figuras de Sargón y de su nieto Naram-Sin pronto se hicieron legendarias e inspiraron reflexiones sobre el sentido de la historia hasta principios del primer milenio a. C.[188]

---

[186] Charpin, Dominique. *The History of Ancient Mesopotamia: An Overview. In Civilizations of the Ancient Near* East, ed. J. Sasson, Volume 2, Scribner's, New York, 1995 *p.* 808.

[187] Diakanoff señala a continuación que "algunos gobernantes llevaban un título diferente, "Lu-gal", o Lugal, que en sumerio significa "Hombre Grande". Lugal, u hombre grande, era el título de un comandante militar. 2 y como ya hemos descrito, los lugales eran, en las primeras fases de la guerra, literalmente "Goliat". La fuerza física, en la era de las armaduras y las hachas y espadas de batalla, era fundamental para el éxito de los guerreros: Heracles, Aquiles y, por supuesto, Gilgamesh, eran descritos como hombres grandes y poderosos. I.M. Diakanoff, *Early Antiquity,* Chicago, U. of Chicago Press, 1991, *pp.* 74-75.

[188] Charpin, Dominique. *The History of Ancient Mesopotamia*: An Overview, 1995, Civilizations of the ancient Near East; núm. 2, *p.* 811.

De acuerdo con la tradición historiográfica antigua, se considera que Utu-Hegal hermano de Ur-Nammu, (fundador de la Tercera Dinastía de Ur), fue quien logró liberar a Sumeria del control de los gutis. Sin embargo, en sus inicios, el reino de Ur probablemente no fue el más poderoso, ya que Lagash parece haber tenido un papel más relevante.

Esta idea se respalda con datos prosopográficos extraídos de un conjunto de textos administrativos de Lagash, los cuales indican que la Dinastía de Gudea (conocida como la Segunda Dinastía de Lagash) coexistió parcialmente con el gobierno de Ur-Nammu. De forma que los logros culturales bajo el mando de Gudea son ampliamente reconocidos, especialmente en lo que respecta al desarrollo del arte, la literatura y ejemplos notables en la escultura monumental y los cilindros de Gudea.

Para reconstruir el templo principal de Girsu (hoy Tello), Gudea hizo llevar materiales desde regiones muy lejanas, estableciendo conexiones comerciales con comunidades del Golfo Pérsico y los montes Amanus. En esta época, que abarca tanto la Segunda Dinastía de Lagash como la Tercera Dinastía de Ur, el idioma sumerio

obtuvo un papel central como lengua escrita y es conocida como el período *neosumerio*.[189]

Los cuatro siglos posteriores al colapso del Imperio Ur constituyen una de las etapas más fascinantes de la historia del Antiguo Oriente Próximo y han sido objeto de creciente interés en las últimas décadas.

A pesar de la falta de una unidad política duradera (las grandes estructuras estatales creadas por Shamshi-Adad y Hammurabi desaparecieron tras su muerte), esta etapa se distinguió por una notable cohesión cultural. Durante este periodo, muchas de las principales capitales como Qatna, Alepo (conocida anteriormente como Halab y más tarde como Beroea) Mari, Babilonia, Eshnunna (actual Tell Asmar) y Larsa, fueron gobernadas por dinastías de origen amorreo, y lo más relevante de esta época fue el surgimiento de una nueva *koiné cultural* (una comunidad de prácticas culturales compartidas).

Aunque la cultura sumeria tuvo una influencia significativa, sobre todo en los reinos del este, también en lugares como Marí, había escribas capaces de redactar textos en sumerio. Esta nueva *koiné* no solo se nutría del legado sumerio, sino también de la cultura amorrea y del uso creciente del acadio como lengua franca en el ámbito

[189] Charpin, Dominique. *The History of Ancient Mesopotamia: An Overview*, *op. cit.*, *p.* 811.

diplomático y administrativo; el acadio, por ejemplo, se escribía en regiones tan diversas como Hazor (Palestina). Kanesh (Nesha, actual Kultepe en Turquía central) y Susa, en el suroeste de Irán. De manera que, el surgimiento de esta comunidad cultural compartida se explica, en parte, por los constantes desplazamientos de adivinos, escribas, médicos, músicos y comerciantes, así como por los viajes diplomáticos de jóvenes príncipes que visitaban diversas cortes. Aun así, este intercambio no eliminó del todo los conflictos, ya que las guerras y enfrentamientos armados seguían siendo frecuentes.[190]

El sur de Mesopotamia mantuvo cierta autonomía entre los siglos XVIII y XV a. C. bajo la Dinastía de la Tierra de los Sellos (conocida también como la Primera Dinastía del País del Mar) que gobernó de forma paralela y a menudo en conflicto con la Babilonia amorrea y posteriormente con la Dinastía Casita.

La escasez de fuentes contemporáneas hace que el estudio del periodo comprendido entre los inicios del siglo XVI y mediados del siglo XV a. C. resulte complicado. Aunque se ha podido instituir que durante este lapso el control de Babilonia pasó a manos de la Dinastía Casita. Un pueblo originario de las montañas de Zagros cuyas

[190] Charpin, Dominique. *The History of Ancient Mesopotamia: An Overview*, *op. cit.*, *p.* 812.

características culturales siguen siendo en gran medida desconocidas para los historiadores, en parte porque este grupo se integró profundamente en la sociedad babilónica, dejando escasos testimonios de su lengua.

Su llegada al poder no fue del todo inesperada, ya que los casitas habían representado una amenaza para Babilonia desde los años 1731 y 1708 a. C. Además, desde fines de la Primera Dinastía Babilónica, ya era común su presencia como mercenarios o trabajadores agrícolas. También hay constancia de unidades militares casitas en Sippar durante el decimoquinto año del reinado de Ammisaduqa, por ello, no sorprende que, tras el saqueo de Babilonia por parte de los hititas, los casitas dominaron la región de Sumer y Acad, a la que llamaron Karduniash, durante un período de cuatro siglos, (1595 y el 1155 a. C.).

Posteriormente, durante el siglo XV a. C. se estableció un nuevo equilibrio geopolítico caracterizado por el predominio de cuatro grandes potencias: Egipto; el Imperio hitita en Anatolia; Mitanni en el norte de Mesopotamia y Babilonia.

La etapa final de este periodo está particularmente bien documentada gracias a los archivos de Amarna, descubiertos en la ciudad egipcia de Aketatón (hoy conocida como Tellel-Amarna). Estos archivos reúnen la correspondencia diplomática gestionada por la cancillería de

los faraones Amenhotep III (también llamado Amenofis III) y su sucesor Amenhotep IV (Akhenatón) cubriendo un intervalo aproximado de treinta años (1385-1355 a. C.). La mayoría de las cartas están redactadas en acadio, que para entonces funcionaba como lengua franca en los intercambios diplomáticos. Entre los emisores se encuentran los monarcas de Mitanni, Babilonia, el Imperio hitita y el de Asiria, y una parte abundante de la correspondencia proviene de los pequeños reinos del Levante, que se encontraban bajo la esfera de influencia o control egipcio.[191]

Desde principios del siglo XII a. C, se desencadenaron movimientos migratorios que modificaron de forma significativa la configuración del Antiguo Cercano Oriente. Uno de los episodios más emblemáticos de este periodo son las denominadas "*invasiones de los Pueblos del Mar*" cuyas incursiones afectaron gravemente las costas del Mediterráneo y contribuyendo al declive violento de la sofisticada civilización del Bronce Tardío y devastando ciudades como Ugarit.

Hacia el interior, y algunas décadas más tarde, comenzó también un proceso de migración protagonizado por los arameos nómadas, fenómeno tan generalizado que ha sido denominado comúnmente como *Invasiones arameas*. El monarca asirio Tiglatpileser I (1115-11077 a. C.) afir-

[191] *Ibidem*, *p*. 819.

mó haber cruzado el Éufrates en veintiocho campañas contra estos grupos sin lograr frenar su avance, de manera que, los arameos siguieron expandiéndose hasta alcanzar las murallas de Nínive.

En forma paralela, otras tribus nómadas atacaron importantes centros religiosos en Babilonia, sumiéndola en un caos a finales del siglo XI a. C. Solo después de estos hechos, los arameos dirigieron su expansión hacia el norte de Siria, saqueando entre los años 1013 y 973 a. C. la zona del triángulo del Khabur y el meandro del Éufrates, por lo que, hacia el 950 a. C. Til Barsip (actual Tll Ahmar) se consolidó como la capital del reino arameo de Bit-Adini.[192]

La restauración del poder asirio comenzó gradualmente hacia finales del siglo X a. C. pero cobró impulso decisivo a inicios del siglo IX bajo los reinados de Adad-Nirari II (911-981 a. C) y Tikulti-Ninurta II (890-884 a. C.) La expansión territorial se intensificó aún más durante los mandatos de Asurbanipal II (883-859 a. C.), Salmanasar III (858-824 a. C.) y Salmanasar III (858–824 a. C.).

Más que una sencilla recuperación de antiguas posesiones, el objetivo principal de estas campañas era ejercer un control eficiente sobre rutas comerciales clave para el

[192] Charpin, Dominique. *The History of Ancient Mesopotamia: An Overview*, *op. cit.*, *p.* 821.

movimiento de bienes. La complejidad política del gobierno se pone de manifiesto en los títulos empleados por los líderes locales. Un ejemplo ilustrativo es la estatua de Tell al-Fakhariya, evidencia de que ciertos gobernantes regionales podían adjudicarse el título de *mlk* (rey, en arameo), a la vez que eran reconocidos como *aḫ aknu* (gobernadores) subordinados al poder imperial asirio.[193]

Sin embargo, puede afirmarse que Tiglatpileser III fue el verdadero artífice del Imperio neoasirio. Esta diferencia del control territorial fue considerablemente amplia, pues se extendía desde Susa, en el actual Irán, hasta Tebas en Egipto. Durante gran parte de esta etapa, el poder perteneció a la Dinastía Sargónida, conformada por Sargón II (721-705 a. C.) y sus sucesores: Senaquerib (704-681 a. C.), Esarhaddon (680-669 a. C.) y Asurbanipal (669-627 a. C.).[194]

El Imperio Neobabilónico tuvo una existencia de alrededor de sesenta años, durante los cuales estuvo bajo el mando de Nabopolasar, desde el 626 hasta el 605 a. C., y de su hijo Nabucodonosor II, quien mantuvo el poder durante los años comprendidos entre el 605 y el 562 a. C., una permanencia comparable a la del célebre Hammurabi. Durante su reinado, Nabucodonosor emprendió un

[193] *Ibidem*, *p.* 822.
[194] *Ibidem*, *p.* 823.

vasto programa de obras públicas, entre las que destacan la construcción de Los Jardines Colgantes, la célebre vía procesional que conduce a la Puerta de Ishtar.

A diferencia de los monarcas asirios, cuya imagen suele estar asociada a la violencia y la conquista, Nabucodonosor proyecta una imagen positiva, ya que sus inscripciones no hacen alarde de masacres, por el contrario, los textos conmemorativos se enfocan en la reconstrucción de templos y santuarios. De igual manera, el rey aparece como un investigador del pasado, que desentierra ruinas para identificar el diseño original de los templos y así reconstruirlos fielmente.[195]

El final de Babilonia siguió de cerca a su mayor éxito imperial. El reinado de Nabónido, último monarca babilónico, fue interrumpido por Ciro el Grande de Persia, aparentemente para alivio de la población babilónica. Mesopotamia, que había sido el centro del universo de Asia Occidental, se convirtió en una provincia (aunque importante) dentro de un sistema imperial completamente nuevo.[196]

---

[195] Charpin, Dominique. *The History of Ancient Mesopotamia: An Overview*, *op. cit.*, *p.* 826.

[196] Yoffe Norman, *the collapse of ancient Mesopotamian States and Civilization*, in Yoffee Norman & Cowgill George L. *The Collapse of ancient states and Civilizations* (eds.), The University of Arizona Press, Tucson, *p.* 58.

Sin embargo, tras la conquista de 539 a. C., la vida cotidiana en Babilonia no sufrió una ruptura significativa. El hecho de que los archivos familiares hayan continuado sin interrupciones demuestra que hubo pocos cambios sustanciales.

En 535 a. C. Ciro el Grande estableció una amplia unidad administrativa denominada provincia de Babilonia y *Eber-Nari*, que abarcaba Babilonia, la costa siria y Palentina, además de las regiones vecinas del norte de Mesopotamia y Siria, por lo que, aún bajo gobernadores iraníes, como Gobrias (entre 535 y, probablemente, 521 a. C.) y Ushtanu (521 hasta, al menos, 516 a. C.) los funcionarios locales eran seleccionados entre los propios babilonios.

En este nuevo contexto, Babilonia fue considerada el *granero* del Imperio persa, cuyos recursos eran aprovechados a través de instituciones tradicionales como los templos, con la colaboración de familias de la élite urbana, como la familia Egibi.[197]

A partir de entonces, la región pasó a formar parte del Imperio Persa, o Aqueménida y permanecería así hasta la llegada de Alejandro Magno, quien tomó el control en 330 a. C. e incorporó Mesopotamia a su vasto imperio.

[197] *Ibidem. pp.* 826-827.

Mucho después de la conquista persa, los sacerdotes babilónicos, quienes continuaron dirigieron sus academias litúrgicas, y algunas élites no asimiladas a las culturas persa ni helena, aún redactaban sus asuntos comerciales en escritura cuneiforme. Sin embargo, el destino político de Mesopotamia estaba ahora en manos de aqueménidas, seléucidas, partos, sasánidas y árabes.

A medida que los nuevos líderes construían nuevas capitales, las antiguas ciudades mesopotámicas del sur fueron progresivamente abandonadas y, al final del primer milenio d. C., la región quedó devastada ambientalmente, como resultado de las demandas centralizadas de recursos y el uso de tecnologías que eran inimaginables en los antiguos regímenes mesopotámicos.[198]

Sistema Burocrático en Mesopotamia

En el siguiente apartado se aborda la evolución del sistema burocrático en Mesopotamia desde la etapa antigua hasta el Período Persa Aqueménida.

A través de fuentes documentales, administrativas y prácticas legales, se busca identificar las funciones que desempeñaban los funcionarios gubernamentales en Me-

[198] Yoffe Norman, *the collapse of ancient Mesopotamian States and Civilization*, *op. cit.*, *p.* 59.

sopotamia. La intención es comprender cómo se organizaban las tareas administrativas y judiciales en los diferentes contextos políticos y territoriales. Y, cómo dichas funciones fueron adaptándose a las transformaciones del poder estatal, revelando permanencias, rupturas y mecanismos de control en el ejercicio de la autoridad.

Los arqueólogos han rastreado los complejos y milenarios procesos sociales que permitieron la transición desde las aldeas tempranas del Creciente Fértil hasta los primeros poblados que actualmente corresponden al sur de Irán.

Hacia mediados del cuarto de milenio a. C. ya había núcleos urbanos establecidos al sur de la actual Bagdad, en la llanura de Susa en Irán y en la región de Habur, al norte de Siria, Aunque la dinámica social y demográfica que promovió esta transformación urbana aún no se comprende del todo, uno de los principales hallazgos fue descubrir, en torno a las ciudades, una serie de pequeñas poblaciones organizadas con un tamaño similar, bases económicas semejantes y estructuras políticas comparables. No obstante, a las diferencias culturales y lingüísticas, estos desarrollos siguieron trayectorias conectadas que desembocaron en resultados paralelos.[199]

[199] Barjamovic G, *Mesopotamian Empires*, The Oxford Handbook of the State in the Ancient Near East and Mediterranean, Fibiger P. Scheidel W (eds.), Oxford Univerity Press, 2013, *p.* 122.

De ahí se concluye que estas *ciudades-estado* llegaron a ser la forma predominante de organización política desde Irán hasta el Sinaí y constituyeron la base de los estados más amplios de la región durante varios milenios. Los principales núcleos urbanos crecieron de forma sostenida en la primera mitad del cuarto milenio a. C. mientras la población se concentraba notablemente en unos pocos asentamientos habitados densamente. Esta concentración demográfica fue especialmente intensa en el sur de Irak, aunque también se registró en otras partes del Oriente Próximo, ya que dichos conglomerados comenzaron a funcionar como centros clave para la defensa militar, la coordinación de la producción agrícola y la ejecución de obras comunales como canales de riego, fortificaciones y templos.[200]

Para el desarrollo del Estado fueron fundamentales tanto las comunidades urbanas delimitadas por un territorio como los sistemas de organización política basados en lazos de parentesco o estructuras tribales (sin un vínculo territorial definido). Desafortunadamente, la mayoría de las fuentes disponibles no provienen de contextos urbanos, por tanto, la dinámica compleja entre las ciuda-

[200] *Idem.*

des-estado y los grupos tribales frecuentemente permanece poco visible.[201]

Aunque las primeras urbes sobrepasaron el modelo de comunidades pequeñas donde todos se conocían, muchas de ellas conservaron las estructuras comunales de toma de decisiones, propias de las aldeas. Así, el poder político no estaba concentrado, sino repartido entre diversas personas e instituciones, y una parte considerable de la población participaba de forma activa en las decisiones colectivas.

Las limitaciones para registrar e intercambiar información entre individuos con similar estatus social pueden haber sido un factor decisivo en el surgimiento de las primeras burocracias estatales con escritura. De manera que los textos más antiguos muestran transferencia entre funcionarios o instituciones, lo que sugiere la existencia de estructuras sociales jerárquicas, donde la autoridad era débil y dependía del consenso.[202]

En determinados periodos, tanto las ciudades-estado como las agrupaciones tribales o de parentesco se integraron en estructuras políticas más amplias, como estados regionales o imperios. Sin embargo, resulta complejo comprender con precisión cómo se desarrollaron estos procesos en Mesopotamia, ya que algunos de dichos es-

[201] Barjamovic G, *Mesopotamian Empires*, The Oxford Handbook of the State in the Ancient Near, *op. cit., p.* 123.
[202] *Ibidem. p.* 123.

tados se conformaron mediante la conquista y, en muchos casos, su consolidación estuvo asociada a la figura de un individuo específico que consiguió instaurar un modelo de autoridad política o una dinastía gobernante.[203]

No resulta común que los grandes estados se hayan formado mediante la fusión progresiva de entidades políticas más pequeñas. Uno de los pocos casos posibles es el estado de Elam y Anšan entre 1400 y 1100 a. C. Por el contrario, es común observar el proceso inverso: *la desintegración paulatina de grandes estados*.

A menudo, el núcleo mayor era una ciudad-estado previamente existente que alcanzaba una posición superior, aunque esta evolución estuviera influida por factores externos. Así, muchos de los imperios mesopotámicos fueron establecidos por individuos o grupos ajenos a las comunidades sobre las que llegaron a gobernar (como ocurrió con el Imperio Acadio, el reino de Hammurabi, los casitas o Mitanni).

Algunos estados también surgieron como reacción frente a amenazas externas (como Urartu) o como resultado de una rebelión contra un poder previamente establecido, como el caso del Imperio Babilónico.[204]

---

[203] *Ibidem, p.* 123.

[204] Barjamovic G, *Mesopotamian Empires*, The Oxford Handbook of the State in the Ancient Near, *op. cit., p.* 123.

La única constante parece haber sido el cambio, ya que en determinados periodos la región se fragmentó en numerosas ciudades-estado y comunidades tribales, mientras que, en otros, estas unidades se integraron en estados centralizados de gran escala. Aunque los grandes estados solían ser fugaces y siempre se apoyaban en grupos tribales, su constante renacimiento sugiere que contaban con una capacidad organizativa superior a la de sus partes individuales; a su vez, la continuidad y la resistencia de las micropolíticas frente a las estructuras estatales más amplias revelan su solidez y estabilidad inherentes.[205]

En tal contexto, las oscilaciones entre una organización basada en ciudades-estado y la unificación bajo imperios, podrían tener sus orígenes en la protohistoria, según cómo se interprete la expansión de Uruk a finales del cuarto milenio a. C. En ese tiempo, un modelo de gobierno con características culturales y administrativas bien definidas se difundió desde las grandes urbes del sur de Mesopotamia hacia las estribaciones orientales del Zagros central y el sur de Anatolia.

Si bien el mecanismo exacto de esta expansión aún no se comprende completamente, parece haber implicado prácticas compartidas como la colonización, la extracción sistemática de recursos, y la propagación de una cultura

[205] *Ibidem*, *p.* 124.

distintiva que integraba tecnologías administrativas comunes, sistemas de creencias y una iconografía específica. Estos mismos rasgos serían característicos del imperialismo mesopotámico en épocas posteriores.[206]

Como señala Norman Yoffe, aunque no existía un centro político unificado en la Mesopotamia temprana antes de la época de Sargón de Akkad (ca. 2350 a. C.) este fue el primero en reunir a las ciudades-estado mesopotámicas bajo un estado regional y luego en un imperio. Los sellos y otras evidencias indican que ya existía una noción local de unidad cultural mesopotámica, anterior a dicha unificación y que continuó después de su disolución.[207]

Esta identidad cultural se refleja en la temprana estandarización de la escritura; de los sistemas numéricos y matemáticos del Periodo Dinástico Arcaico, y en un repertorio común de la cultura material compartido. De tal forma, estas expresiones de los límites culturales de Mesopotamia se fueron adaptando a los cambios regionales y contextuales.[208]

La formación de estas instituciones culturales mesopotámicas resulta aún más notable considerando que las

[206] Barjamovic G, *Mesopotamian Empires*, The Oxford Handbook of the State in the Ancient Near, *op. cit., p.* 124.
[207] Yoffee, N. *Myths of the Archaic State Evolution of the Earliest Cities*, States, and Civilizations, Cambridge University Press, 2005, *p.* 56.
[208] *Idem.*

distintas regiones no estaban unidas bajo un mismo sistema político. La ausencia de una entidad unificada no impidió la aspiración a un dominio político que encarnara ese ideal cultural de cohesión en Mesopotamia.

En la *Lista Real Sumeria* se expresa claramente este propósito: *que un único rey preeminente debía gobernar sobre toda Mesopotamia.* La conquista y unificación efectiva lograda por Sargón de Akkad concretó este propósito.[209]

Antes de la conquista de Sargón, durante la parte final del Periodo Dinástico Arcaico (2500–2350 a. C.), los gobernantes competían entre sí por tierras fértiles y el control de rutas comerciales, especialmente las fluviales. Estos reyes consolidaban su autoridad como representantes militares en las distintas regiones y algunos lograron establecer cierta hegemonía sobre sus vecinos (como Eannatum de Lagash, Mesilim de Kish, Enshakushana de Uruk y Lugalzagesi de Umma), formando coaliciones efímeras o pequeños estados territoriales en la región. Sin embargo, fue Sargón quien puso fin a estos conflictos constantes.[210]

En las ciudades de Mesopotamia funcionaban asambleas locales integradas por miembros de la comunidad y líderes tradicionales, muchos de los cuales conservaban relaciones estrechas con el entorno rural. Estas asambleas

[209] *Idem.*

[210] Yoffee, N. *Myths of the Archaic State Evolution of the Earliest Cities*, States, *op. cit., p.* 56.

desempeñaban un papel judicial, resolviendo conflictos entre los habitantes (como se podrá ver más adelante), y en ocasiones actuaban como contrapeso frente al poder del palacio y la corte real.

Por su parte, los jefes rurales podían establecer alianzas con sus familiares residentes en otras poblaciones, activando redes de solidaridad basadas en vínculos tradicionales para enfrentarse a las instituciones centrales del poder, además, dentro de la propia corte, las ramas secundarias del linaje real también podían cuestionar la autoridad del monarca.[211]

En ese contexto, Sargón de Akkad estableció hacia el año 2350 a. C. el primer imperio en la historia de Mesopotamia. Esta estructura imperial perduró por más de cien años y se convirtió en un modelo temprano de organización estatal y autoridad política. Con el tiempo, la figura de Sargón fue reinterpretada como símbolo del poder aristocrático. El dominio acadio pudo integrar los territorios del sur mesopotámico y extenderse hacia amplias regiones de Siria e Irán, todo bajo una administración centralizada.

Sargón pertenecía a comunidades semíticas situadas en la zona norte de la periferia de las principales ciudades sumerias, un entorno donde posiblemente ya existían for-

[211] *Ibidem, pp.* 61-62.

mas de gobierno centralizado y estructuras de propiedad de la tierra. A lo largo de la historia mesopotámica, se registran numerosos casos en los que los grupos del norte se expandieron hacia el sur, una región densamente poblada pero dividida políticamente. Aunque no se sostiene una explicación basada únicamente en factores geográficos, la unidad ecológica de la estepa del noroeste y la comunicación relativamente sencilla a través de ellas pudieron haber favorecido el surgimiento de sistema políticos menos rígidos, fundamentados en vínculos de parentesco o legitimidad dinástica, en lugar de una identidad cívica estructurada.[212]

Al parecer, el poder militar se sustentaba principalmente en vínculos personales. Es probable que complejas redes sociales y relaciones individuales -ya irrecuperables- hayan sido fundamentales para la conformación de una guardia armada compuesta por pastores directamente ligados al monarca. De igual manera, los registros contemporáneos como las tradiciones legendarias posteriores mencionan a los *héroes* de *Sargón*, quienes compartían diariamente la mesa del rey.

Así, el primer Imperio Acadio puede entenderse como una versión ampliada de una ciudad-estado, con una estructura económica e ideológica basada en prácti-

[212] Barjamovic G, *Mesopotamian Empires*, *op. cit.*, *p.* 130.

cas urbanas consolidadas. Así, la obtención de recursos y riquezas se organizaba a través de un sistema centralizado de redistribución y producción, que incluía el control de tierra agrícolas, rutas comerciales y mano de obra.[213]

El imperio representaba una expansión territorial de Akkad, impulsada por las conquistas de un ejército profesional permanente, en un ciclo continuo de crecimiento y militarización. Es decir que la fusión innovadora de distintas tradiciones políticas, que dio lugar a un ejército real privado dentro de un sistema cívico, pudo haber sido un factor clave en la expansión del territorio. Las campañas militares realizadas cada año, junto con la edificación de fortalezas, consolidaban el control inicial sobre las regiones conquistadas y mantenían el impulso expansivo, mientras que la organización del territorio en provincias garantizaba una presencia estable y duradera del poder imperial.[214]

La estructura administrativa se sustentaba principalmente en su aparato militar y un diverso equipo de escribas y funcionarios contables. Aunque este modelo ya se encontraba en funcionamiento (al menos en parte) durante el reinado de Sargón, el ejército permanente fue notablemente ampliado por sus sucesores. Además, parece

[213] *Ibidem*, *p.* 130.
[214] Barjamovic G, *Mesopotamian Empires*, *op. cit.*, *p.* 130.

que, tras la llamada Gran Rebelión,[215] se emprendió una importante reestructuración de esta fuerza militar. Los cargos de mayor jerarquía dentro del ejército eran ocupados por los *šagina* o generales que estaban al frente de los principales centros estratégicos del imperio. Este puesto adquirió tal autoridad y prestigio que, después del colapso del régimen sargónico, en regiones periféricas como Mari y Elam el título de *šagina* llegó, incluso, a emplearse para referirse a figuras con estatus real.[216]

Entre las reformas posteriores a la Gran Rebelión se incluyeron transformaciones profundas en los procedimientos tanto contables como los administrativos, con nuevos formatos para la administración, y se introdujo una nueva escritura. La notable homogeneidad de los re-

[215] La cronología del inusualmente largo reinado de Naram-Suén (55 años) lamentablemente sigue siendo incierta. Parece que las dos o tres primeras décadas de su reinado fueron una continuación de la labor de sus predecesores, y que fue un tiempo de estabilidad y gran prosperidad. Esta situación cambió drásticamente debido a un acontecimiento que puso en duda la propia existencia del imperio. Hacia el trigésimo año de reinado de Naram-Suén (si no más tarde), estalló una gran revuelta contra su gobierno. Originalmente, estuvo confinada a las ciudades de Kiš y Uruk, pero pronto se extendió por toda Babilonia, envolviendo finalmente al imperio.
Si se puede confiar en las inscripciones de Naram-Suén, el único lugar que permaneció leal a él fue su capital, Akkad. A pesar de estas difíciles circunstancias, Naram-Suén salió victorioso, logró sofocar la rebelión y restaurar el imperio a sus antiguas fronteras. A raíz de esta lucha heroica, que las generaciones posteriores recordaron como la *Gran Rebelión*, Naram-Suén llevó a cabo un programa de reformas administrativas. Steinkeller, P, *The Sargonic and Ur III Empires, Peter Fibiger Bang C.A. Bayly, Walter Scheidel (eds.) The Oxford World History of Empire Volume 2: The History of Empires*, Oxford University Press, *p.* 49.

[216] Steinkeller, P, *The Sargonic and Ur III Empires, Peter Fibiger Bang C.A. Bayly, Walter Scheidel (eds.) The Oxford World History of Empire Volume 2: The History of Empires*, Oxford University Press, *p.* 51.

gistros producidos en ese tiempo sugiere que se implementó un programa sistemático de capacitación para escribas en todo el imperio. Este modelo de control imperial, caracterizado por ser limitado y relativamente no intervencionista (que al parecer, se consolidó plenamente después de la "Gran Rebelión") fue reforzado mediante alianzas diplomáticas y matrimonios con las principales potencias regionales. Aunque la evidencia directa solo se conserva para Urkiš (Tell Mozan), Elam y Marhaši, es muy probable que este tipo de acuerdos fueran una práctica común y constituyeran una herramienta clave en la política exterior del imperio.[217]

Sargón sostuvo que había colocado a personalidades de Akkad como autoridades en las regiones recientemente conquistadas del sur sumerio, subrayando el papel central de los vínculos personales en el funcionamiento del poder político. Sin embargo, esta estrategia aparentemente no dio los resultados esperados, ya que los gobernantes posteriores optaron por establecer un modelo de administración local apoyado en las estructuras políticas tradicionales de las ciudades-estado. Como parte de este arreglo, las instituciones cívicas y las élites locales conservaron un grado significativo de autonomía, siempre que cumplieran con obligaciones como el pago de tributos imperiales en

[217] *Idem.*

forma de grano y la entrega de mano de obra para las obras públicas dirigidas por el Estado.[218]

Más allá de las ciudades-estado sumerias, los territorios conquistados eran administrados por gobernadores militares, quienes probablemente tenían la tarea de asegurar la recaudación de tributos, y los comandantes que demostraban fidelidad al rey eran premiados con tierras en estas nuevas provincias. Al mismo tiempo, se impulsaron enclaves comerciales, como en Susa (Irán) y en la cuenca alta del río Habur (Siria), con la intención de enlazarse a las redes de intercambio ya existentes y garantizar el acceso a recursos valiosos.[219]

De esta manera, la corte real se consolidó como el centro del poder estatal y los miembros de la familia del monarca no solo ocupaban cargos políticos de relevancia, sino también posiciones en la esfera religiosa. Se dice que era costumbre que cada nuevo rey recorriera el imperio al inicio de su mandato. Durante estas visitas emitía decisiones y juicios que no solo resolvían problemas locales, sino que también reforzaban la imagen del soberano como la máxima autoridad judicial y garante del orden social.[220]

[218] Barjamovic G, *Mesopotamian Empires*, *op. cit.*, *p.* 130.
[219] *Ibidem*, *p.* 131.
[220] *Idem*.

Tanto en la capital como en las principales poblaciones del sur, la asamblea popular continuó teniendo un rol protagónico, pero uno de los factores clave para la estabilidad relativa de la Dinastía Acadia fue su capacidad para construir una base de poder independiente de las estructuras cívicas tradicionales. La riqueza generada por el nuevo régimen se concentraba en la capital, a donde incluso arribaban embarcaciones procedentes del distante valle del Indo con productos exóticos destinados a la emergente élite real.

Los monarcas eran tratados con una devoción que anteriormente solo se reservaba a las divinidades, y el exagerado control impuesto por el sistema imperial, queda confirmado por las fuertes rebeliones que estallaron en varias ciudades-estado tanto al inicio del reinado de Rimush, hijo de Sargón, como durante los mandatos de su nieto Naram-Sin y su bisnieto Sharkalisharri.[221]

Es seguro que los acadios innovaron las formas de representar el poder real, utilizando el simbolismo artístico, títulos oficiales y relatos históricos con fines dinásticos. Sin embargo, la élite del imperio provocaba resistencia en las antiguas familias, ya que había trastocado el equilibrio político tradicional y los esquemas habituales de aprovechamiento del territorio. Tras el declive del imperio, el sis-

[221] Barjamovic G, *Mesopotamian Empires*, *op. cit., p.* 131.

tema político regresó rápidamente a una configuración de ciudades-estado independientes.[222]

Un siglo después de la caída de Akkad (alrededor de 2100–2000 a. C.), el Imperio de Ur III logró nuevamente unificar las ciudades-estado mesopotámicas independientes bajo un poder centralizado. La zona central y densamente habitada del sur se dividió en aproximadamente veinte provincias, las cuales debían aportar recursos a un fondo estatal común. El control absoluto en esta área se mantenía a través de gobernadores elegidos entre las familias tradicionales que habían ejercido el poder.[223]

De tal manera, para equilibrar las influencias locales, el imperio nombró comandantes militares en cada ciudad. Este sistema estaba formado por "*hombres nuevos*" designados directamente por la corona, lo que brindaba una oportunidad de ascenso social a los servidores fieles al

[222] *Idem.*

[223] En opinión de Sharlach, las provincias principales del Estado Ur III estaban a cargo de un *ensi,* o gobernador provincial, y los archivos procedentes de Umma y Lagash provienen del sector económico bajo el control de estos gobernadores. Generalmente, los *ensis* de Lagash y Umma pertenecían a familias locales, y sus períodos en el cargo se conocen con bastante precisión. Bajo su autoridad se encontraban los administradores de los hogares, administrativos individuales, llamados *abras* y *sangas*, quienes frecuentemente eran hijos del *ensi*. Numerosas tablillas de Lagash muestran que la jerarquía administrativa incluía cargos importantes como el *nu-banda-gud*, literalmente "capitanes de los bueyes", encargados de supervisar los campos del dominio del templo; el *pisan-dub-ba*, o archivista; el *sag-sugs*, funcionario del catastro; el *ka-guru* 7, supervisor de los graneros; el sar-ra ab-DU, controlador del tesoro; el *dub-sar gud*, escribas responsables de las tierras del dominio del templo, y finalmente, los diversos agricultores que trabajaban esas tierras. *Provincial Taxation and The Ur Iii State, Leiden- Boston, Brill*, 2004, *pp*. 15-16.

imperio. Por tanto, los gobernadores mantenían el control sobre la ciudad-estado y sus antiguas instituciones religiosas, que fueron adaptadas para encajar dentro del sistema centralizado del imperio. Mientras que el poder de los comandantes militares se apoyaba en funcionarios estatales que residían en tierras propiedad de la corona.[224]

Como es común en los sistemas patrimoniales, en el Imperio de Ur III, el poder político estaba concentrado en el rey, quien era tanto la fuente última como el único titular de ese poder, y lo distribuía a través de una estructura jerárquica de funcionarios dependientes, encabezada por su familia extensa. Los príncipes reales y los yernos del monarca ocupaban cargos destacados en las fuerzas militares y gestionaban grandes recursos principalmente tierras rurales que les eran otorgadas por el rey con derecho a su usufructo.[225]

---

[224] Barjamovic G, *Mesopotamian Empires*, *op. cit., p.* 132.

[225] El hecho de que el rey fuera propietario de todas las tierras cultivables posibilitó la reorganización del sistema económico y administrativo de Babilonia. Dentro de cada provincia individual (correspondiente en extensión a las antiguas ciudades-estado), los campos y otras formas de propiedades rurales que pertenecían a las principales deidades de esas regiones (templos), fueron reducidos en tamaño y puestos bajo la administración de los gobernadores provinciales (*ensi*), quienes eran designados por el rey. Estas "economías institucionales", constituían en la práctica feudos concedidos a los gobernadores bajo la condición de entregar aproximadamente la mitad de sus ingresos agrícolas, así como otras contribuciones económicas (principalmente trabajo físico), destinadas a sostener diferentes operaciones estatales, expediciones militares, trabajos forzados (*corvée*), proyectos de construcción de importancia nacional y el mantenimiento de los principales centros administrativos y religiosos del Estado.
Estas contribuciones se realizaban de acuerdo con un sistema rotativo (llamado *bala*, "turno"), ya que cada provincia era responsable del sostenimiento del Estado

Otros miembros de la familia real, como príncipes y princesas, desempeñaban importantes roles religiosos. Las reinas también contaban con una gran influencia, principalmente mediante maniobras políticas dentro del harén y su capacidad para incidir en las decisiones del rey, así como por sus extensas, y en gran parte autónomas, actividades económicas.[226]

Aunque la presencia de numerosos familiares en cargos importantes suponía una cierta distribución del poder, las decisiones clave y la gestión diaria del Estado seguían siendo competencia exclusiva del monarca. Al menos así ocurría durante el reinado de Šulgi, ya que más adelante la situación parece haber experimentado cambios significativos.[227]

Después del rey, el funcionario de mayor jerarquía (y en realidad el único con un papel realmente relevante) era el *sukkal-mah,* canciller. Esta figura adquirió un peso especial después de la muerte de Šulgi, al asumir el control de

y de sus operaciones durante un período cuya duración se fijaba según el tamaño y la capacidad económica de la provincia en cuestión. Steinkeller, P, The Sargonic and Ur III Empires, Peter Fibiger Bang C.A. Bayly, *op. cit., pp.* 57-58.
En los documentos administrativos de Ur III, la palabra *bala* podía referirse al "período de servicio" de un trabajador, es decir, el tiempo durante el cual ese trabajador prestaba servicios forzados (*corvée*) para la administración provincial. Finalmente, *bala* también podía referirse a un sistema rotativo de pagos que las provincias hacían a la corona.

[226] Steinkeller, P, *The Sargonic and Ur III Empires, Peter Fibiger Bang C.A. Bayly, op. cit., p*. 66.

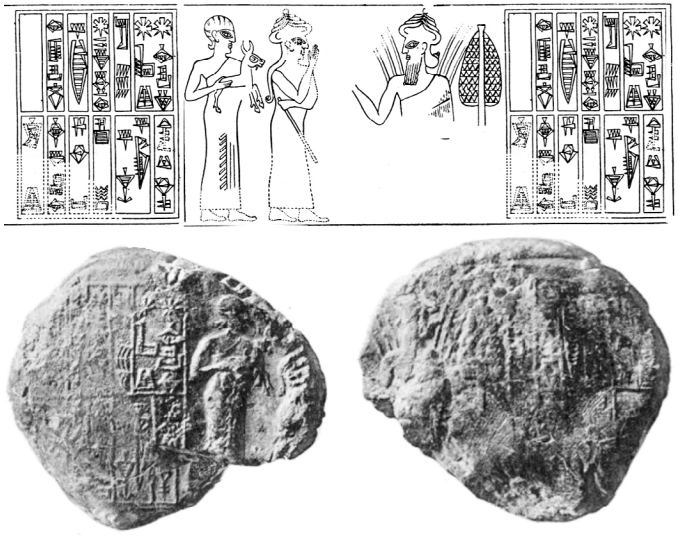
[227] *Ibidem, p*. 65.

funciones clave como el mando militar, la dirección de la política exterior y, probablemente, la gestión de la *economía real* de Babilonia. Este fortalecimiento del cargo estuvo sumamente ligado al ascenso de Aradmu (también conocido como Arad-Nanna), quien fue designado canciller al menos desde el año 45 del reinado de Šulgi, si no antes.

Al estar emparentado con la familia real por lazos matrimoniales, Aradmu se convirtió en el principal consejero y hombre de confianza de Šulgi, y tras el fallecimiento de éste, en el ejecutor de su legado político y auténtico continuador de su *Gran Estrategia*. Existen sólidos indicios de que, durante los dos gobiernos siguientes, e incluso bien entrado el reinado de Ibbi-Suén, Aradmu ejerció el poder real en la práctica. Esto se refleja en los documentos administrativos, donde la figura del rey apenas aparece, limitando su actividad a los asuntos religiosos. Como se detallará más adelante, hacia el final del reinado de Šu-Suén, Aradmu llegó a actuar como virrey de facto en las regiones periféricas del imperio. Sea cual sea el alcance preciso de su autoridad, no cabe duda de que fue la personalidad más influyente del imperio y un actor decisivo en esta etapa de la historia.[228]

[228] Steinkeller, P, *The Sargonic and Ur III Empires, Peter Fibiger Bang C.A. Bayly*, *op. cit., p.* 66.

Figura 3. Sello de Lugal-ushumgal como servidor de Naram-Sin, Sukkal arquetípico, portando un bastón, el atributo de esta clase de deidades



Como afirma Westbrokk, el funcionario de mayor rango era el *sukkal-ma¢,* equivalente a un gran visir o canciller, aunque su papel exacto no está del todo claro, actuaba directamente bajo las órdenes del rey y tenía amplias atribuciones tanto civiles como militares, especialmente en las regiones orientales del imperio.

En este ámbito, destaca la trayectoria de Arad-Nanna (también llamado Arad-mu), cuyo padre y abuelo habían ocupado el mismo cargo antes que él. A partir del reinado de Shu-Suen, Arad-Nanna desempeñó simultáneamente las funciones de *sukkal-ma¢, ensik* (gobernador civil) y *agina*

(comandante militar) en varias provincias orientales, mismo que tenía bajo su responsabilidad una importante red de funcionarios itinerantes (*sukkal*) quienes recorrían el país realizando diversas misiones administrativas con autoridad en múltiples áreas.[229]

Otro alto funcionario, conocido con el título honorífico de *Gran Copero* (*zabar-dab*), también desempeñaba un papel central en la administración del imperio. Aunque se le conoce principalmente por los archivos de Drehem,[230] su función real parecía estar centrada en los asuntos religiosos y culturales del estado. Al igual que el *sukkal-maḫ* Arad-Nanna, podía ejercer simultáneamente el cargo del *ensik* (gobernador provincial).[231]

Desde este núcleo de poder se desplegaba una estructura jerárquica formada por funcionarios que asumían personalmente la responsabilidad mediante la firma, representada por sus sellos en los documentos administrativos. Existía una marcada inclinación a registrar por

[229] Bertrand Lafont and Raymond Westbrook, *Mesopotamia Neo-Sumerian Period (Ur Iii),* A History of Ancient Near Eastern Law (2 vols), 2003, *p.* 188.

[230] Drehem es el nombre moderno de un sitio arqueológico cercano a Nippur, en el sur de Mesopotamia. En la antigüedad, se conocía como Puzrish-Dagan, y fue un centro administrativo clave durante la tercera Dinastía de Ur (Ur III), es decir, alrededor del 2100–2000 a. C. (finales del tercer milenio a. C.). Fue fundado por el rey Shulgi como parte de su reorganización del aparato estatal. Los archivos de Drehem (también conocidos como los archivos de Puzrish-Dagan) son una de las colecciones más importantes de textos administrativos de la antigua Mesopotamia.

[231] Bertrand Lafont and Raymond Westbrook, *Mesopotamia Neo-Sumerian Period (Ur III)* , *op. cit.*, *p.* 188.

escrito todas las transacciones y operaciones de gestión, así como a conservar estos documentos en archivos organizados, con un sistema de verificación múltiple. Todos estos funcionarios actuaban únicamente bajo la autoridad delegada del rey y se referían a sí mismos como sus siervos (*arad*), especialmente en las inscripciones de sus sellos.[232]

Aunque con frecuencia se describe a la época de Ur III como un periodo de centralización administrativa, la realidad era más compleja. Si bien es cierto que el poder central buscaba ejercer un control riguroso sobre la vida social y económica, lo que dio lugar a una burocracia de grandes dimensiones, también hay indicios claros de autonomía local. Cada provincia, por ejemplo, mantenía sus propias prácticas administrativas y su propio calendario, sin coordinar entre sí la inclusión de meses intercalares. Esto revela que existía un grado significativo de descentralización dentro del sistema.[233]

Asimismo, dentro del Periodo Neobabilónico de Ur III, la institución estatal de mayor relevancia era el ejército, junto con los recursos económicos que gestionaba la llamada "economía real", tanto en el centro del imperio, en Babilonia, como en sus regiones periféricas. Los gene-

[232] *Ibidem, p.* 189.
[233] *Ibidem, p.* 189.

rales y coroneles, que sumaban varios cientos, representaban un importante núcleo de poder político.

Muchos de ellos eran miembros de la realeza o estaban vinculados al rey a través de matrimonios. Destacaba también la fuerte presencia de extranjeros en los niveles más altos del mando militar, principalmente elamitas, hurritas y amorreos, aunque también participaban individuos de otros orígenes étnicos. Esta apertura del aparato estatal y la internacionalización de las instituciones imperiales fueron rasgos distintivos del régimen. No solo las altas jerarquías del ejército estaban compuestas por extranjeros, sino también las propias tropas. De hecho, los contingentes elamitas y amorreos parecen haber formado el núcleo de las unidades de choque empleadas en campañas ofensivas, y eran comúnmente asignados a la protección directa del monarca y su familia.[234]

Sistema burocrático en el Periodo Neobabilónico

Después del colapso del Estado de Ur III, el territorio mesopotámico experimentó una reconfiguración política caracterizada por la presencia de ciudades-estado y agrupaciones tribales integradas en redes de alianzas fluctuan-

[234] Steinkeller, P, *The Sargonic and Ur III Empires, Peter Fibiger Bang C.A. Bayly*, *op. cit., p*. 66.

tes. Estas formaciones, en determinadas circunstancias, llegaron a constituir estructuras que podrían considerarse estados imperiales de carácter poco centralizado. Desde una perspectiva analítica, estos conglomerados desbordan las nociones tradicionales de Estado e Imperio, categorías que, al estar marcadas por supuestos de unidad, coherencia territorial y hegemonía, tienden a distorsionar la comprensión de las dinámicas históricas y del contexto específico en el que se desarrollaron.[235]

La administración central estaba organizada por el rey y su cuerpo de funcionarios palaciegos, quienes en conjunto eran denominados "el palacio" (acadio *ekallum*, sumerio *é.gal*). Este término no solo hace referencia al aparato gubernamental, sino también a su papel como entidad poseedora de bienes. El Código de *Hammurabi* registra algunas de sus atribuciones en dos disposiciones legales: la obligación de identificar al dueño de un esclavo cuyo amo no desea ser revelado (ley 18), y la supervisión de posibles actividades delictivas mediante el mandato a las tabernerras de informar sobre reuniones sospechosas (ley 109).[236]

No se cuenta con evidencia de la existencia de una *cancillería* encargada de emitir órdenes en nombre del rey; sin embargo, sí se observa una clara delegación de autori-

[235] Barjamovic, G, *Mesopotamian Empires*, *op. cit.*, *p.* 133.
[236] Westbrook Raymond, *Old Babylonian Period*, A History of Ancient Near Eastern Law (2 vols), 2003, *p.* 365.

dad. Altos funcionarios, actuando en su propia capacidad, emitían instrucciones dirigidas a funcionarios provinciales de manera análoga a como lo hacía el monarca.[237]

La administración provincial estaba integrada por diversos funcionarios al servicio del rey, cuyos rangos, funciones y ámbitos territoriales de autoridad solo pueden identificarse de forma imprecisa.

En el nivel superior, se ha documentado la correspondencia de Hammurabi con dos altos funcionarios (sin un título claramente definido) que operaban en el sur de su reino: *Sin-iddinam*, encargado del llamado "distrito inferior", y *Shamash-hazir*, cuya sede se encontraba en la región de Larsa. Todo indica que estos funcionarios disponían de una amplia autoridad, particularmente en áreas como la recaudación fiscal, la ejecución de obras públicas, la asignación de tenencias feudales y la administración de justicia.[238]

---

[237] Westbrook Raymond, *Old Babylonian Period*, *op. cit.*, *p.* 365.

[238] Las excavaciones arqueológicas permitieron descubrir alrededor de 150 cartas que llevaban el nombre de Hammurabi, las cuales habían sido enviadas a funcionarios reales como Shamash Khazir y Sin-iddinam. Estas cartas, recopiladas por Hipprecht en 1905, constituyen la fuente narrativa más extensa sobre la administración durante su reinado.
Las cartas dirigidas a Shamash-khazir trataban la asignación de tierras a funcionarios del rey, servidores del palacio o señores federales A cambio, los beneficiarios debían pagar una renta o comprometerse a prestar servicios militares o civiles. Algunos de estos arrendatarios también podían recibir el título honorífico de "teniente", sin que ello implicara el ejercicio efectivo de funciones como gobernador de ciudad. Otra categoría de beneficiarios estaba integrada por aquellos que accedían a tierras a cambio de su integración formal al servicio militar o civil. Asimis-

Por debajo de los altos funcionarios regionales se encontraban los gobernadores locales, encargados de unidades territoriales más reducidas, como *āpir mātim* distritos) o *akkannakkum* (ciudades). A niveles inferiores de la jerarquía administrativa, se desempeñaban funcionarios con una variedad de títulos poco sistematizados, entre los cuales destacan el *abi ṣābim*, responsable de las tierras reales y de los graneros, y el *mušērrum*, encargado del reclutamiento de mano de obra para el trabajo en propiedades de la corona. Además, existían oficinas gubernamentales especializadas, como una agencia de irrigación responsable del mantenimiento y gestión de los sistemas de canales.[239] Todos estos funcionarios eran nombrados por la administración central y, en última instancia, rendían cuentas al rey.

La correspondencia de Hammurabi con sus altos cargos muestra una participación directa del monarca en los asuntos cotidianos de gobierno, ya que con frecuencia

---

mo, existía un grupo que recibía tierras en reconocimiento a servicios prestados directamente al monarca.

Otro conjunto epistolar estaba dirigido a Sin-iddinam, quien residía en la misma ciudad. La diversidad de temas sugiere que sus funciones relacionadas a la administración pública abarcaban distintos ámbitos como el nombramiento de funcionarios, asuntos militares, temas legales, finanzas, obras públicas, comercio y agricultura. Si bien esta multiplicidad de responsabilidades sugiere que Sin-iddinam ocupaba un cargo de mayor jerarquía, las cartas no permiten determinar con certeza el grado de autonomía o poder de decisión que ejercía. *Mohamad G. Alkadry, Bureaucracy: Weber's or Hammurabi's? Ideal Or Ancient,* Public Administration Quarterly, Volume 26, No. 3 *pp.* 326-327 69 Westbrook Raymond, Old Babylonian Period, *op. cit.*, *p*. 365.

[239] Westbrook Raymond, *Old Babylonian Period*, *op. cit.*, *p.* 365.

emitía instrucciones específicas relacionadas con casos individuales.[240]

El gobierno local funcionaba en dos niveles: el de *La ciudad* (*k*) y el del *Barrio* (*bābtum).* Los funcionarios que lo integraban eran seleccionados dentro de la misma comunidad, manteniendo una autonomía relativa frente a la administración real. No obstante, se encontraban subordinados a esta última y frecuentemente colaboraban de coordinadamente con los funcionarios provinciales.[241]

Cada ciudad era gobernada por un *rabiānum (*alcalde) acompañado de un consejo de ancianos. Aunque no se ha precisado cuál fue la duración del mandato, existen evidencias de alcaldes que ocuparon el cargo durante varios años consecutivos, así como de casos en que un hijo sucedió a su padre en el puesto. De acuerdo con las leyes 23 y 24 del *Código de Hammurabi,* el alcalde y la administración urbana tenían la responsabilidad de garantizar la seguridad pública, debiendo indemnizar a las víctimas de actos de bandolerismo, presumiblemente con fondos públicos. Entre sus funciones administrativas se incluían la venta de bienes sin ser propietario y el registro de los contribuyen-

[240] *Ibidem, p*. 365.
[241] *Ibidem, p*. 366.

tes. Asimismo, los registros documentan su participación en funciones judiciales.[242]

De la misma categoría que *La Ciudad*, pero operando de manera autónoma, se encontraba la asociación de comerciantes *(kārum*), que se encargaba de recaudar impuestos para el rey, supervisar los graneros reales y ejercer funciones judiciales.[243]

El *barrio* constituía una unidad territorial menor dentro de la ciudad, representando una vecindad específica. El jefe del barrio también podía ostentar el título de *rabiānum.* Entre sus facultades legales más conocidas se encontraba la notificación a los propietarios sobre bienes que representaban peligro, como un buey que habitualmente embestía (LE 54; LH 16),[244] un perro agresivo (LE 56) o una

[242] El *rabianum* era un funcionario del Periodo Paleobabilónico, cuyo significado literal es *cabecilla* de una ciudad o una subdivisión urbana (por ejemplo, *rabian babtisu*). Aunque el título podría tener un origen amorrita, los *rabianum* son característicos de las ciudades paleo babilónicas. Según la interpretación de Stol, este cargo representa una transición desde el liderazgo ("jeque") de los nómadas amorritas, quienes posteriormente se asientan, momento en que el *rabianum* se convierte en una especie de "burgomaestre". En documentos del Periodo Paleobabilónico tardío, el *rabianum* ha sido considerado un líder comunitario independiente del poder real, incluso realizando acciones que iban en contra de los intereses de la corona, Yoffee N. Mediation of social conflict in ancient Mesopotamia, in Rcihards J. and Van Bauren M. (eds.) Order Legitamacy and wealth in Ancient States, United Kingdom, Cambridge University Press, 2000 *p.* 55.

[243] El *karum* era una organización de autogobierno urbano, tal como lo describió Kraus (1982) para el Periodo Paleobabilónico. En algunas localidades, como Sippar, el *karum* solía encargarse de la resolución de disputas, mientras que en otras, como Nippur, esta función correspondía al *puhrum* los "ancianos de la ciudad". Yoffee N. Mediation of social conflict in ancient Mesopotamia, *pp.* 55-56.

[244] *Leyes de Esnunna* 54: 54: Si un buey es conocido por cornear habitualmente y las autoridades han llevado el hecho al conocimiento de su dueño, pero no han

pared en ruinas (LE 58). Además, el barrio parece haber sido informado oficialmente sobre cambios en el estado civil de sus habitantes, como en el caso del compromiso de una joven que aún residía en la casa paterna.

Periodo Asirio Antiguo

En la organización política de Aššur, la figura del gobernante, denominado r*ubā'um* (título que puede traducirse como "el grande" o "el primero entre iguales"), debía compartir el ejercicio del poder con la institución colectiva de *La Ciudad*. Esta dualidad se refleja tanto en las fórmulas de juramento como en las expresiones formales de apelación donde esta entidad es mencionada siempre en primer lugar. De modo que las órdenes y autorizaciones oficiales se referían normalmente como *tablillas de La Ciudad*, y los mensajeros encargados de representar a *Aššur* en Anatolia también eran identificados como *enviados especiales* de este organismo (*iprū ša ālim*).[245]

Por tanto, la responsabilidad del gobernante en materia de justicia se ejercía en conjunto con dicha institución,

descornado a su buey, que cornea a un hombre y causa su muerte, luego el dueño del buey pagará dos tercios de una mina de plata. *Ley de Hammurabi* 16: 16 § Si un hombre oculta en su casa un esclavo o una esclava escapados del Palacio o incluso de un individuo común y cuando los pregonan no los saca, ese dueño de casa será ejecutado.

[245] Klaas R. Veenhof, *Old Assyrian Period, volume one, A History of Ancient Near Eastern Law*, Koninklijke Brill NV, Leiden, The Netherlands, 2003, *p.* 434.

ya que debía transmitir sus decisiones (ya fueran veredictos u órdenes) a las colonias, acompañadas de su sello y la inscripción "Tablilla del *waklum* (supervisor), al *kārum* de Kanesh". Aunque era prerrogativa del gobernante autorizar a los demandantes a contratar un representante legal (referido en la documentación como "abogado de mi señor" (*rābiṣ bēlia)* o, en algunos casos, "*mi abogado*"), diversas fuentes indican que tales decisiones se basaban, en realidad, en resoluciones adoptadas por la Asamblea.[246]

Según E. J. Veenhof, *La Ciudad* era una institución gubernamental más importante y la máxima autoridad judicial en el sistema asirio. La comunicación con las colonias se mantenía a través de *enviados,* quienes transmitían las órdenes y decisiones del gobernante. En los textos se mencionan las *tablillas poderosas* que los demandantes utilizaban como instrumentos legales, leídas ante los acusados y cuidadosamente preservadas como símbolos de autoridad.[247]

De igual forma, señala que esta denominación hacía referencia específicamente a la Asamblea de la Ciudad, que se reunía y tomaba decisiones en espacios emblemáticos como la Puerta de la Escalera, situada detrás del templo de Aššur, o en recintos sagrados similares a los conocidos en Babilonia. La sacralidad de estos lugares está vinculada

[246] *Ibidem p.* 435.
[247] *Ibidem, p*. 436.

a la presencia simbólica de los Siete Jueces Divinos y el "*Puñal de Aššur*", sobre el cual se juraban los votos.[248]

El autor también sugiere que existía un sistema bicameral, con una asamblea plenaria y un consejo más pequeño, un esquema reflejado también en la organización de los *karum.*

Asimismo, Veenhof destaca el rol de los ancianos como un cuerpo al que se apelaba para resolver disputas, ejerciendo funciones judiciales importantes.[249]

Diversas fuentes documentales permiten afirmar que desempeñaba funciones judiciales, actuando como tribunal, además de ejercer autoridad normativa mediante la emisión de órdenes de carácter obligatorio (*awāt ālim)* e instrucciones (*têrtum).* Este órgano colegiado intervenía en distintos asuntos relacionados con la actividad comercial (regulación de productos no intercambiables, el control de las cantidades relativas o la conciliación de cuentas), y en cuestiones vinculadas a las obligaciones de las colonias, como su contribución a la construcción de las murallas de Aššur.[250]

La administración central ejercía su autoridad sobre las colonias a través del envío de correspondencia oficial

[248] *Ibidem, p.* 436.
[249] *Ibidem, p*. 436.
[250] Klaas R. Veenhof, *Old Assyrian Period, op. cit., p.* 438.

y mediante la presencia directa de los denominados *iprù ša ālim* (*enviados de La Ciudad)*. Estos delegados participaban en actividades diplomáticas con los gobernantes de Anatolia, pero también podían involucrarse en cuestiones concernientes a los comerciantes asirios, presumiblemente actuando conforme a decisiones adoptadas por la Asamblea de *La Ciudad (*mencionadas también como *Asamblea* o como *la Ciudad)*.[251]

Dentro de la dinámica económica de Aššur, la denominada "Casa de *la Ciudad*" (*bēt ālim*) cumplía una función central en la gestión de recursos, particularmente en la recaudación de impuestos, tasas y deudas generadas tanto por el impago de tributos como por transacciones comerciales a crédito. Esta figura estaba encabezada por el *limum* (cargo cuya traducción precisa resulta problemática). El *limum* era seleccionado por sorteo, ejercía sus funciones durante un año y su nombre se utilizaba para designar dicho periodo anual, motivo por el cual se le conoce comúnmente como *epónimo anual*.[252]

Desde una perspectiva jurídica, estas instituciones desempeñaban un papel fundamental, como lo evidencian numerosas cartas y registros que documentan deudas contraídas con la *Casa de la Ciudad* y detallan las atribuciones

[251] Klaas R. Veenhof, *Old Assyrian Period, volume one, A History of Ancient Near Eastern Law*, *op. cit., p.* 438.
[252] *Idem.*

del *limum* y de sus inspectores (*bērū*). Dichas facultades les permitían garantizar el cumplimiento de las obligaciones financieras. Entre las medidas coercitivas aplicadas se incluían el sellado de la residencia del deudor (lo cual implicaba la inmovilización de sus bienes), la confiscación de objetos de valor e incluso la venta forzada de su vivienda.[253]

Las colonias

En el contexto anatolio, la estructura administrativa asiria integraba tanto las denominadas estaciones comerciales (*wabartum)* como las colonias mayores (*kārum*), organizadas dentro de un sistema jerárquico y funcionalmente diferenciado. Estas colonias gozaban de autonomía respecto a las autoridades locales, tanto en términos de gestión administrativa como de competencia jurisdiccional, siempre y cuando cumpliera con las condiciones estipuladas en los tratados suscritos con los poderes regionales.

El sistema estaba encabezado por el *kārum* de Kanesh, el cual, a pesar de su autonomía operativa, se encontraba subordinado a la autoridad superior de la ciudad de Aššur. No obstante, dicha subordinación no impedía ciertos márgenes de autogestión, particularmente en lo relativo a las actividades comerciales y a la administración de justicia. En tal contexto, los *kārum* tenían la capacidad de emitir

[253] Klaas R. Veenhof, *Old Assyrian Period, op. cit., p.* 438.

fallos legales, regular procedimientos judiciales y ejercer funciones fiscales, como la recaudación de tributos. Además, en casos de controversias legales o citaciones entre particulares, las partes implicadas podían apelar directamente al *kārum* de Kanesh, lo que subraya su papel como instancia central dentro del entramado colonial asirio en Anatolia.[254]

[254] Klaas R. Veenhof, Old Assyrian Period, *op. cit.*, *pp.* 438-439.
Según los estudios de Veenhof, entre las diferentes colonias comerciales (*kārum*) establecidas por los asirios en Anatolia durante el segundo milenio a. C., el *kārum* de Kanesh constituye el enclave más relevante tanto por su antigüedad como por la magnitud de su actividad comercial.
Localizada en una posición estratégica en Anatolia central, esta colonia no solo operaba como centro de intercambio económico, sino que también albergaba la sede administrativa del sistema colonial asirio. La identificación arqueológica de Kanesh en 1925 y las excavaciones continuas a partir de 1948 han permitido reconstruir con notable detalle la estructura institucional del comercio paleoasirio.
Veenhof señala que la administración del *kārum* de Kanesh estaba a cargo de un cuerpo colegiado formado por prominentes comerciantes ("grandes hombres"), asistido por una asamblea general y un secretario. Esta organización disponía de edificios dedicados a funciones administrativas, almacenaje, archivo y deliberación, además de un santuario del dios Assur, donde se ratificaban juramentos legales, lo que revela la dimensión religiosa de las actividades comerciales. Aunque el edificio central —la llamada "*Casa del kārum*"— no ha sido hallado, las fuentes cuneiformes permiten inferir su existencia y función.
En el marco de esta red, el *kārum* de Kanesh ejercía autoridad sobre otras colonias menores y estaciones comerciales (*wabartums*), que se subordinaban al kārum más próximo. A pesar de contar con cierta autonomía (amparada en privilegios extraterritoriales garantizados por tratados con el rey local), la colonia operaba como una extensión política y judicial de Assur. La asamblea ciudadana de Assur, que constituía la máxima autoridad institucional, podía intervenir en la regulación del comercio, en la resolución de litigios mediante directivas, fallos legales y disposiciones normativas. Tales intervenciones solían abarcar conflictos comerciales, asuntos financieros y cuestiones relacionadas con el derecho familiar, como la herencia tras el fallecimiento de un comerciante. Klaas R. Veenhof, *The City, its Traders, and its Commercial Network, ires and Emporia: The Orient in World Historical Space and Time*, 2010, *p.* 45.

Las funciones administrativas del *kārum* se concentraban en un edificio designado como Casa del *kārum*[255], el cual debió haber albergado sus propios archivos documentales. En ese espacio se reunía la asamblea y las actividades de gestión eran llevadas a cabo por sus miembros mediante un sistema rotativo de cargos, cuya estructura especifica aún no está completamente reconstruida por la investigación.

Dicho sistema incluía la participación de funcionarios denominados *līmum*, principalmente documentados en transacciones financieras vinculadas a la casa del *kārum,* así como de los llamados *šamūtum* (epónimos semanales), cuya existencia se conoce sobre todo a través de las fórmulas de datación, pero que también son mencionados

[255] De acuerdo con Mogens, la principal oficina administrativa en la Colonia de Kaneš se denominaba *bēt karim*, "la Oficina de la Colonia". Mientras ese edificio no haya sido descubierto, se debe aceptar que se carece de una base textual adecuada para una descripción de la forma en que la colonia era administrada y gobernada. Lo más probable es que esta oficina se estableciera como una versión local de la Oficina del Epónimo en Aššur, y que cumpliera con funciones esenciales para el funcionamiento de los asuntos económicos, judiciales y gubernamentales.
En ausencia de los archivos de esta oficina, la comprensión se basa en textos procedentes de otros contextos. El funcionamiento diario de la colonia de Kaneš está iluminado en realidad por cientos de documentos principalmente judiciales que hacen referencia a diversas actividades como el nombramiento o certificación de testigos o la emisión de sentencias en casos concretos. Aunque son numerosos, estos textos suelen limitarse a frases estandarizadas y proporcionan poca información sobre las prácticas reales. Por ejemplo, se nos dice: "PN nos demandó contra PN 2 y PN dijo lo siguiente a PN 2" — después sigue la declaración de ambas partes involucradas; el texto termina con la fórmula: "La colonia de Kaneš nos presentó como testigos estas declaraciones, y dimos nuestro testimonio ante el Puñal Divino de Aššur. Testigos: PN 3, PN 4 y PN 5." Trolle Larsen M, *Ancient Kanesh a Merchant Colony in Bronze Age Anatolia*, Cambridge University Press, 2015, United States of America, *p.* 159.

expresamente en los "Estatutos del *kārum*".[256] El secretario del *kárum* (escriba) también desempeñaba un papel importante en el funcionamiento de la asamblea.[257]

Período Babilónico

Gracias a la información disponible, es válido asumir que, al igual que en períodos anteriores, la administración central estaba conformada por el rey y los funcionarios vinculados al palacio. En dos documentos se menciona a una persona que actúa como autoridad judicial bajo el título de *akkanaku*, un término arcaico que designa a un gobernador que, probablemente, alude al propio monarca.[258] En el texto literario relativo a Kurigalzu, al monarca se le atribuyen múltiples funciones administrativas, no solo bajo el título de *akkanaku* (gobernador), sino también los de líder (posiblemente de una caravana o grupo de trabajo), supervisor e inspector.

Respecto a la organización territorial, el reino estaba dividido en provincias (*pīḫātu*, escrito NAM), designa-

[256] *Ibidem, p.* 439.

[257] *Ibidem, p*. 439. El escriba de la colonia debía estar presente durante las negociaciones y probablemente era quien tenía que resumir lo que habrían sido largos encuentros orales en unas pocas frases centrales y esenciales. También es probable que él organizara la ceremonia de juramento de los testigos en la sagrada "Puerta del Dios". Trolle Larsen M, *Ancient Kanesh a Merchant Colony in Bronze Age Anatolia*, *op. cit.*, *p.* 160.

[258] Slanski Kathryn, *Middle Babylonian Period, A History of Ancient Near Eastern Law*, A History of Ancient Near Eastern Law (2 vols), 2003, *p.* 488.

das con base en antiguas regiones geográficas, nombres tribales o ciudades principales. Se tiene constancia de, al menos, veintiuna provincias y las fuentes indican que el sistema de administración provincial experimentó escasas modificaciones entre el período de la Dinastía Casita y la segunda Dinastía de Isin.[259]

Cada provincia estaba dirigida por un gobernador, conocido inicialmente como *šakin māti* y, en períodos posteriores, como *šaknu*, quien dependía directamente de la autoridad del rey. Este funcionario era nombrado por el monarca y podía ser removido o reasignado según su voluntad. Entre sus responsabilidades se encontraba la gestión de la mayoría de los asuntos administrativos cotidianos dentro de la provincia que tenía a su cargo.[260]

Además del gobernador provincial, otros funcionarios subordinados también llevaban el título de *aknu*, lo que sugiere una jerarquía administrativa dentro de la propia provincia. En ciertas regiones al oeste del Tigris, el liderazgo tribal (con el título de *bēl bīti*) tenía un rol político relevante, que pudo haber adoptado diversas formas: en algunos casos, estos jefes tribales posiblemente encabezaban una provincia en ausencia de un gobernador formal; en otros, actuaban como subordinados directos del gober-

[259] *Ibidem*, *p.* 488.
[260] *p.* 488.

nador; y en ciertos contextos, es posible que ejercieran autoridad sobre pequeños territorios ubicados dentro de una provincia, pero con un grado de autonomía respecto a la administración provincial central.[261]

Las ciudades y aldeas estaban administradas por un *ḫazannu* (alcalde) quien contaba con la asistencia de un *massû* (magistrado). Los titulares de estos cargos podían ser llamados por el rey para brindar testimonio sobre hechos sucedidos en procedimientos legales, lo que evidencia su papel como depositarios de la memoria institucional. Por su parte, los *ṭupšarru* (escribas) desempeñaban funciones clave dentro de la administración, encargándose del registro de transacciones y ejerciendo también como agrimensores en contextos de delimitación o valoración de tierras.[262]

Periodo Asirio Medio

El auge político de Asiria tiene su origen durante el reinado de Aššur-uballit I, en el siglo XIV a. C., cuando logra una serie de victorias militares que facilitan su expansión hacia el norte de Siria, en la región de la Jazira. Este crecimiento se confirma en las relaciones diplomáticas con Egipto, ya que, inicialmente, Asiria se subordinaba al fa-

[261] *p.* 489.
[262] Slanski K, *Middle Babylonian Period, A History of Ancient Near Eastern Law*, *op. cit., p.* 489.

raón, aunque poco tiempo después se posiciona como un igual en el ámbito político. El poder centralizado permanece en manos del monarca, aunque existe la posibilidad de que el príncipe actuara como cogobernante, lo cual se evidenciaría en juramentos realizados tanto en nombre del rey como de su hijo, según documentos como MAL A 47.[263]

El reino estaba organizado en provincias (*pāḫātu*), cada una gobernada por un funcionario denominado *bēl pāḫāti*, responsable principalmente del aprovisionamiento y transporte. Asimismo, el territorio se subdividía en distritos *(ṣalṣu),* administrados por comandantes *(ṣaṣṣīlu*), quienes tenían a su cargo la gestión de los servicios de suministro, incluyendo el aprovisionamiento, la administración de almacenes y el censo de las propiedades agrícolas. Con el tiempo, estas dos funciones se unificaron bajo el título de *aknu*.

Por su parte, las aldeas contaban con representantes locales conocidos como alcaldes (*ḫazannu*) e inspectores (*rab ālāni*), quienes eran apoyados por funcionarios encargados de recaudar el impuesto local sobre el grano y de distribuir las raciones correspondientes a los trabajadores.[264]

[263] *Middle Assyrian Laws*, tablilla A, § 47 (Leyes Asirias Medias).
[264] Démare-Lafont, Sophie, *Middle Assyrian Period, A History of Ancient Near Eastern Law*, (2 vols), 2003. *p.* 522.

Paralelamente a la administración local, la administración central estaba compuesta por diversos dignatarios que respondían directamente ante el rey. Entre ellos, el *qēpu* tenía como principal responsabilidad la supervisión de las transacciones gubernamentales y el control de los gobernadores, quienes estaban obligados a rendir cuentas sobre la gestión de sus jurisdicciones. Por su parte, el visir *(sukkallu*) y el gran visir *(sukkallu rabiu)* desempeñaban funciones que abarcaban ámbitos militares, civiles y judiciales. En particular, el gran visir jugó un papel político fundamental, tal como ejemplifica *Aššur-iddin*, quien ocupó este cargo en Dur Katlimmu durante varios años bajo el reinado de Tukulti-Ninurta I y fue responsable de la organización administrativa de las recientes conquistas en Occidente.[265]

Finalmente, el alcalde del palacio (*rab ekalli*) tenía a su cargo la supervisión de las instalaciones y el personal. La administración real también contaba con numerosos eunucos *(a rēʿī),* quienes desempeñaban roles de alta responsabilidad, particularmente en el ámbito del harén.[266]

Las familias económicamente poderosas mantenían lazos estrechos con las élites políticas y ocupaban lugares destacados dentro de la administración. Algunos de sus

[265] *Ibidem. p*. 523.
[266] *Ibidem. p.* 523.

miembros eran designados como epónimos *(limmu*), encargados de datar documentos oficiales. Los documentos asociados a estas familias evidencian que delegaban la administración de sus asuntos públicos y privados en su propio personal doméstico, manteniendo una clara separación entre ambas esferas.

Por su parte, los funcionarios celebraban contratos con particulares mediante los cuales recibían *gratificaciones* (*ulmānu*, término que significa literalmente "regalos"), que podían consistir en animales, cebada, metales o incluso personas, como compensación por sus servicios o por su intervención en casos complejos.

Los actos administrativos solían manifestarse a través de transacciones legales de carácter privado, particularmente mediante notas de deuda que se documentan exclusivamente en el ámbito de asuntos públicos. En este sistema, la administración central proporcionaba anticipadamente semillas, animales e incluso personas a un individuo, bajo la condición de que, una vez cumplida la entrega, el deudor podía proceder a "romper su tablilla" (*uppa'u ṣepû*), simbolizando la cancelación del compromiso.

A diferencia de otros documentos legales, estos registros administrativos carecían generalmente de testigos y se redactaban "a cargo" (*a qāt*) del proveedor. La provisión de grano solía realizarse desde los graneros públicos (*bīt*

ṣa'āmi) o, en ocasiones, desde las reservas específicas del templo destinadas para este fin, reflejando la estrecha vinculación entre el Estado y las instituciones religiosas en la gestión de recursos.

Periodo Nuzi

Dentro del marco de subordinación política al soberano de Mittani, el reino de Arraphe estaba gobernado por el monarca, denominado *arru*, quien fungía como jefe de la burocracia palaciega central (*ekallu*). Bajo su autoridad operaban las distintas instancias administrativas provinciales y locales. Los archivos palaciegos evidencian la existencia de diversos funcionarios cuyo rango jerárquico y funciones específicas aún no han sido plenamente determinadas. Entre estos se encuentran figuras como el "gobernador", designado en sumerio como (*LÚ). GAR. KUR* y en acadio como *akin màti* o *aknu),* el "visir" (en sumerio *(LÚ.) SUKKAL*, (*acadio) sukkallu*, el probable *comandante de distrito* (acadio) *ṣalṣuṣu*, y el *alcalde* (acadio). *ṣāzannu*[267]

La información sobre los límites del poder ejercido por los alcaldes proviene de un notable conjunto de declaraciones judiciales que documentan los abusos cometidos por Kuššiharbe, alcalde de Nuzi, contra un gran número

267 Carlo Zaccagnini, NUZI, *A History of Ancient Near Eastern Law,* (2 vols), 2003, *p.* 568.

de ciudadanos particulares. La impresionante diversidad de delitos atribuidos a este personaje y a varios de sus colaboradores proporciona una visión valiosa acerca del amplio espectro de funciones administrativas que desempeñaba un alcalde en Arraphe, en su papel oficial tanto frente al rey y la burocracia palaciega como en su interacción con los miembros de las comunidades urbanas y rurales.[268]

El conocimiento sobre las propiedades inmobiliarias pertenecientes al palacio real y su administración es sumamente limitado debido a la escasez de evidencia documental. A pesar de ello no existe duda acerca de que el palacio era propietario de terrenos agrícolas y viviendas destinadas al cultivo, sin embargo, se desconoce cómo se definían o gestionaban dichas tierras.

Asimismo, la reina y otros miembros de la familia real, como Šilwa-Teššup, (identificado como "hijo del rey") también poseían propiedades rurales. Todo indica que todo indica que dichas tierras no formaban parte del sector público, ya que su manejo se asemeja al de otros grandes terratenientes y empresarios privados activos en Nuzi.[269]

[268] Carlo Zaccagnini, NUZI, *A History of Ancient Near Eastern Law*, *op. cit., p.* 569.
[269] *Ibidem, p.* 569.

Periodo Neoasirio

En esta sociedad no existía un cuerpo legislativo ni una separación clara entre las funciones ejecutivas y judiciales; los funcionarios administrativos, independientemente de su rango, también ejercían autoridad en materia judicial. La ausencia de la figura profesional del juez (a diferencia de lo que ocurría en la Babilonia contemporánea) queda demostrada, entre otros aspectos, por el hecho de que el término *dayyānu*, que significa *juez*, no se empleaba para referirse a personas durante el Periodo Neoasirio.

El monarca, en calidad de representante designado por los dioses, ejercía la jefatura del Estado y, consecuentemente, también lideraba la administración pública. Su autoridad era absoluta, aunque se encontraba limitada por la obligación de rendir cuentas ante las deidades, en tanto que se esperaba que él actuara como un rey ideal, encargado de ejercer un gobierno justo y equitativo.[270] Los atributos que se esperaban de un rey están bien ilustrados en un pasaje del Himno de Coronación de Asurbanipal: *Como funcionario administrativo de más alto rango, el rey también desempeñaba el papel de juez supremo*.

Aunque no se le identifica explícitamente como autoridad judicial en los documentos legales, en las cartas exis-

[270] Radner K. *Neo-Assyrian Period*, *A History of Ancient Near Eastern Law,* (2 vols), 2003 *p.* 886.

te abundante evidencia que respalda esta función real. La denominada *Palabra del Rey* (*abat šarri*) tenía privilegio sobre cualquier resolución previa, motivo por el cual numerosos individuos que se consideraban agraviados acudían directamente al monarca para presentar sus apelaciones.[271] Desde luego, los funcionarios implicados no siempre recibían con agrado el hecho de que se solicitara la intervención directa del rey; así lo evidencia la queja vehemente de un funcionario provincial ante Sargón II, quien reprochó no haber sido consultado previamente a que un individuo presentara su petición al monarca.

Existían dos modalidades para apelar ante el rey: mediante una solicitud escrita o solicitando una audiencia presencial. En este último caso, el peticionario era conducido ante el rey con el rostro cubierto para exponer personalmente su causa. La intervención del rey no se limitaba a asuntos de gran transcendencia, también se requería en disputas de carácter cotidiano. Un caso documentado relata cómo un hombre apeló en dos ocasiones ante el monarca debido a que uno de sus deudores llevaba seis años sin saldar una deuda, y el Copero Mayor no lograba resolver el conflicto. La respuesta pausada del rey ante esta petición parece reflejar una actitud de cautela frente al caso, más que una mera sobrecarga de trabajo.

[271] *Ibidem, p.* 887.

La administración

La administración del imperio dependía en gran medida del trabajo de los escribas. El de mayor rango era conocido como Escriba del Palacio (*ṭupšar ekalli*), una figura clave en la organización del poder. Aunque hoy sabemos que la alfabetización estaba más extendida de lo que antes se pensaba, muchos funcionarios no sabían leer ni escribir. Por ello, en cada nivel de la administración era común que contaran con un escriba personal, encargado de redactar y registrar todo lo necesario en su nombre.[272]

El rey tenía en sus manos la tarea de elegir y nombrar directamente a todos los funcionarios del imperio: desde los que servían en el gobierno central hasta los que trabajaban en provincias, ciudades o templos. En ocasiones, incluso pedía la orientación de los dioses antes de decidir. Un ejemplo es el del eunuco principal *Nabû-ʾarru-uṣur*, que obtuvo su cargo tras una consulta favorable al dios Sol, Šamaš.

Si bien el monarca tomaba personalmente las decisiones sobre los puestos más importantes, solía delegar en sus burócratas la designación de cargos menores. Sin embargo, estos no actuaban con total autonomía: estaban obligados a mantener informado al rey y a solicitar su apro-

[272] Radner K. *Neo-Assyrian Period*, *A History of Ancient Near Eastern Law, op. cit., p.* 887.

bación final. Una muestra de ello es una carta de Bel-liqbi (probablemente gobernador de Íùpat) dirigida a Sargón II, en la que le preguntaba si consideraba adecuados a dos hombres propuestos para supervisar estaciones postales.[273]

El nivel más alto dentro de la administración estaba integrado por un grupo de funcionarios conocidos como los *magnates* —literalmente "los grandes" (*rabûte*, representado en cuneiforme como *LÚ.GAL.ME*). Según sus títulos, estos personajes constituían históricamente la élite del personal palaciego e incluían cargos como el Tesorero *(masennu)*, Heraldo del Palacio (*nàgir ekalli)*, Copero Mayor (*rab ʾāqê)* y el comandante en jefe *(turtān*u), quienes tenían provincias propias bajo su administración. A este grupo se sumaban también el Eunuco Principal *(rab ʾa rēʾi)*, el Visir (*sukkallu)* y el jefe de los Alguaciles (*sartennu)*.

Estos funcionarios actuaban como consejeros inmediatos del rey y posiblemente conformaban una especie de gabinete estatal. Aunque al menos algunos de los encargados provinciales no permanecían de manera permanente en la corte real.[274]

En las provincias, el poder era ejercido por los gobernadores (*bēl pāḫate*) junto con sus subordinados (*āniu*). Dentro de la estructura burocrática asiria, los *magnates*

[273] *Ibidem*, *p*. 888.
[274] Radner K. *Neo-Assyrian Period*, *op. cit., p.* 888.

mantenían un estatus jerárquico claramente superior en comparación con estos gobernadores provinciales. Las funciones principales de los gobernadores incluían la recaudación de impuestos y otros tributos provinciales, así como el reemplazo y el suministro de soldados y trabajadores civiles.[275] Muchos de los *magnates* y gobernadores provinciales eran eunucos.

En el ámbito municipal, los funcionarios de más alto rango eran el alcalde (*ʿazzannu*) y el supervisor de la ciudad (*ʿa muṭṭi āli*). A diferencia de los funcionarios provinciales, estos cargos municipales eran designados por el rey y solían ser ocupados por residentes locales. Es probable que, al menos en *Aššur*, tanto los alcaldes como los supervisores fueran elegidos entre los ancianos (*paršumu*, representado en cuneiforme como LÚ.AB.BA). Este cuerpo de ancianos, cuyo número exacto se desconoce, no aparece mencionado en los documentos legales, aunque está atestiguado en la correspondencia real.[276]

El cargo de *ʿa muṭṭi āli* representaba la posición municipal de mayor influencia. Esto se modificó durante el segundo cuarto del siglo VII a. C. (ya sea hacia el final del reinado de Esarhadón o al inicio del de Asurbanipal)

[275] *Ibidem*, *pp.* 888-889.
[276] *Ibidem*, *p.* 889.

cuando el rango de *ʿazzannu* fue elevado por encima del de *ʿa muṭṭi āli*.

Generalmente, una ciudad estaba gobernada por un alcalde y un supervisor. No obstante, en Aššur, al menos desde el reinado de Senaquerib, la administración urbana estuvo encabezada por tres alcaldes denominados *Alcalde de la Puerta Aššur*, *Alcalde de la Puerta Šamaš* y *Alcalde de la Puerta del Tigris*, quienes ejercían su función junto al supervisor. En el caso de Nínive, se sugiere que el alcalde contaba con un adjunto.[277]

La abundancia de referencias a los alcaldes, que aparece en la documentación correspondiente a la segunda mitad del siglo VII a. C., en Aššur, indica que, durante el Periodo Neoasirio, dicho cargo no era vitalicio, sino que se desempeñaba por un tiempo determinado y limitado.[278]

Período Neo Babilónico

Durante este periodo, al igual que en épocas anteriores, el sistema político se organizaba como una monarquía. El soberano tenía la obligación de respetar los derechos de propiedad de sus súbditos y, mediante concesiones de tierras o exenciones fiscales, podía conferir dichos derechos tanto a individuos como a entidades colectivas, incluidas

[277] *Ibidem, p*. 889.
[278] *Ibidem, p.* 889.

ciudades y templos, práctica que se mantuvo, al menos, hasta el fin del dominio asirio.

El rey, como máxima autoridad judicial, actuaba en representación de los dioses y tenía la responsabilidad de garantizar el orden jurídico. Los reyes caldeos se presentaban como *Reyes de la justicia* (*šar mišāri*), y se atribuían calificativos como *amantes de la verdad y la justicia* (*rā'im kitti u mišāri*) o *fundadores de la verdad y la justicia* (*mukīn kitti u mišāri*). También afirmaban emitir *sentencias justas* (*dīn mišāri dānu*) y *decir la verdad* (*kitta dabābu o kinātu dabābu*).

Este ideal de justicia aparece reflejado en textos literarios como *Si un rey no atiende a la justicia…* En el denominado *Consejo a un príncipe*. De igual forma en la obra titulada *Nabucodonosor, rey de la justicia*, donde se subraya la responsabilidad que tiene el monarca de ejercer un gobierno justo, ejemplificado a través de sus actos concretos.

Tras la pérdida de la soberanía política, cuando Babilonia fue incorporada sucesivamente a los imperios aqueménida, seléucida y parto, el modelo tradicional de realeza mesopotámica fue asumido y adaptado por estos poderes imperiales. En el ámbito jurídico, dicho concepto se mantuvo vigente no solo en el Periodo Aqueménida, sino también durante la dominación helenística. Así lo demuestra una inscripción del rey seléucida Antíoco I, fechada en 262 a. C., en la que se ruega por *un gobierno de*

justicia (*šarrūtu mišāri*), replicando así los valores y el lenguaje propios de la tradición babilónica.

En ese sentido, la organización administrativa de Babilonia durante el primer milenio a. C. presentaba una continuidad significativa respecto a épocas anteriores. El aparato burocrático estaba altamente estructurado y mostraba un notable grado de sofisticación. A la par del gobierno central dirigido por el monarca, operaban instituciones provinciales y locales con funciones administrativas específicas. Los templos, cuya relevancia económica era considerable, contaban con sus propios sistemas de organización que serán abordados de manera independiente.

Es notorio que, bajo el reinado de Nabonido, se intensificó la participación de la corona en la gestión de los asuntos del templo mediante la incorporación de funcionarios de la realeza en sus estructuras.

A pesar de la importancia de estos sistemas, aún no se dispone de estudios integrales sobre el sistema administrativo babilónico del primer milenio; los análisis existentes se han enfocado en aspectos particulares. La administración del Estado estaba conformada por múltiples funcionarios, cuyas competencias y jerarquías no siempre pueden determinarse con precisión. Un documento relevante es el denominado Calendario de Corte y Estado (*Hof- und Staatskalender*), correspondiente al reinado de

Nabucodonosor II, que proporciona una visión general (aunque parcial y fragmentaria) de la organización en este período.

La provincia persa

Tras la caída del Imperio Neobabilónico a manos de Ciro II, el territorio pasó a formar parte del dominio persa como una satrapía denominada "Babilonia y Más Allá del Río" (*Bābilu u ebir nāri*), la cual incluía antiguas regiones como Siria y Palestina. Posteriormente, esta vasta unidad fue subdividida en entidades administrativas menores. Desde entonces, Babilonia dejó de desempeñar el papel de capital imperial para convertirse en una simple provincia dentro de un sistema imperial más amplio, administrada por un sátrapa que actuaba como representante del monarca persa.

El reino de Babilonia se estructuraba territorialmente en provincias, denominadas *pīḫātu*, cuyo nombre solía derivar de entidades geográficas o étnicas preexistentes, como regiones, tribus o ciudades principales. Esta designación administrativa se mantuvo vigente en épocas posteriores. La figura principal al frente de estas provincias podía recibir diversos títulos, entre ellos el de *bēl pīḫāti*, y posteriormente *pīḫātu*, además de otras denominaciones

como *šaknu o šākin ṭēmi*.[279] En algunos casos específicos, se utilizaban títulos particulares, como *šandabakku* para el gobernador de Nippur.[280]

Los gobernadores, actuando por mandato del monarca, tenían la facultad de realizar actos jurídicos, incluyendo la concesión de tierras. Por otro lado, las estructuras tribales se organizaban bajo la autoridad de jefes, cuyos títulos variaban según el grupo étnico: *nasīku* entre los arameos; *raʾšu* o *rāʾu* entre los caldeos, y bēl bīti entre los casitas. Durante las dominaciones aqueménida y helenística coexistieron con estos títulos tradicionales en acadio, denominaciones provenientes de las lenguas persa y griega, reflejando así la adaptación administrativa al contexto imperial de cada período.

[279] Sin embargo, en mi opinión, estos funcionarios desempeñaban en Nippur responsabilidades similares a las de los gobernadores de otras ciudades. Por tanto, debe hacerse una distinción entre un *šaknu* de Nippur, que constituía un título administrativo a nivel urbano, y los *šaknu* simples, que eran supervisores de varios grupos profesionales dependientes de la administración estatal. Como indica el Diccionario Asirio, "en todos los períodos, el término *šaknu* podía referirse a funcionarios en dos niveles distintos de la jerarquía administrativa: gobernadores provinciales (designados por el rey) y funcionarios subordinados a los gobernadores provinciales u otros altos cargos" (CAD S/1 191).

[280] En Nippur, a partir del siglo IX a. C., el gobernador ostentaba el título de *šandabakku.* Según Oppenheim, los gobernadores de Nippur llevaron este título hasta el reinado de Jerjes, y posteriormente fueron llamados *paqdu*. Zadok sostiene que, al inicio del período aqueménida, la actividad del *šandabakku* se restringió a las esferas religiosa y económica, ejerciendo las funciones de jefe del templo de Enlil, un tal Siriktu-Ninurta fue *šandabakku* desde el último año de Nabonido hasta el año de ascensión de Darío I (entre 539 y 522 a. C.). Sin embargo, las funciones exactas de estos funcionarios durante el período en cuestión siguen sin estar claras. *Oppenheim*, A. L., *The Babylonian Evidence of Achaemenian* Rule in Mesopotamia. Pp. 529–87 in *The Median and Achaemenian Periods, I. Gershevitch* (ed.). of The Cambridge History of Iran. Cambridge, Vol. 2, 1985, *p.* 562.

Dado que muchas provincias recibían su denominación del principal asentamiento urbano de su territorio, resulta difícil establecer una distinción clara entre las estructuras administrativas de nivel provincial y local. Los gobernadores (mencionados anteriormente) solían ejercer funciones tanto en la región como en los asuntos de carácter local. Además de estos, se documenta la figura del *qīpu āli*, es decir, el comisionado real, quien podía asumir responsabilidades administrativas tanto sobre regiones o ciudades específicas como en relación con templos. Por su parte, el ʿ*azzannu*, traducido comúnmente como alcalde o líder local, representaba a la administración en ámbitos regionales, incluyendo aldeas y pequeños núcleos rurales cercanos a los centros urbanos.

En este contexto, el término *bābtu,* barrio, habitual en el Período Paleobabilónico, persiste en la expresión *dekû ša bābti*, refiriéndose a un tipo específico de tributo. Las fuentes textuales también dan testimonio de una amplia red de asentamientos menores, principalmente aldeas y caseríos, reconocidos por su función productiva, sobre todo agrícola. En ellos existía una *puḫru*, o asamblea de personas libres, que desempeñaba un papel importante como institución judicial.

Destacan también los vínculos estrechos entre las ciudades de la Baja Babilonia y sus principales santuarios,

como lo demuestran numerosos textos, especialmente aquellos procedentes de la Uruk helenística, en los cuales dicha conexión se refleja explícitamente en los títulos de los funcionarios.

Durante el primer milenio a. C., los templos de Babilonia funcionaban como instituciones complejas no solo en el aspecto religioso, sino también en los ámbitos económico y social. Su administración estaba estrechamente vinculada con la gestión civil, hasta el punto de que no puede considerarse de forma independiente. En particular, los monarcas del Período Neobabilónico (con énfasis en el reinado de Nabonido) designaron representantes reales dentro de los templos, ejerciendo así un control directo sobre sus actividades.

Si bien existían ciertas variaciones estructurales entre los diferentes templos, pueden identificarse algunos cargos fundamentales comunes. Entre ellos se encuentran: a) Los administradores principales (*šatammu*); b) Los sacerdotes de alto rango (*šangû*), quienes además asumían funciones de carácter administrativo; c) Los comisionados reales *(qīpu)* o supervisores (*bēl piqitti*); d) Los responsables de la recaudación fiscal en nombre del rey (*ša muṭṭi quppi*).

Asimismo, es posible que algunos miembros del personal subordinado del templo desempeñaran tareas de menor relevancia dentro del aparato administrativo sagrado.

Según Dandamayed, los persas, a pesar de su limitada experiencia previa en el arte del gobierno, se dispusieron a crear un sistema administrativo complejo y eficaz para organizar a más de ochenta grupos étnicos diversos. Al parecer, recurrieron a las estructuras heredadas de imperios anteriores, especialmente las de los asirios, procurando simultáneamente interferir lo menos posible en las estructuras políticas y sociales tradicionales de sus provincias.

Los aqueménidas entendieron claramente que debían gobernar a pueblos con milenarias tradiciones culturales, por lo que era imprescindible mostrar un respeto profundo hacia dichas tradiciones, además de presentarse como sus legítimos herederos y protectores directos. Dandamayed señala que, por ejemplo, Ciro II, fundador del imperio, se identificaba en sus inscripciones babilónicas como *el gran rey de Anshan*, adoptando este antiguo título real para resaltar su conexión cultural e histórica con Elam y Mesopotamia.

Asimismo, al proclamarse liberador de Mesopotamia, aseguró (y tal vez lo creía) que el dios supremo Marduk le había encomendado la misión de gobernar el mundo entero y de entrar en Babilonia para liberar a su pueblo del yugo opresor impuesto por Nabónido, último rey nativo.

De forma parecida, se explica que cuando Cambises conquistó Egipto, dijo actuar impulsado por el llamado de la diosa egipcia Neit.[281]

Según Dandamayed, Ciro y Cambises conservaron casi intactas las instituciones administrativas, económicas y jurídicas locales en regiones como Media, Babilonia y otros territorios conquistados. Además, otorgaron a sus conquistas el carácter de una unión legítima con los pueblos sometidos y se coronaron en cada territorio respetando las tradiciones y costumbres locales. Ciro, por ejemplo, mantuvo formalmente el Reino Neobabilónico dentro de sus fronteras tradicionales, que incluían Mesopotamia y los territorios al oeste del Éufrates.

Asimismo, *recibió* el título de rey de Babilonia directamente del dios Marduk, tras cumplir con las ceremonias ancestrales correspondientes. De manera análoga, Cambises *se consideraba* a sí mismo el legítimo sucesor de los faraones de la Dinastía Saíta, siguiendo las tradiciones egipcias para consolidar su autoridad.[282]

Cuando Darío I subió al trono del Imperio aqueménida en el año 522 a. C., se produjeron numerosas rebeliones en Persia y en varios territorios conquistados. Después de reprimir estos levantamientos, Darío enfrentó la urgente

[281] Dandamayev, M.A, *Achaemenid Imperial Policies and Provincial Governments, Iranica Antiqua*, vol. XXXIV, 1999, Volume 34, *p.* 270.
[282] *Ibidem, p.* 271.

necesidad de reformar el sistema administrativo provincial para prevenir futuras tendencias separatistas. En torno al año 519 a. C., comenzó a llevar a cabo cambios significativos, entre los cuales sobresale la creación de veinte satrapías y dejar el poder supremo administrativo y judicial en manos de sátrapas nombrados directamente por él.[283]

En Susa se estableció la capital administrativa del imperio con una amplia burocracia centralizada. Esta estructura estatal se organizó utilizando como base el idioma arameo, que también era el principal lenguaje en el comercio. Desde Susa se enviaban documentos oficiales en arameo a todas las regiones del imperio, y estos retornaban igualmente en esa lengua. Sin embargo, además del arameo, en distintas zonas se empleaban idiomas locales para la redacción de documentos oficiales, como el elamita en el suroeste de Irán, el acadio en Babilonia, el demótico en Egipto y el griego en las regiones jonias de Asia Menor, entre otros.[284]

Existe evidencia de que algunas tribus como los árabes, colcos, etíopes y sakas eran gobernadas por sus propios jefes. Además los árabes, los cilicios, los fenicios y otros pueblos no solo disfrutaban de autonomía local, sino que eran considerados aliados del rey persa. Asimismo,

[283] Dandamayev, M.A, *Achaemenid Imperial Policies and Provincial Governments*, *op. cit., p.* 271.
[284] *Ibidem, p.* 271.

se les permitía a las ciudades-estado fenicias y jonias, así como a los sátrapas y gobernantes de Asia Menor y Siria, acuñar su propia moneda local. En ciertas regiones remotas del imperio, como algunas áreas de la India, probablemente no existía una administración directa por parte de gobernadores reales o líderes locales, sino que el control se ejercía a través de pueblos vecinos más cercanos al centro imperial.

En esencia, cada provincia se mantenía como una unidad socioeconómica autónoma, con sus propias instituciones sociales, estructura interna, leyes antiguas, costumbres, tradiciones, sistemas de pesos, medidas y monetarios. De esta manera, el Imperio persa se apoyaba en las infraestructuras ya existentes en las diferentes regiones, las cuales, según Dandamayed, conservaron en gran medida sus estructuras tradicionales e individuales".[285]

De tal manera, en los territorios del Imperio aquemé-nida coexistían diversos regímenes políticos (monárquicos, democráticos, aristocráticos y teocráticos) que siguieron operando no por imposición ni preferencia del gobierno, sino debido a las tradiciones históricas propias de cada región y a las creencias de los súbditos del rey persa. Cuando se otorgaba autonomía a una provincia o

[285] Dandamayev, *M.A, Achaemenid Imperial Policies and Provincial Governments*, Irania Antiqua, *op. cit., p.* 272.

reino, la administración central mostraba una actitud de indiferencia respecto a la organización política interna de sus habitantes.[286]

Nuevamente, como asevera Dandamayed, aunque tras las reformas de Darío muchos cargos importantes, tanto civiles como militares, fueron ocupados por persas, con frecuencia los gobernadores de ciudades o regiones, así como jueces y otros altos funcionarios civiles, eran elegidos entre los habitantes locales. En la administración central en Susa, además de escribas elamitas y arameos, también había consejeros provenientes de otros pueblos; por ejemplo, Esdras, especialista en asuntos judíos. De igual manera, Nehemías sirvió durante un tiempo como copero del rey en la corte de Susa, al igual que el dignatario egipcio Udjahorresnet, quien fue médico de Darío I.[287]

Los estudios señalan que diversos impuestos, tributos y requisiciones ya existían alrededor de veinticinco siglos antes de la era aqueménida, y siempre generaron descontento entre la población. Hacia el año 519 a. C., Darío I implementó un nuevo sistema estatal de impuestos, en el cual todas las satrapías debían pagar cantidades fijas en plata, calculadas según la extensión de tierra cultivada que había sido meticulosamente registrada. Estos impuestos

[286] *Ibidem, p.* 272.
[287] *Ibidem, p.* 274.

pueden considerarse relativamente moderados, y durante el reinado de Darío su cobro no causó problemas significativos.

Sin embargo, con el paso del tiempo, los métodos arbitrarios utilizados por algunos funcionarios reales y locales corruptos comenzaron a afectar gravemente a los contribuyentes, y especialmente durante el siglo IV a. C., los impuestos se transformaron en una carga pesada. Además, el hecho de que los impuestos debieran pagarse en plata perjudicó a los contribuyentes, quienes se vieron forzados a solicitar préstamos hipotecando sus tierras. Así, siguiendo la tradición de los antiguos reyes sumerios, babilonios y asirios, los aqueménidas se presentaban a sí mismos como guardianes de la justicia y del orden social, subrayando su protección hacia los débiles y los pobres.[288]

Según Dandamayed, la dependencia de los súbditos de las distintas regiones del imperio respecto al poder central no era igual, aunque en términos generales la administración persa no buscó imponer un control absoluto sobre la población. Un control total hubiera entrado en conflicto con las instituciones sociales tradicionales y la psicología colectiva de los pueblos. Por ello, las autoridades solo exigían a los súbditos lealtad política hacia el régimen, sin intervenir en su vida privada, en sus actividades diarias ni

[288] *Ibidem, p.* 280.

en las relaciones sociales internas, siempre y cuando no se transgredieran las leyes del territorio correspondiente.[289]

Las autoridades persas se preocupaban únicamente por crear una administración estable y mantener un sistema eficiente para la recaudación de los tributos reales.

El sentido de Justicia y la ley en la Antigua Mesopotamia

Jean Bottero señala que los antiguos mesopotámicos, no concebían la justicia al igual que en la actualidad, dado que su entendimiento de las leyes era distinto.[290] Tanto en el ámbito científico como en el jurídico, las leyes no se encontraban plasmadas en escritos, pues los códigos a los que hacen referencia (que se verán más adelante) aparecen solamente como decisiones de la justicia.

En palabras de Bottero,[291] las leyes estaban formuladas, dado que dentro del aspecto jurídico se puede notar cómo se encontraban regulados diversos aspectos, pero el derecho mesopotámico no se encontraba escrito. Es decir, que su contenido era potencial, ya que el derecho se concebía como un conjunto de costumbres positivas, prohibi-

[289] Dandamayev, *M.A, Achaemenid Imperial Policies and Provincial Governments, Iranica Antiqua*, *op. cit., p.* 272.
[290] Bottero Jean, *Writing, Reasoning, and the Gods, the University of Chicago Press*, Chicago, University of Chicago Press, 1995, *p.* 179.
[291] Bottero Jean, *Writing, Reasoning, and the Gods, the University of Chicago Press*, *op. cit., p.* 181.

tivas, o bien se transmitía como soluciones tradicionales a casos específicos.[292] Esto explica por qué los escritos que se han encontrado corresponden únicamente a las decisiones respecto a situaciones de la vida comunal ya reglamentadas.

El autor específica también que dicha sociedad se familiarizó con las leyes a partir de conductas socialmente aceptadas, y que se tomaba nota de soluciones concretas a través de incidentes de la vida cotidiana.[293] Por tanto, es válido considerar que las leyes no solo se deducían de los principios que se encontraban explícitos, sino que también estaban mezclados en las tradiciones y costumbres que se transmitían de generación en generación, al igual que sucedía con el lenguaje, sentimientos, procedimientos y transformaciones.[294]

Del mismo modo, Bottero considera que los antiguos babilónicos, tenían términos que se encontraban asociados con el concepto de justicia, *kiltu y meSaI'll*. Por tanto, la combinación entre estos términos resultaba en variables que daban igual a *kUtu u mesaru*. y siempre en este orden, como si la segunda completara y cerrara a la primera *KïUu*, lo cual tenía como significado que era algo firme, inmóvil, y deriva de su significado de conformidad con la

[292] *Idem.*
[293] *Idem.*
[294] *Idem.*

ley, así, para este autor, dicho elemento también evocaba honestidad, estar en orden, o bien una actividad.[295]

Bajo ese contexto, señala que Justicia dentro de la perspectiva mesopotámica, significaba como estado, el buen orden de cada cosa en su lugar, por lo que era su naturaleza y su papel. Entonces, la justicia se comprende como la reparación y las actividades de una sociedad, de modo que, el *mesanl* era un ejercicio de equidad por parte del rey por excelencia, e indicaba un "acto de gracia" y una "moratoria sobre las deudas".

Mirakhor Abbas y Askari Hosssein sustentan que la perspectiva mesopotámica de la justicia consideraba el comportamiento justo como un medio desde el punto de vista individual para la creación de una solidaridad social cooperativa y que la sociedad fuera piadosa. Ya que su concepción era práctica, se entendía como el alivio del sufrimiento de los pobres, maltratados, y marginados, así como la condena y el castigo de los opresores.

Como refiere el consenso académico sobre los documentos mesopotámicos; *la aparición de la clase marginada fue el contexto en el que apareció el término de justicia*, lo cual llevó a la creación de decretos y códigos legales para hacer frente a las injusticias.[296]

---

[295] *Idem.*

[296] Mirakhor Abbas, Askari Hosssein Conceptions of Justice from Earliest History to Islam, Springer Nature America, 2019 *p.* 75.

No obstante, Brian Doak apunta:

> "Así pues, el concepto de *justicia social* en Mesopotamia puede referirse ampliamente a cualquier aspecto del delito o el castigo, para cualquiera que se considere "agraviado" en cualquier circunstancia. La justicia no sólo se aplica a los pobres o marginados, aunque estos grupos (a menudo representados por personas vulnerables, como viudas y huérfanos) son los más susceptibles de sufrir abusos y, por lo tanto, los más vulnerables. incluso a los peores criminales se les ofrecía protección en diversas circunstancias."[297]

Abbas y Hosssein señalan que esta parte de la población mesopotámica se encontraba en situación de marginación y había surgido antes del desarrollo de la urbanización y la realeza de Mesopotamia, tal como queda asentado en los registros de las tablillas de arcilla donde se inscribieron decretos y códigos correspondientes a los periodos de 2500 a. C. y el siglo I a. C. Las pruebas arqueológicas refieren que los asentamientos en Mesopotamia datan de ocho mil años a. C. y corresponden a unos 4500 años antes de la aparición de la escritura.

En opinión de los autores citados, dentro de la antigua Mesopotamia y antes de la aparición de la realeza, ya exis-

[297] Doak Brian R. *The Origins of Social Justice in the Ancient Mesopotamian Religious Traditions*, Faculty Publications, College of Christian Studies, 2006, *p.* 2.

tía un concepto de justicia dado el contexto en el que se originó la promulgación de los decretos y códigos legales para el restablecimiento del equilibrio y el orden dentro de la sociedad.[298]

Miraknor Abbas y Askari Hosssein precisan que las comunidades agrarias en Mesopotamia tenían una concepción sobre el comportamiento justo que permitía juzgar el comportamiento injusto como resultado de la explotación económica o el abuso del poder. Una concepción que posteriormente serviría a los reyes para la promulgación de decretos y códigos legales como ya se ha mencionado.[299]

La perspectiva de la justicia mesopotámica combinaba las nociones de estabilidad y rectitud que pretendían reproducir el orden cósmico dentro del mundo terrestre, ya que en dicho concepto se encontraba la característica

[298] Mirakhor Abbas, *Askari Hosssein Conceptions of Justice from Earliest History to Islam, Springer Nature America*, 2019, *p.* 75.
Linda Darling señala que, el elemento de la justicia apareció en las inscripciones del nieto de Ur-Nanshe, Eanatum (alrededor del 2450 a. C.). Se le llamaba «*el hombre de los mandatos justos*» por su medición de los límites territoriales. Otra de sus inscripciones relacionaba causalmente el favor del dios y la victoria del rey: «En cuanto a Eanatum, que había sido comisionado por el dios Ningirsu, gracias a la fuerza que le ha otorgado el dios Ningirsu, cuando se enfurece contra las tierras extranjeras, nadie es capaz de resistirse a él». Más tarde, una profecía para uno de los reyes de Mari advertía que el dios lo había llevado al trono y también podía quitarle lo que le había dado. Darling Linda T. *A History of Social Justice and Political Power in the Middle East the Circle of Justice from Mesopotamia to Globalization,* Routledge, London, and New York, 2013, *p.* 16.
[299] Mirakhor Abbas, *Askari Hossein Conceptions of Justice from Earliest History to Islam, Springer Nature America*, 2019.

de una cualidad divina. En opinión de Nicholas Reid, la justicia y la religión eran inexorables dentro de la Antigua Mesopotamia, así la justicia, era un asunto que le pertenecía a la divinidad abarcando en efecto a los dioses, y particularmente al dios solar *Šamaš* (Utu sumeria) o mejor conocido como *Shamash*.[300]

Autores como Reid consideran que muchas personas podían ser jueces, sin embargo, el rey era el principal juzgador terrenal, aunque su función judicial pertenecía al palacio y no al templo, pues tanto el establecimiento como la ejecución de la justicia, tenían dimensiones religiosas.[301] Ya que el dios solar Shamash tenía una función primordial dentro del panteón mesopotámico como dios de la justicia, pues de día administraba justicia sobre la tierra, mientras que por la noche viajaba al inframundo para juzgar a los muertos.

Por tanto, la justicia fue un elemento emblemático para el ideal de la realeza dentro de las diferentes etapas históricas, lo cual, durante el Periodo de Ur III, significó que fue la primera aparición de la categoría de códigos de leyes que ya se ha comentado.[302]

---

[300] Nicholas Reid, J. *Prisons in Ancient Mesopotamia*, Oxford University Press, 2022. *p*. 86.
[301] *Idem.*
[302] Shepperson, M, *The Rays of Šamaš: Light in Mesopotamian Architecture and Legal Practice*, Iraq, Volume 74, January 2012, *p.* 57.

Nuhcan Erdoğan añade que el culto al dios solar Shamash, tenía diferentes consecuencias políticas, sociales y respecto a la justicia en la vida de los antiguos mesopotámicos. En el ámbito político, esta deidad era apreciada debido a que representaba la justicia que ocupaba un lugar especial dentro de las estructuras políticas de la sociedad. Por tanto, para legitimar su autoridad en el trono, los gobernantes debían reconocer y respetar esta atribución del dios Shamash como representante de la justicia y ganar su favor para legitimar su autoridad en el trono. Esta veneración incluía la construcción y reparación de sus templos y estatuas, la organización de festivales y el ofrecimiento de tronos.[303]

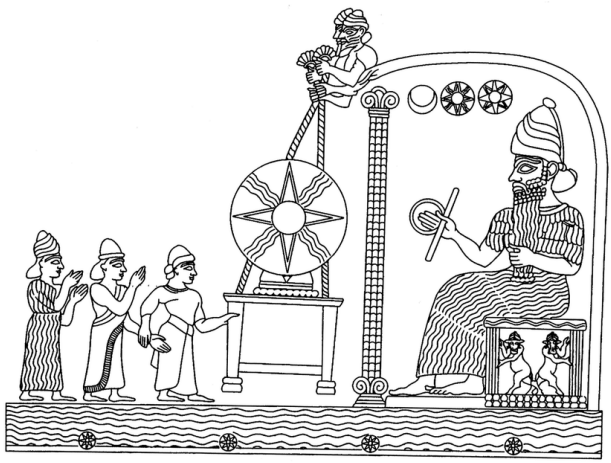
De esta forma, reyes como Nur-Adad (1865-1850 a. C.), Shamshi-Adad I (1811-1776 a. C.), Hammurabi (1792-1749 a. C.), Nabucodonosor I (1126-1105 a. C.), Tiglat-pileser I (1114-1076 a. C.), Esarhaddon (680-669 a. C.), Asurbanipal (668-626 a. C.), Nabucodonosor II (605-562 a. C.) y muchos otros soberanos de Mesopotamia fueron célebres por sus juramentos y veneración hacia la deidad para garantizar que gobernaban el país con justicia.[304]

[303] Erdoğan, N., *The God Šamaš with His Political and Social Aspects in Ancient Mesopotamia, op. cit., p.* 278.

[304] La presencia del dios de la ciudad también se sentía en la vida cotidiana. Se juraba por el dios y no solo en los juicios, sino que cualquier transacción legal simple (como el matrimonio, la adopción o la compraventa) requería un juramento. La presencia de la deidad en los asuntos legales podía garantizarse llevando un símbolo del dios, como un estandarte o un arma. Walther Sallaberger, *The palace and*

El culto al dios Shamash se practicaba en los templos de distintas poblaciones que se encuentran dentro de la actual Irak. Aunque Sippar y Larsa fueron los principales centros de culto. Este dios fue el patrón de Larsa, durante los asentamientos de las ciudades estado sumerias y de Sippar, esta última con la dominación acadia de la región. En estas regiones existían templos conocidos como E-babbar o bajo la denominación de la Casa Blanca.[305]

Figura 4. Bajo relieves de la Tabla de Shamash, que representa al dios Shamash en su trono, siglo IX a. C. Museo Británico



Nuhcan Erdoğan precisa que el papel de la deidad como juez, tanto como por encima y por debajo de la tie-

the temple in Babylonia, in Gwendolyn Leick (ed), the Babylonian world, Routledge, 2007, *p.* 446.

[305] *Ibidem, p.* 277.

rra, llevó a la convocación de varios juicios dentro de los templos. Por ejemplo, la celebración de las reuniones del alto tribunal dentro del templo de Sippar, que se encontraban acompañadas de un depósito cercano de contratos legales.[306] Acorde al autor citado, los juicios se celebraban tanto en las inmediaciones, como en la zona frente al templo, abarcando la puerta de la ciudad.[307]

En opinión de Shepperson, los lugares asociados con los juicios en las poblaciones mesopotámicas eran las puertas principales, especialmente las que se encontraban conectadas a los templos. El autor cita como ejemplo que en Ur, la puerta principal del templo de Nanna se llamaba Dublamah, y se encuentra registrado como un lugar del juicio por el texto sumerio "*Lamentación por la destrucción de Sumer y Ur*".[308]

Los textos legales de Nippur describen en los casos judiciales como la puerta de Ninurta se encontraba asociada a la toma de juramentos, por lo que en opinión de Shepperson, las puertas de los templos, que eran donde se dictaban sentencias y se hacían juramentos, tenían diseños de los fenómenos solares. De esta manera, la presencia de luz significaba que el juicio se realizaba a la luz del sol, en

[306] Erdoğan, N., "*The God Šamaš with His Political and Social Aspects in Ancient Mesopotamia*", *op. cit., p.* 289.
[307] *Idem.*
[308] Shepperson, M, *The Rays of Šamaš: Light in Mesopotamian Architecture and Legal Practice*. IRAQ, Volume 74, 2012, *p.* 58.

presencia de Shamash, el juez supremo. Para Shepperson, *la salida del sol es el momento ritual más significativo para apelar al dios del sol, de manera que las puertas del juicio recibían los primeros rayos del sol.*[309]

Shepperson precisa también que la relación entre el juicio ante Utu y el amanecer puede comprenderse a través del ritual del *bit rimki,* cuando el rey se purifica en el peligroso momento de un eclipse lunar.[310] Como describe Jacobsen, "el ritual del amanecer toma la forma de un juicio ceremonial ante Utu y la asamblea de los dioses, donde Utu actúa como juez y escucha las quejas". Este ejemplo de juicio ritualizado por Utu al amanecer, resalta la conexión entre la luz del sol matutina, las puertas de los templos y la administración de justicia, Y puede explicar el diseño de la arquitectura sagrada mesopotámica orientada hacia la luz solar.[311]

Durante la época neo-asiria (912-612 a. C.), Shamash fue representado en estelas y mojones como un disco alado, un motivo que apareció más tarde en la época aqueménida y en las culturas de Anatolia (como los hititas y hurritas), Urartu y Fenicia. La imagen específica de un águila en Hatra como *avatar* de Shamash podría ser una referencia y una evolución de esta iconografía del disco

[309] *Idem.*
[310] *Idem.*
[311] *Idem.*

alado. Ya que el dios era invocado en tratados, juramentos, transacciones comerciales y también en plegarias por la justicia y conjuros.[312]

Esto nos lleva a considerar que la justicia tuvo una conexión inexorable con el derecho. Las figuras jurídicas emergieron con el nacimiento de la escritura en la antigua Mesopotamia, tal como se comprueba en las tablillas de arcilla y en los cilindros. No hay mejor manera de probar que el nacimiento de la práctica jurídica en el derecho primitivo consta en los grabados, en los materiales de piedra y en otros vestigios que los mesopotámicos dejaron como rastro de sus funciones jurídicas.

La escritura en la antigua Mesopotamia

La escritura se desarrolló en Mesopotamia alrededor del 3200 a. C. sin contar con precedentes que orientaran su desarrollo, al igual que en Egipto, donde también fue creada de forma independiente y, hasta donde sabemos, aproximadamente en el mismo periodo.[313]

[312] Kubiak-Schneider, Aleksandra, *Hatra of Shamash. How to assign the city under divine power? de Gruyter*, 2022, *p.* 798.

[313] Michalowski P, *Early Mesopotamia*, in Feldherr A y Hardy G. (eds.) The Oxford History of Historical Writing, volume 1: beginnings to ad six hundred, Oxford University Press, 2011, *p.* 5.

La aparición de la civilización urbana en el cuarto milenio a. C., sustentada en una economía agrícola basada en excedentes, impulsó el uso práctico de la escritura. Aunque se desconoce con certeza quiénes fueron sus verdaderos creadores, hacia finales de ese milenio, los sumerios de la región de Uruk dejaron los primeros testimonios conocidos de escritura pictográfica o logográfica. En el inicio del siguiente milenio, este sistema de escritura ya se había difundido por el centro de Sumeria, sus territorios y, con algunas modificaciones, llegó también el este del Tigris, hasta la región de Elam. Con base en las distintas necesidades culturales, también se transformó en un sistema propio en Egipto y, probablemente, llegó al valle del Indo a través de Dilmun hacia mediados del tercer milenio a. C.[314]

Los primeros textos mesopotámicos que se conocen se encuentran en unas cinco mil tablillas de arcilla halladas en la ciudad de Uruk y datan de alrededor del año 3200 a. C. Este sistema de escritura, que hoy se conoce como proto cuneiforme, fue creado principalmente para fines contables. Sin embargo, aproximadamente el 15 por ciento de dichas tablillas contienen listas de palabras empleadas para la enseñanza, lo cual indica que el sistema

[314] Curry Smith Clyde, *The birth of bureaucracy, The Biblical Archaeologist*, Vol. 40, No. 1, 1977, *p.* 24.

incluía un componente educativo destinado a asegurar su transmisión a futuras generaciones.[315]

Se sabe que el proto cuneiforme se difundió rápidamente a otras regiones, aunque las limitaciones del conocimiento arqueológico dificultan el seguimiento de su evolución en los siglos posteriores. Existen discusiones sobre la propia naturaleza de este sistema de escritura, pues, aunque podemos interpretar estos textos, no hay consenso sobre su traducción ni sobre la lengua en la que fueron escritos. No obstante, es claro que ninguno de estos textos presenta narraciones complejas, ya que el sistema no tenía capacidad para transmitir mensajes elaborados.[316]

Hacia el 2600 a. C., y unos setecientos años después, la escritura cuneiforme se había difundido a otras regiones de Oriente Próximo, y los primeros textos literarios grabados en arcilla aparecen en el sur como en el norte de Mesopotamia y Siria. Esta fue una época marcada por la existencia de estados relativamente autónomos, a menudo llamados "ciudades-estado", que mantenían relaciones políticas fluctuantes con alianzas y conflictos que surgían y desaparecían. Exceptuando algunos intentos breves de constituir estados más grandes, estos reinos solían estar

[315] Michalowski P, *Early Mesopotamia*, in Feldherr A y Hardy G. (eds.) The Oxford History of Historical, *op. cit., p.* 5.
[316] Abidemi, *p.* 6.

compuestos por uno o dos centros urbanos principales y las áreas rurales adyacentes.

Durante el Periodo Dinástico Temprano, además de tablillas administrativas y literarias, la escritura comenzó a utilizarse para inscribir objetos votivos y funerarios, como estatuas, vasijas de piedra y arcilla, conos, discos, cabezas de maza, espadas, puntas de lanza, lámparas, placas, ladrillos, cuentas y sellos cilíndricos. Aunque la mayoría de los nombres registrados pertenecen a gobernantes, también se incluyen algunos de esposas reales, parientes, servidores divinos y otros miembros de la élite social.[317]

En la antigua Mesopotamia, la escritura fue adaptada a los distintos dialectos usados en esa misma época, y los documentos se adecuaban respecto a la forma para ser archivados y clasificados. El sumerio, por ser la primera lengua que apareció en la zona de los ríos Tigris y Éufrates, se convirtió en algo parecido al latín para esta región, y los textos se extrajeron a partir de las copias realizadas a través de cientos y cientos de años.[318]

Halton y Sävra consideran que Mesopotamia puede dividirse entre dos zonas geográficas, que se encontraban en competencia constante. Por una parte, dentro de la región meridional se encontraba Babilonia, con una cultura

[317] Michalowski P, *Early Mesopotamia, op. cit., p.* 6.
[318] Halton Charles y Svärd Saana, *Women's Writing of Ancient Mesopotamia*, Cambridge University Press, 2018, *p.* 12.

antigua caracterizada por sus cultos religiosos y su misma evolución; por la otra, está la región del norte, compuesta por Asiria, la cual llevó a cabo varias conquistas dentro de la zona del sur, y cuya influencia se extendía al extranjero con colonias comerciales bajo su dominio y constantes conquistas militares.[319]

En ese sentido, los escribas pertenecían tanto a las zonas del norte como a las del sur. Así, había quienes pertenecían a poblaciones fuera de Mesopotamia, como Mari y Emar. Además de las denominadas ciudades levantinas de el-Amarna con sus propias características por lo que, junto con el Asirio y el Babilonio, se encuentran textos en dialectos diferentes.[320]

Entre ellos se encuentran cartas e inscripciones reales, documentos económicos y catorce tablillas que pertenecen a las leyes del Periodo Asirio Medio. Asimismo, se han hallado textos jurídicos, comerciales, inscripciones reales y piedras que establecen los límites de las concesiones de las tierras.[321]

Indudablemente, una de las invenciones más importantes tanto para su época como para el registro histórico fue el uso de tablillas de arcilla como medio de escritu-

[319] *Ibidem*, *p.* 13.
[320] Halton Charles y Svärd Saana, *Women's Writing of Ancient*, *op. cit.*, *p.* 13.
[321] *Idem.*

ra, ya que tienen una duración impresionante en el clima seco de la región. Este recurso, que se desarrolló en el sur de Mesopotamia, fue adoptado por todas las culturas del Cercano Oriente, y existen numerosos ejemplares que consignan desde recibos sencillos hasta la extensa Epopeya de Gilgamesh.[322]

Por su parte, Charles Halton y Saana Svärd sostienen que, en la antigua Mesopotamia, los periodos neobabilónico y neoasirio son los que presentan los testimonios más valiosos para la historia de la escritura, pues se han descubierto bibliotecas enteras como la del neoasirio Asurbanipal, en la capital de Nínive. Además de que todos los géneros estaban presentes, e incluyen tanto composiciones literarias como el Enuma Elish, y la epopeya ya mencionada, como numerosos documentos legales y administrativos donde se detallan desde acuerdos prenupciales, hasta contratos de trabajo de artistas de circo.[323]

La abundancia de documentos de uso cotidiano es una característica distintiva del Antiguo Cercano Oriente, en comparación con otras culturas antiguas. En Egipto, Grecia y Roma también se escribieron documentos similares, pero en pergamino y papiro, materiales que solo han perdurado en condiciones excepcionales. Los escritos del

[322] Halton Charles y Svärd Saana, *Women's Writing of Ancient*, *op. cit.*, *p.* 15.
[323] *Ibidem*, *p*. 15.

Cercano Oriente son ricos tanto en cantidad como en diversidad de temas: economía, construcción, campañas militares, gobierno, comercio, literatura, ciencia, y muchos otros aspectos de la vida están bien documentados.[324]

Los registros más antiguos ya reflejan la existencia de una burocracia presente incluso en el propio proceso de escritura. Pues el uso de esta compleja técnica requería una formación especializada impartida en escuelas de escribas, las cuales estaban casi tan difundidas como la escritura misma. Estas instituciones formaban a los escribas tanto en la redacción de documentos comerciales como en la elaboración de textos literarios. Un ejemplo notable es la escuela de escribas de Tell Abu Salabikh, que hacia el año 2800 a. C. ya contaba con un repertorio literario que permite comprender el desarrollo de esta civilización urbana y sus características burocráticas.[325]

La escritura y el derecho en la antigua Mesopotamia

Como señala Lena Fijałkowska[326], fue la invención de la escritura la que permitió que el derecho quedará registrado y fuera analizados por los historiadores del derecho

[324] Halton Charles y Svärd Saana, *Women's Writing of Ancient*, *op. cit.*, *p.* 15.
[325] Curry Smith Clyde, *The Birth of Bureaucracy*, *op. cit.*, *p.* 25.
[326] Fijalkowska L. *At The Dawn of Legal History: Teaching Law in Ancient Mesopotamia*, 2022, *pp.* 5152.

moderno. La autora considera que los primeros registros jurídicos tienen su origen en el Antiguo Oriente Próximo, de modo que la escritura se inventó en Mesopotamia durante la segunda mitad del siglo IV.[327] Bajo esa tesitura, los documentos jurídicos relativos a casos concretos tanto en el ámbito público y privado empezaron a manifestarse de manera voluminosa 500 años más tarde, aunque en opinión de ella, los primeros datan de los inicios de la escritura.[328]

En efecto, los documentos de derecho privado más antiguos que se conocen son los inscritos en piedra y cuyo contenido se refiere a transacciones de grandes extensiones de tierra.

Los textos cuneiformes incluyen una gran cantidad de documentos legales. de hecho, de los primeros registros jurídicos más conocidos fueron realizados en Mesopotamia a principios del tercer milenio a. C. y trataban sobre la venta de terrenos. Este tipo de documentos legales privados solían inscribirse en tablillas de arcilla, que a menudo se colocaban dentro de un *sobre* de arcilla donde se incluía una copia del texto de la tablilla interna.[329]

---

[327] *Idem.*

[328] Fijalkowska L. At The Dawn of Legal History: Teaching Law in Ancient Mesopotamia, *op. cit., p.* 152.

[329] Tiersma, P. *Writing, Text, and the Law*, in Bazerman C. Handbook of Research on Writing History, Society, School, Individual, Text, New York, Lawrence Erlbaum Associates Taylor & Francis Group *p.* 156.

Los textos legales en tablillas de arcilla aparecen durante el Periodo de Fāra (2600-2450 a. C.) y su número aumenta con el paso del tiempo. Sin embargo, en lo que respecta al derecho público, el registro escrito más antiguo data del gobierno de Entemena, en el siglo XXV a. C., con el primer edicto de restauración, mediante el cual se cancelaban deudas y se concedía la libertad a personas sujetas a trabajos forzados. En los milenios siguientes, además de los miles de transacciones legales en tablillas de arcilla, también se registraron actos reales cuya estructura se plasmaba en soportes de larga duración, como la piedra.[330]

Actualmente, ya no se considera a Roma como el origen del derecho, sino a Mesopotamia. De hecho, una de las contribuciones más significativas de esta civilización a la humanidad es la estructura jurídica que regulaba la vida social. La abundante cantidad de material jurídico disponible, desde mediados del tercer milenio hasta finales del siglo I a. C., incluye textos escolásticos y diccionarios legales, así como recopilaciones de leyes, ordenanzas, decretos especiales, escrituras, correspondencia, expedientes y registros judiciales.

Este vasto cuerpo documental abarca territorios que van desde Sumer y Elam hasta Asiria, Anatolia y la costa mediterránea, cubriendo prácticamente todo el Oriente

[330] *Idem.*

Próximo, con una influencia jurídica claramente marcada por Mesopotamia. El derecho, vinculado en última instancia al tejido mismo de la sociedad subyacente, trasciende las fronteras regionales, cronológicas e interdisciplinarias. Este dinamismo cultural espectacular del derecho mesopotámico constituye uno de los elementos clave que explican la atracción e influencia de la civilización mesopotámica, cuyo legado impactó profundamente a los elamitas, hurritas, sirios, hititas, cananeos e israelitas.[331]

En el Antiguo Oriente Próximo se desarrolló una tradición jurídica compartida, lo que justifica el uso del término general "derecho cuneiforme". Este término se caracteriza por varios elementos complementarios; en primer lugar, el uso de la escritura cuneiforme, el idioma y el formato del documento jurídico; en segundo lugar, una visión común sobre la naturaleza y los principios generales del derecho, destacada por el empleo de términos jurídicos y principios similares; y, finalmente, una jurisprudencia laica en la que predominan las formulaciones casuísticas.[332]

[331] *Idem*.
[332]

Escribas y su función jurídica en la escritura

Como señala Oppenheim los escribas mesopotámicos nos han dejado una cantidad sorprendente de evidencias. Gracias a la disponibilidad de un material de escritura accesible y duradero, los escribas públicos, notarios, escribas de centros administrativos, poetas y eruditos nos legaron un ejemplo único de una civilización antigua que no solo conocía la escritura, sino que la empleaba con intensidad, comparable solo a la de los egipcios durante los primeros dos o tres milenios de la historia registrada, aunque estos últimos fueron menos selectivos en el uso de sus materiales de escritura.[333]

Los escribas que produjeron estos miles de tablillas constituyen la fuente principal de toda nuestra información sobre Mesopotamia. La selección de temas y las convenciones estilísticas que moldean el formato y la redacción de cada texto cuneiforme (desde simples listas de ovejas hasta efemérides astronómicas) se originan en el contexto específico en que trabajaba cada escriba.

Los escribas mesopotámicos mantuvieron la unidad tradicional de sus funciones al denominarse, de manera general, "escribas" (*tupsarru*). Aunque en realidad,

[333] Oppenheim, L, *The Position of the Intellectual in Mesopotamian Society*, *Vol. 104, No. 2, Wisdom, Revelation, and Doubt: Perspectives on the First Millennium B.C., 1975, p.* 38.

desempeñaban diversas tareas, que aquí se distinguen empleando términos contemporáneos como *escriba burócrata*, *escriba poeta* y *escriba erudito*. Cada uno cumplía un papel específico mediante el cual contribuía al funcionamiento de la sociedad. Ya fueran administradores, literatos o intelectuales, los escribas aportaron, cada uno a su modo, lo que hoy puede considerarse la historia intelectual de Mesopotamia.[334]

En opinión de Sandra Van Wick, la invención de la escritura trajo consigo una serie de oportunidades a la sociedad mesopotámica y su aportación se enfocó a la administración más fluida con las escuelas de los escribas. Su función era la transmisión de la tradición y, en su caso, el patrimonio mesopotámico durante varias generaciones.[335]

Todas las colecciones cuneiformes se podían considerar como tratados científicos, que se desarrollaron dentro de las escuelas de los escribas y estos se transferían a la tradición de los escribas como parte del currículo escolar.[336]

Bajo ese contexto, en palabras de Fijalkowska, existe una cultura sólida que tiene principios e instituciones emblemáticas de forma sofisticada,[337] Así, los escribas re-

[334] *Ibidem, p.* 39.

[335] Van Wyk, Susandra, *The So-Called "Mesopotamian Law Codes": What Is in a Name?* January 2010, volume 19, No. 2, *pp.* 467.

[336] *Ibidem, p.* 468.

[337] *Idem*.

dactaban textos dentro de la práctica jurídica y asentaban sus nombres al final de los documentos jurídicos. Sin embargo, la autora precisa que los escribas no eran juristas profesionales, sino que su formación jurídica era suficiente para redactar contratos de manera competente.[338]

Acorde a los comentarios de Pamela Barmash, los escribas, que estructuraban los estatutos dentro de las colecciones de leyes, improvisaban con un repertorio de casos estándar que aprendían durante su educación, por lo que su formación se basaba en términos legales, así como modelos textuales y conceptos y su experiencia se basó en la redacción de estatutos para las colecciones de leyes. De manera que las copias con las que se cuenta provienen de la colección de legislaciones escritas por los estudiantes.[339] En ese sentido Laure Pearce, expone:

> "Los alumnos se familiarizaban con el estilo y la estructura epistolar y contractual copiando cartas de práctica y modelos de contratos. La complejidad de la composición y de la sintaxis de la mayoría de las listas cuneiformes demuestra que estaban destinadas a los alumnos avanzados de la escuela de escribas o a los eruditos. Otras áreas de formación y estudio avanzados eran el vocabula-

[338] Fijalkowska L. *At The Dawn of Legal History: Teaching Law in Ancient Mesopotamia, op. cit., p.* 53.
[339] Barmash P. *The Laws of Hammurabi at the Confluence of royal & scribal traditions*, Oxford University Press, 2020, *p.* 137.

> rio de los oficios sacerdotales y administrativos, la preparación de estelas y la copia de códigos de leyes y procedimientos judiciales."[340]

Barmash sostiene que en Mesopotamia había una tradición de escribas que llevaban a cabo ejercicios para la demostración de su talento y su destreza jurídica como es la revisión, elaboración y la renovación del repertorio de casos estándar. Por tanto, el escriba llevaba a cabo el estudio de los textos jurídicos, pero no con la finalidad de memorizarlos, sino para encontrarse familiarizado con los conceptos y las instituciones jurídicas, para así utilizarlos cuando llevará a cabo la redacción de documentos jurídicos y textos administrativos.[341]

Dentro de la terminología acadia y sumeria, el escriba (conocido como "escritor de tablillas") reflejaba, en su denominación, tanto el material sobre el que escribía como la naturaleza de sus funciones. En distintos periodos y regiones se documentan, por ejemplo, escribas de tablillas de madera en el Imperio Hitita, así como escribas que trabajaban sobre cuero o papiro.

Los títulos de los escribas sumerios y acadios utilizados en aquella época reflejan sus responsabilidades y la for-

[340] Pearce Laurie E. *The Scribes and Scholars of ancient Mesopotamia* in Sasson J.M (ed.) Civilizations of the ancient near east, 4 vols. New York, NY, Charles Scribner's Sons, *pp.* 2271.
[341] Barmash P. The Laws of Hammurabi at the confluence of roya*l. op. cit., p.* 141.

ma en que se estructuraban las tareas específicas de cada tipo de escriba. Una muestra de dichos títulos sumerios traducidos permite apreciar la amplitud de funciones que desempeñaban los escribas cuneiformes. Aunque no todos estos títulos se emplearon a lo largo del periodo de la escritura cuneiforme, y que las tareas asociadas a cada uno de ellos variaron con el tiempo.[342]

El quehacer de los escribas en la antigua Mesopotamia era muy especializado y se conocen las siguientes categorías: a) escritora sorda (probablemente copista); escribiente femenino; escriba de campo, catastro, geómetra; grabador de piedra; escriba de juez; matemático; escriba militar; escriba para grupos de trabajadores; escriba de la propiedad del templo de *Anu*; escriba de las mujeres *naditu* (enclaustradas); escriba de la serie de los presagios (un astrólogo).[343]

El escriba del juez, por ejemplo, tenía una formación que comenzaba en la *Casa de la mesa*, lugar que, de acuerdo con Christopher Lucas, se dedicaba al estudio de la fraseología jurídica (argumentación jurídica). Sin embargo, el autor refiere que los escribas no eran abogados ni defendían los casos antes los tribunales, pues su función consistía en lograr un conocimiento profundo de los códi-

[342] Pearce Laurie E. *The Scribes and Scholars of ancient Mesopotamia, op. cit., p.* 2272.
[343] *Ibidem*, *p.* 2272.

gos legales y sus conceptos. De esa manera, dentro de la *edduba* se redactaron numerosas antologías del derecho y los pormenores de la jurisprudencia (*ana ittissu*) tanto en el lenguaje sumerio como en el acadio.

Christopher Lucas sostiene que tanto el conocido Código de Lipit Ishtar (1920 a. C.); como el Código de Ur-Nammu (2100 a. C.); el Veredicto del orden justo (datmamasarim) y el Código de Hammurabi (1750 a. C.), se estudiaban de manera invariable dentro de las escuelas y señala:

> "Un famoso juicio por asesinato en Isin también parece haber encontrado un uso frecuente como pieza de ejercicio copiada en la edubba babilónica antigua. Copias de modelos de contratos y de las Leyes de Esnunna pueden haber sido productos de una casa de tablillas, recopiladas para la instrucción en la escuela de Saduppum (Tell Abu Harmal)."[344]

Por lo tanto, un escriba que se especializaba en estudios jurídicos o que tenía una formación jurídica excepcional, podía trabajar como secretario de un tribunal, y se le conocía como *dumu edubba* (acadio: sa dajjani) o escriba del juez".[345]

---

[344] Lucas Cristopher J. The Scribal Tablet-House in Ancient Mesopotamia, History of Education. Quarterly, Autumn, 1979, Vol. 19, No. 3, *p.* 317.
[345] *Ibidem, p.* 317.

En el mismo sentido, Martha Roth afirma que el escriba debía dominar la terminología y las cláusulas jurídicas, como elementos que podían ser utilizados en los casos judiciales formales o para la redacción de contratos y acuerdos privados. La autora señala también que la formación del escriba jurídico de la antigua Mesopotamia abarcaba al estudio y memorización de obras como el *Anna Site* (jurisprudencia), el cual compendiaba miles de términos y fórmulas jurídicas sumerias y acadias. Al mismo tiempo debían recopilar una serie de leyes y fórmulas contractuales que se encontraban relacionadas con la renta de bueyes para alquiler.[346]

La mayoría de los estudiantes aplicaban las lecciones aprendidas para redactar los contratos cotidianos de la comunidad. Sin embargo, los escribas más afortunados tenían la oportunidad de ser convocados para colaborar en la recopilación, organización y publicación de una co-

[346] Martha Roth refiere que "varias tablillas de ejercicios de estudiantes incluyen extractos de una serie de leyes que tratan de cuestiones de responsabilidad civil relacionadas con el jurado o la pérdida de bueyes alquilados. las leyes de los ejercicios de estudiantes reflejan consideraciones similares a las que se encuentran en grupos de disposiciones dentro de colecciones más amplias parece que existía una serie autónoma compuesta por dichas disposiciones legales que circulaba independientemente de las colecciones más amplias y formales y que, con su lenguaje repetitivo y su temática limitada, se prestaba a la copia y memorización por parte de los estudiantes. Cada disposición comienza con el sumerio Tulum-bi. "Si" Roth Martha. *Law collections from Mesopotamia and Asia Menor*, 1997, volume editor, second edition, *p.* 40.

lección formal más extensa de leyes y casos, posiblemente con el apoyo de un patrocinador o mecenas real.[347]

La elección y variación de las palabras presentes en las distintas colecciones de leyes (aunque no en todas) sugieren la existencia de una tradición compartida que trasciende la simple memorización de textos canónicos. Estas particularidades evidencian que el escriba debía demostrar su destreza y competencia jurídica al revisar, reelaborar, reescribir y actualizar determinados casos. Es probable que los escribas estudiaran ciertos textos para asimilar una cosmovisión específica y apropiarse de su terminología. Por tanto, el escriba gozaba de autonomía y autoridad para reformular el derecho, lo que refleja flexibilidad entre la preservación y transmisión del derecho desde la perspectiva del propio escriba.[348]

Al respecto, Pamela Barmash comenta que la interpretación jurídica realizada por los escribas adoptó múltiples variantes, desde simples glosas filológicas hasta la reescritura completa de los estatutos, y varias de estas modalidades se encuentran en las colecciones de derecho mesopotámico. Las glosas explican términos aislados, mientras que los textos bilingües ofrecen una traducción

[347] Roth Martha. *Law collections from Mesopotamia and Asia Menor*, 1997, volume editor, second edition, *p.* 2.
[348] Barmash P, *The Oxford Encyclopedia of the bible and law*, Strawn Brent A. (ed.), volume I, Oxford University Press, 2015, *p.* 17.

en una lengua de prestigio junto con la versión original y en una lengua más común. De esa manera, las variantes manuscritas pueden aclarar o resaltar los puntos clave de un estatuto, ajustando el delito y su correspondiente remedio a los principios legales vigentes, y renovando un estatuto a partir de las distintas perspectivas de los individuos involucrados en el sistema legal.

Los casos incluidos en tales compendios de leyes contienen aclaraciones, actualizaciones, reflejan principios organizativos específicos e integran preocupaciones particulares. Es decir, una amplia gama de actividades interpretativas que evidencia la autoridad de los escribas para tomar iniciativas. Al parecer había una frontera difusa entre la explicación y la reescritura y que los escribas aprovechaban su autonomía para interpretarlas las leyes a través de una variedad de actividades explicativas, desde la glosa hasta la refundición.[349]

Como se ha destacado, los escribas no eran simples copistas, ni los estudiantes de las escuelas de escribas se limitaban a aprender a copiar. Si bien la escritura constituía un aspecto esencial de su formación, esta se insertaba en un proceso educativo y de aculturación mucho más am-

[349] Barmash P, Scribal *Initiative in the Clarification and Interpretation of Mesopotamian Law Collections, in Cohen Chaim* et.al. (eds.) Birkat Shalom, Studies in the Bible, Ancient Near Eastern Literature, and Postbiblical Judaism Presented to Shalom M. Paul on Occasion of His Seventieth Birthday, Volume 2, Winona Lake, Indiana Eisenbrauns, 2008, *p.* 563.

plio. Así, los escribas incorporaban expresiones jurídicas dentro de su aprendizaje, y las partes involucradas en un acuerdo acudían a ellos para registrarlo en el formato escrito correspondiente.

De este modo, los egresados de las escuelas de escribas podían desempeñar funciones como funcionarios, oficiales militares o comerciantes, además de ejercer como escribas independientes.[350]

En las últimas dos décadas, se han incrementado los estudios sobre la formación de los escribas en Mesopotamia, especialmente durante el Periodo de la Antigua Babilonia (2000-1600 a. C.), pues se cuenta con una mayor información de esta etapa.

Un aspecto relevante, como señala Eleanor Robson, es que los investigadores han revisado los textos escolares (conocidos como *edubba*) para reconstruir la educación de los escribas, hacia un enfoque que incluye la cultura material y se centra en los ejercicios prácticos que aquellos realizaban. Esta información, junto con los planes de estudio, han facilitado la reconstrucción de las etapas secuenciales en la formación de los primeros escribas babilonios. Después de dominar técnicas de escritura, listas de vocabulario y tablas matemáticas, los escribas progresaban a la

[350] Barmash P, *The Oxford Encyclopedia of the bible and law*, Strawn Brent A. (ed.), volume I, Oxford University Press, *p.* 18.

copia de textos breves, como proverbios, y finalmente a composiciones literarias más extensas.[351]

Lucas Christopher señala que la mayor parte de este material se encontraba en sumerio, aunque el acadio había reemplazado al sumerio como la lengua hablada principal y la lengua utilizada en documentos administrativos, comerciales y legales.

Los investigadores han enriquecido nuestra comprensión de la educación de los escribas en el Periodo Paleobabilónico a través de estudios exhaustivos de varios de estos textos, que incluyen obras literarias fundamentales, textos matemáticos y cartas de práctica ("modelos"). Lamentablemente, aún no existe un compendio que reúna todas las evidencias sobre el papel de los textos legales en la educación mesopotámica, ya que tanto los ejercicios escolares como las *Leyes de los bueyes alquilados* y la *Tabla de ejercicios de leyes sumerias* se publican de manera independiente a las ediciones de contratos modelo y casos judiciales ficticios.[352]

Siguiendo a Christopher Lucas, otro elemento que favoreció el crecimiento de las escuelas de escribas fue el surgimiento de la corte real como el principal centro de poder. Al igual que los templos, las cortes mesopotámicas

[351] Milstein Sara, *The Role of Legal Texts in Scribal Education: Implications for Biblical Law,* in Eshel Ester and Langlois Michael, *The Scribe in the Biblical World. A Bridge Between Scripts, Languages and Cultures*, De Gruyter, Volumen 547, *p.* 48.
[352] *Ibidem, p.* 48.

necesitaban burócratas alfabetizados para gestionar los asuntos del estado, lo que, a su vez, implicaba la necesidad de formar escribas para desempeñar estas funciones.[353]

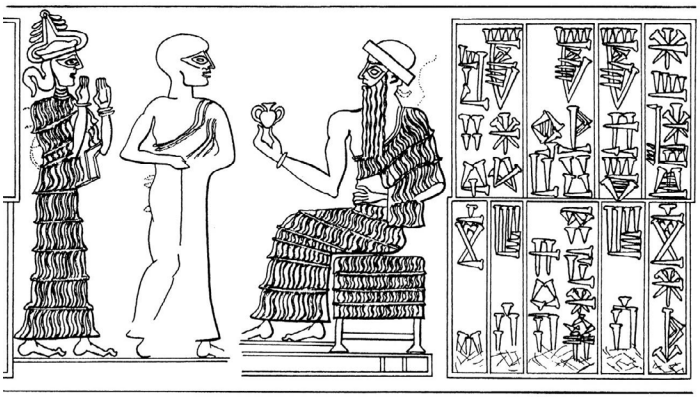
Las evidencias sobre la existencia de escribas en la corte están, en general, íntimamente ligadas al ejercicio de los jueces y notarios reales, pues el análisis de los textos jurídicos neobabilónicos ha revelado que ambas profesiones formaban "colegios" restringidos y estaban organizadas en una jerarquía claramente definida.[354]

La actividad de los jueces reales o "jueces de RN" (denominados en acadio *dayyanu* o *sa sarri*, o *dayyanu s RN)*, queda documentada en las llamadas "actas de juicio" (*ProzeBurkunden)*, que son registros de decisiones legales elaborados sistemáticamente. Estas actas estaban selladas por los propios jueces, cuyos nombres figuraban también en los documentos, conforme a los procedimientos establecidos. En tanto que los notarios reales o "escribas del rey" (*tupsarru sa sarri)* aparecen en un conjunto distinto de documentos relacionados con la transferencia de tierras, los cuales ellos mismos sellaban.[355]

[353] Lucas, Christopher J, *The Scribal Tablet-House in Ancient Mesopotamia, History of Education* Quarterly, Autumn, 1979, Vol. 19, No. 3, *p.* 307.
[354] Hotlz, Shalom, *The Career of a Neo-Babylonian Court Scribe*, Journal of Cuneiform Studies, Vol. 60 (2008) *p.* 81.
[355] Hotlz, Shalom, *The Career of a Neo-Babylonian Court Scribe*, *op. cit., p.* 81.

El sellado de las tablillas es una característica tanto de los documentos judiciales como de los registros de los notarios reales. Sin embargo, desde la perspectiva de la escritura oficial, hay una diferencia significativa entre los dos tipos de textos. Los notarios reales, de acuerdo con su título formal de *escribas*, no solo sellaban sus documentos, sino que también los redactaban. En contraste, los documentos judiciales no eran elaborados por los propios jueces, sino por escribas de la corte, conocidos como *Lu2.Umbisag* o *Lu2.Dub.Sar* (akk. *tupsarru*).[356] Los nombres de estos aparecen en la misma posición que los de otros escribas en los textos jurídicos neobabilónicos, pero sin los sellos correspondientes.[357]

Figura 5. El sello de Arad-Nanna, un escriba real



[356] Logorama sumerio que designa al escriba.
[357] Hotlz, Shalom, *The Career of a Neo-Babylonian Court Scribe*, *op. cit.*, *p.* 81.

Por consiguiente, los documentos de juicio revelan que los escribas de la corte, al igual que los notarios y los jueces reales, formaban parte de un grupo reducido. De los catorce documentos de juicio que se pueden datar entre los años 2 y 12 del reinado de Nabonido (554-543 a. C.), nueve mencionan a los mismos dos escribas de la corte: Nadinu, descendiente de Paharu, y Nabû-suma-iskun, descendiente de Rab-banê. Ambos también redactaron otros textos que documentan litigios relacionados con los jueces reales, aunque no son considerados documentos de juicio en sentido estricto.[358]

Ya que el número de textos judiciales es bastante limitado, cualquier conclusión derivada de ellos debe considerar la representatividad de esta selección de textos. Es probable que otros escribas de la corte, no registrados, también redactaran documentos judiciales entre los años 2 y 12 de Nabonido. Sin embargo, el nombre de los integrantes de los *colegios* judiciales que aparecen en estos textos también suele repetirse en la mayoría de los casos.

Aunque en Babilonia pudiera haber otros jueces reales y escribas de la corte, es claro que los *colegios* de jueces reales documentados trabajaron de manera sistemática

[358] Hotlz, Shalom, *The Career of a Neo-Babylonian Court Scribe*, *op. cit.*, *p.* 82.

con la misma pareja de escribas de la corte: Nadinu y Nabû-suma-iskun.[359]

Christopher Lucas señala que las cartas enviadas a los reyes o a sus escribas destacan claramente la importancia del escriba de la corte o secretario real. Prácticamente toda la correspondencia destinada al monarca o proveniente de él (incluyendo edictos, directivas, órdenes de batalla, inscripciones reales y cartas diplomáticas) pasaba por las manos del copista. En su función como corresponsal, el escriba tenía un gran control sobre el flujo de información hacia y desde el palacio, actuando como el vínculo crucial entre el gobernante y el mundo exterior y su papel como mediador no pasaba desapercibido.

Frecuentemente, quienes enviaban mensajes al rey incluían una solicitud para que el escriba, en su función de intermediario, se asegurara de transmitir el mensaje con precisión o hablara favorablemente en nombre del remitente al presentar la tablilla ante el trono.[360]

Contratos y escritura

Se puede considerar que los sumerios fueron los creadores de *El contrato legal*, un instrumento fundamental que

[359] *Ibidem, p.* 82.
[360] Lucas, Christopher J, *The Scribal Tablet-House in Ancient Mesopotamia, op. cit., p.* 307.

aún hoy conserva su relevancia. La incorporación de este acuerdo introdujo un tercer componente entre las partes involucradas en una transacción, en virtud de que este documento superaba las barreras del tiempo, el espacio y las diferencias sociales.

Aunque el contrato no era indispensable para validar legalmente una transacción, su existencia servía como respaldo frente a posibles disputas sobre la legalidad de la propiedad. Algunos investigadores opinan que estos documentos eran solo recordatorios auxiliares sin peso legal en sí mismos, pero la evidencia temprana de estos registros en lengua sumeria indica que eran valorados con una importancia comparable a la que tienen en la actualidad. En este sentido, el aporte sumerio al desarrollo de las instituciones jurídicas podría haber sido incluso más significativo que el de Hammurabi.[361]

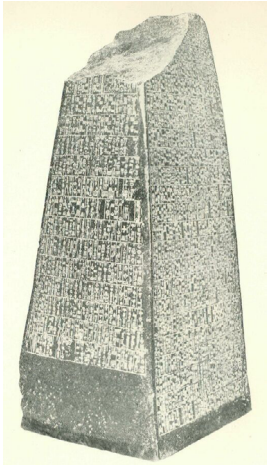
Si bien a partir de, aproximadamente, el año 2600 a. C., se comenzaron a registrar datos en tablillas de arcilla, los monumentos de piedra continuaron utilizándose hasta el siglo XXI a. C. Uno de los ejemplos más notables de esta práctica es el *obelisco de Manishtushu*, escrito en acadio antiguo, pero perteneciente a la misma tradición documental. Este monumento registra la compra que hizo el

[361] Van de Mieroop, M, The Sumerian World, Routledge, London and New York, Routledge, 2013, *p.* 277.

rey de 3 420 hectáreas de tierra adquiridas a ocho grupos distintos en el norte de Babilonia.

La relevancia de la obra radica en su carácter monumental y en que está completamente cubierta con signos cuneiformes finamente grabados, sin incluir imágenes esculpidas. Su valor fue tal que, más de mil años después de su creación, aún se encontraba expuesto en algún lugar de Babilonia, lo que permitió que los elamitas lo tomaran como botín y lo trasladaran a Susa.[362]

Figura 6. Obelisco de Manishtushu, constituye uno de los testimonios más antiguos de transacciones legales y administrativas en la antigua Mesopotamia, Museo de Louvre



Si bien algunos expertos sostienen que estos monumentos de piedra contenían versiones resumidas de do-

[362] *Idem.*

cumentos en tablillas de arcilla, la atención y dedicación invertidas en su fabricación indican que los contratos eran altamente estimados, pues desempeñaban un papel fundamental en las transacciones, especialmente en las relacionadas con bienes inmuebles. Aunque no existen pruebas directas de esto en el tercer milenio, se sabe que, hacia principios del segundo milenio, los propietarios debían, idealmente, conservar todos los documentos de compraventa, intercambios y herencias anteriores para poder acreditar la legitimidad de sus derechos de propiedad.[363]

Así, durante el siglo XXI a. C., en el período Ur III, los documentos de compraventa se volvieron más comunes y, en general, fueron redactados en tablillas de arcilla. Los bienes raíces (casas y huertos) siguieron siendo el objeto principal de las transacciones, pero también se documentaron ventas de personas y animales.[364]

La invención sumeria de un registro con valor legal debe considerarse una contribución fundamental a la historia del derecho. A partir de entonces, los desafíos jurídicos podían resolverse sobre la base de un testimonio inanimado e inmutable. En la historia temprana de Mesopotamia, dichos registros nunca llegaron a ser obligatorios y muchas transacciones se realizaban ante testigos

[363] Van de Mieroop, M, The Sumerian World, *op. cit., p.* 278.
[364] *Idem.*

e incluían un juramento ante los dioses y el rey. El hecho de que juramentos y testigos se mencionen regularmente en los contratos muestra que estos arreglos no eran excluyentes.[365]

Martha Roth considera que la tradición legal mesopotámica se refleja en dos tipos de documentos. El primero corresponde a los llamados "manuales", es decir, recopilaciones de cláusulas contractuales y de terminología técnica (como la serie Ana ittīšu) o conjuntos de contratos modelo que reproducían las fórmulas más comunes en los acuerdos sumerios relacionados con préstamos, compraventas, adopciones o manumisiones de esclavos, entre otros.

El segundo tipo está representado por los ejercicios elaborados por los estudiantes de la escuela de escribas (*eduba)*. Estos textos, redactados por los aprendices, ya fuera por dictado o copiando un modelo escrito por el maestro, muestran con frecuencia errores y particularidades propias del proceso de aprendizaje, lo que les otorga un valor especial para comprender cómo se enseñaba y transmitía el conocimiento jurídico en la antigua Mesopotamia...[366]

---

[365] *Ibidem*, *p.* 278.

[366] Roth MT Tradición escolástica y derecho mesopotámico: un estudio de FLP 1287, un prisma en la colección de la Biblioteca Libre de Filadelfia, Tesis Doctoral, Pensilvania, 1979.

Jean Bottero y otros autores indican que, a finales del tercer milenio, los antiguos mesopotámicos ya se inspiraban en la noción de obligaciones judiciales, aunque aún no existía el objetivo específico de clasificarlas mediante códigos, como se analizará más adelante. Por tanto, recurrían con frecuencia a la escritura para registrar y formalizar los actos jurídicos que llevaban a cabo.

De acuerdo con Foster, los notarios y escribanos dejaron un legado de miles de testimonios que documentan la actividad jurídica de esa época, incluyendo escrituras de compraventa, contratos de arrendamiento particular y financiero, entre otros.[367]

Tablilla de arcilla que contiene un contrato privado de la venta de una casa, parte de la biblioteca de Asurbanipal. Nínive, Irak



[367] Foster Benjamin R, y Polinger Foster, *Las civilizaciones Antiguas de Mesopotamia*, editorial crítica *p.* 131.

Driver y Miles añaden que, durante el Periodo Paleobabilónico: "el derecho contractual es simple y está bien desarrollado". No obstante, consideran que "la ausencia de cualquier norma que regule el derecho general de compraventa" constituye "quizá la omisión más llamativa" en las Leyes de Hammurabi.

Un porcentaje considerable de los textos cuneiformes corresponde a registros de transacciones comerciales. Roux destaca que los contratos mesopotámicos muestran que las personas privadas, independientemente de su estatus, podían vender, intercambiar, donar o arrendar casas, campos, jardines, estanques de pesca, ganado e incluso esclavos. El término acadio general para "contrato" es *riksātum*, vocablo empleado para referirse a acuerdos relacionados con compraventas, depósitos, prestación de servicios, representación, fideicomisos y matrimonios. Según Westbrook, *en toda la legislación mesopotámica sobre la compraventa, la propiedad se transfería una vez realizado el pago total del precio*, lo que evidencia la atención que se prestaba a la formalización y seguridad de las transacciones."[368]

Durante el Periodo del Antiguo Asirio, se pueden observar claramente los tipos de convenios que se establecían en esa época, como el contrato denominado *naruqqum*. Según Halton Charles y Svärd Sanna, este

[368] Citato VerSteeg, R. *Early Mesopotamian Law, p.* 169.

contrato se formalizó entre un comerciante, responsable de la entrega y transporte de mercancías, y un inversor en Assur, quien aportaba capital para la empresa. Este tipo de contratos se redactaban bajo la autoridad competente, y su contenido se centraba en el capital invertido así como la distribución de ganancias entre ambas partes. Además, era posible que hubiera otros inversores involucrados en estos intercambios.

Según Larsen, dichos contratos facilitaban la financiación de las transacciones comerciales entre los comerciantes activos en las colonias, ya que era el medio para declarar la inversión y gestionar las asociaciones comerciales. Por lo tanto, estos contratos regulaban las relaciones entre los líderes de Assur y los comerciantes de Anatolia.

La escritura revela que la actividad jurídica abarcaba también los matrimonios y adopciones, como en el caso de la adopción de extranjeros a fin de que se integraran en el núcleo familiar y se les pudiera otorgar una porción de la tierra, que era intransferible. Asimismo, se formalizaban contratos relacionados con nodrizas.[369]

VerStegg también ha encontrado que, cuando las partes realizaban un intercambio simultáneo de bienes, por lo general no consideraban necesario dejar constancia escri-

[369] VerSteeg, R. *Early Mesopotamian Law*, Durham, North Carolina, Carolina Academic Press, 2000, *p.* 169.

ta del acuerdo. Sin embargo, si la transacción incluía obligaciones a cumplir en el futuro, era más habitual redactar un contrato. Los sumerios, en particular, mostraban un marcado interés por documentar sus operaciones de compraventa en tablillas cuneiformes.

Diversas leyes dentro de los códigos jurídicos mesopotámicos parecían exigir el uso de sellos o establecer sanciones en caso de no emplear un documento debidamente sellado. Muchos acuerdos se consideraban inválidos sin la presencia de testigos, cuyos nombres solían registrarse al final del texto y, en ocasiones, las partes también juraban al formalizar el contrato. De esta manera, los dos requisitos legales más frecuentes para la validez de un contrato en la antigua Mesopotamia eran: 1) la presencia de testigos, y 2) un documento escrito que especificara los compromisos asumidos por cada uno.

En ese sentido, el derecho contractual mesopotámico no imponía una estructura o fórmula única para que un contrato fuera legalmente válido. Por el contrario, los contratos (especialmente los de compraventa) podían variar considerablemente en su forma. Algunos expertos interpretan esta diversidad como una manifestación de la riqueza y flexibilidad del derecho oriental en esta materia. Aun así, durante ciertos periodos, muchos contratos ten-

dían a seguir fórmulas y elementos comunes, reflejando patrones reconocibles dentro de la práctica jurídica.[370]

En lugar de utilizar firmas como en la actualidad, los contratos en la antigua Mesopotamia requerían que las partes obligadas dejaran una marca en la arcilla aún blanda del documento para manifestar su presencia y consentimiento. Las formas más comunes de realizar esta marca eran: 1) mediante un sello cilíndrico; 2) con un anillo-sello; o 3) utilizando el borde de una prenda de vestir.[371]

Una práctica particular (especialmente común durante y después del Periodo Ur III (2112–2004 a. C.) consistía en envolver la tablilla original de arcilla con una especie de sobre hecho del mismo material. Sobre la superficie externa de este sobre se escribía una copia del contrato. En caso de surgir alguna disputa posterior sobre los términos del acuerdo, se recurría a la tablilla interna, la cual era considerada el documento oficial. La finalidad de esta copia externa era prevenir cualquier intento de modificar el contenido original del contrato encerrado dentro del sobre.[372]

Respecto a la capacidad contractual, VerSteeg advierte que se sabe muy poco acerca de las normas que regula-

[370] *Ibidem, p.* 169.
[371] VerSteeg, R. *Early Mesopotamian Law*, *op. cit., p.* 170.
[372] *Ibidem, p.* 170.

ban la capacidad legal de una persona para celebrar contratos en la antigua Mesopotamia. Sin embargo, existen indicios de ciertas prácticas: por ejemplo, una mujer podía establecer un acuerdo legal con su esposo mediante el cual se aseguraba de que los acreedores de este no pudieran tomarla como "rehén por deudas".

Las mujeres tenían el derecho de poseer bienes y venderlos. En cuanto a los hombres, solo podían obtener legalmente un crédito si ya habían recibido su parte de la herencia paterna. Las Leyes de Hammurabi también restringían la capacidad contractual en ciertos casos específicos. Por ejemplo, si un niño fallecía mientras estaba bajo el cuidado de una nodriza, esta no podía hacerse cargo de otro niño sin el consentimiento previo de los padres del menor fallecido.[373]

Si bien el derecho internacional estuvo entrelazado con el derecho contractual, resulta difícil afirmar que los antiguos mesopotámicos desarrollaran un "derecho internacional" en sentido amplio o con un alto grado de complejidad. En realidad, la mayoría de las prácticas que podrían considerarse parte de este ámbito se limitaban a alianzas entre Estados.

Los mesopotámicos concebían el derecho internacional como una institución otorgada por los dioses, y que in-

[373] *Idem.*

cluía conceptos como tratados, alianzas y el trato que debía darse a las naciones derrotadas en la guerra. Ya desde el Periodo Dinástico Arcaico (2900-2350 a. C.), los gobiernos reconocían y seguían ciertos códigos de conducta en sus relaciones con otros Estados. Además, para que estos acuerdos tuvieran validez jurídica, los dirigentes debían jurar ante la presencia de los dioses.

Según Greengus, el tratado más antiguo proviene de la ciudad de Ebla y data del tercer milenio a. C.[374] A partir de los sumerios, y de forma intermitente a lo largo de la historia de Mesopotamia, los estados beligerantes terminaron hostilidades mediante tratados de paz.[375]

Gran parte de lo que sabemos sobre los acuerdos internacionales en la antigua Mesopotamia proviene de las cartas halladas en Mari, que datan de principios del segundo milenio a. C., es decir, anteriores al reinado de Hammurabi. Para dar validez a estos acuerdos, los gobernantes solían prestar juramentos y realizar diversos rituales o actos simbólicos, como el gesto de *tocarse la garganta*. Según Greengus, los tratados eran, en esencia, pactos formales entre monarcas, ratificados de manera solemne mediante

[374] Greengus, Samuel, *Legal and social institutions of ancient Mesopotamia,* Civilizations of the ancient Near East, Volumen: 1, 1995, note 14, *pp.* 469.
[375] VerSteeg, R. *Early Mesopotamian Law*, *op. cit.*, *p.* 170.

juramentos y símbolos rituales, lo que aseguraba su reconocimiento tanto legal como ceremonial.[376]

Matrimonio y Divorcio

Como señala Rug VerStegg, la estructura familiar en la antigua Mesopotamia se caracterizaba por tener dimensiones reducidas, es decir el padre ocupaba la posición de jefe del núcleo familiar y ejercía una considerable autoridad sobre su esposa e hijos.

Durante el Periodo Babilónico Antiguo también existía la posibilidad de que un hombre tuviera una esposa principal y otras secundarias, pero esta práctica no constituía la norma debido a las condiciones económicas.

A fin de regular diversos aspectos del derecho familiar, los mesopotámicos hacían uso de contratos, como consta en documentos cuneiformes que registran acuerdos relacionados con el matrimonio, la adopción y el divorcio. De igual forma, existen disposiciones relacionadas con la crianza y el cuidado de los hijos, que proceden de dicho periodo y señalan un notable desarrollo jurídico dentro del ámbito familiar.[377]

---

[376] *Ibidem, pp.* 175-177.

[377] Démare-Lafont señala que la figura de la nodriza (*mušēniqtum)*, aparece en las recopilaciones legales y en diversos contratos, lo cual demuestra su relevancia en el ámbito familiar y jurídico mesopotámico. Muchos de estos acuerdos se celebraban en el contexto de una adopción. Un ejemplo de la época babilónica que procede de Nuzzi, confirma que los adoptantes confiaban el cuidado del niño

Al respecto, un texto escolar sumerio, que data del 1800 a. C., contiene una disposición que sugiere la posibilidad de que un hombre contrajera matrimonio con una mujer bajo ciertas condiciones, como haber mantenido relaciones sexuales con ella, haber sido identificado por los padres de la mujer y haber manifestado su intención de casarse. Esto evidencia que, en la antigua Mesopotamia, el matrimonio requería el cumplimiento de formalidades, costumbres ceremonias y diversos requisitos legales como condiciones previas para su validez. Y la unión no era reconocida jurídicamente como matrimonio si el varón no había obtenido el consentimiento de los padres de la mu-

a sus padres biológicos con la condición de que fuera devuelto cuando hubiera crecido, mientras que el pago de un salario marcaba la nueva condición de los padres como empleados.

La participación del marido de la nodriza indicaba que el acuerdo no solo se limitaba a la lactancia, sino que abarcaba la crianza y el cuidado general del menor, por ello se prefería encomendar esta responsabilidad a una familia ya constituida antes que una mujer soltera. en algunos casos, sólo se contrataba a la madre biológica como nodriza, especialmente en situaciones de adopción o de embarazos no deseados. Un documento Neobabilónico muestra como un hombre contrataba a su propia hija como nodriza, de manera que el contrato duraba un año y probablemente se renovaba periódicamente. No obstante, las condiciones de que el padre formalizara el acuerdo, que la madre apareciera como testigo y que la joven debiera permanecer en la casa del bebé sugieren que ella era en realidad la madre biológica del lactante.

Los contratos de nodriza no se asemejan a los contratos de servicio, ya que se ubican dentro del ámbito del derecho de familia y que se mantenían vínculos jurídicos o biológicos con el niño, de manera que se ha inferido que la lactancia asalariada otorgaba ciertos derechos sobre el menor, si en muchos casos era la madre biológica, el retorno del niño a su cuidado resultaba algo natural. No obstante, la escasez de fuentes sugiere que esta actividad recaía sobre todo en esclavas y que muchas veces quedaba fuera de cualquier formalización contractual, Démare-Lafont S. Women at Work in Mesopotamia. An attempt at a legal perspective, in Lion B and Michel C. the role of women in work and society in the Ancient Near East, De Gruyter, 2016, *p.* 322-323.

jer o no había cumplido con la celebración del banquete nupcial, esta exigencia incluía aquellos casos en los que la pareja hubiese convivido durante un período prolongado como un año completo.[378]

En el glosario correspondiente al Periodo Babilónico Antiguo, se utilizaban los términos *mutum* para designar al esposo y *aššatum* para referirse a la esposa. En documentos jurídicos como las leyes de Eshunna y el Código de Hammurabi se empleaba el verbo *ahāzum* que expresaba la idea de casarse. En cuanto al término para divorciarse era *ezēbum* mientras que en sumerio se denominaba *tag*.

Diversos estudios han sostenido que las leyes de Hammurabi exigían la existencia de un contrato matrimonial *(riksātum)* como condición para la validez del matrimonio. Por lo que parece claro que el término *riksātum*, no alude necesariamente a un contrato escrito sino más bien un acuerdo entre las partes, generalmente por los padres, en un plano más abstracto.[379]

---

[378] *Idem.*

[379] Existe un debate respecto al momento y las condiciones para considerar que una unión matrimonial quedará legalmente constituida. De acuerdo con él §128, del código de Hammurabi, era indispensable un contrato matrimonial formal para que un hombre y una mujer fueran reconocidos como esposos, así *šumma awīlum aššatam īḫuzma riksātīša lā iškun sinništum šī ul aššat*, quería decir: *si un hombre toma una mujer como esposa y no ha establecido contrato para ella, esa mujer no es esposa*" Greengus sostiene que no necesariamente debería existir un contrato escrito y basa su postura en la interpretación del término *riksātum*, Y la duda sobre si esto lo diría realmente un documento formal, ya que los documentos matrimoniales servían para regular transacciones que tenían consecuencias en el estatus y en los derechos de los cónyuges, más que para acreditar el matrimonio mismo. El matri-

En los documentos matrimoniales escritos, las partes consignaban síntesis de negociaciones extensas donde se detallaba el intercambio de regalos y el pago (*terhatum*), estos documentos no tenían como finalidad constituir el contrato matrimonial en sí, sino registrar transacciones relevantes que podrían incidir dentro del estatus y los derechos de los cónyuges. Además, tanto el marido como la esposa asumían la responsabilidad por las deudas contraídas una vez que la mujer ingresaba al hogar del esposo.[380]

VerSteeg señala que la mujer, generalmente en edad adolescente, no solía participar de forma directa dentro del acuerdo matrimonial, ya que el padre era su representante, y si él ya hubiera fallecido, los hermanos asumían dicha responsabilidad. Los documentos prueban que, comúnmente, el futuro esposo se dirigía al padre de la mujer con la intención de contraer matrimonio entregándole los correspondientes presentes y el pago acordado.[381]

Entre los principales elementos de esas transacciones destacaban el *biblum* y el *terhatum*. El primero consistía en

monio constituía una unión jurídica entre un hombre y una mujer y se orientaba a la procreación y la formación de una familia, el establecimiento de vínculos sociales y económicos que aseguraban beneficios concretos a futuros cónyuges. Y consolidar los derechos de la mujer como esposa y participar en la construcción del orden social. Greengus, S. 1969. "The Old Babylonian Marriage Contract." Journal of the American Oriental Society 89: pp. 505–532. Kh. J. Al-Shamari, Mohannad, and Muzahim Al-Jalili. "*Two Old Babylonian Marriage Contracts from Isin*." Iraq 82, 2020, *pp.*, 125–37. https://doi.org/10.1017/irq.2020.5

[380] VerSteeg, R, Early Mesopotamian Law, *op. cit.*, *p.* 79.

[381] *Idem.*

provisiones destinadas al banquete nupcial o un obsequio otorgado por la familia del novio a la de la novia con motivo del enlace, el segundo era una suma entregada al padre de la novia, la cual otorgaba al pretendiente el derecho de reclamarla como esposa.[382]

Desde una perspectiva técnica, una vez que *el biblium* y el *terhatum*, eran entregados al padre de la joven, el derecho babilónico antiguo consideraba que el matrimonio había sido iniciado y continuaba con la entrega de la novia. Sin embargo, según VerSteeg, no existe plena certeza respecto a qué actos constituyen propiamente la consumación del vínculo matrimonial, ya que éste podía configurarse mediante el traslado de la novia al hogar del esposo (*domum deductio*), la consumación sexual (*copula carnalis*) o bien la emisión de fórmulas solemnes por parte del marido (*verba solemnia*).[383]

En el caso de que los contrayentes fueran menores de edad, el matrimonio podía considerarse iniciado a partir de dos modalidades; *el matrimonio incoado estándar* y *el matrimonio incoado kallatum*. El primer caso se realizaba cuando el novio entregaba el *terhatum* al padre de la novia y ella permanecía en su hogar hasta alcanzar la edad suficiente para trasladarse a la casa del esposo. En el matrimonio

[382] VerSteeg, R, Early Mesopotamian Law, *op. cit.*, *pp.* 79-80.
[383] VerSteeg, R, Early Mesopotamian Law, *op. cit.*, *p.* 81.

kallatum, la joven pasaba a residir en el hogar de su suegro y era tratada como una hija hasta alcanzar la madurez y convertirse formalmente en esposa.[384]

Es probable que la composición de la dote quedará establecida durante las negociaciones previas al matrimonio, es decir en el momento del compromiso.[385]

Las leyes de Hammurabi utilizaban el término *šeriktum* para de una designar la dote. Así, en diversos documentos también aparece el término conocido como *nudunnûm*,

[384] *Idem.*

[385] Marten Stol señala que el precio de la novia podría cubrirse de manera fraccionada y que esta práctica está documentada, así el pago del *terhatum* podía realizarse por etapas y mediante cuotas anuales de 5 o 10 siclos de plata. En algunos casos, el pago se aplazaba hasta el nacimiento del primer hijo, lo que permitía comprobar la fertilidad de la esposa. En el texto HSS 12 263, la madre declaraba que su hija ya había dado a luz un hijo de su esposo y que el *terhatum* permanecía atado el dobladillo de la hija, lo que sugiere que el cumplimiento dependía de esa prueba de fecundidad. Así, no era extraño que el precio de la novia se pospusiera hasta la consumación del matrimonio o demostración de su capacidad reproductiva, por lo que incluso se pactaba la entrega de bienes específicos hasta el momento del nacimiento del niño. En caso de divorcio, el esposo debía entregar al suegro cinco ovejas, probablemente como parte restante de la obligación matrimonial. Durante el Periodo Neobabilónico, el *terhatum* fue desapareciendo progresivamente y la dote pasó a los regalos matrimoniales, por lo que solía entregarse en varios plazos, por ello cuando se mencionaba el entrego de la dote, no significaba una entrega inmediata, sino el compromiso formal de hacerlo. Martha Roth, señala que esa fórmula se traducía como "*él prometió entregar*", o como "*dijo*" que se extendían en el sentido de promesa jurídica. Stol, M, 2012. "Payment of the Old Babylonian Bride price" in K. Abraham and J. Fleishman (eds) Looking at the Ancient Near East and the Bible through the Same Eyes. A Tribute to Aaron Skaist. Bethesda, Maryland: CDL Pres, *p.* 132.
Van Praag señala que las dotes nupciales solo se adquirían de forma irrevocable por parte de aquel o aquella a quien se las habían ofrecido, cuando nace un hijo del matrimonio». En otras palabras: "Cuando no hay hijos, al disolverse el matrimonio, cada familia recupera sus bienes". Van Praag, A *Droit matrimonial assyro-babylonien*. Amsterdam, Journal of the Royal Asiatic Society of Great Britain and Ireland, No. 1, 1947).

término este último que no resulta del todo preciso por lo que algunos estudiosos lo utilizan como sinónimo de dote y otros sugieren que se trataba de alguna clase de obsequio que otorgaba el esposo en el comienzo de la unión matrimonial.[386]

Se puede mencionar también que el *nudunnûm* se constituía como propiedad marital de la mujer y que se integra por la dote aportada por la familia y por los regalos entregados por el marido. Las leyes de Hammurabi distinguen cada uno de sus componentes de la dote familiar mediante el uso específico de *šeriktum, el cual se* diferencia del resto del *nudunnûm.*[387]

---

[386] Según Van Praag las dotes nupciales solo se adquieren irrevocablemente por parte de aquel o aquella a quien se las han ofrecido, cuando nace un hijo del matrimonio». En otras palabras: "Cuando no hay hijos, al disolverse el matrimonio, cada familia recupera sus bienes". Van Praag, A. Droit matrimonial assyro-babylonien. Amsterdam, Journal of the Royal Asiatic Society of Great Britain and Ireland, No. 1, 1947), *p.* 133.

[387] El valor de la dote oscilaba entre 1 y 40 siclos de plata. Sin embargo, la propuesta sugiere que solo la parte de la dote se entregaba en plata y el resto consistía en bienes proporcionados durante la celebración matrimonial, Otra interpretación plantea que el pago podría consistir en cinco ciclos de plata durante el compromiso matrimonial, otros cinco en la boda y posiblemente una suma adicional al nacimiento del primer hijo, y si este último pago estimara en 5 siclos el total alcanzaría 15 siclos. Otra variante sugiere que cinco ciclos en el compromiso y diez en la boda para un total de 15. Esta cantidad resulta significativa porque equivaldría aproximadamente al precio de una esclava adulta dado que los esclavos varones solían costar entre 15 y 20 siclos. Durante este período el precio de la novia también remitía al valor de un *anillo de plata* (*har*, *ševirum),* con un peso aproximado de 41.5 gramos. Diez siclos correspondían al peso del anillo conocido como *el gran anillo de la mano* identificado por espirales de plata y hallado en excavaciones arqueológicas. Esto lleva a plantear si eran usados por la prometida o por la mujer casada como adornos. En ocasiones especiales algunas mujeres podrían recibir anillos hasta de 20 siclos. Stol, M, *2012.* "Payment of the Old Babylonian Bride price" in K. Abraham and J. Fleishman (eds) Looking at the

De igual manera, en las leyes de Hammurabi se distingue cada uno de los componentes de la dote familiar mediante el uso específico de *šeriktum, el cual se* diferencia del resto del *nudunnûm* que tenía como finalidad garantizar el sustento económico de la esposa en caso de que esta sobreviviera a su marido, de modo que, al fallecer el cónyuge, dichos bienes eran transmitidos a sus hijos. La evidencia documental demuestra que la forma más habitual de la dote consistía en bienes muebles, aunque en algunas ocasiones también podía incluir tierras.

Entre los bienes que integraban las dotes babilónicas antiguas se encontraban principalmente los objetos de uso personal de la novia, como la vestimenta, las joyas, y los artículos de tocador, además de provisiones de aceite, y numerosos utensilios domésticos, particularmente de cocina como las piedras de moler y las vasijas, además de una cantidad considerable de mobiliario, entre mesas, sillas y varias camas.[388]

Por lo tanto, durante el matrimonio, el esposo administraba y controlaba la dote, aunque jurídicamente la esposa conservaba un derecho vitalicio sobre ella. Cuando el marido fallecía y había hijos, la viuda mantenía la dote que, a su muerte, pasaba a los descendientes. Sin embar-

Ancient Near East and the Bible through the Same Eyes. A Tribute to Aaron Skaist. Bethesda, Maryland: CDL Press. *pp.* 135-136.

[388] VerSteeg, *R, Early Mesopotamian Law, op. cit., p.* 82.

go, si no había hijos, ella regresaba a la casa paterna. En caso de divorcio, si a la mujer se le consideraba inocente o el motivo era la falta de descendencia, tenía derecho a recuperar la dote, en cambio, si se le consideraba culpable, el esposo la conservaba.

Respecto a la promesa matrimonial, si el futuro esposo entregaba los regalos matrimoniales (*biblum* y *terhatum*) y luego desistía del matrimonio, perdía dichos bienes. No obstante, si el padre de la novia era quien rompía el acuerdo, debía devolver el doble de lo recibido. Cuando la ruptura se debía a una acusación falsa hecha por un tercero (quien podría ser compañero del novio), este último asumía la obligación de pagar el doble y además, no podía casarse con la mujer comprometida.[389]

En la antigua Mesopotamia, el matrimonio era generalmente monógamo dado que era común que un hombre se casara con una sola mujer de su mismo estatus social, sin embargo las leyes de Hammurabi permitían la poligamia en ciertos casos, por ejemplo cuando la esposa era sacerdotisa y no podía tener hijos, cuando padecía una enfermedad grave, o cuando era responsable de una falta seria de conducta, aunque no de adulterio.[390]

[389] VerSteeg, R, *Early Mesopotamian Law*, *op. cit.*, *p.* 83.
[390] VerSteeg, R, *Early Mesopotamian Law*, *op. cit.*, *p.* 86.

Los documentos de la época muestran también que la relación entre dos esposas podría darse como señora y esclava o bien como una relación de hermandad. También existen referencias al caso de hermanas de sangre.

Dentro de la monogamia y el matrimonio, el esposo podría tener relaciones con meretrices del templo sin que se considerará una falta, dado que esta práctica era legal en el Antiguo Cercano Oriente. En cambio, el adulterio por parte de la mujer era visto como una ofensa contra el esposo, lo que reflejaba una desigualdad jurídica.[391] Algunas mujeres consagradas al templo, como las *šugītu* y *nadītu*, tenían derechos especiales. Dado que, si se casaban, tenían hijos y luego eran divorciadas podían recuperar su dote, así como recibir la mitad de los bienes del esposo y una parte de la herencia igual a la de sus hijos.[392]

[391] *Idem.* Martha Roth confirma que un hombre casado que mantenía relaciones con una meretriz no incurría en adulterio, Por lo que en la antigua Mesopotamia el adulterio solamente se configuraba cuando la mujer involucrada estaba casada y tenía relaciones sexuales con alguien distinto de su esposo, ya que vulneraba el derecho exclusivo sobre su sexualidad y la capacidad reproductiva. A su vez, el amante era visto como alguien que invadía o usurpaba un derecho perteneciente a otro hombre En cambio, no se consideraba que existiera una ofensa equivalente contra la esposa del amante dado que jurídicamente la única parte perjudicada era el marido de la mujer casada. Roth M. *Marriage, Divorce, and the Prostitute in Ancient Mesopotamia* in Faraone, Christopher A., and Laura K. Mcclure, (eds) *Prostitutes and Courtesans in the Ancient World*. University of Wisconsin Press, 2006, *p.* 25.
Idem. la mujer casada. Roth M. *Marriage, Divorce, and the Prostitute in Ancient Mesopotamia* in Faraone, Christopher A., and Laura K. Mcclure, (eds) *Prostitutes and Courtesans in the Ancient World*. University of Wisconsin Press, 2006, *p.* 25.
[392] VerSteeg, R, *Early Mesopotamian Law*, *op. cit.*, *p.* 87.

Desde luego, el matrimonio y el divorcio en Babilonia eran muy diferentes a la concepción moderna, ya que no se consideraban sagrados ni permanentes, así, por ejemplo, una mujer tenía derecho a separarse de su esposo y también podía volver a casarse sin que esto generará reproche jurídico social. Y si el matrimonio aún estaba en su etapa inicial, bastaba una simple declaración para disolverlo. Sin embargo, si el matrimonio ya estaba plenamente constituido el divorcio se realizaba normalmente cuando el esposo pronunciaba una fórmula solemne dirigida a la consorte: *"tú no eres mi esposa"* por lo que esta declaración debía hacerse frente a la mujer y generalmente ante testigos dado que no siempre era necesario acudir a un proceso judicial.[393]

Algunos documentos también mencionan el pago de una compensación económica y el acto simbólico de cortar el borde del vestido de la mujer. Este ritual se realizaba especialmente cuando el divorcio ocurría ante un tribunal y representaba que la esposa abandonaba el matrimonio sin llevarse su dote.

También se señala que cuando un hombre se divorciaba de su esposa después de haber tenido hijos con ella, y posteriormente volvía a casarse, él estaba obligado a abandonar su casa si el divorcio ocurría sin una causa jus-

[393] VerSteeg, R, Early Mesopotamian Law, *op. cit.*, *pp*. 87-88.

tificada. En este caso los hijos podían permanecer bajo el cuidado de la madre. En cambio, si había una razón justificada por parte del esposo, ello aumentaba la probabilidad de que los hijos se quedaran con él.[394]

Las leyes de Lipit-Ishtar, regulaban ciertos casos relacionados con la infidelidad masculina, por ejemplo, si un hombre casado acudía con una meretriz, los jueces podrían prohibirle continuar con esa relación, incluso si decidía divorciarse de su esposa y pagar la compensación correspondiente, no se le permitía casarse con la meretriz.[395]

---

[394] VerSteeg, R, Early Mesopotamian Law, *op. cit., p.* 88.

[395] *Idem*. Sin embargo Martha Roth, señala la posibilidad de que una meretriz abandonara su condición y contrajera matrimonio dentro de la antigua dado que la composición jurídica escolástica Ana ittišu, (jurisprudencia) compendio de finales del segundo milenio, contemplaba la posibilidad de que una meretriz llegara a sustituir a la primera esposa, si la mujer parecía ser en realidad una *qadištu*, mujer consagrada al templo y la identificación como una meretriz resultaba discutible, esto sugiere que en la práctica las categorías femeninas como meretriz o la consagrada no coincidían plenamente y su tratamiento jurídico podía cambiar según el contexto institucional y religioso. Landberguer, señala capitulaciones matrimoniales dentro de los textos que estudiaban los escribas jurídicos, en la serie Ana *ittišu,* donde se registran cláusulas. que podrían integrar los contratos matrimoniales formales entre ellos la acogida de una mujer identificada como meretriz, así el matrimonio celebrado en esa misma condición, como la restitución de su taberna y su incorporación al hogar del esposo. Posteriormente después de las cláusulas relativas a la entrega de la dote en la casa paterna la consumación del matrimonio, la aparición de rechazo hacia la esposa y el pago de la compensación por divorcio aparece otra fórmula según la cual el hombre toma como esposa a una *qadišt* y motivado por su efecto hacia ella contrajo matrimonio conservando dicha condición, sin embargo resulta razonable suponer que esta segunda unión ocurrió después del divorcio de una primera esposa, por lo que no hay un fundamento para afirmar que dicho divorcio se produjo específicamente a causa de la relación con la *qadištu.* Roth M. *Marriage, Divorce, and the Prostitute in Ancient Mesopotamia*, *op. cit. p.* 29. Landsberger. *Die serie ana ittišu,* Materialien zum sumerischen Lexikon. Volume 1. Rome, 1937, pp. 96-97. Roth M. *Marriage, Divorce, and the Prostitute in Ancient Mesopotamia*, *op. cit., p.* 29. *pp.* 96-97.

De igual manera, se hubiera considerada culpable a una esposa que se apropiaba de los bienes del lugar, desperdiciaba las posesiones familiares y desacreditaba a su esposo o lo abandonaba. En estos casos el esposo tenía derecho a divorciarse sin obligación de entregarle compensación alguna, incluso si no quería divorciarse podría tomar una segunda esposa y obligar a la primera permanecer en la casa en una condición parecida a la de una esclava.[396]

No obstante, había casos en los que la mujer podía repudiar al esposo si él era considerado desviado y ella demostraba ser prudente y sin culpa tenía derecho a llevarse su dote y regresar a la casa de su padre. Sin embargo, si después de una investigación se comprobaba su culpabilidad, podía recibir un castigo severo, incluso ser arrojada al agua.[397]

De acuerdo con las leyes de Hammurabi, si la esposa contraía una enfermedad grave cómo *la´bum,* el esposo no podía divorciarse de ella, aunque sí podía casarse con otra mujer, pero estaba obligado a la manutención y cuidado de ella en una habitación especial dentro de la casa. Sin embargo, si la mujer enferma no deseaba permanecer ahí, el esposo debía devolverle su dote para que pudiera

[396] VerSteeg, R, Early Mesopotamian Law, *op. cit.*, *p.* 89.
[397] *Idem.*

marcharse.[398] Esta norma que protegía más a la esposa enferma que a la mujer que no podía tener hijos podría explicarse porque la enfermedad surgía después del matrimonio, mientras que la infertilidad se consideraba un defecto previo que afectaba la función de procrear. Algunos textos jurídicos señalan que, si un esposo simplemente despreciaba a su mujer podría divorciarse de ella siempre con la condición de que le pagara una compensación en plata.[399]

Administración de Justicia

El avance de la escritura tuvo un impacto por demás significativo tanto en la administración de justicia, como para guardar el registro de esa función. Para los mandatarios de las distintas épocas era imprescindible el apoyo de los funcionarios judiciales y de los escribas, pues a través de las actas se resguardaba la información de los juicios y los castigos establecidos en cada caso. Y ahora nos permiten conocer cómo se desarrollaban los litigios, identificar las infracciones cometidas, las sanciones impuestas, el dictado de las sentencias y la determinación de penas, tanto de carácter económico como corporal.[400]

[398] VerSteeg, R, Early Mesopotamian Law, *op. cit., p.* 89.
[399] VerSteeg, R, Early Mesopotamian Law, *op. cit., p.* 90.
[400] Botero J. et.al *Ancestor of the West: Writing, Reasoning, op. cit., p.* 25.

El proceso para ordenar y clasificar las decisiones jurídicas, separar los hechos específicos de un caso y recopilar los documentos llegó a conformar modelos de sentencias y sabiduría administrativa, por lo que comenzaron a agruparse en códigos ya que ofrecían soluciones a conflictos y problemas de la vida pública. De igual forma, la recopilación daba especial importancia a los documentos de carácter mercantil, redactados por burócratas y escribas públicos, quienes incluían sus nombres y sellos junto a los datos de las partes implicadas y los testigos. Así lo afirma Jean Bottero:

> "Debo añadir que lo cierto de los individuos lo es aún más de la vida política de la época: los notarios y escribas reales han transmitido ordenanzas reales, edictos, actos oficiales proclamados por el gobernante, sus donaciones caritativas, su intervención en todos los asuntos de la vida cotidiana del reino, e incluso los tratados internacionales que podría haber negociado entre líderes poderosos."[401]

Después de exponer la manera en que se desarrollaban los procedimientos jurídicos, así como la participación de notarios, jueces y escribas, es pertinente precisar la función específica de cada uno de estos actores dentro del proceso judicial.

[401] *Idem.*

Al respecto, Westbrook apunta que en el sistema judicial mesopotámico no existía una separación clara entre los poderes ejecutivo y judicial, ya que los mismos funcionarios y órganos eran responsables tanto de la toma de decisiones administrativas como del dictado de sentencias, y ambas se les otorgaba el mismo valor jurídico. Tampoco existía un espacio físico específico para las sesiones del tribunal, incluso, el término *tribunal* no aparece sino hasta la época neobabilónica.[402]

Por lo tanto, pueden distinguirse tres niveles de justicia que correspondían a los tres niveles de administración: el nivel real, el provincial y el local. En este esquema, el rey ocupaba el lugar de juez supremo en todos los ámbitos. Aunque su participación judicial solo está documentada en ciertos periodos históricos, el monarca podía ejercer funciones tanto de primera instancia como de apelación (recurso que no existía formalmente), pues era el súbdito quien se dirigía al rey para denunciar la injusticia cometida por un tribunal o un funcionario de menor rango.[403]

Como ha señalado Démare-Lafont, la percepción mesopotámica de la justicia se articulaba en torno a dos nociones fundamentales: la estabilidad (*kittum*, derivado de

[402] Westbrook, R Judges in the Cuneiform Sources, in Wells by Magdalane R. (ed.), Law from the Tigris to the Tiber: The Writings of Raymond Westbrook Volume 1: The Shared Tradition, United States of América, 2009, *p.* 197.
[403] *Idem.*

kânum, 'ser estable, sólido') y la rectitud (*mīšarum*, de *ešērum,* 'ser recto, justo'). Esta concepción tenía por finalidad reflejar en el mundo terrenal el orden cósmico y en el núcleo de esta visión jurídica se encontraba la concepción de la justicia como una cualidad de origen divino.

Un himno paleobabilónico dedicado a la diosa Nungal ilustra esta dimensión trascendental, al afirmar que ella *mantiene sus ojos sobre los juicios y decisiones, distingue entre lo verdadero y lo falso*. Se dice que ella, extiende sobre la tierra su red de mallas hábilmente tejidas: el malhechor que no sigue su camino no escapa de su alcance".[404]

En la cosmovisión mesopotámica, Shamash, el dios sol encarnaba esa función divina como portador de luz, adversario del mal y restaurador del orden (*muštēširum*, también derivado de *ešērum*). Como ya se ha expuesto, eran los reyes, y posteriormente los jueces quienes actuaban como sus representantes en la tierra para "restaurar la ley" (*šutēšurum*). Entendida ésta *no* como una simple norma escrita, sino como el proceso judicial cuya sentencia restauraba el equilibrio cósmico roto por la injusticia.

Entonces, el énfasis de la justicia no recaía en la legislación en sentido estricto, sino en la capacidad de los jueces para resolver casos específicos y restablecer el orden

[404] Démare-Lafont, Sophie *judicial decision-making: judges and arbitrators* in Radner k (ed.) The Oxford Handbook of Cuneiform Culture, 2020, *p.* 335.

social. Por ello, la actividad legislativa tenía un papel secundario dentro de esta cultura jurídica: promulgar normas era menos relevante que remediar los agravios.[405] En consecuencia, el juicio se concebía como una transposición de las prácticas divinas al plano humano. Al igual que los dioses juzgaban a los hombres, especialmente al morir (cuando sus almas ingresaban al inframundo), también la sociedad humana debía operar bajo reglas, jueces y procedimientos similares. A partir del segundo milenio a. C. en adelante, el inframundo mismo, se imaginaba como una réplica estructurada del orden terrestre, con Shamash como figura judicial suprema.[406]

Los jueces y la estructura del Poder Judicial en Mesopotamia

Según explica Démore Lafont, la administración de la justicia se hallaba dividida en varios grupos. Si bien, el rey fungía como juez supremo, los funcionarios locales también contaban con facultades en ese ámbito. Además, los jefes de familia ejercían de manera tradicional la jurisdicción sobre sus dependientes económicos, mientras que las asambleas locales tenían poder para dictar veredictos. De forma similar, existían jueces privados, conocidos como árbitros, que realizaban una práctica comparable a la del

[405] Démare-Lafont, Sophie, *judicial decision-making: judges and arbitrator, op. cit., p.* 335.
[406] *Idem.*

método heterocompositivo actual. Por otra parte, estaban los jueces profesionales, llamados *di-ku* en sumerio y *dayyānum* en acadio, aunque es difícil precisar sus funciones a partir de los registros históricos.[407]

Esta misma autora advierte que el derecho de juzgar no incluía el derecho de castigar, pues éste quedaba reservado a la constitución de los tribunales legales. De igual manera, precisa que no había tribunales religiosos, pues, aunque los sacerdotes podían participar en un procedimiento judicial ocasionado por alguna situación como el robo al templo, era la deidad quien se manifestaba y determinaba la pena a través del oráculo. Esto se debía a que los jueces no se regían por pruebas supranacionales y la sentencia era pronunciada por la autoridad secular.[408]

Las fuentes históricas de la antigua Babilonia mencionan que, desde la época del Periodo de Sargón de Acad en el 2300 a. C., había jueces profesionales y hacen referencia a un juez principal. De modo que el rey nombraba a la mayoría de los jueces, pero los ancianos de una determinada comunidad también se atribuían dichas funciones.[409] De igual forma, desde mediados del tercer milenio, los jueces *dayyanu,* como juristas profesionales, ya estaban

[407] *Ibidem*, *p.* 336.
[408] Démare-LaFont, Sophie, *judicial decision-making*, *op. cit.*, *p.* 335.
[409] VerSteeg, Russ. Early Mesopotamian Law (Inglish Edition). Carolina Academic Press, *pp.* 55-56.

previstos en Nippur y hacía principios del segundo milenio las Leyes de Hammurabi establecían que la mala conducta de un juez podía ser sancionada con la destitución de su sede judicial (*kussi dayyanutišu*). Por el contrario, en las fuentes judiciales sirias de finales del segundo milenio y las de principios del primer milenio no hay referencia a los jueces.

La palabra *dayyanu* proviene de una serie de sufijos que se encuentran registrados en varias tablillas léxicas, mientras que el término sumerio *DI.KU* se utilizaba como equivalente de *dinu* (*caso* o *juicio*), y se halla en expresiones como *dina šakanu*, que significa "presentar un caso", o *dina sanaqu*, que se traduce como "comparecer a juicio". De igual forma la derivación *ES DI.KU* hacía referencia al "adversario en el tribunal".[410]

La evidencia directa de la función judicial del rey —o del mayordomo en este contexto— es escasa en los documentos legales, aunque puede inferirse, a partir de fuentes extrajurídicas, como juramentos invocados en su nombre.

En el *Metena* de Lagaš se relata que, en tiempos antiguos, el rey Mesalim de Kiš resolvió una disputa fronteriza entre Lagaš y su vecina Umma. Esta decisión también se traslada al plano divino: es el dios Enlil quien resuelve el

[410] Sophie Démare-Lafont, Daniel E. Fleming, Judicial Decisions in the Ancient Near East (Writings from the Ancient World, 43), Sbla press, Atlanta 2023, *pp.* 2-3.

mismo conflicto entre las deidades Ninĝirsu de Lagaš y Šara de Umma, y dicha sentencia divina se transmite al rey a través del dios de la justicia, Ištaran. De esta manera, la autoridad judicial reside en la deidad que encabeza el panteón.

Esta idea se refuerza cuando el propio rey es parte del conflicto, como es el caso de Naram-Su'en de Agadé, quien, al enfrentar la Gran Rebelión, inició un proceso legal (*yidran*) invocando al dios solar Shamash, y recibió fallos (*dīnum*) de los dioses Enlil, Inanna, Anunitum y Anum.[411]

En una etapa posterior, poco antes del surgimiento del Periodo Ur III, el rey Utu-ḫegal intervino como autoridad judicial para resolver una disputa fronteriza entre las ciudades de Lagaš y Ur. En este litigio, el gobernante de Ur (ya fuera en calidad de mayordomo o gobernador) presentó una demanda legal contra las divinidades tutelares de Lagaš, la diosa Nanse y el dios Ninĝirsu, reclamando un territorio que pertenecía a Lagaš. El uso del término técnico jurídico *gu-gar*, que puede traducirse como "presentar una reclamación legal contra alguien", confirma que se trató de un litigio formal entre ciudades-estado.[412]

[411] Wilcke Claus, *Early Ancient Near Eastern Law A History of Its Beginnings the Early Dynastic and Sargonic Periods*, EISENBRAUNS Winona Lake Indiana, 2007, *p.* 36.

[412] Wilcke Claus, *Early Ancient Near Eastern*, *op. cit., p.* 36. Este tipo de controversias, son lo que actualmente se conocen como un conflicto de controversias constituciones que actualmente se conoce en la actualidad.

Wilcke destaca que desde tiempos tempranos se conocen figuras que ejercieron funciones judiciales. Por ejemplo, Ur-Emu, quien aparece dictando sentencia en el litigio más antiguo conservado, ostentaba el título de, *el Grande entre los Comerciantes* (*gal dam-gàr.k*) bajo los reinados de Lugalanda e Irikagina. Además, se documenta que en ciertos casos, un heraldo podía desempeñar el rol de juez dentro de un colegio judicial, lo que sugiere una estructura colegiada y multifuncional en las primeras formas de administración de justicia.[413]

El autor refiere también que, en el Periodo de Ur III, los registros judiciales de los primeros años todavía carecían de una estructura formalizada y, en algunos casos tenían más aspecto de apuntes privados. En aquellos informes de los juicios se suele mencionar, junto a los jueces, a un funcionario judicial llamado *maškim* o comisionado, cuya labor consistía en preparar el caso y actuar como testigo institucional. Registraba los detalles del proceso y podía ser citado en audiencias posteriores relacionadas con el mismo asunto.

Se sabe que el cargo de *maškim* no constituía una profesión formal, sino más bien una función que podía ser desempeñada por individuos con distintos antecedentes,

[413] Wilcke, C. *Early Dynastic and Sargonic Periods*, Raymond Westbrook (Eds.), *A History of Ancient Near Eastern Law*, *op. cit.*, *p.* 150.

y cuyas atribuciones no se limitaban exclusivamente al ámbito judicial. De hecho, está documentado que quienes ejercían esta función podían ser escribas, barberos, gendarmes al servicio de administradores de fincas, agentes reales o incluso personas previamente involucradas en transacciones legales.

La descripción precisa de sus responsabilidades es limitada en las fuentes disponibles. No obstante, según el análisis de Edzard y Wiggermann, el *maškim* tenía la tarea de indagar tanto aspectos económicos como legales vinculados con los litigios. Su desempeño aparece más como una función que un cargo fijo, ya que cada juicio contaba con "su *maškim*", quien podía tener otro puesto o incluso ser juez, como se evidencia en NG 205:8 y 77:11'.[414] Por último, los registros de juicio conocidos como *di-til-la* no estaban dirigidos a las partes en conflicto, como ocurriría en épocas posteriores, sino que eran informes oficiales elaborados para la administración central, con el propósito de archivarlos en sus registros institucionales. Entre sus responsabilidades se incluían situaciones como la división de los bienes de una mujer o la resolución directa de un caso. También existen evidencias de que podía ser removido de su cargo en caso de conducta indebida.[415]

[414] *Idem*. *Nippur Governor's Archive* (NG), tablilla 205, línea 8, y 77, línea 11.
[415] *Ibidem, p.* 151.

Este funcionario recibía una retribución especial, ya fuera en plata o en especie, la cual podía quedar asentada explícitamente en el mismo documento mediante fórmulas como *níg nam-maškim.k* ("lo correspondiente al cargo de comisionado") o *níg gír-na.k* ("lo relativo a su responsabilidad"). Dicho pago podía ser exigido de forma coercitiva, lo que a veces implicaba un cargo adicional. Se llevaban registros detallados de estas tarifas, los cuales posiblemente eran conservados en archivos oficiales. Un testimonio procedente de Adab sugiere incluso que estos ingresos se destinaban finalmente a las arcas del palacio. Además, en varios documentos de compraventa y donación, el *maškim* aparece actuando como testigo, lo que refuerza su papel en los procedimientos legales y administrativos de la época.[416]

Rug VerStegg refiere que en el periodo de la antigua Babilonia, el Estado empezó a asumir un control sobre el procedimiento judicial en los casos que fueran juzgados bajo la autoridad secular, y los jueces se agrupaban de tres en tres o bien de cuatro en cuatro, incluso en grupos de siete por lo que escuchaban los casos como parte del colegio tribunal.[417]

---

[416] Wilcke, C. *Early Dynastic and Sargonic Periods*, *p.* 151.

[417] VerSteeg, Russ. *Early Mesopotamian Law* (English Edition). Carolina Academic Press, *pp*. 55-56.

Hay varias teorías que sugieren una transición de lo religioso a lo secular a partir de la separación de responsabilidades entre las autoridades religiosas y civiles. Sin embargo, se señala que antes de Almoradí existían jueces estatales, conocidos como jueces reales y es probable que, desde el principio, el estado estuviera involucrado dentro de la adjudicación ejerciendo mayor control en esta etapa.[418]

Durante el Periodo Neobabilónico de Ur III, la autoridad judicial era una prerrogativa del rey, aunque comúnmente se delegaba en los gobernadores provinciales (*ensik*) o en jueces (*di-kud*) que impartían justicia en nombre del monarca. En ocasiones excepcionales, el propio rey podía presidir un juicio, como ocurrió en un importante proceso por sacrilegio que involucraba a un funcionario del templo de Inanna.[419]

Mientras que los jueces solían actuar en grupo, los gobernadores podían juzgar individualmente. El visir también tenía la facultad de actuar como juez único, aunque en la segunda audiencia del juicio por sacrilegio estuvo acompañado por el gobernador de Nippur y un tercer juez, posiblemente un sacerdote. Los documentos que reseñan los juicios incluyen el nombre de los jueces (algunos

[418] VerSteeg, Russ. *Early Mesopotamian Law* (English Edition). Carolina Academic Press, *pp.* 55-56.
[419] Bertrand Lafont and Raymond Westbrook, *Mesopotamia Neo-Sumerian Period* (Ur Iii), *op. cit., p.* 193.

aparecen de forma recurrente), sin embargo, se sabe muy poco sobre su procedencia, formación o la remuneración que recibían.

Es común que un mismo tribunal resolviera varios casos y estos están consignados en una sola tablilla (*Sammeltafel),* lo que indica que representaban la jornada de audiencias del mismo día.[420]

En el antiguo sistema asirio, o paleoasirio como lo conoce la doctrina académica, el sistema judicial funcionaba en tres niveles: mediante citaciones privadas y arbitraje; a través de tribunales coloniales; y por medio de la Asamblea de la Ciudad. Esta corporación que, en algunos lugares como Asur, constituía la máxima instancia judicial junto el gobernante era a quienes se podía recurrir en apelación tras una resolución emitida por un tribunal "colonial", usando la frase: "¡*Que mi caso sea llevado ante la Ciudad y mi Señor!*". En ocasiones, además de la Asamblea, actuaba un grupo conocido como "los Ancianos" *(ìbùtum*), que tenía la función de emitir sentencias.[421]

Los veredictos, que nunca mencionaban a los jueces que los dictaban, se enviaban a *Kanish* como cartas oficiales del gobernante. Algunas veces se les denominaba "Veredictos de La Ciudad" (*dìn àlim*). Y para atender casos

[420] *Ibidem, p.* 193.

[421] Klaas R. Veenhof, *Old Assyrian Period*, Raymond Westbrook (eds.) *A history of ancient Near Eastern law* 2003, editorial board, *p.* 439.

específicos podía formar pequeños comités, como el "Comité de cinco hombres". Asimismo, se delegaban asuntos a individuos conocidos como "el que resuelve el caso" (*pā ʾir awātim*), encargados de encontrar o implementar las soluciones correspondientes.[422]

En Anatolia, las asambleas (*puhrum*) tanto de las colonias *(kàrum*) como de las "estaciones comerciales" (*wabartum*) emitían veredictos tanto definitivos como provisionales, como EL 282.[423] La del *kàrum* de Kanish debía ser la máxima autoridad judicial, por lo que Kanish solicitaba a otras colonias que colaboraran en el traslado forzoso de personas que debían comparecer ante su tribunal, daba instrucciones a otros *kàrum* sobre cómo manejar un caso y anulaba decisiones emitidas por otros (kt k/k 118, inédito).[424]

Veehof especifica que numerosas declaraciones y veredictos judiciales se atribuyen explícitamente a la

[422] *Ibidem*, *p.* 440.

[423] Según el texto 1 de «los Estatutos», el secretario del *kàrum* no está autorizado a «convocar la asamblea plenaria sin el consentimiento de la mayoría (*nam«udum*) de los hombres» grandes"», que deben evaluar (amàrum) un caso para decidir si requiere una reunión de la asamblea plenaria. Para dictar sentencias o «resolver» (*pa«àrum*) casos, el consejo de los «grandes hombres» se dividía en tres grupos. Si no lograban llegar a una decisión, se convocaba a la asamblea plenaria y se dividía en siete grupos para llegar a una decisión por mayoría de votos. La mayoría de los veredictos que tenemos son del «plenario *kàrum*»; no sabemos quién dictó los veredictos. Algunos textos también mencionan un «juicio/veredicto de los comerciantes» (dìn tamkàrùtim) Pequeñas estaciones comerciales, en ocasiones incluso un grupo de comerciantes llamados «los que viven en….», podían dictar veredictos junto con «los que pagan la contribución dàtumy/o «los que viajan a la ciudad» (*àlikù «a ṭarràn àlim»*).

[424] Klaas R. Veenhof, *Old Assyrian Period*, *op. cit.*, *p.* 440.

actividad del "*kàrum plenario*" (literalmente "grande y pequeño"). En algunos casos, personas involucradas en un conflicto legal declaran: "¡*Lleva mi caso ante el kàrum plenario*!" En el babilonio medio, entre los siglos XVI y XI a. C., el rey ejercía como máximo juez del país y presidía los casos relacionados con la pérdida de vidas. En dos textos provenientes de Ur, el juicio es dictado por un tal Adad-"uma-uṣur, *akanakku*, probablemente identificado con el rey. Ambos textos remiten a las partes al juicio por ordalía.

En ese sentido, varias decisiones reales están registradas en el corpus *narû*, incluyendo un texto que documenta las resoluciones de tres reyes sucesivos sobre la misma propiedad. La resolución de una disputa por parte del rey, consignada en un *narû*, debía considerarse permanente e inviolable. Los funcionarios provinciales, como el alcalde (*ḫazannu*), también escuchaban casos, al igual que los sacerdotes. En un caso documentado, una sacerdotisa escuchó la declaración de inocencia de un prisionero y le concedió la oportunidad de capturar al culpable. Los casos también eran atendidos por el juez (*dayyānu*), presumiblemente un funcionario designado por el rey. Aunque el título de "juez" no aparece fuera de contextos legales.[425]

[425] Kathryn Slanski, *Middle Babylonian Period*, *pp.* 489-490.

Durante el Periodo Medio Asirio, según Lafont, los poderes judiciales en el sistema descrito eran compartidos entre el rey (quien actuaba como juez *ex officio* bajo el título de *aklu*), ciertos funcionarios administrativos y jueces propiamente dichos, denominados *dayyānù*. No se dispone de información específica sobre la formación o las credenciales profesionales de estos jueces.

Lafont señala también que, conforme al corpus legal MAL[426], estos jueces eran responsables de escuchar las declaraciones de viudas sin recursos y examinar sus circunstancias (MAL A 45), Así como determinar el incumplimiento de las obligaciones de los propietarios en relación con los sistemas de riego compartido (MAL B 17–18). De igual manera certificaban por escrito la correcta realización de los procedimientos formales en la compraventa de terrenos (MAL B 6), y detalla que los jueces tenían competencias penales en casos de adulterio (MAL A 15), robo (MAL C+G 8) y hechicería (MAL A 47).

Asimismo, sugiere la posibilidad de una división territorial de la jurisdicción, sobre todo si se acepta la existencia de los llamados "jueces del país" (*dayyānē ša māti*, MAL C+G 8:6), los cuales representarían una autoridad local

[426] MAL es una sigla moderna que designa una recopilación legal descubierta principalmente en tabletas provenientes de Nuzi y Tell al-Rimah, y que probablemente reflejan el derecho vigente en regiones controladas o influenciadas por el reino de Mitanni o por los asirios en sus fases tempranas.

en contraste con la jurisdicción ejercida por el rey. La selección entre una y otra jurisdicción dependía del carácter del delito o de la persona afectada. Por ejemplo, en casos de robo, el castigo podía ser dictado por los jueces hasta un monto determinado; si se superaba dicha cantidad, la sanción quedaba en manos del rey (MAL C+G 8). Por último, Lafont aclara que no existen pruebas que indiquen la presencia de tribunales religiosos o sacerdotales en este contexto.[427]

En el Imperio asirio se resalta la palabra *dayyanu*, la cual nunca aparece dentro de la composición de un tribunal y se encuentra asociada con los dioses, sin embargo, a lo largo del siglo VI a. C. esta función se concentró en manos de familias en Babilonia, con lo cual se anulaba el criterio de competencia profesional.[428]

Se considera que la documentación de Nuzi tiene un valor excepcional, en la medida que proporciona una base para reconstruir la compleja situación jurídica en un entorno cultural predominantemente hurrita. Según Carlo Zaccagnini, los procesos civiles y penales eran juzgados por uno o más jueces (*dayyānū*), quienes actuaban colectivamente como un cuerpo colegiado. Aunque algunos jueces podían ser miembros de la familia real, no hay evi-

[427] *Ibidem, p.* 524.

[428] Démare Lafont, Sophie. judicial decision-making: judges and arbitrators, *op. cit., p*. 2-3.

dencia clara que indique una relación especial entre la pertenencia a la casa real y el nombramiento judicial.[429]

Zaccagnini sostiene que los jueces formaban parte del sistema estatal de justicia, aunque no existen documentos que confirmen su inclusión formal dentro de la burocracia palaciega, pues los archivos del palacio no los menciona. Por otro lado, la referencia a "jueces de la ciudad" indica una conexión funcional y probablemente estable entre este cargo y una jurisdicción territorial, generalmente centrada en grandes distritos y zonas rurales del reino de Arraphe.[430]

También considera probable que, en Nuzi, los tribunales estuvieran conformados por representantes locales con cierta autoridad o prestigio, como ancianos o líderes comunitarios, que actuaban como delegados para la resolución de conflictos legales. La gran cantidad de jueces que aparece en los documentos judiciales de Nuzi sugiere que no formaban parte del cuerpo permanente de funcionarios palaciegos.[431] En cuanto a su autonomía respecto al rey, considerado la máxima autoridad judicial, el mismo autor señala que los límites de dicha autonomía no están del todo claros, aunque se mantenía una relación funcional mediante la intermediación de otros funcionarios

[429] Zaccagnini, C Nuzi, *op. cit., p.* 570.
[430] Zaccagnini, C Nuzi, *op. cit., p.* 570.
[431] *Ibidem, p.* 570.

administrativos como alcaldes (*hazannu*), visires *(sukkallu*) y gobernadores (*šakin māti*).[432]

Durante el período neoasirio, la administración de justicia no estaba a cargo de una figura judicial especializada, sino que recaía en distintos funcionarios pertenecientes a los niveles estatal, provincial, municipal y también en el ámbito del templo. Debido a esta estructura descentralizada, no existía un edificio específico destinado a funcionar como tribunal; en cambio, las audiencias judiciales se llevaban a cabo en el lugar donde el funcionario competente ejercía sus funciones, aunque lo más habitual es que se realizaran en el palacio.

Un texto del archivo del gobernador de Kalḫu menciona, por ejemplo, que una multa fue pagada en la *bēt ṭupšarri ekalli* (*oficina del escriba del palacio*), y es la única referencia explícita en una demanda legal que indica que las actividades judiciales podían desarrollarse en la cancillería del palacio. Un testimonio relevante procede de Dur-Katlimmu/Magdalu (actual Tell Sheikh Hamad, en Siria), donde se documenta que dos altos funcionarios del Estado, el visir (*sukkallu*) y el jefe de alguaciles *(sartennu)* desempeñaban habitualmente funciones judiciales mien-

[432] *Ibidem*, *p.* 570.

tras recorrían el imperio para atender distintos casos.[433] Esto contrasta con el caso babilónico, donde sí había una sede judicial formal conocida como *bīt dīni*.

Si bien lo más habitual era que un solo funcionario presidiera el juicio, en algunas ocasiones actuaban varios en calidad de jueces. En cuanto al papel del funcionario específico dentro del proceso judicial, identificado con el título de supervisor de casos legales (a *pān dīnē/dīnāti)*, no está del todo definido. Solo existe una referencia en la que aparece juzgando un caso, aunque se le menciona como testigo en otros textos legales que consignan procedimientos judiciales.[434]

Según opina Radner, a diferencia de la situación en la Babilonia del primer milenio, en Asiria no existía un cuerpo legislativo ni un sistema de leyes codificadas por es-

[433] Radner K, Neo-Assyrian Period, *op. cit., p.* 890.
Los dos funcionarios estatales que con mayor frecuencia ejercían funciones judiciales eran el *sartennu* y el *sukallu.* Este último título, documentado en toda la historia del Antiguo Cercano Oriente, suele traducirse como "visir". Esta denominación general se ajusta a la diversidad de atribuciones de este alto cargo, que no implicaba el gobierno de una provincia, pero que sí conllevaba responsabilidades como viajar incluso más allá del imperio como emisario del rey, frecuentemente en calidad de juez. El *sukallu* también podía asumir funciones diplomáticas o militares. Existían dos *sukallu* al mismo tiempo: el *sukallu dannu* (o *sukallu rabiu*, es decir, el "grande") y su adjunto, el *sukallu šaniu* (el "segundo"). Ambos viajaban por el imperio para actuar como autoridad judicial. Esto se observa en textos legales procedentes de Dur Katlimmu (actual Tell Sheikh Hamad, en Siria) y en una carta proveniente de Babilonia (casos núm. 9* y 11*) aparecen juntos ejerciendo justicia. Otras colaboraciones están documentadas (núm. 3* y 7*, ambos de Nínive), e incluso un caso de Assur presenta al *sartennu* actuando con ambos *sukallu* (núm. 2*). Radner K, *the reciprocal relationship between judge and society in the Neo- Assyrian Period*, Maarav, Volume 12, Number 1-2005, *p.* 55.

[434] *Ibidem, p*. 890.

crito, tampoco se desarrolló una profesión judicial institucionalizada ni existía el título profesional de juez (*dayyānu)* que solo se registra en contextos literarios o como epíteto aplicado a los dioses. La ausencia de una instancia legislativa generó una falta de distinción entre las funciones ejecutivas y judiciales.

Los funcionarios administrativos, independientemente de su rango, ejercían autoridad judicial, y el monarca, como cabeza de la burocracia asiria, actuaba también como juez supremo.[435]

Durante el Periodo Neobabilónico, la organización del Poder Judicial se hace más evidente. Según Shalom, los documentos de la época ya mencionan a funcionarios como *jueces del rey* (*dayyānū ša šarri*) o, más comúnmente, como *jueces* (*dayyānū ša*). Diversos textos provenientes de los tribunales que incluyen a dichos personajes se han preservado en el archivo de la familia Egibi, dado que uno de sus integrantes, *Nabûaḫḫē-iddin*, también desempeñó el cargo de juez real.

Un estudio detallado de esta figura judicial revela que estos jueces pertenecían a un grupo familiar reducido, el mismo que aparece con frecuencia en los documentos cuneiformes de la época. Esto refuerza la relación estrecha

[435] Radner K, *The reciprocal relationship between judge and society in the Neo- Assyrian Period*, *Maarav: a journal for the study of the Northwest Semitic languages and literatures*, volume 12, number 1-2 2005.

entre esta élite y el poder, así como su estatus privilegiado como *iniciados*.[436]

Los jueces reales formaban parte de una estructura jerárquica claramente definida, basada en la antigüedad, y estaban bajo la supervisión de altos funcionarios conocidos como el *sartennu* y *sukallu.* Ellos actuaban en paneles judiciales, donde por lo general participaba un único representante por cada familia. Durante los juicios, contaban con la asistencia de escribas judiciales (usualmente trabajando en parejas) quienes se encargaban de registrar todos los procedimientos. Es posible que el desempeño como escriba judicial representara el primer paso en el camino hacia convertirse en juez real.[437]

No obstante, su título y la relación que los vinculaba con el monarca, parecían contar con cierto nivel de autonomía. No eran destituidos automáticamente con la llegada de un nuevo rey. De hecho, algunos jueces que habían ejercido durante el reinado de Nabonido, el último soberano del Imperio Neobabilónico, continuaron en funciones bajo el gobierno de Ciro, el primer emperador aqueménida. En términos más amplios, es probable que la obligación del propio rey de acatar el principio del impe-

[436] Holtz S, *Neo-Babylonian Trial Records*, 2014, Society of Biblical Literature Atlanta, 2014, *p.* 8.
[437] Holtz S, *Neo-Babylonian Trial Records*, *op. cit., p.* 8.

rio de la ley limitara sus posibilidades de actuar de forma arbitraria frente a sus súbditos.[438]

Shalom señala que la figura del juez real no desapareció con Nabónido, el último monarca del Periodo Neobabilónico. Si uno se guiara únicamente por el título, podría suponer que con la caída de la monarquía babilónica tras la Conquista Persa se produjo una transformación en esta función. Sin embargo, pese a su vínculo con el poder real, los jueces reales continuaron ejerciendo después del cambio de régimen.[439]

La evidencia textual demuestra que esta institución se mantuvo activa bajo el dominio persa. Por ejemplo, dos citaciones legales de tipo *dabābu* (AnOr 8, 37[440] y AnOr 8, 50), fechadas durante el reinado de Ciro el Grande, el primer emperador persa, exigen que una persona comparezca en Babilonia para presentar su caso ante los "*jueces del rey*".

Otra cita del mismo estilo (YOS 7, 31) y también del tiempo de Ciro, ordena a un individuo viajar desde Uruk a Babilonia para defender su causa "*ante el tribunal*

[438] *Ibidem, p.* 8.

[439] Holtz Shalom E. *Neo-Babylonian Court Procedure*, *op. cit., p.* 257.

[440] El texto Anor 8, 37 figura en la colección Neubabylonische Rechtsurkunden aus den Berliner Staatlichen Museen, serie Analecta Orientalia, volumen 8, obra de Alfred Pohl publicada en Roma en 1933. Según estudios recientes, el documento Anor 8, 37 corresponde a una obligación legal por la que una persona debía trasladarse a Babilonia junto con funcionarios del templo Eanna para asistir a una audiencia o examen judicial.

del rey" *(ina E2 di-i-ni ša2 LUGAL*). Además, se han conservado registros de decisiones emitidas por los "*jueces de Ciro*" en diversas localidades como Sippar, Babilonia, y Uruk. Wunsch destaca que al menos tres jueces que habían servido bajo Nabónido continuaron ejerciendo su cargo bajo Ciro en Babilonia, lo cual confirma la continuidad institucional más allá del cambio dinástico.[441]

También resulta relevante analizar el rol del gobernador dentro del aparato judicial en la fase final del Periodo Aqueménida. Aunque los registros sobre disputas desde el reinado de Jerjes son limitados, estos permiten identificar que la intervención del gobernador en asuntos judiciales se daba en dos planos distintos.[442]

---

[441] *Idem.* Shalom señala que Durante el reinado de Cambises, sucesor de Ciro, la evidencia sobre la existencia y funcionamiento de los jueces reales proviene de los archivos del templo de Eanna en Uruk. Una citación legal de tipo dabābu (YOS 7, 189) exige que la persona convocada lleve a sus esclavos a Uruk y presente su caso ante los "jueces del rey". Se conocen por su nombre al menos dos jueces activos durante el reinado de Cambises. Uno de ellos, mBau-ēreš, aparece registrado como "juez de Ciro" en OIP 122, 38, un documento de decisiones judiciales asociado a los jueces reales de Uruk. En tiempos de Cambises, tanto él como otro juez llamado mRīmūt son denominados "jueces del rey" en el texto YOS 7, 137:14. Ambos magistrados son los responsables de dictar sentencia en YOS 7, 161, un documento fechado el día 12 del mes XII, año 3 del reinado de Cambises. Aunque se sabe que ya eran considerados "jueces del rey" antes de la redacción de este texto, su título aparece abreviado simplemente como "jueces" (lu2DI.KU5.MEŠ), sin la fórmula adicional "del rey" (ša2 LUGAL). Holtz Shalom E. Neo-Babylonian Court Procedure, *op. cit., pp.* 257-258.

[442] Sandowicz M, Before Xerxes: The Role of the Governor of Babylonia in the Administration of Justice Under the First Achaemenids, in Waerzeggers C And Seire M (eds.), Xerxes and Babylonia, The Cuneiform Evidence, Leuven-Paris-Bristol, Peeters Publishers, 2018, *p.* 36.

En primer lugar, los litigantes tenían la posibilidad de dirigirse directamente a las máximas autoridades judiciales, como se infiere de una cláusula en la que las partes se comprometen a que "*PN no presentará cargos ante el rey, el sátrapa o un juez*" (PBS 2/1 21: 7–8, Dar II 0). Esta vía no era meramente teórica: el documento TBER núm. 6 ([Dar II 8+x])[443] narra el caso de un hombre, acusado de robo en Dilbat, que escapó a Babilonia para apelar ante el gobernador, quien a su vez remitió el asunto a la asamblea del templo Esangila. También se registra una demanda interpuesta ante un príncipe persa, un sátrapa y al menos tres individuos con nombres iranios; el proceso fue finalmente transferido a una instancia local en Nippur.[444]

En segundo término, hay una amplia documentación que demuestra que los gobernadores ejercían sus funciones judiciales por medio de diversos subordinados, entre ellos jueces (*dayyānu*), representantes legales (*dātabara*), responsables de interrogatorios judiciales (*mitiprasu*) y escribas arameos *(sepīru*).[445]

Las fuentes del primer período aqueménida reflejan con claridad un sistema judicial jerarquizado, ya en una

[443] El texto se encuentra físicamente en la Colección Babilonia de la Universidad de Yale, aunque algunas tablillas también pertenecen a colecciones en Estambul o Berlín (dependiendo del caso). La referencia Dar II 8+x indica que está fechado en el año 8 (o posterior) del reinado de Darío II (aprox. 417 a. C.).
[444] Sandowicz M, Before Xerxes: The Role of the Governor of Babylonia in the Administration of Justice Under the First Achaemenids, *op. cit., p.* 36.
[445] *Ibidem, p.* 36.

fase inicial de su evolución y documentado con notable detalle. Este conjunto de materiales no solo permite definir el papel que desempeñaba el gobernador dentro de dicha estructura, sino que, de forma aún más reveladora, da cuenta de un proceso paulatino mediante el cual sus colaboradores fueron integrándose en los órganos judiciales tradicionales. La documentación disponible es especialmente abundante en relación con los funcionarios que se hallaban bajo el mando de Gūbaru.[446] Este personaje conocido en antiguo persa como *Gaubaruva* y en griego como Gobrias, fue designado gobernador de Babilonia y de la región "del otro lado del río" durante los primeros años del reinado de Ciro el Grande. Su labor administrativa incluyó la supervisión de tareas como la asignación de trabajo y raciones para siervos del templo, el control de atrasos por parte de los pastores del templo y otros asuntos vinculados con la gestión del templo, por lo que ha sido objeto de amplios estudios. En contraste, Sandowicz señala que su papel en el ámbito judicial ha sido mucho menos explorado.[447]

---

[446] Sandowicz M, *Before Xerxes: The Role of The Governor of Babylonia in the Administration of Justice Under the First Achaemenids*, *op. cit., pp.* 36-37.

[447] Oppenheim, señala que los nombres de solo unos pocos sátrapas de Babilonia han aparecido hasta ahora en fuentes cuneiformes; otros son mencionados por historiadores griegos. Los dos más conocidos son un tal Gubaru, que estuvo en el cargo desde el cuarto año de Ciro hasta el quinto año de Cambises (534–525 a. C.), y Ustani (llamado Hystanes por Heródoto, VII 77), desde el primer año de Darío I (521 a. C. en adelante). El título LU.EN.NAM DIN.TiRki (Ekl) u (KUR) Eber-nāri, "gobernador de Babilonia (y del país) Más-allá-del-río", fue ostentado por Gubaru, y se le menciona por última vez con ese título el 20 de septiembre

Varias cláusulas de carácter penal establecen que ciertas faltas administrativas estaban sujetas a la pena de Gūbaru (*ḫīṭu ša Gūbari)*, lo que supone una analogía con la tradicional pena del rey (*ḫīṭu ša šarri)*, vigente tanto en épocas anteriores como contemporáneas. Según Kristin Kleber, este tipo de cláusulas colocaba a los posibles infractores bajo la autoridad judicial del gobernador o del propio rey.

Ya fuera en primera instancia o mediante apelación, esta disposición evidencia una estructura en la que los casos podían ser resueltos tanto por el monarca como por sus delegados. Aunque la documentación sobre la intervención directa del rey persa en asuntos judiciales es principalmente indirecta, el papel de Gūbaru como figura activa en este ámbito está sólidamente respaldado por las fuentes disponibles.

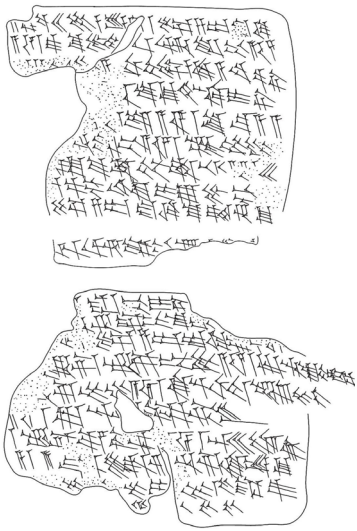
Si bien no es posible determinar con exactitud el grado de implicación directa de Gūbaru en las funciones judiciales, queda claro que él no centralizaba todas las responsabilidades, sino que delegaba una parte significativa en sus colaboradores más cercanos. Un ejemplo ilustrativo es el documento *BM 16996*[448] que ordena a dos partes acudir

de 525 a. C. Oppenheim, *The Babylonian evidence of Achaemenian rule in Mesopotamia*, *op. cit., p.* 563.

[448] BM 16996 es una tablilla cuneiforme de la colección del Museo Británico (sigla "BM"), y en este contexto específico, constituye una fuente primaria que documenta una citación legal durante la administración aqueménida en Babilonia, específicamente en tiempos del gobernador Parnaka (también conocido como Pharnakes), tío paterno del futuro rey Darío I.

a Babilonia para presentar su caso ante Parnaka. La autoridad judicial aludida sería, con toda probabilidad, Farnaces (Pharnakes), tío paterno del futuro rey Darío I. Bajo el reinado de Darío, Parnaka asumió el cargo de jefe de la administración en Persépolis. No obstante, incluso antes del ascenso de Darío mediante su golpe de estado, Parnaka ya ejercía funciones relevantes tanto en Persia como en Babilonia. Dado que entre la documentación babilónica y la persa median más de treinta años, es razonable suponer que desempeñaba el cargo en Babilonia siendo aún un hombre joven.[449]

Figura 7. Tablilla cuneiforme BM 16996 de la administración de justicia en tiempos del gobernador Parnaka



[449] Sandowicz M, Before Xerxes*: The Role of The Governor of Babylonia in the Administration of Justice Under the First Achaemenids*, *op. cit., p.* 51.

Otra manifestación del papel judicial desempeñado por Parnaka se encuentra en un texto aún no publicado, conservado en el Museo del Hermitage bajo la referencia Erm. 15539 y fechado en el año 6 de Ciro.[450] Este documento consiga que la asamblea de Uruk recibió un mensaje de Parnaka relacionado con una investigación sobre el robo de oro en un templo, lo que evidencia su implicación en asuntos de carácter religioso.

En cambio, el denominado texto 3 parece referirse a un litigio sobre propiedad privada, cuyas partes (a juzgar por sus nombres) serían un arameo y un babilonio. Este caso ejemplifica que los altos funcionarios vinculados a la administración del gobernador no se limitaban a intervenir en cuestiones de alto perfil, sino que también resolvían disputas menores entre personas de diversa condición social.[451]

Un funcionario que fue cercano a Gūbaru y participó en la administración de justicia fue su hijo, Nabūgu. El documento YOS 7 137[452] registra el caso de cinco hombres

[450] Se trata de un texto cuneiforme que forma parte de la colección del Museo del Hermitage, identificado como Erm. 15539. Está fechado en el año 6 de Ciro el Grande (Cyr 6), situándose en fases tempranas del dominio persa en Babilonia. El contenido principal es la recepción por parte de la asamblea de Uruk de un mensaje vinculado a la investigación sobre el robo de oro en un templo, lo que demuestra el involucramiento de Parnaka en asuntos vinculados a la propiedad religiosa.

[451] Sandowicz M, *Before Xerxes: The Role of the Governor of Babylonia in the Administration of Justice Under the First Achaemenids*, *op. cit.*, *p.* 51.

[452] El YOS 7 137, es una tablilla cuneiforme que ofrece evidencia directa de funciones judiciales llevadas a cabo por figuras locales del Periodo Aqueménida tem-

que durante su encarcelamiento, escucharon y posteriormente testificaron sobre una crítica dirigida al rey. Este texto constituye una prueba clara del ejercicio de autoridad judicial por parte de Nabūgu, aunque debe entenderse como un caso excepcional, dado que involucra una acusación de lesa majestad que, por su gravedad habría recaído bajo la competencia de una autoridad superior.[453]

Figura 8. Tablilla cuneiforme YOS 137
sobre el caso de lesa majestad



Los altos cargos judiciales conocidos como *sartennu* y *sukkallu* continúan documentándose hasta el año 24 del reinado de Darío I, y su presencia se registra en textos procedentes de la mayoría de las ciudades principales.

prano en Babilonia. Tremayne, Arch, Records from Erech, Time of Cyrus and Cambyses (538 521 BC), Yale Oriental Series. Babylonian Texts Volume VII, New Haven, Yale University Press.

[453] Sandowicz M, *Before Xerxes: The Role of the Governor of Babylonia*, *op. cit., p.* 51.

Esto indica que cualquier posible reforma del sistema judicial emprendida durante los primeros años del dominio aqueménida no supuso ni la eliminación de estos puestos ni una limitación de su ámbito de competencia.[454] Como era previsible, los jueces continuaron siendo mencionados en las fuentes babilónicas correspondientes a este período. Su procedencia social se mantuvo sin cambios, ya que provenían del mismo estrato al que pertenecían los jueces en tiempos de Nabonido y de los monarcas anteriores.

Durante los reinados de Ciro y Cambises, el origen étnico de estos funcionarios parece haber sido predominantemente babilónico, pues los jueces con nombres iranios no aparecen sino hasta el reinado de Darío I, y aún entonces, su número era limitado. Esto se observa incluso en un pequeño corpus de textos procedentes de Susa, donde los jueces solo figuran como testigos. Esta situación contrasta notablemente con la de Egipto, donde, bajo el mismo Darío, la judicatura estaba prácticamente en manos de funcionarios persas.[455] A pesar de que el título tradicional de *jueces del rey* continuó en uso, cabe la posibilidad de que, en esta etapa, los jueces ya no fueran designados directamente por el monarca, sino por autoridades locales, como los gobernadores.

[454] *Ibidem*, *p.* 52.
[455] Sandowicz M, *Before Xerxes: The Role of The Governor of Babylonia*, *op. cit.*, *p.* 52.

Aunque no se cuenta con evidencia cuneiforme explícita sobre el procedimiento de investidura de jueces en este periodo, un documento ofrece una indicación reveladora: el texto BIN 2 134, fechado en el cuarto año del reinado de Ciro, relata un caso presentado inicialmente ante un gobernador de provincia (šakin māti), el cual fue luego derivado a un gobernador de ciudad (šākin ṭēmi) y a los jueces adscritos al gobernador provincial.

Durante el Periodo Caldeo, la prerrogativa de nombrar jueces recaía exclusivamente en el rey, y los magistrados eran identificados como "jueces del rey" o "jueces de (nombre del soberano)". Por ello, la inusual mención de jueces vinculados al *šakin māti* al inicio mismo del dominio persa podría interpretarse como un indicio temprano de la transferencia de ciertas atribuciones judiciales del monarca a funcionarios locales y, eventualmente, a sus sucesores persas.[456]

Los cabezas de familia

Resulta interesante destacar que un antiguo sistema de justicia en Babilonia se ejercía a nivel doméstico a través de los jefes de familia. Como señala Sophie Démare-Lafont, ellos tenían jurisdicción sobre los miembros del hogar. Esta

[456] Sandowicz M, Before Xerxes: *The Role of the Governor of Babylonia*, *op. cit.*, *pp.* 52-53.

autoridad no se basaba en una relación de propiedad, sino en el poder derivado de los lazos de sangre y de la vida comunal, como puede observarse en las relaciones entre padre e hijo, marido y mujer, amo y criado, o tutor y aprendiz.

En ese sentido, la autora indica que el poder de padres y maridos se refleja en las colecciones de leyes y las cláusulas de contratos de adopción. Por ejemplo, en las leyes asirias medias, que datan de finales del segundo milenio a. C., se certificaban los delitos y se establecían sanciones que un marido podía imponer a su mujer. De manera similar, se reconocía el derecho del acreedor a sancionar una prenda puesta a su cargo. Los castigos eran severos: un jefe de familia podía infligir daños físicos a su esposa y, en casos de adulterio, incluso amputarle partes del cuerpo como la oreja o la nariz.[457]

En palabras de Westbrook,[458] la autoridad del cabeza de familia sobre los demás miembros de la familia, le confería poderes específicos que eran similares a los de un propietario. Una de las facultades era que podía vender a sus hijos como esclavos o bien alquilar su mano de obra o en su caso entregar a la mujer o a sus hijos en garantía

[457] Démare Lafont, Sophie. *Judicial decision-making: judges and arbitrators, in Radner k* (ed.) The Oxford Handbook of Cuneiform Culture, 2020, *p*. 336.

[458] Westbrook, R, *Slave and Master in Ancient Near Eastern Law,* Chi.-Kent L. Rev. 1631, 1995, Available at: https://scholarship.kentlaw.iit.edu/cklawreview/vol70/iss4/12 *p.* 1635.

de prenda respecto a una deuda. Por otra parte, el hijo no poseía ninguna propiedad mientras el padre vivía y la dote de la esposa quedaba bajo los términos de los bienes conyugales que estaban bajo control del esposo.

El autor refiere también que tradicionalmente, el marido se consideraba el amo de su mujer, aunque nunca se haga referencia explícita a las esposas y los hijos como esclavos de la cabeza de familia. No obstante, un hijo tenía interés en los bienes de su padre, de los que no podía ser despojado sin una razón justificada y solo mediante orden judicial. Si el padre decidía asignar a su hijo parte de esos bienes cuando estaba en vida, el hijo se convertía en el actual propietario de los bienes y, al mismo tiempo, conservaba su condición de hijo.[459]

Una situación similar sucedía con la esposa, la cual teóricamente seguía siendo propietaria de su dote, que debía ser una reserva ya que se debía restituir al terminar el matrimonio. También podía tener una posición legal sobre ciertos bienes como la ropa, joyas y los esclavos personales. Sin embargo, cuando se asumía la culpabilidad de delitos conyugales, el esposo podía solicitar el divorcio sin otorgar compensación, Y si el marido decidiera no divorciarse, la mujer podría ser privada de su estatus de esposa y de su dote para vivir en su casa como una esclava.

[459] *Ibidem. p.* 1635.

Así, los miembros de la familia mantenían una posición subordinada y tenían normas especiales que, en ocasiones, podían coincidir con la figura de la esclavitud.[460]

La Asamblea de la Ciudad y los ancianos

La Asamblea de la Ciudad era un órgano plenario conformado por los hombres libres o, más probablemente, un consejo integrado por los ancianos, es decir, los jefes de familia más influyentes y de mayor edad. En una ciudad-estado, pudo haber funcionado como un instrumento de la administración civil; sin embargo, se conoce muy poco sobre su composición, autoridad y funciones.

Aunque este consejo ya se mencionó de manera más general en este mismo capítulo, es interesante retomar su función en el ámbito jurídico.

Algunos gobernantes mencionan a este consejo como un foro de deliberación, pero carecemos de descripciones formales o de documentos emitidos por una autoridad. Cuando las evidencias aparecen más claras (después del año 2000 a. C.), muestran que desempeñaba casi exclusivamente el papel de un tribunal local de justicia. Esta asamblea que participaba regularmente en litigios, delibe-

[460] Westbrook, R, *Slave and Master in Ancient Near Eastern Law*, *op. cit., p.* 1635.

raciones judiciales y sentencias (algunos fragmentos de las cuales podrían haberse conservado en un archivo judicial), debía ser una valiosa fuente de sabiduría y experiencia judicial, así como la posible base para una legislación.[461]

Una asamblea de ciudadanos (*puhrum*) especialmente bien documentada, se encuentra en el periodo de la antigua Babilonia, y tenía la capacidad de juzgar tanto casos civiles como penales. Es muy probable que se desempeñara de manera independiente en cuestiones relacionadas con la propiedad de los templos y el estatus de las personas, por ejemplo, para establecer la paternidad póstuma o la emancipación de los esclavos. En los casos penales, el rey debía delegar su autoridad judicial en la asamblea, y las sentencias dictadas por esta se atribuían posteriormente al soberano.[462]

Algunos académicos han destacado la escasa información disponible sobre los procedimientos utilizados en las asambleas mesopotámicas. Al parecer, los miembros tomaban decisiones "*preguntándose unos a otros*".

Aunque no se encuentra explícitamente, se infiere que los ancianos se reunían para debatir los asuntos an-

[461] Veenhof, Klaas R, *Before Hammurabi of Babylon Law and the Laws in Early Mesopotamia, in Feldbrugge*, F.J.M, The Law's Beginnings, Martinus NIJHOFF PUBLISHERS, 2003, *p.* 153.
[462] Délamare Lafont, Sophie. *Judicial decision-making: judges and arbitrators*, *op. cit.*, *p.* 340.

tes de convocar a toda la asamblea. En Kanesh, esto era particularmente cierto, ya que la asamblea completa solo se convocaba en circunstancias específicas, generalmente cuando los ancianos no lograran llegar a un acuerdo o con su consentimiento previo. En comparación con las asambleas de Uruk en épocas anteriores, la competencia en Kanesh parece haberse limitado a cuestiones judiciales.[463]

Jacobsen ha sugerido que los ancianos fungían como asesores. Sin embargo, la asamblea era completamente soberana y tenía la capacidad de ignorar consejos. Esto contrasta notablemente con la situación en Kanesh, donde los "pequeños y grandes" solo debían ser convocados si los "grandes" no lograban llegar a un acuerdo.

La palabra utilizada para referirse a la asamblea en pleno es *madudum*, mientras que la que se aplica a los *grandes* por separado es *namedum*; es posible que el uso de *namedum* en este contexto sea más cuestionable que el del otro término. Desafortunadamente, no hay definiciones claras sobre los procedimientos utilizados para determinar la mayoría: la frase *i p- sa ma-d?Z-dimb>ei*, sugiere una anotación de votación por aclamación, como lo atestigua *i p- we-dim* en la segunda tablilla 24 que deja abierta la posibilidad de que la asamblea en pleno expresara sus opi-

[463] Evans Geoffrey, *Ancient Mesopotamian Assemblies*, Journal of the American Oriental Society, Vol. 78, No. 1, Jan. - Mar. 1958, *pp.* 1-11 *p.* 3.

niones de esta forma. La manera en que se determinaba la mayoría entre los *grandes* en la segunda tablilla, si es que *mayoría* es la traducción adecuada, sigue siendo aún más incierta.[464]

Como sostiene Veenhof, es probable que

> La máxima autoridad judicial de Asur, la Asamblea de la Ciudad (alum), que actuaba junto con el gobernante emitió numerosos veredictos, y sus consultas y decisiones bien pudieron haber dado lugar a la promulgación de un conjunto de normas jurídicas sobre cuestiones importantes que se sometían con frecuencia a su juicio."

Y hubiera establecido "un conjunto de normas legales para abordar las cuestiones importantes que a menudo se presentaban ante su consideración":[465]

De hecho, los registros de la comunidad de antiguos comerciantes asirios en Anatolia, excavados en el barrio comercial (karum) de la ciudad de Kanesh, han proporcionado miles de tablillas de arcilla que incluyen "tres fragmentos denominados 'los Estatutos de la Colonia de Kanesh'". No obstante, Jacobsen señala:

> "Los indicios de que disponemos apuntan a una forma de gobierno donde la gestión normal de los

[464] *Ibidem, p.* 5.
[465] *Ibidem, p.* 19.

> asuntos públicos corría a cargo de un consejo de ancianos, pero la soberanía última residía en una asamblea general compuesta por todos los miembros -o, quizás mejor, por todos los adultos libres de la comunidad."[466]

Sobre el mismo tema, Démare Lafont apunta que otro tribunal que operaba junto con las asambleas era el tribunal de *ancianos*, conocido desde el tercer milenio y documentado a lo largo de toda la historia mesopotámica. Su permanencia se debió probablemente a sus amplias competencias, que abarcaban no solo asuntos judiciales, sino también administrativos y políticos. El término *ancianos* (sumerio *ab-ba*; acadio *šībūtu*), que siempre se utiliza en plural, se refiere a notables distinguidos, aunque no necesariamente de mayor edad, quienes con frecuencia son citados dictando sentencia en disputas sobre tierras y herencias, así como en casos de esclavos fugitivos o robados.

Como guardianes de las tradiciones judiciales locales, se les consultaba especialmente en litigios relacionados con propiedades reclamadas por un municipio. Un caso de la antigua Larsa babilónica menciona un jardín que fue reclamado por las autoridades municipales de Bulum cinco años después de que un particular lo adquiriera: los jueces de Larsa recomendaron que, si el caso les resultaba

[466] Thorkild Jacobsen, *Primitive Democracy in Ancient Mesopotamia*, Journal of Near Eastern Studies 3/2, July-1943, *p.* 172.

demasiado complicado, los ancianos locales lo remitieran a Larsa.[467]

En otra de sus obras, este mismo autor comenta que el grupo denominado *ancianos* también podía intervenir en la resolución de disputas de derecho público o privado. Su papel está claramente establecido en la documentación de Mari de principios del segundo milenio y también aparece en la Biblia. De alguna manera, eran los guardianes de la tradición consuetudinaria, recordando la jurisprudencia anterior (como en el juicio de Jeremías en la Biblia, Jer 26:17-19), las prácticas políticas, o las costumbres tribales. Se les podía solicitar que trataran asuntos relacionados con la adopción (nº 36, 119), que delimitaran una parcela de tierra en disputa (nº 37), que sostuvieran las normas morales adecuadas (nº 49), que asignaran a una esclava y su hijo a uno de los tres hermanos que los reclamaban (nº 56), que localizaran al secuestrador de un sirviente (nº 57), que abordaran una acusación de brujería (nº 58) o que escucharan una declaración sobre el contenido de una dote (nº 182). Por lo general, se les menciona junto con un funcionario local (n.º 37, 120, 182).

[467] *Démare Lafont, Sophie. Judicial decision-making: judges and arbitrators*, *op. cit., p.* 341.

Árbitros

El mismo Démare Lafont hace hincapié en el número relativamente bajo de documentos jurídicos que registran juicios a lo largo de los tres milenios de historia del derecho. Una explicación plausible sería el uso frecuente del arbitraje, un proceso preventivo destinado a evitar la necesidad de acudir a los tribunales. Se ha sugerido que el arbitraje, ampliamente documentado en los procedimientos judiciales desde el periodo de la antigua Babilonia, fue originalmente una práctica de los nómadas amorreos. A diferencia de la cultura urbana y centralizada del sur de Mesopotamia, que contaba con juicios formales, la movilidad de los amorreos requería un método sencillo y flexible de justicia privada.

La documentación judicial del Periodo Ur III ha sido utilizada para respaldar esta perspectiva, pero se trata de registros estatales de veredictos que, por ende, reflejan un aspecto de la práctica judicial donde el arbitraje lógicamente está ausente. Por lo tanto, esta oposición entre dos culturas jurídicas en el tercer milenio podría ser artificial, y el arbitraje podría haber coexistido con los juicios de etapas anteriores.[468]

[468] Démare Lafont, Sophie. *Judicial decision-making: judges and arbitrators*, *op. cit., p.* 344.

Los árbitros eran individuos seleccionados por las partes involucradas en un litigio para emitir un fallo en su caso, y sus decisiones eran aceptadas por todos, teniendo así el mismo valor que un veredicto emitido por un tribunal. Esta función no se identificaba con un término específico; en la documentación legal, los líderes comunitarios, los funcionarios administrativos y los colegas a quienes se les solicitaba negociar un compromiso entre las partes aparecían como *šībūtu*, testigos.[469]

El arbitraje está bien documentado en el ámbito comercial, especialmente durante el Periodo Asirio Antiguo. Los comerciantes y mercaderes consideraban el arbitraje como la forma más rápida y efectiva de resolver los litigios, en su mayoría de carácter financiero y preferían que sus disputas fueran resueltas por sus pares que comprendían tanto los aspectos legales como financieros de los casos. El procedimiento requería que el acreedor persuadiera al deudor para que aceptara un plazo de pago ante testigos seleccionados entre sus pares. A medida que avanzaba el proceso, estos testigos podían asumir el papel de árbitros, siendo designados y respetados por ambas partes ya que esta familiaridad generaba confianza, lo que resultaba esencial para que las decisiones fueran aceptadas.[470]

[469] *Ibidem*, *p.* 345.
[470] Démare Lafont, Sophie. *Judicial decision-making: judges and arbitrators*, *op. cit.*, *p.* 345.

Por lo que se ha descubierto, se dictaba generalmente de forma oral, aunque también podía ser registrada por escrito como un protocolo certificado (*ṭuppum ḥarmum*), sellado por los árbitros y por quien había aceptado una obligación derivada del procedimiento. Desde un punto de vista técnico, dado que sus veredictos se documentaban en formato de declaraciones testimoniales, podría parecer que los árbitros se limitaban a una función de interrogación, respondiendo a la evolución de la disputa y, al final, proponiendo un compromiso. Sin embargo, aunque el documento se redactara como una declaración testimonial, esto no oculta que en realidad se trataba de un veredicto, el cual podía ser apelado ante una jurisdicción superior del muelle *(kārum*, ya citado). Dos tercios de los casos documentados de arbitraje en el Antiguo Asirio terminaron en el muelle.[471]

Juicios

Es muy probable que los juicios se llevaran a cabo en la entrada de la ciudad o en el muelle *(kārum),* y se celebraran de manera pública. No existía una distinción procesal entre los casos civiles y penales, ya que ambos se examinaban utilizando los mismos tipos de pruebas y, a menudo, eran juzgados por los mismos magistrados. En principio,

[471] Démare Lafont, Sophie. *Judicial decision-making: judges and arbitrators*, *op. cit., p.* 345.

el procedimiento enfrentaba los testimonios de las partes, pero también incluía elementos inquisitoriales; los jueces desempeñaban un papel activo en el interrogatorio de las partes, la evaluación de sus declaraciones, la búsqueda y recopilación de pruebas, así como la investigación de las circunstancias del caso. Este protocolo fue adquiriendo cada vez más relevancia. Durante la época neobabilónica, se favorecieron las pruebas sobre la ordalía, que había sido un recurso común en los procesos judiciales hasta ese momento.[472]

En ese sentido, Charpin anota:

> "La siguiente etapa consistía en que los jueces tomaran su decisión, lo que se hacía en el templo, y estipulaban que el litigante perdedor entregara a su oponente vencedor un documento que confirmara su acuerdo con la decisión, "una tablilla de no queja" (*un ṭụ ppi lā ragāmin)*, en la que se declaraba que nunca más volvería a plantear el asunto".

En el Periodo Ur III, las sentencias eran escritas en una tablilla y se sabe que se guardaban en los archivos.[473]

En el Periodo Neobabilónico se puede conocer con precisión que los procesos judiciales se desarrollaban en

[472] Ibidem, *p.* 345.
[473] Charpin, Dominique. *Hammurabi of Babylon*. London/New York: I. B. Taurus, 2012, *p.* 47.

uno de dos escenarios principales: en presencia de tribunales del templo, o ante paneles de jueces reales. Los casos que se presentaban en estos dos ámbitos son, en cierta medida, de distinta índole. De manera general, los tribunales de los templos se encargaban de asuntos internos,[474] mientras que los jueces reales resolvían disputas de carácter más amplio. Esto sugiere una distinción entre casos "civiles" y "penales", cada uno manejado dentro de su propio "canal de justicia". No obstante, trazar una distinción tan rígida sería artificial. Los diferentes ámbitos reflejan principalmente los dos tipos principales de fuentes de archivo más que una diferencia inherente en la naturaleza del litigio. Los procedimientos judiciales eran similares en ambos escenarios y, en ocasiones, las mismas autoridades participaban en los dos.[475]

La unidad esencial del proceso judicial neobabilónico se comprende mejor al considerar el papel del rey. La autoridad judicial, en última instancia, emanaba de él y constituía la máxima instancia legal. En el ejercicio de esta

[474] El proceso judicial en los templos tiene un propósito distinto al del proceso judicial relacionado con bienes privados. La razón principal de los procedimientos judiciales en los templos era la protección de sus intereses. Las personas juzgadas suelen estar bajo sospecha de manejar indebidamente bienes del templo. Los funcionarios identifican a estos sospechosos y actúan en nombre de los templos como instituciones. El proceso judicial es más similar a los procedimientos penales modernos, en los que una institución protege intereses mediante el enjuiciamiento de delitos. Holtz Shalom E. *Neo-Babylonian Court Procedure*, *op. cit., p.* 267.

[475] Holtz S, *Neo-Babylonian Trial Records*, 2014, Society of Biblical Literature Atlanta, 2014, *p.* 7.

función, el rey continuaba una antigua tradición del Cercano Oriente, según la cual tenía la obligación de proporcionar justicia a su pueblo.[476]

Las pruebas derivadas de la práctica jurídica confirman que el rey desempeñaba funciones tanto legales como legislativas, lo cual es reconocido en el texto citado anteriormente. Algunos documentos muestran que los funcionarios del templo consultaban archivos escritos que contenían decisiones reales, posiblemente incluso un código legal redactado por el propio soberano. Diversas citaciones (algunas incluidas en esta antología) ilustran cómo ciertos casos evolucionaban desde una resolución inicial por parte de las autoridades del templo de Eanna, hasta llegar a la intervención de jueces reales (Documento 16), e incluso al "tribunal del rey" (*bīt dīni ša šarri*) en Babilonia.[477]

A continuación, se detallan cada una de las etapas de los juicios en la antigua Mesopotamia, y cómo se desarrollaba cada una de ellas.

Apertura del juicio: citación de las partes

A lo largo de las distintas épocas, se aplicaban normas diversas para la apertura de un juicio, lo que hace imposible

[476] *Idem.*
[477] *Ibidem, p.* 8.

realizar una generalización. En el periodo de la Antigua Babilonia, tanto el demandante como el demandado solían citarse mutuamente para comparecer ante los jueces. En los casos penales, el demandante generalmente iniciaba la acción judicial, aunque existen indicios de que el Estado asumía la acusación en delitos muy graves. No está claro el modo en que las partes elegían el tribunal judicial. Como se ha mencionado, no había especialización temática, y los mismos jueces se encargaban de evaluar tanto delitos civiles como penales.[478]

La prueba en los juicios en la antigua Mesopotamia

En el derecho se aceptaban pruebas tanto materiales (testimonio oral, documentos escritos, pruebas in fraganti) como de naturaleza espiritual, incluyendo los juramentos y las ordalías que podían emplearse de manera combinada o individual. Por lo general, los testigos y litigantes que presentaban documentos escritos debían realizar un juramento. En el derecho asirio medio, ciertos delitos requerían doble prueba, como lo indican los términos *burru* y *kunnu*, que implican la persuasión mediante todos los medios posibles, tanto humanos como divinos. Esto sugiere la existencia de una jerarquía en el uso de las pruebas y

[478] Démare Lafont, Sophie. *Judicial decision-making: judges and arbitrators*, *op. cit., p.* 347.

que los recursos suprarracionales se aplicaban únicamente cuando las pruebas materiales resultaban insuficientes o dudosas.[479]

En los casos civiles, el demandante debía presentar pruebas que respaldaran su postura; mientras que en los procesos penales, la responsabilidad probatoria recaía en el acusado, quien debía demostrar su inocencia. Aunque este principio puede parecer injusto o sorprendente desde una perspectiva actual, en la práctica beneficiaba al acusado. En el sistema judicial acusatorio de Mesopotamia, el hecho de que el acusado y no el demandante tuviera que jurar, le brindaba un medio relativamente sencillo para su absolución.[480]

Los documentos escritos se empleaban como evidencia material en los tribunales, pero no eran suficientes por sí solos y requerían la confirmación de un testigo o un juramento. Estos documentos legales podían utilizarse para resolver disputas relacionadas con pagos, propiedad o límites de terrenos, así como para establecer el contenido preciso de una dote en casos de divorcio. En Emar y Ugarit durante los siglos XIV-XII a. C., los contratos de compraventa incluían la cláusula "esta tablilla le vencerá" (*tuppu annû ila"ešu/ila"eši*) funcionaban como prueba pre-

[479] *Ibidem*, *p.* 350.
[480] Démare Lafont, Sophie. *Judicial decision-making: judges and arbitrators*, *op. cit.*, *p.* 350.

establecida, y la simple existencia de la escritura impedía un posible juicio.[481]

El carácter contradictorio de los juicios en Mesopotamia explica la frecuente utilización de pruebas suprarracionales en asuntos civiles y penales. El juez debía emitir su sentencia basándose en pruebas, las cuales no siempre eran fáciles de obtener. En caso de no contar con evidencias suficientes, podía obligar a un litigante o testigo a realizar un juramento, someterse a una ordalía o algún otro método adivinatorio para determinar la verdad. El juramento era el recurso más común. Cuando se presentaba junto al testimonio de los testigos, adquiría un valor decisivo, reforzando su credibilidad. Además, si lo realizaba una de las partes, podía llegar a anular por completo el proceso y exonerar su nombre: *quien prestaba juramento podía refutar los cargos en su contra o demostrar la veracidad de un hecho en disputa frente a la otra parte*.[482]

Las ordalías están documentadas desde el tercer hasta el primer milenio a, C. y, en la mayoría de los casos, se llevaban a cabo en un río considerado sagrado. Este proceso siempre comenzaba con un juramento, cuya autenticidad se verificaba sumergiendo al juramentado en el río: *el culpable se hundía, mientras que el inocente flotaba*.

[481] *Idem.*
[482] *Idem.*

Las compilaciones legales establecen este procedimiento en casos de sospecha de acusaciones falsas (Leyes de Ur-Namma §13), adulterio (Leyes de Ur-Namma §14; 106: Leyes de Hammurabi §132) Leyes de Asiria Media, tablilla A §12) y brujería, mientras que las evidencias de la antigua Babilonia Mari demuestran su uso en contextos políticos.

Aunque esta práctica continuó siendo común durante el Periodo Neoasirio, en el Periodo Neobabilónico solo un texto literario previamente mencionado hace referencia a una ordalía que salió mal. Esta historia tiene una dimensión moral que destaca que los culpables no pueden eludir la ira de los dioses, pero también indica que la ordalía fluvial, al perder popularidad, dejó de ser considerada como un método de evidencia judicial y se transformó en una forma de justicia inmanente.[483]

Sentencia

Respecto a las sentencias, Lafont señala que el juez tenía la capacidad de interpretar la ley, pudiendo aplicarla en función de su espíritu o de su letra. La redacción de las colecciones legales, que abordaban el tema en términos de verdad frente a falsedad, sugiere que los matices intermedios quedaban bajo la discreción del juez. Para mitigar el riesgo de arbitrariedad, existían reglas probatorias

[483] Démare Lafont, Sophie. *Judicial decision-making: judges and arbitrator*, *p*. 352.

y generalmente los jueces tomaban decisiones en grupo. Usualmente, las sentencias no se fundamentaban en precedentes, ya que los tribunales no referenciaban costumbres o leyes en sus fallos, aunque algunos documentos de la antigua Babilonia señalan que en ciertas ocasiones se emitían "*según decreto real*" (*kīma ṣimdat šarrim*), sin detallar su contenido.[484]

Al finalizar el juicio, se redactaba una tablilla que contenía el veredicto, la cual se entregaba a la parte ganadora como prueba del resultado y de las reclamaciones derivadas. Alternativamente, si el perdedor compensaba a su oponente en el momento, la tablilla podía ser utilizada en lugar de un recibo. En la Tercera Dinastía de Ur, en Ugarit y en Asiria, existen evidencias de que se llevaban registros de los veredictos en archivos públicos.[485]

La mayoría de las sentencias incluían sanciones económicas y en casos penales, también se aplicaban castigos corporales, los cuales son mencionados con frecuencia en las colecciones legales. En períodos posteriores, las multas o la detención comenzaron a reemplazar progresivamente a los castigos físicos, aunque estos aún se registran ocasionalmente en los periodos neoasirio y neobabilónico.[486]

---

[484] Démare Lafont, *op. cit., p.* 355.
[485] Démare Lafont, *p.* 355.
[486] Démare Lafont, *Judicial decision-making: judges and arbitrators*, *op. cit., p.* 355.

Propiedades

VerSteeg considera que "no está claro si existía algún término, en la antigua Mesopotamia equivalente a la palabra inglesa 'property' o 'goods" en un sentido general, es decir, que abarque todas las cosas sobre las cuales una persona puede tener dominio o que puedan pasar a sus herederos al morir". En los primeros periodos, el dios principal de una comunidad era considerado el verdadero propietario de las tierras, y la organización social y económica giraba en torno al templo. Sin embargo, hacia finales del tercer milenio a. C., los particulares comenzaron a adquirir derechos sobre la tierra, lo que sugiere que los sumerios entendían y practicaban la propiedad privada tanto de bienes muebles como inmuebles. Esta tendencia se acentuó tras la caída de la Dinastía Ur III (2112–2004 a. C.), cuando se hizo más común que individuos privados poseyeran parcelas de tierra.[487]

Durante el Periodo Paleobabilónico, los miembros de la comunidad obtenían beneficios directos al desempeñar funciones en el templo. Las prebendas consistían, principalmente, en la asignación de tareas como la entrega de ofrendas sacrificiales (*apirpals*) y otros servicios por los cuales recibían compensaciones, ya fuera en forma de tierras pertenecientes al templo o mediante una parte de sus in-

[487] Versteeg, *Early Mesopotamian Law*, *op. cit., p.* 143.

gresos. Es probable que también recibieran una fracción de las ofrendas.[488]

Obtener una prebenda podía representar una ventaja económica significativa, ya que estos puestos solían generar ingresos superiores a los de los trabajadores mejor remunerados. Además, constituían una parte esencial del patrimonio de algunas de las familias más prominentes de Nippur e Isin (actual Ishan Bahriyat). Los recursos así obtenidos eran considerados casi como bienes privados, lo que permitía que se heredaran, se transmitieran por adopción, o incluso se vendieran o intercambiaran.

[488] Robertson John F, *The Social and Economic Organization of Ancient Mesopotamian Temples* Jack M. Sasson, John Baines Gary Beckman Karen S. Rubinson (eds.) *Civilizations of the ancient Near East.* Volume I, Charles Scribner's Sons, 1995, *p.* 452. Durante esta etapa, se produjeron transformaciones en la parte norte del sur de Mesopotamia. Como demuestran los contratos de compraventa, en Akkad y en la región del Diyala, los campos pasaron a manos privadas mucho antes del Periodo Paleobabilónico. Ese mismo proceso puede observarse en el sur: los particulares comenzaron a adquirir tierras desde el siglo XIX a. C. se volvieron frecuentes los contratos de venta y las divisiones hereditarias que incluían tierras agrícolas. Tanto el rey como el templo mantuvieron una parte de las tierras cultivables trabajadas mediante obreros o asignadas a sirvientes y soldados bajo distintas condiciones. Los propietarios de tierras eran habitantes urbanos que habían acumulado su riqueza como comerciantes o funcionarios que obtenían campos como recompensa por sus servicios o para sustentarse. Ellos trabajaban sus tierras con la ayuda de jornaleros o esclavos, o las entregaban a agricultores a cambio de una parte determinada de la cosecha o una cantidad equivalente a cierto porcentaje. El arrendamiento de tierras era poco frecuente durante el Periodo Ur III, posteriormente se volvió común. Los documentos sobre esta práctica comenzaron a aparecer en el sur de Mesopotamia aproximadamente en la segunda mitad del siglo XIX a. C. Entre un conjunto de contratos provenientes de Kish no se registra ningún contrato de arrendamiento. Esto no significa que el arrendamiento de tierras no se practicara antes de esa fecha, pues podría haberse realizado sin dejar constancia escrita. Leemans W. F, *The Rôle of Landlease in Mesopotamia in the Early Second Millennium B.C*, Journal of the Economic and Social History of the Orient, Vol. 18, No. 2, 1975, *p.* 136.

Esta dinámica ha llevado a ciertos investigadores a hablar de una *secularización de la propiedad del templo,* en esta época. Una tendencia que quizá fue exagerada por quien afirmó que "los dioses mercantiles no se sintieron ofendidos por este espíritu comercial dentro de su culto; la casa de oración se transformó en un mercado para comerciantes sin reproche".[489]

Por consiguiente, en esta etapa (2000–1600 a. C.), los sacerdotes del templo junto con administradores y otros miembros asociados, compartían la tenencia de parcelas agrícolas. Sin embargo, cada parcela se consideraba propiedad privada, lo que otorgaba al titular el derecho de venderla, incluirla en una dote o legarla a sus herederos. En síntesis, como afirman Ellickson y Thorland, existe un consenso general respecto a que la propiedad privada plena de tierras agrícolas estaba ampliamente establecida en el norte de Babilonia al comienzo del segundo milenio."[490]

Era común que las personas utilizaran sellos cilíndricos como medio para señalar que una propiedad les pertenecía. De hecho, en el Periodo Antiguo Babilónico, las leyes mesopotámicas ya reconocían diversas formas de

[489] Robertson John F, *The Social and Economic Organization of Ancient Mesopotamian Temples* Jack M. Sasson, John Baines Gary Beckman Karen S. Rubinson (eds.) Civilizations of the ancient Near East. Volume I, Charles Scribner's Sons, 1995, *p.* 452.

[490] Ellickson & Thorland, *Ancient Land Law: Mesopotamia, Egypt, Israel.* Volume 71, issue 1, 1995, *p.* 340.

propiedad, incluyendo tierras, productos agrícolas, bienes muebles e incluso bienes intangibles.

La agricultura, complementada por la ganadería, ocupaba un lugar central en la economía y la vida social de la antigua Mesopotamia. Entre los cultivos, la palmera datilera destacaba como el más relevante, comparable en varios sentidos al papel de la oliva en el mundo mediterráneo. Según Driver y Miles, "la relevancia de la palmera para la economía babilónica (…) difícilmente puede ser exagerada". Los mesopotámicos aprovechaban los dátiles para elaborar pan, vino, azúcar, vinagre y harina. Además, las palmas proporcionaban combustible fundamental (por ejemplo, para la labor de los herreros) y servían como forraje para el ganado ovino y vacuno. También eran prácticamente la única fuente local de madera.[491]

La producción artesanal y la distribución de bienes tenían un rol secundario dentro de este modelo económico, que se mantuvo como predominante a lo largo de la historia mesopotámica. En una sociedad agrícola, el acceso y control de la tierra cultivable (el recurso productivo clave) resulta fundamental para entender la organización social. Por tanto, el régimen de tenencia de la tierra adquiere una importancia central.

[491] Driver & Miles, *The Babilonian laws*, Oxford Clarendon Press, Volume I, 1960, *p.* 157 citado VerSteeg, *early Mesopotamian law*, *op. cit., pp.* 144-145.

Estos sistemas de tenencia no estaban determinados únicamente por condiciones ecológicas o naturales, sino que también se veían profundamente influenciados por factores sociales. Ambos elementos (el entorno natural y las estructuras sociales) se encontraban interrelacionados y se influían mutuamente. En el caso mesopotámico, es posible identificar diversas formas de tenencia de la tierra, con distintos niveles de complejidad y detalle, desde finales del cuarto milenio a. C. hasta el final del primer milenio a. C., durante la etapa final del dominio aqueménida.[492]

Los canales de riego eran fundamentales no solo para la producción agrícola, sino también para el funcionamiento de la vida urbana en Mesopotamia. Por esta razón, su supervisión centralizada y su mantenimiento continuo resultaban indispensables. Dado que el acceso al uso del agua y la responsabilidad de conservar los canales eran cuestiones críticas, los mesopotámicos desarrollaron normativas específicas para regular el manejo y la conservación de la red hidráulica compartida. Incluso existía una

[492] Johannes M. Renger, *Institutional, Communal, and Individual Ownership or Possession of Arable Land in Ancient Mesopotamia* from the End of the Fourth to the End of the First Millennium B.C., 71 Chi.-Kent L.Rev. 269 (1995), *p.* 269. Los textos más informativos en lo que respecta a los regímenes de tenencia de la tierra predominantes en Mesopotamia son, ante todo, documentos legales y administrativos, cartas y recopilaciones de leyes, entre ellas las famosas Leyes de Hammurabi de Babilonia (1792–1750 a. C.). Durante casi cien años, todos estos documentos han sido utilizados por estudiosos de los sistemas legales y sociales del Antiguo Cercano Oriente como base para elaborar teorías sobre los derechos de propiedad, los regímenes de tenencia de la tierra y la estructura social en general.

figura encargada de hacer cumplir estas reglas: *los Gugallu*, conocidos como *policías de los canales*.[493]

Según ha encontrado VerSteeg, una vez que la propiedad privada de bienes inmuebles fue reconocida, se volvió posible su compraventa como práctica general. Tal como confirman algunos de los más antiguos documentos legales de carácter pictográfico (principios del tercer milenio a. C.) que ya registraban transacciones de tierras en Mesopotamia. Por tanto, los compradores podían adquirir libremente cualquier vivienda que no estuviera sujeta a obligaciones de servicio, utilizando como pago grano, plata u otros bienes. Una recopilación legal del entorno del

[493] Kornfeld, explica que el sistema jurídico mesopotámico relativo al agua surgió como respuesta a la necesidad de distribuir un recurso naturalmente escaso, cuyo acceso y uso requería regulaciones precisas desde los inicios de la agricultura de riego. El conjunto de derechos vinculados al uso del agua es tan antiguo como dicha práctica agrícola. Sin embargo, cuando las disputas por el agua involucraban a comunidades enteras, la resolución se volvía más compleja, ya que las autoridades competentes solían estar alejadas tanto geográfica como políticamente. De acuerdo con los diversos códigos legales de la región, el agua era considerada un recurso colectivo. Kornfeld señala que las autoridades locales tenían la facultad de otorgar derechos sobre el suministro de agua comunal. Estas mismas autoridades intervenían rápidamente ante cualquier conflicto relacionado con el agua. El sistema de riego dependía de una infraestructura que incluía presas, esclusas, canales y otras obras hidráulicas, las cuales (al igual que el río mismo) eran vistas como bienes comunales. Asimismo, enfatiza que estas estructuras eran de tal magnitud que ningún individuo podría mantenerlas por sí solo, incluso si poseyera derechos legales sobre ellas. Era común que se nombrara a un funcionario local con amplio conocimiento del terreno, de los hechos en disputa y de los antecedentes legales pertinentes. Este representante se encargaba de resolver conflictos hídricos de forma inmediata. Así este funcionario mediaba o arbitraba los reclamos. Kornfeld considera que esta figura local era fundamental para garantizar una administración eficaz del agua, dentro de un marco donde el interés colectivo prevalecía sobre el individual. I.E. Kornfeld, Chapter 2 *Mesopotamia: A History of Water and Law* J.W. Dellapenna and J. Gupta (eds.), *The Evolution of the Law and Politics of Water*, Springer Science + Business Media B.V. 2009, *pp.* 29-30.

año 2100 a. C. establecía que el precio de un *sar* de tierra (alrededor de 36 metros cuadrados) equivalía a un shekel de plata. Aunque existían "grandes fluctuaciones en los precios por unidad de superficie" a lo largo del tercer y segundo milenios, en Nuzi, durante el Periodo Paleo-babilónico, las parcelas se comercializaban aproximadamente al valor de la cosecha de grano de un año. También hay indicios de que las ventas de inmuebles requerían documentación escrita[494] para ser consideradas válidas.

Por consiguiente, la posesión de casas y campos era común en Mesopotamia desde inicios del tercer milenio a. C. Varias disposiciones legales incluidas en antiguas colecciones de leyes regulaban los derechos y deberes de arrendadores y arrendatarios en el contexto del cultivo agrícola. Una de estas normas estipulaba que el arrendatario debía

[494] Piotr Steinkeller, siguiendo a K. Maekawa y F. R. Kraus, señala que se publicaron dos estudios fundamentales sobre el arrendamiento de tierras durante el Periodo Ur III. El primero, elaborado por Maekawa, se enfoca en el arrendamiento de campos pertenecientes a las casas-templo de la provincia de Lagash; el segundo, por Kraus, analiza un conjunto de documentos de arrendamiento agrícola procedentes de Dusabara, un asentamiento cercano a Nippur. A estos trabajos se sumaron aportaciones complementarias de H. Waetzoldt, quien enriqueció el análisis de los textos estudiados por Kraus. De acuerdo con Steinkeller, los hallazgos de Maekawa demostraron que expresiones antes consideradas enigmáticas (como maš 2 gin ta, maš 1 1/2 gin-ta, maš 1 gin-ta y maš nu-tuku) corresponden a la tarifa de plata que el arrendatario debía pagar por cada bur de tierra al comienzo del contrato de arrendamiento (apin-lal). Asimismo, Maekawa estableció que el término še-bi ("su cebada"), presente en estos documentos, no aludía al rendimiento completo de la cosecha, sino a la parte de esta que debía ser entregada en concepto de renta—equivalente a un tercio o la mitad del total producido. Piotr Steinkeller, *The Renting of Fields in Early Mesopotamia and the Development of the Concept of "Interest" in Sumerian*, Journal of the Economic and Social History of the Orient, Vol. 24, No. 2, 1981, *pp.* 113-114.

entregar aproximadamente una cuarta parte de su cosecha anual como pago de renta. Otra cláusula fijaba un precio específico de arrendamiento para las propiedades: un shekel de plata por alquilar un *sar* de tierra techada. Documentos antiguos evidencian que "el tipo de contrato más habitual era aquel en el que el propietario recibía un tercio de la cosecha".

Cuando un arrendatario no cumplía con el cultivo del terreno, la ley lo obligaba a pagar al propietario una cantidad de grano equivalente a la producción obtenida por el vecino más próximo, además de arar y rastrillar la tierra antes de devolverla. En esencia, estas normas exigían que el arrendatario incumplido compensara al propietario según el rendimiento esperado del campo, lo que se asemeja a los daños contractuales en el derecho moderno. Asimismo, se imponía una sanción adicional: *la obligación de preparar el terreno antes de su restitución*.

VerSteeg ha encontrado que, en la antigua Mesopotamia, ciertos tipos de propiedades estaban sujetos a limitaciones en cuanto a su enajenación o eran completamente inalienables. Durante la primera mitad del tercer milenio a. C., con el objetivo de preservar la "propiedad patrimonial del linaje", los familiares contaban con algún tipo de veto sobre la transferencia de bienes.

Además, las tierras, huertos o casas asignadas a soldados, pescadores o funcionarios estatales como parte de su obligación de servicio (*ilkum*) no podían venderse legalmente; si se intentaba una venta, esta se consideraba nula y el comprador perdía el dinero entregado. Estas propiedades adscritas al servicio no podían ser cedidas por escrito a esposas o hijas, ni utilizadas para saldar deudas. Sin embargo, si el propietario adquiría bienes inmuebles mediante compra personal, sí podía transferirlos legalmente a sus familiares o destinarlos a cubrir deudas.[495]

De acuerdo con dicho autor, algunas leyes abordaban la responsabilidad relacionada con los daños a bienes inmuebles, es decir, la obligación del propietario sobre su propiedad, mientras que otras trataban sobre daños a la tierra, como el allanamiento de morada. Por ejemplo, en el Código de Hammurabi existe una norma que responsabiliza al dueño de un inmueble por los perjuicios que sufran en sus propiedades. Según esta ley, si un pastor mantiene ganado vacuno, ovino o caprino dentro de un recinto sin que el propietario de esos animales lo conozca, y ocurre que un león mata a alguno de los animales o se desata una epidemia, el propietario del recinto debe asumir la responsabilidad por la pérdida.[496]

[495] Versteeg R, Early Mesopotamian law, Carolina Academic Press, *op. cit., p.* 147.
[496] Versteeg R, Early Mesopotamian law, Carolina Academic Press, *op. cit., pp.* 153.

Las colecciones de leyes y su agrupación

Según Rugs VerSteeg, quien sigue el análisis de Westbrook, los mesopotámicos poseían una "*tradición legal común que se mantuvo... sin cambios significativos... lo cual era especialmente evidente en la tradición académica de los códigos legales*". Por tanto, afirma: "*podemos tener la certeza de que, desde el antiguo Periodo Sumerio hasta el Neobabilónico, estamos tratando esencialmente con las mismas leyes fundamentales*.[497] En esa línea, Ellickson y Thorland señalan: "*A pesar de haber sido promulgados por gobernantes de diferentes regímenes y siglos, estos códigos comparten numerosos temas y disposiciones, lo que indica una continuidad en el derecho consuetudinario de Babilonia*."[498]

Las leyes de Hammurabi, que fueron escritas alrededor del año 1760 a. C., constituyen el enfoque más sistemático y completo sobre la justicia en los primeros tiempos de la historia. Los propios mesopotámicos valoraban este texto y continuaron copiando fragmentos hasta el siglo V a. C. No obstante, Hammurabi no fue completamente original. Parte de su legislación ya había sido formulada en lengua babilónica por el rey Dadusha de Eshnunna unas décadas antes, y su modo de presentar las leyes provenía de un modelo en lengua sumeria que ya se encontraba en los

[497] Westbrook R. *Slave and Master in Ancient Near Eastern Law*, Chicago-Kent Law Review, Volume 70, issue 4, *p.* 1634.
[498] Ellickson & Thorland, *Ancient Land Law: Mesopotamia*, Egypt, *op. cit., pp.* 331-332.

códigos anteriores de Ur-Namma (o su hijo Shulgi) del período Ur III en el siglo XXI a. C., así como en las leyes de Lipit-Eshtar (gobernante entre 1934 y 1924 a. C.) de la Dinastía de Isin. De hecho, Ur-Namma fue el primero en utilizar el formato casuístico en su legislación, como en la frase: "*Si un hombre mata a otro, se le dará muerte*" (LU § 1).

Este estilo se convirtió en modelo legal en Mesopotamia e influyó también en los sistemas jurídicos de regiones vecinas, como el mundo bíblico y la antigua Grecia. En tiempos de Hammurabi, dicho formato se seguía enseñando en las escuelas del reino en lengua sumeria, utilizando como referencia las leyes de Ur-Namma y de Lipit-Eshtar.[499]

Pamela Barmash realiza un análisis detallado sobre la cronología de estas leyes, destacando que los estatutos en las colecciones legales suelen estar formulados de manera casuística. Es decir, en oraciones condicionales, donde la prótasis describe las circunstancias del delito ("si...") y la apódosis establece la solución ("entonces..."). Algunas colecciones, especialmente las Leyes de Eshnunna, incluyen un número limitado de estatutos económicos en formato apodíctico, similar a los edictos reales. Las colecciones legales suelen comenzar con una sección introductoria, llamada prólogo, que es fundamental para el documento, ya que justifica la autoridad del rey para emitir la colección.

[499] Van de Mieroop, The Sumerian world, *op. cit., pp.* 282-283.

La sección final, o epílogo, contiene maldiciones para quienes modifiquen la estela.

Las leyes asirias medias, en cambio, se presentan en un formato diferente: *parecen organizadas temáticamente, con cada conjunto en una tablilla separada, posiblemente para facilitar la labor de los jueces en la resolución de casos*.[500] Además, una copia de las Leyes hititas muestra revisiones de la versión antigua, e incluso el texto hitita original incluye anotaciones que señalan diferencias con leyes previas.[501]

Tabla 2. Colecciones de Leyes en la Antigua Mesopotamia

Nombre de la colección	**Lenguaje**	**Fecha**	**Localización**
Leyes de Ur Namma	Sumerio	2100 a. C.	Ur
Leyes de Lipit Ishtar	Sumerio	1930 a. C.	Isin
Leyes de Eshnunna	Acadio	1770 a. C.	Eshnunna
Leyes de Hammurabi	Acadio	1750 a. C.	Babilonia
Leyes Hititas	Acadio	1650 a 1500 a. C.	Hattusa
Leyes de Medio Asirio	Acadio	1076 a. C.	Assur

[500] Barmash P, *The oxford encyclopedia of the bible and law*, *op. cit.*, *p.* 16.
[501] Barmash P, *The oxford encyclopedia of the bible and law*, *op. cit.*, *p.* 16.

Leyes Neobabilónicas	Acadio	700 a. C.	Sippar

Charpin indica que el Código de Hammurabi es, ante todo, el resultado de un proceso acumulativo. Forma parte de un género literario donde no constituye el primer ejemplo; al menos tres colecciones similares lo preceden. Dos de ellas fueron escritas en sumerio: la de Ur-Nammu, rey de Ur (2111-2094 a. C.), y la de Lipit Eshtar, rey de Isin (1936-1926 a. C.). Tampoco es el primer código redactado en acadio, ya que lo antecede el de Dadusha, rey de Eshnunna (fallecido en 1779 a. C.), conocido gracias a dos tablillas encontradas en Tell Harmal (Shaduppum) y un fragmento adicional hallado en Tell Haddad (Me-Turan). Estos códigos previos influyeron claramente en el de Hammurabi, cuya versión final se sitúa hacia el final del prolongado reinado del monarca, alrededor del año 1755 a. C.[502]

Para entender mejor cómo se estructuraban las leyes de acuerdo con cada etapa histórica se incluye la siguiente tabla en donde se relacionan los distintos periodos, los mandatarios correspondientes y las leyes ya vigentes o instauradas.

[502] Charpin D, Writing, Law, and Kingship in Old Babylonian Mesopotamia, University of Chicago Press Chicago and London, United States of América, 2010, *p.* 72.

Tabla 3. Cronología de los Periodos Mesopotámicos

Dinastía	**Fecha**
Tercera Dinastía Ur Ur-Namma (2112-2095 a. C.) Shulgi (2094-2047 a. C.)	2112-2004 a. C.
Larsa Dinastía	2025-2005 a. C.
Primera Dinastía de Isin Lipit-Ishtar (1934-1924 a. C.)	2017 -1794 a. C.
Primera Dinastía de Babilonia Hammurabi (1792-1750 a. C.)	1894-1595 a. C.
Estado Asirio Medio Ashur-uballit (1363-1328 a. C.) TukultI-Ninurta1 (1243-1207 a. C.) Tiglat-pileser1 (1114-1076 a. C.)	1400-950 a. C.
Imperio Neo Asirio	950-627 a. C.
Neo Babilónico (o Caldea) Dinastía Nabopolassar (625-605 a. E. C.) Nebuchadnezzar II (604-562) Nabonidus (555-539 a. E. C.)	625-539 a. C.
Imperio Persa Ciro II el Grande	

Martha Roth explica que algunas de las primeras compilaciones legales sumerias y babilónicas están enmarcadas por un prólogo y un epílogo de carácter histórico-literario, como ocurre en las Leyes sumerias de Ur-Namma, las Leyes de Lipit-Ishtar, y las Leyes acadias de Hammurabi. Estos marcos proporcionan un contexto político a las colecciones, vinculando las leyes con la figura

del rey como administrador de la justicia, respaldado por la divinidad.

El estilo elevado del prólogo y el epílogo contrasta con el tono más seco y técnico de las leyes, aunque ambos elementos están intrínsecamente relacionados. En estas secciones se describen las circunstancias que permiten al rey presentarse como favorecido por los dioses y cuya capacidad para impartir justicia en el reino es su mayor distintivo. A cambio de este ejercicio de poder, el monarca exige lealtad absoluta de sus súbditos.

No es casualidad que las primeras leyes del Código de Hammurabi, tras un extenso prólogo que valida sus credenciales, traten sobre las consecuencias de las acusaciones falsas (equiparables a la traición en términos políticos) y establezcan el derecho del Estado a aplicar la pena de muerte. De manera similar, la última ley, después de más de 275 disposiciones, aborda las consecuencias de la insubordinación de un esclavo hacia su amo, es decir, la insurrección. Estas conexiones subrayan el contexto político de las leyes, evidenciando el vínculo entre el prólogo, el epílogo y el cuerpo normativo.[503]

Ciertamente, para Rugs VerSteeg, los mesopotámicos solían organizar sus leyes por temas. Por ejemplo, las leyes

[503] Roth M. *Law Collections from Mesopotamia and Asia Menor*, society of biblical literature, 1995, *pp.* 2-3.

sobre bueyes se reunían en un grupo, al igual que las leyes referentes a barcos y esclavos, entre otros. Parece que los antiguos mesopotámicos ni siquiera contaban con la terminología legal adecuada para definir conceptos como "*principio legal*" o "*ley*" en el sentido moderno.[504]

En general, las fuentes para el derecho mesopotámico, desde el sumerio hasta el neobabilónico, incluyen una serie de colecciones de leyes o "códigos", consejos escritos dados por el rey sobre temas legales específicos (*edictos mīšarum)* y documentos legales privados y públicos como cartas, contratos, testamentos, documentos de adopción, préstamos, marcadores de límites, textos administrativos y acuerdos internacionales. Con estos materiales, los estudiosos pueden apreciar algunas "diferencias de periodo y lugares en las prácticas legales." En ese sentido Westbrook señala:

> "Cuando se descubrieron por primera vez, los eruditos consideraron que los códigos de derecho cuneiforme eran legislación en el sentido clásico o moderno del término. Sin embargo, estudiosos como Eilers y Landsberger expresaron sus dudas, y formularon una tesis contraria, a saber, que los códigos eran un ejercicio académico, parte de la actividad protocientífica de los escribas, al igual que las listas de presagios y los tratados médicos.

[504] Versteeg R. *Early Mesopotamian Law. op. cit., p.* 18.

> Esta tesis, ampliada por Bottéro, ha sido aceptada por los asiriólogos."[505]

De acuerdo con este historiador, dentro de la Sumerología moderna, incluso entre los expertos en Derecho de la III Dinastía, hay tres enfoques principales sobre la naturaleza jurídica de las colecciones cuneiformes o *códigos de leyes*:

1. Consideraban que eran códigos oficiales con fuerza legal, reflejando el Estado de Derecho en la práctica judicial (teoría del Estado de Derecho y centralismo jurídico).

2. Veían estos textos como propaganda real, inscripciones que alababan al rey como juez, sin tener fuerza legal ni aplicación local (teoría de la propaganda del rey y pluralismo jurídico).

3. Creían que eran producidos por las escuelas de escribas como *tablillas modelo* o *tratados científicos* usados en ejercicios para futuros escribas o notarios.[506]

Sin duda, las extensas colecciones de leyes son fuentes esenciales para el estudio del derecho mesopotámico. Actualmente, los investigadores prefieren referirse a ellas

[505] Westbrook, R, Law from the Tigris to the Tiber: The Writings of Raymond Westbrook, Volume I, Winona Lake, Indiana, 2009 *p.* 73.
[506] VerSteeg, R. Early Mesopotamian Law, *op. cit.*, *p.* 18.

como *colecciones* en lugar de *códigos*, ya que no constituyen un análisis exhaustivo de la ley.

Oppenheim plantea dos objetivos principales para su codificación: primero, sustituir la tradición oral y las prácticas existentes; y segundo, adaptar las leyes a las condiciones sociales, económicas y políticas cambiantes. En cierta medida, estas codificaciones reflejaban el interés del rey por el bienestar de sus ciudadanos. Sin embargo, la mayoría de los especialistas coinciden en que probablemente no se aplicaron estrictamente en la vida cotidiana. En general, se considera que no eran tan completas como los códigos de Justiniano o el Napoleónico.[507]

Saggs indica que, al examinar estas colecciones legales, se pueden identificar ciertas similitudes, aunque cada una también posee características únicas. Según él, "todas estas colecciones … contienen tanto elementos comunes como particularidades, y es evidente que había en el Antiguo Cercano Oriente un extenso conjunto de leyes comunes o generalmente aceptadas. Algunas de estas leyes fueron integradas en diversas colecciones locales, con ajustes para adecuarse a las circunstancias específicas de cada región."[508]

[507] VerSteeg, R. *Early Mesopotamian Law*, Carolina Academic Press, *op. cit., pp*. 13-14.
[508] *Ibidem, p.* 16.

Las reformas de Urakagina

Como menciona Rug VerSteeg, además de las colecciones mencionadas, las *Reformas de Urukagina* (ahora comúnmente conocidas como "Uru-inimgina") son el texto jurídico más antiguo de Mesopotamia y destaca tanto por su extensión como por su contenido significativo. Aunque estrictamente no se pueden clasificar como una "colección", es fundamental mencionar este texto debido a su importancia cronológica.[509]

Urukagina (Uru inimgina) fue gobernante de Lagash alrededor del 2400 a. C. y las Reformas se encuentran entre los primeros textos que se cree tuvieron relevancia jurídica en Mesopotamia. I.M. Diakonoff sugiere el siguiente esquema de disposiciones para estas Reformas.

> "En primer lugar, la abolición de ciertas exacciones al personal del templo y a los sacerdotes ... y la restauración de los derechos de propiedad divina a las fincas del templo ... , luego la abolición de los deberes del tribunal de justicia ... , la introducción de nuevas tasas de raciones y pagos a los sacerdotes, etc., ... , supresión de los servicios obligatorios (...) de los artesanos del templo ... , protección de los derechos de posesión de [un subgrupo de la población] ... , y un resumen de las leyes penales."

[509] VerSteeg, R. *Early Mesopotamian Law*, *op. cit.*, *p.* 18.

Según las propias palabras del rey; el propósito de sus reformas era proteger a viudas y huérfanos, que representaban a los desfavorecidos. Por esta razón, eliminó ciertos impuestos (como el pan de oración y la tasa de exequias) y aseguró la propiedad de los pobres (viviendas, huertos y burros) al establecer que los poderosos ya no podrían despojarlos sin ofrecer una compensación.

La protección contra la esclavitud por deudas también es un aspecto significativo del texto, dado que la esclavitud se volvía cada vez más común en esa época, donde muchas personas se veían forzadas a venderse o a vender a sus hijos como esclavos. Sin embargo, hay algunos pasajes del texto que resultan confusos. Uno de ellos establece que anteriormente una mujer podía tener dos esposos, pero eso ya no era permitido. La interpretación de este párrafo es problemática.

Las reformas de Urukagina no se mantuvieron mucho tiempo, ya que Lugalzagesi, gobernante de Umma lo derrocó tras siete años en el poder.[510]

Las leyes de Ur-Nammu

Russ VerStegg considera que la colección legal más antigua de Mesopotamia se atribuye al rey Ur-Nammu

[510] Janos, Jany *Legal Traditions in Asia, History, Concepts and Law*, Springer Nature Switzerland, 2020, *p.* 23.

(2112–2095 a. C.), fundador de la Tercera Dinastía de Ur (Ur III), unificando Sumer y Acadia, o a su hijo Shulgi (2094–2047 a. C.).

Esta colección incluye un prólogo y alrededor de cuarenta leyes. En el prólogo, Ur-Nammu menciona que recibió su autoridad de los dioses. Se atribuye el logro de *establecer la justicia en la tierra* y de haber otorgado libertad tanto a acadios como a extranjeros, además de fomentar el *comercio marítimo exterior*. Así como haber estandarizado pesos y medidas; paso crucial para una economía eficiente, y que reguló el tráfico de embarcaciones en los ríos Tigris y Éufrates. Con audacia, sostiene: *Eliminé la enemistad, la violencia y los gritos de justicia en la tierra*.

En este contexto, Alfred Haldar señala lo siguiente:

> "Hacia 2100 a. C., Utuhegal ascendió al trono de Uruk. Casi al mismo tiempo, Ur-Nammu se convirtió en rey de Ur, introduciendo la III dinastía. Para nuestro conocimiento de la teoría del estado, este periodo es el más importante, ya que existen textos que ilustran, por primera vez, la organización de una unidad política superior a las ciudades-estado. El ascenso al trono de Ur-Nammu se produjo unos tres siglos después del reinado de Urukagina, y entretanto habían ocurrido muchos acontecimientos. Ur-Nammu es el primer rey del que se conoce. al menos fragmentos. de su ley es-

> crita. Al igual que Urukagina, se enorgullecía por haber puesto fin a la opresión; se menciona en particular a la viuda, el huérfano y el pobre."[511]

Kramer señala que el escriba que redactó las leyes de Ur-Nammu organizó la tablilla en ocho columnas, distribuidas en cuatro en el anverso y cuatro en el reverso. En el anverso se encuentra un prólogo, que solo se puede descifrar parcialmente, cuya esencia establece: tras la creación del mundo y la determinación del destino de Sumer y de la ciudad de Ur (la bíblica Ur de los caldeos), An y Enlil, las dos deidades principales del panteón sumerio, designaron a Nanna, el dios de la luna, como rey de Ur. Nanna eligió a Ur-Nammu para gobernar Sumer y Ur en su nombre. El nuevo gobernante tomó medidas iniciales para asegurar la seguridad política y militar de Ur y Sumer. En particular, declaró la guerra a la ciudad-estado vecina de Lagash, que se estaba expandiendo a expensas de Ur. Así, Ur-Nammu derrotó a Lagash y mató a su gobernante; luego, "*con el poder de Nanna, el rey*", restauró las antiguas fronteras de Ur.

Posteriormente, Ur-Nammu se enfocó en los asuntos internos. implementó reformas sociales y morales: destituyó a los "acaparadores" de bueyes, ovejas y asnos de los ciudadanos. Estableció y aplicó un sistema de pesos y me-

[511] Haldar, Alfred, *Mesopotamia: Myth and reality*, Scripta Instituti Donneriani Aboensis, 6, 31–44. https://doi.org/10.30674/scripta.67068 *pp.* 37-38.

didas justas, asegurándose de que *el huérfano no fuera presa del rico*, *la viuda no fuera presa del poderoso* y "*el hombre con un ciclo no fuera presa del hombre con una mina, sesenta ciclos*". Sin duda, Ur-Nammu promulgó estas leyes para garantizar la justicia en la tierra y promover el bienestar de sus pobladores. Las leyes en sí probablemente comenzaban en el reverso de la tablilla.[512]

Akmal Yacoub comenta que, aunque muchos consideran que el Código de Hammurabi fue el primer código escrito, en realidad, tres siglos antes, entre el 2100 y el 2050 a. C., un antiguo gobernante sumerio llamado Ur-Nammu ya había registrado el primer código escrito. Las leyes de Ur-Nammu se organizaban en un formato casuístico, que se caracteriza por un razonamiento basado en reglas. Por ejemplo, la estructura era "*si* (acto) *entonces* (castigo)", y esta fórmula casuística se convirtió en la base de casi todos los códigos posteriores.[513]

Este código estipulaba sanciones que iban desde compensaciones económicas por lesiones hasta la pena de muerte para delitos graves, como el asesinato, el robo y la violación. Se han encontrado 32 artículos del código, la mayoría de los cuales establecen castigos severos o crueles.

[512] Noah Kramer S. *The Oldest Laws*, Scientific American, Vol. 188, No. 1, January 1953, *pp.* 27-28.

[513] Yacoub, Akmal, *A History of Law and Its Influence on Modern Criminal Law of Common and Civil Legal Systems*, 2017, p. 4. Available at SSRN: https://ssrn.com/abstract=3094785 or http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3094785

Los dos primeros artículos prescribían la pena de muerte para cualquier persona que cometiera asesinato o robo.[514]

Para Rug VerSteeg la reforma judicial y legal de Ur-Nammu es la más relevante de su tiempo, ya que representó el primer intento de unificar el sistema legal, al separar la jurisdicción real y al mismo tiempo sistematizar tanto el derecho consuetudinario (comunal) como el derecho escrito (judicial y decretal). El logro más notable de este esfuerzo es el Código de Ur Nammu, el más antiguo conocido en la historia.

Figura 9. Leyes de Ur-Nammu



[514] *Ibidem*, *p.* 5.

Leyes de Lipit-Ishtar

El gobernante Ishme-Dagan (1953 1935 a. C.) es conocido por haber *establecido la ley en la tierra*. Aunque es posible que dejara alguna recopilación de leyes, no contamos con fuentes primarias que lo verifiquen. Su sucesor, Lipit-Ishtar, sí promovió una colección de leyes, de la cual al menos se tienen fragmentos. Lipit-Ishtar fue el quinto rey de la Primera Dinastía de la Ciudad de Isin y gobernó durante aproximadamente diez años (1934-1924 a. C.). Además de casi cincuenta leyes, la colección de Lipit-Ishtar incluye un prólogo y un epílogo. Sin embargo, a diferencia de las Leyes de Hammurabi, que aparecieron unos 200 años después, es difícil encontrar cohesión en estas leyes. Generalmente, se presentan en grupos cortos; a veces, solo dos o tres leyes están relacionadas entre sí:[515]

> "Fragmentos del código fueron descubiertos hace unos cincuenta años por una expedición de la Universidad de Pensilvania. Cuando en 1919 se descifraron estos y otros muchos fragmentos y se publicó su contenido, se descubrió que tres de las piezas correspondían a la escritura y época de Hammurabi. Hasta 1947 no se descubrió finalmente que el código había sido publicado por Lipit-Ishtar, que gobernó una parte de Mesopotamia hacia 1800 a. C., unos 175 años

[515] VerStegg R, *Early Mesopotamian Law*, *op. cit., p.* 24.

> antes de Hammurabi. En el código, algunas de las leyes son idénticas a las de Hammurabi. Ambos códigos tienen un prólogo y un epílogo, y las leyes se sitúan entre ambos. En el código hay reglas sobre el uso de los barcos en los ríos, el cuidado de los jardines y las casas, la obligación de la organización feudal y familiar, y el tratamiento del ganado. Algunas de esas primeras leyes sumerias parecen haber influido en las leyes babilónicas casi dos siglos después.[516]

Rus VerSteeg sostiene que se presenta con un resumen de los temas que abordan las Leyes de Lipit-Ishtar, siguiendo el orden en que aparecen en la colección. La primera ley establece la cantidad que se debe pagar por el alquiler de un buey durante un período de dos años. Las dos leyes siguientes tratan sobre la herencia de una hija tras la muerte de su padre.

A continuación, hay tres leyes que regulan la responsabilidad de un hombre que hiere a la hija embarazada de otro. También se incluyen dos leyes relacionadas con la responsabilidad del arrendatario de un barco en caso de pérdida del barco alquilado. Cinco leyes se centran en los huertos y los derechos de propiedad agrícola, incluyendo aspectos de arrendamiento, transferencia, conversión

[516] Gard H. Donald, *Power for Life: The Rise of Organized Law in Mesopotamia and its Bearing Upon the Mosaic Book of the Covenan, Interpretation*: A Journal of Bible and Theology, Volume 11 Issue 1, January 1957, *p.* 44.

y mantenimiento. Un grupo de tres leyes aborda la situación de los esclavos y las sanciones aplicables por albergar a un esclavo ajeno. Finalmente, dos leyes se ocupan del estatus especial de un *miembro de una clase social o económica de personas, posiblemente bajo patrocinio real*, (*miqtu)* regulando sus derechos y obligaciones.

Una ley procesal establece que cualquier persona que presente una denuncia falsa o infundada sin éxito deberá "*sufrir la pena correspondiente al delito por el cual realizó la acusación*" (17). La siguiente ley aborda cómo obtener derechos de propiedad a través del pago de impuestos sobre bienes inmuebles (18). Después, hay cuatro leyes que se refieren a adultos que, sin ser los padres biológicos, tienen alguna relación con un niño, como en el caso de la crianza, el cuidado o la formación del niño como aprendiz (20, 20a, 20b, 20c).

Luego se encuentra el grupo más extenso de la colección: doce leyes que tratan sobre el matrimonio y el estatus de las esposas y los hijos (21-32). Una de ellas establece una multa para quien acuse sin fundamento a la hija de un hombre de tener conductas promiscuas (33). La colección finaliza con cuatro disposiciones que abordan la responsabilidad del arrendatario de bueyes por los daños causados a los bueyes alquilados (34-37).[517]

[517] VerStegg R, *Early Mesopotamian Law*, *op. cit., p.* 25.

Desde un punto de vista político, las leyes de Lipit-Ishtar defienden una variedad de intereses. El interés más destacado que protegen es el derecho de propiedad del dueño. Estas leyes salvaguardan los derechos de quien ha recuperado su propiedad, la ha arrendado y otros han causado daños o se han apoderado de ella. Los derechos de propiedad individual se aplican a una amplia gama de bienes incluyendo barcos, bueyes, huertos y esclavos. Además, varias leyes protegen los derechos de los hijos. Por ejemplo, una hija soltera tenía derecho a heredar, los hijos de una segunda esposa contaban con cierta seguridad económica, y los hijos de una esclava eran considerados libres si su padre era el amo de su madre.

También se consideraba que los hijos de las meretrices eran libres y podían heredar de su padre. Varias leyes penalizaban a quienes hacían acusaciones sin fundamento. Estas disposiciones promovían la eficacia procesal al actuar como un disuasivo para quienes, de otro modo, podrían haber presentado demandas débiles.

Leyes de Eshnunna

Eshnunna alcanzó una posición política relevante tras la caída de la tercera Dinastía de Ur. "*Eshnunna no era una de las potencias menores que luchaban por el dominio o, al menos, por mantener su independencia en estos siglos de fragmentación. Como*

muchas otras ciudades, se había separado en los últimos días de la Dinastía de Ur."

Esta ciudad-estado independiente se ubicaba en el actual Tell Asmar, se encontraba al este del Tigris y junto a su afluente, el Diyala. El reino ocupaba una posición estratégica clave, limitando con Asiria al norte, Babilonia al oeste, Isin y Larsa al sur, y Elam al este.

La población alcanzó su época de esplendor bajo tres reyes: Naram-Sin, Dadusha e Ibalpiel II, cuyos mandatos abarcaron el siglo que culminó con Hammurabi. El primero de ellos incluso llegó a ser rey de Asiria, y los tres destacaron en la política de Alta Mesopotamia.

Sin embargo, estos logros fueron efímeros pues Eshnunna cayó ante las políticas expansionistas de Hammurabi de Babilonia, durante la cuarta década de su reinado.[518] Sus leyes fueron inscritas en dos tablillas de arcilla; la primera fue descubierta en 1945 y la segunda, en mejor estado, en 1948. Aunque la fecha exacta de estas leyes no se puede determinar directamente a partir de las tablillas, se considera que son anteriores al Código de Hammurabi. La datación precisa de este período es compleja, además, existen discrepancias sobre el intervalo entre las Leyes de Eshnunna y el Código de Hammurabi.

[518] Yaron R. *The Laws of Eshnunna*, second edition, The Magnes Press, The Hebrew University, Jerusalem 1988 *p.* 19.

En un momento, se pensó que las leyes de Eshnunna fueron registradas dos siglos antes que el Código de Hammurabi, aunque esta hipótesis ha sido descartada por los estudiosos, sin que se hayan propuesto nuevas fechas definitivas.[519]

Leyes de Hammurabi

Hammurabi reinó como monarca de Babilonia entre 1792 y 1750 a. C. Su gobierno se distinguió por la unificación política de las regiones vecinas a su ciudad estado, lograda mediante una combinación de victorias militares y el uso estratégico de tratados diplomáticos, que firmaba y rompía según convenía. Su reinado representa el cierre de un largo periodo de rivalidad local y el inicio de un reino en el sur de Mesopotamia que, bajo el nombre de Babilonia en honor a su capital, perduraría hasta la conquista de Ciro en 539 a. C, marcando el fin del dominio mesopotámico indígena.[520]

Existen pruebas sólidas de que Hammurabi participó personal e intensamente en la resolución de disputas legales en su reino y de que mantuvo una abundante correspondencia con funcionarios y jueces para estar al tanto de los diversos procedimientos judiciales, ofrecer sus opinio-

[519] Levmore Saul, *Rethinking Comparative Law: Variety and Uniformity in Ancient and Modern Tort Law*, University of Chicago Law School Chicago Unbound, Nota 33.
[520] Slanski K. *The Law of Hammurabi and Its Audience*, Volumen 24, Issue 1, January 2012, *p.* 102.

nes, ya fuera para ratificar o bien cuestionar las decisiones de jueces de menor rango. Muchas de estas cartas reales se han conservado, y algunas se encuentran en la Universidad de Yale.

Esto sugiere que los casos y sentencias ejecutados durante su reinado, junto con las interpretaciones teóricas de estos procesos, podrían haber constituido una fuente clave para las decisiones legales recopiladas e inscritas en su estela monumental. Así, aunque no se trate de un *código* legal en el sentido estricto de prescribir leyes, las decisiones preservadas en la estela representan las normas y directrices jurídicas impuestas por la autoridad soberana.[521]

La estela casi intacta de Hammurabi, que se conserva actualmente en el Louvre, mide 2.25 metros de altura y alrededor de 70 centímetros de ancho. La inscripción está acompañada por un bajorrelieve en la parte superior del monolito.

Slanski menciona que el relieve esculpido muestra a Shamash, el dios mesopotámico del sol, sentado y mirando hacia la izquierda, mientras el rey Hammurabi se encuentra de pie, mirando hacia la derecha. Shamash se identifica como deidad gracias a su corona estilizada con cuernos, y se le reconoce como dios del sol por los rayos ondulados que emergen de sus hombros y por el diseño de

[521] Slanski K. *The Law of Hammurabi and Its Audience*, *op. cit., p.* 103.

su escabel, que sugiere un terreno montañoso, representando los lugares de su salida y puesta. Como dios del sol, Shamash simboliza la luz y la iluminación en la mitología mesopotámica.

A diferencia de las representaciones occidentales de la justicia, donde la figura suele aparecer con los ojos vendados, el dios de la justicia en el Próximo Oriente revela la realidad. Otro de sus atributos es una sierra, que utiliza para cortar las montañas al amanecer y al atardecer, y que, en contextos legales, sirve para distinguir entre la falsedad y la verdad. En esta estela, Shamash también entrega a Hammurabi un emblema conocido por los estudiosos como la *Vara y el Anillo*, que ocupa un lugar central en el campo visual y simboliza la autoridad y legitimidad del rey para impartir justicia.[522]

Frente al dios, el tocado de Hammurabi destaca su estatus real. En el arte mesopotámico, el lado derecho se presenta como el más favorable para mostrar la perfección física, a menudo revelando el musculoso hombro derecho, como se observa aquí; este aspecto, junto con la notable representación de su barba, acentúa la fuerza y la masculinidad de Hammurabi. Además, el rey está claramente ante el dios (Shamash), cuyo trono recuerda la fachada de un templo. Las variaciones en la altura también repre-

[522] Slanski K. Chapter One, Justice, *op. cit., p.* 27.

sentan visualmente la jerarquía entre el dios y el rey, para enfatizar aún más su humildad ante el dios, se muestra al rey realizando de manera clara el gesto ritual de *tocarse la nariz*.[523]

Más que un verdadero código, la estela es descriptiva y no prescriptiva, y se clasifica hoy como un ejemplo del género de inscripciones reales del Antiguo Cercano Oriente conocido como *colecciones de leyes*. De todas las colecciones de leyes cuneiformes que conocemos, la inscripción de Hammurabi es la más extensa y detallada.[524]

Según Slanski, la inscripción de la Estela de la Ley de Hammurabi no representa la recopilación de leyes más antigua de la antigua Mesopotamia, pero sin duda es la más famosa y analizada. Aunque pocos registros de juicios reales mencionan directamente la estela, los estudiosos coinciden en que las decisiones inscritas son coherentes con la práctica legal evidenciada en los contratos y documentos de la vida cotidiana.[525]

Los asiriólogos suelen dividir la extensa inscripción de la Estela en tres partes: el Prólogo, las Leyes y el Epílogo. El Prólogo, como se mencionó, está redactado en un estilo

[523] Slanski K. Chapter One, Justice, *op. cit., p.* 27.
[524] Slanski K. Chapter One, *Justice, A Cultural History of Law* Volume 1, in Etxabe J, a cultural history of law in antiquity, Great Britain, Bloomsbury Publishing Plc, 2019, *p.* 24.
[525] Slanski K. Chapter One, *Justice, A Cultural History of Law*, *op. cit., p*. 24.

poético elevado del babilonio. En esta sección, que aborda el pasado, se resumen las conquistas militares y las obras piadosas de construcción realizadas por Hammurabi, logros que llevaron a los dioses a elegirlo específicamente como rey para establecer la justicia en la tierra.[526]

Dominique Charpin observa que las 275 disposiciones legales del Código pueden agruparse en temas generales, aunque en la estela no se indican subdivisiones explícitas y el orden de los grupos temáticos no siempre es claro. Algunos manuscritos posteriores incluyen subtítulos ocasionales, como *veredictos relativos a los soldados redum y ba'irum* (antes de la ley 26) y *veredictos relativos a campos, jardines y casas* (antes de la ley 36). La secuencia original del texto fue modificada para incorporar algunas inserciones que interrumpen el orden inicial, aunque se relacionan con las cláusulas previas. La sección central, redactada en prosa, presenta entre 275 y 300 leyes o resoluciones, todas estructuradas de la misma manera: *si un hombre hace X, se le impondrá Y.*

Para ofrecer una visión general, se pueden proponer títulos para las principales secciones del Código. Entre

[526] *Ibidem, p.* 26 Slanski señala que en aquel tiempo (cuando los dioses engrandecieron Babilonia), los dioses Anu y Enlil, para aumentar el bienestar del pueblo, me nombraron por mi nombre: Hammurabi, príncipe piadoso, que venera a los dioses, para hacer que la justicia (misharu) prevalezca en la tierra, para abolir a los malvados y a los malvados, para impedir que los fuertes opriman a los débiles, para alzarme como el dios-sol Shamash sobre toda la humanidad, para iluminar la tierra. (27-49)

las leyes 66 y 102, falta una parte considerable del texto, y las cláusulas que pueden restaurarse a partir de manuscritos paralelos se ordenan alfabéticamente en lugar de numéricamente. Algunos temas se repiten en distintas secciones, como el robo (leyes 6-14 y 21-25) y los esclavos (leyes 15-20, 277-283 y 175-176). Los temas principales incluyen: a) Leyes 1-5: administración de justicia; b) Leyes 6-14: robo; Leyes 15-20: esclavos; Leyes 21-25: más sobre el robo; Leyes 26-41: soldados *redum* y *ba'irum*, y *nuasi biltim* o 'pagadores de tributo'; Leyes 42-?: granjas y agricultura; Leyes -126: plata; Leyes 127-194: derecho de familia; Leyes 195-214: lesiones por accidentes y violencia; Leyes 215-277: situaciones relacionadas con servicios profesionales; Leyes 277-282: más sobre los esclavos.[527]

Si bien el término *código* se ha usado tradicionalmente para referirse a la colección de leyes de Hammurabi, su empleo sigue siendo objeto de debate. Ninguna de las colecciones legales que conocemos refleja el concepto mo-

[527] Charpin, Dominique, *Hammurabi of Babylon*, London, I.B. Tauris & Co Ltd, 2012, *p.* 158. Charpin señala que el Código demuestra cómo el rey era capaz de administrar justicia para todos en cualquier lugar de su reino. Dondequiera que estuvieran sus jueces se inspiraban en el contenido del Código, que había sido redactado de manera impersonal. Al resolver los casos, emulaban la sabiduría del propio rey. Al menos, según las palabras del epílogo, la esperanza de Hammurabi era ser hacerse accesible a todos sus súbditos. Los jueces podían consultar cartas oficiales, que pueden describirse como rescriptos. De este modo, podían estar seguros de que las sentencias se ajustaban al espíritu del propio Código, aunque la situación concreta a la que se enfrentaban no estuviera prevista. De esta manera, incluso si el rey no estaba presente para tomar una decisión, la decisión era indirectamente obra suya. En realidad hay muy pocas referencias directas al Código en los documentos archivados.

derno de un *código civil*, por lo que mantener este término podría resultar engañoso. Además, resulta necesario reconsiderar qué entendemos por *leyes*, dado que historiadores del derecho y asiriólogos discrepan sobre la verdadera naturaleza del Código de Hammurabi.

En términos generales, los historiadores lo interpretan como un conjunto de normas de aplicación social, mientras que muchos asiriólogos, al observar similitudes con otras inscripciones conmemorativas en las que el rey se presenta ante los dioses, sugieren que su propósito principal era dejar constancia de su figura para las generaciones futuras. Era habitual que los monarcas registraran sus logros militares y las grandiosas edificaciones que mandaban construir, exhortando a mantenerlas en buen estado o restaurarlas según el diseño original.

De manera análoga, el Código de Hammurabi conmemora al rey como un juez ejemplar, sirviendo de modelo para los monarcas venideros. Así, Hammurabi se dirige explícitamente a las generaciones futuras en un pasaje de su epílogo, subrayando la intención de que su legado perdure más allá de su reinado.

Figura 10. Estela de Hammurabi



El derecho internacional en la antigua Mesopotamia

Respecto al tema del derecho internacional en la antigua Mesopotamia, existe una serie de tratados antiguos cuyo contenido refleja la forma en que se practicaba el manejo de las relaciones entre las ciudades estados que estructuraban el país mesopotámico. Cada tratado o acuerdo que se expone presenta peculiaridades que denotan el modo en que los reyes o monarcas ejercían las relaciones con sus homólogos y plasman las cláusulas que se imponían a cada una de las partes, en relación con los temas tratados en cada acuerdo como se expone a continuación.

Los Tratados Umma-Lagash

Lagash constituyó una de las principales ciudades-estado que se asentaron en la vasta llanura aluvial del sur de Mesopotamia durante el tercer milenio antes de nuestra era. Su notable desarrollo económico y político se explica, en gran medida, por su posición geográfica estratégica. De manera comparable a ciertos centros urbanos modernos con características dinámicas, Lagash destacó por su capacidad innovadora y por haber sido el escenario de las primeras instituciones. Entre ellas, el tratado que suele considerarse como el más antiguo, en torno al aprovechamiento de las aguas del Éufrates (segundo milenio a. C.), el cual derivó de un acuerdo hidráulico celebrado con las máximas autoridades de Umma.

Las civilizaciones asiria y babilónica, conocidas a través de las fuentes bíblicas, consideradas durante largo tiempo como construcciones míticas más que como realidades históricas, tienen su origen en tradiciones culturales aún más remotas.

Entre el quinto y segundo milenio antes de nuestra era, las ciudades-estado sumerias se consolidaron en el espacio mesopotámico, configurando una de las primeras experiencias de organización urbana compleja. En este entorno geográfico, aparentemente adverso, se gestaron procesos históricos fundamentales que impulsaron a las

sociedades humanas hacia la vida urbana y la formación de sistemas de gobierno eficaces. De este modo, la ciudad, y la noción de ciudadanía se desarrollaron paralelamente a la administración pública, sentando las bases para avances sostenidos en los ámbitos cultural, político, jurídico, económico y social.[528]

De acuerdo con Peter Sand, el Museo de Louvre resguarda una de las evidencias materiales del que se considera como el primer acuerdo jurídico que se documentó en la historia relativo al uso de recursos hídricos compartidos: *el Tratado de Mesilim*,[529] el cual se celebró en el siglo XXV a. C. entre los estados mesopotámicos de Lagash y Umma. El contenido de este pacto se ha preservado gracias a las inscripciones cuneiformes grabadas tanto en un cono de piedra caliza como en una estela que conmemo-

[528] Phillips Max Everest, *Lessons from Lagash: Public Service at the Start of History and No, in* Baimenov Alikhan, Liverakos Panos *(eds.)* Public Service Excellence in the 21st Century Note 1, 2019, *p.* 93.

[529] Mesilim (o Mesalim, nacido alrededor del 2600 a. C.) fue el gobernante de Kish, un reino situado más al norte de Lagash y Umma, que ocupaba una posición «hegemónica» tradicional en la alianza flexible de pequeñas ciudades-estado sumerias contiguas en la región entre los ríos Tigris y el Éufrates, al sur de lo que más tarde se convertiría en Babilonia. Debido a las precarias condiciones de precipitación, la economía agrícola de toda la zona del delta siempre ha dependido de manera crucial del riego, principalmente del «gran Tigris», a través de un elaborado sistema de canales y diques que inevitablemente requiere una estrecha cooperación entre comunidades. El foco geográfico del acuerdo entre Lagash y Umma, concluido bajo la autoridad de Mesilim como árbitro externo, era el fértil valle de Gu- edena, regado por las aguas del Tigris a través de un canal en la frontera entre Umma y Lagash, con límites marcados por estelas de piedra. Sand Peter H, *Origin and History,* in Rajamani Lavanya and Peel Jacqueline (eds.) The Oxford Handbook of International Environmental Law, Oxford University Press, second edition, 2021, *p.* 52.

ra la victoria militar de Lagash destinada a garantizar su cumplimiento.[530]

Los fragmentos de ambos objetos fueron recuperados entre 1878 y 1912 por misiones arqueológicas francesas en el yacimiento de Tellō (Tal Lawh, actual provincia de Dhi Qar, al Sur de Irak), el cual corresponde a la antigua ciudad-templo de Girsu, antigua capital de Lagash. Las inscripciones que posteriormente fueron transcritas y traducidas a diversas lenguas europeas (entre ellas el francés, alemán, italiano e inglés) resultaron coherentes con otros textos procedentes de hallazgos arqueológicos del mismo periodo.

Entre las piezas más emblemáticas del citado yacimiento, destaca la denominada *Estela de los Buitres*,[531] en

[530] Sand Peter H, *Origin and History*, in Rajamani Lavanya and Peel Jacqueline (eds.) The Oxford Handbook of International Environmental Law, Oxford University Press, second edition, 2021, *pp.* 51-52.

[531] La estela recibió ese nombre por la escena que acompañaba al texto: buitres revoloteando sobre los cadáveres de los soldados ummaitas muertos (no conservados) y llevándose en sus picos y garras las cabezas y un brazo de los caídos. La escena principal del anverso muestra al dios Ningirsu sosteniendo una gran red llena de soldados enemigos, lo que ilustra la red de batalla de este dios que figura en las maldiciones. Las escenas principales conservadas en el reverso muestran a Eanatum liderando una falange de Lagaš y a Eanatum en un carro a la cabeza de un destacamento de lanceros. En la parte inferior izquierda, hay una escena de la construcción de dos túmulos funerarios. Esta escena muestra claramente dos montones de cadáveres y dos hombres con cestas para transportar tierra en la cabeza subiendo por el segundo montón, con la intención muy probable de cubrir los cadáveres. Así se refuerza la interpretación de; «les hizo un túmulo funerario» no como simplemente amontonar los cadáveres en un montículo sin cubrirlos, sino más bien como construirles algún tipo de montículo. Esto sugiere una prueba temprana de la obligación del vencedor de enterrar los cadáveres del enemigo derrotado. Altman Amnon, Tracing the

donde se representa al gobernante de Lagash, Eannatum, encabezando a su ejército junto a la imagen de las ya mencionadas aves carroñeras que se alimentan del cuerpo de los combatientes de Umma caídos en la batalla.

Figura 11. Estela de los buitres



Acorde a la interpretación de Anmon Altman, el principio fundamental que estructuró las relaciones interestatales, a lo largo de la extensa historia del Antiguo Oriente Próximo, fue la concepción de que los territorios políticos constituían propiedades exclusivas de las divinidades, quienes determinaban sus fronteras y las vigilaban de forma permanente. Una formulación temprana y explícita de esta idea se ubica dentro del mito sumerio llamado Enki y el orden mundial. En este relato, el dios Enki estableció las

Earliest Recorded Concepts of International Law the Ancient Near East (2500–330 bce), Leiden, Koninklijke Brill NV, 2012, *p.* 19.

fronteras y límites territoriales y posteriormente designo a Utu (dios del sol) como el juez supremo encargado de todo el cielo y la tierra, mientras que a la diosa Nisaba, patrona de los escribas, le confió la tarea de medir y marcar dichas fronteras.

Por tanto, la investidura de Utu (Šamaš o Shamash en la tradición acadia) como el juez supremo de universo implicaba que la totalidad del cosmos (donde se incluían dioses y seres humanos) quedaba supeditada a una única ley a la cual debía ajustar su conducta. A su vez, el encargo conferido a Nisaba subrayaba que las fronteras políticas eran una creación divina y permanecían bajo la autoridad directa de los dioses. En consecuencia, cualquier transgresión a esos límites, y con mayor razón la dominación de un territorio por otro era entendida como una ruptura del orden divinamente establecido y por tanto, como una falta grave que ameritaba severas sanciones, salvo que existiera una justificación suficiente.[532]

Por otra parte, como señala Amnon Altman, el testimonio más antiguo conservado de un acuerdo de carácter interestatal se encuentra en la ya mencionada *Estela de los Buitres*. En realidad, no se trata de un tratado en sentido estricto, sino de una inscripción monumental integrada

[532] Altman Amnon, Tracing the Earliest Recorded Concepts of International Law the Ancient Near East (2500–330 bce), Leiden, Koninklijke Brill NV, 2012, *pp.* 7-8.

en un edificio real, cuyo objetivo principal fue conmemorar la recuperación de un territorio en disputa frente a la ciudad-estado de Umma. El texto recuerda el juramento que Eanatum impuso al gobernante derrotado por lo que constituye una fuente indirecta pero sumamente ilustrativa en relación con las prácticas diplomáticas de la época.

El documento permite vislumbrar las características fundamentales de los acuerdos interestatales del siglo XXIV a. C. en particular la centralidad otorgada a las fórmulas del juramento y a las maldiciones, acompañadas de actos rituales, como elementos constitutivos del pacto. Así, la ceremonia del juramento se describe con notable minuciosidad incluyendo los compromisos asumidos por el gobernante de Unma, formulados en primera persona del singular.

Dichos compromisos se acompañan de una cláusula de autocondena y de la ejecución reiterada (en seis ocasiones- de un ritual de carácter mágico, invocando en cada caso a una divinidad distinta). A cada declaración se sumaba, además una maldición adicional expresada en tercera persona.[533]

Entre las obligaciones asumidas por el rey de Umma se encuentra: la explotación de una zona específica (el de-

[533] Altman Amnon, *Tracing the Earliest Recorded Concepts of International Law*, *op. cit., p.* 20.

nominado campo de Ningirsu) bajo la forma de un préstamo con intereses; la abstención de cualquier transgresión territorial; la prohibición de alterar el curso de los canales de riego; y el compromiso de no dañar los monumentos existentes.

No obstante, el texto omite los términos concretos del acuerdo, incluido el tipo de interés aplicable, lo que sugiere que, para los escribas responsables de la inscripción, el énfasis no recaía en las condiciones materiales del pacto, sino en el acto solemne del juramento, las maldiciones asociadas y el ritual que las sancionaba. Seguidamente, se presenta un pasaje dicha inscripción.[534]

> "Eanatum entregó la gran red de batalla del dios Enlil al líder de Umma, y le hizo jurar por ella. El líder de Umma juró a Eanatum: «¡Por la vida del dios Enlil, rey del cielo y de la tierra! Podré explotar el campo del dios Ningirsu como un préstamo (con intereses). Se excavó un dique hasta el manantial. ¡Por siempre jamás, no transgrediré el territorio del dios Ningirsu! ¡No desviaré (el curso) de sus canales de riego! ¡No arrancaré su monumento! ¡Si alguna vez lo hago, que la gran red

[534] Altman Amnon, *Tracing the Earliest Recorded Concepts of International Law*, *op. cit., p.* 20.

> de batalla de Enlil, rey del cielo y la tierra, por la que he jurado, caiga sobre Umma!».”[535]

Estos juramentos acompañados de maldiciones eran repetidos seis veces, invocándose en cada ocasión a una divinidad mayor distinta. No obstante, Eanatum, considerando insuficiente esta reiteración de auto condenas rituales, añadió una maldición complementaria, formulada en tercera persona, que incorporaba a cada una de las maldiciones autoimpuestas pronunciadas por el gobernante de Umma.

> “Eanatum era muy inteligente y maquilló los ojos de dos palomas con kohl y ungió sus cabezas con cedro (resina). Las liberó ante Enlil, rey del cielo y la tierra, en el E-kur? de Nippur: «Después de lo que él ha declarado y ha reiterado [a mi señor, el dios Enlil], si algún líder de Umma reniega del acuerdo, cuando se oponga o lo impugne, siempre que lo viole, ¡que la gran red de batalla de Enlil, por la que ha jurado, descienda sobre Umma!».”

[535] De acuerdo con Magnetti, el mismo juramento se repite seis o siete veces, pero sustituyendo a los dioses por otros diferentes, a saber: Ninhursag, Enki, Sin, Utu y Ninki. El juramento en cada caso va seguido de una maldición. En la medida en que el asunto que se examina en la Estela del Buitre se limita al ajuste de una frontera territorial, no es un ejemplo de la forma de tratado plenamente desarrollada, aunque, por supuesto, la delimitación de fronteras es una característica típica de los tratados. Magnetti Donald L. *The Function of the Oath in the Ancient Near Eastern International Treaty,* The American Journal of International Law, Vol. 72, No. 4, 1978 *pp.* 816-817.

Dentro del contexto, de Annon Altman, en lo que respecta a las escenas representadas en la estela, puede sostenerse que, si bien en su conjunto pudieron haber sido concebidas simplemente como un monumento conmemorativo de la victoria de Eanatum, así la escena que se encuentra detrás (en la que el dios Ningirsu aparece sosteniendo una gran red repleta de soldados enemigos parece haber cumplido una función adicional. En ese sentido, dicha representación habría tenido por finalidad visualizar las maldiciones asociadas al acuerdo y operar como una herramienta mágico-ritual destinada a garantizar su efectiva realización.

Aunque la denominada Estela de los Buitres no conserva los términos completos del acuerdo celebrado entre Eanatum, gobernante de Lagash y Enakale, gobernante de Umma, la información complementaria se encuentra en la inscripción de Enmetena, sobrino de Eanatum (E1.9.5.1). De acuerdo con este texto, Eanatum, pese a haber derrotado militarmente a Umma, permitió que una franja territorial perteneciente a Lagaš, de más de un kilómetro de profundidad a lo largo de la frontera, permaneciera bajo el control de Umma.[536]

Asimismo, conforme a la inscripción de Eanatum en la Estela de los buitres (E1.9.3.1) el gobernante de Umma

[536] Altman Amnon, *Tracing the Earliest Recorded Concepts of International Law pp*. 21-22.

quedó vinculado por juramento a explotar el campo de Ningirsu como si se tratará de un préstamo sujeto al pago de intereses. La inscripción de Enmetena precisa que la extensión de tierra autorizada para Umma se definía por la superficie necesaria para producir un *guru* de grano (5184 hectolitros), aplicándose la tasa anual vigente del 331/3. Más allá de la propia ya mencionada estela, y la inscripción de Enmetena, no se conserva ningún documento que registre de manera íntegra un acuerdo interestatal de este periodo. No obstante, existe una referencia adicional a dicho acuerdo en otra inscripción de Enmetena (E1.9.5.3, p.202) que merece especial atención.[537]

> "En aquel tiempo, Enmetena, gobernante de Lagash, y Lugalkiginedudu, gobernante de Uruk, establecieron una hermandad (pacto) (entre ellos)."

Como explica Amnon Altman, en la terminología diplomática documentada desde el segundo milenio a. C., la noción de hermandad no se limitaba a indicar la conclusión de un tratado de paridad, sino que implicaba también un nivel más intenso y cualificado de relaciones diplomáticas. Desde luego, este tipo de vinculación exigía un acuerdo específico y deliberado entre las partes, mediante el cual los *futuros hermanos* consensuaban una promoción formal de sus relaciones.

[537] Altman Amnon, *Tracing the Earliest Recorded Concepts of International Law pp.* 21-22.

Posterior a la celebración de la hermandad mencionada entre Enmetena y Lugalkiginedudu, hay un testimonio procedente de Ebla a su hermano, el enviado del gobernante de Hamazi. Este documento que hace referencia explícita a dicha hermandad permite comprender con mayor precisión el contenido práctico y el significado afectivo que esta categoría diplomática tenía en la realidad política de la época.[538]

> "Yo soy (tu) hermano y tú eres (mi) hermano. Lo que es (apropiado) para los hermanos: cualquier deseo que expreses, yo te lo concederé y tú, cualquier deseo (que yo exprese), tú me lo concederás."

Amanda H Podany agrega que las ciudades del sur de Mesopotamia eran conscientes de compartir una misma base cultural, lo que permite suponer que acuerdos como el tratado anterior pueden haber sido relativamente comunes. Aunque las inscripciones reales del Periodo Dinástico Temprano tendían a privilegiar el relato de la guerra por encima de las relaciones diplomáticas, Podany sostiene que Enmetena no abandonó la práctica bélica, pues al igual que su predecesor Eanatum, fue un gober-

[538] Altman Amnon, *Tracing the Earliest Recorded Concepts of International Law*. *op. cit., p.* 22.

nante guerrero que continuó enfrentando militarmente a la ciudad de Umma y derrotarla.[539]

Sin embargo, tras esta victoria, mandó grabar una inscripción conmemorativa en donde se proclamaba su triunfo, afirmando que había vencido al enemigo y que, aunque el gobernante de Umma logró huir, finalmente fue asesinado. En ese sentido, Podany destaca que la descripción de la batalla sugiere un escenario particularmente violento pues los restos de los combatientes ummaitas quedaron esparcidos por la llanura, y Enmetena llegó a declarar que los cadáveres de los enemigos requirieron la construcción de cinco túmulos funerarios, reforzando la imagen de una derrota devastadora.[540]

Hammurabi y el derecho internacional

Dominique Charpin señala que solo se conserva una porción limitada de la correspondencia de Hammurabi, especialmente las numerosas cartas que envió a Sin-iddinam y Shamash-hazir, quienes estaban en el antiguo reino de Larsa tras la conquista babilónica. Aunque la mayoría de estas cartas tratan sobre asuntos administrativos, también contienen información significativa relacionada con el derecho internacional. No obstante, la mayor parte de la in-

[539] Podany Amanda H. *Brotherhood of Kings How International Relations Shaped the Ancient Near East*, *Oxford University Press,* 2010, *pp.* 33-34.
[540] *Idem.*

formación disponible proviene de los archivos del palacio de Mari. Curiosamente, en este palacio, que Hammurabi destruyó durante el trigésimo cuarto año de su reinado, es donde se hallan más pruebas sobre su figura. Entre los miles de cartas dirigidas al rey Zimri Lim, varias docenas fueron escritas por sus mensajeros a Babilonia.[541]

Durante el Periodo Amorreo, no había embajadores permanentes; por lo tanto, los mensajeros eran los intermediarios en las relaciones diplomáticas, lo que significa que no todos podían tener acceso al palacio y los guardias controlaban cuidadosamente a los visitantes.

En esa época, era común que todos los mensajeros presentes en una capital asistieran a las audiencias. Una carta menciona incluso la vergüenza que sintieron los mensajeros de Ishme-Dagan cuando fueron obligados por Hammurabi a cumplir su misión en presencia de los enviados de Zimri-Lim, a pesar de que su señor se quejaba del rey de Mari.

Charpin menciona también que la posición jerárquica de los enviados extranjeros se reflejaba en el lugar que ocupaban durante las comidas, pues había. una distinción muy clara entre quienes tenían derecho a un asiento (*wā šib kussim*) y quienes debían permanecer en cuclillas

[541] Charpin Dominique, *Writing, Law, and Kingship in Old Babylonian Mesopotamia*, 2010, *p.* 98.

(*muppalsihum*). Además, la ubicación del asiento también era importante.[542]

El mismo autor continúa explicando que, cuando llegaban tropas extranjeras, Hammurabi solía salir de su palacio para recibirlas personalmente. Por ejemplo, al arribar mil soldados de Kazallu, fueron alojados en un palmeral de Babilonia, donde se les ofreció una comida en su honor y regalos. De manera similar, Hammurabi recibió a mil beduinos traídos por Bahdi-Addu de Mari en un jardín, ocasión que incluyó un desfile militar. Estas atenciones a las tropas aliadas parecen haber sido un deber del rey. Algunas cartas, aún no publicadas, incluyen otros casos de recepción personal, como la llegada de tropas de Yamhad, que acudieron para apoyar a Hammurabi en su campaña contra Elam. Este tipo de actos reforzaba tanto la autoridad del monarca como las relaciones diplomáticas y militares entre los estados.[543]

Las audiencias públicas que Hammurabi ofrecía eran solo una parte de sus actividades políticas en el palacio de Babilonia. En ocasiones, deliberaba con los miembros de su consejo y, a veces, se reunía en privado con un embajador extranjero. Como era habitual en la época, Hammurabi estaba acompañado por un consejo conocido como

[542] *Ibidem*, *p.* 101.
[543] *Ibidem*, *p.* 102.

pirištum, que significa literalmente *el secreto*. Durante tiempos de guerra, los líderes de las tropas aliadas generalmente eran integrantes de este consejo. Fue, principalmente, en este entorno donde los adivinos ofrecían las respuestas de los dioses a las preguntas oraculares.[544]

Los tratados de Guadesh, los egipcios y el tratado con los hititas de 1280 a. C.

Hay muchas evidencias de que el Egipto dinástico mantenía un sistema de relaciones tributarias con sus vecinos más pequeños, y que estos acuerdos estaban regulados por tratados. Un grupo de documentos, conocidos como las Cartas de Amarna, describen en detalle la existencia de un sistema de tratados feudales durante el período en que Egipto ejerció su dominio sobre Siria, entre las batallas de Megido (1480 a. C.) y Kadesh (1299 a. C.).[545]

Otro grupo de inscripciones muestra la existencia de dichos pactos con las tribus nómadas de Libia en la periferia occidental de Egipto. Además, los egipcios parecen haber establecido tratados comerciales con los principales estados del Mediterráneo oriental, regulando aspectos

[544] Charpin Dominique, *Writing, Law, and Kingship in Old Babylonian Mesopotamia*. *op. cit., p.* 102.
[545] Bederman David J, *International law in the antiquity*, Cambridge University Press, United Kingdom, 2004, *p.* 146.

como privilegios extraterritoriales y la protección de los bienes de comerciantes fallecidos.

Entre todos los acuerdos celebrados por el Egipto dinástico, ninguno alcanza la notoriedad del acuerdo firmado en 1280 a. C. entre el faraón Ramsés II y el rey Hattusili III del Imperio Hitita. Este tratado es excepcional en el contexto del Próximo Oriente Antiguo porque se cuenta con dos versiones oficiales; tanto la elaborada en jeroglíficos por los escribas egipcios, como la redactada en acadio por los funcionarios hititas. Una de ellas se halló en el templo de Amón, en la capital dinástica de Karnak, y la otra en el Ramesseum, en Asia Menor. Gracias a esto, disponemos de dos documentos que establecen el reconocimiento mutuo con toda formalidad.

Sin duda, este tratado es el mejor ejemplo de un acuerdo paritario en el Antiguo Cercano Oriente. Ambas partes eran las principales potencias de la región en ese momento y habían estado involucradas en una prolongada guerra por el control de Palestina y el interior de Siria. Este conflicto se extendió por más de dos siglos, culminando en la batalla de Kadesh en 1299 a. C, donde el avance del Imperio egipcio fue derrotado por los hititas.

El tratado se firmó el 21 de diciembre de 1275 a. C. y fue grabado en una tablilla de plata, marcando no solo la paz, sino también una alianza entre Egipto, representado

por el gran Ramsés, y los hititas, representados por su rey. Este acuerdo de paz y alianza política se consideraba "garantizado por los dioses", de ahí que se le llamara *sublime* y se redactara en ambas lenguas. El tratado de Kadesh establecía varias disposiciones clave:

Primero, su cumplimiento debía ser respetado por los descendientes de ambos firmantes.

Segundo, definía las esferas de influencia de cada potencia y delimitaba claramente la frontera entre ellas, marcada por el río Oronte.

Tercero, Kadesh quedaba bajo control hitita, mientras que los puertos fenicios permanecían bajo dominio egipcio.

Cuarto, ambos estados se comprometían a brindarse asistencia militar si eran atacados por terceros.

Quinto, el tratado se exhibió públicamente en diversos templos de ambos países, confiando en que los dioses garantizarían su cumplimiento.

Sexto, se promovía una colaboración estrecha entre Egipto y los hititas en ámbitos económico, militar y político.

Séptimo, el comercio bilateral alcanzó niveles excepcionales, con Egipto ofreciendo oro a cambio de hierro.

Octavo, el acuerdo se reforzó mediante el matrimonio de Ramsés el Grande con la hija del rey hitita, consolidando la alianza.

Ramsés el Grande proyectó su imagen como el Sol de Egipto, destacándose por haber conquistado a sus enemigos de manera única: mediante la paz, su ingenio y singularidad fueron ampliamente reconocidos en su tiempo, y se decía con justicia que *nadie, jamás, había hecho lo que él logró frente a los extranjeros*.[546]

El tratado de 1280 a. C. buscaba establecer una *paz perpetua* entre los dos grandes reinos, al mismo tiempo que definía sus respectivas esferas de influencia en la región. Este acuerdo fue el resultado de años de cuidadosas negociaciones entre ambos monarcas, realizadas a través de intercambios diplomáticos. No se considera que los mandatarios se reunieran en persona.[547]

Después de la revisión histórica, se presentan los términos sustantivos del tratado, que incluyen cláusulas que establecen una paz perpetua entre ambos Estados, una alianza defensiva y disposiciones para la extradición de refugiados políticos. En la versión hitita, la declaración de paz perpetua se expresa de la siguiente manera:

---

[546] Strechie Mădălina, *Ramses the Great, The Peacemaker*, International Conference, Volume XXIX, number 1, 2023, *p.* 90.

[547] Bederman David J, *International law in the antiquity*, Cambridge University Press, United Kingdom, 2004, *p.* 146.

> *"Ramsés II de Egipto ha acordado desde este día mantener una buena paz y hermandad entre nosotros para siempre; él es un hermano para mí [el rey de Hatti] y está en paz conmigo, y yo soy un hermano para él y estoy en paz con él para siempre*."

La cláusula inicial del tratado establecía lazos entre los hijos y nietos de ambos gobernantes, concluyendo con un tono grandilocuente: *Egipto y la tierra de Hatti están en paz, son hermanos como nosotros para siempre*. La disposición siguiente prohibía explícitamente que cualquiera de los dos países invadiera al otro.

Ambos monarcas se comprometieron a mantener una alianza defensiva, usando un lenguaje típico de los tratados feudales hititas: *"Y si otro enemigo atacara la tierra de Hatti, el gran rey de Egipto enviará sus tropas y carros para derrotar a su enemigo y restablecer la confianza en la tierra de Hatti"*. El texto egipcio refleja claramente esta reciprocidad.

Otras cláusulas establecían cooperación para sofocar rebeliones, así como la extradición de fugitivos, ya fueran "importantes" o "desconocidos". Cada soberano debía devolver a los refugiados políticos y sociales al país del que habían huido. Sin embargo, ambos mostraban clemencia: *En cuanto al hombre que sea devuelto, que no se le imponga su delito, ni se destruyan su casa, sus esposas o sus hijos; que no se le cause daño en sus ojos, oídos, boca o piernas*. Esta disposición parece

haber sido incorporada posteriormente; en el texto egipcio pues aparece al final, tras la maldición y las fórmulas conclusivas del tratado.

Finalmente, es notable la relevancia que tiene la antropología dentro de la antigua Mesopotamia y que ha dejado vestigios importantes para la conformación de las figuras jurídicas modernas en las leyes. Esto redunda de manera especial en la conformación de las leyes, la regulación de las relaciones jurídicas, así como respecto a las propiedades, la herencia, el matrimonio, la administración de justicia y las relaciones burocráticas que ya se encontraban reguladas y consignadas en tablillas, estelas, cilindros, y cuyo descubrimiento dio lugar a que en posteriores generaciones se estructuraran de una manera más sofisticada en las leyes de diferentes países.

Así, incluso tanto el *common law* y el *civil law*, contienen estas figuras que se regulan desde la antigüedad, y que han tenido un impacto significativo en la conformación de los derechos humanos plasmados en diversas cartas, constituciones y los tratados internacionales a los cuales, en el caso de estos últimos, los países se encuentran adscritos.

CAPÍTULO TERCERO

ANTROPOLOGÍA JURÍDICA EN EL ANTIGUO EGIPTO

Este capítulo se dedica al estudio del Egipto Antiguo; una de las civilizaciones más antiguas y representativas de la humanidad, célebre por la majestuosidad de sus pirámides y la grandeza de su arquitectura. Aunque, más allá de su legado material, el interés se centra en las figuras jurídicas que sustentaron su organización social y política.

Una visión más profunda de los principios normativos, los decretos, los códigos, el sistema judicial, el régimen tributario y de propiedad, que caracterizaron a esta civilización, nos permitirá comprender la manera en que se configuraron los gobiernos, las relaciones sociales y los derechos que orientaban la vida cotidiana de los egipcios.

A lo largo de las diferentes etapas históricas, los tribunales evolucionaron desde consejos y tribunales transitorios hasta la consolidación de un tribunal supremo presidido por altos dignatarios como el visir. En las primeras dinastías, los consejos locales (*qenbet*) cumplían funciones judiciales resolviendo asuntos cotidianos, disputas civiles y penales dentro de sus comunidades. Con el paso del tiempo, especialmente durante el Imperio Nuevo, se estableció un sistema judicial más centralizado y jerarquizado,

donde los casos más complejos o graves eran remitidos al tribunal supremo en la capital.

En los períodos ptolemaico y romano, el derecho egipcio experimentó una fusión de sistemas legales que combinaban las tradiciones egipcias con el derecho helenístico y romano, lo que dio lugar a un sistema legal pluralista en el que coexistían distintas jurisdicciones y métodos de resolución de conflictos, reflejando la multiculturalidad y los cambios políticos de la época.

Si bien los tribunales continuaron desempeñando un papel esencial, ya era bajo estructuras administrativas que reflejaban la influencia extranjera. Los *qenbet* locales también siguieron operando, pero bajo la supervisión de funcionarios nombrados por la administración ptolemaica y, más tarde, romana.

En esta etapa, también la fiscalidad se volvió más compleja, integrando impuestos que respondían tanto a las autoridades locales como al dominio imperial.

Egipto

Barry Kemp hace hincapié en que la civilización egipcia emergió en una de las regiones más áridas y desérticas del planeta, cuyo desarrollo fue posible gracias al río Nilo, que recorre de sur a norte un territorio prácticamente despro-

visto de lluvias. Este río, que transporta sus aguas desde el lago Victoria a lo largo de más de 5 500 kilómetros hasta desembocar en el mar Mediterráneo, constituyó el eje vital del Egipto Antiguo.

Los desiertos que se extendían de este a oeste, aunque transitables y habitados por poblaciones dispersas, contrastaban profundamente con la fértil llanura del Nilo. Esta franja de tierra se distinguía por su vegetación abundante, su fauna y sus asentamientos permanentes, estableciendo una frontera natural y simbólica que los egipcios reconocían y representaban en sus creencias: la *tierra negra* (*Kemet*), fértil y asociada a la vida, frente a la *tierra roja* (*Deshret*), el dominio árido que se extendía más allá del horizonte y simbolizaba el caos y la desolación.[548]

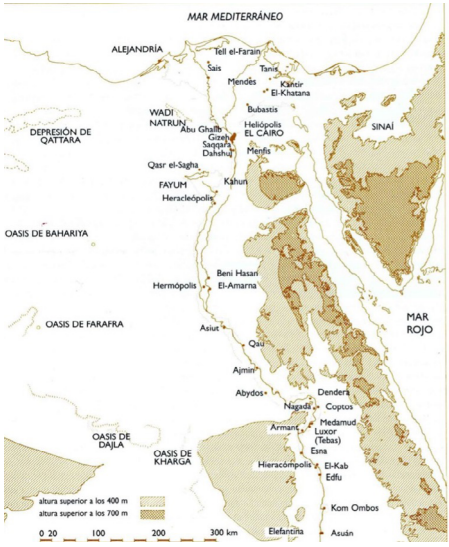
Originalmente, Egipto abarcaba únicamente los últimos 1 500 kilómetros del curso del río Nilo. Por ello, según el mismo autor, el Antiguo Egipto podía considerarse como una isla cuyos habitantes vivían a lo largo del valle del Nilo, desde el actual Asuán hacia el norte, incluyendo el amplio delta que se extiende hasta el mar Mediterráneo, con una longitud aproximada de 850 kilómetros.

En ese periodo temprano, se produjo una división entre las regiones norte y sur del Nilo, separadas por diferencias

[548] Kemp Barry, J. El Antiguo Egipto, *Tres mil años de historia*, editorial crítica, 2016, *p.* 18.

lingüísticas. Esta distinción también se reflejaba en las obras pictóricas de los egipcios, quienes eran representados con diferentes tonos de piel, diferenciándose de los nubios. Como señala el autor, esta diferenciación cultural y étnica sigue siendo perceptible hasta la actualidad.[549]

Figura 12. Mapa del Antiguo Egipto



Egipto estuvo gobernado por una sucesión de linajes reales hereditarios, que los egiptólogos han convenido en llamar *dinastías*.

Como afirma Barry Kemp, durante el siglo III a. C. un sacerdote de nombre Manetón fue uno de los primeros en escribir la historia de Egipto. Indudablemente, fue ne-

[549] J. Kemp, Barry, *tres mil años de historia*, *op. cit.*, *p.* 19.

cesario que él consultara muchos de los archivos conservados en las bibliotecas de los templos para elaborar su obra. Aunque el texto estuvo disponible durante mucho tiempo, sólo han sobrevivido algunos resúmenes simples.[550]

Se estima que la cronología total es inferior a 5 500 años y abarca hasta la conquista de Egipto por Alejandro Magno en el 332 a. C. En la relación, organizada en treinta y una dinastías, se menciona el nombre de los reyes, la duración exacta de sus reinados, así como las ciudades y lugares de origen. De acuerdo con los estudios de Kemp, el sacerdote Manetón siguió una tradición aún más antigua, conocida por medio de una lista plasmada en un papiro fragmentado, en la que aparecen, como antecesores, un grupo de semidioses y, aún antes, una secuencia de seis dioses cuyos respectivos dominios habrían durado miles de años. Asimismo, señala que los reyes egipcios asumían un cargo de gobierno que se entendía como una continuidad ininterrumpida desde una época anterior a la instauración del poder humano, cuando los dioses ejercían esa autoridad. De esta manera, *la legitimidad de los faraones estaba respaldada por una cadena de sucesión sagrada que reforzaba su poder y autoridad de forma indiscutible*.[551]

[550] J. Kemp, Barry, *tres mil años de historia*, *op. cit.*, *p.* 22.
[551] *Ibidem. p.* 23.

Tabla 4. Dinastías y Períodos del Antiguo Egipto

Período/Dinastía	**Fechas**
Período Predinástico	c. 4400–3000 a. C.
Período Badariense	c. 4400–4000 a. C.
Período Naqada I (Amratiense)	c. 4000–3500 a. C.
Período Naqada II (Gerzeense)	c. 3500–3200 a. C.
Período Naqada III	c. 3200–3000 a. C.
Período Dinástico Temprano	c. 3000–2686 a. C.
Primera Dinastía	c. 3000–2890 a. C.
Segunda Dinastía	2890–2686 a. C.
Reino Antiguo	2686–2160 a. C.
Tercera Dinastía	2686–2613 a. C.
Cuarta Dinastía	2613–2494 a. C.
Quinta Dinastía	2494–2345 a. C.
Sexta Dinastía	2345–2181 a. C.
Séptima y Octava Dinastías	2181–2160 a. C.
Primer Período Intermedio	2160–2055 a. C.
Novena y Décima Dinastías	2160–2025 a. C.
Décima Primera Dinastía Temprana	2125–2055 a. C.
Reino Medio	2055–1650 a. C.
Décima Primera Dinastía Tardía	2055–1985 a. C.
Duodécima Dinastía	1985–1773 a. C.
Decimotercera Dinastía	1773–después de 1650 a. C.
Decimocuarta Dinastía	1773–1650 a. C.
Segundo Período Intermedio	1650–1550 a. C.
Decimoquinta Dinastía	1650–1550 a. C.
Decimosexta Dinastía	1650–1580 a. C.

Decimoséptima Dinastía	c.1580–1550 a. C.
Reino Nuevo	1550–1069 a. C.
Decimoctava Dinastía	1550–1295 a. C.
Decimonovena Dinastía	1295–1186 a. C.
Vigésima Dinastía	1186–1069 a. C.
Tercer Período Intermedio	1069–664 a. C.
Vigésima Primera Dinastía	1069–945 a. C.
Vigésima Segunda Dinastía	945–715 a. C.
Vigésima Tercera Dinastía	818–715 a. C.
Vigésima Cuarta Dinastía	727–715 a. C.
Vigésima Quinta Dinastía	747–656 a. C.
Período Tardío	664–332 a. C.
Vigésima Sexta Dinastía	664–525 a. C.
Vigésima Séptima Dinastía	525–404 a. C. Primer Período Persa
Vigésima Octava Dinastía	404–399 a. C.
Vigésima Novena Dinastía	399–380 a. C.
Trigésima Dinastía	380–343 a. C.
Segundo Período Persa	343–332 a. C.
Período Ptolemaico	332–30 a. C.
Dinastía Macedónica	332–305 a. C.
Dinastía Ptolemaica	305–30 a. C.
Período Romano	30 a. C.–395 d. C.

En este apartado se analiza cómo operaba la ley en la vida cotidiana del Antiguo Egipto, es decir, el papel fundamental que desempeñaban las figuras jurídicas en la dinámica social y económica. De igual manera, se aborda la

manera en que se concentraban y desarrollaban los procesos judiciales frente a diversos conflictos surgidos a lo largo de las dinastías egipcias. La intención es abrir una nueva perspectiva para el estudio del derecho y comprender cómo se desenvolvía dentro del marco de la antropología jurídica del Antiguo Egipto.

El Antiguo Egipto y la ley

El profesor Van Blerk, autor de los estudios relacionados con la jurisdicción en el Antiguo Egipto, sostiene que la ley estaba por encima de todos los humanos, y era personificada por la diosa *Maat*, una deidad que representaba *la verdad, la justicia, la rectitud, el orden correcto, y el equilibrio del universo*. Así, el derecho egipcio se basaba en los conceptos de moralidad, ética y el orden social, pues el objetivo de la deidad era mantener las fuerzas caóticas dentro del orden, como el *grundlage* del mundo que, a su vez, se basaba en el sistema jurídico, y establece como premisa que los egipcios no diferenciaban entre la justicia humana y la justicia divina.[552]

Por tanto, el sistema legal del Antiguo Egipto tenía un origen profundamente religioso ya que se consideraba transmitido por los dioses en el momento de la creación.

[552] Van Blerk NJ, *The Emergence of Law in Ancient Egypt: The Role of Maat*, Fundamina Volume 24, Number 1, 2018, *p.* 70.

Según esta concepción, ellos eran los encargados de preservar el principio de la ley, y el derecho egipcio se fundamentaba en distinguir lo que era correcto e incorrecto siguiendo el camino de *Maat*, como representación del orden, la moral y la justicia.[553]

El profesor Manning concuerda en que el término egipcio para *justicia* es *Maat*, (deidad femenina representada con una pluma de avestruz en la cabeza). Este concepto, uno de los más duraderos y visibles dentro del Estado egipcio, siguió vigente durante el período romano. Con frecuencia, la pluma por sí sola simbolizaba tanto el concepto como la divinidad, a su vez, esta deidad abarcaba significados como orden, cosmos y verdad pues actuaba como reflejo del orden divino del universo y constituía la base del comportamiento ético individual.[554]

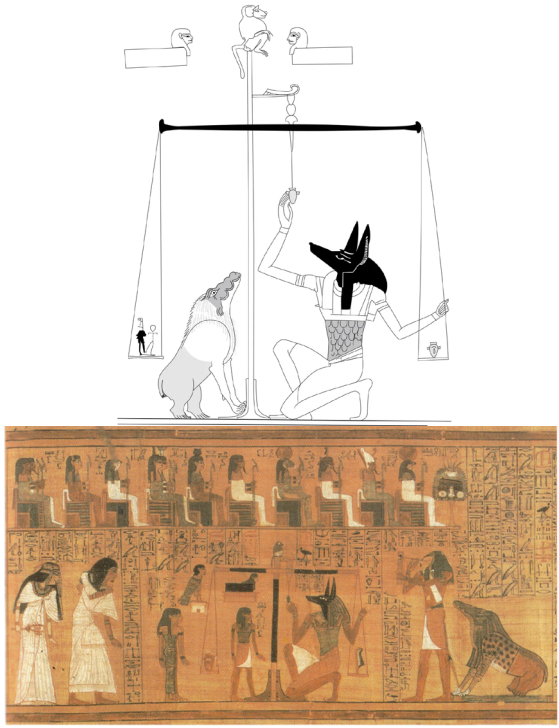
En este contexto, y según lo expone VerStegg, la justicia era el criterio utilizado para juzgar a los muertos mediante la balanza de *Maat*, como se describe en el *Libro de los Muertos*. Según esta tradición, el dios Horus era quien se encargaba de pesar el corazón del difunto en una balanza, comparándolo con una pluma de avestruz, (símbolo de la

[553] Van Blerk J, *The Emergence of Law in Ancient Egypt*, *op. cit.*, *p.* 70.
[554] Manning, J. G, *The Representation of Justice in the Ancient Egypt*, Yale Journal of Law, 2012, Volume 24, Issue I, *p.* 4.

justicia*)*. Esta ceremonia determinaba si el alma del fallecido era digna de alcanzar la vida eterna.[555]

La escena del pesaje var. 2: el corazón contra la diosa *Maat* (dibujo según P. Anhai, Dinastía XX, P. Londres)

Figura 13. Parte del papiro del Libro de los Muertos del escriba real Ani, que consiste en la viñeta asociada al capítulo 125, en la que el corazón del difunto se pesa contra la pluma de la diosa Maat. XIX dinastía, c. 1250 a. C., papiro pintado. (1470 £. SHE£d)



[555] Verstegg, R *Law in ancient Egypt. Durham, North Carolina: Carolina Academic*, 2002, *p.* 19.

Por lo tanto, la sociedad egipcia se edificó sobre el principio de *Maat*, que regulaba tanto los ciclos naturales, como las estaciones y el movimiento de los astros, como las relaciones entre los seres humanos y los dioses. Este concepto funcionaba como un hilo conductor que atravesaba su visión del universo, las normas éticas y su sistema de valores. *Maat* constituía la base del pensamiento egipcio, especialmente en lo referente a la justicia y al derecho. Así, la concreción de esta divinidad ocurría cuando se impartía justicia, y su propósito principal era proteger a los débiles frente a los poderosos y promover la equidad dentro de la sociedad.[556]

Retomando nuevamente a Van Blerk, la religión desempeñó un papel esencial en las relaciones jurídicas. Esta estrecha conexión e interdependencia entre lo religioso y lo legal tuvo consecuencias profundas, ya que los dioses eran concebidos como guardianes del orden cósmico y, al mismo tiempo, como fuente del derecho mismo. En consecuencia, su voluntad se invocaba para garantizar decisiones justas en casos inciertos o difíciles.

Además del procedimiento judicial convencional, los antiguos egipcios recurrían al juicio divino, un método en el que se apelaba a la omnisciencia de una deidad para

[556] Assmann, Jan, *State and religion in the New Kingdom*, in W. K. Simpson (Hg.), Religion and Philosophy in Ancient Egypt, Yale Egyptological Studies 3, 1989, *p.* 60.

esclarecer disputas y guiar la resolución de los conflictos legales.[557]

De tal modo, la ley surgió como un instrumento para preservar *Maat* en el mundo terrenal. En este contexto, el rey desempeñaba un papel central, ya que era considerado no solo como un gobernante, sino también como una divinidad. Actuaba como juez supremo y legislador, y su función consistía en transformar la creencia vertical en *Maat* (es decir, la relación entre los seres humanos y los dioses) en una realidad horizontal, que implicaba aplicarlo en las relaciones sociales y jurídicas entre las personas en la tierra.[558]

El autor citado sostiene que la principal responsabilidad del rey era preservar el orden originado en el monte primigenio durante el acto de creación y el establecimiento de la monarquía egipcia. En este sentido y como hijo del dios solar, el rey encarnaba el poder activo de *Maat* y

[557] Van Blerk NJ, *The Emergence of Law in Ancient Egypt: The Role of Maat*, *op. cit.*, *p.* 71. Mark Smith es claro en este argumento, de acuerdo con su razonamiento una importante fuente de información para el concepto de un juicio general de los muertos durante el Periodo del Reino Antiguo es la literatura didáctica, en particular la Instrucción de Ptahhotep y la Instrucción para Merikare. Ambas expresan la opinión de que las malas acciones siempre son castigadas al final. La segunda se refiere explícitamente a un tribunal en el más allá en el que se evalúan los actos de toda la vida de un individuo y se le castiga o recompensa según corresponda. La primera afirma: "Grande es Maat, duradera es su eficacia. Algunos interpretan aquí "desde los tiempos de Osiris" como la época en que Osiris se encargó de administrar justicia. En este caso, tendríamos una clara referencia al dios como árbitro de los asuntos legales. Smith Mark, Following Osiris Perspectives on the Osirian Afterlife from Four Millennia, Oxford University Press, 2017, *p.* 258.

[558] Van Blerk NJ, *The Emergence of Law in Ancient Egypt*, *op. cit.*, *p.* 71.

tenía el deber de mantener y salvaguardar el orden cósmico y social. Para cumplir con esta función, el rey emitía todas las leyes necesarias, de ahí que el derecho egipcio estuviera intrínsecamente vinculado a una concepción religiosa del mundo, pues representaba el conjunto de normas destinadas a regular la conducta de los miembros de la sociedad.[559] Por tanto, su palabra tenía fuerza de ley y constituía el fundamento principal del orden jurídico y se expresaba mediante la frase *poner a Maat en lugar de la injusticia*. Este concepto también se plasmaba visualmente en las paredes de los templos, donde se representaba al rey ofreciendo la pluma simbólica a los dioses, reafirmando así su rol como garante del orden y la justicia.[560]

Cuando el rey, ocasionalmente, delegaba su autoridad a los funcionarios legales, estos debían portar un colgante dorado con la figura de *Maat*. Esto reflejaba la relevancia de la diosa para los jueces, quienes eran vistos como sacerdotes. También los funcionarios llevaban pequeñas representaciones de la diosa colgadas al cuello como símbolo de su función judicial y varias estatuas de altos funcionarios

[559] Van Blerk NJ, *The Emergence of Law in Ancient Egypt: The Role of Maat*, *op. cit.*, *p.* 71.

[560] En el Antiguo Egipto, los templos representaban la encarnación viva del orden y de *Ma'at*. A diferencia del concepto moderno de iglesia como espacio de culto privado, los templos funcionaban como escenarios de rituales oficiales y festividades públicas que podían ser presenciadas por la población. Las puertas del templo simbolizaban el punto de conexión entre el mundo exterior, asociado al caos, y el interior sagrado, vinculado al orden y a la verdad cósmica o divina. Manning J. *The Representation of Justice in Ancient Egypt*, Yale Journal of Law & the Humanities, Volumen 24, número 111, *p.* 116.

del periodo tardío muestran estos colgantes que evidencian su rol en la administración de justicia. Los casos que estos magistrados examinaban eran comunicados al monarca, quien finalmente se encargaba de dictar castigo en los asuntos más graves.

Larry May[561] señala que existía una extensa lista de acciones que una persona no debía cometer si deseaba ser considerada digna durante el juicio de los muertos. Dicha relación podría representar un conjunto de normas consuetudinarias que, en el Antiguo Egipto, actuaban como sustituto de un código legal escrito. El autor hace referencia a una sección específica del *Libro de los Muertos*, concretamente al capítulo 125, en el que se presenta una versión parcial de dichas normas. Este pasaje recoge una serie de conceptos morales que reflejan los principios éticos fundamentales de la sociedad egipcia.[562]

---

[561] May Larry, *Ancient Legal Thought Equity, Justice, and Humaneness from Hammurabi and the Pharaohs to Justinian and the Talmud*, Cambridge University Press, 2019, *p.* 18.

[562] The Egyptian Book of the Dead: The Book of Going Forth by Day, translated by Raymond O. Faulkner and Ogden Goelet, Jr., edited by Eva von Dassow, San Francisco, CA: Chronicle Books, 1994, Plate 31. El pasaje reza: "Salve a ti, gran dios, Señor de la Justicia... Te he traído la verdad, te he repelido falsedad para ti. No he hecho mentira contra los hombres, no he empobrecido a mis asociados. No he hecho nada malo en el Lugar de la Verdad. eso no lo he aprendido lo cual no es, no he hecho ningún mal, no he trabajado diariamente más de lo que debe hacerse por mí, mi nombre no ha llegado a la oficina de quienes controlan esclavos. No he privado a un huérfano de su propiedad, no he hecho lo que los dioses detestan, no he calumniado al siervo ante su señor, no he causado dolor, No he dado hambre, no he hecho llorar, no he matado, no he mandado matar, no he hecho sufrimiento a nadie."

La lista constituye una clara exposición de las normas consuetudinarias de justicia, ya que no solo servían como criterio para que los jueces divinos evaluaran la pureza de quienes se encontraban al final de su vida, sino que *también los jueces humanos empleaban estas normas para resolver casos en el Antiguo Egipto*. Sin embargo, no incluye la especificación de las penas terrenales para quienes cometían diversas impurezas.[563] No obstante, resulta esencial considerar que este conjunto de preceptos que los egipcios reconocían y valoraban tanto en el ámbito religioso como en el jurídico refleja principios ancestrales similares a los Diez Mandamientos.

Dentro del concepto de *Maat* existía un grupo de 42 deidades que "representaban" los distintos tipos de maldad posibles y eran las encargadas de juzgar el alma de los difuntos en el más allá, participando en el juicio junto con Osiris.[564] El Pasaje del Corazón (125), que se analizará más adelante, forma parte del *Libro de los Muertos* y es considerado uno de los textos funerarios más importantes. Este juicio era visto como un momento crucial para el difunto, ya que determinaba su destino en el más allá.

[563] May Larry, *Ancient Legal Thought Equity*, *op. cit., p.* 18.

[564] Mark Smith, señala que en algunas fuentes del reino antiguo a ese dios se le llama *Señor de Maat* el cual tenía a su cargo que el mal fuera recompensado y el mal castigado.

En este proceso, conocido como *La declaración de inocencia del difunto*, el alma del fallecido se presentaba ante un tribunal conformado por los dioses, quienes actuaban como jueces en el inframundo o en el salón de la justicia. Las deidades eran organizadas según las características o el origen geográfico de los individuos juzgados. El consejo divino aparece frecuentemente en las ilustraciones del capítulo 125 del *Libro de los Muertos*, donde los dioses aparecen en diferentes posturas: sentados en cuclillas (como en el jeroglífico del dios sentado), de pie, o sosteniendo plumas o cuchillos de *Maat*, símbolos del poder judicial.

Respecto a los detalles de esta escena y su significado, Jiři Janak sostiene que la representación tanto pictórica como textual de dicho capítulo tiene lugar en el salón de las *Dos Maat*s. Según este autor, durante sus viajes nocturnos por el inframundo, el difunto llega a esta sala, que funciona como tribunal. Además, otras fuentes del Reino Nuevo, como los *Libros del Inframundo*, ubican el juicio justo en el trayecto nocturno del sol a través de la *Duat*.[565]

El denominado salón de las *Dos Maats*, se presenta como un amplio recinto donde los difuntos comparecen ante una autoridad suprema del más allá, que puede ser el gran dios Osiris, uno de los dioses creadores como Atum

[565] Janak Jiři, *The Judgment*, in Lucarelli Rita y Stadler Martin Andreas, (ed.) The Oxford Handbook of the Egyptian Book of the Dead, Oxford University Press, 2023 *p.* 397.

o Re, o el tribunal compuesto por cuarenta y dos divinidades. Las dos diosas *Maat*, representadas como figuras femeninas con una pluma de avestruz sobre la cabeza, aparecen en las viñetas o actúan como testigos durante el juicio, simbolizando la máxima autoridad en el proceso legal. Jiři Jarak señala que, aunque el nombre de esta sala aún no se ha interpretado completamente, se reconoce claramente como el lugar donde se justifica a los dignos y se condena a los injustos, un concepto que se refuerza a partir de la decoración mural, que incluye cobras solares y elementos de fuego.[566]

A continuación, las viñetas que ilustran el juicio de los muertos muestran al difunto acompañado o guiado por una entidad divina al ingresar a la sala del tribunal. Entre las figuras que aparecen con mayor frecuencia en los relatos del Reino Nuevo se encuentran Horus y Anubis. Sin embargo, fuentes posteriores también representan a otras deidades como Thot, Maat, Imentet (la diosa del Oeste) y otros seres.[567]

La imagen representa cómo el difunto accede adecuadamente provisto de un conocimiento de naturaleza mística en particular, el saber de los nombres de las partes que conforman las puertas, lo que le permite ingre-

[566] Janak Jiři, *The Judgment*, *The Egyptian Book of the Dead*, Oxford University Press, *op. cit.*, *p.* 398.
[567] *Idem.*

sar al gran recinto y ser admitido ante el tribunal divino de justicia, presidido por Osiris y compuesto por las cuarenta y dos deidades. Esta escena no solo refleja una concepción ritual.[568]

Después de entrar al Salón, el difunto se presenta ante el gran dios y el tribunal, donde realiza una serie de declaraciones para proclamar su inocencia y negar cargos específicos. Los beneficios del más allá están estrechamente vinculados con la conducta pasada y el comportamiento correcto del individuo durante su vida en la Tierra. Esta negación de crímenes, pecados o actos que quebrantan la pureza ritual se conoce en la literatura académica como la *declaración de inocencia* o *confesión negativa*.

En este contexto, el primer grupo de delitos que se niega consiste en 36 afirmaciones de inocencia pronunciadas ante el gran dios, finalizadas con una constante reiteración de la pureza del difunto. Esta sección de la confesión negativa es identificada como la Parte A.[569]

La segunda fase del juicio consistía en otras 42 declaraciones negativas, representadas gráficamente y conocidas como la sección B. Esta etapa abarcaba la negación de acciones prohibidas, impuras o blasfemas, y debía ser recitada ante el tribunal conformado por los 42 dioses. Du-

[568] *Idem.*
[569] *Ibidem, p.* 399.

rante el proceso, el difunto se dirigía a cada uno de estos asesores divinos mencionando tanto su nombre como su afiliación local, un detalle que será analizado más adelante. Los nombres de los dioses, presentados a menudo en forma de epítetos poco comunes o misteriosos, revelados únicamente a los dignos, conferían mayor relevancia al difunto, indicando su estatus especial e incluso su nivel de iniciación.[570]

El contenido de la confesión negativa se mantiene notablemente constante a lo largo de diferentes períodos históricos, aunque la secuencia puede variar entre manuscritos individuales. Según Jiři Jarak, el conjunto de transgresiones es muy amplio, abarcando desde normas éticas generales (similares a máximas morales presentes en otras culturas, como prohibiciones de hacer el mal, robar, matar, mentir o cometer adulterio) hasta delitos más específicos que afectan el orden social y la paz. Estos incluyen causar hambre, impedir el flujo de las aguas de la inundación, delitos sexuales y ofensas contra la pureza ritual personal o del templo, como robar o reducir las ofrendas y bienes sagrados, matar animales consagrados o blasfemar. Por ello, algunos académicos consideran que las confesiones negativas de las partes A y B resumen las normas éticas del Antiguo Egipto. En virtud de que *Maat* servía como la norma

[570] *Idem.*

moral suprema; de que regía todas las reglas generales y específicas, encarnaba el orden cósmico, político y social del universo, la parte A del discurso del difunto comienza con la afirmación de que ha llevado *Maat* al gran dios y ha desterrado todo mal.

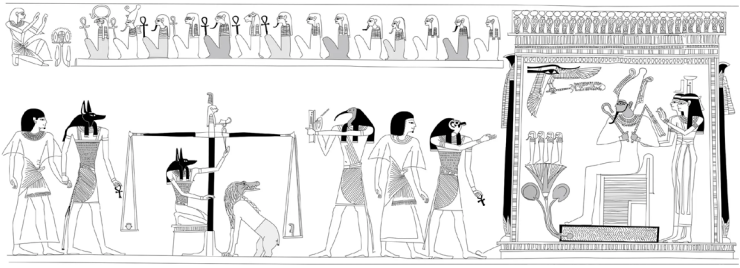
El capítulo 125, de la segunda sección del *Libro de los Muertos*, hace referencia a que el salón es habitado por seres imponentes y temibles que se nutren y se impregnan de *Maat* y, por ello, castigan a los malvados. El difunto se dirige a estas deidades con la confianza de conocer sus nombres y con la certeza de no haber cometido crímenes; de este modo, se asegura de no ser víctima de su castigo.[571]

Al tomar en cuenta todos los elementos mencionados sobre la proclamación de la inocencia (que abarcan no solo principios éticos y de devoción religiosa, sino también aspectos más prácticos vinculados con la transfiguración y el ingreso a los misterios divinos) es imprescindible reflexionar sobre el concepto de juicio donde la confesión negativa no debe entenderse como un juicio apocalíptico al estilo del Juicio Final en el cristianismo o el islam, ni como una mera división entre los justos y los condenados, pues se asemeja más a una *prueba de pureza* previa, a una iniciación

[571] Janak Jiři, *The Judgment*, *The Egyptian Book of the Dead*, Oxford University Press. *op. cit.*, *p.* 400.

en funciones sagradas, o incluso a una "entrevista migratoria" antes de ser admitido como habitante del más allá.

Figura 14. Capítulo 125 de El Libro de los Muertos



En este contexto, puede reiterarse que el consejo o los asesores de *Maat* están representados mediante jeroglíficos que los muestran como deidades sentadas o erguidas, según la convención iconográfica del texto.

Tabla 5. Nombre de las 42 deidades del capítulo 125 de *El Libro de los Muertos*

Deidad	**Pecado**
El de gran zancada	Falsedad
Abrazafuego	Robo
Entrometido	Robando
Devorador de sombras	Asesinato
El peligroso	Robar grano
Doble León	Prolongando las ofrendas
Ojos ardientes	Robar la propiedad de Dios
Fuego	Mintiendo
Rompe huesos	Tomando comida

Verde de llama	Maldecir
Tú de la Caverna	Adulterio
Blanco de dientes	Provocando lágrimas
Bebedor de Sangre	Matar un toro sagrado
Devorador de entrañas	Robando tierra
Señor de la verdad	Escuchar a escondidas
Errante	Quejas
El pálido	Enojarse
Doblemente malvado	Adulterio
Wememty -Serpiente	Adulterio
Mira a quién traes	Contaminando el cuerpo
Sobre el anciano	Aterrorizar
Demoledor	Transgrediendo
Perturbador	Ser irascible
Juventud	Sin escuchar la verdad
Pronosticador	Haciendo disturbios
Tú de altar	Violencia
Cara detrás de el	Copulando con un hombre
Pie ardiente	Transgresión
Tú de la oscuridad	Disputas
Portador de tus ofrendas	Indebidamente activo
Dueño de tus caras	Impaciencia
Acusador	Dañar la imagen de un dios
Dueño de cuernos	Volubilidad del habla
Nefertem	Marcha mala
Temsep	Conjura contra el rey
Tú que actuaste voluntariamente	Detener el flujo de agua
Aplastador de agua	Hablar en voz baja

Comandante de la humanidad	Injuriar a dios
Dador de bienes	Hacer ¿…?
Dador de poderes	Haciendo distinciones para sí
Serpiente con la cabeza levantada	Riqueza deshonesta
Serpiente que trae y da	Blasfemia

Como señalan Wallis Budge y Wilson Ephiphanius los dioses fueron enlistados de acuerdo con sus nombres individuales y usualmente de acuerdo con el área geográfica o bien, una característica distintiva, por lo que estos eran representados bajo el tipo de un símbolo de maldad, En ese sentido, los autores señalan que: "Los nombres de la mayoría de los cuarenta y dos dioses no son antiguos, pero fueron inventados por los sacerdotes, probablemente, al mismo tiempo que los nombres del *Libro de Aquel que está en el Tuat* y el *Libro de Gates*, es decir, entre las dinastías XII y XVIII. Su carácter artificial se muestra en sus significados. De este modo Usekh-nemmit significa "El de las largas zancadas"; Fenti significa El de la Nariz"; Neha-hau significa "miembros apestosos"; Setqesu significa "quebrador de huesos", etc. Los primeros egiptólogos llamaron a la segunda parte del Capítulo CXXV la "Negativa" Confesión", y hasta el día de hoy es generalmente conocido por este título, un tanto inexacto."[572]

[572] Budge, E.A.W. y Wilson, Ephiphanius, *Ancient Egyptian Book of the Dead: Prayers, Incantations, and Other Texts from the Book of the Dead,* wellfleet Press, 2016, *p.* 28.

Dichos autores sostienen que cada uno de los 42 dioses representa *el nomo Egipto* y tienen un nombre simbólico, así cuando el fallecido repetía los nombres mágicos de las puertas del Hall, entraba y veía a estos dioses que se encuentran dispuestos en filas, repetía el nombre de todos los dioses y declaraba que no había cometido la falta.[573]

Algunos académicos interpretan que este esquema de justicia, relativo al juicio de Osiris, también tenía aplicación simbólica en la vida cotidiana, funcionando como un modelo moral y legal frente a ciertos tipos de delitos, tal como se evidencia en la lista de transgresiones citada.

No obstante, como señala Mancini[574] los egipcios no se encontraban familiarizados con abstracciones y dogmas, dado que no escribieron sus leyes como lo hicieron los pueblos occidentales, porque la justicia era una rectitud que conllevaba prosperidad tanto interna como externa, y los visires egipcios resolvían de acuerdo con lo que era correcto.[575]

---

[573] *Idem.*

[574] Mancini, Anna *Maat Revealed: Philosophy of Justice in Ancient Egypt*, Paris, Buenos Books, 2004, *pp.* 9, 79.

[575] El Cuento del campesino elocuente procede del Reino Medio (ca. 2050-1786 a. C.) y demuestra claramente hasta qué punto el *Maat* había penetrado en la conciencia de los ciudadanos comunes del Antiguo Egipto. Describe la petición de un campesino al juez principal para que repare una injusticia cometida contra él por un funcionario. La suplica del campesino esté entretejida con referencias a *Maat* con bastante frecuencia. El campesino es tan elocuente en su primera petición al juez principal que éste la presenta al faraón, quien está tan complacido con la maravilla de la retórica que pide al juez que retrase el juicio final para que el campesino pueda continuar. El Cuento se narra en nueve pe-

La codificación escrita en el Antiguo Egipto o colecciones de leyes ha sido tema de debate entre los académicos, ya que no había una codificación de leyes escritas que los habitantes del Nilo hubieran aportado. Théodorides sostuvo que el valle del Nilo no ha proporcionado ningún código, ni tratados teóricos. Sin embargo, y a pesar de las peculiaridades del procedimiento, la aplicación de la ley es coherente y lo importante es que había un procedimiento, con leyes que lo organizaban.[576]

Para conocer a fondo estas fuentes del derecho es conveniente analizar las figuras jurídicas que fueron contundentes para la formación del derecho en esta cultura, y analizar los decretos y leyes de esa época. En este sentido, el estudio de Sandra Lippert se considera el más completo sobre las aportaciones jurídicas, pues muestra que estas figuras ya se practicaban desde los tiempos antiguos como prueban los registros de los papiros, estelas y muros, donde estudiosos y antropólogos han descubierto los estilos de vida junto a la práctica jurídica.

---

ticiones que mezclan poesía y prosa. La preocupación central del cuento es la *Maa*t y la consecución de la justicia, así afirma repetidamente el beneficio de escuchar, pensar, sentir, hablar y hacer *Maat* y su estrecha relación con la justicia. El campesino equipara esta práctica con la bondad y argumenta que solo haciendo *Maa*t, justicia, se puede asegurar una vida larga y prospera. *Conceptions of Justice from Earliest History to Islam, Palgrave Mcmillan, p.* 29.

[576] Aristhide, Theodorides, *The Concept of law in Ancient Egypt in the legacy of Egypt*, in Harris JR (ed) *The Legacy of Egypt*, Oxford at the clarendon press, 1971, *pp.* 291-320.

El Imperio Antiguo

Como señala Jaromir Malek, durante el Imperio Antiguo en Egipto se experimentó un largo y continuo período de prosperidad económica y estabilidad política, que permitió al Estado consolidarse como una entidad centralizada y gobernada por un rey considerado poseedor de cualidades y poderes sobrenaturales. Este período fue administrado por una élite alfabetizada, seleccionada por sus méritos, y se caracterizó por la autosuficiencia y la seguridad dentro de sus fronteras naturales, sin que ningún rival externo amenazara su dominio sobre la región nororiental de África y las áreas adyacentes de Asia Occidental.[577]

Bárta Miroslav añade que el Reino Antiguo se ha definido de manera tradicional como un periodo que comprende entre la tercera y la sexta dinastía.[578] También añade que, durante un lapso de aproximadamente cinco siglos, la civilización egipcia obtuvo un desarrollo dinámico y lineal, el cual resultó en un estado territorial de pleno derecho con instituciones sólidas que otorgaban su apoyo al rey. Los conceptos que prevalecieron fueron la religión, la realeza y el gobierno, así Egipto se mantuvo como un

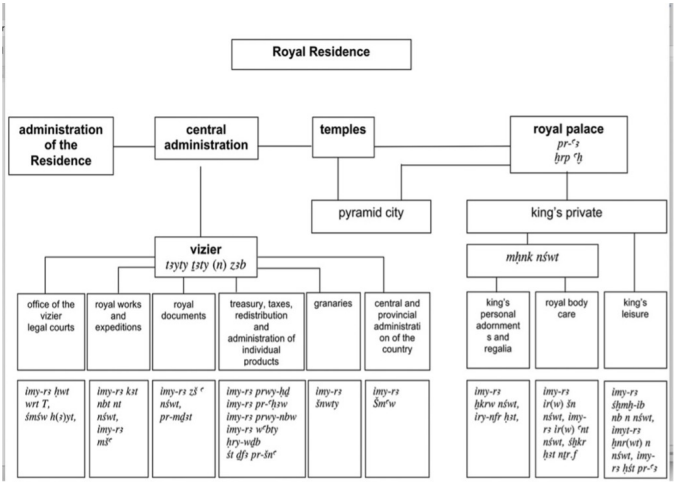
[577] *Idem.*

[578] Bárta, M. *Egypt's Old Kingdom: A View from Within* in Radner K, Moeller N, Potts D.T (eds.) "The Oxford History of the Ancient Near East Volume 1: From the Beginnings to Old Kingdom Egypt and the Dynasty of Akkad, Oxford University Press, 2020 *p.* 521.

actor importante dentro de los asuntos políticos del noreste de África y Oriente Medio, por lo que fue capaz de organizar expediciones a gran escala para el aseguramiento de recursos y productos de tierras extranjeras, así como subyugar a dichos territorios o, bien, lograr la combinación de ambas estrategias.[579]

En su obra, Miroslav incluye un esquema sobre la composición de la administración del estado y el sistema de justicia durante el Imperio Antiguo en Egipto, tal como se muestra en el siguiente esquema:

Figura 15. Esquema simplificado que muestra los principales componentes del estado del Reino Antiguo y su administración en Egipto



[579] Bárta, M. *Egypt's Old Kingdom: A View from Within*, *op. cit., p.* 521.

En este periodo, el poder se encontraba representado por el rey y su familia, mientras que el visir era el intermediario entre ellos y el resto de la población. La casa real comprendía las obras reales, *pr-nzwt*, así como las fundaciones económicas y los asuntos ceremoniales. Además, estaban él *Hofstaat*, el tesoro, (responsable de la recaudación de impuestos y de ingresos) y el sistema regional, conocido como el gobierno local del Alto y Bajo Egipto, así como los desiertos.[580]

De acuerdo con Sandra Lippert, el número de documentos de importaciones legales correspondientes al Imperio Antiguo y al Primer Periodo Intermedio es comparativamente pequeño y muchos detalles de la ley egipcia en este período aún se escapan, De manera que casi todas las fuentes de actividades legales provienen de ritos funerarios, porque las copias de documentos en papiro inscritos en las paredes de las tumbas tuvieron mayores posibilidades de sobrevivir que los propios documentos. Por lo tanto, el alcance de estas fuentes es sesgado y gira en torno a la propiedad (como signo de estatus) y herencia en lo que respecta, casi exclusivamente, a personajes de alto rango.[581]

---

[580] Bárta, M. *Kings, viziers, and courtiers: executive power in the third millennium B.C*, Kings, Viziers, and Courtiers: Executive Power in the Third Millennium B.C., in *Ancient Egyptian Administration*, edited by Garcia, Juan Carlos Moreno. Brill, ProQuest eBook Central, *p.* 157.

[581] *Idem.*

En las figuras jurídicas presentes desde el Reino Antiguo en Egipto, se pueden observar formas de propiedad y de transmisión de bienes y que cada una presentaba peculiaridades específicas, como se analiza en el siguiente apartado.

La propiedad y la transmisión

Sandra Lippert sostiene que, acorde a las fuentes antiguas, el rey era el único funcionario que poseía tierras de manera directa. No obstante, se registran evidencias de que a los funcionarios se les pagaba principalmente con lo que llamamos "usufructo", es decir, permitiéndoles el uso de tierras pertenecientes al estado o al templo, así como siervos para cultivarlos. Inicialmente, estas asignaciones tuvieron el carácter de feudos, pero con el tiempo pasaron a convertirse en propiedades privadas. Además, se les otorgó carácter hereditario como un privilegio real.

De igual manera, la transmisión de bienes inmuebles que se realizaba por herencia debía contar con la aprobación de la administración real[582] y las familias mantenían los documentos o nombramientos que acreditaban la posesión y transferencia del usufructo para acreditar la

[582] Lippert, Sandra, Chapter 37, *Law*, in Shaw Ian and Bloxam Elizabeth, the oxford handbook of Egyptology, Oxford University Press, 2020, *p.* 797.

herencia y evitar las disputas legales que podrían surgir luego.[583]

Los hijos también podían heredar algunos deberes de oficina, pues se consideraba que sus padres podían haberles enseñado las funciones correspondientes. Según Lippert, las fuentes indican que existía una preferencia para que el hijo pudiera suceder al padre en su cargo. No obstante, durante el Antiguo Reino, esta sucesión estaba condicionada a la aprobación del poder real.

A partir de sus investigaciones, la autora señala que, si bien no existen documentos que confirmen este hecho, se presume que el hijo mayor heredaba automáticamente todos los bienes de su padre, al mismo tiempo que cumplía con el deber de enterrarlo y cuidar de los otros miembros de la familia. Esta situación (con excepción del cuidado de los hermanos) fue retratado prototípicamente en la constelación mitológica de Osiris y Horus.[584] No obstante, también aclara que la herencia podía repartirse entre varios hijos o incluso transferirse a un tercero que no fuera el primogénito, siempre que existiera un documento de

[583] Lorton, David, *Legal and Social Institutions of pharaonic Egypt*, Civilizations of the Ancient Near East, Vol, *p.* 345.

[584] Lippert, Sandra, 2013, *Inheritance*. In Elizabeth Frood, Willeke Wendrich (eds.), UCLA Encyclopedia of Egyptology, Los Angeles, p. http://digital2.library.ucla.edu/viewItem.do?ark=21198/zz002hg0w1

transferencia. Dicho documento adquiría validez únicamente tras la muerte del testador.[585]

Durante el Antiguo Reino en Egipto, no existía un término específico que correspondiera con la noción moderna de *esclavo*, lo que ha generado un amplio debate académico. Como señala Menu, ningún estudio relacionado con la servidumbre ha demostrado que en Egipto se aplicara la concepción romana, es decir, que se considerara a una persona como propiedad de otra. Aunque, en un sentido amplio, es usual referirse a los trabajadores dependientes y a los prisioneros de guerra como esclavos, existen indicios de que su situación no siempre se equiparaba con una sujeción estricta. Desde el Antiguo Reino, estos trabajadores eran mencionados frecuentemente junto con las tierras y el ganado, reflejando su integración dentro del sistema económico y productivo del Estado.[586]

Según Lippert, desde dicha etapa, se reconocían distintos niveles de trabajo entre los siervos asignados por el rey a las propiedades de los templos o de los funcionarios estatales. Además, existían trabajadores asalariados cuya labor se contrataba como mano de obra para particulares. En este contexto, el término *sirviente* implicaba sumisión

[585] Lippert, Sandra, Chapter 37, Law, *op. cit., p.* 797.
[586] Redford Donald B. (ed.) *The oxford encyclopedia of ancient Egypt*, oxford university press, 2001, Slaves. *p.* 294.

directa al rey, una concepción que incluso los altos funcionarios compartían.

Mientras que Lorton afirma la existencia de numerosos documentos destinados a contabilizar personas, animales y productos agrícolas, pues en los templos, los escribas llevaban un control meticuloso de las entradas y salidas de bienes, evidencias que se conservan en los restos de la Quinta Dinastía. Además, cada dos años, el Estado organizaba un censo del ganado para fines fiscales, mientras que el palacio real documentaba eventos cotidianos, como el suministro de alimentos a la casa real. De igual forma, se registraban las tropas y ejércitos involucrados cuando el rey emprendía campañas militares,[587] y en las tumbas hay representaciones que muestran a los escribas llevando listas detalladas.

Las transacciones jurídicas y su documentación

Sandra Lippert considera que no existen fuentes primarias sobre el derecho escrito en el Imperio Antiguo de Egipto, por lo que su estudio se basa en documentos que datan de la Tercera Dinastía. A partir de ellos se deduce que existían normas vinculantes que regulaban las transacciones

[587] Lorton, David, *Legal and Social Institutions of pharaonic Egypt*, Civilizations of The Ancient Near East, Vol, *p.* 345.

legales, como los documentos relacionados con la compra y venta de viviendas, la transferencia de propiedad sin pago mediante testamentos, así como las disposiciones relativas al establecimiento de servicios funerarios. Gracias a las inscripciones en las paredes de las tumbas, también se conocen algunos cultos denominados *documentos de fundación*, que fueron formalizados a través de reglamentos ahí mencionados.

En el Antiguo Reino, las transacciones legales se realizaban mediante declaraciones orales, en presencia de funcionarios, testigos y ante una autoridad. La información registrada incluía la fecha, el nombre y el discurso del declarante, así como los nombres de los testigos y el sello del documento. Estos registros podían emplearse como prueba en caso de disputa. Ejemplos de esta práctica incluyen los documentos de venta, que contenían las declaraciones de ambas partes, así como las transferencias de propiedad sin pago y la regulación de las declaraciones unilaterales, procedimientos habituales en la administración legal.[588]

Christopher Eyre añade que la función primordial de un documento era servir como testimonio en el ámbito legal. Esto implicaba un acto verbal, la transcripción de las declaraciones orales y un elemento que llama "*aide-mémoire*", que tenía menos peso que un testimonio oral. De

[588] *Idem*.

este modo, el documento, como instrumento, garantizaba la transacción, y su formato escrito le otorgaba una validez mucho mayor.

La función de los llamados documentos *jmy.t-pr*, que aparecen con bastante frecuencia en texto jurídicos se ha discutido ampliamente entre los investigadores.[589] El contexto muestra que se trata de una transferencia de propiedad, generalmente (si no siempre) entre miembros de la familia, y el contraste formulado entre "dar por *jmy.t-pr*" y "dar por pago", en la inscripción de Kaemnofret se sugiere que fue gratuito. Sin embargo, dado que ningún documento del Imperio Antiguo se refiere a sí mismo con estos términos, tanto la forma exacta como las circunstancias siguen siendo oscuras y no existe acuerdo entre los académicos.

La inscripción de Nebkauhor B también lo menciona en varias ocasiones, aunque la referencia remite a otro

[589] El *jmt pr* es el tipo de documento testamentario más conocido. El término *jmt pr* se ha interpretado de diversas maneras, como *lo que hay en la casa* o *lo que contiene la casa*, ambas traducciones igualmente insatisfactorias. Los bienes que se transfieren a través de los documentos *jmt-pr* suelen ser tierras, a veces con el personal correspondiente, pero también oficinas. Las opiniones sobre la finalidad de los documentos *jmt-pr* difieren, ya que se interpretan como documentos que regulan situaciones complicadas, incluidas las donaciones y las transferencias de propiedad a cambio de un pago (documentos para la transferencia de derechos entre la familia y personas cooptadas y testamentos a favor de personas que de otro modo no heredarían Al considerar todas las pruebas, no cabe duda de que los documentos *jmt-pr* se utilizaban como testamentos: Lippert, S. (2013). *Inheritance*. *UCLA Encyclopedia of Egyptology*, Number I Volume I. Retrieved from https://escholarship.org/uc/item/30h78901, *p*. 5.

documento; el propio texto puede clasificarse como un reglamento. Menu sostiene que el objetivo de un *jmy.t-pr* era preservar la propiedad transferida de manera íntegra.[590] Gödecken plantea que quien emitía el documento conservaba el derecho de propiedad, mientras que la otra parte tenía únicamente el derecho de usufructo. Mrsich interpreta el *jmy.t-pr* como un documento destinado a regular transacciones complejas, ya fueran donaciones o ventas.[591] Por su parte, Théodoridès lo equipara con el *testamentum* romano, aunque advierte que, en ciertos casos, también podría haberse utilizado para ventas.[592]

Johnson también lo ve como un testamento mediante el cual la propiedad podía ser transferida a una persona que tuviera este documento.[593] Sin embargo, la explicación que mejor se ajusta a la evidencia es que los documentos *jmy.t-pr* deben identificarse con los documentos de transferencia de propiedad sin pago, antes mencionados, y que fueron utilizados con bastante frecuencia como testamentos.

---

[590] Menu, Bernadette, *La stèle dite de l'apanage. In Recherches sur l'histoire juridique, économique et sociale de l'ancienne Égypte* II, Bibliothèque d'étude 122, Bernadette Menu (ed.), Cairo, Institut français d'archéologie orientale, 1998, *pp.* 183-207.

[591] Mrsich, T. Untersuchungen zur Hausurkunde des Alten Reiches: Ein Beitrag zum altägyptischen Stiftungsrecht. Münchener Ägyptologische Studien 13. Berlin, Hessling, 1968, *p.* 69.

[592] *Théodoridès, Aristide, Le testament dans l'Égypte ancienne. Revue Internationale des Droits de l'Antiquité 3, série 17, 1970, pp.* 119-124.

[593] Johnson, Janet H. Johnson, *The legal status of women in ancient Egypt. In Mistress of the house*, mistress of heaven: Women in ancient Egypt, Anne Capel and Glenn Markoe, (eds.), New York: Hudson Hills Press, 1996, *p.* 177.

Decretos Reales

Tal como lo indica Lippert, el faraón tenía la facultad de promulgar decretos reales, los cuales podían estar destinados a favorecer tanto a instituciones (como templos o cultos funerarios reales) eximiéndolos de impuestos y obligaciones laborales, como a individuos particulares, a quienes se les podían otorgar propiedades o conferirles rangos jerárquicos.[594]

Acorde con Christopher Eyre, el decreto real, como documento escrito, representaba una autorización formal para su portador, y además, funcionaba como una transcripción del mandato verbal. Realmente cumplía una doble función: por un lado, servía como registro archivístico y prueba documental; por otro, se utilizaba en la práctica como una carta de instrucciones emitida por el rey. En este sentido, cualquier disposición política o legal, su propósito era asegurar su cumplimiento, pues constituía una afirmación de la autoridad jerárquica para llevar a cabo acciones específicas. En el Reino Antiguo, esta autorización escrita se transformaba en un símbolo patente tanto de la autoridad del monarca como de la autoridad privada. De hecho, las normas relativas a las dotaciones funerarias adoptaron los modelos establecidos por los de-

[594] *Lippert, S. Law, Chapter, The Oxford Handbook of Egyptology*, in Swaw Ian and Bloxam Elizabeth (eds.) Oxford University Press, 2020, *p.* 799.

cretos reales, tal como lo expone Eyre en su argumentación:

> "El empleo de un texto escrito para la transmisión de órdenes o de declaraciones formales se establece a mediados del Reino Antiguo, reforzado en su fuerza simbólica por la adición de sello privado en el exterior del rollo, pero sin el estilo técnico de un instrumento legal. Por tanto, la posesión de un documento se convirtió en la norma— y un símbolo de autoridad— para el desempeño de ciertas funciones: la posesión de una "autorización" (…) por parte de un constructor de tumbas o la celebración de un decreto real por un enviado de la corte. Un funcionario o emisario sin documentos era sospechoso."[595]

Un ejemplo de ello se encuentra durante el reinado de Neferkara Pepy, o Pepi II, el último faraón del Imperio Antiguo perteneciente a la Sexta Dinastía. En su gobierno se concedió la autorización real para establecer una capilla mortuoria destinada a un gobernador local, así como el nombramiento de sacerdotes encargados de su culto funerario. El decreto de protección adoptaba la forma de una copia escrita de las órdenes precisas dictadas por el rey y dirigidas a los funcionarios designados para cumplirlas. El valor de dicho documento radicaba tanto en su per-

[595] *Ibidem*, *p*. 123.

manencia como en el prestigio que confería, y solo podía ser anulado o invalidado mediante la emisión de nuevas órdenes reales igualmente escritas.[596]

De tal forma, la circulación del decreto escrito representaba una afirmación de la autoridad real que se extendía hasta los más altos funcionarios del Estado. Como señala Christopher Eyre, el decreto difundido no constituía un documento impersonal, sino una comunicación directa de la voz del rey.

En el Reino Antiguo, los supervisores de los escribas encargados de transcribir los decretos reales desempeñaban un papel clave, y el título de escriba del rey (*ssnsw*) perduró incluso en las dinastías del Período Ramésida. Este título era considerado uno de los más prestigiosos dentro de la administración y equiparable al de altos funcionarios como el *escriba de cartas* del faraón. No obstante, quienes ostentaban este cargo no eran simples secretarios, sino corresponsales reales: individuos encargados de informar al rey, recibir sus decretos y hacer uso de ellos en el ejercicio de sus funciones.[597]

[596] Eyre Christopher, The Use of Documents in Pharaonic Egypt, Oxford Studies in Ancient Documents, 2013, *p.* 135.
[597] *Ibidem*, *p*. 92.

Tribunales, procedimientos judiciales y castigos

Los tribunales de justicia durante el Reino Antiguo estaban compuestos por funcionarios (*sr.w*) con funciones administrativas; no existían jueces profesionales. Al igual que otras divisiones de la administración real, estos funcionarios estaban bajo la supervisión del visir, quien en este rol ejercía autoridad jurídica y ostentaba los títulos de juez *(z3b),* y de supervisor de las seis grandes casas (*jmy-r3 ḥw.t-wr.t)*. Ambos actuaban como un cuerpo colectivo (*ḏ3ḏ3.t*). Aunque no se dispone de fuentes que indiquen un número mínimo o legal de miembros, se presume que existían tribunales no solo en la residencia real, sino también en las principales ciudades de provincia.

El documento Papyrus Berlín P. 901036 es único y detalla el procedimiento legal en la Sexta Dinastía (c.2345-2181 a. C.). La primera parte se ha perdido y, por tanto no hay mención del tribunal. En la fracción que se conserva, el demandante expresa su posición y presenta un documento que sustenta sus pretensiones; el acusado responde con dudas sobre la autenticidad del documento. A continuación, los jueces deciden que, para ganar su caso, el demandante tiene que presentar a tres testigos que puedan jurar sobre la autenticidad del documento y, si no puede hacerlo, ganará

el demandado. Este tipo de "*juicio condicional*" sigue siendo típico a lo largo de la historia jurídica egipcia.

Lo poco que se sabe sobre el derecho penal en el Reino Antiguo, se debe principalmente a los contextos funerarios. La pena de golpiza se menciona en los textos (Inscripción B de Nebkauhor[598]) y aparece representada en las paredes de la tumba[599], pero sin una referencia clara al delito específico para merecer tal castigo. Posiblemente la pena capital estaba restringida a los prisioneros de guerra y rebeldes. La Instrucción para Merikara, del Primer Período Intermedio (c.2160-2055 a. C.), aconseja evitarlo y recomienda golpizas y confinamiento en su lugar (sección E4839).

Dentro de las instituciones judiciales del Reino Antiguo y respecto a los espacios en donde se llevaba a cabo la administración de justicia, Alexandre A. Loktionov señala que la más significativa parece haber sido el *Gran Recinto* (*ḥwt-wr.t*) y su variante, *Seis Grandes Recintos* (*ḥwt-wr.t-6*), aunque la relación exacta entre ambas aún no se comprende del todo.

[598] Goedicke, H. *Die privaten Rechtsinschriften aus dem Alten* Reich. Beihefte WZKM 5. Wien: Notring, 1970, *pp.* 94–103.

[599] Beaux, N. Ennemis, strangers et malfaiteurs. gyptiens: la signification *du ch. timent au pilori*, Bulletin de l'Institut Français d'Archéologie Orientale 91, 1991, *pp.* 33–9.

Lo que resulta indiscutible es que estos espacios funcionaban como escenarios para la realización del procedimiento conocido como el *pronunciamiento de palabras justas* (*wḏ-mdw*), en el que participaba un número considerable de personas. Esta interpretación se sustenta en la diversidad de títulos vinculados al *wḏ-mdw* que se han encontrado en tumbas y sellos de altos funcionarios de la época, lo que evidencia su importancia.[600]

Este mismo autor opina que, gracias a esta abundante evidencia (inusualmente rica si se compara con otras fuentes del Reino Antiguo), se puede afirmar que tanto el *ḥwt-wr.t Gran Recinto* como los *Seis Grandes Recintos* eran centros de múltiples actividades relacionadas con el *Pronunciamiento de las palabras justas, wḏ-mdw*, aunque las funciones específicas de cada título aún no pueden definirse con precisión.[601]

El *ḥwt-wr.t* presenta dificultades interpretativas, ya que aparece escasamente fuera del contexto de los títulos oficiales. Una posible explicación es que se tratara de una institución central dentro del aparato administrativo, encargada de una gama de funciones burocráticas más amplia de lo que se entiende actualmente. Esto sugiere que

[600] Loktionov, Alexandre A. The First 'Lawyers'? Judicial Offices, Administration and Legal Pluralism in Ancient Egypt, ca. 2500–1800 bce, in Cavanagh E. (eds.) Empire and Legal Thought Ideas and Institutions from Antiquity to Modernity, Brill Nijhoff, 2020, *p.* 43.
[601] *Idem*.

el *Gran Recinto* no se limitaba a escuchar casos legales, sino que también pudo haber tenido un papel en el registro de los procedimientos judiciales. De hecho, la sola existencia de la carta que lo menciona nos indica que, al menos dentro de ciertos entornos (como el de una comunidad del templo), el *ḥwt-wr.t* era una institución con peso en la vida cotidiana y suficientemente relevante como para ser tema de correspondencia oficial.

Así se refuerza la idea de que el *ḥwt-wr.t* no era simplemente un término protocolario presente en títulos honoríficos, sino una institución activa y funcional durante el Reino Antiguo. Es probable que este espacio sirviera para mantener bajo custodia a las personas involucradas en procesos judiciales dentro del aparato central del Estado, así como para la ejecución de castigos. Sin embargo, también queda claro que no era el único ámbito en el que se practicaba una forma institucionalizada de justicia durante este período.

En cualquier caso, si se observa la prosopografía, parece que el *ḥwt-wr.t* no estaba habitualmente bajo la supervisión directa del visir, lo que sugiere que ocupaba un nivel jerárquico inferior al del *ḥwt-wr.t-6*.[602]

En el idioma egipcio, el término *Tribunal Amplio* (*wsḫ.t*) se utilizaba para referirse a una gran tribuna al aire libre

[602] *Ibidem*, *p*. 45.

o a una sala cubierta dentro de un templo. No obstante, durante el Reino Antiguo, este espacio parece haber tenido también un papel significativo como lugar donde se impartía justicia. Aunque la evidencia directa es escasa (solo existen tres títulos que lo vinculan expresamente con actividades judiciales, y cada uno se atestigua una sola vez), estos casos ofrecen indicios importantes.[603]

Tabla 6. Títulos del Reino Antiguo que indican conexiones entre el wḏʿ-mdw y el wsḫ.ta

Título (transliteración egipcia)	**Traducción**
smȝʿ wḏʿ-mdw n wsḫ.t	Ejecutor de sentencia en el amplio tribunal
smȝʿ wḏʿ-mdw n wsḫ.t n(y)-sw.t	Ejecutor de sentencia en el tribunal real
ỉmy-rȝ wḏʿ-mdw n wsḫ.t	Supervisor de juzgar de la corte amplia

Además, al menos seis funcionarios del Reino Antiguo ostentaron el título de *director de la corte amplia*, (*ḫrp wsḫ.t*) y, a la vez, otros títulos que incluyen el término relacionado con la *emisión de juicios justos* (*wḏʿ-mdw*), lo cual refuerza la hipótesis de una conexión directa entre esta corte y la administración de justicia. Una interpretación adicional sugiere que el *Tribunal Amplio (wsḫ.t)* también podría haber

[603] Loktionov, Alexandre A. *The First 'Lawyers'? Judicial Offices, Administration and Legal Pluralism*, *op. cit.*, *p.* 47.

sido concebido como un espacio donde una deidad emitía decisiones, lo cual encajaría tanto en su función ceremonial dentro del templo como en un contexto judicial. Esta doble dimensión (religiosa y legal) explicaría su uso en ambos ámbitos.

En el marco más amplio del imperio, el Egipto del Reino Antiguo no sería el único sistema político de tipo imperial que aprovechara esta conexión entre lo religioso y lo judicial. La idea de que el *wsḫ.t* funcionaba como un espacio destinado a la justicia se ve respaldada por una referencia directa (aunque aislada) contenida en una carta que trata sobre procedimientos judiciales. Se trata del Papiro Berlín 8869, una misiva fechada hacia el final del Reino Antiguo, donde se abordan procesos judiciales en contra de un alto funcionario.[604]

Las líneas divisorias entre la religión y la justicia eran difusas pues la autoridad legal se vinculaba con lo divino, probablemente en un entorno majestuoso que simbolizaba el poder del Estado. La relación con el dios Horus, una de las deidades más importantes del panteón egipcio, reafirma la función del extenso tribunal como un espacio que ofrecía tanto justicia como protección.

[604] Loktionov, Alexandre A. The First 'Lawyers'? Judicial Offices, *op. cit., p.* 49, sbꜣḳḳ-n swt sš-k n snk ỉm m wsḫ.t n.t Ḥr mỉ nt.t wnn ỉs sš-k sn-k ỉm m ḫt wʿ nfr-n wꜣḥ ḥꜣty-ʿ pn ʿwꜣ ỉr-n-f r tꜣ traducción: Sin embargo, tú me encomendaste en el amplio tribunal (wsḫ.t) de Horus, pues será que tú y yo estamos allí juntos, (para que) este conde no pueda negar el robo que cometió.

Aunque no alcanzó la misma relevancia en temas judiciales que el *Gran Recinto* mencionado anteriormente, el *Tribunal Amplio* constituía otra institución reconocible dentro de este ámbito, con su propio cuerpo de funcionarios.[605] Y evidencia la complejidad del sistema judicial en el corazón administrativo del Reino Antiguo, donde ninguna entidad parecía tener un control absoluto sobre los procesos legales.

La centralización del Estado que reunía a numerosos funcionarios con múltiples responsabilidades (y con ello posibles conflictos), probablemente exigió un aparato judicial amplio. No obstante, cuando el Estado se fue debilitando y finalmente colapsó, las élites provinciales ganaron mayor influencia de forma que surgió un nuevo modelo político. Proceso recurrente en muchos sistemas políticos que tienden hacia la dispersión del poder y la fragmentación.[606]

El Reino Medio y el Segundo Periodo Intermedio

Rosalie David reseña que el último monarca de la Dinastía XI fue asesinado por su visir, Sehetepibra Amenemhat,

[605] *Ibidem*, *p.* 49.
[606] Loktionov, Alexandre A. The First 'Lawyers'? Judicial Offices, *op. cit.*, *p.* 49.

quien tomó el poder y se proclamó como rey.[607] Aunque él no pertenecía a la realeza ni sus descendientes tenían derecho legítimo al trono, adoptaron diversas estrategias para consolidar y legitimar una nueva dinastía, que los especialistas han denominado el Reino Medio, y que marcó un florecimiento comparable al vivido durante el Reino Antiguo.[608]

Figura 16. El primer rey de la XII Dinastía, Amenemhat posiblemente fue el Visir Amenemhat de la XI Dinastía. Él convirtió a Itj-Tawy en el centro del gobiernoy revivió el arte de construir pirámides



El Segundo Período Intermedio comienza tras el próspero reinado de Amenemhat III, de la Dinastía XII. Esta prosperidad cesó al ascender al poder su corregente Ame-

[607] David, Rosalie, *Handbook to life ancient Egypt*, second edition, Oxford University Press, 2007, *p.* 84.
[608] *Idem*.

nemhat IV y su hermana Sebekkara Neferusobek, también conocida como Sobekneferu, la última gobernante de esta dinastía. En esta etapa que comprendió desde la dinastía XIII hasta la XVII, Egipto enfrentó numerosos conflictos que representaron el comienzo de un colapso interno, ya que los sucesivos faraones no lograron mantener la unidad del reino. y los egiptólogos sostienen que fueron reinados breves, mientras que el poder efectivo estaba en manos de visires influyentes. Hacia el final de la última dinastía, la debilidad de su gobernante los condujo al declive, ya que la dinastía perdió el control sobre la totalidad de Egipto.[609]

Ante esta situación, la nobleza de Tebas, capital del Alto Egipto, restauró el orden mediante el establecimiento de un gobierno centralizado de origen nativo.[610]

Propiedades

Según Lippert, a partir de la desintegración del Imperio Antiguo, la propiedad de tierras quedó al alcance de un sector mucho más amplio de la población. Las oficinas y los ingresos derivados de ellas pasaron a ser considerados como propiedad privada que podían comprarse y ser heredada sin necesidad de la autorización real. De esta forma, los servicios asociados se transmitían entre los dependien-

[609] Lippert, S. Law, The *Oxford Handbook of Egyptology*, *op. cit.*, *p.* 800.
[610] David, Rosalie. *Handbook to life ancient Egypt*, *op. cit.*, *p*. 86.

tes (*jmy-t-pr*), mientras que los siervos eran vendidos y adquiridos junto con las tierras que cultivaban.[611]

Antonio Loprieno señala que, aunque los sirvientes eran considerados como personas, en la práctica eran tratados como propiedad. Durante el proceso de redistribución, las familias en extrema pobreza solicitaban préstamos de grano a los propietarios más acomodados, y al no poder devolver lo prestado, comprometían a sus miembros, especialmente a las mujeres, para trabajar como servicio forzoso en el hogar del terrateniente. La intensificación del trabajo forzoso llegó a su fin con el colapso del Imperio Antiguo, debido a cambios en la dinámica económica.

En los papiros de El-Lahun, aparecen términos como "dependientes" o "personal", evidenciando que estos sirvientes formaban parte de la herencia y podían ser transmitidos mediante sucesión familiar.[612]

De manera especial, Loprieno menciona un documento del Segundo Período Intermedio que refleja los aspectos legales relacionados con la servidumbre y la esclavitud. Ya que evidencia cómo a un esclavo, que previamente había sido considerado propiedad tanto pública

[611] Bakir, A. el-M. *Slavery in Pharaonic Egypt*. SASAE 18, Institut Français d'Archologie Orientale, Cairo 1952, *p*. 22.

[612] Loprieno, Antonio, *Slavery and Servitude*. In Elizabeth Frood, Willeke Wendrich (eds.), UCLA Encyclopedia of Egyptology, Los Angeles. 2012, p. 6 Disponible en: http://digital2.library.ucla.edu/viewItem.do?ark=21198/zz002djg3j, *p*. 6.

como privada, se le concede la condición de ciudadano, especialmente cuando contraía matrimonio.[613]

Traducción textual del documento:

> "El Supervisor de la Ciudad, Visir, Supervisor de los Seis Grandes Tribunales, Amenemhat. Una orden al reportero de Elefantina Heqaib a este efecto: Se emitió una orden para la Corte del Visir en el año 1, primer mes del verano, día 27 de la época de Khubak: vida, prosperidad, salud. La orden se refiere a la apelación que hizo el (administrador) Itefsonb hijo de Heqaib, diciendo: 'Senbet, la hija de Senmut, es una esclava (Hmt) de los inquilinos (Dt) del pueblo de Elefantina, pero también es la esclava de Seankhu, hijo de Hebsy, mi señor, y que me la entreguen a mí o a la ciudad, según lo acuerden sus dueños.' Así se hará según lo acuerden sus dueños. Así que ejecute las órdenes […] Se ha presentado una respuesta a este rollo de cuero del Tribunal del Visir, que dice: 'Los abogados de las personas sobre las cuales usted escribió han sido interrogados. Dijeron: 'Estamos de acuerdo en entregar la esclava Senbet a la ciudad [como sus dueños] están de acuerdo, de acuerdo con el llamamiento que nuestro hermano, el administrador Itefsonb, ha hecho con

[613] Loprieno, Antonio, 2012, Slavery and Servitude, *op. cit., p.* 8.

> respecto a ella. presta juramento y darás las órdenes a la esclava Senbet."[614]

Este caso refleja la creciente importancia que adquirió la comunidad (el pueblo de Elefantina) donde la administración pública empezó a reemplazar el poder directo del rey sobre los trabajadores reales durante el Reino Medio.

Transacciones jurídicas y su documentación

Al igual que en el Reino Antiguo, los documentos legales comenzaban con una fecha. La fórmula introductoria muestra el nuevo patrón "Transacción/documento realizado por A con/para B", mientras que las ventas se registraron como declaraciones unilaterales del vendedor, quien manifiesta haber recibido el precio.

Los arrendamientos parecen haber perdurado, ya que los papiros de Hekanakht sugieren que los campos eran arrendados durante el Reino Medio. Un ejemplo destacado lo constituye un documento legal del siglo XVII a. C. (Dinastía XVII), copiado en la Estela Jurídica de El Cairo (Stèle Juridique), hallada originalmente en la sala hipóstila del templo de Karnak. Este documento incluye cláusulas para prevenir objeciones a la transacción, que resultan casi idénticas a las utilizadas siglos más tarde en

[614] Papyrus Berlin 10470.

los períodos ptolemaico y romano. El juramento del rey, realizado ante testigos y registrado en un documento, servía para garantizar promesas y confirmar declaraciones, tanto en tribunales como en transacciones privadas, como las registradas en el Papiro Kahun II y el rollo de cuero de Berlín (Berlín P. 10470).

El Nuevo Reino y el Tercer Periodo Intermedio

El periodo conocido como el Nuevo Reino abarcó desde la dinastía XVIII hasta la dinastía XX. Se distinguió por una política estatal marcada por el imperialismo y se desarrolló, aproximadamente, entre los años 1564 y 664 a. C., aunque algunos historiadores lo sitúan en torno al 1569 - 1076 a. C. Durante esta etapa, se han identificado importantes vestigios antropológicos, como antiguos documentos, palacios y cementerios con inscripciones.

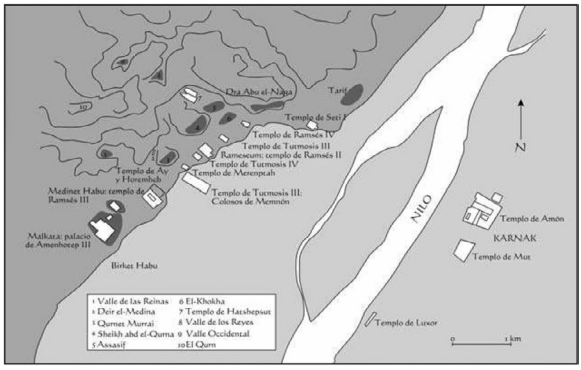
Gallán Allúe indica que uno de los factores que consolidó a Tebas como centro del poder político y económico en Egipto fue el fortalecimiento del clero local y la veneración por la divinidad principal. Así, el dios Amón fue elevado al estatus de deidad principal o nacional y concebido

como un creador universal asociado con Ra, con quien formó la figura sincrética de Amón-Ra.[615]

Inscripciones ordenadas en el templo de Amón en Karnak tenían como propósito conmemorar las campañas militares de Ahmose, gobernador de Tebas contra los hicsos de Avaris. Estas inscripciones permiten comprender las circunstancias políticas y los fundamentos ideológicos que marcaron el inicio de la dinastía XVIII y los sucesos posteriores. En este contexto, los nobles que integraban el consejo de Kamose afirmaban que la influencia política de Tebas se extendía desde la antigua Asuán hasta Hermópolis.[616]

Mapa de los inicios del siglo XVII a. C.,
ilustración proporcionada por José Manuel Gallán.

Figura 17. El reino nuevo en Egipto



615 Gallan Allu, José Manuel, *Capítulo VII El Reino Nuevo I: La Construcción Del Imperio, en Miguel Parra José, (coord.) Marcial Pons, Historia p*. 301.

616 Gallan Allu, José Manuel, *Capítulo VII El Reino Nuevo I: La Construcción Del Imperio*, *op. cit., p.* 301.

Hacia el 1550 a. C., el rey Ahmose, perteneciente a la Dinastía Tebana, asumió el poder y fundó la Dinastía XVIII y el Nuevo Reino, marcando el inicio de una nueva etapa en la historia de Egipto.[617] Durante este período, los príncipes de Tebas lograron la expulsión de los hicsos para unificar y gobernar todo Egipto y sus territorios anexos. El uso estratégico de los matrimonios dinásticos resultó fundamental para consolidar la autoridad real y mantener la cohesión del reino.

No obstante, Egipto entró en un proceso de declive gradual al término de la dinastía XX. El llamado Tercer Periodo Intermedio se distinguió por una marcada fragmentación interna e inestabilidad política. Durante este periodo, que abarcó desde la dinastía XXI hasta la XXV, Egipto estuvo sometido a influencias o dominios extranjeros en varias ocasiones.[618]

Documentos legales

Los registros de documentos legales correspondientes al Antiguo Egipto se caracterizan por una mayor cantidad de fuentes legales en comparación con épocas anteriores. Sin embargo, Sandra Lippert señala que muchos de los textos de esta época provienen de Deir el-Medina, una

[617] Snape, S, *Ancient Egypt, The definitive visual history*, Penguin Random House, 2021, *p*. 140.
[618] David Rosalie, *Handbook to life in ancient Egypt*, *op. cit., p.* 90.

comunidad pequeña, con un total de entre 40 y 60 hogares, y habitada principalmente por los trabajadores encargados de la construcción de tumbas reales.[619]

Esta comunidad se encontraba bajo la supervisión de visires, pero no todos los textos reflejan necesariamente la práctica jurídica del resto de Egipto, sino que se concentran en situaciones y normas específicas de este enclave laboral. Ya que, de acuerdo con el *decreto de Horemheb*, que abarca de la dinastía del 1319 al 1292 a. C., una de las figuras jurídicas es que la jurisdicción se podía dividir en dos niveles de los tribunales que existían en el nivel local, dentro de las aldeas, y estaban conformados por locatarios.

Las leyes también se mencionan en los protocolos de procedimientos judiciales y suelen ser presentadas como decretos emanados directamente del faraón. Aun así, todo indica que la oficina del visir ejercía una función central en la custodia de los registros legislativos del Estado, y que los tribunales locales acudían a ella para recibir orientación e instrucciones sobre el derecho vigente.

En este contexto, los cuarenta (šsm.w*)* descritos en el texto de los *Deberes del visir,* y que en la tumba tebana de Rekhmira (TT100), aparecen representados frente al visir durante las sesiones judiciales, no deben interpretarse como los rollos de cuero que contenían códigos legales,

[619] VerSteeg R, *Law in Ancient Egypt*, *op. cit., p*. 47.

pues se trata de varas o látigos que simbolizan el poder punitivo del visir sobre los cuarenta distritos administrativos del país.[620]

Poder Judicial en el Nuevo Reino

Respecto a la organización del poder judicial en el Periodo del Nuevo Reino, S. Allam señala que, en su opinión, el rey no desempeñaba un papel central en este sistema, ya que existen registros que indican cierta participación indirecta y que la responsabilidad principal recaía en el visir, quien encabezaba la administración y también supervisaba el sistema judicial constituido por instituciones denominadas *qnbt* (*qenbet*). Aunque no todos los investigadores concuerdan en este punto.

Durante este periodo, los tribunales de los Diez del Sur y las Seis Grandes Casas que habían desempeñado roles judiciales relevantes en el Reino Antiguo y, en menor medida, en el Reino Medio, desaparecieron gradualmente y dejaron de mencionarse en los registros.

Debido a la gran extensión de Egipto, que abarcaba aproximadamente 600 millas, fue necesario que el faraón

[620] Van den Boorn, G.P.F. The Duties of the Vizier: Civil Administration in the Early New Kingdom. London and New York, Kegan Paul International, 1988, *p.* 29.

y el visir delegaran parte de la administración de justicia a funcionarios locales dentro de la burocracia quienes continuaron actuando como jueces, aunque, como era habitual, no ejercían únicamente funciones judiciales. Más adelante, probablemente a inicios de la XVIII Dinastía (alrededor del 1500 a. C.) se nombró a un visir adicional (del Norte en Heliópolis) quien también comenzó a atender solicitudes judiciales dentro de su jurisdicción.[621]

De acuerdo con VerSteeg, durante el Nuevo Reino el rey decidía el castigo para los criminales condenados y recibía un informe escrito preparado por un funcionario que le presentaba el caso para su revisión. Sin embargo, también hay constancia de que, en ocasiones, el faraón evitaba involucrarse directamente en la decisión del castigo.

Un ejemplo documentado es que Ramsés I (aproximadamente 1186-1154 a. C.) no ejecutara sumariamente a los conspiradores que intentaron atentar contra su vida, sino que estableciera un tribunal especial y ordenara a los jueces actuar con justicia. Hecho que constituye una señal de que el faraón no deseaba mostrarse como alguien vengativo, y muestra que los egipcios del Nuevo Reino valoraban el debido proceso y los derechos del acusado.

[621] VerSteeg R, *Law in Ancient Egypt*, Carolina Academic Press, Durham, North Carolina, 2002, *p*. 43.

Evidentemente, en el Nuevo Reino el faraón tenía la facultad de intervenir de manera importante en los asuntos legales y de actuar como juez supremo, incluso algunas leyes se le atribuyen directamente a él.[622] Sin embargo, los estudiosos piensan que, en muchos casos, era un funcionario del palacio quien juzgaba los casos como representante del rey. Existen ejemplos claros (como uno en Deir el-Medina y otros) donde no cabe duda de que el soberano decidió personalmente ciertos casos. Además de su rol judicial, el faraón elegía al personal de los tribunales (incluidos los visires), definía el alcance de sus atribuciones y mantenía el poder para legislar por su cuenta. También podía destituir a un juez o incluso al visir.[623]

En el Bajo Egipto, la corte en Heliópolis tenía jurisdicción, mientras que, en el sur, la corte principal se encontraba en Tebas y presidía el Alto Egipto. Estas Grandes Cortes solo se encargaban de casos importantes, especialmente aquellos que podían tener consecuencias significativas.

Horemhab, el último faraón de la dinastía XVIII (1323 y 1295 a. C.) estableció tribunales locales más pequeños para cubrir las necesidades de las ciudades y aldeas. Tanto las Grandes Cortes como los tribunales loca-

[622] *Ibidem*, *p*. 44.
[623] VerSteeg R, *Law in Ancient Egypt*, *op. cit.*, *p*. 45.

les tenían su sede en pueblos, villas o aldeas, y contaban con jueces encargados de atender los casos en estas localidades. Además, parece que existían jueces itinerantes que visitaban diferentes lugares para resolver disputas en zonas donde no había un tribunal permanente. Por ejemplo, hay un caso donde los jueces visitaron a doce esclavos en Tebas para juzgar a un ladrón que había robado ciertos bienes.[624]

En resumen, Horemhab dividió la autoridad legal entre el Alto y el Bajo Egipto, nombró nuevos jueces a quienes les pagó un salario, les proporcionó leyes como precedentes y les aconsejó no asociarse con personas sospechosas ni aceptar sobornos. La mayoría de estos jueces eran sacerdotes o funcionarios municipales. Según su Edicto, "se han establecido tribunales por todo el país para juzgar a todos los habitantes y celebrar audiencias en las ciudades, siguiendo los excelentes planes de Su Majestad". Además, el plan de Horemhab eximía a estos tribunales del pago de impuestos en plata y oro.

Al inicio de la XIX Dinastía (alrededor del 1295 a. C., justo después de Horemhab), es posible que las leyes escritas comenzaran a reemplazar la autoridad personal del faraón, y se observa que los sacerdotes adquirieron un mayor control sobre los tribunales civiles. De igual mane-

[624] *Ibidem*, *p.* 46.

ra, en Deir el-Medina el sistema judicial ya se había consolidado como una institución establecida.

Durante el Nuevo Reino (aprox. 1552-1069 a. C.), existían numerosos tribunales locales en Egipto conocidos como *knbt*. Gracias a la gran cantidad de documentos arqueológicos hallados, los estudiosos modernos conocen mejor el funcionamiento de este tribunal que el de cualquier otro lugar.

La *knbt* de Deir el-Medina estaba generalmente conformada por personas que se reunían en un espacio abierto bajo la autoridad visible del tribunal. A lo largo del siglo XX se han encontrado cientos de textos y gran parte de ellos hacen referencia a eventos que datan del reinado de Horemhab. Esta comunidad de trabajadores estaba bien organizada, y el visir tenía un papel importante en su administración. Además, el sumo sacerdote asumió un rol administrativo relevante en la gestión local. También destaca que el nivel educativo de esta comunidad era superior al de otras aldeas.

Debido a que la cantidad de documentos legales encontrado en Deir el-Medina es mayor que el registro jurídico de cualquier otra comunidad antigua en Egipto, tendemos a suponer que es representativa de la ley en otras comunidades egipcias, aunque no es posible asegurarlo con total certeza.

Las sesiones del tribunal probablemente se llevaban a cabo en un lugar llamado "El Recinto" (*Ale te Ltm*), y se presume que también existía un espacio abierto para realizar las audiencias.[625] El *qenbet* local funcionaba como una especie de consejo municipal, integrado por miembros reconocidos de la comunidad que presidían las sesiones y se ocupaban de los asuntos cotidianos como un tribunal con funciones judiciales locales. Un ejemplo de ello se encuentra precisamente en Deir el-Medina, donde el Consejo se enfocaba exclusivamente en cuestiones procesales, ya que la comunidad estaba compuesta principalmente por artesanos estrechamente vinculados a la administración central, lo cual hacía innecesario que se involucraran en los asuntos públicos del momento.[626]

Estas asambleas estaban compuestas, por lo general, por ocho miembros, aunque en algunos casos se han documentado entre doce y catorce integrantes. La selección de los jueces se basaba en sus cargos oficiales y en su prestigio dentro de la comunidad, incluyendo a figuras como jefes de obreros, escribas, guardianes, policías y pintores, entre otros. Además, el cuerpo judicial también podía incluir a ciudadanos respetados que, aunque no conta-

[625] *Ibidem*, *p*. 48.

[626] Allam S. Egyptian *Law Courts in Pharaonic and Hellenistic* Times, The Journal of Egyptian Archaeology, Octuber, 1991 *p*. 110.

ban con títulos formales, eran considerados aptos para integrar estos órganos judiciales.[627]

En algunas ocasiones, se incorporaba un asistente del Consejo (*imsw n qnbt*), cuya función principal consistía en llevar a cabo tareas relacionadas con el registro de domicilios y la confiscación de bienes. Además, este funcionario tenía la capacidad de presentar acusaciones, ordenar arrestos y hacer valer los derechos de un acreedor en el ámbito judicial.

Durante el Periodo del Nuevo Reino, los templos desempeñaban un papel central en la agricultura, el comercio y diversas actividades industriales, lo que implicaba que una parte considerable de la población trabajaba para ellos y residía en sus tierras. Al igual que los funcionarios y otros personajes influyentes de las comunidades, los sacerdotes tenían el derecho de formar un *qenbet*. En templos de gran relevancia, los sacerdotes podían establecer un consejo encargado de la administración de los asuntos internos, así como de impartir justicia entre su personal. Según los registros arqueológicos disponibles, en lo relativo a la jurisdicción, los templos actuaban de manera similar a los consejos locales.[628]

[627] *Idem.*
[628] *Idem*.

Las cuestiones jurídicas abarcaban diversas áreas, y el consejo de Deir el-Medina se encargaba de atenderlas. En el ámbito del derecho civil, los asuntos más comunes incluían el cumplimiento de obligaciones, tales como pagos, compraventa, préstamos de objetos, así como el arrendamiento y la venta de animales, especialmente asnos. También se registraban litigios relacionados con la propiedad de la tierra, así como conflictos vinculados al derecho familiar y sucesorio.[629]

En lo referente al ámbito penal, los delitos incluían el robo de objetos, el adulterio, así como actos de violencia y agresiones físicas, según lo documenta diversos textos. Las calumnias también eran evaluadas por las autoridades judiciales locales. Asimismo, cualquier persona acusada de perturbar la paz de los muertos debía presentarse ante los tribunales. Además, estos órganos eran convocados para establecer, confirmar o aclarar cuestiones legales; sin embargo, ciertos documentos, como las actas notariales, no se consideraban materia de controversia judicial.[630]

En este contexto, el Consejo se encargaba de registrar las cuentas que se saldaban entre particulares, así como las declaraciones relacionadas con asuntos de herencia y cuestiones familiares. Del mismo modo, para que la re-

[629] Allam S. Egyptian *Law Courts in Pharaonic. op. cit., p.* 110.
[630] *Idem.*

tención de bienes inmuebles tuviera validez legal, debía ser presentada ante el Consejo de la aldea. Una situación similar se observaba en la jurisdicción de los concilios de los templos, los cuales intervenían en diversos temas de manera comparable.[631]

Por otra parte, los registros del Imperio Nuevo confirman la existencia del Gran Qenbet (*qnbt <It*) ubicado en la capital y compuesto por altos dignatarios, tanto eclesiásticos como laicos, bajo la presidencia del visir. Este órgano era considerado el tribunal supremo dentro de la estructura judicial egipcia. Su competencia abarcaba delitos de gran gravedad, como el saqueo de tumbas reales, y los documentos indican que incluso ciertos funcionarios estaban implicados en violaciones serias de la ley.

Asimismo, este tribunal atendía disputas patrimoniales, concentrándose exclusivamente en los casos de mayor relevancia que no podían ser resueltos por los consejos locales debido a las limitaciones de su jurisdicción. En su obra, VerSteeg muestra una inscripción donde se relata un proceso del tribunal supremo presidido por el visir quien tenía autoridad para ordenar al *qenbet* local de Menfis que ejecutara la sentencia."[632]

[631] VerSteeg R, *Law in Ancient Egypt*, *op. cit., p.* 45.
[632] *Idem*.

VerSteeg añade que el faraón designaba a los funcionarios de más alto rango del gobierno o de la administración local para que fungieran como jueces cuando los tribunales especiales trataban asuntos extraordinarios. En uno de estos juicios criminales (aproximadamente en el 2325 a. C.), el rey Pepi I nombró juez a un hombre llamado Weni, debido al alto aprecio que le tenía, para que, además de sus otras responsabilidades, redactara un dictamen explicando las razones de su decisión. El juez supremo y los jueces "adscritos a Nekhen" ocasionalmente atendían casos privados especiales, como consta sobre un caso particular de traición ocurrido en el harén real, cuando el faraón envió a dos jueces "adscritos a Nekhen" para juzgar el caso, esta vez sin la participación del juez supremo.[633]

El faraón enviaba también al visir como la máxima autoridad del sistema legal estatal, cuya función principal consistía en presidir las dos Grandes Cortes de Egipto. En cierto modo, su papel se asemejaba al del canciller en la Inglaterra medieval. El visir encabezaba toda la estructura administrativa del gobierno, y su oficina era responsable de conservar los archivos estatales y documentos esenciales como registros de propiedad, testamentos, censos y registros fiscales. Asimismo, al visir se le conocía con fre-

[633] VerSteeg R, *Law in Ancient Egypt*, *op. cit., p.* 49-50.

cuencia como el profeta de *Maat*, en alusión a su papel como garante del orden y la justicia.[634]

VerSteeg también afirma que el visir actuaba como juez supremo, es decir, como el principal responsable de impartir justicia. Generalmente dirigía los debates durante los juicios en las Grandes Cortes de Tebas y Heliópolis, y era quien formulaba más preguntas a las partes en litigio que cualquier otro juez. En disputas menores, con frecuencia resolvía los casos sin la ayuda de otros jueces. Cuando un asunto llegaba ante el visir, se esperaba que emitiera un fallo con rapidez, posiblemente en un plazo de tres días; sin embargo, si el caso implicaba tierras fuera de Tebas, el tiempo para dictar sentencia podía extenderse, quizá hasta dos meses.[635]

Con el tiempo, el faraón comenzó a nombrar un segundo visir para el Norte, y ambos dividieron su jurisdicción de manera geográfica. Era común que los funcionarios locales informaran al visir sobre asuntos sospechosos.

---

[634] *Idem*. El visir era el jefe y alto funcionario principal en la administración del Antiguo Egipto. El titulo *Tȝ ty*, traducido como "visir", se conoce al menos desde comienzos de la Dinastía IV, aunque probablemente deriva del Periodo Predinástico o del Periodo Dinástico Temprano. Generalmente, el cargo era ocupado por un solo visir durante el Reino Antiguo y el Reino Medio, pero en el Reino Nuevo existían dos visires: uno para el norte y otro para el sur. Van de Boorn, en su estudio sobre las actividades del visir, basado en el famoso texto *"Las funciones del visir: administración civil a comienzos del Reino Nuevo"*, señala tres responsabilidades principales del visir: 1) director general del palacio real (*pr-nsw*) 2) jefe de la administración civil; 3) delegado del rey. G.P.F. Van den Boorn. *The Duties of the Vizier: Civil Administration in the Early New Kingdom*. London. 1988, *pp.* 310- 322.

[635] *Ibidem, p.* 51.

Asimismo, escribas y agentes de policía reportaban delitos de manera rutinaria a su oficina. Los visires estaban encargados de atender todos los juicios penales y de resolver los casos relacionados con personas detenidas en espera de juicio o sentencia.[636]

Durante el Nuevo Reino (1552–1069 a. C.), el visir del sur se reunía con el faraón cada mañana para tratar asuntos oficiales y le presentaba informes sobre juicios penales para que el faraón dictara sentencias.[637] El visir entendía la importancia de permitir que los litigantes expresaran libremente sus quejas. En la inscripción de la tumba de Rekhmire, visir bajo el reinado de Tutmosis III (c. 1479–1425 a. C.), se menciona que un peticionario está "quizás, más ansioso por expresar su queja que por ganar el caso". En las instrucciones dadas a Rekhmire, el faraón le ordena actuar con imparcialidad y le aconseja que cuando reconozca haber cometido un error, debe dirigir la parte perjudicada hacia otro juez que pueda ayudarle.[638]

Como entonces no existía un sistema legal codificado, los historiadores conjeturan que los jueces del Egipto Temprano basaban sus decisiones en su interpretación personal de lo que consideraban justo. La ley se concebía como derivada del faraón, considerado una figura divina,

[636] *Idem*.
[637] *Ibidem, p.* 52.
[638] VerSteeg R, *Law in Ancient Egypt*, *op. cit., p*. 52.

por lo que el valor supremo era garantizar justicia y equidad al demandante; por tanto, los jueces a menudo hacían un esfuerzo considerable por ser imparciales.

Las fuentes antiguas indican que, en general, los jueces egipcios escuchaban los casos en paneles colectivos y rara vez actuaban de manera individual. Existen evidencias de que, en determinadas ocasiones, empleaban tácticas intimidatorias para imponer respeto entre los litigantes. Este tipo de justicia personal requería una combinación equilibrada de autoridad y compasión, lo que hoy podría denominarse una forma de paternalismo judicial.

Con el objetivo de combatir la corrupción, el faraón Horemhab (c. 1323–1295 a. C.), reconocido como reformador del sistema legal, eximió a los jueces del pago de impuestos sobre sus ingresos derivados de la función judicial. Se presume que este beneficio fiscal resultaba lo suficientemente atractivo como para disuadirlos de aceptar sobornos. Al mismo tiempo, Horemhab endureció las sanciones contra la corrupción, estableciendo la pena de muerte para quienes incurrieran en este delito.[639]

Los escribas desempeñaban un papel especialmente relevante en los asuntos legales, de hecho, el escriba del visir solía actuar como juez en litigios importantes.[640] Algu-

[639] *Ibidem*, *p.* 53.
[640] VerSteeg R, *Law in Ancient Egypt*, *op. cit.*, *p.* 54.

nos de ellos que aparecen mencionados en los documentos jurídicos de Deir el-Medina eran originarios del propio asentamiento, pero muchos provenían del exterior, como los escribas del visir.

Los textos jurídicos denominaban a muchas personas magistrados *(sꜣ)* únicamente cuando estaban desempeñando funciones legales. Por ejemplo, cuando habitantes del pueblo actuaban como jueces, se les llamaba *sꜣw*. En cierto sentido, este término se usaba de manera similar al usado actualmente para referirse a los miembros del jurado como "señoras y señores del jurado". El título *sꜣ* solo se aplicaba a los funcionarios locales y a los trabajadores comunes mientras ejercían su función y formaban parte del tribunal, ya que eran considerados representantes del poder real y, por ello, merecían ser llamados así. Sin embargo, algunas autoridades externas recibían el título de *srw*, que indicaba un estatus o función diferente, como es el caso de ciertos oficiales en Tebas.[641]

Dentro del análisis de VerSteeg, la composición de los Grandes Tribunales parece haber sido más estable, aunque también sufrió cambios. A diferencia del tribunal *knbt* de Deir el-Medina, los jueces de los Grandes Tribunales solían pertenecer a la élite de la alta sociedad, por ejemplo, el sumo sacerdote de Amón, un copero real, un escriba del

[641] *Ibidem, p.* 54-55.

faraón, el alcalde de Tebas o un oficial militar, en lugar de ser trabajadores comunes.[642] En el Gran Tribunal de Tebas, el visir y dos coperos reales formaban parte constante del panel. Durante varios años del reinado de Ramsés XI (aproximadamente entre 1098 y 1069 a. C.), aparecen tres jueces en todos los casos registrados por el Gran Tribunal, lo que sugiere que pudieron haber sido jueces casi permanentes.[643]

Además de los jueces, había personas que trabajaban en los tribunales o que asistían en las tareas de aplicación de la ley, aunque se conocen pocos detalles sobre ellas. Por ejemplo, había funcionarios encargados de aplicar castigos físicos, como golpizas y otras formas de tortura, a los testigos. Un oficial judicial conocido como "servidor del tribunal" o "auxiliar del tribunal" (*smsw n knbt*) probablemente era quien ejecutaba estos castigos. También se conoce un caso, decidido por medio de un oráculo, donde un "inspector" fue quien propinó "cien golpes con una hoja de palma" a un testigo.[644] Este cargo (*sms n knbt*) probablemente no era un empleo de tiempo completo, sino una función secundaria, posiblemente desempeñada de forma ocasional como parte de un empleo de bajo nivel.[645]

[642] *Ibidem, p*. 56.
[643] *Ibidem, p.* 56.
[644] VerSteeg R, *Law in Ancient Egypt. op. cit., p.* 56.
[645] *Ibidem*, *p*. 56.

Las funciones principales del *smsw n knbt* incluían la entrega de mensajes, la realización de recados y la confiscación de bienes en nombre del tribunal, siendo esta última tarea probablemente la más relevante. Es probable que las personas conocidas como "porteros" también actuaran como alguaciles del tribunal. Aunque el término *mdyw* se utilizaba originalmente para designar a personas provenientes de Nubia, para el Periodo del Nuevo Reino (c. 1552–1069 a. C.) pasó a significar "policía" o "guardianes del desierto". Según McDowell, estos individuos trabajaban como policías, guardias y patrulleros en todo Egipto, especialmente en regiones desérticas y fronterizas. Cerca de la necrópolis tebana, su función principal era custodiar las tumbas, de hecho, durante las investigaciones de los grandes saqueos de tumbas, eran los *mdyw* quienes se encargaban de inspeccionar las tumbas sospechosas. En casos de robo, con frecuencia también actuaban como testigos en los juicios.[646]

Además, existía un grupo conocido como *3tw*, cuya función legal parecía similar a la de los detectives actuales. Otro grupo, identificado como los *w'dw* usualmente traducido como "agentes" que realizaban una variedad de tareas paralegales y cuasi-judiciales. McDowell identifica al menos seis subgrupos diferentes dentro de los *w'dw*.[647]

[646] *Ibidem*, *p*. 57.
[647] *Ibidem*, *p.* 57.

Los oráculos

Del mismo modo, en el Reino Nuevo existían procedimientos judiciales vinculados al oráculo, los cuales también eran considerados como una forma de dictamen dentro de los procesos legales. En ocasiones especiales, la estatua de la divinidad era colocada sobre una litera y transportada en procesión por ocho sacerdotes. Durante estos eventos, se le podían plantear diversas preguntas, aunque se han preservado principalmente aquellas de carácter jurídico. La respuesta se manifestaba a través de los movimientos de su estatua sagrada; si avanzaba, se interpretaba como una afirmación, mientras que un retroceso significaba una negación. Si se colocaban varias respuestas escritas en ostraca en el suelo, el dios se dirigía hacia la opción elegida. También es probable que movimientos bruscos o agitados expresaran algún tipo de inquietud o rechazo.[648] La existencia de estos oráculos legales está documentada en los testimonios hallados en Deir el-Medina, donde eran pro-

[648] Mcdowell A.G. *Village Life in Ancient Egypt Laundry Lists and Love Songs*, Oxford University Press, 1999, *p.* 172. De igual manera, Mcdowell señala que no se ha logrado esclarecer completamente como operaba en realidad el oráculo, aunque resulta poco probable que fuera manipulado deliberadamente por los sacerdotes, quienes en realidad eran trabajadores comunes que actuaban como oficiantes laicos. Además, el procedimiento se realizaba en espacios públicos y al aire libre, lo que habría dificultado cualquier intento de manipulación sin ser descubierto. Es muy probable que los portadores interpretaran o anticiparan la voluntad del dios y creyeran genuinamente que el los guiaba en determinada dirección.

clamados por el deificado faraón Amenofis I, fundador de la comunidad de trabajadores.[649]

Se recurría al oráculo para resolver una variedad de conflictos legales, incluyendo disputas simples sobre transacciones económicas, como verificar si un aldeano había cumplido con un pago acordado. Con mayor frecuencia, se solicitaba su intervención para identificar a un ladrón, ya fuera porque la víctima desconocía al culpable o porque carecía de pruebas suficientes para acudir a las autoridades seculares. No obstante, el ámbito principal del oráculo era el de asuntos relacionados con la propiedad inmobiliaria.

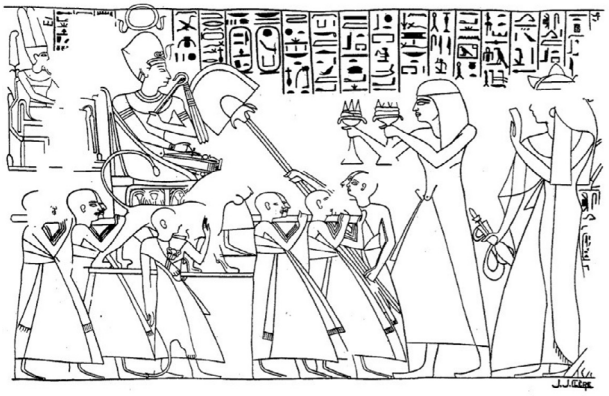
Casi todos los casos referentes a la titularidad de casas y tumbas se llevaban ante el dios en lugar de a los tribunales, probablemente porque muchas de estas propiedades pertenecían al Estado y, por tanto, quedaban fuera de la competencia del tribunal local. Ambos órganos (el oráculo y las autoridades civiles) trabajaban de forma coordinada, e incluso en muchos casos parece que el oráculo era empleado por las instancias civiles como un medio para esclarecer los hechos.[650]

---

[649] Lippert, Sandra, *Law Courts*. In Elizabeth Frood, Willeke Wendrich (eds.), *UCLA Encyclopedia of Egyptology*, 1(1). Retrieved from https://escholarship.org/uc/item/4136j3s7, *p.* 7.

[650] Mcdowell A.G. *Village Life in Ancient Egypt Laundry …op. cit., p.* 173. de acuerdo Macdowell, el peticionario se dirigía directamente al dios con preguntas de si o no. La respuesta a la primera pregunta es un "no" rotundo, que el dios expresa retrocediendo o, mejor dicho, haciendo que sus portadores lo lleven hacia atrás. A

Figura 18. Escena de la tumba del obrero Khabekhnet



En esta escena de la tumba del obrero Khabekhnet (TT 2), el propietario de la tumba presenta ofrendas al dios Amenofis durante una procesión. Ocho obreros llevan la estatua del dios en su trono de león mientras otros dos agitan abanicos ante el faraón divinizado. Un sacerdote ataviado con un manto de piel de leopardo camina a su lado. En el transcurso de estas procesiones se podía consultar al dios sobre asuntos legales y similares.

Es relevante señalar que los procedimientos ante el oráculo guardaban similitud con los procesos judiciales convencionales, ya que el demandante presentaba una declaración escrita, la cual incluía también la entrega de do-

continuación, se le vuelve a hacer la pregunta, pero ahora se formula de forma que la respuesta sea "si"; el dios avanza en un gesto de asentimiento. Al final del texto, se dice que el dios "dice" algo a una de las partes. Esto no significa que la estatua haya sido obligada a pronunciar las palabras, sino que se trata de una abreviatura de una respuesta obtenida mediante preguntas de si o no, como las anteriores.

cumentos. En este sentido, los oráculos eran consultados siguiendo pautas similares a las de los tribunales locales. Sin embargo, en casos de robo, no era imprescindible la presencia del acusado para llevar a cabo el procedimiento.[651] En ese contexto, siguiendo lo señalado por Lippert, durante las dinastías XXI y XXII, cuando Amón asumió el papel de principal deidad en el Antiguo Egipto, los oráculos comenzaron a desempeñar también funciones de carácter notarial.[652]

En ese sentido, Tarneem Bayoumy hace referencia al juicio que se realizaba ante el dios Amón, destacando su papel como autoridad divina en la resolución de disputas y en la administración de justicia dentro del contexto religioso del Antiguo Egipto. Había dos nombres de Amón relacionados con la consulta oracular; el menos común *Imn nb nswt tAwy,* Amón Señor de los tronos de las dos tierras, como en el Ramesside cartas y el decreto oracular de la princesa Neskhnu de la dinastía XXI (27). Lo más común era *nsw nTrw*, Señor de los dioses, título conocido desde el Nuevo Reino.[653]

En resumen, durante el Reino Nuevo en Egipto se desarrollaron diversos tipos de procedimientos legales, así

[651] Mcdowell A.G. *Village Life in Ancient Egypt Laundr*, *op. cit.*, *p.* 173.
[652] *Idem.*
[653] Farag Bayoumy, Tarnemm, *Oracular Gods in Ancient Egypt*, JAAUTH, Vol. 22, Número, 2, *p*. 4.

como estructuras judiciales y funcionarios encargados de impartir justicia. Cada uno de estos elementos presentaba características particulares que reflejaban la manera en que se conducían los procesos para la protección de los derechos. Además, se evidencia la profunda influencia que la religión ejercía en la toma de decisiones dentro de dichos procedimientos legales.

El Periodo Egipcio Ptolemaico 332 a 30 a. C.

Según Brian Muhs, el Periodo Ptolemaico comenzó en Egipto en el año 332 a. C. tras la derrota de los persas por Alejandro Magno. Luego de su fallecimiento, sus generales se repartieron los territorios, y Ptolomeo se proclamó rey en el 305 a. C. A partir de entonces, sus sucesores continuaron en el poder hasta la conquista romana en el 30 a. C. Durante este tiempo, se sofocaron varias rebeliones, incluyendo una importante en el Alto Egipto entre los años 205 y 186 a. C. Inicialmente, los ptolomeos establecieron su gobierno en Menfis, pero más tarde trasladaron la corte a Alejandría, en el noroeste del país. Como parte de los cambios administrativos, introdujeron el griego como lengua oficial junto con el egipcio.[654]

[654] Muhs, Brian, *The ancient Egyptian Economy*, 300-30 BC, Cambridge University Press, United Kingdom, 2016, *p.* 211.

Tabla 7. El Periodo Ptolemaico

Dinastía Macedónica	
Faraones	**Periodo**
Alejandro el Grande	(332-323 a. C.)
Felipe Arrideo	(323-317 a. C.)
Alejandro IV	(317–310/305 a. C.) – Murió en 310 a. C., gobernante nominal hasta 305 a. C.
Dinastía Ptolemaica	
Ptolomeo I	(305-285 a. C.)
Ptolomeo II	(285-246 a. C.)
Ptolomeo III	(246-221 a. C.)
Ptolomeo IV	(221-205 a. C.)
Ptolomeo V	(205-180 a. C.) - Revuelta de Haronnophris (205-199 a. C.) y Caonnofris (199-186 a. C.)
Ptolomeo VI	(180-145 a. C.) - Reinado conjunto con Ptolomeo VIII (170-163 a. C.)
Ptolomeo VIII	(145-116 a. C.) - Reinado conjunto con Cleopatra II (131-116 a. C.) y Cleopatra III (124-116 a. C.)
Cleopatra III y Ptolomeo IX	(116-107 a. C.))
Ptolomeo X	(107–88 a. C.) – Reinado conjunto con Cleopatra III (107–101 a. C.)
Ptolomeo IX	(88-80 a. C.)
Ptolomeo XII	(80-51 a. C.)
Cleopatra VII	(51-30 a. C.)

Indudablemente la conquista de Alejandro Magno fue un hecho histórico y dio lugar a diversas figuras jurídicas dentro de ciudades como Alejandría, Ptolemaida, y Naucratis, dado que estas se conformaban por instituciones jurídicas griegas y en el caso de Alejandría se basaba en la constitución ateniense.

Los primeros reyes ptolemaicos remodelaron las instituciones estatales bajo la *Coalición Dominante* que apoyó la fundación del nuevo Estado. Dicha alianza estaba formada por dos grupos principales, los egipcios vinculados a los templos, incluidas las familias de escribas, y los griegos, principalmente burócratas y soldados, llegados a Egipto desde todo el mundo griego, por lo que, estos grupos eran los principales beneficiarios de las rentas creadas por el nuevo Estado, un Egipto *ptolemaizado*.

A raíz de estos acuerdos se construyeron y mejoraron templos, se establecieron contingentes de soldados y reservistas en la tierra, y los acuerdos en lengua griega y egipcia aportaban, en su mayoría, títulos de estatus vinculados a un templo local o al servicio del Estado. Así, el griego se convirtió en una lengua cada vez más importante dentro de los asuntos del gobierno y contratos privados.[655]

[655] Manning, J. G. *Ptolemaic Governance and Transaction Costs,* in Dennis Kehoe, David M. Ratzan, and Uri Yiftach (eds.) Law and transaction costs in the ancient economy, 2015, *p.* 100.

Las instituciones económicas ptolemaicas representaban una síntesis entre elementos tradicionales y nuevas prácticas administrativas, de manera que, el antiguo sistema de producción agrícola, tenencia y transmisión de la tierra, así como los mecanismos de legitimidad política y extracción económica ejercidos por el Estado mediante sus estrechos vínculos con los templos, continuaron vigentes y, de hecho, fueron respaldados por el nuevo régimen político. La continuidad de esta antigua estructura legal dentro de la coalición gobernante ptolemaica constituye un claro ejemplo de que algunas instituciones perduran no por su eficiencia, sino porque sirven a los intereses de grupos clave.[656]

La población griega introdujo nuevos hábitos económicos, entre los que destacan la banca, las subastas públicas y un mayor dinamismo en el intercambio mercantil. Entre ambos sistemas (el egipcio tradicional y el griego helenístico) se estableció una jerarquía burocrática que, como mediadora institucional, requería la documentación escrita en griego, lo cual consolidó la lengua como vehículo oficial de la administración económica y jurídica.[657]

Los Ptolomeos transformaron la jerarquía burocrática mediante el establecimiento del griego como lengua

[656] Manning, J. G. *Ptolemaic Governance and Transaction Costs*, *op. cit.*, *p.* 104.
[657] *Ibidem*, *p.* 103.

administrativa y la introducción de reformas fiscales y legales. En este contexto, coexistían el egipcio y el griego asociados a dos jurisdicciones judiciales distintas: una para la población griega y otra para tratar litigios basados en la ley egipcia. El uso de normas y reglamentos escritos constituyó una característica central de la nueva economía y generó nuevos tipos de documentación administrativa, como las licencias expedidas por el Estado para la venta de ciertos productos básicos (por ejemplo, la cerveza).

Asimismo, los bancos ptolemaicos produjeron una vasta cantidad de registros: archivos bancarios, recibos, órdenes de pago, informes y cuentas, que reflejan la creciente complejidad y formalización del aparato económico estatal.[658]

Sistema Burocrático en el Egipto ptolemaico

Sin duda, el sistema ptolemaico estuvo impulsado por la iniciativa griega y por las necesidades del Estado. Las fuentes relativas al reinado de Ptolomeo I (época en la que se estableció el sistema de gobierno inicial) son escasas, pero todo indica que no se produjeron cambios drásticos en su configuración inicial. En cambio, el reinado de Ptolomeo II ocupa un lugar central en el desarrollo del sistema, aunque

[658] *Idem.*

cabe debatir hasta qué punto este monarca fue realmente responsable del diseño completo del aparato estatal, no obstante, durante su gobierno la documentación se vuelve más abundante, lo que sugiere que el sistema tal como lo conocemos fue el resultado de un proceso gradual de formación y consolidación. De hecho, todo parece indicar que la burocracia ptolemaica evolucionó en respuesta a las presiones externas, en especial durante las guerras del siglo III y principios del II a. C, con la gran revuelta ocurrida entre 206 y 186 a. C., donde se impuso un control administrativo más estricto, evidenciado en la instalación de nuevas guarniciones en el Alto Egipto.[659]

En el nuevo orden, la función desempeñada por una persona, más que su origen étnico, constituía el principal criterio de distinción social y administrativa. No obstante, persistía una separación estructural entre las funciones griegas y egipcias: *las primeras estaban asociadas a la administración del Estado y la economía pública, mientras que las segundas se vinculaban principalmente con las instituciones de los templos*. Las complejidades de la interacción entre griegos y egipcios han sido ampliamente analizadas en la literatura especializada, y uno de los indicadores más reveladores de dichas tensiones culturales es que muchos títulos ad-

[659] Manning, J.G. *The Ptolemaic Governmental Branches and the Role of Temples and Elite Groups, Vandorpe Katelijn (eds.),* A Companion to Greco-Roman and Late Antique Egypt, 2019, *p.* 104.

ministrativos griegos no se tradujeron al demótico, sino que simplemente fueron transliterados, lo que sugiere que, desde la perspectiva egipcia, se trataba de instituciones ajenas o *extranjeras*.

Entre los ejemplos más representativos se encuentra el *eisagogeus* (transcrito en demótico como *3ysws*), quien parece haber actuado como representante del Estado en los tribunales egipcios, y el *epistates* (demótico *3pystytys*), otro funcionario ptolemaico mencionado en documentos redactados en lengua egipcia. Esta dualidad institucional evidencia cómo el aparato administrativo griego se superpuso sobre las estructuras locales preexistentes, sin sustituirlas por completo, pero dando lugar a un modelo híbrido de gobernanza y justicia.[660]

No obstante, los egipcios podían participar en la mayoría de los niveles del sistema ptolemaico, siempre que tuvieran algún dominio del griego. La posibilidad de integración se explica por el reducido número de griegos en Egipto, cuya proporción se estima entre el cinco y el diez por ciento de la población total.

En este contexto, la función de escriba (y especialmente de las familias egipcias que tradicionalmente ocupaban este rol) continuó siendo fundamental para el funcionamiento del aparato estatal, dado que muchos de estos es-

[660] *Ibidem, p.* 105.

cribas egipcios aprendieron griego en distintos niveles y, gracias a ello, pudieron desempeñar funciones clave dentro de la administración. Así, el sistema ptolemaico puede describirse con propiedad como bilingüe: aunque el griego era la lengua dominante de la burocracia, una parte considerable del personal administrativo estaba compuesta por egipcios que operaban en ambos registros lingüísticos.[661]

El gobierno ptolemaico de Egipto centraba gran parte de su actividad en el sistema fiscal y en la recaudación de impuestos, de manera que, la agricultura y la ganadería constituían los pilares de esta economía fiscalizada, como lo atestiguan numerosos papiros administrativos dedicados a estas materias. Este elaborado sistema se encuentra reflejado en las llamadas *Leyes de Ingresos*, aunque no constituyen un único texto, sino una compilación de disposiciones diversas, y no prueban la existencia de una economía centralmente planificada, como se creyó en el pasado, de manera que, la administración legal, los templos y las posesiones exteriores eran aspectos estrechamente relacionados.

Las estructuras administrativas respondían a una topografía política básica, modelada tanto por prácticas históricas como por necesidades contemporáneas. Esta orga-

[661] Manning, J.G. *The Ptolemaic Governmental Branches and the Role of Temples*, *op. cit.*, *p*. 105.

nización incluía, por un lado, las nuevas áreas urbanas de fundación griega, como Alejandría y Tolemaida; por otro, los antiguos sistemas económicos de los templos egipcios que disponían de vastas propiedades agrarias y abundante personal.

Por encima de todo esto, durante el siglo III a. C., las exigencias derivadas de la movilización militar jugaron un papel central en la configuración administrativa. Aunque se conoce muy poco sobre la infraestructura de los nuevos centros urbanos, como la construcción de edificios públicos o el abastecimiento de agua y alimentos, es evidente que su mantenimiento implicaba un gasto considerable y una notable capacidad organizativa. De igual forma, el ejército absorbía una parte sustancial del gasto estatal, especialmente durante los prolongados años de las guerras sirias.

Según observa Joseph G. Manning, las ciudades griegas fundadas en Egipto, como Alejandría, Ptolemaida y Naucratis, mantuvieron una clara separación administrativa respecto al entorno egipcio circundante. Cada una de estas urbes conservaba sus propias instituciones y sistemas legales, característicos de una polis. Aunque la evidencia documental no permite confirmar con certeza la existen-

cia de un *boule*[662] en la Alejandría del período ptolemaico temprano, Manning señala que poseía otras estructuras típicas de una ciudad griega. Ptolemaida, fundada por Ptolomeo I como capital del Alto Egipto, desempeñaba un papel complementario a Alejandría, aunque manifestaba de manera más clara los elementos institucionales de una *polis griega*.[663]

En ese sentido, Tolemaida se convirtió en el centro administrativo del Alto Egipto, región conocida como la Tebaida. Esta urbe, de fundación helenística, fue concebida como una alternativa al poder tradicional ejercido por la antigua Tebas y su imponente complejo de templos dedicados a Amón en Karnak. Aunque de origen griego, la ciudad integró paulatinamente a miembros de la élite local, lo cual favoreció la formación de una aristocracia propia del Alto Egipto. Desde este centro operaba el *strategos* de la Tebaida, autoridad encargada tanto del sistema tributario del sur como de la administración judicial y otros funcionarios legales.

En un inicio, la Tebaida (Thebais en griego, *p3 tš n Niwt* en demótico) fue gestionada como un solo *nome*, con un *strategos*, un escriba real y un administrador general.

[662] Del griego *Βουλή* era una asamblea restringida o consejo de ciudadanos encargado de los asuntos locales y de preparar las leyes que luego se votarían en la asamblea popular.

[663] Manning, J.G. *The Ptolemaic Governmental Branches and the Role of Temples*, *op. cit.*, *p*. 108.

Con el tiempo, la región se dividió en *sub-nomos* con su propia administración, replicando el modelo institucional del Egipto Tardío.

Posteriormente a un periodo marcado por conflictos sociales, incluso violentos, se impuso un control administrativo más riguroso, la cual abarcó la creación de campamentos militares, almacenes, bancos públicos y notarías de estilo griego, así como el nombramiento de *strategoi civiles* que supervisaban varios *nomos*. Con el tiempo, la organización administrativa de la Tebaida se armonizó con la del resto de Egipto: *los antiguos gobernadores (epistatai) que habían administrado individualmente cada nome fueron sustituidos por strategoi*.[664]

Eric Turner señala que Alejandría mantuvo una condición diferenciada con respecto al resto de Egipto. No era simplemente una ciudad egipcia más, sino *Alejandría junto a Egipto*, una fundación griega con estructura cívica propia y territorio dependiente (*chora*), aunque este no se extendía a la totalidad del país. Mientras Alejandría gozaba de autonomía jurídica y administrativa como *polis*, el resto de Egipto conservaba un sistema de gestión profundamente enraizado en los modelos faraónicos.[665] Así,

[664] Manning, J.G. *The Ptolemaic Governmental Branches and the Role of Temples*, *op. cit., p.* 112.

[665] Turner Sir Eric, *Ptolemaic Egypt, The Helenistic Word, F. W. WALBANK F.B.A; A. E. ASTIN; M. W. FREDERIKSEN R. M. OGILVIE (eds.) Cambridge University Press, Second Edition, 1984, Volume VIII, Parte I, p*. 145.

los oficios tradicionales (como el *nomarca*, el escriba real, el escriba de aldea o el *komogrammateus*) persistieron en la administración cotidiana del valle, con predominancia de funcionarios egipcios en todos los niveles excepto en los cargos más altos.[666]

Acorde a la estructura heredada del Antiguo Egipto, el *nomarca* supervisaba un *nomo*, unidad territorial antigua centrada en un núcleo religioso o económico. Con el tiempo, ese centro adquirió el rango de *metrópolis* del *nomo*, actuando como sede administrativa, sin contar con las instituciones clásicas de una ciudad griega, pero cumpliendo funciones similares.

A esta organización se añadió la *toparquía*, en el siglo III a. C., una subdivisión adicional creando un orden jerárquico ascendente que iba de la aldea, a la *toparquía* y luego al *nomo*, sin embargo, en regiones como el Fayum, este sistema tomó una forma particular basada en divisiones llamadas *merides*.[667]

Por encima de esta organización territorial estaba la estructura financiera, de carácter paralelo y también escalonado. El *dioiketes*, alto funcionario fiscal del Estado contaba en cada *nomo* con un representante: el *oikonomos*, quien gestionaba los asuntos fiscales locales. A este se le sumaba

[666] *Ibidem*, *p.* 145.
[667] *Idem.*

una red de recaudadores y auditores (*logeutai*, *logistai*, *eklogistai*) además de escribas encargados del control y revisión de cuentas, los *antigrapheis*. Este aparato civil operaba de forma diferenciada del sistema militar, aunque ciertos documentos (como las leyes sobre los Ingresos) incluyen instrucciones a autoridades tanto civiles como militares, dentro de un modelo administrativo complejo y parcialmente compartido.[668]

Por otro lado, Manning destaca que el aparato central de gobierno se concentraba en la capital, desde donde se gestionaba la correspondencia real y se emitían decretos, regulaciones e instrucciones del rey, conocidas como *prostágmata*. La actividad administrativa estaba bajo la responsabilidad de dos funcionarios de alto rango: el *epistolographos*, jefe de la correspondencia real, y el *hypomnematographos*, encargado de los registros y archivos del rey. A pesar de su importancia, Manning subraya la escasez de información precisa sobre la organización interna de la cancillería real en Alejandría.[669]

Fuera del ámbito urbano helenístico se extendía la *chōra*, es decir, el campo egipcio, cuya división fundamental en Alto y Bajo Egipto respondía a una tradición administrativa que antecedía por mucho al Período Pto-

[668] Turner Sir Eric, *Ptolemaic Egypt, The Helenistic Word*, *op. cit.*, *p.* 145.
[669] Manning, J.G. *The Ptolemaic Governmental Branches and the Role of Temples*, *op. cit.*, *p.* 108.

lemaico. Como sostiene Manning, esta distribución dual fue respetada por Alejandro Magno, quien nombró a dos *nomarcas* egipcios para gobernar ambas regiones, reproduciendo así un modelo faraónico tradicional de organización territorial.

Dicha división se articulaba, a su vez, en subdivisiones denominadas *nomes*, que al menos en teoría sumaban cuarenta y dos, aunque su número real fluctuó con el tiempo, dependiendo de la capacidad del monarca para ejercer control efectivo sobre los funcionarios locales, Fuentes documentales como el P. Rev. y el testimonio de Diodoro Sículo (I 54.3) indican que, hacia mediados del siglo III a. C., existían treinta y seis *nomes,* mientras que la Tebaida se trataba como una unidad administrativa única.[670]

El autor considera que resulta problemático plantear una simple visión general del aparato burocrático en la *chora*, ya que los cargos variaban en origen, combinando funciones heredadas de la administración faraónica con innovaciones ptolemaicas; las atribuciones se modificaron a lo largo del tiempo, y algunos puestos coexistieron en múltiples niveles territoriales. El *sitologos*, por ejemplo, podía encontrarse tanto en el *nome* como en el distrito o la aldea, lo que refleja un sistema jerárquico flexible y en

[670] Manning, J.G. *The Ptolemaic Governmental Branches and the Role of Temples*, *op. cit., p.* 108.

constante evolución. Además, como enfatiza Manning, las funciones militares, judiciales, fiscales y administrativas no se encontraban claramente diferenciadas, así el autor interpreta los títulos administrativos como reflejo de distintas esferas funcionales: mando (*ag-*); administración (*arch-*); registro (*graph-*), y supervisión económica (*oik)*. Sin embargo, con el paso del tiempo, estas distinciones funcionales se diluyeron, así funcionarios como los *komogrammateis*, originalmente encargados del registro, comenzaron a asumir tareas administrativas que previamente estaban en manos de los *komarches*, una evolución institucional que puede seguirse.[671]

A nivel del *nome*, existían tres cargos básicos: el *nomarca*, se encargaba de la producción agraria; el *oikonomos,* (administrador) de la fiscalidad, y el *basilikos grammateus* (escriba real), del mantenimiento de los registros, en especial aquellos relativos a la tierra y su tenencia. A estos se sumaba el *antigrapheus* ("escriba de control"), asistente del *oikonomos*, cuya responsabilidad principal era garantizar la exactitud de los registros contables.

En el siglo III a. C., el antiguo cargo de *nomarca*, fue sustituido por el de *strategos*. Este título, originalmente de carácter militar, adquirió un perfil civil para convertirse

[671] Manning, J.G. *The Ptolemaic Governmental Branches and the Role of Temples*, *op. cit., p.* 108.

en la autoridad superior del *nome* por encima de los demás funcionarios. Aunque sus funciones militares no desaparecieron, su papel principal pasó a ser el de supervisor de los ingresos públicos. Así, los *strategoi* asumieron el título de *supervisores de los ingresos* (*hoi epi ton prosodon*), desplazando a los anteriores *epimeletai*. Eventualmente, el cargo de *oikonomos* también desapareció de los registros administrativos, y sus funciones fueron absorbidas por otros funcionarios del aparato fiscal.

Por debajo de esta estructura se encontraban los responsables de unidades territoriales menores: el *topos* o distrito (*mꜣʿ* / ʿ.wy.w), y la *kome* o aldea (*tmy*). El *toparcha* y el *komarca* eran subordinados del *strategos* (y antes del *nomarca*), mientras que el trabajo de los escribas del distrito y de la aldea era supervisado por el *escriba real*. Hacia el final del Periodo Ptolemaico, los cargos de *topogrammateus* y *komogrammateus* adquirieron gran relevancia dentro de la administración local.

Una fuente excepcional para comprender la organización administrativa de una *kome* es el Archivo de Menches (un escriba de aldea en Kerkeosiris, en el Fayum), fechado a finales del siglo II a. C. Este conjunto documental constituye el testimonio más detallado que se conserva sobre la administración aldeana durante el período ptolemaico.

En dichos registros, el *komogrammateus* (escriba de aldea) aparece como la figura central en el control de los recursos locales, actuando bajo la supervisión directa del escriba real, quien desempeñaba el papel de enlace entre las comunidades rurales y el aparato administrativo central del Estado. Junto al *komarca* y al *komogrammateus,* también se designaba a un *epistates* de aldea, responsable de funciones policiales y administrativas, lo que evidencia la compleja articulación jerárquica del poder en los niveles más bajos de la administración territorial.[672]

Como ya se comentó, debajo de los funcionarios del *nome* estaba el nivel subprovincial, compuesto por dos unidades territoriales más pequeñas: el distrito o *toparquía* (*mꜣʿ* ʿ.wy.w) y la aldea o *kome* (*tmy*). El *toparca* y el *komarca* eran los funcionarios locales encargados de estas unidades y subordinados directos del *strategos* (anteriormente del *nomarca*), así su labor se articulaba con la de los escribas de distrito (*topogrammateis*) y de aldea (*komogrammateis*), cuyas actividades eran supervisadas por el *basilikos grammateus* o escriba real.

Más tarde, especialmente en las postrimerías del Periodo Ptolemaico, los cargos de escriba de distrito y de aldea ganaron relevancia y se convirtieron en elementos

[672] Manning, J.G. *The Ptolemaic Governmental Branches and the Role of Temples, op. cit., p.* 111.

centrales del aparato administrativo. En particular, el *komogrammateus* llegó a ser la pieza clave en el control local de los recursos, fungiendo como vínculo operativo entre las aldeas y el Estado. Además del *komarca* y el *komogrammateus*, en cada aldea también se nombraba a un *epistates*, funcionario encargado de tareas policiales y administrativas.[673] La administración ptolemaica operaba siguiendo dos tipos de límites fundamentales: los físicos, determinados por la geografía y la infraestructura hidráulica, y los sociales, relacionados con las redes tradicionales de autoridad local. Al igual que en épocas anteriores de la historia egipcia, estas redes supervisaban tanto la producción agrícola como las relaciones sociales dentro de las comunidades.

El Fayum constituye un caso especialmente ilustrativo del interés ptolemaico por el desarrollo regional. Esta zona, renombrada *nome* Arsinoite con la muerte de Arsinoe II, hermana y esposa de Ptolomeo II, recibió una atención administrativa y económica particular. Originalmente, la región estaba dividida en dos secciones por un canal central, el Henet de Moeris. Sin embargo, tras un exitoso proyecto de recuperación de tierras que incluyó la fundación de nuevos asentamientos agrícolas, la administración reorganizó el Fayum en tres *merides* o distritos fiscales: Herakleides, Polemon y Themistos, cada uno bajo

[673] Manning, J.G. *The Ptolemaic Governmental Branches and the Role of Temples, op. cit., p.* 111.

la autoridad de un *meridarca*, cargo del que se conserva escasa documentación.

Además del *nomarca* principal que dirigía el *nome*, en el Fayum existían también *nomarcas menores* responsables de subdivisiones administrativas más pequeñas, denominadas *nomarquías*, las cuales fueron reemplazadas hacia la década de 230 a. C. por las *toparquías*. No obstante, la existencia de estructuras tripartitas en otras regiones sugiere que este modelo no fue exclusivo del Fayum. Un mojón hallado en Bir 'Iayyan, en el desierto oriental próximo a Edfu, menciona una "¿toparquía de los tres?", lo que indica que también en la región de Edfu, durante el siglo III a. C., pudo haber una división administrativa en tres partes.[674]

Poder Judicial en el Periodo Ptolemaico

Es importante comentar que, durante el Periodo Ptolemaico, había dos jurisdicciones de tribunales que se encontraban en el reino, en primer lugar estaban aquellos tribunales que eran de *hab* la griega, es decir los casos que involucraban a inmigrantes griegos, que son los *dikasteria* y los que atendían a las poblaciones indígenas, conocidos

[674] Manning, J.G. *The Ptolemaic Governmental Branches and the Role of Temples*, *op. cit., p.* 112.

como los tribunales *laokritai*, que estaban integrados por los sacerdotes egipcios.[675]

Sin embargo, dentro de la estructura de los tribunales, la autora Sandra Lippert,[676] considera que había algunas ciudades egipcias que tenían tribunales griegos *dikasteri*, *kritêria* y juntas arbitrales, *diaitêtai*, y en el caso de los asentamiento rurales, los tribunales se encontraban conformados por diez jueces.[677] También señala que los egipcios tenían sus propios tribunales locales donde los jueces *(nA wptjw)* continuaron presentes y fueron conocidos por los griegos como laokritai, jueces de gente nativa.

Sandra Lippert establece que estos tribunales, constituidos por tres jueces, generalmente sacerdotes del dios principal local, que habían obtenido una educación jurídica en el templo y basaban sus juicios en el código legal egipcio recopilado bajo Darío I y sancionado por Ptolomeo II como *nomoi tês chôras*: "Dado que sólo muy pocas transcripciones de los procedimientos judiciales antes de que los laokritai sobrevivan a nuestra fuente principal para el alcance de su jurisdicción son los juramentos del templo". Se refieren a casos de divorcio, herencia, venta, préstamo, títulos, garantías, arrendamiento, contratos de

[675] *p.* 472.
[676] Lippert, Sandra, and Law Courts. In Elizabeth Frood, Willeke Wendrich (eds.), *p.* 8.
[677] *Idem*.

trabajo, fraude, robo, pero rara vez también daños a la propiedad y asalto, demostrando así que la competencia de la *laokritai* se limitaba a casos civiles y penales menores los del Periodo Ptolemaico.[678]

Sin embargo, cuando se encontraban los casos de litigios entre egipcios y griegos había un tribunal común denominado *koinodikion*, el cual estaba integrado por jueces de origen egipcio y griego, sin embargo hay datos donde se registra que fueron juzgados más adelantes por un *nomo* oficial.[679] Posteriormente, los griegos conocieron a estos funcionarios como jueces del pueblo, (λαός), así, los tribunales egipcios dentro del sistema jurídico ptolemaico, al igual que a los funcionarios griegos (εἰσαγογεύς) se les asignó la responsabilidad de llevar a cabo, la preparación de los asuntos, y en su momento convocar a las partes, por lo que se aseguraban de que los documentos presentados como pruebas eran válidas.

Ptolomeo II, introdujo un nuevo sistema judicial con los denominados *chrêmatistai*, quienes en sus inicios fueron enviados dentro de los campos con órdenes especiales para la valoración de los casos y a juzgar por esto se consideraron como tribunales permanentes que se ubicaron dentro de las ciudades más grandes de los *nomos*, en ese sentido,

[678] Lippert, Sandra, *Law Courts*, UCLA Encyclopedia of Egyptology, *p*. 8. Disponible en: *https://escholarship.org/uc/item/4136j3s7*
[679] *Idem*.

el *chrêmatistai*, se encontraba estructurado por tres jueces[680] seleccionados por el funcionario judicial de más alto rango conocido como *archidijastes*, el cual provenía de la clase alta de Alejandria, era nombrado por el rey y supervisado por los *dioiketes*. A estos funcionarios los acompañaba el denominado *eisagogeus*, un escriba y el alguacil.[681]

[680] Los jueces tenían un mandato relativamente corto, probablemente de dos años. En el siglo II a. C., los *chrêmatistai* asumieron la función de los *dikastêria* como tribunales para la población griega, incluso disminuyeron la importancia de los l*aokrita*i, ya que incluso los egipcios optaron por llevar sus casos ante ellos en lugar de ante sus tribunales nativos (cf. Papiro Tor.Choach. 8). La ventaja es que se podía recurrir a los *chrêmatistai* través de *enteuxi*s o directamente y que no cabía apelación contra sus sentencias. La desventaja para los egipcios era que los documentos tenían que ser traducidos al griego para ser utilizados como prueba y que los jueces griegos no tenían un conocimiento profundo de la ley egipcia. *Wolff, Hans Das Justizwesen der Ptolemäer. Münchner Beiträge zur Papyrusforschung und antiken Rechtsgeschichte, Munich: Beck*, pp. 68-73 Además de estos tribunales, altos funcionarios del distrito como el *nomarca*, el *estratego* y el *epistates* (cf. Papiro Estrasburgo WG 18) tenían cierto poder judicial por sí mismos. A partir de mediados del siglo III a. C., el *nomarca* estaba obligado a recurrir al *estratego* al menos en los casos relacionados con arrendamientos y ventas (Papiro Petr. III 26 l. 1-3; cf. también Seidl 1962: 72, 78). Las demandas por impuestos eran tramitadas por funcionarios financieros en lugar de por los tribunales normales. En el caso de los soldados, su comandante o el jefe de la policía alejandrina *(ho epi tês poleôs)* actuaba como juez. Las asociaciones cultuales exigían a sus miembros que se sometieran a las decisiones de la asociación y se abstuvieran de demandarse ante los tribunales públicos (Papiro Lille 29 l. 23, Papiro El Cairo CG 30606 l. 18).

[681] Lippert, Sandra, *Law Courts*, UCLA Encyclopedia of Egyptology, *p*. 9. disponible en: *https://escholarship.org/uc/item/4136j3s7* de acuerdo con Brian Muhs, los tribunales egipcios ptolemaicos son relativamente conocidos por un archivo familiar de Assiut, que contiene trece demóticos papiros, incluido el registro de un juicio judicial. En 170 a. C., la mujer Chratianch demando a su cuñado Tefhape para obtener su parte de su propiedad del padre. El Papiro Demótico del Museo Británico 10591 registra la composición del tribunal, los argumentos escritos, los documentos y la decisión del tribunal a favor de Tefhape, quien recibió el expediente judicial. El papiro describe la composición de la corte como los jueces (nꜣ wpty.w) de los sacerdotes (nꜣ wʿb.w) del dios Wepwawet y los deificados Ptolomeos, siendo tres hombres que se sentaban en la Casa del Juicio de Assiut (pꜣ ʿ.wy wpy n Sywt). Un representante del Estado griego llamo a El presentador (eisagogeus, egipcio pꜣ ꜣ ysws) se sentó con ellos y trajo la demanda ante ellos. Muhs Brian, The

Por su parte, las asociaciones religiosas presentaron peculiaridades respecto a la forma de impulsar el procedimiento egipcio ante los tribunales. A partir del 223 a. C. había normas y reglamentos donde se estipulaba que los miembros tenían que demandar ante un tribunal denominado "Por los de la casa", cuyos integrantes eran considerado como sacerdotes internos del templo, en lugar de las autoridades administrativas griegas. Aunque, no se podía apelar la sentencia de las autoridades eclesiásticas del templo ante las autoridades administrativas ni ante otras asociaciones religiosas, y en caso de desobedecer se imponía una multa bastante elevada que también se imponía a quienes apelaran las sentencias cuando se perdía el asunto que se estaba llevando a cabo.

Por lo tanto, se consideraba que los miembros de las asociaciones religiosas debían respetar la ley egipcia, aun cuando esta no era necesariamente aplicada por los funcionarios ptolemaicos que ejercían funciones judiciales. Esta distinción revela la coexistencia de esferas normativas paralelas, en las cuales la ley egipcia continuaba vigente dentro de ciertos ámbitos sociales y religiosos, incluso bajo la administración del régimen greco-macedonio.

Ptolemaic Period (332–30BCE, The Ancient Egyptian Economy 3000–30 BCE, Cambridge University Press, 2016, *p.* 216.

En el Periodo Ptolemaico la aplicación de la ley tenía prioridad sobre la legislación real dado que el rey consideraba que los límites de su legislación se restringían dentro del ámbito administrativo y fiscal. En consecuencia, a falta de una norma de derecho real, los jueces debían recurrir a leyes cívicas conocidas como *politikoi nomoi* (leyes nacionales de litigante), por lo que, si no se resolvía en el litigio, se debía solucionar de acuerdo con la opinión más equitativa, conocida como *gnome dikaiotate*[682], que significaba *seguir su alma y su conciencia*. Asimismo, los *laokritai*, debían aplicar la ley egipcia o Ley de la Tierra.[683]

Mélèze señala que, en este periodo, además se encontraba el derecho común griego, *legal Koine*, el cual se convirtió oficialmente en el corpus legal de la población local, de los tribunales de justicia y los sujetos a sanción legal. Sin embargo, la ley egipcia (Ley de la Tierra) se convirtió en el conjunto normativo que aplicaban los *laokritai*, así los dos grupos de *nomoi* que correspondían a la población griega y egipcia de la población, habían sido elevados a le-

[682] Los estudiosos modernos han expresado opiniones divergentes sobre el papel desempeñado en los tribunales de justicia atenienses por «la opinión más justa», que los dikasts juraban observar en el juramento heliástico. La opinión más común es que esto encarnaba un principio de equidad en virtud del cual se podía pasar por alto la letra precisa de la ley O'neil JL. Was the Athenian Gnome Dikaiotate a Principle of Equity? Antichthon. 2001 *p*. 20.

[683] Meleze Modrzejewski, J. "Ptolemaic justice," in Keenan James G, Mannng J, YIFTACHFIRANKO Uri, (eds.) *Law and Legal Practice in Egypt from Alexander to The Arab Conquest A Selection of Papyrological Sources in Translation, with Introductions and Commentary*, Cambridge University Press, 2014, *p*. 472.

yes de la corte por sus respectivos tribunales. De esta forma, la versión griega de la ley facilitaba la aplicación de las prescripciones legales, sin embargo, la *Torá de Moises* en la traducción griega, se consideró como norma oficial aplicada a los judíos del Egipto Ptolemaico. Así como la ley cívica, que se aplicaba principalmente dentro de los asuntos familiares, esta ley judía era aplicada y sancionada por las comunidades autónomas judías.[684]

Durante el siglo II a. C. los tribunales locales desaparecieron y los *laokritai* egipcios tenían que enfrentarse a los *chrematistai* que no se encontraban en una jurisdicción determinada a nivel nacional, sino que estaban adscritos al gobierno real. Así, a los oficiales ptolemaicos se les otorgaron las competencias auxiliares de mayor alcance para ocupar el lugar de los tribunales de justicia ordinarios. De modo que, el sistema judicial de Ptolomeo II, fue una invención original de la monarquía helenística que sobrevivió hasta la conquista romana de Egipto en el año 30 a. C.[685]

El procedimiento legal dependía del órgano judicial ante el cual se sometía. Se sabe que se iniciaba con una demanda donde, tanto griegos como egipcios, tenían que dirigir una petición que era remitida a un funcionario de distrito al que, generalmente, se le conocía como el gober-

[684] *Idem*.
[685] *Idem.*

nador *nomo*, (στρατηγός), quien decidía en el acto o bien ordenaba a sus subordinados para iniciar el respectivo arbitraje y, en su caso, la reconciliación de las partes. En el caso de que esto no tuviera éxito, el asunto se debía remitir a un magistrado griego denominado *eisagogeus*, para que procediera a su resolución o bien a la asignación a un tribunal griego o egipcio.[686] En ese sentido, Brian Muhs señala:

Las cartas al rey se conocían como peticiones (*enteuxeis*) y estaban escritas en griego. La dirección no siempre era una formalidad, porque los peticionarios podían, y a veces lo hacían, entregar personalmente sus solicitudes directamente al rey. Algunas veces, el monarca leía estas peticiones, incluso si luego delegaba los casos a uno de sus agentes, como el gobernador provincial local (*stratēgos)*. Sin embargo, lo más frecuente era que las peticiones fueran entregadas a uno de sus agentes locales, generalmente un gobernador provincial, quien las tramitaba en su nombre ante el rey.[687]

Cuando se acudía a los jueces egipcios, el procedimiento comenzaba con un escrito de declaración del demandante (*xrw*), el cual también había sido entregado al acusado y este escribía su respuesta. De modo que el demandante empezaba a comentar por escrito y, finalmente,

[686] Lippert, Sandra, *op. cit.*, *p*. 9.
[687] Muhs Brian, *The Ptolemaic Period (332–30BCE*, The Ancient Egyptian Economy 3000–30 BCE, Cambridge University Press, 2016, *p*. 213.

el acusado otorgaba su opinión a lo declarado. Una vez que se completaban los escritos y se entregaban al tribunal, los jueces convocaban a ambas partes y los interrogaban.[688]

Sistema de Justicia Penal y Policial en el Egipto Ptolemaico

Los papiros disponibles ofrecen abundante evidencia de que el sistema judicial ptolemaico cumplía activamente funciones propias de la policía. Este sistema no solo protegía a las grandes poblaciones, sino que también facilitaba el acceso a mecanismos oficiales de justicia a los habitantes del medio rural. Diversos funcionarios, encargados del cumplimiento de la ley, patrullaban el territorio ptolemaico supervisando la infraestructura estatal y respondían a las demandas cotidianas relacionadas con la seguridad y el orden público. Estas fuerzas estaban bien estructuradas y contaban con canales de comunicación rápidos y eficientes que operaban en todos los niveles administrativos, desde pequeñas aldeas hasta las principales ciudades de los *nomos*, conocidas como *metropoleis*.

Aunque muchas veces actuaban bajo instrucciones superiores, estos agentes también solían intervenir por iniciativa propia, arrestando infractores, confiscando bienes y resolviendo delitos. Por su parte, los funcionarios encar-

[688] Lippert, Sandra, *Law Courts*, *op. cit.*, *p.* 9.

gados de vigilar el campo no solo tenían un rol prevención, sino que también intervenían directamente cuando se producían actos delictivos.[689]

Las autoridades encargadas del orden público desempeñaban múltiples funciones policiales, actuando tanto en respuesta a las peticiones de los habitantes rurales como por iniciativa propia. Su intervención resultaba esencial para mantener la seguridad y el orden en las zonas agrícolas de Egipto, y su actuación constituye un ejemplo representativo del papel de la iniciativa individual dentro del sistema de control social característico de aquel periodo.[690]

Una de las revelaciones más notables que ofrecen las fuentes del Egipto ptolemaico es que su sistema judicial permitía que tuvieran acceso a la justicia desde los comerciantes griegos más acaudalados hasta las mujeres egipcias más humildes. En principio, factores como la clase social, el género, la raza, la etnia, la edad o la condición económica no representaban obstáculos insalvables para presentar una queja ante los tribunales ptolemaicos. En ese sentido, las solicitudes conservadas muestran que cualquier persona que hubiera sido víctima de una injusticia podía dirigirse a la autoridad policial local en busca

[689] Bauschatz, John, *Law and Enforcement in Ptolemaic Egypt*, Cambridge University Press, United States of America, 2013, *p.* 31.
[690] Bauschatz, John, *Law and Enforcement in Ptolemaic Egypt*, *op. cit.*, *p.* 32.

de asistencia, y que este tipo de acciones era una práctica común entre individuos de diferentes perfiles.

Tampoco parece que el trato judicial variara significativamente según el grupo social o étnico: en términos generales, todas las víctimas eran atendidas de manera similar. Aunque es posible que ciertos prejuicios (como el racismo o el sexismo) influyeran ocasionalmente en las decisiones de los funcionarios, y que redactar una petición implicara un costo económico que no todos podían cubrir con facilidad, incluso los sectores más desfavorecidos de la sociedad egipcia no dudaban en escribir reclamaciones legales. En algunos casos, era necesario insistir mediante varias solicitudes para obtener una respuesta favorable.[691]

Las peticiones evidencian que los agentes del orden actuarían con iniciativa propia para resolver los delitos. Así, quienes presentaban estas solicitudes sabían con claridad lo que buscaban y con frecuencia indicaban de manera precisa a los policías las acciones que debían emprender para lograrlo. En la mayoría de los casos, las autoridades seguían estas instrucciones. Esto comprueba que tanto los griegos como los egipcios agraviados asumían un rol muy activo en la búsqueda de justicia.

Cuando los delitos no eran presenciados directamente por la policía ni comunicados por terceros, recaía en las

[691] Bauschatz, John, *Law and Enforcement in Ptolemaic Egypt*, *op. cit.*, *p*. 32.

víctimas la responsabilidad de presentar una queja formal y pedir una intervención oficial. En ese sentido, a pesar de contar con un cuerpo policial adaptable y disponible para atender diversas necesidades, los aldeanos participaban en la resolución de crímenes y conflictos; localizaban testigos o los mencionaban en sus escritos, ofrecían pruebas a las autoridades, e incluso llevaban personalmente a los acusados ante los funcionarios o a las prisiones.

En definitiva, el sistema judicial ptolemaico se caracterizaba por la interacción de dos elementos fundamentales: por un lado, la implicación directa de las víctimas en la búsqueda de justicia; y por otro, un aparato policial autónomo que intervenía proactivamente en la resolución de conflictos, así esta combinación generó un sistema ágil, adaptable y, según indican las fuentes, en general eficaz.[692]

Para comenzar el análisis del proceso de presentación de peticiones en el Egipto Ptolemaico, resulta esencial comprender que la motivación principal radicaba en que se consideraban (o manifestaban ser) víctimas de un agravio o delito, y buscaban venganza, reparación o justicia. De manera análoga a lo que sucede en la actualidad, ante la comisión de un acto delictivo correspondía a la persona afectada comparecer ante la autoridad local, formular una denuncia formal, proporcionar la información necesaria y

[692] Bauschatz, John, *Law and Enforcement in Ptolemaic Egypt*, *op. cit.*, *p.* 33.

con ello activar el procedimiento judicial. Sin embargo, en aquel contexto, el proceso se materializaba mediante un sistema de apelación epistolar, en el cual las cartas funcionaban como el instrumento formal de comunicación entre el ciudadano y la autoridad competente.[693]

Las personas que sufrían abusos recurrían a un escriba para narrar sus casos y enviaban estas historias escritas, junto con solicitudes de intervención, a un funcionario policial local, como un *archiphylakites* o un *epistates*, o a una autoridad de rango superior, generalmente de nivel provincial, como los *epistates phylakiton*, *strategos* o incluso al rey. Al llegar a la oficina correspondiente, las peticiones eran leídas, en ocasiones clasificadas o copiadas, y con frecuencia enviadas a otros funcionarios para su trámite.

Así, cuando un administrador tomaba una decisión, la policía procedía a actuar, de manera que la respuesta oficial quedaba registrada al final del documento.[694] Por un lado, el sistema permitía a los peticionarios escribir cartas a las autoridades encargadas del orden para describir, con detalle, los delitos que sufrían Entre las denuncias más comunes se encontraban agresiones contra las personas, daños a la propiedad y violaciones de derechos individuales. De manera que, Las víctimas expresaban quejas por

[693] *Ibidem*, *p*. 165.
[694] Bauschatz, John, *Law and Enforcement in Ptolemaic Egypt*, *op. cit.*, *p.* 165.

robos, ataques físicos, invasión de domicilios, destrucción de bienes, confiscaciones ilegales, extorsiones, ocupaciones indebidas de propiedades, así como detenciones o encarcelamientos injustificados.[695]

Por su parte, las víctimas de delitos mostraban una notable iniciativa para buscar justicia al acudir a la policía y presentar solicitudes específicas de reparación. Sin embargo, tanto estas víctimas como las fuerzas policiales dependían finalmente de un tercer actor para ejercer su poder: *el gobierno central*. Así, la administración en Alejandría era responsable de mantener el delicado equilibrio entre la autoridad policial y la población sometida. En ese sentido, a los gobernantes les convenía contar con una fuerza policial eficiente que garantizara el orden en el territorio rural, al mismo tiempo que conservar una comunidad campesina satisfecha y pacífica. Para lograr ambos fines, otorgaron cierto nivel de poder a ambos grupos: a la policía, para proteger y atender a las víctimas de delitos en el interior del país; y a la población rural, para que pudiera acudir a las autoridades policiales y solicitar las acciones correctivas correspondientes.[696]

El sistema funcionaba eficazmente porque ni la policía ni la población estaban exentos de supervisión. Una fuer-

[695] *Ibidem*, *p.* 166.
[696] Bauschatz, John, *Law and Enforcement in Ptolemaic Egypt*, *op. cit.*, *p.* 34.

za policial completamente autónoma, sin control gubernamental, habría degenerado rápidamente en anarquía, mientras que una comunidad con libertad absoluta para dirigir y fiscalizar a las autoridades policiales habría agotado los recursos, el tiempo y la mano de obra del gobierno. Por ello, los Ptolomeos diseñaron un equilibrio dinámico entre la policía y los aldeanos: *la policía era responsable de conductas inapropiadas y errores en su desempeño, consciente de que las sanciones serían rápidas y severas.*

Aunque se alentaba a los agentes a actuar con decisión para resolver delitos y conflictos, debían hacerlo dentro de límites razonables. En ocasiones se permitía cierta dureza, pero sólo hasta un punto: la paz y el bienestar rural eran prioritarios, aunque no a cualquier precio. Por otro lado, los aldeanos tenían un acceso relativamente fácil a la policía, pero eran conscientes de que sus denuncias podían ser rechazadas si carecían de fundamento, estaban mal dirigidas o presentaban fallas. Como evidencian muchas peticiones, a veces estas reclamaciones eran ignoradas temporalmente cuando no se consideraban suficientemente urgentes, de manera que, la policía sabía cómo priorizar sus intervenciones.[697]

La mayoría de los asuntos relacionados con la policía se resolvían directamente en las aldeas, con poca in-

[697] Bauschatz, John, *Law and Enforcement in Ptolemaic Egypt*, *op. cit.*, *p.* 34.

tervención de las autoridades superiores. En ese sentido, las fuerzas policiales de las ciudades y comunidades rurales egipcias recibían y gestionaban las denuncias por irregularidades casi de manera autónoma, sin necesidad de instrucciones o interferencias constantes de niveles jerárquicos superiores, de manera que solo informaban a sus superiores cuando era necesario y, en raras ocasiones, solicitaban apoyo de funcionarios administrativos de rango más alto. Por otro lado, el contacto con las instancias policiales a nivel provincial o de *nome* era poco común y ocurría principalmente cuando las medidas iniciales para solucionar un problema habían fracasado. En general, los pueblos y aldeas disponían de suficientes recursos humanos y estructuras para atender los asuntos relacionados con la aplicación de la ley.

En estas comunidades se empleaba a una variedad de funcionarios, como *phylakitai* y *phylakes*, para patrullar la zona, y los delincuentes capturados eran encarcelados en prisiones próximas. La mayoría de los juicios penales probablemente se llevaban a cabo en las oficinas de los funcionarios judiciales locales con jurisdicción, o en las salas de los tribunales de la localidad. Este sistema penal funcionaba de manera bastante autónoma y no solía verse afectado por interferencias de autoridades superiores.[698]

[698] Bauschatz, John, *Law and Enforcement in Ptolemaic Egypt*, *op. cit.*, *p.* 35.

Como se mencionó anteriormente, el sistema policial era principalmente un fenómeno rural. Se contrataban oficiales en ciudades y aldeas para patrullar esas áreas y encargarse de asuntos relacionados con la aplicación de la ley, generalmente sin interferencias frecuentes de las autoridades administrativas superiores, sin embargo, esta independencia policial no era total. Además de proteger sus jurisdicciones, los agentes del orden contribuían a que el Estado mantuviera un control riguroso sobre diversos aspectos de la vida cotidiana, de modo que, no solo investigaban crímenes y arrestaban delincuentes, sino que también brindaban seguridad a la infraestructura financiera, actuaban como alguaciles en los procesos judiciales y cumplían funciones gubernamentales armadas de manera regular. Por ejemplo, durante la temporada de cosecha, la policía ptolemaica colaboraba en la recaudación de ingresos, el transporte, la protección y el almacenamiento de productos.

Para llevar a cabo todas estas tareas, los oficiales recibían instrucciones principalmente de funcionarios de nivel provincial, aunque en muchas ocasiones se les permitía actuar con amplia autonomía, al momento de recolectar, transportar y almacenar grano, así como al cobrar deudas públicas, la policía cedía buena parte de su independencia, quedando bajo la dirección directa de Alejandría.[699]

[699] Bauschatz, John, *Law and Enforcement in Ptolemaic Egypt*, *op. cit.*, *p*. 36.

La propiedad durante el Periodo Ptolemaico

Uno de los expertos que ha llevado a cabo el estudio de la transmisión de la tierra y las cuestiones relacionadas con el derecho civil, es J. Manning, este autor señala que los ptolomeos no llevaron a cabo ninguna alteración sobre el antiguo régimen de propiedad, pero establecieron instituciones que se encontraban diseñadas para llevar a cabo el ejercicio fiscal de los ingresos que provenían de la producción y la circulación de la propiedad, por lo que confirmaron el sistema de los faraones sobre la asignación de los derechos de la tierra, de modo que una característica principal de este periodo es la recaudación de impuestos con un control estricto a través de los recaudadores y los funcionarios estatales.[700] Dentro del Periodo Ptolemaico en Egipto los ingresos del gobernante provenían de los grupos sociales que poseían la tierra y la posesión de estos derechos se encontraba vinculada *con el servicio al estado* de manera que el ejército formaba el grupo más importante. Así, la tenencia de la tierra era regionalmente variable y estaba sujeta a cambios que se basaban en las condiciones locales y los patrones de asentamiento.[701]

[700] Manning, J.G. *Land and Power in Ptolemaic Egypt, the structure of land tenure*, 332-30 BCE, Cambridge University Press, 2003, United Kingdom, *p.* 182.
[701] Manning, J.G. *Land and Power in Ptolemaic Egypt, the structure of land tenure, op. cit., p.* 193.

El acceso a la Tierra y al mercado inmobiliario antiguo era limitado por lo que los derechos a grandes extensiones eran muy escasos. En opinión de J. Manning: *"eran los derechos a los ingresos de la tierra (derechos económicos) más que 'legales' 'individualizados derechos' sobre la propia tierra que fueron transferidos."*

El efectivo control y la tributación del diverso sistema agrario requerían, por un lado, un mando centralizado y despótico, o bien, como sostienen algunos autores, "un sistema más difuso de coordinación", dependiente de instituciones locales para gestionar los distintos acuerdos de arrendamiento. Aunque la concepción de los derechos privados sobre la tierra estaba bien desarrollada en Egipto, en muchos casos la tierra pertenecía a la familia.

Venta y Contratos en el Antiguo Egipto Ptolemaico

En este periodo, los contratos eran documentos esenciales para regular diversas transacciones económicas y sociales, incluyendo compraventas, arrendamientos, préstamos y acuerdos familiares. Estos contratos se redactaban principalmente en dos sistemas de escritura: el demótico, utilizado por la población egipcia nativa, y el griego, empleado en contextos oficiales y administrativos helenizados. La formalización de los contratos solía implicar la intervención

de escribas o funcionarios especializados que aseguraban la validez legal del documento, registrándolo en archivos públicos o privados según el tipo de transacción. Aunque coexistían distintos formatos y lenguas, la influencia helenística introdujo modelos griegos de documentación que, con el tiempo, fueron ganando predominancia frente a las antiguas prácticas demóticas, marcando una evolución significativa en la manera de asegurar y legitimar los acuerdos jurídicos en Egipto.

Agaronomos

En ese ámbito, Yiftach-Firanko establece que el *agoranomos* aparece por primera vez en los papiros griegos hacia mediados del siglo III a. C., y que algunas de las primeras menciones están vinculadas con la ejecución de garantías en contextos de préstamos. En estos casos, el acreedor entregaba dinero y exigía al deudor alguna garantía, transfiriéndole temporalmente la titularidad (aunque no necesariamente la propiedad) de ciertos bienes hasta el reembolso de la deuda. Así, el derecho ptolemaico mostró una clara preocupación por establecer normas ante la posibilidad de que el prestatario no cumpliera con el pago.

De acuerdo con un decreto real (*diagramma*) fechado aproximadamente en el 275 a. C, el acreedor no tenía la

facultad de embargar directamente el bien ofrecido como garantía.[702]

Este mismo autor explica que, al otorgarse un préstamo, se esperaba que el deudor registrara la garantía ante el *agoranomos*. Esta inscripción debía contener información detallada sobre el objeto dado en garantía, incluyendo su naturaleza, ubicación, el nombre del acreedor, la suma prestada y la fecha límite para el pago. En caso de que la deuda no se saldara en el plazo acordado o no se renovara mediante un nuevo contrato, el *agoranomos* iniciaba el procedimiento de ejecución hipotecaria a través de un acto oficial conocido como *epikatabolê*. Es probable, según su análisis, que el decreto que regulaba estas ejecuciones también estableciera el papel de estos personajes y su presencia institucional en la *chôra* desde el siglo III a. C., con el objetivo inicial de supervisar dichas ejecuciones. No obstante, con el tiempo, estos funcionarios ampliaron su ámbito de funciones.[703]

En los primeros tiempos de la presencia griega en Egipto, no existían archivos organizados para conservar los documentos redactados en griego. Ante esta carencia, los colonos griegos recurrieron a mecanismos alternativos para asegurar la validez de sus transacciones. Durante el

[702] Yiftach-Firanko, Uri, *Law in Graeco-Roman Egypt: Hellenization, Fusion, Romanization*, The Oxford Handbook of Papyrology Roger S. Bagnall (ed.), 2011, *p*. 557.
[703] *Ibidem, p*. 558.

siglo III a. C., se generalizó el uso de documentos legales en formato doble: el contrato se escribía dos veces de forma idéntica en la parte superior e inferior de un mismo papiro, la sección superior se doblaba y se marcaba con los sellos tanto de los involucrados como de los testigos presentes, mientras que la sección inferior quedaba expuesta, así esto permitía detectar cualquier alteración posterior del texto visible al romper la parte sellada y comparar su contenido. Finalmente, este documento se entregaba al *singrafilósofo*, un ciudadano privado cuya alta posición social ofrecía garantías sobre la seguridad del depósito.[704]

En ese sentido, Yiftach sostiene que hacia finales del siglo III a. C. se produjo una transformación significativa en el manejo de los documentos jurídicos. Las copias de contratos privados comenzaron a reunirse en colecciones locales, *agoranomeia,* aunque, posiblemente, no eran oficiales en un principio, representaban un paso hacia la institucionalización del archivo documental. Entonces la creación de estos *archivos* cobra especial relevancia y según esta hipótesis, fueron inicialmente establecidos en la *chôra* con la finalidad de supervisar los préstamos y los valores, lo que los llevó a desarrollar capacidades burocráticas altamente especializadas. La población, al reconocer las ventajas de estas competencias administrativas, comenzó a registrar

[704] Yiftach-Firanko, Uri, *Law in Graeco-Roman Egypt: Hellenization, Fusion, Romanization*, *op. cit., p.* 558.

voluntariamente otros contratos (particularmente aquellos de alto valor) en los archivos de estos funcionarios. Para el *agoranomos*, esta práctica representaba una nueva fuente de ingresos, razón por la cual, según Firanko, probablemente fomentó y acogió con entusiasmo esta expansión de funciones.[705]

La práctica de registrar documentos en los *agoranomeia* está particularmente documentada en dos áreas del derecho: el matrimonial y el de compraventa. En el caso del matrimonio, destaca que la esposa recién casada solía aportar al hogar conyugal bienes de considerable valor, muchas veces los únicos que poseía. Por ende, el esposo asumía la responsabilidad de administrar dichos bienes durante el matrimonio y tenía la obligación de devolverlos a la esposa o a su familia en caso de disolución del vínculo. Esta situación generaba un claro interés por parte de la mujer en asegurar la protección de sus bienes, de manera que en la segunda mitad del siglo III a. C., se incorporó una nueva cláusula en los contratos matrimoniales que exigía al marido registrar los acuerdos conyugales en el archivo del *agoranomos* dentro de un plazo determinado a partir del momento en que su esposa lo solicitara.[706]

[705] Yiftach-Firanko, Uri, *Law in Graeco-Roman Egypt: Hellenization, Fusion, Romanization*, *op. cit.*, *p.* 558.
[706] Yiftach-Firanko, Uri, *Law in Graeco-Roman Egypt: Hellenization*, *op. cit., p.* 558.

Otra práctica análoga se identifica en las transacciones de compraventa de terrenos. Para los compradores, estas operaciones representaban un riesgo considerable, ya que podían pagar una suma importante por un bien cuya titularidad o estado jurídico resultara nulo. Ante esta incertidumbre, los contratos de compraventa redactados hacia finales del siglo III a. C. incorporaron una cláusula similar a la de los documentos matrimoniales contemporáneos. Esta estipulación exigía al vendedor que entregara (*dotô*) al comprador una "*escritura de compraventa*" (ônê) registrada en un *agoranomeion* en un plazo de diez días tras la solicitud del adquirente. La seguridad jurídica del comprador quedaba así garantizada mediante la inscripción del contrato. Un ejemplo temprano de esta práctica se encuentra en el papiro SB XIV 11376 (239 a. C., Tholthis), donde se permite al vendedor registrar la operación en cualquiera de los *agoranomeia* cercanos, como los de Oxirrinco o Heracleópolis.[707]

[707] Yiftach-Firanko, Uri, *Law in Graeco-Roman Egypt: Hellenization, Fusion, Romanization*, *op. cit.*, *p*. 558. Un paso notable de la burocracia -más allá del interés inmediato de la administración estatalfue el registro de los documentos jurídicos privados. En el Egipto helenístico y romano, por ejemplo, la administración consideraba que la seguridad jurídica era un requisito importante para la buena administración del país. Desde el siglo III a. C. hasta al menos el siglo III de nuestra era, el notariado del Estado (*agoranomeion*) ofrecía a la población la posibilidad de registrar públicamente los contratos jurídicos privados. Desde mediados del siglo II a. C., incluso las aldeas de tamaño considerable contaban con oficinas similares, pero subordinadas, denominadas *grapheia*, donde la gente podía establecer contratos legales en público y registrarlos. En teoría, no había ninguna prioridad de eficacia de un contrato legal establecido en público sobre uno privado. Pero la participación de las autoridades estatales y, sobre todo, la inscripción en un registro oficial,

En un inicio, el registro de una compraventa en el *agoranomeion* no alteraba directamente la situación jurídica del comprador, así el principal beneficio era contar con una prueba adicional de la celebración del contrato y del pago efectuado, útil en caso de que la validez del título fuera impugnada posteriormente. No obstante, los *agoranomoi* comenzaron a emitir un certificado específico que confirmaba que el contrato había sido registrado, este documento, a menudo escrito en el mismo papiro que incluía la constancia del pago del impuesto de transmisión (*enkyklion*), ofrecía una doble función: no solo servía como comprobante del registro, sino que también podía respaldar la presunción de que el comprador había pagado dicho impuesto y, por tanto, había adquirido la titularidad legal del bien.

Por tanto, si el Estado quería mantener la inalienabilidad de una propiedad determinada, una estrategia efectiva consistía en prohibir a los *agoranomoi* que procedieran al registro del contrato correspondiente.[708]

Yiftach-Firanko explica también que, a pesar de ciertas restricciones específicas, el Estado tenía un interés claro en fomentar la práctica del registro contractual. Un sistema de registros de compraventa completo y sistemático no solo permitía al gobierno monitorear los derechos reales

otorgaban al contrato una seguridad adicional. *Palme B, Empires and Bureaucracies: A Transdisciplinary Approach, Springer Vs, 2022, p.* 58.

[708] *Ibidem*, *p.* 5.

sobre los bienes, sino que facilitaba el cobro del impuesto sobre transmisiones patrimoniales (*enkyklion*), incrementando así sus ingresos, además, este sistema fortalecía la seguridad jurídica, al proporcionar a los potenciales compradores información más clara sobre el estatus legal del bien ofrecido en venta.

Para alcanzar estos fines, resultaba indispensable uniformar la práctica del registro. En el papiro *SB XIV 11376* (239 a. C.), como se recuerda, el vendedor aún tenía libertad para registrar la venta en cualquiera de los *agoranomeia* cercanos, lo que era suficiente para satisfacer las necesidades probatorias de las partes, si se necesitaba confirmar el acto, bastaba con regresar a la oficina donde se había inscrito y obtener una copia o constancia. Sin embargo, esta libertad de elección dificultaba al Estado (y también a otros interesados de la comunidad) hacer un seguimiento centralizado de las transacciones.[709]

Por ello, en el documento *P. Köln V 219*, un memorando fechado en 209 o 192 a. C. y emitido por un funcionario anónimo, se instruye a los habitantes de una aldea no identificada del noreste del *nomo Arsinoíta* a que, si desean registrar ventas, acudan a un tal Herakleides en Filadelfia, quien tenía la función de expedir los certificados correspondientes (*chrêmatismoi*) según la costumbre. Esta medida

[709] *Idem.*

apunta a una centralización progresiva del registro, buscando compatibilizar los intereses de las partes con los del aparato estatal".[710]

El papiro *P.Köln V 219* no especifica cuál era exactamente la función de Herakleides en Filadelfia ni detalla cómo debía gestionar los actos de venta. Es posible, según este análisis, que Herakleides haya sido un recaudador del impuesto sobre transmisiones patrimoniales, encargado de tener conocimiento previo de las ventas antes de que fueran registradas por el *agoranomos*, con el fin de asegurar que el impuesto correspondiente fuera efectivamente pagado tras el registro. Alternativamente, también podría haber sido él mismo un *agoranomos* (o un funcionario con funciones similares) asignado a Filadelfia para facilitar el procedimiento de registro a los habitantes de las aldeas vecinas. Sea cual fuere su cargo específico, lo que queda claro para Yiftach-Firanko es que el papiro evidencia el firme interés por impulsar y reglamentar la inscripción de las compraventas. Este mecanismo no solo respondía a fines fiscales, sino que también ofrecía al Estado una vía eficaz para monitorear las transmisiones de tierras en la *chôra*.[711]

Gran parte de la evidencia sobre el registro de ventas en la segunda mitad del Periodo Ptolemaico proviene

[710] Yiftach-Firanko, Uri, *Law in Graeco-Roman Egypt: Hellenization, Fusion, Romanization, op. cit., p.* 5.
[711] *Idem*.

del *nome patirita*. Este corpus incluye alrededor de sesenta certificados de registro emitidos entre los años 134 y 88 a. C., todos ellos notablemente homogéneos tanto en su redacción como en su formato físico, así esta uniformidad (similar a la que ya se observa en el *P. Köln V 21*) sugiere un alto nivel de estandarización del proceso de registro, probablemente impulsado por el Estado.

El valor del material patirita, sin embargo, no se limita al aspecto administrativo, ya que estos documentos revelan también una dimensión cultural significativa. Para muchos egipcios de esa región, la redacción de un contrato en griego por parte de un notario griego empleando una terminología jurídica también griega representaba quizás su primer contacto directo con las prácticas y normativas helenísticas. Así, la institucionalización de los *agoranomeia* no solo sirvió a fines fiscales o jurídicos, sino que desempeñó un papel central en la difusión del derecho griego en la *chôra* ptolemaica, marcando un punto de inflexión en la interacción legal y cultural entre griegos y egipcios.[712]

En ese sentido, la documentación escrita de un contrato desempeñaba un papel crucial en cualquier disputa legal sobre sus términos. Dichos documentos no solo registraban el acto jurídico en sí, sino que también transmitían

[712] Yiftach-Firanko, Uri, *Law in Graeco-Roman Egypt: Hellenization, Fusion, Romanization*, *op. cit.*, *p.* 559.

los términos bajo los cuales se había llevado a cabo. Para ello, solían emplearse cláusulas estandarizadas que reflejaban las tradiciones jurídicas griegas o egipcias, dependiendo de la lengua en la que se redactaba el documento, así, cuando un contrato se presentaba ante un tribunal, era imprescindible que el juez estuviera familiarizado con estas cláusulas para poder interpretarlas correctamente. Una de las medidas fundamentales en la consolidación del sistema judicial del Egipto Ptolemaico Temprano fue la diferenciación de jurisdicciones: las disputas entre griegos, con documentos redactados en griego, se remitían al tribunal griego del *dikastêrion*, mientras que las controversias entre egipcios eran tratadas por el consejo egipcio de los *laokritai*.[713]

La existencia de una tradición interpretativa en los tribunales requería, a su vez, cierta uniformidad en la labor de los escribas. Para que la administración de justicia, por ejemplo, en asuntos de arrendamiento, fuese expedita, era necesario que el juez encontrara una estructura y un contenido consistentes en cada contrato. En este sentido, documentos como *BGU VI 1214* y *P.Ryl. IV 572* evidencian un esfuerzo considerable del Estado, durante los inicios y la mitad del Periodo Ptolemaico, por conformar un

[713] Yiftach-Firanko, Uri, *Law in Graeco-Roman Egypt: Hellenization, Fusion, Romanization*, *op. cit.*, *p*. 560.

cuerpo limitado de escribas egipcios cuya selección estaba estrictamente controlada por la autoridad estatal.

Lo especialmente relevante para nuestro análisis es que, al menos según una sólida reconstrucción de *P.Ryl. IV 572.35*, los *laokritai* participaban en el proceso de selección, es decir, los jueces egipcios ejercían control sobre el nombramiento de los escribas, cuyos documentos les servirían posteriormente como base para emitir sus veredictos.[714]

Este sistema solo podía funcionar mientras los *laokritai* conservaran el monopolio en la lectura e interpretación de los documentos egipcios. Sin embargo, si en algún momento gozaron de tal exclusividad, para el siglo II a. C. esta había desaparecido en gran medida. Así, los casos legales, presentados tanto por griegos como por egipcios, eran ahora evaluados libremente por diversos funcionarios estatales y por juntas judiciales, como los *chrêmatistai*, quienes se consolidaron gradualmente como un tribunal formal desde comienzos del siglo II a. C.

En estas nuevas instancias judiciales, los jueces rara vez eran egipcios, lo que planteaba la duda sobre si podían comprender un documento legal redactado en demótico sin una traducción. Una solución posible consistía en que los propios demandantes tradujeran los documentos egipcios antes de presentarlos ante el tribunal. No obstante,

[714] *Ibidem*, *p*. 560.

las traducciones privadas podían resultar desfavorables, lo que obligó al Estado a intervenir y establecer mecanismos formales para garantizar la correcta interpretación de los documentos legales.[715]

Hacia mediados del siglo II a. C., las oficinas de los *agoranomeia* ya se habían establecido en todo Egipto. Durante cerca de un siglo, estas oficinas se habían encargado de registrar documentos, dar fe de las declaraciones realizadas por las partes en distintas transacciones y emitir documentos oficiales que recogían dichas declaraciones. En ese momento, estaban listas para asumir una función adicional, posiblemente la más significativa. En el acta judicial *P.Tor. Choach. 12.4.13-15 = MChr 31 = UPZ II 162* (Tebas, 117 a. C.), se menciona un *prostagma* (orden, mandato) en el que se establece que los contratos redactados en egipcio que no hubieran sido sometidos al proceso de *anagraphê* (registro) carecían de validez legal (*akyros*).

El término *akyros* no solo señala invalidez, sino también (especialmente en el contexto de este documento) *inadmisibilidad como prueba en un juicio*. Por tanto, el *prostagma* dispone que cualquier documento egipcio que no haya

[715] Yiftach-Firanko, Uri, *Law in Graeco-Roman Egypt: Hellenization, Fusion, Romanization*, *op. cit., p.* 560.

pasado por el proceso de *anagraphê* no puede ser aceptado como evidencia ante un tribunal.[716]

La evidencia más clara del proceso de *anagraphê* en época ptolemaica proviene de, una carta fechada en el año 145 a. C. En ella, Paniskos, notario de la región de Peri Thêbas, informa a su superior sobre los detalles de un procedimiento introducido el año anterior. Según describe, cuando un escriba de templo egipcio presenta documentos egipcios (*monographos*), se elabora primero un extracto en griego que resume los aspectos esenciales de la transacción, a continuación, se realiza la *anagraphê*, es decir, el registro de la transacción en una lista especial, finalmente, se añade una suscripción en el propio documento egipcio, dejando constancia de que el acto de registro ha sido efectuado.[717]

Una vez finalizado el procedimiento, el documento original era devuelto a las partes implicadas, quienes solo a partir de ese momento podían presentarlo como prueba ante un tribunal. Desde el punto de vista lingüístico, esta nueva disposición no resolvía del todo las dificultades previas: lo más probable es que un juez de lengua griega solo contara con un documento redactado en egipcio acompañado de una breve anotación en griego que indicaba su

[716] Yiftach-Firanko, Uri, *Law in Graeco-Roman Egypt: Hellenization, Fusion, Romanizat*ion, *op. cit., p.* 560.
[717] *op. cit., p.* 7.

registro (*anagraphê*), pero que ofrecía escasa información sobre el contenido de la transacción. No obstante, el juez podía obtener mayor claridad a través del extracto en griego, tal vez esta posible disponibilidad de información fuera suficiente para que un juez heleno hablante aceptara como válida una transacción egipcia. En cualquier caso, ofrecía una base mucho más sólida para que un tribunal no egipcio pudiera abordar cuestiones legales vinculadas a transacciones registradas en formato egipcio.[718]

El prostagma tuvo dos efectos significativos para las oficinas de los *agoranomeia*. En primer lugar, el resumen en griego del documento egipcio era redactado por el propio notario y su equipo. Esto hizo necesario (quizá por primera vez) contar con un hablante nativo del egipcio que, además, tuviera conocimiento de los esquemas jurídicos y de la terminología legal local. Asimismo, se esperaba que este funcionario estuviera familiarizado con las fórmulas jurídicas griegas y pudiera proporcionar una traducción adecuada de los términos egipcios. En las décadas posteriores a la emisión del *prostagma*, se observa en el Alto Egipto la presencia de algunos egipcios que lograron alcanzar el punto más alto de la carrera de escriba: el cargo de *agoranomos* propiamente dicho.[719]

[718] Yiftach-Firanko, Uri, *Law in Graeco-Roman Egypt: Hellenization, Fusion, Romanization*, *op. cit.*, *p.* 7.

[719] *Ibidem*, *p.* 561. Sin embargo, las abundantes pruebas papirológicas de *agoranomos* como notarios en el Egipto helenístico sugieren que la supervisión de los contratos

Además, para poder registrar los documentos legales redactados en demótico en cualquier región de Egipto, fue indispensable desplegar escribas estatales en el interior del país. Esta necesidad se intensificó alrededor del año 120, cuando los documentos dobles en griego también comenzaron a requerir su inscripción mediante la *anagraphê*. Posteriormente, ya en los inicios del Periodo Romano, la presencia de escribas en prácticamente toda la *chôra* resultó fundamental para la amplia propagación del documento legal en griego y, con ello, para el proceso de helenización del derecho contractual en Egipto, para entender esta transformación, es preciso retroceder primero al siglo II a. C.[720]

por parte del funcionario podría haber sido una tradición heredada del mundo griego, aunque poco documentada o practicada con frecuencia. Las operaciones diarias del ágora en Egipto no parecen haber generado mucho papeleo, ya que el papel del *agoranomos* en el mercado solo aparece un puñado de veces en los papiros. Por el contrario, nuestros testimonios epigráficos sobre el funcionario consisten en inscripciones honorificas que ensalzan esta función en el mercado. Del mismo modo, los papiros muestran a los *agoranomoi* supervisando la actividad contractual, mientras que los *epigrafias* lo hacen en contadas ocasiones. Lamentablemente, pasan desapercibidos en el corpus de inscripciones honorificas. Los *agoranomo*i son conocidos por asumir funciones que iban más allá de la supervisión de los mercados que se exigía a las ciudades, lo que quizá explique por qué la supervisión de los contratos por parte del funcionario era más amplia en Egipto, abarcando el registro y la certificación notarial, mientras que no incluía la adjudicación y las decisiones judiciales, como vemos en Grecia y Asia Menor. En vista de la necesidad de funcionarios públicos para registrar las transacciones privadas, no parece sorprendente que Ptolomeo I otorgara funciones de registro a un funcionario ya conocido por diferentes formas de supervisión de contratos en el mundo griego, aunque esta función quedó en gran medida sin conmemorar en los registros epigráficos de esas ciudades. *Rahyab*, S. *The Keepers of the Agora: Contracts and the Office of Agoranomos in the Epigraphic Record*, *p*. 141.

[720] Yiftach-Firanko, Uri, *Law in Graeco-Roman Egypt: Hellenization, Fusion, Romanizatio*n, *op. cit.*, *p*. 7.

El documento en el agoranomeion

Mediante la *anagraphê* de documentos se mantuvo en griego y egipcio, los *agoranomoi* tuvieron acceso a una amplia gama de escritos y formatos documentales, los cuales aprendieron a leer, interpretar y registrar con frecuencia, sin embargo, no pasó mucho tiempo antes de que comenzaran también a redactar textos jurídicos completos por su cuenta.[721]

En un principio, estos funcionarios se encargaban de emitir documentos relacionados con su función original, como préstamos y valores. Sin embargo, hacia el final del Período Ptolemaico, en ciertas regiones ya elaboraban una amplia variedad de documentos legales, los cuales además eran almacenados en archivos bajo su control. Como resultado, las medidas de seguridad anteriormente utilizadas comenzaron a verse como innecesarias: los documentos emitidos por los *agoranomoi* rara vez mencionan la presencia de testigos y solo en contadas ocasiones recurren al formato de doble documento.[722]

No obstante, la introducción del documento *agoranómico* representa más que una simple transición entre formatos documentales. En Patris, de donde proviene la mayo-

[721] Yiftach-Firanko, Uri, *Law in Graeco-Roman Egypt: Hellenization*, *op. cit., p.* 561-562.
[722] *Ibidem, p*. 562.

ría de estos documentos, que estaba habitada por egipcios helenizados, es probable que el cambio no se limitara a estilos griegos de documentación, sino que implicara la transición de un sistema egipcio a uno griego, por ello, la existencia del *agoranomeion* constituyó un factor clave en la difusión gradual del derecho griego, posiblemente en detrimento del derecho egipcio.

A pesar de ello, las repercusiones inmediatas de la transformación fueron relativamente limitadas, hacia finales del Periodo Ptolemaico, su presencia se manifestó solo en ciertos contextos específicos. La evidencia más sólida proviene de la actividad registrada en la región de Patris, en el Alto Egipto, así como en Krokodilópolis y Hermópolis. Esta información se desprende de los papiros pertenecientes al archivo de Dionysios, hijo de Kephalas (P. Dion.), cuyos documentos legales originados en la metrópoli fueron redactados en el *agoranomeion* (núm. 23-31). No obstante, dicho archivo también refleja las limitaciones de esta nueva instancia: fuera de la metrópoli, reaparecen los antiguos formatos documentales, tanto en lengua griega como en demótico.

En ese sentido, fueron los romanos quienes facilitaron el avance definitivo de los métodos griegos de documentación, aunque al inicio del Periodo Romano aún se elaboraban documentos legales en lengua demótica (particular-

mente en áreas como el derecho familiar, donde eran muy frecuentes hacia finales del siglo I e inicios del siglo II d. C.). En términos generales, las políticas introducidas por los romanos desde sus primeros años en Egipto acabaron provocando la desaparición del demótico como lengua de uso jurídico. Mientras que los documentos demóticos debían registrarse localmente, bajo dominio romano los textos redactados por escribas egipcios (*sinalagmatógrafos*) tenían que inscribirse en el archivo del *Nanaion*, es decir, el templo de Isis en Alejandría.

De acuerdo con una interpretación plausible, la solicitud *SB I 5232* (procedente de Soknopaiou Nesos, del año 15 d. C.), considerada el testimonio más antiguo del procedimiento, sugiere que una transmisión de propiedad no era válida si se registraba únicamente en un documento demótico sin haber sido inscrita oficialmente.[723]

Mientras los procedimientos de documentación en demótico se volvieron más complicados al inicio del período romano, los sistemas griegos, por el contrario, se hicieron cada vez más accesibles para la población. Durante la época ptolemaica, las notarías públicas eran escasas y probablemente se encontraban concentradas en las ciudades principales. No obstante, hacia el final de este período, algunos funcionarios comenzaron a registrar documen-

[723] Yiftach-Firanko, Uri, *Law in Graeco-Roman Egypt: Hellenization*, *op. cit.*, *p.* 562.

tos privados en las aldeas, sentando así las bases para la creación, ya en época romana, de notarías permanentes e independientes en las comunidades rurales del Egipto interior. En el *nomo* Arsinoita, estos notarios locales (*grapheia*) se establecieron no solo en grandes aldeas como Tebtynis, Theadelphia y Karanis, sino también en asentamientos más aislados, como Soknopaiou y Nesos.[724]

La instauración del *grapheion* contribuyó significativamente a que los métodos de documentación griegos fueran más accesibles para el público que en cualquier otro momento de la época ptolemaica. Aunque hay constancia de que los escribas del *grapheion* redactaban documentos en demótico era necesario añadir una suscripción griega (*hypographê*) al acto jurídico para conferirle validez.

Como resultado, hacia finales del siglo I d. C., el uso del demótico en documentos legales fue abandonado, esto no implica que en los siglos posteriores las notarías públicas griegas hayan sido los únicos espacios donde se elaboraban documentos legales. *A contrario sensu*, siempre que los costos o las molestias asociadas a la intervención notarial resultaban desproporcionados frente a la importancia de la transacción, esta se realizaba sin su participación, tal era el caso, por ejemplo, de muchos contratos de arrendamiento durante buena parte del Periodo Romano, no

[724] Yiftach-Firanko, Uri, *Law in Graeco-Roman Egypt: Hellenization*, *op. cit., p.* 563.

obstante, no se recurrió a las antiguas formas demóticas; en su lugar, se emplearon modelos griegos que no exigían la intervención directa de un notario.

Hacia finales del siglo II, cuando los *grapheia* comenzaron a declinar, fueron precisamente estos modelos griegos alternativos (y no los demóticos) los que se adoptaron de manera creciente para todo tipo de transacciones. En lo que respecta al derecho contractual, Egipto se había convertido plenamente en un territorio griego.[725]

Sistema Fiscal y Tributación en el Egipto Ptolemaico

El interés fiscal del Estado (lo que se ha denominado la *Économie royale*) constituía, junto con la movilización militar y la protección de las ciudades, una de las principales prioridades de la administración ptolemaica. En este sistema, la fiscalidad no solo implicaba la recaudación de impuestos, sino también el control sistemático de la población, los recursos agrarios y la tenencia de la tierra. De hecho, muchos de los funcionarios civiles mencionados anteriormente tenían, directa o indirectamente, responsabilidades fiscales, aunque con el tiempo estas se fueron concentrando progresivamente en el nivel del *nome*, en beneficio del *basilikos grammateus* o escriba real.

[725] *Ibidem*, *p*. 563.

El sistema fiscal se apoyaba en el registro detallado de personas y bienes; en las listas censales los principales criterios de organización documentaban hogares y ocupaciones, además de las cabezas de ganado, mientras que las encuestas sobre tierras e informes de cosechas registraban la tenencia, calidad y uso de las tierras cultivables, además distinguían entre diversos tipos de propiedad: tierras reales, clericales, pertenecientes a templos, entre otras. En este engranaje administrativo, el escriba de aldea (*komogrammateus*) jugaba un papel fundamental, dado que era responsable de elaborar los informes locales, coordinarse con los escribas de distrito y con el escriba real en la capital del *nome*, y asegurar que las cuentas de la aldea fueran revisadas por el *dioiketes*.[726]

El registro de personas, animales y propiedades fue una característica central de la administración ptolemaica, que hundía sus raíces en prácticas desarrolladas ya en época faraónica. Sin embargo, debido a la naturaleza de los documentos conservados (en su mayoría papiros administrativos), nuestra visión de estas prácticas se centra en el ámbito rural, particularmente en las aldeas, y mucho menos en las ciudades.[727]

[726] Manning, J. G. *The Ptolemaic Governmental Branches and the Role of Temples and Elite Groups*, *op. cit.*, *p.* 112.
[727] *Idem.*

Así, el censo estaba estrechamente vinculado a la recaudación del impuesto sobre la sal, considerado el principal tributo monetario del periodo. No obstante, la relación precisa entre el censo y las actividades fiscales posteriores no está del todo clara. Cabe señalar que los militares estaban sujetos a un sistema censal separado, lo cual refleja la segmentación administrativa según el estatus legal y funcional de los individuos.

Una de las innovaciones del sistema ptolemaico fue la introducción de un nuevo calendario fiscal, denominado "*año financiero*". Aunque este sistema no tuvo una vigencia prolongada, ilustra los intentos del Estado por racionalizar la administración fiscal. A diferencia del posterior Periodo Romano, no existen pruebas concluyentes que indiquen la existencia de un censo periódico y uniforme, es probable que los censos y registros, se realizaran de forma irregular, pero con actualizaciones anuales.

En ese sentido, durante el reinado de Ptolomeo III, se impuso un requisito más sistemático de registrar la propiedad, asociado a la introducción de un impuesto del dos por ciento, esta medida reflejó un esfuerzo deliberado por reforzar la fiscalización mediante mecanismos documentales cada vez más estandarizados y vinculantes.[728]

[728] Manning, J. G. *The Ptolemaic Governmental Branches and the Role, op. cit., p.* 113.

Periodo Romano 30 A. C.y 395 D. C.

Según se indica, tras la intervención romana en Egipto, se estableció un nuevo orden, lo que llevó a que el Egipto Ptolemaico pasara a ser un protectorado. Como resultado, Roma comenzó a tener un papel influyente en la administración egipcia que perduró hasta el fallecimiento de Cleopatra VII, la última monarca de la Dinastía Ptolemaica.

Durante los reinados de los últimos monarcas ptolemaicos de Egipto, como Ptolomeo XII Auletes (80–51 a. C.) y Cleopatra VII (51–30 a. C.), la influencia romana se había vuelto progresivamente más notoria, con la derrota definitiva y el suicidio de Cleopatra y Marco Antonio en Alejandría, en agosto del 30 a. C., Octaviano (quien más tarde sería conocido como el emperador Augusto) transformó Egipto en una provincia del Imperio romano. El geógrafo griego Estrabón, quien estuvo en Egipto en compañía del segundo prefecto romano, Gaio Elio Galo, durante la década del 20 a. C., dejó un valioso testimonio de su experiencia directa en el libro 17 de su *Geografía*, destacando los efectos positivos del control romano en términos de estabilidad política y prosperidad económica.[729]

[729] Rowlandson, Jane, Roman Egypt, *The Oxford encyclopedia of ancient Greece and Rome*. - Vol. 1, *p*. 27.

Sistema Burocrático en el Egipto Romano

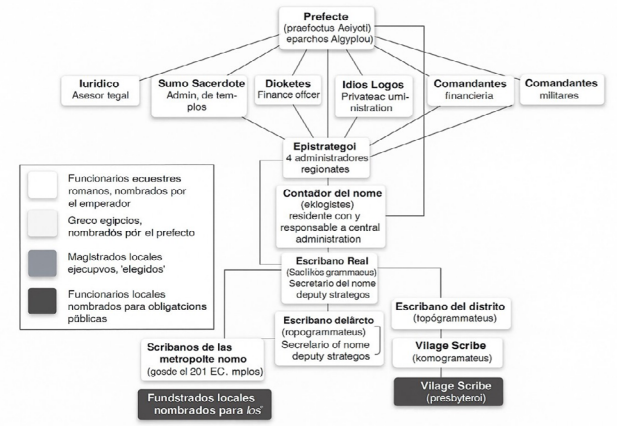
Durante la época ptolemaica, la administración de Egipto, con excepción de unas pocas ciudades griegas como Alejandría, Ptolemais Hermeiou y Naukratis, se caracterizaba por una estructura en la que el Estado designaba a los individuos que desempeñaban funciones administrativas en todos los niveles: desde el ámbito nacional, regional y local (*nomos* y aldeas), hasta la gestión de ciertos impuestos. Este modelo centralizado de gobierno tenía raíces en las prácticas tradicionales del Antiguo Egipto. Aunque los griegos implementaron ciertos cambios (como el sistema de agricultura fiscal), en esencia, se mantenía una amplia burocracia donde los funcionarios se supervisaban mutuamente, aunque persistían espacios que facilitaban la corrupción. Era común que los cargos se obtuvieran mediante pagos y que los funcionarios cobraran por los servicios que ofrecían.[730]

Con la llegada del dominio romano, se intentó limitar la corrupción mediante la reorganización administrativa, se sustituyeron progresivamente los recaudadores de impuestos por nuevos oficiales, quienes, en lugar de percibir remuneración directa, estaban obligados a cumplir sus fun-

[730] Van Minnen, Peter, *The Cities of Egypt, Hallmannsecker M Y Heller A. (eds.) The Oxford Handbook of Greek Cities in The Roman Empire, Oxford University Press, 2024, p.* 746.

ciones como liturgias, es decir, servicios públicos obligatorio. Estas liturgias se diferenciaban de las magistraturas de mayor prestigio, las cuales tampoco eran completamente voluntarias. La burocracia, compuesta por autoridades como los *stratēgoi* o los escribas de aldea, debían elaborar listas con personas aptas para ocupar tales cargos en sus respectivas jurisdicciones (como un *nome* o una aldea), aunque la designación definitiva era competencia de instancias superiores, como los *epistratēgoi* o los *stratēgoi*, con el fin de mitigar la corrupción, los romanos implementaron la rotación de funcionarios, designando por ejemplo a los *nome stratēgoi* entre miembros de la élite alejandrina o de otros nomoi.[731]

Figura 19. Sistema Burocrático en el Egipto Romano



[731] Rowlandson, Jane, Roman Egypt, *The Oxford encyclopedia of ancient Greece and Rome.*

Los cambios más significativos se produjeron en el ámbito de la administración central de la provincia, de manera que, con la incorporación de Egipto al Imperio Romano, Augusto optó por encomendar su gobierno a miembros de la Orden Ecuestre, la cual había sido recientemente reorganizada y cuyos integrantes respondían directamente ante él, sin mediación del Senado.

Esta medida también respondía a una estrategia política: impedir que un senador ambicioso pudiera aprovechar la riqueza de Egipto como plataforma para disputar el poder imperial. Aunque tal amenaza nunca se concretó, la gestión de la provincia por parte de dicha orden de caballería demostró ser eficaz, razón por la cual fue conservada por los emperadores posteriores.[732]

Los papiros y las inscripciones respaldan lo señalado por Tácito acerca de que los emperadores limitaron el acceso a Egipto, particularmente a los miembros del Senado. A diferencia de las demás provincias militares importantes, Egipto no era administrado por un senador, sino por un *prefecto de rango ecuestre*, es decir, perteneciente al segundo nivel en la jerarquía romana.[733]

---

[732] Kruse Thomas, *Administration, Roman Egypt, The Oxford encyclopedia of ancient Greece and Rome*. - Vol. 1.

[733] De acuerdo con el análisis de Brunt, aunque solo fuera porque el prefecto de Egipto era ecuestre, ningún senador podía ser empleado como subordinado suyo, y aunque algunos de estos puestos, pudieron haber sido confiados inicialmente a libertos o nativos, los équidos aparecen registrados bajo Augusto y Tiberio no solo como comandantes de las legiones, sino también como *luridici, idioi logoi* y *epistrategi*.

Algunos altos cargos romanos en Egipto, como los cuatro *epistrategos* (encargados de regiones) y los jefes de las tres legiones (posteriormente dos), también pertenecían a la Orden Ecuestre. Así, el prefecto residía junto con su comitiva en Alejandría, en el antiguo palacio de los Ptolomeos, aunque al igual que otros gobernadores provinciales, realizaba giras anuales por la provincia, visitando ciudades clave como Pelusio (en el delta oriental), y Menfis o Arsinoe (en Egipto Medio y Superior), desplazándose solo en contadas ocasiones hasta el sur, hacia Coptos (Qift).

A pesar del cambio, la mayoría de las tierras egipcias permanecieron bajo dominio estatal, arrendadas y sujetas a una alta carga fiscal. No obstante, el control romano trajo estabilidad y orden, lo que favoreció el crecimiento económico. Así, Egipto se transformó en un importante centro agrícola para Roma, enviando millones de granos anualmente a la capital.[734]

En la primera o segunda década del reinado de Augusto, es posible que aún no se reconociera que los puestos de procurador eran cargos públicos que cualificaban a sus titulares para un mayor ascenso, y la experiencia previa en el propio Egipto pudo haber conducido a la prefectura. El primer prefecto, *Cayo Cornelio Galo*, probablemente se había ganado la confianza de Augusto en parte por su éxito en la invasión de Egipto, especialmente porque el Alto Egipto aún tenía que ser pacificado, y el talento militar debió de parecer la principal cualificación. Al igual que Galo, los dos siguientes prefectos dirigieron operaciones militares y, al igual que Galo, es posible que se familiarizaran con las condiciones locales mientras trabajaban en el país, quizás como prefectos de las legiones acuarteladas allí. Brunt P.A. *The Administrators of Roman Egypt,* The Journal of Roman Studies, Volume 65, 1975, *p.* 128.

[734] Rowlandson, Jane, Roman Egypt, *The Oxford encyclopedia of ancient Greece and Rome*, *p.* 28.

Hasta el año 212 d. C., la mayor parte de la población provincial seguía sujeta a la ley romana, pero también a las llamadas *leyes egipcias*, que eran en realidad una combinación de derecho griego y egipcio, cuidadosamente adaptadas e interpretadas por los funcionarios romanos para garantizar su aplicación.[735] Posteriormente, los prefectos recibían un gran número de peticiones, cerca de dos mil al día, la mayoría remitidas inicialmente a funcionarios inferiores. Estas solicitudes se concentraban en los problemas más comunes, así como en las violaciones de derechos de los ciudadanos por parte de las autoridades romanas.

Las apelaciones al emperador no eran comunes, principalmente debido al alto costo que implicaba este tipo de procedimiento. No obstante, existían ocasiones excepcionales en las que el emperador visitaba una provincia y podía ser directamente consultado por la población local. Como se mencionó anteriormente, el prefecto de Egipto actuaba como representante del emperador y, por lo tanto, tenía a su cargo la jurisdicción centralizada, esto

[735] Rowlandson, Jane, Roman Egypt, *The Oxford encyclopedia of ancient Greece and Rome*. - Vol. 1, *p*. 29. En este contexto, Loon señala que un prefecto romano gobernaba Egipto desde el antiguo palacio de los Ptolomeos, concentrando en sus manos la gestión de los asuntos legales y administrativos, y ejerciendo como la máxima autoridad local. Sin embargo, el emperador romano mantenía su posición como la instancia judicial suprema en la provincia, dado que los habitantes podían apelar a él mediante un rescripto, lo que le permitía dictar sentencias directamente o delegar la resolución de los casos a los gobernadores provinciales. Loon, A.J. van, *Law, and Order in Ancient Egypt*. The Development of Criminal Justice from the Pharaonic New Kingdom until the Roman Dominate, *p*. 39.

incluía tanto la intervención en asuntos menores como mayores, en contextos formales e informales, así como su participación en los *conventus* reuniones judiciales anuales celebradas en ciudades importantes del interior del país, como Pelusium y Menfis. Además, otras autoridades como el *iuridicus Alexandreae* (*dikaiodotês*), el *archidikastês* y el *idios logos* contaban, al parecer, con competencia judicial independiente.[736]

Andrea Jördens indica que Egipto era la única provincia del Imperio administrada por un gobernador del Orden Ecuestre, designado directamente por el emperador. En cuanto a sus atribuciones, el prefecto gozaba de poderes comparables a los de los gobernadores senatoriales, ya que una *lex* le confería un *imperium ad similitudinem proconsulis*, el cual cesaba en el momento en que su sucesor ingresaba a Alejandría. Otro aspecto igualmente relevante es que esta autoridad incluía, en un inicio, el mando de tres legiones, que a partir del gobierno de Tiberio se redujo a dos, lo cual evidencia la importancia militar estratégica de la provincia.

En esa situación, el prefecto poseía una autoridad prácticamente ilimitada en asuntos civiles.[737] En su ca-

[736] Palme, Bernhard, *Roman, litigation: reports of court proceedings* Keenan James G, et.al, Law and Legal Practice in Egypt from Alexander to The Arab Conquest, Cambridge University Press, 2014, *p.* 482.

[737] De acuerdo con Brunt, en la época de la dominación de Roma sobre Egipto, se sabe que dos prefectos eran expertos en derecho civil (NN. 54, 68). Probable-

lidad de magistrado romano, disponía del *ius edicendi*, es decir, la facultad de emitir edictos, como lo demuestran más de cincuenta ejemplos documentados, también tenía competencias judiciales máximas dentro del territorio egipcio, incluyendo la potestad de imponer la pena de muerte, otorgada por el *ius gladii.*

A diferencia de otros gobernadores provinciales, el prefecto desempeñaba un papel central en la administración financiera, ya que supervisaba la recaudación de múltiples tributos y se encargaba de garantizar los envíos de grano al resto del Imperio. Para cumplir con estas funciones, era esencial contar con una administración eficiente y sometida a un control constante. En este sentido, durante los *conventus* anuales celebrados entre enero y abril en diversas ciudades (y, al parecer, también en reuniones bienales en el Alto Egipto), no solo se realizaban procedimientos judiciales, sino que también se revisaba

mente era deficiente incluso en los abogados, una clase que en Roma se distinguía claramente de los jurisconsultos, aunque sin duda adquirían más conocimientos jurídicos en la práctica forense que la mayoría de los caballeros en la mera administración de sus bienes. Stein opinó en una ocasión que, al menos después de Adriano, se exigían cualificaciones jurídicas a todos los altos funcionarios romanos. Sencillamente, no hay pruebas de ello. Se sabe que solo unos pocos estudiaron Derecho. La mayoría de los puestos subordinados que ocupaban los *Equites* no habrían proporcionado ni siquiera una formación empírica. Es cierto que en el siglo II algunos empezaron como *consiliarii* jurídicos del emperador o como *advocatus fisci*, pero los *advocati* podían haber sido oradores más que abogados, y se ocupaban de una gama restringida de casos, no era común que hombres de este tipo ascendieran a ninguno de los cargos más importantes; en Egipto solo un prefecto, que sepamos, había sido consiliarius (núm. 68), y ninguno un *advocatus fisci*. Brunt P.A. *The Administrators of Roman Egypt*, *op. cit., p.* 133.

el desempeño administrativo de los funcionarios locales, proceso conocido como *dialogismos* en griego. Influido por la figura del emperador, el prefecto concebía su cargo y responsabilidades en consonancia con los ideales de *providentia* y *aequitas* imperiales, sin embargo, no se tiene evidencia de que existieran adaptaciones particulares a las condiciones locales de Egipto.

Desde su instauración, el cargo de prefecto de Egipto fue uno de los más prestigiosos disponibles para los miembros del Orden Ecuestre, es decir, el segundo escalón dentro de la jerarquía social romana.[738] A partir de los primeros años del siglo II d. C., esta posición se convirtió en un paso clave hacia el cargo más alto dentro del *cursus honorum* ecuestre: la prefectura del pretorio. Al igual que el *praefectus praetorio*, el *praefectus Aegypti* debía ocupar al menos una función ducenaria, lo cual significaba recibir un salario anual de 200,000 sestercios, colocándolo entre los funcionarios mejor remunerados del Imperio romano.[739]

[738] Aunque Augusto no impidió la representación y el culto de sí mismo como faraón, Egipto ya no se administraba como un reino. La corte ptolemaica fue sustituida por una administración ecuestre romana cuyos funcionarios eran normalmente forasteros con nombramientos de corta duración. El p*raefectus* no era en ningún sentido un virrey: el cargo se formalizo mediante una lex que le otorgaba el estatus jurídico de *magistratus Romanus*, en la práctica funcionaba como un *legatus Augusti*, y de hecho el uso de praefecti ecuestres se extendió más tarde a otras provincias, aunque menos importantes. Bowman, Alan K. and Rathbone, Dominic, *Cities and Administration in Roman Egypt,* The Journal of Roman Studies, Volumen 82 (1992), *p*. 110.

[739] Jördens Andrea, *government, taxation, and law*, *op. cit., p*. 57.

Asimismo, el emperador designaba a otros procuradores en Egipto, quienes estaban subordinados al prefecto y residían igualmente en Alejandría. Desde un inicio, estos incluían al *dikaiodotês* o *iuridicus*, responsable de la jurisdicción, así como al jefe del llamado *Idios Logos*, encargado de gestionar rentas especiales como la *bona caduca*, es decir, propiedades vacantes por diversas razones.[740]

Por su parte, la supervisión de los asuntos financieros de la provincia y el control general de los templos correspondían originalmente al prefecto, pero durante el reinado de Adriano estas funciones comenzaron a transferirse a procuradores especializados, como el *dioiketes* o el *archiereus*.[741] Sin excepción, estos funcionarios también pertenecían al Orden Ecuestre y, probablemente desde la época de Cómodo, también poseían rango ducenario. En situaciones necesarias, podían actuar como representantes del prefecto, aunque, a diferencia de lo que se pensaba anteriormente, no existían normas estrictas que regularan formalmente estas suplencias.[742]

De igual manera, se crearon procuradurías específicas para distintas áreas administrativas, las cuales, en un inicio, fueron ocupadas mayoritariamente por libertos imperiales y solo gradualmente (a lo largo de varias décadas) pasaron

[740] *Ibidem*, *p.* 57.
[741] *Idem*.
[742] *Idem.*

a estar bajo el control del Orden Ecuestre. Entre estas, la más destacada fue la del *procurator usiacus*, encargado de administrar las tierras pertenecientes al Estado. Además, existían otros procuradores responsables de tareas como la gestión de los almacenes de Alejandría (*procurator Neaspoleos*), la expedición de permisos de salida y, probablemente, el control de las exportaciones desde Egipto (*procurator Phari*), la supervisión de las tierras cultivadas (*procurator episkepseos*), o la explotación de ciertos monopolios (*procurator ad Mercurium*).[743]

Sin embargo, sobre muchos de estos cargos menores se conoce poco más que sus denominaciones y, en algunos casos, los nombres de unos pocos individuos que los ocuparon, debido a que la conservación y transmisión de registros en Alejandría fue particularmente deficiente.[744]

La gestión diaria de Egipto estaba principalmente en manos de las autoridades locales, en particular de los líderes de los casi cuarenta distritos llamados *nomoi* o *nomes*, una estructura territorial de origen muy antiguo.[745] Estos líderes, conocidos como *strategoi*, actuaban como los principales agentes del poder estatal a nivel local, de manera que, pertenecían a la élite de las provincias y, sobre todo en

[743] Jördens Andrea, *government, taxation, and law*, *op. cit., p.* 57.
[744] *Idem.*
[745] Aunque el tema ya se trató, resulta conveniente retomarlo, ya que se habla de otro gobierno.

el siglo I d. C., solían ser ciudadanos alejandrinos. Aunque su título tenía una connotación militar, sus responsabilidades eran enteramente civiles. No obstante, los *strategoi* eran designados por el prefecto y mantenían una comunicación regular con él, ya que la mayoría de los asuntos administrativos pasaban por este alto funcionario, además de ser el vínculo entre las zonas rurales, las capitales de los *nomes* y el prefecto, también se encargaban de ciertas tareas judiciales menores delegadas por el prefecto.[746]

En cada *nome*, el *strategos* contaba con el apoyo de un *basilikos grammateus*, o *escriba real*, quien podía actuar como su representante y tenía principalmente a su cargo la gestión financiera a nivel regional. Esta función abarcaba el control sobre la población y sus bienes, así como la administración de la tierra y sus rentas, incluyendo las procedentes de los templos, por lo que debido a su complejidad y meticuloso detalle, los registros y archivos que generaba no tienen equivalente en otras fuentes antiguas. Este funcionario debía rendir cuentas a la administración central en Alejandría, donde cada *nome* estaba representado por secretarios financieros responsables de una sola región. Estos eran los *eklogistes*, tanto en la administración financiera general como, posiblemente, en el departamento del *Idios Logos*, en el caso del *graphon ton nomon*.[747]

[746] Jördens Andrea, *government, taxation, and law, op. cit., p.* 58.
[747] *Ibidem*, *p*. 58-59.

En el ámbito aldeano, un papel clave lo desempeñaba el *komogrammateus* o escriba del pueblo, encargado de registrar tanto las tierras como a los habitantes y su estatus. Debido a su cercanía con la población, era quien mejor conocía las capacidades individuales de los aldeanos, por lo que le correspondía sugerir al *strategos* (y, en caso de cargos de mayor jerarquía, al *epistrategos*) los candidatos aptos para cumplir funciones públicas no remuneradas de manera temporal. Por lo general, estos *liturgistas* prestaban servicio dentro de su misma comunidad, pero los escribas de aldea y los funcionarios de nivel superior eran, al parecer, destinados a otras localidades distintas a su lugar de origen, probablemente para prevenir conflictos de interés. Así, a diferencia de otros liturgistas, se cree que estos funcionarios recibían algún tipo de compensación por sus servicios, aunque no se dispone aún de pruebas concluyentes al respecto.[748]

A diferencia del puesto de *komogrammateus*, que generalmente se ejercía por un periodo de tres años, los demás liturgistas solían ser designados por un solo año, según la norma establecida. Entre estos últimos, los más destacados eran sin duda los *praktores*, encargados de recaudar distintos tipos de impuestos, ya fuera en efectivo o en especie. También sobresalían numerosos funcionarios res-

[748] Jördens Andrea, *government, taxation, and law*, *op. cit., p.* 59.

ponsables del transporte del grano estatal tanto por tierra como por agua, como los *sitologoi* (oficiales de granero), los *demosioi ktenotrophoi* (administradores públicos de ganado), y los *epiplooi* (supervisores de carga), junto con diferentes cuerpos de seguridad y agentes policiales.[749]

Del mismo modo, existían funcionarios litúrgicos asignados a tareas muy concretas, como garantizar el abastecimiento de alimentos durante las visitas oficiales del prefecto. Cada uno se encargaba específicamente de productos como pan, vino, aceite, aves, heno, cebada, leña, verduras y otros víveres. Debido a las condiciones de conservación de los documentos, es más frecuente que se tenga un conocimiento más preciso de este nivel inferior de la administración, lo que a su vez permite observar su evolución a lo largo del tiempo.[750]

Las peticiones

En primer lugar, es importante señalar que las peticiones se gestionaban mediante la intervención de quienes debían presentar sus reclamos ante un funcionario de rango superior dentro de la provincia egipcia-romana. El sistema judicial de la época mostraba características particulares, especialmente a través de estas peticiones, las cuales cons-

[749] *Ibidem, p*. 59.
[750] *Ibidem, p.* 59.

tituían el punto de partida del procedimiento judicial y a continuación se detallan sus peculiaridades.

En términos generales, la redacción material de estas peticiones recaía en escribanos profesionales, como respaldan los diversos indicios. Las solicitudes solían llevar una suscripción al final del documento, mediante la cual el peticionario las firmaba. Cuando el solicitante era analfabeto, podía delegar esta tarea en otra persona, lo cual se hacía constar expresamente en la fórmula de suscripción, esta "fórmula de analfabetismo" aparece con relativa frecuencia, lo que demuestra que muchos peticionarios no escribían personalmente sus solicitudes. Existen incluso ejemplos en los que personas alfabetizadas recurrieron, sin embargo, a terceros para la redacción del texto, como lo revela el análisis de la caligrafía, claramente distinta a la suya. Asimismo, los editores de estas peticiones suelen destacar el carácter técnico y refinado de la escritura de los documentos, que en algunos casos se asemeja a la calidad caligráfica de los manuscritos literarios.[751]

Dos archivos refuerzan la idea de que los escribas redactaban peticiones a cambio de un pago. En la aldea de Euhemeria, se conservan entre 22 y 42 peticiones que datan del siglo I d. C., Los editores de estos textos señalaron

[751] Kelly Benjamin, Petitions, Litigation, and Social Control in Roman Egypt, *Oxford University Press Inc., New York*, United States, 2011, *p.* 42.

que las dimensiones de los papiros eran muy uniformes, y observaron que, a pesar de haber sido presentadas por distintas personas aparentemente no relacionadas, las peticiones fueron redactadas por las mismas cuatro o cinco manos. Estos hechos sugieren que muchas de las peticiones de este archivo fueron elaboradas por escribas profesionales.[752]

El gobierno otorgaba concesiones para administrar estos establecimientos, lo que implicaba que el director, el *nomographos*, debía pagar por ello. Al menos hasta finales del siglo II, las *grapheia* (oficinas de escribas) tenían funciones notariales, archivísticas y de escribanía, aunque al parecer no relacionadas con las peticiones. Los escribas profesionales continuaron existiendo incluso después de que desapareció este sistema de concesiones, y probablemente también siguieron redactando peticiones.[753]

Es muy probable que dichas peticiones se originaran de dos maneras, primero, la persona interesada podía acudir directamente a un escriba y explicarle oralmente su caso, así, el escriba (o un equipo de escribas colaboradores) transcribiría la queja, dándole el formato apropiado para este tipo de documento. Un ejemplo de este proceso podría ser visible en tres documentos (del 314 d. C.) del ar-

[752] Kelly Benjamin, Petitions, Litigation, and Social Control in Roman Egypt, *op. cit., p.* 43.
[753] *Ibidem*, *p.* 44.

chivo de Aurelio Isidoro, uno de los cuales es una petición que denuncia varias exacciones ilegales y actos de extorsión supuestamente cometidos por funcionarios.[754]

Los otros dos documentos incluyen anotaciones sobre el trasfondo de la denuncia, que no pudieron ser escritas por los peticionarios, ya que eran analfabetos. Así, el análisis de las imágenes de los tres textos indica que cada uno fue escrito por una persona diferente, lo que sugiere que la petición se redactó en una oficina de escribas y varios colaboraron en su elaboración.[755] La segunda manera para que una persona alfabetizada creara una petición era redactado un borrador y luego llevarlo a un escriba para que hiciera una copia formal y adecuada, esta teoría es solo una hipótesis de Benjamin Kelly, si bien hay pruebas de borradores escritos por los propios peticionarios, e incluso un caso en el que el mismo peticionario usó un escriba para una *copia fiel*, no se conoce ningún ejemplo de un borrador del peticionario junto con una copia final escrita por un escriba.[756]

Dado que los escribas redactaban la mayoría de las peticiones, estas eran, hasta cierto punto, documentos formulistas porque sus creadores buscaban replicar el len-

[754] Kelly Benjamin, Petitions, Litigation, and Social Control in Roman Egypt, *op. cit., p*. 44.
[755] *Ibidem*, *p.* 45.
[756] Kelly Benjamin, Petitions, Litigation, and Social Control in Roman Egypt, *op. cit., p.* 45.

guaje exacto de las leyes escritas, o porque existen reglas oficiales que dictan su contenido y la redacción precisa.[757] Al parecer había ciertas convenciones sobre la información que debían incluir y su orden, además de emplear un conjunto de fórmulas y temas recurrentes. Algunas de estas prácticas se originaron en el período ptolemaico, y en ocasiones también se inspiraron en la oratoria griega clásica, de manera que, es probable que los escribas de lugares como el *grapheion* de Tebtunis aprendieran estas convenciones a partir de peticiones existentes, disponiendo de ejemplares como referencia. Asimismo, es posible que recurrieran a plantillas, y aunque se conocen modelos para otros tipos de documentos, hasta ahora no se ha publicado ningún modelo específicamente para peticiones.[758]

Los documentos suelen empezar con el nombre del funcionario al que se dirigen (en dativo griego); seguido del nombre del remitente (en genitivo); luego se incluye el domicilio del remitente y después, se menciona su ocupación, como en muchas peticiones del archivo de Euhemeria, aunque no en todas; finalmente, se narra el agravio. En cuanto a la sección narrativa, a veces empieza con la fecha en que ocurrió el presunto agravio y nombra a la persona o personas responsables, si el peticionario las conoce.

[757] Kelly Benjamin, Petitions, Litigation, and Social Control in Roman Egypt, *op. cit., p.* 45.
[758] Kelly Benjamin, Petitions, Litigation, and Social Control in Roman Egypt, *op. cit., p.* 46.

Después, se detallan otros aspectos del hecho. Por ejemplo, si se roba algo, se especifica el objeto y, a menudo, su valor monetario; en un caso, se menciona que "el valor de la cerda de Anchorimphis es de 12 dracmas". También se describe cómo se cometió el acto; "Anchorimphis dice que los ladrones actuaron como bandidos" (*lēikōi tropōi*). Esta frase es común en otras nueve peticiones del "archivo archeophodos" de Euhemeria, así como en peticiones de otras épocas y lugares, lo que sugiere una fórmula habitual. Tras la narración, sigue la fórmula de la petición, por lo que debe hacer el destinatario respecto al agravio. En casos anteriores, la solicitud es bastante específica, pero en algunos casos es simplemente una súplica generalizada de ayuda.[759]

Las peticiones archivadas demuestran que los escribas generalmente acertaban con los nombres y patronímicos, aunque con variaciones ortográficas ocasionales debidas, probablemente a que las interacciones entre escribas y peticionarios eran orales. La precisión de los nombres no es sorprendente, ya que el peticionario tenía poco motivo para mentir sobre su identidad.

Conocer el nombre de un peticionario resulta muy útil pues permite saber si un peticionario tiene la *tria nomi-*

[759] Kelly Benjamin, Petitions, Litigation, and Social Control in Roman Egypt, *op. cit., p.* 48.

na estándar, esto suele indicar una reclamación de ciudadanía romana, lo cual es relevante para determinar su estatus social, al menos antes del año 212 d. C., cuando esta condición social se volvió casi universal, así como inferir la frecuencia con la que las mujeres presentaban peticiones.

Las "fórmulas de dirección" en las peticiones suelen incluir información sobre el lugar de origen del peticionario, la cual parece ser bastante confiable y era crucial para la identificación en una época con un repertorio limitado de nombres personales, por lo que era, importante que fuera precisa, y el análisis de las peticiones archivadas no muestra errores evidentes en cuanto al origen de los peticionarios.[760]

También se describían las ocupaciones de los peticionarios ya que parecen ser bastante exactas. A diferencia de los documentos legales de otras culturas, no hay indicios de que los escribas simplificaran las profesiones a unos pocos tipos comunes. Existen 225 peticiones con declaraciones claras sobre la ocupación o el cargo del peticionario, y la variedad es sorprendente, pues se mencionan numerosas categorías de funcionarios y servidores públicos, como: *bouleutas, gymnasiarcas, euthÿgetai, un prytanis, agoránomos, presbyteroi,* superintendentes de canales, recaudadores de impuestos, supervisores *epi tōn stemmatōn*, un

[760] Kelly Benjamin, Petitions, Litigation, and Social Control in Roman Egypt, *op. cit., p.* 50.

egonothetai, un *eutheniarch*, un nomographos, un *archephodos* y un ayudante del *strategos*, también se incluyen sacerdotes, soldados y arqueros árabes.

Las profesiones relacionadas con la economía agrícola están representadas por agricultores, terratenientes, administradores de fincas, apicultores, camelleros, jardineros y pastores. También aparecen miembros de otras profesiones diversas: comerciantes de vino, tejedores, zapateros, un boxeador y un escriba, incluso hay un caso de petición escrita por un esclavo, a veces, las mujeres son descritas como esposas o viudas.[761]

La preocupación por la precisión también se aprecia en otras categorías de información de las peticiones. Las fechas tanto del propio documento como del supuesto agravio son bastante comunes. Hay 270 fechas precisas de este tipo en los documentos de la base de datos. Hay pocos indicios de que los escribas inventaran fechas de forma rutinaria independientemente de la situación. Las fechas menos frecuentes son el 10 y el 26, con cuatro apariciones cada una. En resumen, no hay ningún indicio de redondeo o tendencia de los escribas a fechar erróneamente los documentos en un día concreto del mes. Así, lo que real-

[761] *p.* 51.

mente intentaban era indicar cuándo se había producido el error y cuándo se había presentado el documento.[762]

Un proceso similar puede observarse en dos cartas conservadas en el archivo de Petaus, el *kōmogrammateus* de la aldea de Ptolemais Hormou, en el *nome* Arsinoite, durante la década de 180 d. C. Ambos casos son peticiones de particulares al *dioikētēs*, quejándose de la falta de medios para cumplir con un deber litúrgico. El asunto se delegó entonces a los *stratēgos*, quienes a su vez escribieron a Petaus en su calidad de *kōmogrammateus*, solicitándole que realizara investigaciones sobre las propiedades registradas en la aldea, cuyas cartas; Petaus reporta los resultados de estas investigaciones, enumerando las propiedades de cada peticionario con gran detalle.[763]

Probablemente, este tipo de comprobaciones no se realizaban muy a menudo, pero la existencia de un registro escrito y la mera posibilidad de realizar comprobaciones cruzadas era suficiente para ejercer una especie de función policial. Como ha afirmado Keith Hopkins, la escritura y los archivos en el Egipto romano cumplían una función importante para detener el comportamiento fraudulento de la población, ya que permitían este tipo de comprobaciones cruzadas.[764]

---

[762] Kelly Benjamin, *Petitions, Litigation, and Social Control in Roman Egypt*, *op. cit.*, *p.* 53.
[763] *p.* 54.
[764] Kelly Benjamin, *Petitions, Litigation, and Social Control in Roman Egypt*, *op. cit.*, *p.* 54.

Las afirmaciones que se hacen en las peticiones sobre las circunstancias del agravio parecen a menudo bastante poco fiables. Sin embargo, algunas de las que se conservan comprueban que no es la primera vez que el peticionario acude a las autoridades, y dan detalles sobre los pasos que se han dado previamente para resolver el asunto. De modo que, cuando las peticiones hacen tales afirmaciones, los documentos del archivo suelen respaldarlas y, desde luego, nunca las contradicen. Por ejemplo, las dos peticiones preparadas por Satabous en el transcurso del caso relativo a los terrenos anexionados sin dueño hacen afirmaciones sobre el progreso del asunto en el proceso judicial. Esta información está respaldada por copias de documentos elaborados por funcionarios que figuran en el archivo; una vez más, parece que la fiabilidad para llevar la disputa a la atención oficial está garantizada porque las peticiones y los litigios ya dejaron un rastro comprobable.

Una vez tramitadas por la oficina a la que iban dirigidas las decisiones judiciales se plasmaban en actas que podían ser comprobadas por otros funcionarios y, de hecho, la otra parte en litigio podía hacer copias autentificadas. Las solicitudes también se archivaban, o al menos las peticiones dirigidas a los funcionarios en determinados periodos. Los documentos incluían registros de las respuestas de los funcionarios a las peticiones (cartas o suscripciones en la base de las peticiones). El resultado es que, en teo-

ría, podrían descubrirse los intentos de crear peticiones o actos de adjudicación imaginarios, por lo que esta posibilidad habría desanimado tales intentos.[765]

Sistema Judicial bajo la provincia romana egipcia

Desde que Egipto fue incorporado al Imperio romano, el emperador ostentó la autoridad judicial suprema. Los ciudadanos podían dirigirse a él mediante el procedimiento de *rescripto*, a través del cual el emperador podía emitir un juicio directamente o delegar el caso a los gobernadores provinciales. Sin embargo, apelar al emperador no era habitual debido a los altos costos que implicaba, aunque la situación cambiaba si el emperador se encontraba de visita en la provincia, momento en el que los habitantes podían presentarle sus demandas directamente. Un ejemplo de ello ocurrió durante la visita de Septimio Severo a Egipto en el año 200, cuando recibió diversas causas legales cuyas resoluciones (*rescripta, apokrimata*) fueron luego publicadas en Alejandría.[766]

[765] Kelly Benjamin, *Petitions, Litigation, and Social Control in Roman Egypt*, *op. cit.*, *p.* 59.
[766] Palme Berhard. *Roman litigation: reports of court proceedings, Law, and Legal Practice in Egypt from Alexander to The Arab Conquest, Cambridge University Press p.* 482. De acuerdo a Lewis Naphtali La autoridad judicial suprema del Imperio Romano era el Emperador. La autoridad suprema en una provincia era el gobernador. Los ciudadanos romanos de todo el imperio tenían derecho de apelación ante el emperador, que era absoluto en los casos de pena capital, y disponible en los pleitos civiles por encima de una determinada cuantía. El resto de la población del imperio solo tenía acceso, salvo raras excepciones, al aparato judicial interno de sus distintas

No obstante, en circunstancias normales, el prefecto de Egipto, como delegado del emperador, asumía la responsabilidad de la jurisdicción centralizada, así, ejercía sus funciones tanto en procedimientos formales como informales (*in plano et pro tribunali*), abarcando desde casos menores hasta los más complejos, tanto en Alejandría como en los *conventus* (*dialogismoi*). Además, se presume que otras figuras como el *iuridicus Alexandreae* (*dikaiodotês*), el *archidikastês* y el *idios logos* también contaban con jurisdicción propia e independiente.[767]

En el sistema legal vigente en Egipto los juicios se regían por el modelo del derecho romano y se llevaban a cabo mediante el procedimiento conocido como *cognitio*

provincias, pero el propio gobernador remitía a Roma los casos que, a su juicio, requerían la decisión personal del emperador. Lewis Naphtali, Life in Egypt under Roman Rule, Oxford *University Press, 1983, p.* 185.

[767] *Idem*. Según Lewis Naphtali, Además del prefecto encargado del gobierno de la provincia, existían otros altos funcionarios dentro de la administración romana en Egipto que también ejercían funciones jurisdiccionales, aunque limitadas exclusivamente a causas civiles. Conocemos sus títulos: *iuridicus* (pronunciador de la ley), a*rchidikastes* (juez principal), *exegetes* (explicador, o asesor), *idios logos* (administrador del monedero privado) y *dioiketes* ("contralor"). Sin embargo, las fuentes son escasas, lo que nos deja sin una delimitación clara de sus funciones judiciales concretas. Uno o varios de ellos solían acompañar al prefecto en sus visitas anuales para inspeccionar la administración de los *nomos* y celebrar los juicios. En esas giras rara vez viajaba al sur de Menfis o Arsinoe (los funcionarios de los *nomos* situados más arriba del rio tenían que bajar a informarle), y rara vez se ocupaba de casos distintos de los que le eran remitidos en apelación por los tribunales inferiores, y solo de una selección de ellos. El resultado era que solo una pequeña fracción de la población tenía contacto con las autoridades judiciales supremas de la provincia. Para la mayoría, acudir a los tribunales significaba comparecer ante el *nome strategos*. Incluso las quejas dirigidas a una autoridad superior solían ser remitidas al *strategos* para su resolución. Lewis Naphtali, Life in Egypt under Roman Rule Clarendon Press, Oxford, 1983 *p.* 186.

extra ordinem. Sin embargo, según se evidencia en los papiros, en la práctica existía una considerable diversidad en la estructura de los procesos, de modo que las fronteras entre lo judicial y lo administrativo solían ser difusas.[768]

Un ejemplo ilustrativo se encuentra en el *P.Yale I 61*, que documenta la carga de trabajo del prefecto durante un *conventus* en el año 210 d. C., cuando tuvo que atender nada menos que 1804 casos en tan solo tres días. Esto sugiere que los litigios debían haber sido previamente preparados por las autoridades locales (por lo general, los *strategoi* de los *nomoi*), y que sólo cuando las pruebas eran concluyentes se podía emitir un fallo inmediato. En los demás casos, el prefecto remitía los asuntos de nuevo a los funcionarios locales para que continuaran la recolección de evidencia, normalmente asignando esta tarea a los *strategoi*.[769]

Los tribunales conocidos como *chrêmatistai* continuaron funcionando incluso después del Periodo Ptolemaico, al menos hasta los años 65 a. C., como lo demuestra el documento *SB III 6663*. Además, fuentes demóticas indican que, hasta finales del siglo I d. C., se siguieron celebrando juicios en los que las sentencias dependían de juramentos realizados en templos, siguiendo el estilo legal ptolemaico. Durante el siglo II d. C., en Alejandría aún operaban ins-

[768] Palme Berhard. *Roman litigation: reports of court proceedings*, *op. cit.*, *p*. 482.
[769] *Ibidem*, *p*. 482.

tancias judiciales como los *chrêmatistai* y otros *kritêria*, cuyos nombres reflejan su origen ptolemaico, y que se ocupaban de temas relacionados con la ejecución de sentencias y la certificación de documentos. Un ejemplo de la persistencia de la tradición jurídica egipcia es el llamado Código de Derecho Egipcio de Hermópolis, cuyo texto original en demótico, redactado en el siglo III a. C., seguía copiándose (esta vez en traducción griega) en la segunda mitad del siglo II d. C. (*P.Oxy. XLVI 3285*).

La ciudadanía romana fue extendida a todos los habitantes del imperio con la *Constitutio Antoniniana* en el año 212 d. C., lo que, en teoría, los sometía al derecho romano. Sin embargo, no está del todo claro cuánto tiempo continuaron aplicándose simultáneamente los sistemas legales egipcios, que en los papiros aparecen mencionados como *hoi nomoi tês chôras* o *hoi tôn Aiguptiôn nomoi.* Todo parece indicar que las tradiciones jurídicas locales fueron, al menos en parte, absorbidas por lo que se conoce como *derecho provincial*. Este no debe confundirse con el *derecho imperial*, ya que el primero comprende tanto la legislación emitida por el emperador o el prefecto, como también las prácticas jurídicas llevadas a cabo por los procuradores imperiales.[770]

[770] Palme Berhard. *Roman litigation: reports of court proceedings*, *op. cit.*, *p*. 482. Con la instauración del dominio romano, se puso fin a los tribunales judiciales del Periodo Ptolemaico, los cuales habían operado utilizando distintos marcos legales en función de la nacionalidad étnica de los litigantes o del idioma empleado en los contratos. A partir de entonces, todos los egipcios (con excepción de los ciudadanos romanos) de los habitantes de tres, posteriormente cuatro, ciudades con

Otro documento de gran relevancia es el *Gnomon del Idios Logos (P.Oxy. xlii 3014*, proveniente de Oxirrinco en el siglo I d. C., y *BGU V 1210*,[771] hallado en el Arsinoíta posterior al año 149 d. C.), cuyas secciones 2.6.4 y 4.6.6 evidencian que las autoridades romanas consideraban las normativas locales más antiguas en sus decisiones. Esto indica que no se llevó a cabo una romanización sistemática del derecho privado en el ámbito judicial, y la única excepción era una jurisdicción autónoma específica para asuntos relacionados con los soldados. Por su parte, los habitantes de la *chôra* recurrían con frecuencia a los oficiales romanos asentados en la región para solicitar apoyo en cuestiones legales o para la realización de diligencias pro-

estatuto especial y leyes propias quedaron sujetos a un cuerpo legal unificado, al que las fuentes documentales del siglo II d. C. denominan comúnmente "*la Ley de los Egipcios*" (por ejemplo, P. *Oxy. 4.706* = *MChr. 81*). Este conjunto legal era una síntesis de normas de procedencia egipcia y griega que, durante el Periodo Ptolemaico, habían coexistido y se habían transformado mediante decretos reales. En el contexto romano, los jueces aplicaban esta ley para dirimir disputas entre extranjeros; sin embargo, el código podía ser modificado, ampliado o incluso ignorado por autoridades locales como gobernadores, *iuridici* u otros funcionarios con atribuciones legales. Los *nomikoi,* especialistas provinciales en derecho, cumplían la función de interpretar la normativa en los procesos judiciales. Por otro lado, los expedientes y documentos legales revelan que los litigantes (o sus representantes legales) sustentaban sus argumentos tanto en edictos emitidos por lo prefectos como en precedentes derivados de casos anteriores, una práctica particularmente común en el siglo II d. C. El gobierno romano promovía activamente la divulgación de estos edictos y resoluciones, asegurando su difusión mediante copias exhibidas públicamente en lugares destacados de Alejandria y en diferentes puntos del territorio rural (*chora*). Bagnall R, *Roman Egypt*, Cambridge University Press, 2021, *United Kingdom*, *New York*, *NY*, *p*. 59.

[771] Documentos Griegos de Berlín o Gnomos del idios logos.

batorias, a pesar de que los soldados en sí mismos carecían de facultades jurídicas formales.[772]

En los litigios realizados bajo el dominio romano, ninguna de las partes tenía la facultad de rechazar la jurisdicción del gobernador, quien actuaba como máxima autoridad judicial. Se considera que los funcionarios romanos emitían sus sentencias, principalmente, conforme al derecho romano, también podían considerar las prácticas jurídicas locales. Así, el proceso comenzaba con la *editio actionis*, es decir, la notificación formal al demandado sobre la materia del conflicto legal. Aunque no existía una normativa estricta sobre el formato de esta notificación, debía demostrarse que se había efectuado, razón por la cual se recurría usualmente a un anuncio judicial del litigio (*litis denuntiatio*) realizado por un funcionario competente. Cuando se aportaba prueba de la citación y el demandado no comparecía a las audiencias programadas, el tribunal podía emitir una sentencia en rebeldía.

En tal caso, la audiencia oral representaba el momento clave del procedimiento, ya que ambas partes exponían sus argumentos. En las situaciones de mayor complejidad, era común que abogados especializados (como *synêgoroi*, *nomikoi* o *rhêtores*) intervinieran en representación de las partes, encargándose de argumentar jurídicamente conforme a

[772] Palme Berhard. *Roman litigation: reports of court proceedings*, *op. cit., p.* 482.

las circunstancias particulares. Los litigantes estaban obligados a invocar normas legales que respaldaran su postura, y se presentaban registros y documentos pertinentes como evidencia. En cuanto a los testigos, su testimonio debía ser entregado por escrito antes del juicio, como lo demuestra, por ejemplo, el papiro SB V 7523 del *nomo* Arsinoíta, fechado hacia el año 153 d. C. Hasta ahora, no se han hallado documentos que confirmen la existencia de declaraciones juradas realizadas oralmente por testigos.[773]

Por lo tanto, los procesos judiciales en época romana solían desarrollarse de manera pública, acompañados de un registro meticuloso de los procedimientos, cuyas actas eran accesibles al público antes de ser archivadas formalmente.

A partir del siglo IV, con la introducción del procedimiento mediante *libellus*, se permitió que los casos fueran resueltos únicamente a partir de documentación escrita (incluyendo la demanda y las pruebas), sin la necesidad de una audiencia oral con las partes involucradas. En ese nuevo contexto, las sentencias de los jueces generalmente se consignaban en fórmulas breves en las transcripciones procesales. Es probable que las *sententiae* fueran difundidas públicamente a través de notificaciones emitidas por el gobernador, de modo que la ejecución de dichas sentencias recaía en el litigante que había obtenido el fallo a su favor.

[773] Palme Berhard. *Roman litigation: reports of court proceedings*, *op. cit., p.* 484.

Sin embargo, incluso en el caso de sentencias imperiales, su cumplimiento podía resultar problemático, especialmente cuando el demandante vencedor se enfrentaba a un oponente con mayor poder.

Un ejemplo elocuente de esta dificultad se encuentra en el papiro *P.Cair.Masp. I 67032* (≙ *Sel.Pap. II 363* ≙ *FIRA III 179*), fechado en Constantinopla en el año 551 d. C., donde dos comités de alto rango se comprometen, mediante el pago de una suma, a viajar desde Constantinopla hasta la Tebaida para hacer cumplir una sentencia como *exsecutores*. En la época bizantina, los jueces valoraban especialmente la posibilidad de resolver los conflictos por medios extrajudiciales, considerando esta vía como una solución deseable. Tanto los acuerdos arbitrales (*compromissum*) como las transacciones (*dialysis*) comenzaron a documentarse con más frecuencia a partir del siglo V.[774]

Los registros escritos de las audiencias celebradas ante el prefecto de Egipto, los procuradores o jueces delegados durante el Periodo Romano presentan diferencias notables respecto a las formas procesales características de la época ptolemaica. Bajo los Ptolomeos, predominaba un estilo narrativo donde tanto las argumentaciones de las partes como el fallo judicial se exponían de manera indirecta. Algunos de los últimos ejemplos conservados de este

[774] Palme Berhard. *Roman litigation: reports of court proceedings*, *op. cit., p.* 484.

tipo de redacción son los papiros *P. Ryl. II 65* (Oxirrinco, ca. 67 a. C.) y *BGU VIII 1773* (Heracleópolis, ca. 58 a. C.).

No se cuenta con documentación correspondiente a la fase final del reinado ptolemaico ni a las primeras décadas del dominio romano que permita determinar con certeza cuándo y de qué modo se efectuó la transición hacia el modelo de protocolo judicial romano. No obstante, como se ha señalado previamente, los tribunales ptolemaicos de los *chrêmatistai* continuaban funcionando, lo que indica que el estilo ptolemaico de redacción judicial persistió al menos durante los primeros años del nuevo régimen romano.[775]

No es sino hasta mediados del siglo I d. C. que vuelven a encontrarse registros de procesos judiciales en el corpus papirológico. A partir de ese momento, dichos documentos exhiben una característica distintivamente romana: *la reproducción de los discursos de las partes en forma de alocuciones directas*. Este estilo contribuye a la impresión de que se transcribía textualmente toda la dinámica del juicio, así, es probable que esta práctica se basara en el modelo romano, donde, al menos desde mediados del siglo I d. C., se recurría a la taquigrafía para registrar cada intervención.

Algunos Papiros del siglo II d. C., como *P.Fam.Tebt. 24* (*nome* Arsinoíta, año 124 d. C.) y *P.Ryl. II 77* ≙ *Sel.Pap. II*

[775] *Ibidem, p.* 484.

241 (Hermópolis, año 192 d. C.), presentan transcripciones especialmente vívidas, en las que se conservan expresiones intensas y provocadoras, lo que refuerza la hipótesis de una transcripción literal de los procedimientos. Sin embargo, la mayoría de los documentos judiciales de la época son breves y recogen únicamente los elementos decisivos del juicio. Por lo tanto, es probable, que las anotaciones taquigráficas realizadas durante la audiencia fueran posteriormente editadas y condensadas en versiones más concisas, preparadas por las oficinas administrativas correspondientes.[776]

Una característica distintiva de los procedimientos judiciales en la época imperial romana es que no se consolidaban en un solo documento formal, sino que quedaban registrados como entradas individuales dentro de los libros de actas oficiales (*commentarii* o *hypomnêmatismoi*), los cuales eran llevados por cada funcionario con autoridad en Egipto. En estos diarios se consignaban no solo todas las actividades oficiales del cargo, sino también todas las declaraciones formales del titular, incluidas eventualmente las causas jurídicas que se trataban ante él.

Un ejemplo notable de este tipo de documentación es el *W.Chr. 41, Col. III 17–30* (≙ *Sel.Pap. II 242* ≙ *P. Par. 69*, Elefantina, año 232 d. C.), que conserva un diario oficial

[776] *Ibidem, p.* 485.

original con transcripciones judiciales. A partir de estos *commentarii*, era posible obtener una copia redactada (ya fuera para fines personales o institucionales) referente a un caso específico. Este extracto, denominado *ex hypomnêmatismôn* o *antigraphon hypomnêmatismou tou deinos*, reproducía el pasaje correspondiente en su versión íntegra tal como había sido registrado en el acta original.[777]

Por ende, casi la totalidad de las transcripciones conservadas sobre procedimientos judiciales contenciosos anteriores al reinado de Diocleciano corresponden a extractos derivados de los diarios oficiales de los funcionarios, así estos documentos presentan una estructura bastante regular, que se mantuvo constante, a pesar de la diversidad de contenidos y particularidades presentes en los papiros individuales desde mediados del siglo I hasta finales del siglo III d. C. El hecho de que cada transcripción de este tipo se organizara formalmente en cuatro secciones definidas sugiere la existencia de un formato estandarizado en la práctica documental judicial de la administración imperial en Egipto.[778]

---

[777] *Idem*.

[778] Palme Berhard. *Roman litigation: reports of court proceedings*, *op. cit.*, *p.* 485. De acuerdo con Palme Berdard, las cuatro formas en que están estructuradas las transcripciones de los procedimientos litigiosos son: A) Fórmulas introductorias: Referencia a los commentarii, de los que se ha extraído la transcripción; el nombre y el cargo del titular y la fecha del día bastan para identificar la sección exacta. La causa se indica mediante los nombres de las partes contendientes (A pros B, «Parte A contra Parte B»). B) Cuerpo del proceso, en el que se pronuncia el juicio propiamente dicho, desde el discurso de apertura del demandante (o de

En términos generales, las transcripciones judiciales del período imperial no deben considerarse registros judiciales en el sentido técnico del término. Más bien, han de entenderse como anotaciones administrativas que documentan las actividades y decisiones de los funcionarios en el ejercicio de sus cargos. Como tales, estas transcripciones representan ejemplos característicos de la praxis burocrática del Imperio romano, especialmente durante sus fases temprana y media, reflejando la manera en que la administración imperial registraba, organizaba y supervisaba la gestión judicial y administrativa en Egipto.

Afortunadamente se cuenta con abundante evidencia que ofrece la documentación papirológica sobre la delegación de casos judiciales, originalmente asignados al tribunal del prefecto de Egipto a diversos funcionarios, in-

su abogado) hasta la sentencia. Las suplicas y objeciones de las partes, así como las observaciones del juez, se registran en oratio recta. Cuando se menciona por primera vez a los abogados o a los testigos, se especifica su función; después se les llama simplemente por su nombre. El presidente del tribunal solo se menciona a partir de entonces con su título (por ejemplo, *strategos*) o con un simple nombre. No es hasta finales de la Dinastía de los Severos cuando se acostumbra a referirse al juez con un tratamiento completo (SB i 5676 [Hermopolis, ad-232-33]). Las alocuciones directas se inician con *eipen*, aunque este verbo introductorio se omite a menudo a finales del siglo I y desde mediados del siglo III se abrevia casi regularmente y se expresa con: *ei*(pen). C) La sentencia (*krisis*) es la parte más importante de la transcripción y se inicia siempre en una nueva línea. Se presenta en *oratio recta*, lo que, sobre todo a principios del siglo II, acentuó la interpretación completa y literal. La autoridad del juez se acentúa por su forma completa de dirigirse a él. D) Sección conclusiva: Tras el veredicto, se puede hacer referencia a otras medidas administrativas de forma muy sucinta. La certificación oficial, desde principios del siglo II, por el *anegnon* ("lo he leído / comprobado") de un secretario sigue con frecuencia. La *subscriptio* (*hipographe*) del escriba habría cumplido la misma función.

cluidos procuratores, stratêgoi y otros agentes civiles. En ciertos casos, también se observa la designación de oficiales militares como jueces por encargo especial, particularmente aquellos de rango ecuestre.

Existen registros que muestran que incluso algunos centuriones fueron nombrados ocasionalmente como *iudices dati*. Por otro lado, en su calidad de representantes visibles del poder estatal, los soldados asignados a la *chôra* (principalmente centuriones, aunque también *decuriones* o *beneficiarii*) actuaban como referentes para quienes requerían orientación legal o buscaban resolver de forma inmediata un conflicto a través de solicitudes escritas. Hasta ahora se conservan más de cincuenta ejemplos de estas peticiones en papiro, la mayoría de las cuales provienen del *nome* Arsinoíta.[779]

Todas estas solicitudes comparten el hecho de haber sido redactadas por personas comunes y tratan asuntos del día a día; robos, daños a los cultivos, conflictos por la propiedad, agresiones físicas, entre otros. En ocasiones, las quejas incluían, a la vez, múltiples delitos, lo que dificulta trazar una distinción clara entre demandas de carácter civil o penal. Estas peticiones reflejan una comprensión del derecho propia de la población local, que no encajaba dentro de las categorías del derecho romano, además, rara

[779] Palme Berhard. *Roman litigation: reports of court proceedings, op. cit., p.* 492.

vez se especificaba cómo debían intervenir los soldados que las recibían, si es que se les daba alguna instrucción, en muchos casos, se esperaba que ofrecieran una solución inmediata al problema, ya fuera castigando al infractor o recuperando los bienes sustraídos.[780]

A diferencia de enfoques anteriores que atribuían a los militares una función jurisdiccional o asumían que habían usurpado dicha autoridad, investigaciones más recientes han demostrado que los centuriones no ejercían una labor judicial propiamente dicha en estos casos. No obstante, la población acudía a ellos para solicitar que realizaran interrogatorios preliminares o colaboraran en la preparación de un eventual proceso judicial. En varias solicitudes se pedía expresamente al centurión que iniciara una pesquisa o redactara un informe escrito, de manera que, el propósito era documentar oficialmente las pruebas (como los efectos visibles de una agresión) y archivarlas como sustento para un juicio futuro.

En ocasiones, el papel del soldado se limitaba a remitir la petición al *praefectus Aegypti*, a un *epistratêgos* o a algún otro funcionario con competencia judicial. En tales casos, los solicitantes confiaban claramente en que su apelación sería atendida a través de la suscripción de la autoridad

[780] *Ibidem, p.* 494.

correspondiente, ya fuera el prefecto, el *epistratêgos* o algún otro funcionario.[781]

En diversos casos, los centuriones fueron abordados como si ejercieran funciones judiciales y se esperaba de ellos una decisión, aunque esto no implica que los soldados emitieran fallos informales. En realidad, ello evidencia que, para la población, la frontera entre las funciones ejecutivas y resolutivas de los centuriones y los procedimientos formales ante autoridades judiciales propiamente dichas no resultaban del todo claras. Asimismo, las peticiones conservadas no permiten establecer si los soldados atendían efectivamente dichas solicitudes. Se han encontrado documentos dirigidos a centuriones en Egipto poco después de la anexión del país al Imperio romano (la referencia más antigua corresponde al *P. Oslo II 30*, procedente del *nome* Arsinoíta y fechado hacia el año 20 a. C.), lo que apunta a una continuidad con la llamada justicia pública oficial del Período Ptolemaico. Posteriormente, se registraron casos de soldados (*beneficiarii*) que cumplían funciones análogas en otras regiones del imperio.[782]

[781] *Ibidem*, *p*. 494.
[782] *Ibidem*, *p.* 494-495.

CAPÍTULO CUARTO

ANTROPOLOGÍA JURÍDICA CHINA: EL PERIODO PREIMPERIAL

Conocer los orígenes de la legislación en la antigua China implica una búsqueda de los mitos fundacionales para contextualizar su origen y las primitivas estructuras sociales que dieron forma a esta civilización. Conlleva rastrear el modo en que este pueblo ancestral concebía los agravios y las sanciones, entender cómo se definieron los sistemas normativos y de qué modo se establecieron los conceptos para crear y codificar las leyes, así como emprender un estudio esencial de la antropología jurídica china que ilustre cómo se interpretaba y aplicaba el derecho en la vida cotidiana.

El inicio de la civilización China

Los nombres actuales con los que se identifica a China, como *Zhongguo* (中國) y *Kitaia*, surgieron en los periodos históricos señalados por Gideon Shelach-Lavi.[783] El término *Zhongguo*, que comúnmente se traduce como *Estado Central*, se originó durante la época del Zhou Oriental (771–221 a. C.). Incluso en las dinastías Qin y Han, *Zhongguo* no tenía

[783] Shelach-Lavi, Gideon *The Archaeology of Early China: From Prehistory to The Han Dynasty*, Cambridge University Press. *p.* 7.

aún el sentido amplio que posee hoy. Durante el Periodo Imperial tanto los chinos como sus pueblos vecinos solían reconocerse por el nombre de las dinastías reinantes, como los Han o los Tang. Así, en la Europa medieval, China era conocida como *Cathaya*, nombre que derivaba de *Khitan* (*Quidan* en chino), una tribu no china que fundó la Dinastía Liao y gobernó el norte de China y parte de las estepas entre los años 916 y 1125 d. C., por lo que fue hasta los siglos XVI o XVII cuando el término "China" comenzó a utilizarse en las lenguas europeas.[784]

Las denominaciones utilizadas para referirse a China surgieron de forma relativamente tardía. Según las fuentes literarias antiguas, los términos como *Xia*, *Hua*, *Hua Xia* y *Zhu Xia* comenzaron a emplearse alrededor del siglo VIII a. C. No obstante, esta identidad colectiva tomó varios siglos para difundirse entre los sectores más amplios de la población, y fue tras la unificación imperial en el año 221 a. C. cuando se llegó a un importante punto de inflexión al establecer límites territoriales claros para este imperio y se intensificó la distinción cultural entre esta sociedad y sus vecinos, especialmente los nómadas de las estepas.

El proceso de construcción y expansión de la identidad china fue prolongado y se mantuvo activo durante

[784] Gideon Shelach-lavi, *The Archaeology of Early China: From Prehistory to The Han Dynasty*, Cambridge University Press, *op. cit., p.* 7.

toda la época imperial. A medida que sus fronteras se expandían y se integraban nuevas regiones, también fue importante la convicción de ser parte de una misma cultura. Esta identidad, inicialmente limitada a ciertos grupos, se fue extendiendo progresivamente, no solo en el contexto geográfico, sino también en términos sociales, hasta abarcar un espectro más amplio de la población bajo el dominio imperial.[785]

De acuerdo con lo comentado por Hucker, la prueba más antigua de la presencia de seres humanos en China proviene de una cueva situada cerca del pueblo denominado *Chou-k'ou-tien*, ubicado al suroeste de la actual Pekín. Se estima que estas pruebas datan de, al menos, 200 000 años, y consisten en fragmentos óseos de unos cuarenta individuos. Los restos sugieren la existencia de una criatura con características protohumanas (homínidas), con una estatura promedio de un metro y medio, postura erguida y bóveda craneal baja, con una capacidad cefálica intermedia entre la de un gran simio y la del hombre moderno. Tenía además, un reborde óseo prominente sobre los ojos y el mentón hundido, su dentadura presenta incisivos en forma de pala.[786] Se cree que tenía capacidad de comunicación oral, así como hábitos de caza y recolección de

[785] Shelach-Lavi Gideon, *The Archaeology of Early China: From Prehistory, op. cit., p.* 8.
[786] Hucker Charles O. China´s Imperial Past, *An Introduction to Chinese History and Culture*, stanford university press, 2022, *p.* 24.

frutos secos, además del conocimiento del fuego. De igual manera se le atribuyen prácticas de cazadores de cabezas e inclinaciones caníbales.[787]

Este homínido es conocido como el Hombre de Pekín (*Sinanthropus pekinensis* o *Pithecanthropus pekinensis*), y está emparentado con los especímenes hallados en Java (*Pithecanthropus robustus*). Su estudio es de gran importancia, ya que representa una de las primeras etapas conocidas en la evolución de la humanidad moderna. Las evidencias arqueológicas indican que, desde la época de esta criatura de la Edad de Piedra, la región experimentó un desarrollo continuo a lo largo de diferentes periodos glaciares y hasta el inicio de la era postglaciar. Durante este proceso, el norte de China fue testigo de la evolución gradual de homínidos similares a los neandertales, culminando con la aparición del *Homo sapiens*, completamente desarrollado dentro de la raza mongoloide, hace aproximadamente 2000 años.

En las últimas etapas de esta evolución, el sur de China estaba habitado por protohumanos, con características raciales negroides, que utilizaban herramientas de piedra menos avanzadas en comparación con las del norte. No obstante, la tecnología lítica de la Edad de Piedra en el este presentaba patrones de corte distintivos que la dife-

[787] Hucker Charles O. China's Imperial Past, *An Introduction to Chinese History and Culture*, Stanford University Press, 1975, *p.* 24.

renciaban de las técnicas utilizadas en la Europa y África prehistóricas.

Hace aproximadamente 12000 años, toda China experimentó una transición de culturas paleolíticas a neolíticas, caracterizadas por el desarrollo de la cerámica y los primeros indicios de agricultura. De manera que, la región central del río Amarillo, que atraviesa las provincias de Honan, Shansi y Shensi, se convirtió en un área clave de este cambio, pasando de un estilo de vida basado en la caza y la recolección nómada a un estilo de vida más sedentario, que combinaba la caza, el pastoreo y la agricultura.[788]

El periodo conocido como *Neolítico* o *Nueva Edad de Piedra* se caracteriza por la presencia de pequeñas comunidades nómadas, organizadas de forma tribal, que comenzaron un proceso de transformación hacia modos de vida agrícolas y sedentarios. Con el tiempo, estas sociedades evolucionaron en asentamientos aldeanos con estructuras sociales más complejas, lo que eventualmente dio lugar a culturas urbanas estratificadas y posiblemente a las primeras formas de reinos o *protoestados*.

En aquella época, algunas poblaciones desarrollaron diversas innovaciones que impactaron áreas como la preparación de alimentos, la vestimenta, la alfarería, la agri-

[788] *Ibidem, p.* 25.

cultura, la caza y la guerra. Además, las creencias religiosas y los rituales vinculados al culto de los antepasados comenzaron a desempeñar un papel importante en la legitimación de una clase social emergente, una élite que contaba con los recursos necesarios para conservar y transmitir, a través de la tradición oral, la memoria de su linaje.[789]

En la región del corazón de Asia Oriental, el Neolítico se clasifica comúnmente en tres fases generales: una Etapa Temprana (7000–3500 a. C.), una Etapa Media (3500–2600 a. C.) y una Etapa Tardía (2600–2000 a. C.). A estas fases puede añadirse un periodo inicial conocido como Etapa Preparatoria o de Transición, que abarca aproximadamente del 16000 a 7000 a. C., y que se distingue por los primeros signos de subsistencia propios del Neolítico.

Las fases media y tardía del periodo también son conocidas como la Edad del Jade debido al desarrollo del trabajo en este material. Desde luego, estas divisiones son aproximadas, ya que las transiciones culturales no fueron repentinas, sino graduales, de manera que cada comunidad experimentó el desarrollo a su propio ritmo, aunque muchas de ellas mantuvieron contacto, lo que permitió el intercambio de ideas e influencias entre distintas regiones.[790]

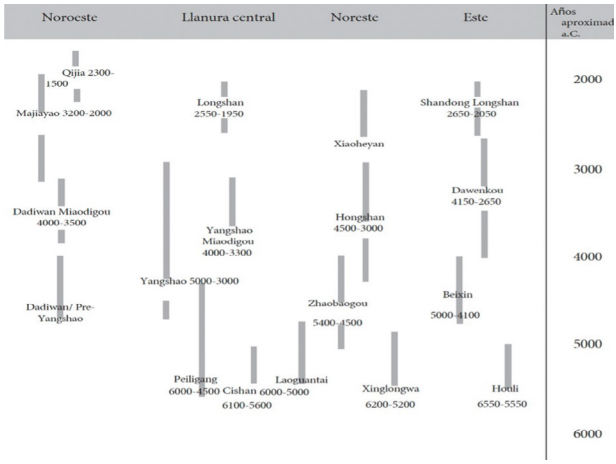
[789] Major John S. y A. Cook, Constance, *Ancient China: A History*, Routledge, 2017, Routledge, 2017, *p.* 29.
[790] *Ibidem*, *p*. 30.

Andrew Womack destaca que los primeros vestigios de culturas neolíticas en el noroeste de China surgieron alrededor del año 6000 a. C. y la mayoría de los yacimientos localizados fueron descubiertos por el equipo del arqueólogo Johan Gunnar Andersson en el este de Gansu, especialmente en las zonas de Tianshui y la parte alta del río Wei, así como en el valle del Huanshui.

Los restos arqueológicos más antiguos han sido atribuidos a culturas como Laoguantai, Baijia y Dadiwan, con una cronología que abarca aproximadamente del 6000 al 5000 a. C. Dadiwan es uno de los pocos sitios que se ha excavado completamente en el noroeste de China y se considera relevante porque abarca desde esta etapa hasta las fases temprana, media y la tardía, correspondiente a la cultura Yangshao, entre los años 5800 y 2900 a. C. Su importancia radica, entre otras cosas, en el hallazgo de algunos de los primeros cultivos de mijo domesticado en China, lo que lo convierte en un punto clave para el estudio de la agricultura temprana en la región.[791]

[791] Womack Andrew, *The Neolithic Revolution in the North* ca. 7/6000–2000 bce: Xinglongwa, Xinlei, Yangshao, Hongshan, and Related Cultures (Inequality/ Social Complexity) in Neolithic Northern China the Oxford handbook of early China, Oxford University Press, 2020, *p.* 20.

Figura 20. Cronología de las tradiciones culturales de las dinastías pre-Yangshao



Los arqueólogos que han trabajado en el sitio han propuesto que los estratos más antiguos corresponden a la etapa en que los habitantes comenzaban a desarrollar la agricultura, aunque aún dependían principalmente de la caza y la recolección para su subsistencia. Sin embargo, en las fases posteriores se hallaron mayores cantidades de restos de mijo, cola de zorro y mijo de escoba, lo que indica una transición hacia una agricultura más estable y significativa en su forma de vida.[792]

[792] Womack, Andrew, *The Neolithic Revolution in the North ca. 7/6000–2000 bce: Xinglongwa, Xinlei, Yangshao, Hongshan, and Related Cultures (Inequality/Social Complexity) in Neolithic Northern China the Oxford handbook of early China, Oxford University Press, 2culturales 020, p.* 20.

La primera cultura neolítica que apareció en esta región se conoce como Yangshao, nombre derivado de uno de los primeros sitios arqueológicos descubiertos en la provincia de Henan. Sus vestigios se han identificado en más de mil excavaciones en la meseta de Loess y se extienden hasta la provincia de Gansu, aunque con variantes regionales.

Estas comunidades vivían en pequeñas aldeas conformadas por pocas viviendas, generalmente asentadas sobre terrazas que dominaban los valles de los ríos, aunque tendían a cambiar de ubicación con relativa frecuencia.

Los cultivos predominantes eran el arroz y el mijo, además domesticaban ganado vacuno, ovino, porcino y perros. Sus habitantes también practicaban la caza utilizando arcos, flechas y lanzas, tejían cestas y fabricaban telas hechas de cáñamo y seda; utilizaban herramientas elaboradas a partir de piedra, huesos y astas. Aunque uno de sus vestigios más distintivos es la alfarería pintada y decorada con arcilla de colores rojo, negro y gris.

Otra de sus características culturales era el respeto por los difuntos, a quienes enterraban con gran cuidado, lo que podría implicar creencias en una vida después de la muerte.Incluso, estos ritos predominaban sobre los dedicados a la fertilidad. También practicaban la adivinación

mediante la manipulación de los "huesos de oráculo", una costumbre que se estableció en la civilización Shang.[793]

Esta sociedad, que alcanzó su apogeo hacia el año 3000 a. C., fue reemplazada por la cultura Longshan (entre 2500 - 2000 a. C.) más relacionada con la llanura del noroeste de China, dentro de las llanuras de los ríos Amarillo y Yangtsé. Sus asentamientos eran más grandes y permanentes, ubicados sobre terrazas con murallas de tierra apisonada y una fuerte división social. La manufactura que distinguió al pueblo Longshan fue la cerámica negra sin pintar, fabricada en torno, de textura fina y dura, con una lustrosa superficie bruñida.

Es indudable que este pueblo representó una plataforma esencial para el surgimiento de las primeras civilizaciones chinas, como las dinastías Xia, Shang y Zhou que evidenciaron una mayor expansión e interacción, así como importantes transformaciones sociales, entre ellas los indicios del uso temprano de escritura, la introducción del cobre y el bronce en la fabricación de utensilios y adornos; la construcción de murallas defensivas y la proliferación de conflictos bélicos. Además, los patrones funerarios reflejan el surgimiento de jerarquías sociales marcadas.

[793] Hucker, Charles O, China's Imperial Past, *An Introduction to Chinese History and Culture*, Stanford University Press, *p.* 26.

Estas características demuestran un aumento significativo en la complejidad social y cultural de las comunidades neolíticas, ya que sentaron las bases para la formación de los primeros estados chinos. Por ello, su estudio ha sido fundamental para comprender sus orígenes y estructura social, así como los procesos de cambio y la consolidación de los primeros sistemas estatales en la historia del país.[794]

El destacado historiador Jinfan Zhang, señala que el pueblo chino habitó en la cuenca del río Amarillo, región de suelo limoso, clima suave y abundantes precipitaciones que facilitaron la agricultura primitiva como forma básica de la economía, y fue motivo para que los gobernantes de cada dinastía adoptaran los cultivos como política estatal básica.[795]

---

[794] Li, Liu, The Chinese Neolithic, Trajectories to Early States, Cambridge University Press, 2004, p. 1 A principios de la década de 1960, las secuencias de Miaodigou en Shanxian (Instituto de Arqueología 1959a) y Wangwan en Luoyang, Henan (Universidad de Pekín 1961) mostraron que Longshan era cronológicamente posterior a la cultura Yangshao, en lugar de contemporánea con ella como se pensaba originalmente. La estratigrafía y la cerámica indicaban que entre la cultura Yangshao y la Longshan a través de una fase intermedia. Al mismo tiempo, los yacimientos de la zona de la bahía de Hangzhou, que Liang (1939) se identificaron como pertenecientes al periodo Liangzhu, ya que manifestaban rasgos regionales bastante distintivos (Instituto de Arqueología 1959b: 31). Peking University, 1961, Luoyang Wangwan yizhi fajue jianbao. Kaogu 4: 175–178.
Zhang, Jinfan, *Ancient China's Legal Tradition and Legal Thought*, Social Sciences in China, volume 34, issue 2, DOI: 10.1080/02529203.2013.787226, 2013, *p.*135.
Li Liu, The Chinese Neolithic, Trajectories to Early States, Cambridge University Press, 2004, *p.* 1 A principios de la década de 1960, las secuencias de Miaodigou en Shanxian (Instituto de Arqueología).

[795] Zhang Jinfan, *Ancient China's Legal Tradition and Legal Thought*, Social Sciences in China, volume 34, issue 2, DOI: 10.1080/02529203.2013.787226, 2013, *p.* 135.

El hecho de considerar la agricultura como el principal sustento económico del Estado, junto con las estrategias para fomentar lo principal y excluir lo subsidiario que adoptaron las sucesivas dinastías, representan las características de la China tradicional. Esto encontró su expresión normativa en el hecho de que la legislación relacionada con la agricultura constituyó el componente esencial de la estructura jurídica, ya que, en la práctica judicial, se promulgaban leyes sobre el límite de los litigios en los momentos que la agricultura exigía atención.

Las tablillas de bambú Qin, que se encontraron en las excavaciones de Yunmeng reflejan la elevada proporción de leyes relacionadas con la agricultura, ya dentro del siglo 300 a. C., cuando surgieron la *Ley de las tierras Cultivadas, la Ley de almacenes y la Ley de Establos y Jardines*, las cuales se encuentran grandiosamente detalladas, como el ejemplo de la Ley de almacenes donde se especifica la cantidad de semillas que se deben esparcir dentro de cada mude de tierra: "*Semillas para plantar: se deben utilizar dos y dos tercios de dou de semillas por cada mu de campo de arroz y cáñamo, un dou para el grano de arroz en pie y el trigo, dos tercios de dou para el mijo y las judías rojas, y medio dou para las judías*".[796]

En una de sus obras, el investigador Jinfan Zhang, ya mencionado, también establece que, durante la época de

[796] Zhang Jinfan, *Ancient China's Legal Tradition and Legal Thought*, *op. cit., p.* 136.

la cultura Yangshao, la sociedad de clanes, basada en el matriarcado, había llegado a su punto máximo de desarrollo. A partir de ese momento comenzó un proceso de transición hacia una estructura patriarcal. En los periodos siguientes, correspondientes a las culturas Longshan y Hemudu, el modelo patriarcal ya se había consolidado por completo, lo que representó una transformación significativa considerado el cambio inevitable en las relaciones de poder entre hombres y mujeres, y uno de los hitos más relevantes en la historia de la humanidad.[797]

Dentro de una sociedad de clanes caracterizada por un nivel de productividad extremadamente bajo, la subsistencia dependía del trabajo de todos los miembros, con el fin de preservar los recursos limitados. Como resultado, la base de las relaciones de producción se sustentaba en la propiedad colectiva de los medios de producción, lo que implicaba que los bienes generados eran compartidos y distribuidos equitativamente, sin presencia de propiedad privada ni de explotación. Esto se conocía como "*Tian Xia Wei Gong*", que puede traducirse como "el mundo entero como una comunidad", reflejando una organización social donde todos los integrantes del clan eran iguales y no existía la explotación del hombre por el hombre.[798]

[797] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization Ancient China—From About 21st Century B.C. to 1840 A.D.* Springer Nature Singapore Pte Ltd., 2020, *p.* 2.
[798] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization: Ancient China, From About 21st century B.C*, *op. cit., p.* 2.

Es importante destacar que, con el propósito de organizar a los miembros del clan en las labores productivas, enfrentar desastres naturales y asegurar la supervivencia del grupo, las instituciones del clan comenzaron a desarrollarse de manera gradual para gestionar los asuntos públicos. En este contexto, los líderes eran seleccionados por consenso entre todos los integrantes y asumían las responsabilidades que la comunidad les asignaba. Cuando surgían disputas o situaciones relevantes, se convocaba a una asamblea general para tomar decisiones colectivas. Además, si el jefe del clan demostraba ser incapaz de cumplir con sus funciones, podía ser reemplazado. Al respecto, la leyenda de *Yao Shun Shan Rang* (que narra la abdicación del emperador Yao y la transferencia del poder a Shun) es presentada como un ejemplo simbólico de la transición de un sistema primitivo hacia uno de carácter democrático.[799]

Como cita el autor mencionado, el estado y la ley aún no existían, ya que todo se hacía de acuerdo con las costumbres primitivas que tenían una fuerza restrictiva tradicional y universal. El sistema democrático primitivo y el gobierno de las costumbres, descritos en libros antiguos, permitían un orden armonioso, sin diferencias marcadas entre los niveles superiores e inferiores de la sociedad, por

[799] Yifan Shang señala como se perdió la capacidad para gobernar bajo el sistema primitivo de la antigua China.

lo que no existía la noción de *Tian* (Cielo) ni la figura de un monarca.

La agricultura y otras actividades se desarrollaban de manera natural, y la sociedad funcionaba pacíficamente, sin necesidad de sanciones; los líderes podían gobernar con éxito sin recurrir a la guerra. Las costumbres en la sociedad de clanes eran una especie de conciencia colectiva que se había configurado de manera gradual y, al principio, se manifestaba en el culto a la naturaleza, al tótem, a los dioses, a los antepasados. Posteriormente se convirtieron en un código de conducta para la restricción del comportamiento personal y la conservación del orden social en el clan, así como el castigo por la violación de los intereses públicos, la venganza por parte de los parientes, el mantenimiento de la propiedad pública, y la distribución de la propiedad, sobre cuya base, las costumbres evolucionaron hasta transformarse en leyes consuetudinarias de la sociedad de clanes.[800]

Sin embargo, debido al bajo nivel de productividad, este sistema democrático primitivo estaba al borde del colapso y de ser sustituido por nuevas instituciones y sistemas sociales con mayor interés en el desarrollo de la comunidad. Por tanto, el periodo patriarcal, al final de la sociedad

[800] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization: Ancient China, From About 21st century B.C*, *op. cit., p.* 3.

primitiva, se fue orientando a la propiedad privada y la polarización de los estratos económicos, lo que también afectó a la propiedad pública.

Durante el periodo de transición del sistema democrático de clanes al sistema estatal, el derecho consuetudinario primitivo, que se había utilizado para tratar las relaciones entre los integrantes y que se había obedecido conscientemente, comenzó a evolucionar y gradualmente se convirtió en códigos de conducta obligatorios: *la ley*[801]

Al respecto, Zhinping Liang explica que en China el antiguo derecho no poseía la naturaleza del contrato social como sucede en el derecho occidental, ya que sus estados no surgieron del conflicto y compromisos entre grupos sociales que representaban diferentes intereses económicos. Por tanto, se formó acorde a sus propias necesidades y costumbres, pues al igual que *los estados orientales se caracterizaron por el monopolio de la fuerza, el derecho también fue monopolizado por cada clan y familia*.[802]

De este contexto, el antiguo derecho en China apareció como un método violento que combinaba lo militar y lo penal, donde había una voluntad arbitraria que se

[801] *Ibidem*, *p*. 6.
[802] *Ibidem*, *p*. 29.

imponía a otra incondicional, acorde con la naturaleza de la dictadura del clan de la no separación familia-estado.[803]

El autor también señala las profundas diferencias conceptuales que hay respecto al origen del antiguo derecho en China y el que surgió en Grecia y Roma donde la ley no solo se utilizaba para determinar el derecho y el deber, sino también como "garantía del derecho". De manera que todo conflicto importante entre la gente común y los aristócratas se manifestaban en la ley, al igual que todo ajuste y redistribución del derecho se establecía en forma de ley, de modo que en occidente el derecho tenía dos significados: *ley y derecho*. Por el contrario, en el antiguo estado chino el derecho se formó de una manera única y el poder estatal que se había establecido no significaba, necesariamente, que la autoridad estuviera por encima de la sociedad, sino el gobierno directo entre organizaciones de clanes.[804]

En ese sentido, la fuerza militar y la penalización constituían las dos formas de poder, dado que la primera se utilizaba contra los extranjeros mientras que la segunda se utilizaba en el ámbito local. Aunque el uso de la fuerza y la violencia tenían el mismo origen, pues ambas procedían del rey quién era el máximo representante y el

[803] *Ibidem, p.* 30.

[804] Zhiping Liang, A Study of Legal Tradition of China from a Culture Perspective Searching for Harmony in the Natural Order, springer, 2023, *p.* 29.

símbolo de una organización de clases gobernantes. Así, ambos recursos servían para cumplir la voluntad de la realeza y garantizar el cumplimiento de lo que se ordenaba o se prohibía.[805]

El origen de la Ley en la antigua China: El camino hacia la civilización legal

Analizar el origen de la ley en la antigua China implica un estudio sobre los temas que dieron lugar a las figuras jurídicas que se conocen en el lenguaje legislativo actual. Como señalan Bodde y Clarence, una característica notable del pensamiento histórico y filosófico chino es su enfoque secular, ya que se buscaba la explicación de los acontecimientos humanos desde una perspectiva menos apegada a la teología.

Un ejemplo de esto es la mitología china en la literatura primitiva, donde los dioses, semidioses y monstruos de los mitos originales fueron reconfigurados hasta transformarse en reyes sabios, héroes o rebeldes dentro de la pseudohistoria.[806]

---

[805] Zhiping, *A Study of Legal Tradition of China from a Culture Perspective Searching for Harmony in the Natural Order,* Springer, 2023, *p.* 29.

[806] Bodde Derk y Clarence Morris, *Law in Imperial China, Exemplified by 190 Ch'in g Dynasty Cases with Historical, Social, and Juridical Commentaries*, Massachusetts, Harvard University Press Cambridge, 1967, *p.* 11.

Bodde señala un excelente ejemplo de esta situación que aparece en un mito, y que señala el origen del *Fa*, es decir *la ley escrita*. La historia aparece dentro una breve narración denominada *Lü Hsing* (*Castigos de Lü*), en una sección del importante texto conocido como *Shu ching* (clásico de los documentos), Dicha narración se pone en boca de un rey que gobernó alrededor del 950 a. C., Sin embargo, se considera que el documento debe proceder de siglos anteriores, lo cual no proporciona un *terminus ante quem*.[807]

La historia que se cita proviene probablemente de los miao,[808] un pueblo que floreció durante el reinado del legendario Sabio Shun, dentro del siglo XXIII a. C. Se menciona que este pueblo no era especialmente religioso, ya que el orden se mantenía a través de los *Wu xing* conocidos como los cinco castigos opresivos llamados *Fa,* Ley. Los miao, a quienes se les conoce como los primeros en administrar castigos, ejecutaron a innumerables personas y muchas otras fueron castigadas con penas como la castración, la amputación de la nariz o las piernas.[809] Ante esta situación, Shang Ti, como se conoce al Señor de lo Alto, (el dios supremo) sintió compasión por los inocentes

[807] Bodde, Derk y Morris, Clarence, *Law in Imperial China*, Exemplified, *op. cit.*, *p.* 11.
[808] Históricamente, el término "Miao" se aplicó de forma inconsistente a diversos pueblos, no a los Han. Actualmente se usa para designar a una categoría de grupos étnicos minoritarios que viven en el sur de China y el Sudeste Asiático Continental
[809] Bodde, Derk y Clarence Morris, *Law in Imperial China*, Exemplified, *op. cit.*

y exterminó a esta población, de manera que no tuvieron descendencia.

En siglos posteriores cuando se reconoció cada vez más la necesidad de que existieran leyes, fueron apareciendo razonamientos de carácter más sociológico y menos mitológico y todos los debates coincidían con el desconocido autor de la leyenda Miao en la explicación del origen del derecho en términos estrictamente seculares.[810]

> "En los días de la antigüedad, antes de que hubiera príncipes y ministros, superiores e inferiores, el pueblo era desordenado y mal administrado, por lo que los sabios establecieron una división entre los nobles y los humildes; regularon el rango y la posición, y establecieron nombres para distinguir las ideas de príncipe y ministro, de superior e inferior. Como el territorio era extenso, el pueblo numeroso y muchas las cosas, hicieron una división de cinco clases de funcionarios y la mantuvieron. Como el pueblo era numeroso, se originaron la maldad y la depravación, así que establecieron leyes y reglamentos y crearon pesos y medidas (...)"[811]

[810] Bodde, Derk y Clarence Morris, *Law in Imperial China*, Exemplified, *op. cit., p.* 14.

[811] *El Libro del Señor Shang*: Edición bilingüe, inglés y chino 商君書 Shang Yang 商子, JJL Duyvendak

Al respecto, Jinfan Zhang considera que, de acuerdo con los registros históricos, el pueblo Miao, hizo uso de las penas en lugar de acudir a los espíritus en la regulación de la sociedad y crearon el *Wu Xing*, (Cinco Penas) que se llamó *Fa* (ley), Esto indicaba que dicho pueblo ya no aceptaba la idea sobre el poder de los dioses y los espíritus religiosos, y elaboraba leyes para la satisfacción de la clase dirigente.[812]

El pueblo Hua Xia (antiguo nombre de China), que se había establecido alrededor del siglo XXI a. C., desarrolló el denominado *Xia Xing*, (*Código Penal de Xia*) que se convirtió en el promotor del desarrollo continuo de la civilización jurídica china debido a su adelanto, inclusividad y amplitud.[813]

Deborah Cao considera que el significado básico del derecho en la China primitiva se estableció durante el periodo de la Dinastía Shang, (1766-1122 a. C.) y hasta la Dinastía Han, en particular durante el Periodo Primavera y Otoño (770-476 a. C.) y el de los Estados Combatientes (475-221 a. C.).[814] Por lo tanto, fue cuando tomaron forma

[812] Zhang, Jinfan, *Historia de la civilización jurídica china. La antigua China, hacia el siglo XXI* a. C. a 1840 d. C. *p.* 1.

[813] Zhang, Jinfan, *Historia de la civilización jurídica china. La antigua China, hacia el siglo XXI* a. C. a 1840 d. C.

[814] El Período de Primavera y Otoño (770-476 a. C.) y el Período de los Estados Combatientes (475-221 a. C.) fueron dos eras clave de la Dinastía Zhou Oriental en China, marcadas por la pérdida de poder real, guerras constantes y grandes avances culturales y tecnológicos.

los conceptos jurídicos, ya que los gobernantes y funcionarios de las dinastías Qin y Han establecieron las bases del derecho imperial y el sistema penal. así como el código de castigos aunado al sistema burocrático de administración centralizada. Así se formó el marco básico y la mayoría de las instituciones jurídicas importantes.

De igual forma, durante este periodo surgieron las teorías políticas y jurídicas, se promulgaron los primeros códigos escritos y se formaron algunas de las características más importantes del derecho tradicional.[815]

La autora añade que dentro de la China primitiva la ley nunca se percibió como un medio para la preservación de los derechos, la libertad y la justicia, pues la ley era más bien la imposición de sanciones; una herramienta que se personificaba en el gobierno y podía ser utilizada y constituida a voluntad por el mandatario. De acuerdo con Liang[816] este modelo de gobierno se podía expresar a través de la fórmula *hombre–ley- hombre*, donde el rey emitía órdenes que eran ejecutadas por los altos y pequeños funcionarios para aplicar la ley, a través de las recompensas y castigos, sobre la gente común.

[815] Cao, Deborah, Chinese *Language in Law Code Red* 法言法语, Lexington Books, 2017, *p.* 21.
[816] Liang, Zhiping, "Explicating 'Law': A Comparative Perspective of Chinese and Western Legal Culture," Journal of Chinese Law, volume 3, núm 1, 1989, 55–92.

Otra teoría que plantea Jinfan Zhang, es que el derecho se originó con Huang Di (el Emperador Amarillo), "Por ello, la historia se sitúa en la época de un mundo imperfecto que espera ser llevado a la perfección por dos gobernantes designados por el cielo:

> "El Emperador Rojo y Chi You: Por desgracia, el gobierno compartido pronto conduce a una situación caótica: Chi You rompe el equilibrio de poder exiliando al Emperador Rojo. Para poner fin al caos y restablecer la paz, el Emperador Rojo solicita la ayuda del Emperador Amarillo quien utiliza la fuerza militar para eliminar la amenaza y luego establece el imperio de la ley. Sólo mediante la violencia se lleva a cabo la obra del cielo y se restablece la paz."[817]

Desde este punto de vista, la narración que hace el rey Zhou sobre el Emperador Amarillo no pretende relatar hechos históricos, sino justificar la promulgación de nuevas leyes por parte del propio rey. Citando el uso del castigo para pacificar el mundo, el rey evoca una conexión entre sus acciones actuales y las del legendario rey sabio.

Sin embargo, es difícil encontrar el texto original, por lo que su contenido es difícil de probar. En opinión del autor referido: "*Por lo tanto, teniendo en cuenta la teoría y la práctica*

[817] Zhang, Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization, Ancient China From about 21st Century B.C. to 1840 A.D, op. cit., p.* 14.

de que 'la ley se originó en el ejército' registrado en Fa, podría ser razonable considerar el período de Huang Di (Emperador Amarillo) como el límite superior del origen de la ley."[818]

En *Hua Ce, El libro del señor Shang* (políticas de Shang Jun Shu) se establecieron tanto las obligaciones de los monarcas y sus funcionarios, como la etiqueta entre padre e hijo, entre hermanos y las normas éticas relacionadas con el marido y la mujer, las cuales fueron formuladas y aplicadas por Huang Di. Además, este mismo emperador había creado la institución llamada *Li Guan,* (jueces en la antigua China) a cuyo criterio se sometían los asuntos de derecho penal.

Figura 21. Huang Di (El Emperador Amarillo)
Philadelphia Museum of Art



[818] Zhang, Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization, Ancient China From about 21st Century B.C. to 1840 A.D, op. cit., p.* 14. *Zhang Hanmo, From Myth to History: Historicizing a Sage for the Sake of Persuasion in the Yellow Emperor Narratives*, Journal of chinese humanities num 3 volume 7, *p.* 113.

En cuanto al derecho penal tradicional, se considera como un conjunto de normas que provenían del emperador para imponer castigos a los funcionarios o a los pobladores, que se comportaban o dejaban de comportarse de determinada forma, por lo que estas normas no se ocupan del establecimiento de los derechos del individuo o la protección de la libertad individual. Sin embargo, Deborah Cao considera que esto no significa que no se tratarán los asuntos y las relaciones civiles.

No obstante, *Li* en lugar de *Fa-o*, más exactamente *Liyi* (礼义 moralidad ritualizada), proporcionaba un conjunto de normas que regulaban la conducta civil, así *Li,* ritos o rituales, enfatizaban la moralidad como el fundamento de la sociedad y regulaba las obligaciones civiles entre las personas de acuerdo con su estatus social.[819]

Jinfan Zhang sostiene que, en la antigua China, la ley y la pena (castigo) no se encontraban separadas, como tampoco se encontraban separados el ejército y la sanción. Dentro de los registros de la antigua China, el correctivo más severo se aplicaba con la armadura y armamentos, el menos fuerte con hacha y dentro de los castigos más leves para la milicia se encontraba el uso de cuchillos y sierras, así como penas drásticas con taladros y látigos.

[819] Cao, Deborah, Chinese *Language in Law Code Red* 法言法语, *op. cit., p.* 22.

El autor de referencia señala que, dentro de la sociedad de clases, hubo enormes batallas como la guerra entre Gong Gong y Chi You, la lucha entre Huang di, Emperador Amarillo contra Chi You y Yan di, Emperador Yan, así como entre Xia y Youhu, donde el ejército requería una disciplina absoluta para ganar la batalla. De ahí que se dictaran leyes militares que revestían características de derecho penal, así que las guerras aumentaron el poder de los líderes militares y contribuyeron a la elaboración de leyes.[820]

Con estos antecedentes, Jinfan Zhang, señala que la pena tiene su origen en el castigo de Tian (Cielo), ya que la gente sentía una enorme reverencia hacia todo tipo de fenómenos naturales y no tenía poder sobre la naturaleza. En estas condiciones Tian era venerado como el germen de todo y, por tanto, también como origen de la ley, que él mismo les había otorgado. Sin embargo, fueron los gobernantes quienes habían relacionado de forma intencionada el castigo celestial, y habían propagado esa teoría para justificar que las penas judiciales eran, en realidad, la ejecución de la voluntad superior.

En *"La Planificación de los Asuntos Gubernamentales de Gao Yao Mo"*, en *Shang Shu "El Libro del Documento Histórico"* se

[820] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization, Ancient China From about 21st Century B.C. to 1840 A.D., op. cit., p.* 16.

afirmaba que *los deberes de Tian son cumplidos por los hombres y que el culpable es castigado por Tian con Wu Xing (Cinco Castigos).*[821]

Este autor considera que el derecho no era sólo producto de ciertos antecedentes históricos, sino el resultado inevitable del interés por la propiedad privada y la diferenciación de clases. Pues, para proteger sus privilegios los patriarcas de las familias nobles habían retomado las normas de la sociedad de clanes que les eran favorables y las establecieron en forma de ley. Lo que hizo necesario la creación de reglas generales para la producción distribución e intercambio de los bienes que debían ser obedecidas por todos los individuos.

La ley se dictó, entonces, en forma de reglas familiares y estas leyes domésticas del periodo patriarcal, se encontraban conectadas con las costumbres de la sociedad de clanes, ya que sus prácticas representaban los intereses y la voluntad de todos, mientras que las normas confirmaban los privilegios patriarcales y los códigos de conducta que estaban a su favor, así con el desarrollo de la sociedad y la aparición del estado, estos reglamentos se transformaron de manera parcial en las denominadas leyes del sistema esclavista.[822]

---

[821] *Idem.*

[822] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization: Ancient China, From About 21st century B.C., op. cit., p.* 19-20.

El término ley en la antigua China

En la China arcaica, hubo diversos términos para lo que hoy se conoce como "ley" y existen varios caracteres clave asociados a este término: *Fa* (法, ley), *Xing* (刑, castigo, crimen) y *Lü* (律 estatutos).

Dichos términos están relacionados y el significado de cada uno de ellos es similar, tal como aparece en distintos textos. Deborah Cao considera que, en una obra clásica temprana conocida como *Er ya*, se dice: *Xing* es *Fa* 刑, 法也; *Lü* es *Fa* 律, 法也. Asimismo, señala que el diccionario clásico chino *Shuo wen jie zi* (*El origen de los caracteres chinos*) dice que *Fa* es *Xing* 法, 刑也.

De igual manera, el Código Tang, conocido como el primer código imperial y uno de los más importantes de China, apunta que *Fa* es también *Lü* 法, 亦律也. Por lo tanto, concluye la autora, de acuerdo con las fuentes clásicas, el mismo término puede referirse, en general, a la ley o las leyes.[823]

Caroline Humfress *añade que Fa*, a diferencia de *Lex*, denota estatutos específicos, así como *Li*, que se refiere a las normas consuetudinarias de orden y conducta adecuada y la palabra *Xing* que denota castigos; están estrechamente

[823] *Idem.*

relacionadas con *Fa*, en parte porque la mayoría de los estatutos chinos prescribían castigos para los que desobedecían las normas.[824]

En el lenguaje moderno, según explica dicha autora, los caracteres *Fa Lü* y *Xing* se emplean de manera diferente, como en el caso de *Falü* (ley) y *Xingfa* (derecho penal). Aunque los significados básicos se han mantenido, por lo que *Fa* sigue significando ley o leyes, y *Xing* aún se refiere a castigo penal, derecho penal, tortura, y castigo corporal.[825]

Yang fu, uno de los pensadores modernos, explica que el significado de *Fa* y todas las palabras asociadas tienen una diferente connotación en las lenguas occidentales.

En el idioma chino, los objetos, los fenómenos naturales, las situaciones existen o no existen, y esto se conoce como *Li —orden innato, las cosas como son, o la ley de la naturaleza—*. En cuanto las prohibiciones y decretos de una cultura, conocidas como *Fa,* se entienden como leyes creadas por el hombre. Mientras que en occidente se emplea el término *ley* para ambos conceptos, como si el orden natural y el orden humano fueran lo mismo. Aunque los asuntos humanos no sean de orden natural en lo que se refiere a la existencia o no existencia.

---

[824] Caroline, Humfress, David Ibbetson, Patrick Olivelle, *The Cambridge comparative history of Ancient Law*. Cambridge: Cambridge University Press, 2024. *p.* 21.

[825] Cao, Deborah, *Chinese Language in Law Code Red* 法言法语, *op. cit., p.* 16.

De modo que, en occidente, la palabra *ley* tiene cuatro interpretaciones diferentes. En cambio, en el lenguaje chino, *Li* es orden, ritos y normas de corrección; *Fa* significa leyes creadas por el hombre y *Zhi* se refiere a control.[826] Esta es la ventaja del idioma chino sobre los idiomas occidentales.

Desde luego, Yan Fu, no fue el único en percatarse de esta dificultad lingüística y las complicaciones inherentes a la traducción de la terminología jurídica china al inglés, por lo que desde hace un siglo traductores y juristas se plantean si el *Fa* chino equivale al *Law* en inglés.[827]

Xing 刑

Debora Cao señala que el término *Xing*, se utilizaba en el chino clásico antes de la aparición de *Fa* y *Lu*, pues el carácter *Xing* tienen su origen en las primeras prácticas militares como expresa *Xing shi yu bing* (el *Xing* empezó con los militares, para castigar a los soldados). De acuerdo con la autora, los primeros vestigios de castigos corporales se hallaron en restos humanos, pues los castigos a las milicias incluían decapitación, corte de piernas, nariz e incluso la castración.

---

826 Yan, Fu, 1913/1981, Fayi (De l'esprit de lois by Montesquieu), Beijing, Commercial Press.

827 Cao, Deborah *Terminological features of the Chinese legal language*, in Biel Lucja y Kockaert Hendrick J. (coord.), Handbook of Terminology, volume 3, 2023, *p.* 174.

Todo esto ocurría antes de que hubiera alguna ley escrita y, la autora cita un diccionario chino clásico, *Shuo wen jie zi, xing jing* ye, donde literalmente *Xing*, se refiere al cuello, es decir a la decapitación.[828]

El significado también puede entenderse de acuerdo con la estructura del ideograma, ya fuera con la figura de un cuchillo a la derecha y los platillos de escala equilibrados a la izquierda, lo que también representaba cortar o usar un cuchillo. Por ejemplo, en los textos legales de la dinastía Qin, el carácter *Xing* se utilizaba para referirse a las penas criminales.[829]

El carácter moderno *Xing* (刑). remite a una variante arcaica que incluía el componente *Zhi* (井), cuyo significado literal es entendido como un pozo excavado en la tierra para la obtención de agua. Este elemento simbólico se asocia con el antiguo sistema agrario conocido como el sistema del *pozo-campo*, que dividía la tierra en nueve parcelas que eran cultivadas por ocho familias, pero la parcela central era para beneficio del Estado. En dicho espacio tenían lugar los actos públicos, entre ellos la ejecución de castigos.

Así, la combinación de este elemento con el radical cuchillo refuerza la idea del castigo ejercido por la auto-

[828] Cao, Deborah, Chinese *Language in Law Code Red* 法言法语, *op. cit., p.* 17.
[829] Cao, Deborah, Chinese *Language in Law Code Red* 法言法语, *op. cit., p.* 17.

ridad estatal, particularmente en su forma más extrema, como la decapitación. De este modo, el término *Xing* pasó a emplearse para designar de manera específica los castigos criminales o penales en el sistema jurídico chino.

Posteriormente, se convirtió en un concepto general para las leyes relacionadas con el castigo penal, y con la aparición del derecho escrito este término se amplió para incluir tanto el castigo como la violación que conlleva al castigo. Con el uso, este concepto se puede entender como derecho penal, posteriormente en la China imperial, el castigo penal y la tortura interrogatoria se utilizaban en el proceso legal que se denomina *Xing*, lo cual abarcaba todas las formas.[830]

Fa 法

La palabra *Fa,* que significa ley, el derecho, o las leyes, constituye el carácter más importante de la terminología

[830] Cao Deborah, Chinese *Language in Law Code Red* 法言法语, *op. cit., p.* 18. En efecto, Nancy Park, señala que en el derecho imperial chino la tortura se utilizaba como aquel instrumento de interrogatorio dentro de un procedimiento judicial y el castigo que se les imponía a los condenados respecto a la muerte se consideraba como actos de tortura, en opinión de la autora el curso de un proceso judicial y el castigo que es imponían a los condenados eran 2 caras de la misma moneda, de manera que la tortura interrogativa y castigo retributivo se denominaban Xing que era un término genérico que abarcaba los dos actos de tortura, es decir, que abarcaba dos tipos de violencia física sancionadas judicialmente, así este se encontraba formado por los grafemas Xing el cual significaba llevar a cabo y dao que significa cuchillo o espada, "*el significado primario del personaje deriva muy probablemente de los castigos mutiladores de la antigua China*." Park Nancy, *Imperial Chinese Justice and the law of torture*, volume 29, number 2, December 2008, *pp.* 37-38.

jurídica china. Su significado remite a la idea de norma o modelo, y puede emplearse también como verbo en el sentido de modelar o regular. En este uso, el término *Fa* aparece, por ejemplo, en el clásico taoísta Dao De Jing citado por Cao en el siguiente párrafo:[831]

> El hombre se modela [Fa] a sí mismo en la tierra,
> La tierra en el cielo,
> El cielo en el camino,
> Y el camino en que es naturalmente así.

Este significado y el uso del término *Fa* continúan vigentes en el chino moderno y se entiende como un modelo de carácter procedimental, impuesto por una autoridad superior y el pueblo está obligado a seguirlo. Asimismo, presenta connotaciones adicionales, como las señaladas por Guan Zi (725-645 a. C.) quien afirma que la ley puede compararse con la tinta y la línea del carpintero, la escuadra y otros instrumentos para medir, así como medidas de volumen y calibración.[832]

Se desconoce el momento preciso en el que el término *Fa* fue utilizado por primera vez. En el chino clásico este carácter tenía una forma arcaica de escritura 灋, y dicha grafía estaba estructurada, en primer lugar, por el radical de agua situada en el lado izquierdo, el cual aludía a la

[831] Cao Deborah, Chinese *Language in Law Code Red* 法言法语, *op. cit., p.* 19.
[832] Cao, Deborah, Chinese *Language in Law Code Red* 法言法语, *op. cit., p*. 16.

idea de nivelación o la superficie del agua como referencia del equilibrio. En la parte inferior derecha, se encuentra el símbolo *qu* (去, "irse"), cuyo significado remite a que; si alguien no es recto, debe ser apartado o eliminado. De igual manera, la estructura del carácter *Fa* incluye en la parte superior derecha el símbolo *Zhi,* el cual, según la tradición legendaria, alude a *Zhi* o *Xiezhi*, una bestia mítica dotada de un solo cuerno, a quien se le atribuía la capacidad de corregir lo torcido, de enderezar aquello que no era recto, ya fuera una cosa o una persona.

De acuerdo con el análisis de Ulrich Lau y Michael Lüdke, en un examen filológico más preciso del término *Fa* 灋, este se compone, en primer lugar, del elemento 水 (*shui*) que significa agua y expresa que *Fa* nivela como el agua (*ping zhi ru shui*, 平之如水) noción que establece a la ley como garante tanto de la igualdad en la justicia (*ping* en el sentido de nivel o igual) como de una sociedad pacífica (*ping* en el sentido de tranquila o armonía).[833]

El segundo componente, *Zhi,* hace referencia al unicornio *Xiezhi* (解廌), criatura mítica convocada por los antiguos para resolver disputas, ya que, supuestamente, golpeaba con su cuerno a quien no tenía razón. (*zhi, suoyi chu bu zhizhe*, 所以觸不直者). El tercer componente 去 (qu),

[833] Ulrich Lau and Michael Lüdke, *Chapter 8, Fa and the Early Legal System*, in Pines Yuri (ed.) Dao Companion to China's fa tradition, Springer, 2024, *p.* 249.

es interpretado por Xu Shen con el significado de *eliminar* (*qu zhi*, 去之). Este elemento se vincula con el precedente *buzhizhe* (不直者 quien no es recto), entendido como objeto implícito, estableciendo así la función de la ley como la eliminación de aquello que no es correcto.[834]

Respecto a los elementos *Xiezhi*, de acuerdo con Bodde y Morris, la idea de que un animal salvaje pudiera participar en los juicios se reflejó incluso en la vestimenta de los magistrados en China,[835] ya que en sus togas y sombreros llevaban símbolos que recordaban las crestas de los *Xiezhi*, dado que significaba la función de expulsar a los astutos y serviles. En la actualidad aún pueden verse estos emblemas en las pequeñas criaturas talladas en los aleros del tejado de Taihe dian en la Ciudad Prohibida de Pekín.[836]

---

[834] Ulrich Lau and Michael Lüdke, *Chapter 8, Fa and the Early Legal System*, *op. cit., p.* 249.

[835] Cao Deborah, Chinese *Language in Law Code Red* 法言法语, *op. cit. p.* 18. Las imágenes de *xiezhi* se cosían o bordaban en las togas de los funcionarios judiciales a partir de la Dinastía Han. *Lunheng* 論衡. *Wang Chong* 王充 *(27–97?). Trans. and annotated by Alfred Forke.2nd ed. New York: Paragon, 1962.* Deborah señala*: "Desde la Dinastía Han (206 a. C.-220 d.C.) hasta el final de la dinastía imperial en 1911, los funcionarios legales chinos llevaban las crestas de los xiezhi en sus togas y sombreros, una práctica que significaba la función de expulsar a los astutos y serviles. Cao Deborah, Visibility* and Invisibility of Animals in Traditional Chinese Philosophy and Law *Nota 11.*

[836] Cao Deborah, Chinese *Language in Law Code Red* 法言法语, *op. cit., p.* 18.

Figura 22. La alta posición que ocupaba este cortesano Ming queda patente en la insignia de su toga, que muestra el mítico Xiezhai



El carácter moderno *Fa* es una versión en donde se ha suprimido el símbolo de *Zhi*, aunque no se sabe cuándo se utilizó por primera vez este carácter simplificado. Algunos estudiosos chinos se basan en la explicación de Shuo Wen Jie Zi para argumentar que la forma etimológica del carácter chino *Fa* contiene los significados de equidad y justicia, el cual se asemeja el antiguo significado de la ley en otras lenguas.[837]

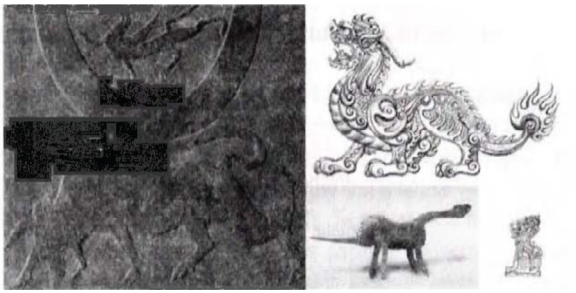
Liang Zhiping coincide en que el símbolo de *Fa* significaba prohibir, pero también ordenar, ya que se diferenciaban por la pronunciación.[838] El signo escrito de *Fa* que

[837] Cao, Deborah, Chinese *Language in Law Code Red* 法言法语, *op. cit., p.* 18.

[838] Liang, Zhiping, 1989, "Explicating 'Law': A Comparative Perspective of Chinese and Western Legal Culture", Journal of Chinese Law, volume 3 number 1 *pp.* 55–92.

literalmente significa *law*, *orden o rule*, tal como se utilizan en la actualidad, proviene del *Xiezhi*, una figura mítica, antropomorfa que aparece en un relato de la historia jurídica:

> *"Una jurisdicción universal en las sociedades primitivas es Shen-pan o el veredicto divino. Su sedimento fue el mito de Xiezhi. Este animal fabuloso compuesto, según el antiguo diccionario Shuowen jiezi del siglo II, era capaz de 'deshacerse del injusto corneándolo".*[839]



La representación icónica del animal fue considerada la materialización de la justicia que se adecuó de alguna manera en el lenguaje escrito y se convirtió en un compo-

[839] Han-Liang, Chang *Ancient Chinese Concept of fa (Law) and Its Orthographical Representations*, Volumen 4 Issue 2, *Chinese Semiotic Studies* https://doi.org/10.1515/css-2010-0206, *p.* 120. En la entrada del campus de la Facultad de Derecho de la Universidad de Pekín, se encuentra una estatua de un unicornio chino, comúnmente conocido como Xiezhi. Una escultura similar se alza frente al edificio principal del Tribunal Popular Supremo de China. La presencia de estas figuras en universidades y tribunales de todo el país refleja la importancia del Xiezhi como símbolo de justicia. A diferencia de las representaciones de la justicia en la tradición occidental, como la diosa griega Temis o la romana Justitia, que suelen aparecer con los ojos vendados, una espada y una balanza, el Xiezhi es una criatura mítica semejante a un unicornio, cuyo cometido es castigar a los delincuentes por instinto, de manera severa e implacable. Esta concepción del Xiezhi ha evolucionado durante más de 2000 años.

nente del grafema *Fa*, en las inscripciones en bronce y en los posteriores escritos de bambú Qin.

Términos de *Fa*



Figure 3 *Fa* 1



Figure 4 *Fa* 2

De acuerdo con Chang Han-Liang, *Xiezhi* es un animal que, en diversos grados, se asemeja a un ciervo o a un toro, o bien sería el homólogo chino del unicornio occidental debido a un peculiar cuerno en la frente. Mediante un complejo simbolismo, durante la dinastía prehistórica Tang-Yao, ciertos animales eran utilizados en los tribunales de justicia, donde acompañaban a Gao Yao, el juez principal. Según la leyenda, estos animales, guiados por su supuesto instinto de justicia, intervenían en los procesos judiciales, y auxiliaban al juez atacando con su cuerno a los culpables cuando era considerado necesario.[840]

> "Según la leyenda china, *Xiezhi* tiene un nivel muy alto de inteligencia y conocimiento de la natura-

[840] Han-Liang, Chang *Ancient Chinese Concept of fa (Law) and Its Orthographical Representations*, Volumen 4 Issue 2, *p.* 120. *Chinese Semiotic Studies* https://doi.org/10.1515/css-2010-0206

> leza humana. Tocará suavemente a quien haga el bien y apuñalará con su cuerno a quien haga el mal. Se cree que *Xiezhi Jue Song* (Juicio de *Xiezhi*) es la forma correcta de juicio natural. Puede distinguir lo correcto de lo incorrecto, reconocer el bien y el mal, e identificar a los funcionarios adúlteros, derribándolos con su cuerno y a veces incluso tragándoselos, Simboliza el juicio de imparcialidad, equidad y, lo que es más importante; justicia."[841]

Como animal divinamente justo, *Xiezhi* se utiliza habitualmente para simbolizar la justicia. Aparece con frecuencia en estatuas de tribunales y universidades, y como

[841] Hung, Alvin Hoi-Chun *The Unaesthetic Complexity of the Image of Xiezhi in Representing the Jurisprudence in Ancient and Modern China*, in Zeidler Kamil y Kamienn Joanna (eds.) Aesthethis of law From Methodology to manifestations, Springer, 2024, pp. 279-280. El mismo autor señala que fuertemente influenciados por la civilización agraria, los antiguos chinos veneraban distintos tipos de bestias míticas de la naturaleza, creyendo que estos animales representaban el poder de la naturaleza, ya que la mayoría de ellos eran más poderosos que los humanos. La justicia en la antigua China sostenía que los juicios realizados por animales eran relativamente menos sesgados y más independientes, manteniendo la objetividad y la equidad desde la perspectiva de la ética práctica (Douglas, 1994). Se consideraba que el juicio animal era implacable y, en ocasiones, incluso cruel y violento. El Xiezhi, a veces llamado simplemente Zhi, es un animal mítico y legendario de la antigua China. Su cuerpo toma la forma de una oveja o un bovino, a veces similar a un ciervo, con un cuerno largo en la frente y completamente cubierto de grueso pelo negro. Se cree que el Xiezhi es un granívoro, un animal herbívoro que se alimenta principalmente de pasto y hojas de árboles También es conocido como unicornio chino, y en muchos casos se parece al Kirin, otro animal legendario que supuestamente trae buena fortuna. Se dice que el Xiezhi posee la cabeza de un Kirin, los ojos de un león, el cuerpo de un tigre, las escamas de un dragón y la cola de un buey. Su apariencia es similar a la del Kirin, un animal mítico de forma compuesta en las leyendas chinas). La única diferencia significativa es que el Xiezhi tiene un solo cuerno, mientras que el Kirin tiene dos.

insignia en el atuendo de agentes de la ley y jueces, tanto en las dinastías Ming y Qing como en la China moderna.

Los registros históricos más antiguos de la práctica legal aparecen en *Shangshu* que es uno de los seis cánones confucianos donde se tratan de manera específica las historias de los periodos de reinado anteriores a Confucio (551 a 479 a. C.) En la sección de *Yushu*, que es el libro de la Dinastía Yu, los capítulos que llevan por título *Shundian*, Canon del rey Shun, y *Gao Yao Mo,* Tabla de Gao Yao, hay un registro del juez imperial *Gao Yao* encargado por el rey Yao (de la dinastía anterior) para administrar la jurisdicción.

Este registro es uno de los más antiguos donde se especifican las cinco principales penas corporales, de las cuales tres son visibles: tatuaje, corte de nariz, corte de pies, otra pena invisible (no especificada) y la pena de muerte. Aunque el animal no se halla registrado en este libro, las versiones populares cuentan que Gao Yao siempre escuchaba los casos judiciales con el animal *Zhi* o *Xiezhi* a su lado.[842]

En palabras de Alvin Hoi-Chun Hung, durante más de dos mil años, *Xiezhi* evolucionó desde la concepción de un animal dotado de la capacidad de distinguir entre el bien y el mal hasta convertirse en un símbolo tradicional de la justicia y de la eficacia en la aplicación de la ley y

[842] Han-liang Chang, *Ancient Chinese Concept of Fa (Law) and Its Orthographical Representations*, Volumen 4 Issue 2, *p.* 121.

fue adoptado como emblema del derecho. Durante las dinastías Ming y Qing, los censores portaban el emblema de *Xiezhi* como insignia oficial y representación de la integridad de la administración pública. De este modo, se convirtió en una objetivación simbólica de la justicia y del ejercicio recto del poder.[843]

Lü 律

Como señala Deborah Cao, uno de los caracteres más significativos del derecho es *Lü,* un vocablo con un significado muy amplio y variado. En primer lugar, se encuentra relacionado con el término *Junbu* que es una herramienta para ajustar instrumentos musicales, así *Lü* adquiere significado de ritmo, normas, reglas o bien un patrón de comportamiento que la gente debe seguir para regularse. Por tanto, su significado original se sigue empleando relacionado con la música en el chino moderno por ejemplo *Xuanlü* (melodía), y constituye una designación técnica para un conjunto de doce flautas que sirvieron como base en la escala china de doce tonos.[844]

Tanto Zeng Xianyi como MA Xiaohong afirman que el significado original del término *Lü* representaba los cambios de la naturaleza a través de la voz o del sonido, y la

[843] Cao, Deborah, Chinese *Language in Law Code Red* 法言法语, *op. cit., p.* 20.
[844] *Ibidem. p.* 20.

flauta que producía las notas correspondientes se denominaba *lü guan*, un instrumento que aparece con frecuencia en las excavaciones arqueológicas, y que podía estar elaborado de bambú, jade o cobre.

Estos autores también precisan que el sistema musical se componía de doce tonos, divididos en seis femeninos y seis masculinos, los cuales correspondían a los términos solares,[845] y cuyos nombres eran: *Huang Zhong, Tai Zu, Gu Xi, -Bin, Yi Ze, Wang She, Lin Zhong, Nan Lü, Ying Zhong, Da Lü, Jia Zhong* y *Zhong Lü*, relacionados también, como se explica en *Li Ji-Yue Ling*, con el décimo primero, primero, tercero, quinto, séptimo, noveno, sexto, octavo, décimo, décimo segundo, segundo y cuarto mes, respectivamente.[846]

Las leyendas refieren que Huang Di, quién habría descubierto el sistema de Doce Tonos, reflejaba así los cambios de estación, y dicho sistema, concebido como una ley natural, determinaba el curso de los seres cósmicos.[847] Por tanto, *Lü* poseía el significado de la ley de la naturaleza y ocupaba una posición central en la cosmovisión de los

[845] Los términos solares chinos son 24 periodos climáticos tradicionales basados en la posición del Sol en la eclíptica. Dividen el año en segmentos de 15 grados para guiar la agricultura y reflejar los cambios estacionales, fenómenos naturales y el equilibrio entre el Yin y el Yang.

[846] Xianyi, Zeng y Xiaohong, Ma, *A Dialectic Study of the Structure and Basic Concepts of Traditional Chinese Law and an Analysis of the Relationship Between li (ceremony) and fa (law), Frontiers of Law in China,* Volume I, 2006, *p*. 38.

[847] Seres cósmicos, guardianes celestiales que representan el orden del universo, las estrellas, las estaciones y la creación.

antiguos chinos, quienes concebían una estrecha relación entre el cielo y la humanidad. Esta ley de orden, expresada por *Lü,* debía extenderse también a la sociedad, ya que las normas sociales eran entendidas como producto de la emulación consciente del orden natural. En este marco, el término adquirió un sentido jurídico al vincularse con el *Jun Lü* (orden militar) derivado del *Yin Lü* (tonos). Esto se explica porque el castigo tenía su origen en la guerra, y el orden jurídico era entendido como una prolongación del orden cósmico y militar.[848]

Deborah Cao explica también que el carácter *Lü* aparece raramente con un sentido jurídico en los primeros textos chinos. Fue durante el Periodo de los Estados Combatientes y a raíz de las reformas legales de Shan Yang cuando el concepto comenzó a utilizarse de manera frecuente. En este contexto, *Lü* sustituyó progresivamente al término *Fa*, tanto en el uso lingüístico como en la legislación oficial. De tal forma, *Lü* también llega a considerarse una designación técnica para los artículos principales en los que se dividía el código imperial. Por tanto, el término puede traducirse como un estatuto, o bien todo el conjunto de reglas como una obra normativa integral y entendida como un código.[849]

[848] *Ibidem, p*. 40.

[849] Cao Deborah, Chinese *Language in Law Code Red* 法言法语, *op. cit., p.* 20.

Con las reformas de Shang Yang, quién transformó profundamente el sistema legal y gubernamental del estado Qin, el término *Lü* adquirió una relevancia central en los códigos legales de la China imperial. A partir de entonces, la mayoría de los códigos jurídicos de las dinastías posteriores (con excepción del *Xing Tong*, Código Song y del *Dian Zhang*, Código Yuan) recibieron la denominación de *Lü*. Entre ellos destacan el *Qin Lü,* Código Qin; el *Tang Lü* Código Tang, y el *Da Qing Lü,* Gran Código Qing.

De acuerdo con la autora mencionada, uno de los códigos dinásticos más importantes fue el Código Tang, promulgado por primera vez en el año 653 d. C., y que alcanzó su apogeo en 737 d. C. Se trata del más antiguo que se conserva y se considera basado en el desaparecido Código Sui (581-583 d. C.) Además de que sirvió como modelo normativo para los códigos imperiales posteriores, influyendo de manera decisiva en la tradición jurídica china.[850]

Debido a la prominencia de *Lü* como elemento fundamental del derecho imperial chino, se creó una rama del derecho denominada Lüxue que se refiere al estudio de los estatutos o códigos legales y se centra en la notación de los códigos imperiales hecha por eruditos clásicos que

[850] *Ibidem.*

interpretaban y explicaban su significado, y los textos enmendados se convirtieron en ley posteriormente.[851]

La civilización Xia-Shang-Zhou

El historiador Li Liu señala que la Dinastía Xia (2070 a. C. a 1600 a. C.), es la más antigua y fue la primera fuerza política que unificó a todas las tribus. Después habría seguido el periodo de la Dinastía Shang (1600 a. C. a 1046 a. C.) y tras su caída surgió la Dinastía Zhou que se dividió en las dinastías Zhou Occidental (1046 a. C. a 771 a. C.) y Zhou Oriental (770 a. C a 256 a. C.). La primera se mantuvo 280 años hasta el asesinato del rey You de Zhou, en tanto que la Dinastía Zhou Oriental permaneció hasta que el rey Ping se trasladó a Luovi, y posteriormente fue sustituida por la Dinastía Qin.[852]

De ahí que la etapa correspondiente a los gobiernos Xia, Shang y Zhou se conozca como la civilización de las tres dinastías, aunque la Dinastía Zhou Occidental fue la que estableció las bases de la cultura tradicional china, así como la concepción del mandato celeste; la relación del cielo con la virtud; la introducción de los ritos; la organi-

[851] Liu, Li, *The Xia-Shang-Zhou Civilization, The hIstory of China of Civilization*, in Bu Xianqu (ed), China Social Sciences Press, Springer, 2023, *p.* 49.
[852] Liu, Li, *The Xia-Shang-Zhou Civilization*, *The history of China of Civilization, op. cit., p.* 49.

zación la vida política y cultural bajo el marco del sistema ritual y musical.

> "Ya en las dinastías Xia y Shang, la ideología dominante era la visión de *Tian Dao*, el Camino del Cielo, cuya principal connotación era la creencia en *Tian Di,* el Cielo y la Tierra, por lo que *Tian Ming*, el Mandato del Cielo se consideraba el origen del poder imperial, lo que se expresaba como: La Dinastía Yin (Shang) se vio favorecida por el *Tian Ming*. Antes de la caída del reino, sin reflexionar sobre sus propios comportamientos, el rey de Zhou de la Dinastía Shang exclamó resentido: '¿Acaso mi nacimiento no fue conforme al nombramiento de Tian?'. Influenciado por el *Tian Dao*, el pueblo Ying había considerado que honrar y servir a los Seres Sobrenaturales y a los fantasmas eran las formas de recibir bendiciones y protecciones del Tian Ming".[853]

Esta concepción dio origen tanto al confucionismo como a las cinco escuelas de pensamiento que comenzaban a florecer, por lo que durante la era Zhou Oriental se derrumbaron los ritos y la música. De igual modo los jefes de varios estados comenzaron a luchar por su hegemonía mediante reformas institucionales para conservar del po-

[853] Zhang Jinfan, *The Tradition and Modern Transition of Chinese Law*, Springer-Verlag Berlin Heidelberg 2014, *p.* 41.

der.[854] Estos cambios abarcaron desde el modo de producción hasta el sistema político y desde la cultura intelectual hasta la ideología.[855]

La adoración a los dioses ya estaba presente en los inicios de la civilización China y esto influyó en la conformación de sus leyes. De manera que las dinastías Xia, Shang y Zhou, puede considerarse como *La era de la ley divina China*[856] (2080 a 1600 a. C.), cuando los gobernantes creían firmemente que representaban el mandato divino. Esta veneración al Señor Supremo y a los antepasados se

[854] *Wang, Yonghao* señala que el principio de tomar el cielo, la tierra y la naturaleza como modelo de la ley fue obedecido por todas las escuelas del Periodo Pre-Qin (21-221 a. C.). La escuela taoísta lo consideró el origen del cielo y la tierra, la raíz del universo y el fundamento de sus enseñanzas. La escuela confuciana aceptó también la ley del cielo y de la tierra y concedía gran importancia al ritual y al rito. Por lo tanto, se hacía hincapié en la calidad social de la ley. En vista de la "etiqueta y la música decadente", los eruditos confucianos aplicaron la ley derivada del mundo natural a la realidad política. La ley se especificaba como la ética cotidiana y en ella se basaban las normas sociales. Se decía a la gente que "regulara su comportamiento de acuerdo con las normas" En el *Tianguan* 天官 *Los funcionarios celestiales* de Zhouli 周礼 *Los ritos de Zhou* aparece que "la ceremonia del sacrificio, la audiencia imperial y la gran asamblea deben realizarse de acuerdo con la ley". *Wang, Yonghao, Law as an Important category in The Ancient Chinese Formal Criticism*, frontiers of Literary Studies in China, Volume 4, 2010, *p.*

[855] *Idem.*

[856] Según Xiaobo Dong y Yafen Li, el establecimiento de los regímenes Xia y Shang estuvo marcado por características teocráticas, reflejadas en sus sistemas legales y una auténtica teocracia judicial. Los juicios se realizaban a través del método del *Shen Pan* (神判), conocido como Juicio Divino, que consistía en determinar la culpabilidad y los castigos basándose en la voluntad de los dioses. Dong y Li señalan que había dos formas principales de Juicio Divino: la primera se basaba en la adivinación, interpretando la voluntad divina mediante caparazones de tortuga; en la segunda, los casos eran decididos simbólicamente por la criatura legendaria Xiezhi (獬豸), un animal con un solo cuerno que representaba la justicia y la equidad judicial en la mitología china antigua. Dong, Xiaobo y Li, Yafen *Chinese Legal Family and Chinese Modernization of rule of law*, Springer Nature Singapore, 2025, *p.* 6.

mantuvo durante la Dinastía Shang y esto conllevo al declive social en la Dinastía Zhou cuando el mandato del cielo se conectó con la voluntad del pueblo.[857]

Como señala Riccardo Berti, siguiendo a Yongping Liu, el derecho chino pasó por una fase conocida como el Periodo de Creatividad al comienzo de la Dinastía Shang, y se extendió hasta el final de la Dinastía Han. Vino después la etapa llamada el Periodo de Continuidad que abarcó desde el final de la Dinastía Han hasta el periodo de la Dinastía Qing la cual terminó en 1898. A esta siguió la etapa conocida como el Periodo de Asimilación y Cambio que abarca desde los últimos años de la Dinastía Qing hasta la actualidad.[858]

Tabla 8. Cronología de la historia y las dinastías chinas

Dinastía Xia	夏	Xià.	De ca. 2100 a ca. 1600 a. C.
Dinastía Shang	商	Shāng	De ca. 1600 a 1027 a. C.
Dinastía Zhou	周	Zhōu	De 1027 a 771 a. C.
Periodo de Primavera y Otoño	春秋	Chūn Qiū	De 771 a 481 a. C.

[857] Lijue, Song y Xiaohong, Ma *Legal Thoughts in Dynasties of Xia, Shang and Zhou*, China Legal Sciences Springer volume 3, 2021.

[858] Berti, Riccardo, *Victim-Offender Reconciliation in the People's Republic of China and Taiwan*, Palgrave Macmillan, Springer, 2016, *p.* 9.

Período de los Estados Combatientes	戰國/战国	Zhàn Guó	De 403 al 221 a. C.
Dinastía Qin	秦	Qín	De 221 al 206 a. C.
Dinastía Han	漢/ 汉	Hàn	De 206 a. C. a 220 d. C.
Los Tres Reinos	三國/三国	Sān Guó	De 220 al 265 d. C.
Dinastía Jin	晉/晋	Jìn	De 265 al 420 d. C.
Período del Norte y del Sur	南北朝	Nán	De 420 al 589 d. C.
Dinastía Sui	隋	Suí	De 581 a 618 d. C.
Dinastía Tang	唐	Táng	De 618 al 907 d. C.
Periodo de las cinco Dinastías	五代/五代	Wǔ Dài	De 907 a 960 d. C.
Dinastía Song	宋	Sòng	De 960 a 1279 d. C.

El modelo de Yongping Liu, más completo, señala que el Periodo de Creatividad se clasifica en tres etapas, la primera se conoce como la Etapa Temprana que comienza con el establecimiento de la Dinastía Shang y finaliza con el fin de la Zhou Occidental (770 a. C.) cuando tuvo lugar la primera gran innovación jurídica china de la que se tiene registro, como la transformación del llamado 礼 *Li* y su

introducción en las costumbres ceremoniales de la corte lo que constituyó un sistema regulador de la aristocracia.

La Etapa Media incluye el Periodo de Primavera Otoño y el posterior Periodo de los Estados Combatientes, que abarcan desde el 770 hasta el 222 a. C. tiempo en el que vivió Confucio y se desarrollaron las escuelas de pensamiento que influirían en la cultura, política, sociedad, y el derecho en China hasta nuestros días. El Periodo Tardío abarcó del 222 a. C. hasta el 220 d. C. para dar lugar al reino de Qin Shi Huang di (221-206) y a la Dinastía Han cuando se fusionaron las tradiciones jurídicas a partir del siglo II a. C.[859]

Yongping Liu llama "Medio" a un lapso que tuvo lugar durante el Periodo de la Creatividad y estuvo marcado por un conjunto de acontecimientos históricos fundamentales para la evolución del derecho en China.

Tras la caída de los Zhou Occidentales, vino el período conocido como Primavera y Otoño caracterizado por un relajamiento del régimen feudal y un notable aumento del poder de los príncipes locales. Esta etapa finalizó en el 403 a. C., y se inició el Período de los Estados en Guerra cuando la independencia de los príncipes locales derivó en luchas por el control del poder imperial.

[859] Berti, Riccardo, *Victim-Offender Reconciliation in the People's Republic of China and Taiwan*, *op. cit., p.* 11.

La Dinastía Xia y su desarrollo jurídico

La Dinastía *Xía*, (Siglo XXI al 1600 a. C.), considerada la primera de la civilización china, se mantuvo durante cuatrocientos o quinientos años, con diecisiete emperadores desde Da Yu o Yu el Grande hasta Jie, y catorce generaciones en total. Los historiadores mantienen un debate respecto al lugar en que estuvieron asentados, ya que podrían haber estado en Yuzhou – un condado de la provincia de Henan- o bien en las riberas del río Han, en la provincia de Shanxi o en un lugar más lejano.[860]

Esta dinastía alcanzó una gran fuerza política y teocrática, adoraba a un dios que consideraba la deidad suprema entre los dioses de todas las tribus y estas creencias *fueron el origen de su pensamiento legal*.

De acuerdo con la historia tradicional, la dinastía se fundó cuando Shun, cedió el trono a su ministro Yu, a quien consideraba un excelente funcionario. Yu fue muy estimado por el pueblo debido a que logró eliminar las devastadoras inundaciones anuales mediante la construcción de canales y diques a lo largo de todos los ríos principales. Para el pueblo Xia, esto constituyó la prueba de

[860] Zhang, Qizhi, *An Introduction to Chinese History and Culture*, Foreign Language Teaching and Research Publishing Co., Ltd and Springer-Verlag Berlin Heidelberg, 2015, *p.* 23.

que el cielo le había otorgado el mandato para ayudarlo a controlar los desbordamientos.

Antes de su muerte, Yu dejó el poder a su hijo Qi, y de esta manera se fundó un gobierno dinástico con gobernantes que, a menudo, actuaban como chamanes comunicándose con los espíritus para que los guiarán y emplearan elaborados rituales para la confirmación de su fuerte control político y económico.[861]

Tabla 9. Reyes de la Dinastía Xia

Emperador	**Relación**	**Reinado (en años)**
Xiayu	Dayu; Nombre: Wenming Apellido: Si	45
Qi	Hijo de Xiayu estableció el sistema hereditario	29
Taikang	Hijo de Qi	29
Zhongkang	Hermano menor de Taikang	13
Xiang	Hijo de Zhongkang	28
Shaokang	Hijo póstumo de Xiang	21
Zhu	Hijo de Shaokang	17
Huai	Hijo de Zhy	44
Mang	Hijo de Huai	18
Xie	Hijo de Mang	21

[861] Zhang Qizhi, *An Introduction to Chinese History and Culture, op. cit., p.* 24.

Bujiang	Hijo of Xie	59
Jiong	Hermano menor de Bujiang	21
Jin	Hijo de Jiong	21
Kongjia	Hijo de Bujiang	31
Gao	Hijo de Kongjia	11
Fa	Hijo de Gao	11
Jie	Hijo de Fa	52

La Dinastía Xia terminó bajo el reinado de Jie, cuyos métodos dictatoriales y extravagantes provocaron una revuelta popular bajo el liderazgo de T'ang (el líder de la tribu Shang), quien derrocó a los Xia y estableció la Dinastía Shang que, acorde a los cálculos de Liu Xin, mantuvo el poder entre 1766 y 1122 a. C. Aunque, la cronología de los Anales del Bambú la sitúa entre 1556 y 1046.

Figura 23. Yu el Grande, primer rey de la Dinastía Xia, housed in the Philadelphia Museum of Art



El desarrollo del derecho chino en la Dinastía Xia (2070 -1600 a. C.)

Según la leyenda, Yu (禹) fue el primero de los diecisiete reyes de la Dinastía Xia, bajo su mandato se crearon ciudades importantes, se establecieron puestos administrativos y se registran las primeras leyes penales.[862] Jinfan Shang asevera que Yu logró un poder superior al de los líderes de otros clanes, ya que sus órdenes, incluso las que afectaban la vida y la muerte de sus súbditos, se aplicaban estrictamente y se consideraban como leyes.

En los registros de la Dinastía Xia, conocidos como *Xia Ben Ji* y también en los del historiador Shi Ji, hay constancia de que el pago de tributos se estableció desde el periodo del rey Yu.[863] Este pago se hizo obligatorio para las tribus conquistadas cercanas y para todos los pueblos que reconocían su dominio. Asimismo, de acuerdo con el libro *Liu Shi Zhi Ren* y el *San Zheng*, *El Camino Correcto del Cielo, la Tierra y el Hombre*, dentro de la Dinastía Xia, las funciones estatales se encontraban clasificadas por órga-

[862] *Li Xiaotong, Andra le Roux-Kemp* Xiaotong Li, *The Early Roots and Development of Chinese Criminal Law: The Xia and Shang Dynasties*, Tsinghua China Law Review, Vol. 13, número 229, *pp.* 233-234.

[863] Zhang, Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization: Ancient China, From About 21st century B.C, op. cit., p.* 21.

nos administrativos preliminares encargados de la gestión de los asuntos del Estado.[864]

El sistema estaba integrado por cientos de funcionarios de todos niveles y se basaba en la unificación de parientes y nobles que tenían a su cargo diferentes funciones en los asuntos políticos, militares, religiosos, la fiscalización, los carruajes y caballos, el calendario, los archivos, la alimentación, los fenómenos astronómicos y los recipientes de medición, así como los litigios, la creación de los órganos judiciales y las prisiones.[865]

Entonces solo existían órganos judiciales centrales y locales preliminares. Los órganos donde se encontraban los funcionarios encargados de los asuntos centrales se conocían como *Da Li*, y quienes los presidían eran conocidos como *Shi* o *Li*. Por otra parte estaban los *Zheng* y *Shi*, quie-

[864] Para desempeñar las funciones estatales, en la Dinastía Xia se establecieron órganos administrativos preliminares encargados de gestionar los asuntos del Estado. Según los libros antiguos *San Zheng* (*El camino correcto del Cielo, la Tierra y el Hombre*) y *Liu Shi Zhi Ren* (*Hombres a cargo de seis negocios*) había funcionarios encargados de gestionar los asuntos del gobierno, entre los que se encontraban *San Lao* (funcionarios locales a cargo de la educación), "*Wu Geng* (funcionarios locales encargados de los funcionarios jubilados), *Si Fu* (cuatro ayudantes del gobernante), *Si Yue* se encargaba de la consultoría y *Liu Qing* (seis funcionarios) se encargaban de la agricultura, la educación, la prisión, la construcción, la pesca y el pastoreo. Además, *Che Zheng*, de fabricar carros; *Pao Zheng*, de los asuntos de cocina de la familia real; *Mu Zheng*, del pastoreo; *Qiu Ren*, de anunciar las órdenes imperiales; *Se Fu*, bajo Si Kong, de las obras públicas; *Zhi Zong* y *Xi He*, de los asuntos religiosos y de la compilación del calendario. Además, todos estos funcionarios constituían el cuerpo principal de *Los cientos de funcionarios de Xia*. Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization. From about* 21st Century B.C. to 1840 a. C, Springer Nature Singapore Pte Ltd. 2020, *op. cit., p.* 20.

[865] *Idem.*

nes tenían en sus manos los juicios, la decisión sobre los castigos correspondientes y se consideraba que apoyaban el *Tian fa*, castigo celestial. Los funcionarios que manejaban los asuntos religiosos tenían una mayor influencia dentro de la práctica judicial.[866]

La prisión, que era un apéndice físico del estado, había sido construida en la Dinastía Xia y en el diccionario del sistema vocal, conocido como *Guang Yun*, se dice que, en los tiempos de Yu Shun, el sistema penitenciario y la prisión fueron establecidos por Gao Yao, un funcionario judicial que fue famoso por su eficacia. De igual manera, en los registros de *Ji jiu Zhang* (escritos en la Dinastía Han) aparece que *"las prisiones fueron construidas por Gao Yao y se hicieron las leyes"*, lo que confirma la estrecha relación mantenida entre la legislación y el poder judicial.[867]

La creación del *Yu Xing, Código Penal de Yu* derivó de la caótica situación política en que había caído la dinastía.

---

[866] *Idem.*

[867] Por la literatura y los registros disponibles sabemos que en la antigua China se estableció un sistema penitenciario desde muy pronto. La leyenda sugiere que Gao Yao estableció el primer sistema penitenciario de la antigua China durante el periodo predinástico de Shun, por otro lado, otra fuente que menciona el primitivo sistema penitenciario de la antigua China es el significado exhaustivo de usos y costumbres (风俗通义). Sheng Deyong, señala algo importante: *"Gao Yao, el primer juez de la historia china, sugirió una vez al Emperador Shun que un emperador debe ser bondadoso y tolerante, dejar al inculpable fuera del castigo, tratar los casos con dudas con indulgencia, y dejar ir al sospechoso en lugar de agraviar a un inocente."* Shen Jinfan, *Chinese Judicial Culture: From Tradition to Modernity*, Volume 25, Issue I, Brigham Young University Journal of Public Law, Available at: https://digitalcommons.law.byu.edu/jpl/vol25/iss1/5 *p.* 133.

Aunque el título de dicho código podía referirse a las leyes penales elaboradas en la época de Yu o bien a un término jurídico general de la Dinastía Xia por el respeto a los antepasados. Aparte de estos códigos, las órdenes de los reyes eran importantes formas de derecho, por ejemplo, las órdenes militares del *Xia Qi*, respecto a las tomas de juramento.[868]

Como señalan los registros de los libros clásicos, había aproximadamente 3000 artículos sobre los castigos corporales.[88] Las primeras relaciones sobre el origen de *Wu Xing*, las Cinco Penas, en esta dinastía, aparecen en el *Yao Dian, Código Yao*, y dentro del *Shang Shu*, Libro del Documento Histórico. Ahí también se menciona la sustitución de dichos castigos por el *Liu*, exilio.

Tanto en el *Da Yu Mo* como en el *Gao Yao Mo,* ambos textos de Shang Shu, sobre planificación de asuntos gubernamentales, se encuentran referencias sobre la redacción y divulgación del sistema de *Wu Xing,* las Cinco Penas, y la expresión *Wu Xing Wu Yong*, que indica la existencia de cinco penas o castigos con cinco propósitos distintos.[869]

Con relación al origen de *Wu Xing*, los textos antiguos presentan tres teorías distintas. La primera sostiene que las penas derivaron de los "cinco castigos crueles" prac-

[868] Zhang, Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization: Ancient China, From About 21st century B.C*, *op. cit., p.* 23.
[869] *Ibidem*, *p.* 24.

ticados por el Clan Miao. La segunda afirma que fueron establecidas por Gao Yao como una manifestación del *Tian Fa,* Castigo Celestial. La tercera teoría sugiere que fue creado basándose en la interacción de los cinco elementos. La versión más aceptada indica que estas penas emulaban los castigos corporales impuestos por el pueblo Miao, que incluían *Yi* corte de nariz; *Er* corte de orejas; *Zhuo* castración, y *Qing* tatuaje en la cara. Posteriormente, *Er* fue reemplazado por *Bin* corte de la rodilla y *Zhuo* por *Gong* castración, lo que llevó a la formalización de cinco penas oficiales: *Mo* tatuaje con tinta indeleble en la cara o la frente; *Yi* corte de nariz; *Fei* amputación de uno o ambos pies; *Gong* castración y *Bi* pena de muerte.[870]

En la Dinastía Xia, el sistema de *Wu Xing* se aplicaba únicamente a cautivos y esclavos, mientras que los familiares de los condenados enfrentaban castigos como el exilio *Liu*; la expiación *Shu*; los azotes *Bian,* y otras penas corporales *Pu*, que incluían *Chi, Bian* y *Zhang*. Sin embargo, con el tiempo y el aumento de los conflictos sociales, estas penas comenzaron a aplicarse también a los familiares de la realeza degradados a la condición de ciudadanos comunes.

Desde aquella época, ya existía un sistema de redención de penas. Se dice que cuando el rey Mu de Zhou orde-

[870] *Ibidem*, *p*. 25.

nó la redacción del *Lv Xing, Código Penal de Lv*, se inspiró en el sistema de redención de la Dinastía Xia. Jinfan Zhang sostiene que en Xia no se imponía la pena de muerte ni otros castigos irreversibles, permitiendo la conmutación de la pena capital por el pago de dos mil zhuan (unidad de peso de bronce). Además, bajo el principio de "*Zui Yi Wei Qing*" (*in dubio pro reo*), los delitos graves podían redimirse por mil zhuan, los moderados por quinientos zhuan y los menores por doscientos. Esto sugiere que todas las penas, desde castigos físicos hasta la pena de muerte, podían ser conmutadas mediante el pago correspondiente.[871]

En términos generales, el *Fa* difería de las costumbres tradicionales de los clanes, ya que no representaba la voluntad colectiva de sus miembros, sino la imposición de los propietarios de esclavos; la clase dominante. Durante la Dinastía Xia, el rey concentraba el máximo poder tanto para la creación de leyes como en la aplicación de las penas. Además, la ley funcionaba como un mecanismo de control basado en la coerción, que la población estaba obligada a acatar, y su cumplimiento era asegurado por las fuerzas estatales, ya que cualquier transgresión no solo resultaba en el castigo del infractor, sino que también podía implicar a los miembros de su familia.[872]

[871] *Zhang Jinfan, The History of Chinese Legal Civilization Ancient China. From About 21st century B.C., op. cit., p.* 25.
[872] *Ibidem, p.* 26.

Asimismo, se establecieron principios fundamentales del derecho penal basados en el sistema de penas aplicado a los delitos. Uno de ellos fue el principio de "*Yu Qi Sha Bu Gu, Ning Shi Bu Jing"*, mencionado en el *Xia Shu,* Historia de la Dinastía Xia, que aparece incluida en "*Xiang Gong Er Shi Liu Nian",* El vigésimo sexto año del Duque de Xiang, y en "*Zuo Zhuan",* La Crónica de Zuo.

En este contexto, *Gu* se refiere a los crímenes y *Jing* a la ley, y expresa la idea de que es preferible infringir la ley antes que condenar a un inocente. Este principio fue valorado por generaciones posteriores debido a su enfoque prudente en la aplicación de castigos sin una interpretación rígida de los artículos legales.[873]

Otro principio relevante del derecho penal fue *Sheng Zai Si She*, *Hu Zhong Zei Xing*, citado en *Shun Dian,* Código de Shun, dentro del *Shang Shu,* El Libro del Documento Histórico. Este establecía que quienes cometieran delitos por error o fuerza mayor debían ser perdonados, mientras que aquellos con conductas maliciosas y sin intención de enmendarse debían recibir un castigo severo.[874]

[873] *Zhang Jinfan, The History of Chinese Legal Civilization Ancient China. From About 21st century B.C., op. cit., p.* 26.
[874] *Idem.*

Además de la ley, se estableció un nuevo método de gobierno basado en los *Xia Li,* ritos de la Dinastía Xia.[875] En su origen, el término *Li*, ritos, hacía referencia a ceremonias de sacrificio dirigidas a los dioses para rendir tributo y solicitar buena fortuna pero, después de un tiempo, estos rituales dejaron de estar ligados al culto divino y su significado se amplió para abarcar normas de etiqueta y comportamiento social.

Con la consolidación de una sociedad estratificada y bajo el dominio de la teocracia, las actividades estatales se vincularon estrechamente con el culto religioso, lo que otorgó a los rituales una nueva función dentro del sistema de gobierno. De este modo, los *Xia Li* se convirtieron en un conjunto de normas diseñadas para estructurar el orden social basado en la diferenciación de clases y evolucionó a partir de antiguas costumbres. Este proceso no solo implicó conflictos y transformaciones, sino que también representó un avance gradual en el desarrollo cultural.[876]

---

[875] Como señala Jinfan Zhang, en la leyenda, los *Li* (ritos) de la Dinastía Xia consistían principalmente en servir a *Tian* (cielo) arriba, servir a *Di* (tierra) abajo, honrar a los antepasados y mostrar respeto a los maestros y soberanos". Así pues, los *Li* reflejaban la integración del poder de la teocracia, el poder de los clanes y el poder de los gobernantes. Sin embargo, como los contenidos específicos de los Li de la Dinastía Xia se habían perdido y eran desconocidos, Confucio dijo honestamente que aunque podía describir los *Li* de la Dinastía Xia, no podía "atestiguar suficientemente sus palabras", "debido a la insuficiencia de sus registros...". Zhang, Jinfan, *The Tradition and Modern Transition of Chinese Law*, *Springer-Verlag Berlin Heidelberg 2014, op. cit., p*. 5.

[876] *Ibidem, p*. 27.

Sin duda, los *Xia Li* ejercieron una influencia significativa en las dinastías Shang y Zhou. Tal como lo señaló Confucio; "la Dinastía Shang adoptó los ritos de Xia, introduciendo modificaciones evidentes, mientras que Zhou siguió los ritos de Shang, realizando sus propias adaptaciones". Durante la Dinastía Xia, donde predominaba una estructura política patriarcal que integraba a los parientes, la nobleza, la familia y el Estado, los *Li*, ritos, tenían como propósito fundamental expresar respeto hacia los antepasados y los monarcas. Un claro ejemplo de la estrecha relación entre los ritos y el sistema judicial era que la pena de muerte por delitos graves se realizaba en los templos y altares ancestrales. Este hecho evidenciaba una de las primeras manifestaciones de la fusión entre *Li* y *Xing*, castigos, como parte del orden social y político de la época.[877]

La Dinastía Shang

La Dinastía Shang (c.1600-1046 a. C.) estuvo compuesta por 31 emperadores de 17 generaciones y se estableció en la región que abarca el noreste de Henan, el suroeste de Shandong y el sur de Hebei. Su territorio se extendía desde la costa oriental hasta Shaanxi en el oeste, y desde Hebei en el norte hasta Hubei en el sur. En comparación con la Dinastía Xia, el área bajo su control era significativa-

[877] *Zhang Jinfan, The history of chinese legal civilization Ancient China from About 21st century B.C., op. cit., p.* 27.

mente mayor. Desde el reinado de Tang (c. 1675-1646 a. C.), fundador de la dinastía, hasta la época de Pan Geng, quien gobernó alrededor de 28 años (desde c. 1300 a. C.), la capital fue reubicada en cinco ocasiones. Finalmente, se estableció en Yin, que corresponde a la actual Anyang, en la provincia de Henan.[878]

Entre 1800 y 1500 a. C., Erlitou sufrió un prolongado declive; en el siglo siguiente, la autoridad político-religiosa se extendió hasta Zhengzhou (cien km al este), una antigua capital Shang. Según Han Sima Qian, historiador de la dinastía, hubo varias capitales Shang; el traslado de una a otra pudo deberse a obligaciones religiosas, desventajas militares o imperativos alimentarios. Sin embargo, el centro del poder de la dinastía estaba asegurado en la persona del rey, cuya autoridad política se reafirmaba en el culto a la línea ancestral real, más que a través de la permanencia del pueblo en un lugar geográfico concreto.[879]

Di Xin (1075-1046 a. C.) fue el último gobernante de la Dinastía Shang. Él enfrentó una rebelión de las tribus vecinas que alcanzó su punto culminante en una gran batalla. Aunque en el pasado Di Xin había sofocado los levantamientos de las minorías del sureste, el poder cen-

[878] *Zhan Qizhi,* An Introduction to Chinese History and Culture, foreign Language Teaching and Research Publishing Co., Ltd and Springer-Verlag Berlin Heidelberg, *p.* 24.

[879] Cháo Shāng 商朝, Shang Dynasty, Great Barrington, Massachusett, Berkshire Encyclopedia of China, Volume 1, 2009, *p.* 1942.

tral se debilitó considerablemente y la tribu de Zhou, bien preparada, logró derrocarlo.[880]

Sistema Burocrático

El monarca de la Dinastía Shang representaba a la clase dominante de propietarios de esclavos y personificaba el poder supremo del Estado. Según los textos de la época, este soberano se llamaba a sí mismo *Yu Yi Ren,* "Yo solo", un título exclusivo de los reyes que simbolizaba el privilegio imperial desde el reinado del rey Tang. Las principales actividades estatales, como las guerras y los rituales religiosos, eran designadas como *Wang Shi,* actos del rey, lo que reflejaba su autoridad absoluta. Además, las inscripciones en caparazones de tortuga y huesos de animales contenían expresiones como *Wang Ming,* orden del rey; *Wang Ling,* mandato del rey y *Wang Hu,* Oh, rey, [881] indicando que todas las decisiones cruciales del Estado recaían en el monarca. De este modo, el rey de Shang no solo ejercía control sobre los ámbitos militar, económico y judicial, sino que también tenía autoridad sobre la gestión de asuntos religiosos, incluyendo la oración y la adivinación.[882]

---

[880] Zhan Qizhi, *An Introduction to Chinese History and Culture*, *op. cit., p.* 24.

[881] Fórmula exclamativa o locativa ritual usada para invocar al rey en contextos adivinatorios.

[882] Zhang, Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization: Ancient China, From About 21st century B.C., op. cit., p.* 28.

Durante esta dinastía, la autoridad familiar y la teocracia constituían los pilares fundamentales del sistema autocrático de la monarquía. La influencia de la autoridad familiar en el Estado estaba estrechamente vinculada al desarrollo de la civilización china, por lo que, bajo el principio de *unidad de parientes y nobles*, solo los miembros de familias aristocráticas podían acceder a cargos dentro del gobierno. Como resultado, los líderes de la familia noble más poderosa se convertían en los reyes de Shang, cuyo sistema garantizaba el monopolio del poder estatal por parte de la nobleza y evidenciaba el carácter aristocrático predominante en la política de la Antigua China.[883]

La autoridad familiar patriarcal surgió como un mecanismo político durante las dinastías Xia y Shang, y posteriormente se consolidó en la Dinastía Zhou Occidental. Este sistema ejerció una influencia duradera en los periodos sucesivos, estableciendo una tradición distintiva dentro de la organización jurídica.[884] Además del poder basado en la estructura familiar, el gobierno de la Dinastía Shang promovió la teocracia fusionando creencias religiosas y supersticiones con la administración política. A través de este sistema, se ejercía control sobre esclavos y civiles mediante el temor y la obediencia espiritual. Como

[883] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization: Ancient China, From About 21st century B.C., op. cit., p.* 28.
[884] *Ibidem, p.* 29.

parte de esta ideología, se creó la figura de Di, un dios supremo y todopoderoso, cuya voluntad determinaba tanto las recompensas y castigos como el éxito o fracaso de las cosechas.[885]

El monoteísmo representado por Di reflejaba el sistema político despótico de la Dinastía Shang y dentro de la religión Di en Tian, el Cielo, era una proyección del rey en la tierra. Para consolidar la realeza mediante la teocracia, el rey de Shang fusionó el culto a los dioses con el culto a los antepasados de la familia real, proclamando que Di era el dios ancestral del rey y que él era su hijo legítimo. De esta manera, la teocracia y la realeza se unificaban, otorgando a la aristocracia un carácter místico y utilizaban con frecuencia el *Tian Fa*, castigo celestial, para infundir temor en la población.

Los sacrificios regulares en honor a dioses, espíritus y antepasados eran en realidad estrategias políticas disfrazadas de actos religiosos, ya que la devoción del rey era una herramienta al servicio de sus objetivos políticos. Además, el monarca expresaba su voluntad en nombre de la divinidad y a través de la adivinación, actividad reservada exclusivamente para él y los personajes autorizados, así que los funcionarios encargados de los asuntos religiosos desempeñaban un papel central en el estado de la Dinastía Shang.

[885] *Ibidem, p.* 29.

Entre los funcionarios mencionados en inscripciones antiguas, figuraban *Zha Ce*, *Bu Wu* y *Shi*, quienes eran conocidos como *Shi Guan*, encargados de la recopilación histórica. Su labor incluía la gestión de sacrificios, la adivinación y el registro de acontecimientos clave. No solo actuaban como intermediarios entre los dioses y los humanos y guardianes del conocimiento teocrático, sino que también tenían un papel gubernamental de gran relevancia. En ocasiones, incluso influían en los asuntos reales bajo el pretexto de interpretar la voluntad divina.

Según los registros históricos, cuando Shang Zhong Gu derrocó a la Dinastía Xia, Tai Shi Ling, el astrónomo imperial de Xia se llevó consigo los textos legales y se trasladó a Shang. Entonces, Tang, líder de Shang, proclamó ante los vasallos que la caída de Xia era acorde con la voluntad del Cielo y el deseo del pueblo. Al fortalecer su conciencia legal, el gobernante inició la creación de un marco legislativo para la nueva administración. Según Shao Gong, el *Tang Xing*, Código Penal de Tang, surgió como respuesta a la corrupción política mediante una legislación similar a la de *Yu Xing*, Código Penal de Yu. El nombre Tang se adoptó para rendir homenaje al fundador del estado Shang.[886]

[886] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization: Ancient China, From About 21st century B.C.*, *op. cit., p.* 33-34.

Sin embargo, cuando Tang fue sucedido en el trono por su nieto Tai Jia, su código penal fue abolido y nuevamente decayó la moral. Tai Jia gobernó con crueldad e imprudencia, lo que debilitó el poder del Estado y desestabilizó la sociedad. Para restaurar el orden, en el año 24 de Zujia, el *Tang Xing* fue reinstaurado, permitiendo a los gobernantes corregir el caos, recuperar la autoridad perdida y rectificar el desorden social. La ley hecha a principios de la Dinastía Shang fue enmendada por los gobernantes.[887]

Los primeros gobernantes de la Dinastía Shang aprendieron de los errores que llevaron al colapso a los anteriores gobernantes que cayeron en prácticas como el culto deidades y el comportamiento libertino desde la época del rey Kongjia. Por ello, se implementó una estructura burocrática destinada a supervisar a los líderes. Tang elaboró leyes penales para regular la conducta de los funcionarios y condenar prácticas *Wu Feng*, hechicería que consistía en danzar y cantar con frecuencia, así como *Yin Feng* el libertinaje entendido como obsesión por la riqueza, el placer y afición por la caza, y *Luan Feng* la ruptura de normas sociales, desafío la sabiduría tradicional, deslealtad, injusticia y comportarse de manera inmadura. Cualquier funcionario que incurriera en estas prácticas perdería a su familia, y un rey perdería su reino. Si un funcionario no advertía

[887] *Ibidem*, *p*. 34.

al rey sobre tales conductas, se le impondría el castigo de *Mo*, marca indeleble en el rostro o la frente. Estas normas debían enseñarse también a los funcionarios de menor rango.[888]

Aunque el *Yi Xun*, Advertencias de Yi, contenido en el *Shang Shu,* Libro de los Documentos Históricos, no deja clara la existencia de castigos burocráticos en la Dinastía Shang, en el *Mo Zi Fei Yue, Teoría de Mo Zi contra la Música*, se afirma que *en los Libros de los Antiguos Reyes* se encuentra una nota *Tang Zhi Guan Xing,* Castigos para funcionarios, que dice: Si los funcionarios son indulgentes con los bailes en el palacio, esto se considera *Wu Feng*, hechicería. Por ello, a los *Jun Zi*, caballeros, se les impondrá una multa de dos *wei* de seda, mientras que los *Xiao Ren*, gente común, quedarán exentos de castigo".[889]

Los gobernantes de las dinastías Shang y Zhou valoraban profundamente las lecciones históricas y el colapso de la Dinastía Xia fue tomado por Tang como una advertencia y una fuente de aprendizaje que lo llevó a establecer leyes estrictas para regular la conducta de su corte.

De acuerdo con Jinfan Zhang, a medida que el poder del rey se fue fortaleciendo, las órdenes y decretos emitidos por los monarcas de la Dinastía Shang se convirtie-

[888] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization: Ancient China, From About 21st century B.C., op. cit., pp.* 34-35.
[889] *Ibidem, p*. 35.

ron en la principal fuente del derecho. En el *Tang Shi,* Juramento de Tang, contenido en el *Shang Shu,* Libro de los Documentos Históricos, se afirmaba: "Si desobedeces mis órdenes, te ejecutaré". Asimismo, en el texto atribuido a Pan Geng (gobernante de Shang) también presente en el *Shang Shu*, aparece que: "Mis palabras deben ser obedecidas como ley... sólo mi autoridad establece las normas... y solo yo tengo el poder de imponer castigos", añadiendo incluso: "Los eliminaré por completo, sin dejar descendencia".[890]

Cualquier acto como desobedecer las órdenes, desafiar a la autoridad real o alterar la ley eran objeto de castigos estrictos. Durante su juramento contra la Dinastía Xia, Shang Tang declaró: "*Si no obedecéis mi mandato, os ejecutaré" y "nadie será perdonado*", lo que dejaba claro que no habría excepciones al castigo.[891]

En términos generales, las rebeliones originadas desde fuera del territorio eran llamadas *Jian*, mientras que las surgidas internamente recibían el nombre de *Gui*. En cuanto a estos delitos, se establecía que "los culpables y todos sus descendientes debían ser ejecutados, para evitar que ejercieran una influencia corruptora sobre la población honesta de la ciudad". Esto implicaba la eliminación

[890] *Ibidem, p*. 35.
[891] *Ibidem, p.* 35.

total de la familia del infractor y refleja el severo carácter del sistema penal de la época.[892]

En el *Wang Zhi,* Reglamento Real, parte del *Li Ji,* Libro de los Ritos, se establecen severas sanciones para las conductas que ponían en riesgo el orden social y político. Se decretaba la pena de muerte para quienes infringieran las normas mediante discursos vacíos, alteraran los sistemas utilizando nuevos términos, o introdujeran ideas heréticas que corrompieran la política. También serían ejecutados quienes mostraran comportamientos lascivos, vistieran de forma excéntrica, practicaran artes extrañas o usaran objetos inusuales para confundir al pueblo.[893]

Asimismo, se condenaba a muerte a los que actuaran con terquedad y mala conducta, difundieran ideas equivocadas, se dedicaran a la sofistería, aprendieran o promovieran pensamientos heréticos para confundir al público. O quienes engañaran al pueblo utilizando fantasmas, dioses y mediante prácticas adivinatorias. Estos delitos eran conocidos como *Si Zhu,* los cuatro crímenes capitales, y los responsables eran ejecutados sin demora. El *Wang Zhi*, compilado por eruditos durante el reinado del emperador Wen de la Dinastía Han, ofrece una descripción detallada del sistema de la Dinastía Shang, por lo que se considera

[892] *Ibidem, p.* 36.
[893] *Ibidem*, *p*. 36.

una fuente valiosa para analizar los sistemas legales tanto del periodo Shang como el de Zhou.[894]

También se documentaron castigos especialmente crueles como tatuar la frente del reo, la ejecución del criminal junto a toda su familia y la esclavitud de la esposa del reo para sacrificios rituales.[895] En un intento por mantener el régimen y evitar su colapso, Zhou, el último monarca de la Dinastía Shang, recurrió a castigos sumamente brutales. Según el *Yin Ben Ji,* Registros de la Dinastía Yin, y del *Shi Ji,* Registros del Gran Historiador, el rey Zhou impuso severas penas como la *Pena de Pao Luo*, una tortura antigua que obligaba al prisionero a caminar sobre una plancha de metal al rojo vivo calentada por brasas desde abajo.

El desarrollo del sistema legal durante la Dinastía Shang también se manifestó en la creación de normativas civiles y económicas. Con el surgimiento de la propiedad privada y la creciente diferenciación social, comenzaron a surgir relaciones patrimoniales y personales que no exis-

[894] La magia negra china, conocida generalmente como wugu, ha sido rechazada durante mucho tiempo como zuodao (camino erróneo) por las religiones institucionales (taoísmo y budismo), y condenada por el confucianismo como un arte negro que *perturba al gobierno* (luan zheng). La definición legal más antigua que se conserva del delito de wugu se encuentra en el capítulo «Wang zhi» (Reglamentos reales) del Li ji (Libro de los ritos), donde el zuodao figura como uno de los «cuatro delitos graves punibles con la muerte» (si zhu) por su amenaza a la estabilidad del gobierno. Zhao Xiaohuan, *Sorcery Crimes, Laws, and Judicial Practice in Traditional China*, Australian Journal of Asian Law, 2016, Vol 17 issue 1, *p.* 3.

[895] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization: Ancient China, From About 21st century B.C., op. cit., p.* 38.

tían en la antigua sociedad de clanes y que por ello requerían regulación legal. Lo anterior impulsó la formulación de leyes civiles, entre cuyos aspectos principales se encontraban la definición del estatus social, la protección de los bienes, la regulación de las obligaciones entre acreedores y deudores, así como la instauración de normas sobre el matrimonio y la herencia. Además, se implementaron disposiciones legales específicas para regular las relaciones económicas.[896]

Como *la tierra constituía el recurso productivo fundamental y era de propiedad estatal*, el rey ostentaba la soberanía absoluta sobre ella, lo que le permitía asignarla a los miembros de la aristocracia. Estos, a su vez, únicamente tenían el derecho de utilizarla, cultivarla y gestionarla, sin llegar a ser sus propietarios legítimos, mientras que el rey sí tenía la propiedad y el derecho absoluto de disposición sobre la tierra.[897]

Aunque las leyes civiles y económicas de la Dinastía Shang eran aún rudimentarias y carecían de un sistema plenamente desarrollado, su función como normas jurídicas aplicadas a situaciones específicas confirma su existencia indiscutible. En el marco del sistema, la sociedad estaba estructurada en dos clases enfrentadas: los propietarios de

[896] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization: Ancient China, From About 21st century B.C., p.* 39.
[897] *Ibidem, p.* 39.

esclavos y los esclavos. La mayoría de estos últimos provenían de conflictos bélicos, aunque algunos ciudadanos que cometían delitos también eran reducidos a la esclavitud, recibiendo el nombre de *Zui Li,* esclavos por condena penal.[898] Además de los esclavos, existía una clase civil en la sociedad Shang conocida como *Xiao Ren,* pueblo llano, que contaba con plenos derechos civiles y tenía la posibilidad de recibir tierras otorgadas por la nobleza, así como formar parte activa del ejército.[899]

Frente a la amplia población esclava se encontraba la clase aristocrática propietaria de esclavos, compuesta por los *vasallos reales*, *los miembros del clan real", la nobleza, los señores regionales, los líderes militares y numerosos ministros, así como los monarcas*. Estos personajes originalmente eran jefes tribales de distintos niveles y comandantes de estructuras militares, lo que les confería poder político y un papel importante tanto en la organización productiva como en la erradicación de las estructuras obsoletas heredadas del modelo de clanes.[900]

Al igual que la tierra, los animales de granja, las herramientas de trabajo e incluso los esclavos pertenecían a los aristócratas y podían ser intercambiados como mercan-

[898] *Idem.*
[899] *Ibidem*, *p*. 39.
[900] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization: Ancient China, From About 21st century B.C., op. cit., p.* 39.

cía, otorgados como recompensa o sacrificados según la voluntad de su propietario. Las inscripciones sobre huesos oraculares y caparazones de tortuga registran múltiples casos de apropiación ilícita de tierras, ganado y esclavos. Un ejemplo de ello es la inscripción que relata: "diez de mis esclavos han sido incautados por el Estado de Tu". En estos casos, era común que se recurriera al rey para solicitar una intervención militar como solución.[901]

Respecto a las prácticas matrimoniales y sucesorias, la monogamia el modelo predominante de unión en la dinastía Shang. Tanto las fuentes históricas como los registros oraculares evidencian que la mayoría de los 31 reyes Shang practicaban la monogamia. Por ejemplo, el rey Tang estuvo casado con Bi Bing, y Da Jia con Bi Xin. Esta práctica era común tanto entre la realeza como entre el pueblo. No obstante, era habitual que los reyes y nobles tomaran varias concubinas además de su esposa principal.[902]

El sistema de derecho económico era bastante básico, centrado principalmente en disposiciones sobre la tributación y el uso de la moneda. Los tributos se basaban esencialmente en gravámenes sobre la tierra. En cuanto a la moneda, el principal medio de intercambio era el *Bei* (concha), que originalmente funcionaba como adorno, pero

[901] *Ibidem, p.* 40.

[902] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization: Ancient China, From About 21st century B.C., op. cit., p.* 40.

con la expansión del comercio pasó a usarse como equivalente monetario. Pan Geng se refería a las conchas como *buenas mercancías* y *tesoros valiosos*, y decretó que, al mudarse, las personas debían llevar consigo conchas y jade.[903]

Asimismo, era costumbre entre los reyes y nobles recompensar a sus seguidores con conchas. La importancia de este objeto se refleja también en los caracteres antiguos registrados en inscripciones oraculares como *Bao,* tesoro, *Zhu,* ahorrar y *Mai,* comprar, todos los cuales incluyen el componente *Bei*, simbolizando propiedad. En muchas de las tumbas cercanas a las ruinas de Yin, se han hallado entre una y más de veinte conchas como parte del ajuar funerario.[904]

La carga fiscal rondaba el diez por ciento y las unidades de medida de tierra, como cincuenta, setenta o *cien mus,* servían para calcular los tributos correspondientes. Además, el término *Zhu* hacía referencia a un sistema agrícola basado en el uso de esclavos para trabajar las tierras pertenecientes al Estado. No obstante, los registros disponibles sobre los tributos durante las dinastías Xia y Shang son bastante limitados.[905]

[903] *Ibidem, p.* 42.
[904] *Ibidem, p.* 42.
[905] *Idem.*

Sistema Judicial en la Dinastía Shang

Durante el proceso judicial, tanto para determinar la condena como para fijar la pena, se recurría normalmente a la adivinación para obtener el juicio de los dioses. Las inscripciones registraban preguntas como: "¿Debe castigarse a esta persona o no?", reflejando la consulta que se hacía a los dioses sobre la aplicación de la pena corporal. Sin embargo, como representante de la divinidad en la tierra, el rey de Shang tenía la máxima autoridad judicial, como lo evidencia la afirmación de que "Sólo yo, el rey, tengo derecho a castigar".

En ocasiones, sus decisiones judiciales adquirían un carácter aún más imponente al estar respaldadas por prácticas de adivinación. Así lo reflejan inscripciones en huesos oraculares, con frases como: *"se consulta al oráculo: el rey impondrá castigos"* o "*se consulta al oráculo: el rey no impondrá castigos*". No obstante, a medida que la influencia de la teocracia fue disminuyendo, empezó a tomar fuerza una visión más racional y centrada en el ser humano dentro del ámbito judicial.[906]

Además, los adivinos de la Dinastía Shang consultaban al oráculo sobre si el rey debía proceder o no con un

[906] *Ibidem, p.* 43.

interrogatorio judicial. Lamentablemente, las adivinaciones que se han descubierto no ofrecen detalles concretos sobre los casos ni sobre las personas implicadas. En las adivinaciones que se conservan, casi no se ha encontrado información adicional para esbozar, aunque sea parcialmente, cómo era realmente el proceso judicial en aquella época.[907]

Es importante reconocer que este procedimiento legal constituía solo una faceta de la administración de justicia en el ámbito real durante ese periodo. De hecho, según las fuentes tempranas y confiables de los zhou, todos los monarcas Shang (con la excepción de Ti-hsin) fueron elogiados por la nobleza zhou debido a la precisión con la que aplicaban los castigos. Tras la caída de esta dinastía, parte de su sistema penal fue adoptado por la élite gobernante de los zhou.[908]

Durante la Dinastía Shang, se implementaron ciertos procedimientos destinados a prevenir errores judiciales en casos que involucraban la pena de muerte. En determinadas situaciones, el rey escuchaba el caso acompañado por tres funcionarios, y tenía la facultad de conceder el perdón al acusado. Además, el imputado contaba con la

[907] Chao, Lin, *The socio-political systems of the Shang Dynasty*, Nankang, Taipei, Taiwan, Republic of China: Institute of the Three Principles of the People, Academia Sinica, c1982, *p.* 63.
[908] *Ibidem*, *p*. 64.

posibilidad de ejercer su defensa legalmente, con el fin de salvaguardar sus derechos e intereses legítimos.[909]

El ministro de justicia, conocido como *Si Kou*, encabezaba la oficina judicial central. En la región de la capital, las funciones judiciales y la resolución de casos recaían en funcionarios llamados *Shi* y *Meng Shi*. En las zonas fuera de la capital, se designaban jueces locales denominados *Zheng* y *Shi*. En situaciones de gran relevancia, estos funcionarios no tenían permitido dictar sentencia por cuenta propia, sino que debían presentar los casos ante el *Si Kou* para su revisión. Esto evidencia que, durante la Dinastía Shang, ya existía una división inicial en la administración de justicia. Por otro lado, los vasallos enfeudados gozaban de una autonomía judicial relativamente mayor.[910]

Otros datos provenientes de los registros oraculares relacionados con decisiones legales resultan intrigantes, aunque poco concluyentes. Ch'en Pang-huai menciona que "se documentan cinco casos de procedimientos legales en la época de Yin:

a) Existió un conflicto legal entre dos partes. b) El rey consultó a un funcionario menor, Asiao cA'en -J、臣) sobre un asunto carcelario; Este funcionario, ubicado al este del rey, respondió adecuadamente. c) Un acusado fue juzgado

[909] *Ibidem p.* 64.

[910] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization: Ancient China, From About 21st century B.C., p.* 44-45.

por un magistrado y sentenciado a muerte, pero la ejecución fue aplazada y el reo volvió a prisión. d) Otro acusado fue condenado a muerte, pero recibió el perdón real. e) Un reo fue sentenciado a moler grano como castigo, y un oficial intervino para solicitar clemencia en su favor."

No obstante, en cada uno de estos ejemplos, la interpretación que hace Ch'en del pasaje relevante se basa en la lectura incierta de uno o dos caracteres. Para obtener una comprensión más clara del sistema jurídico de los Shang, sería necesario encontrar textos que contengan normas legales codificadas. Según *To shih* en el *Shu ching:* "los ancestros de la Dinastía Yin tenían archivos (冊) y estatutos (典)."[911] Por lo que es probable que los registros oraculares formaran parte de los archivos, aunque hasta ahora no se ha hallado evidencia alguna.[912]

La prisión empleada durante Dinastía Shang se llamaba *Huan Tu*, una mazmorra redonda excavada bajo tierra o un muro circular construido sobre el suelo para encarcelar a los criminales. En Shang Xian aparece un registro sobre el nombramiento de funcionarios en *Mo Zi* (libro dos) reseña: "En el pasado, Fu Yue fue encarcelado en 'Huan Tu' en el Estado del Mar del Norte como aparece registrado

[911] El Shujing o Shu-ching o Clásico de historia es uno de los Cinco Clásicos de la antigüedad china. Documentando la historia antigua de China, el Shujing contiene los escritos chinos más viejos de su clase.

[912] Chang Kwan-Chih, *Shang Civilization*, New Haven and London Yale University Press 1980, *p.* 201.

en *Yin Ben Ji*, (Los Registros de la Dinastía) Yin. En *Shi Ji*, (Los Registros del Gran Historiador) que el rey Zhou encarceló a Xi Bo, rey Wen de la Dinastía Zhou, en Li y le hizo llevar grilletes durante siete años. Hay un caracter chino 囹" *Yu* en las inscripciones de los huesos, que simboliza que un criminal que llevaba un instrumento de castigo estaba encarcelado en una mazmorra cuadrada.[913]

Durante los períodos de las dinastías Shang y Zhou, se empleaba el término *Huan Tu* (圜土) para designar las prisiones, las cuales hacían referencia a una celda circular con muros de barro. Posteriormente, este término fue reemplazado por *Xia Tai* (夏台), el cual aludía al encarcelamiento del líder Tang (responsable de la caída de la Dinastía Xia) por parte de Jie (桀), el último soberano de dicha dinastía. Por esta razón, *Xia Tai* comenzó a utilizarse como sinónimo de prisión durante ese periodo histórico.[914]

Por otra parte, el sistema de propiedad de tierras conocido como *Jing Tian Zhi* basado en el modelo de *los nueve cuadrados*, no solo contribuyó al incremento de la producción agrícola, sino que también impulsó el desarrollo de la ganadería. Asimismo, se evidenció una especialización del trabajo dentro de la producción artesanal. A medida que

[913] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization: Ancient China, From About 21st century B.C.*, *op. cit., p.*
[914] Xiaotong Li, *The Early Roots and Development of Chinese Criminal Law*: The Xia and Shang Dynasties, *op. cit., pp.* 237-238.

se amplió progresivamente la escala de producción y se incentivó el intercambio de bienes, se originó la aparición de la moneda, asimismo, la técnica de fundición del bronce reflejó el avance de las fuerzas productivas.[915]

El sistema Legal de la Dinastía Zhou: Siglo XI a. C.-770 a. C.

El origen del imperio Zhou se remonta a un centro urbano homónimo, ubicado cerca de la actual ciudad de Xi'an, en la región del valle del río Wei. Esta zona, caracterizada por ser una llanura entre montañas al sur y tierras elevadas de Loess al norte, ofrecía una ubicación estratégica.

El dominio del reino Zhou en este territorio comenzó en el siglo XI a. C. a través de un proceso de confrontaciones políticas y territoriales. Según fuentes de esta dinastía, durante el gobierno del último rey Shang, un dirigente, conocido como el rey Wen, habría recibido un mandato divino de Tian, cielo, que legitimaba su derecho a gobernar. Sin embargo, la tradición también sostiene que fue su hijo, el rey Wu, quien efectivamente lideró la campaña militar que derrocó a los Shang, al encabezar una alianza de estados occidentales y conquistar la capital enemiga.

[915] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization: Ancient China, From About 21st century B.C., op. cit., p.* 44.

Así, los nombres póstumos *Wen* y *Wu*, que significan *culto* y *marcial* respectivamente, fueron otorgados por sus descendientes para reflejar sus roles en la transición dinástica.[916]

Tabla 10. Reyes de la Dinastía Zhou

Nombre	**Fecha**	**Periodo**
Rey Wen	1099/56–1050 a. C.	Preconquista
Rey Wu	1049/45–1043 a. C	
Duque de Zhou	1042–1036 a. C	ZHOU OCCIDENTAL TEMPRANO
Rey Cheng	1042/35–1006 a. C.	
Rey Kang	1005/3–978 a. C.	
Rey Zhao	977/75–957 a. C.	
Rey Mu	956–918 a. C.	ZHOU DEL MEDIO OESTE
Rey Gong	917/15–900 a. C.	
Rey Yih	899/97–873 a. C.	
Rey Xiao	872? –866 a. C.	
King Yi	865–858 a. C.	
Rey Li	857/53–842/28 a. C.	ZHOU OCCIDENTAL TARDÍO
Gong He	841–828 a. C.	
Rey Xuan	827/25–782 a. C.	
Rey You	781–771 a. C.	

Según Li Feng, la dinastía más duradera en la historia de China es indudablemente la Zhou (1045-256 a. C.). Incluso después de su apogeo, el nombre *Zhou* mantuvo un prestigio notable y fue adoptado como título dinástico

[916] Seth Richardson y Ando Clifford, *Ancient States and Infrastructural Power Europe, Asia, and America*, University of Pennsylvania Press, 2017, *p.* 94.

en cinco regímenes distintos, acumulando un total de 857 años durante los cuales toda, o gran parte de China, permaneció bajo su influencia. Para Confucio y sus discípulos, el Zhou Occidental (1045-771 a. C.) representaba la Edad de Oro de la civilización China. Li Feng señala que, a pesar de la prolongada relevancia del nombre Zhou, el estado occidental comenzó a experimentar un declive temprano, marcado por tensiones políticas internas y externas.

Indudablemente, la compleja estructura cultural desarrollada por los Zhou, con las instituciones políticas y rituales adoptadas por diferentes poblaciones, permitió que la función ceremonial del rey como *Hijo del Cielo* conservara su significado incluso siglos después de la pérdida del poder político efectivo.[917]

En un contexto comparativo, la hegemonía Zhou coincidió con la llamada Edad Oscura (ca. 1100–900) en el Próximo Oriente, antecediendo el surgimiento de grandes imperios como el Neoasirio (911–609) y posteriormente Persia, así como con la Edad Oscura griega (ca. 1100–776 a. C.) en el Mediterráneo. Realmente los Zhou establecieron las condiciones iniciales para un prolongado proceso histórico que, tras importantes transformaciones, culminó en el surgimiento del Imperio Qin (221-207 a. C.).

[917] Feng, Li, *The Western Zhou State* Handbook of Early Chinese History, Routledge, 2018, *p.* 84.

Li Feng también subraya que en este periodo se desarrolló un modelo estatal cuya lógica estructural y organizativa era significativamente diferente de la de los imperios asirios o de las ciudades-estado griegas. Gracias a recientes hallazgos arqueológicos y nuevas metodologías, empezamos a comprender mejor la verdadera naturaleza del sistema político Zhou, aunque aún queda por evaluar de manera más sistemática su valor comparativo en el estudio de las primeras civilizaciones del mundo.[918]

Una de las principales tradiciones que los Zhou heredaron de los Shang fue el sistema de linajes o clanes, junto con la práctica del culto a los antepasados, íntimamente ligada a esta organización social. Aunque se introdujeron ciertas modificaciones en las formas, los Zhou mantenían la convicción de que esta estructura de parentesco y veneración ancestral aseguraba tanto el bienestar como la continuidad de su poder.[919]

---

[918] *Idem.*

[919] Los Zhou fueron los primeros en China en establecer la institución de los nombres de clan (Xìng, o más tarde "apellido") como un elemento distintivo del sistema de linajes. Como los clanes eran grupos de parientes con un ancestro común, los nombres estaban relacionados con los orígenes maternos de los antepasados lejanos del clan. En cambio, los linajes que eran entidades sociales, políticas y económicas contemporáneas de las élites Zhou, estaban vinculadas entre sí a través de lazos de clan. Según la convención reflejada en las inscripciones en bronce, mientras los hombres de la élite Zhou eran identificados por sus nombres de linaje (Shi), las mujeres de la élite llevaban el nombre de su clan. Estas inscripciones sugieren que los nombres de clan se basaban en el principio de diferenciación marital, dentro de la práctica común de la poligamia entre las élites Zhou. Algunos estudiosos han propuesto que la introducción de los nombres de clan pudo haber sido necesaria para regular las relaciones matrimoniales entre los distintos grupos étnicos. Sin embargo, los clanes no constituían unidades de solidaridad social, mientras que los

Para administrar eficazmente su territorio, los reyes Zhou asignaron tierras a miembros del linaje principal. Aunque se desconoce cuántas personas fueron beneficiadas, la mayoría de los vínculos eran de tipo familiar más que político. Esta organización basada en lazos de sangre se convirtió en una característica vigente hasta la llegada de la Dinastía Qin en el 221 a. C. En ese sentido, la autoridad de los monarcas se basaba en su posición como líderes del linaje central, lo que les otorgaba poder sobre las ramas subordinadas. De esta manera, el parentesco estructuró profundamente tanto las dinámicas políticas como las económicas de la época.[920]

Según las tradiciones de la historia China antigua, el paradigma de parentesco conocido como *Zongfa* 宗法, o *modelo del templo ancestral*, ha sido una de las grandes contribuciones de los Zhou a su cultura. El *Zongfa* es un sistema de primogenitura patrilineal que reconoce como heredero al primer hijo de la esposa principal, en tanto que a los

linajes sí. Como unidades sociales, la historia de los linajes más prestigiosos de las élites Zhou se remonta a la época predinástica, cuando se separaron por primera vez del linaje real que continuó con la sucesión de los reyes Zhou. Los linajes eran unidades sociales básicas que poseían tierras y personas, y competían por el poder político y los intereses económicos dentro de la sociedad Zhou. Según las inscripciones, la tierra se gestionaba en forma de asentamientos (*yi*), que eran aldeas con un núcleo habitacional rodeado de campos; la mayoría de los linajes controlaban múltiples asentamientos pequeños donde vivían sus campesinos y se realizaban las actividades de subsistencia. Feng Li, Early China. *A Social and Cultural History*, Cambridge University Press, United Kingdom, 2013, *pp.* 140-141.

[920] Jun Li, Chinese Civilization in the Making,1766-221 BC, Macmillan Press ltd, Great Britain, *p*. 72.

descendientes de los hijos nacidos después se les considera pertenecientes a la misma unidad de parentesco hasta la quinta generación respecto a la línea hereditaria, pero, a partir de ese punto, los descendientes de cada hijo alcanzan el estatus de linaje separado y ya no son representados en el templo ancestral de la familia originaria.[921]

Este sistema de parentesco logró mantener los lazos familiares frente a una posible separación, aspecto que era determinante cuando la fundación de estados regionales priorizaba el parentesco con la Casa Real. Así como controlar el número de personas incluidas en las actividades del culto ancestral, lo que aseguraba su eficacia como práctica formativa en la identidad de la élite Zhou tanto a nivel de linaje como estatal.[922]

Nicolas Vogt señala que, la identidad de parentesco de un individuo de la élite no solo consistía en una línea patrilineal,[923] sino también en una afiliación conocida como *Xing* 姓 y comúnmente traducida como *clan*, aunque sería más preciso interpretarlo como "*grupo matrimonial*". La identidad X*ing* se determinaba por la línea paterna, pero instancias individuales de esta categoría podían abarcar múltiples linajes patrilineales, especialmente aquellos

[921] Vogt, Paul Nicholas, *Western Zhou Government and Society*, *The Oxford Handbook of Early China*, *p.* 411.

[922] *Idem*.

[923] Zong 宗 "linaje del templo", o shi 氏, aunque este último término se usó en referencia a la identidad de parentesco sólo al final del periodo Zhou Occidental.

que rastreaban su ascendencia hasta un tronco común; la identidad *Xing*, a diferencia de la identidad de linaje, no cambiaba con el tiempo ni con la distancia respecto al origen percibido.[924]

Con el objetivo de consolidar el control del territorio por parte de la familia real Zhou, al inicio de la dinastía se implementó el sistema de *enfeoffment*,[925] conocido como *Yi Fan Ping Zhou*, que buscaba proteger al reino mediante la creación de estados vasallos. Bajo este sistema, el monarca distribuía tierras y súbditos a sus hijos, con el mismo apellido, a parientes políticos y a individuos que habían demostrado méritos destacados. Estas concesiones, conocidas como *asignación de personas y tierras*" y "*herencia de tierras y títulos*", sentaron las bases para un sistema de gobierno dominado por la nobleza y encabezado por duques y príncipes ligados a la casa real.[144] En este esquema, los estados vasallos reconocían al rey como soberano supremo y cum-

[924] Vogt, Paul Nicholas, *Western Zhou Government and Society., op. cit., pp.* 412-413. Con sus ancestros descendientes del legendario Hou Ji (后稷), el clan Zhou llegó a convertirse en la principal potencia nacional cerca de la cuenca del río Wei (渭水流域), en la parte occidental de China. Con sus tierras fértiles y una gran población, la Dinastía Zhou entró en la sociedad civilizada, pero mantuvo intacto su sistema de clanes antes de la invención de las herramientas de hierro. El reino Zhou Occidental se estableció sobre la base de la alianza entre los clanes Jiang (姜), Si I (已), Si II (姒) y Ren (任), en su mayoría pertenecientes a la familia Ji (姬). El monarca Zhou poseía todas las tierras y a todo el pueblo, y otorgaba en feudo los territorios y la población que habitaba fuera de la Zona Real (王畿) a sus señores reales y nobles, concediéndoles el uso pero no la propiedad del feudo. De este modo, el Zhou Occidental instauró un sistema jerárquico patriarcal completo, a la vez que mantenía el sistema tradicional de clanes. *Yi-ting ZHU (朱贻庭), A Panoramic History of Traditional Chinese Ethics*, *Springer Nature Singapore Pte Ltd. 2021, pp.* 4-5.

[925] Tierras otorgadas en el Sistema feudal.

plían funciones esenciales como la defensa del territorio, el resguardo de la familia real, la entrega de tributos y la rendición de cuentas ante la corte imperial. Los estados replicaban el modelo político y cultural de la capital Luoyi (actual Luoyang), adoptando los sistemas rituales *Li*, musicales *Yue*, jurídicos *Xing* y administrativos *Zheng* característicos del orden institucional de la Dinastía Zhou.[926]

En palabras de Jinfan Zhang, durante los inicios de este reinado, los vasallos entregaban una parte de sus tierras y poblaciones a altos funcionarios en forma de *Cai Yi* (feudo), quienes a su vez cedían alguna fracción de sus propias tierras a los eruditos como *Lu Tian* (tierras de cultivo otorgadas como salario). Este sistema generó una red de derechos y deberes tanto entre el rey y los vasallos como entre los vasallos y los funcionarios de alto rango, estableciendo vínculos jerárquicos y una administración escalonada. El uso del sistema feudal fue una estrategia política clave para que la nobleza Zhou consolidara su poder a nivel nacional.[927]

El mismo historiador comenta que el modelo feudal de la historia medieval europea ejerció durante un largo tiempo una influencia sustantiva en las características de

[926] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization Ancient China*—From About 21st Century B.C. to 1840 A.D., *op. cit.*, *p.* 46.
[927] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization: Ancient China, From About 21st century B.C., op. cit., p.* 46.

la gobernanza en la China Primitiva en general y en el periodo Zhou Occidental, misma que se conoce como la cuna del sistema del feudalismo en particular.[928]

Esta organización representaba un Estado unificado bajo un solo monarca, lo que representaba un notable avance frente a la fragmentación de la anterior dinastía, caracterizada por múltiples reinos menores. Los 71 estados establecidos en el inicio de la Dinastía Zhou fueron gobernados por líderes que compartían el mismo apellido, lo que manifiesta la relación estrecha entre el sistema feudal y un modelo patriarcal basado en clanes. En consecuencia, la relación entre los estados vasallos y los jerarcas se fundamentaba tanto en vínculos de sangre como en lealtades políticas, dando lugar a un estado patriarcal sostenido por los principios combinados del parentesco y el poder político.[929]

---

[928] Vogt Paul Nicholas, *Western Zhou Government and Society, op. cit., p.* 405. Según Li Feng, durante mucho tiempo se entendió al Zhou Occidental como el "feudalismo" europeo, lo que llevó a muchos sinólogos a establecer paralelos con las relaciones de lealtad y obligaciones entre señor y vasallo, características de la Edad Media europea. Sin embargo, esta comparación resulta equivocada. A diferencia del modelo occidental, el Zhou Occidental configuró una estructura política más estable, donde los asentamientos *Yi* se organizaban a partir del parentesco del clan real Zhou y de sus linajes aliados. De este modo, las relaciones políticas no se basaban en pactos contractuales, sino en la sumisión incondicional de quienes recibían tierras al rey Zhou, quien era simultáneamente jefe del estado y cabeza del clan Ji. Feng Li, *Routledge Handbook of early Chinese history*, 2018 New York, *p.* 96.

[929] Zhang Jinfan, The History of Chinese Legal Civilization Ancient China—From About 21st Century B.C. to 1840 A.D…*op. cit., p*. 47. Según explica Li Feng, en la parte occidental del estado Zhou (la llanura del río Wei y los valles de sus afluentes en el centro de Shaanxi y el este de Gansu) ya existían linajes antiguos como Guo 虢, Nangong 南宮, San 散 y Shan 單 que habían recibido varios asen-

Además, una vez que el rey nombraba a ciertas personas como autoridades legítimas dentro de regiones específicas, estos se convertían en los líderes de nuevos linajes. Gracias a la formalización de este proceso, los reyes lograron expandir su dominio territorial y reforzar su poder, de manera que, este modelo de organización estatal es mencionado en diversas fuentes clásicas chinas con el nombre de *Fengjian*.[930]

tamientos incluso antes de la conquista Zhou. Con el paso del tiempo se sumaron ramas más recientes de la familia real, entre ellas Zhou 周, Shao 召, Rong 榮 y Jing 井, cada una de las cuales administraba múltiples asentamientos (*邑*) de los que obtenían ingresos. En cambio, en la llanura oriental, así como en el valle del río Fen en el sur de Shanxi y la cuenca de Nanyang en el sur de Henan, surgieron numerosos estados regionales, en su mayoría otorgados a los hermanos e hijos del rey Wu y del duque de Zhou, que funcionaban como centros de poder capaces de organizar grandes agrupaciones de asentamientos. También existieron estados no pertenecientes al linaje Ji, fundados por individuos que no descendían directamente de los reyes o duques Zhou, pero que fueron incorporados a la estructura estatal mediante matrimonios con la casa real o sus ramas, y que posiblemente habían sido antiguos aliados de los Shang. Más al sur, en el corredor Sui-Zao del norte de Hubei, descubrimientos arqueológicos recientes han mostrado la riqueza material del estado de Zeng 曾, el cual se vinculaba con la familia Nangong del dominio real en Shaanxi y se mantuvo desde el inicio del Zhou Occidental hasta comienzos del Periodo de los Estados Combatientes. En la región central occidental no se documentan estados regionales de este tipo, aunque en la periferia sí surgieron algunos, como Qin 秦, que apareció más tarde debido a los cambios políticos en esa zona. Esta división entre el núcleo occidental y la organización del este constituyó un rasgo esencial del estado Zhou Occidental. Feng Li, *Routledge Handbook of early Chinese history*, 2018 New York, *p*. 96.

[930] *Ibidem*, *p.* 73. En un intento de buscar similitudes entre China y Europa, algunos estudiosos creen que el sistema *fengjian* chino es comparable al feudalismo de Europa Occidental. Esto significaría que el feudalismo ya estaba bien desarrollado hace tres mil años en la antigua China. Muchos libros han sido escritos por eruditos tanto en China como en Occidente para justificar el sistema fengjian como feudalismo. Sin embargo, para cumplir sus requisitos, tienen que excluir diferentes variables del concepto del feudalismo aplicado a la Europa medieval.

Hacia el final de la Dinastía Shang, la sucesión al trono comenzó a entrelazarse con las estructuras patriarcales, lo que otorgó al sistema de linajes un carácter político evidente. Posteriormente, con la instauración de la Dinastía Zhou y el propósito de responder a la política relacionada con la creación de estados a través del sistema de enfeudamiento (*enfeoffment*), se desarrolló una estructura patriarcal de clanes más elaborada y consolidada que la correspondiente al periodo anterior.[931]

La Dinastía Zhou tomó como base la cultura Hua Xia (nombre antiguo de China), y se incorporaron elementos valiosos de otras culturas étnicas. El duque Zhou Gong, destacado político y pensador, comprendió que la caída de su antecesor se debía, en parte, al uso excesivo de castigos severos. Por ello, propuso el principio de *Ming De Shen Fa*, que abogaba por fomentar la virtud y aplicar los castigos con moderación, integrando el respeto por el *Tian*, Cielo con la protección del pueblo. Además, diseñó y estableció un modelo de gobierno basado en la combinación de *Li,* ritos, *Yue,* música,[932] *Xing*, castigo y *Zheng*, gobierno. Este modelo sustentado en el equilibrio entre la virtud y una administración moderada de la justicia se convirtió en el

[931] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization Ancient China*—From About 21st Century B.C. to 1840 A.D., *op. cit., p.* 47.

[932] El término *Yue* tiene dos acepciones *"música" o "amputación" en* el idioma chino corresponde a distintos ideogramas y pronunciaciones. Sin embargo, en la traducción al español se pronuncia de igual manera y su diferente significado debe buscarse en el contexto del tema que se trata.

núcleo de la civilización jurídica y tuvo un profundo impacto tanto en el plano teórico como en la práctica.[933]

Figura 24. Zh ou Gong (周公,?–1105 BC)



Durante la Dinastía Zhou Occidental se consolidó un sistema político despótico dirigido por una aristocracia clasista, con el rey al mando y el mismo modelo de las antiguas dinastías Xia y Shang. Las decisiones de Estado eran tomadas directamente por el rey, como lo expresa la frase: *Li Yue*, al igual que las órdenes de campaña. El título *Yu Yi Ren*, "Yo solo" representaba el poder absoluto del soberano, privilegio exclusivo que se mantuvo reflejado en las inscripciones del *Da Yu Ding* (Trípode Yu).

[933] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization Ancient China—From About 21st Century B.C. to 1840 A.D.*, *op. cit., p.* 45.

Sistema de Gobierno

La articulación entre la estructura de clanes y el aparato estatal se remonta a la Dinastía Xia, cuando Yu (禹) transfirió la soberanía a su hijo QI (启). Posteriormente, durante la Dinastía Shang, este principio evolucionó bajo la regla del *hermano mayor es sucedido por uno de sus hermanos menores* (兄终弟及), y la práctica de que un hermano del monarca heredara la corona, o uno de los príncipes.

Tal modelo alcanzó su plena institucionalización en la jerarquía del Zhou Occidental que integraba el sistema patriarcal de clan con la sucesión monárquica y el Sistema de Enfeudamiento Jerárquico (等级分封制), para conformar el fundamento estructural del orden económico y político que constituyó el modo en que los monarcas Zhou ejercieron el gobierno en la antigua China, orientada a *administrar el Estado, garantizar la estabilidad del territorio, organizar a la población y procurar el beneficio de la posteridad* 经国家, 定社稷, 序民人, 利后嗣.[934]

De acuerdo con Yi-ting Zhu, el sistema político de la Dinastía Zhou presenta tres diferencias fundamentales respecto a la Dinastía Shang. En primer lugar, se estipuló que únicamente el hijo biológico del monarca podía ser designado heredero al trono. Este principio dio origen

[934] Yi-ting ZHU (朱贻庭) *A Panoramic History of Traditional Chinese Ethics*, Springer Nature Singapore Pte Ltd. 2021, *p.* 4.

a la convención de los ritos patriarcales y funerarios y, posteriormente, a la distinción jerárquica entre parientes cercanos y lejanos. Finalmente, a la postura del monarca como supervisor de los señores feudales. En segundo lugar, instituyó la convención de los Siete Templos Ancestrales para el soberano (天子七庙) y de cinco templos ancestrales para los señores feudales. En tercer lugar, estableció la prohibición del matrimonio entre personas que compartieran el mismo apellido; tres disposiciones mediante las cuales los monarcas Zhou ejercieron el control y la administración del reino.[935]

Agrega también que estas tres disposiciones, colectivamente conocidas como La Cortesía Zhou (周礼), constituyeron el núcleo del sistema jerárquico patriarcal del Oeste Zhou. En particular, la norma que estipulaba que "solo el hijo biológico del rey podía ser nombrado heredero de la corona", ya que determinó la tradición de la Sucesión Hereditaria Real (世袭继统制). Este principio permitía que tanto el monarca como los Señores Reales (诸侯) distribuyeran sus dominios en función de los vínculos de parentesco (legítimos o ilegítimos, directos o colaterales, cercanos o lejanos) existentes dentro de sus respectivas familias.[936]

La organización gubernamental adoptó un carácter oligárquico, dado que la facultad de decisión política se

[935] Yi-ting, ZHU (朱贻庭) *A Panoramic History of Traditional Chinese Ethics*, Springer Nature Singapore Pte Ltd. 2021, *p.* 5.
[936] *Ibidem.*

concentraba en uno o en dos duques. Estos personajes, generalmente tíos o hermanos del monarca Zhou en turno, ejercían un control directo sobre el Ministerio. Bajo la conducción de dichos funcionarios el gobierno fue responsable de la administración de los asuntos estatales durante la notable etapa de expansión inicial de la dinastía.[937]

Según Glessner Creel, existe un prolongado debate académico sobre si los Zhou continuaron el modelo de gobierno heredado de los Shang, o si establecieron un nuevo sistema político y administrativo que habría servido como base al gobierno chino posterior. Creel señala que la fuerte admiración de los estudiosos por el prestigio atribuido a la Dinastía Zhou y al duque de Zhou, ha llevado a considerar que fueron los propios Zhou (o exclusivamente el duque) quienes diseñaron un sistema administrativo que constituyó el fundamento estructural del gobierno chino en épocas posteriores. No obstante, los descubrimientos arqueológicos del siglo XX aportaron nuevas pruebas sobre el elevado nivel de cultura y sofisticación que ya tenía la Dinastía Shang y, partir de esta nueva evidencia, algunos autores han llegado a sostener que los zhou no introdujeron cambios sustanciales, sino que asumieron

[937] Feng Li, *Early China a Social and Cultural History*, Cambridge University Press, United Kingdom, Cambridge University Press, 2013, *p.* 147.

con mínimas modificaciones, las instituciones culturales y políticas ya establecidas.[938]

Acorde con Li Feng, la estructura gubernamental de los primeros años de esta etapa se encuentra en la inscripción registrada, de manera idéntica, en dos objetos rituales de bronce: el *Ling fangyi* y el *Ling fangzun*. Dicha inscripción detalla que el duque Ming, hijo del duque de Zhou, fue enviado hacia el este, a Chengzhou (la actual Luoyang), con el objetivo de supervisar a los funcionarios de Zhou y a los líderes regionales ahí establecidos. De hecho, ambos bronces fueron hallados en un conjunto arqueológico proveniente de una pequeña aldea ubicada aproximadamente a cinco kilómetros al norte de Luoyang.[939]

Nicholas Vogt detalla que la organización de los dominios estaba conformada por una unidad administrativa fundamental a nivel local conocida como el *Yi* 邑, la cual integraba el asentamiento y las tierras circundantes que generaban recursos. Entre la corte real y los asentamientos *Yi*, el área central del territorio Zhou estaba organizada en subdivisiones intermedias, llamadas *Li* 里, bajo la supervisión de funcionarios específicos y podían incluir

[938] Creel, Herrlee G. *The Origins of Statecraft in China: the western Chou Empire*, Volumen one, The University of Chicago Press, Chicago and London, *pp.* 102-103.
[939] Feng, Li, *Bureaucracy and the State in Early China Governing the Western Zhou*, Cambridge University Press, *pp*. 50-51.

varios *Yi*. Además, existían vínculos jerárquicos entre los diferentes grupos de asentamientos.[940]

Siguiendo a este mismo autor; un grupo particular de asentamientos conocido como las "Cinco Ciudades" (*Wuyi* 五邑), que ocupaba un lugar destacado en la ideología del poder real de los Zhou, contaba con estructuras administrativas independientes. Estás podrían asemejarse, por ejemplo, a Berlín dentro de la actual República Federal de Alemania, o a ciertas poblaciones de nivel provincial en la República Popular China.[941]

Más allá de la zona bajo el control directo del rey, en regiones dominadas por otros linajes aristocráticos, la estructura política era compleja. Tradicionalmente, se entendía que las unidades del estado Zhou Occidental se dividían en dos tipos; primero las entidades políticas basadas en linajes dentro del territorio de la casa real y bajo su administración directa; y después, los estados regionales fuera de ese dominio, que si bien observaban la autoridad del rey, contaban con sistemas administrativos propios. De hecho, los términos usados en las fuentes escritas, tanto tradicionales como epigráficas, indican que el gobierno central distinguía entre las entidades políticas ubicadas

[940] Vogt, Nicholas *Western Zhou Government and Society, op. cit., p.* 422.
[941] *Ibidem, p*. 420.

en las regiones oriental y occidental del área bajo control Zhou.[942]

En el núcleo del reino, los linajes poderosos (denominados *bang* 邦) cumplían una función estructural parecida a la de las unidades *Li*, ya mencionadas. Aunque estaban subordinados al rey, ejercían control administrativo sobre varios asentamientos. De manera que, en las zonas limítrofes, los estados regionales gobernados por señores conocidos como *Hou* 侯, operaban como reinos autónomos en lo administrativo, aunque su derecho hereditario al cargo dependía del aval de la casa real. En ambos contextos, no es claro si los linajes subordinados a la realeza mantenían entre sí relaciones jerárquicas, es decir, si algunos linajes o estados regionales estaban supeditados a otros, o si todos respondían de manera directa al rey.[943]

Jinfan Zhang explica que el rey de la Dinastía Zhou se proclamaba como el hijo mayor de Dios, lo que lo situaba dentro del *Da Zong* (el clan principal). Aquellos que compartían su apellido, pero no su estatus, pertenecían al *Xiao Zong* (el clan secundario). En su propio territorio, un vasallo ocupaba la posición de *Da Zong*, mientras que los altos funcionarios dentro de ese mismo estado eran considerados *Xiao Zong*. A su vez, en sus respectivos feudos o *Cai*

[942] *Ibidem, p*. 420.
[943] *Ibidem, p.* 420.

Yi, estos funcionarios eran también clasificados como *Xiao Zong*. En ese sentido, los títulos del rey, de los vasallos y de los altos funcionarios se transmitían al *Di Zhang Zi* (el primogénito nacido de la esposa legítima), quien conservaba la posición de *Da Zong* dentro de su clase social.

El grupo privilegiado, *Da Zong*, tenía autoridad sobre los demás miembros del clan y disfrutaba de prerrogativas políticas. Por tanto, la relación de rangos en la estructura patriarcal y política era una característica distintiva de este gobierno, y el sistema de clanes patriarcales no sólo establecía las reglas de sucesión para la nobleza, ya que también diferenciaba las clases aristocráticas.[944] Así, la determinación de la jerarquía en el ámbito político por los vínculos de sangre dio lugar a una estructura de castas donde *el rey gobernaba a los duques, los duques a los Da Fu (altos funcionarios), y estos a su vez a los Shi (eruditos*).

El gobierno también se distinguía por una estructura escalonada en la que el *Tian Zi*, hijo del Cielo, tenía la responsabilidad de fundar los estados; los vasallos, de establecer sus hogares; los ministros, de crear las salas secundarias dentro de sus dominios; mientras que los altos funcionarios eran asistidos por clanes menores y los eruditos contaban con el servicio de sus propios seguidores.

[944] Zhang Jinfan, *op. cit., p.* 47.

La organización jerárquica estaba encabezada por un grupo de funcionarios vinculados al *Qingshiliao,* Ministerio, considerado como el componente más relevante del gobierno de los Zhou. Inmediatamente debajo se encontraban los llamados *Zhuyin*, Oficiales, cuyo rango específico no se detalla en la inscripción, pero cuya posición era superior a la de los *Lijun*, Administradores de Distrito, quienes eran funcionarios locales responsables de territorios específicos bajo el control directo de la corte central Zhou. En el nivel más bajo de la jerarquía estaban los Cien Artesanos, posiblemente aquellos que trabajaban en los talleres estatales situados en la capital oriental.[945]

Después de estos funcionarios del aparato central, la inscripción menciona con distintos títulos *Hou, Dian, Nan* a los gobernantes regionales que administraban territorios de la llanura oriental, fuera del alcance directo de la administración central. En virtud de que todos ellos estaban presentes en Chengzhou cuando el duque Ming llegó desde la capital Zhou a Hao (Zongzhou), no se puede saber si esta inscripción representa la estructura general del gobierno Zhou. No obstante, dado que Chengzhou era la principal base administrativa y militar del este, es razona-

[945] Li feng, *op. cit., p.* 52.

ble pensar que reflejara el modelo de gobierno establecido en la capital.[946]

Esta forma de organización se comprende mejor a partir de la relación de las funciones específicas de cada cargo oficial que aparece en la inscripción del *Ling fangyi*. En tal contexto, resulta relevante que el *Qing Shi Liao*, identificado como Ministerio, podría haberse consolidado como una institución permanente desde los primeros años del Zhou Occidental, ya que aparece mencionado tres veces en la inscripción del *Ling fangyi*. Además, hay evidencia de que esta institución perduró en todo el periodo Zhou Occidental, pues está presente en inscripciones correspondientes a la Fase Media del Zhou Occidental y en registros posteriores al final del periodo Zhou, donde también se menciona la *Tai Shi Liao*, Gran Secretaría, lo que demuestra que ambas (el *Qing Shi Liao* y el *Tai Shi Liao*) fueron instituciones fundamentales y de gran permanencia en la estructura gubernamental del Zhou Occidental.[947]

Glessner Creel sostiene que el poder del monarca era muy amplio y efectivo porque los reyes supervisaban personalmente el reino, viajando junto con sus funcionarios para inspeccionar los estados, intervenir en los asuntos

[946] Feng, Li, *Bureaucracy and the State in Early China Governing the Western Zhou, Cambridge University Press*, *p*. 52.

[947] Creel, Herrlee G. *Legal Institutions and Procedures During the Chou Dynasty*, Essays in China's Legal Tradition, *Jerome Alan Cohen R. Randle Edwards (eds.), Newy Jersey, Princeton University Press*, 1980, *p*. 28.

feudales y liderar campañas militares, pues contaban con catorce ejércitos reales establecidos de manera permanente en guarniciones, además de las tropas que patrullaban las principales vías. Así, las amenazas militares, revueltas o incursiones externas eran enfrentadas directamente por los ejércitos reales, y no por los señores feudales.[948] Además, se enviaban inspectores residentes como representantes del rey en algunos estados, ya que existía un sistema financiero funcional, que incluía la recaudación de impuestos y auditorías.[949]

Las evidencias epigráficas y literarias revisadas por el historiador muestran que el rey rara vez necesitaba recurrir a la fuerza para someter a un vasallo, lo que marca una diferencia importante respecto al sistema feudal europeo, donde los conflictos entre señores y soberanos eran frecuentes.

Por tanto, este autor rechaza la idea de que el poder de los reyes de la Dinastía Zhou Occidental estuviera restringido al *dominio central* y el territorio restante era gobernado por señores feudales, de modo que la autoridad del rey solo estaría basada en vínculos de parentesco y prestigio religioso. De igual manera refuta la idea de que ya existía una clase aristocrática poderosa como la que carac-

[948] *Ibidem*, *p*. 28.
[949] *Ibidem*, *p*. 28.

terizó el Período de Primavera y Otoño. A su juicio, esa aristocracia emergió gradualmente más tarde, al igual que ocurrió con la nobleza en la Europa medieval. Respecto al código de conducta aristocrática conocido como *Li,* cuyo componente bélico incluía formas de "caballerosidad", señala que no aparece en las primeras fuentes, aunque es probable que comenzara a desarrollarse también durante esta etapa temprana.[950]

Bajo la autoridad del rey se encontraba la administración central que incluía la *Oficina de Asuntos Ministeriales* 卿士寮 o *Qing Shi Liao,* que hacía referencia a la élite de funcionarios del gobierno central y llegó a integrar distintas subdivisiones administrativas especializadas, entre ellas la de los llamados Tres Supervisores *Sanyousi* del gobierno central.[951]

---

[950] Creel, Herrlee G. *Legal Institutions and Procedures During the Chou Dynasty*, *op. cit., p.* 26.

[951] De acuerdo con Li Feng, hacia la mitad del período Zhou occidental, el gobierno central estaba en proceso de burocratización. Esto se evidenciaba en la compartimentación del gobierno central, que resultó en tres divisiones estructurales paralelas. El Ministerio se amplió para abarcar múltiples oficiales en cada una de las posiciones de los Tres Supervisores. Como contraparte, se encuentra el Gran Secretariado, el principal cuerpo secretarial del gobierno Zhou, dirigido por los Grandes Escribas y asistido por escribas menores. La gestión de la Casa Real y sus sucursales locales se convirtió en un sistema administrativo separado, encabezado por los Superintendentes. Paralelamente, se produjo la separación del cuerpo de escribas interiores del Gran Secretariado; este cuerpo, dirigido por el Escriba Interior jefe, asistía al rey Zhou en diversos asuntos que se le presentaban. Otro desarrollo importante se dio en el sistema militar: durante la mitad del Zhou Occidental, tanto los Ocho Ejércitos como los Seis Ejércitos evolucionaron hacia un gran sistema administrativo con oficiales encargados de manejar las propiedades y tierras vinculadas al aparato militar. Los funcionarios de mayor rango, organizados en orden jerárquico, actuaban conjuntamente como tomadores de decisiones

El encargado del *Qing de* esta área era conocido como *Qing Shi* que actuaba como primer ministro del rey, y se caracterizaba por su profundo conocimiento del *Yin* y *Yang* (principios complementarios que representan fuerzas opuestas de la naturaleza) así como por su amplia experiencia política como noble de alto rango. También era responsable de los funcionarios de alto rango como el *Tai Shi* o el *Tai Bao*, quienes estaban al frente de la gestión estatal.[952]

Hacia mediados del período Zhou Occidental, se estableció una segunda oficina de características similares: la *Tai Shi Liao* 太史寮, *Oficina del Gran Escriba*, que estaba a cargo de los registros estatales, la redacción de documentos oficiales, la gestión de los escribas de la corte, los asuntos religiosos y la astrología y que, posiblemente, constituía un departamento independiente compuesto por funcionarios clericales.

Debido a que aparece emparejada con la *Qing Shi Liao* en algunas inscripciones clave, la *Tai Shi Liao* llegó a ser considerada como una división fundamental dentro de la administración. En tanto que la Casa Real, junto con los bienes bajo su uso directo, contaba con un cuerpo administrativo separado y a cargo de un funcionario denomi-

y jueces en asuntos legales, lo que sugiere un crecimiento del gobierno impersonal. De manera importante, el procedimiento de nombramiento de funcionarios también se burocratizó, dando lugar a las llamadas "inscripciones de nombramiento" *Li Feng, Early China A Social and Cultural History, op. cit., pp.* 148-149.

[952] Zhang J. *op. cit., p.* 48.

nado Z*ai* 宰, además incluía su propio cuerpo clerical que estaba bajo la dirección del *Neishi* 內史, el *Escriba Interior*.[953]

Los expertos coinciden en que los tres puestos más relevantes dentro del Ministerio eran los supervisores de Tierras (*Situ*), de Construcción (*Sigong*) y de Caballos (*Sima*). El Supervisor de Tierras se encargaba de la administración de las tierras pertenecientes al dominio real, las cuales constituían una fuente principal de ingresos para la corte Zhou; es probable que también tuviera bajo su responsabilidad a las comunidades asentadas en dichas tierras.

Por su parte, el Supervisor de Construcción coordinaba las obras públicas impulsadas por la corte, mientras que el Supervisor de Caballos estaba al frente de los asuntos militares y el mantenimiento del orden local. Si bien estas atribuciones no pueden confirmarse plenamente mediante las inscripciones tempranas, hay indicios de que ya existían durante los primeros tiempos del Zhou Occidental y las funciones sugeridas por sus títulos coinciden con las actividades que se les atribuyen, aunque puede haber cierto cruce de funciones entre el Supervisor de Tierras y el de Construcción.

En cuanto al periodo temprano de la Dinastía Zhou Occidental, el título de Supervisor de Tierras aparece

[953] Vogt Paul Nicholas, *Western Zhou Government and Society, op. cit., p.* 421.

en la inscripción *Situ Si gui* (JC: 3696), y el de Supervisor de Construcción en *Sigong Ding jue* (JC: 8792), ambas correspondientes a esa etapa inicial. Respecto al título de Supervisor de Caballos, hasta ahora no se ha hallado evidencia epigráfica temprana.[954]

Fuera del ámbito ministerial, existía una función gubernamental bien estructurada que giraba en torno a los escribas *Shi*, o posiblemente secretarios.[955] Numerosas inscripciones evidencian que cumplían tareas administrativas como la elaboración y conservación de registros escritos. En ese sentido, las primeras inscripciones en bronce del Zhou Occidental mencionan a muchos individuos con el título *Shi*, como *Shi Lai*, *Shi Yin* o *Shi Tian*, lo que indica que, incluso cuando la expansión militar era una priori-

[954] Li feng, *Bureaucracy and the State in Early China Governing the Western Zhou, Cambridge University Press, op. cit., p.* 54.

[955] Como señala Constance Cook, el shi -traducido habitualmente como escriba, aunque de forma más precisa puede entenderse como un oficial de servicio, constituía el ritualista y funcionario más influyente al servicio del rey. En el contexto de la Dinastía Zhou, los shi desempeñaban un papel central en la supervisión de las actividades militares y rituales, en particular aquellas asociadas a la recreación simbólica del acto fundacional del poder Zhou: la conquista de los shang. En este sentido, existían shi de alto rango vinculados tanto a la guerra como al sacrificio. Además, estos oficiales dirigían directamente a los ejércitos, ejercían control sobre los artesanos (gong) y sobre el personal encargado de la preparación de alimentos como los cocineros (zai y shanfu), quienes participaban en los rituales de intercambio de dones y en los banquetes ceremoniales. Los shi también administraban el Sistema de distribución de regalos reales, actuando como intermediaries clave entre el monarca y sus beneficiaries. Como reconocimiento a sus propios méritos, estos funcionarios eran con frecuencia receptores directos de los dones reales, lo que contribuyó a que las familias de los escribas acumularan progresivamente riqueza y poder económico, consolidando así su posición dentro de la élite política y ritual del estado Zhou. Cook Constance, *Scribes, Cooks, And Artisans: Breaking Zhou Tradition*, Early China, Volume 20, 1995, *pp.* 250-251.

dad para la corte, ya existía una administración civil considerablemente desarrollada, con funcionarios asignados a tareas de oficina en distintos niveles.

Además del título común de escriba, algunas inscripciones como las del *Taishi You yan* (JC: 915) y del *Zhong fangding* (JC: 2785) hacen referencia al cargo de Gran Escriba, *Taishi*, pues el prefijo *Tai*, que antecede al término escriba, indica que se trataba de un puesto de mayor jerarquía y prestigio.[956]

Aunque no está claro si los escribas conformaban una "oficina" autónoma; alguna estructura burocrática organizada bajo la dirección de un Gran Escriba, o si actuaban como personal administrativo como el Ministerio o incluso el aparato militar.[957] La presencia de un título tan

[956] Feng, Li, Bureaucracy and the State in Early China Governing the Western Zhou, Cambridge University Press, *op. cit., pp*. 55-56. La definición que hace el Zhouli del papel de los escribas parece contradecir la de otro texto ritual de principios de la Dinastía Han, el *Yili Hill*: es decir, el *Zhouli* esboza una jerarquía descendente de cinco tipos de *Shi* cuyas funciones van desde las del más alto administrador de la ley hasta las de casi un mayordomo, mientras que el *Yili* simplemente describe a dos *Shi*, uno que se sitúa a la derecha del rey para registrar sus palabras y otro que se sitúa a la izquierda para registrar sus acciones. Cook Constance, *Scribes, Cooks, And Artisans: Breaking Zhou Tradition*, Early China, *op. cit. p*. 252.

[957] Según Constance Cook, durante el periodo Zhou Occidental, la adivinación en nombre del rey era una de las funciones de los Zhou shi, pero, en el Periodo de los Estados Combatientes, los textos de adivinación de Chu enumeran los nombres personales que realizaban adivinaciones en nombre de los funcionarios de la corte. Mientras que los Zhou *Shi* informaban a los antepasados a través de los recipientes de sacrificios, los adivinos *Chu Zhen* adivinaban, buscando días más afortunados *Zhan zhi ri* para realizar sacrificios de animales, en nombre de su cliente. En el texto *Baoshan*, se habla de una especie de escriba, un *Zuoyin*, que se había agotado *churu* como *Shi* para servir al rey. Los recipientes de bronce de *Chu* ya no parecían utilizarse para «informar» a los antepasados, sino simplemente

elevado como *Gran Escriba* podría indicar que las tareas religiosas habían evolucionado hasta constituir un cuerpo gubernamental propio; sin embargo, también es posible que dicho título reflejara el prestigio del funcionario por haber prestado servicio directamente al rey Zhou.[958]

Otra figura importante en las funciones administrativas del gobierno Zhou fueron los designados como *Zuoce* (documentador, registrador o guardián de documentos), quienes custodiaban los registros de documentos históricos, genealógicos, un cargo ampliamente reconocido. Aunque se ha dicho que también participaban como autoridades en las ceremonias de investidura de los nobles y transformaban los discursos del rey en documentos legales. Debido a la cercanía de sus tareas con las del escriba, se ha debatido si ambas funciones pueden distinguirse claramente. Sin embargo, dado que ambos eran cargos regulares en la estructura gubernamental, es muy probable que ya desde los primeros tiempos del Zhou Occidental existiera una diferenciación entre ellos, reflejando así un mayor grado de especialización dentro del aparato estatal.

---

para presentar banquetes funerarios y oraciones por una larga vida. Durante el período de los Reinos Combatientes, los registros de los méritos de un servidor del rey que incluían su servicio como administrador legal y los contactos con sus propios espíritus ancestrales se enterraban con su cadáver para ser llevados al mundo de los espíritus, así como con los espíritus fundadores de *Chu*, como *Zhu Rong niftlS.* Una agenda mucho más personalizada que la de defender el Tianming mediante la guerra, como se veía en el período Zhou occidental. Cook Constance, *Scribes, Cooks, And Artisans: Breaking Zhou Tradition, op. cit., p.* 263.

[958] *Ibidem, p*. 57.

La distinción principal parece residir en que los escribas se encargaban de la elaboración y archivo de registros administrativos en distintas áreas del gobierno, mientras que los *Zouce* eran responsables de redactar documentos oficiales específicos, como decretos reales y comunicaciones emitidas por el gobierno central. Estos documentos, conocidos como *Ce* o *Shu*, eran utilizados en ceremonias de nombramiento oficial y hay varios indicios de que representaban autoridad administrativa, por lo que podrían haber ocupado una posición más elevada que la de los escribas.[959]

Aunque el título de *Zuoce* podría tener sus raíces en la Dinastía Shang, es poco probable que este cargo haya teni-

[959] Este procedimiento se denomina *ceming* (册命), que literalmente significa "nombrar a los funcionarios mediante un documento escrito". Este cambio, de carácter ritual y formal, reflejaba solo un aspecto de una transición social y política más amplia, descrita por algunos estudiosos como las "Reformas del Oeste Zhou Medio". Las inscripciones de nombramiento arrojan luz sobre la administración real durante el Oeste Zhou. Cinco de estas inscripciones, que registran ceremonias de nombramiento, resultan significativas, ya que tuvieron lugar en la misma estructura, *Shi Lu Gong* (石卢宫), ubicada en Zhou (actual Zhouyuan), y una misma persona, Sima Gong, desempeñó el papel de *youzhe* en cuatro de ellas. Así se puede notar en la inscripción de Shi Yu gui: Era el tercer año, tercer mes, primer día auspicioso, Jiaxu; el rey estaba en Shi Lu Gong en Zhou. Al amanecer, el rey entró en la gran cámara y ocupó su posición. Sima Gong, acompañando a Shi Yu a su derecha, entró por la puerta y se situó en el centro del patio. El rey llamó al Hacedor de Documentos y al Escriba Interior para ordenar a Shi Yu con un documento escrito: "Encárgate y administra al pueblo de Zhou. [Te] otorgo rodilleras rojas, un demi-círculo escarlata y un estandarte." Yu se inclinó y tocó su cabeza en el suelo. ¡Que el Hijo del Cielo por diez mil años disfrute de una hermosa larga vida y edad próspera, ocupando adecuadamente el trono; que el mérito de Yu sea reconocido, ¡recibiendo a diario la felicísima benevolencia! Yu se atreve en respuesta a elogiar la ilustre benevolencia del Hijo del Cielo, y aquí hace este valioso vaso gui. ¡Que Yu por diez mil años esté eternamente seguro, siendo servidor del Hijo del Cielo! Feng Li, *Offices" In Bronze Inscriptions and Western Zhou Government Administration*, Early China volume 26-27 (2001-2002), *p*. 16.

do gran difusión entonces. En contraste, durante el Zhou Occidental Temprano, estos cargos ya estaban institucionalizados y desempeñaban funciones gubernamentales regulares. Si bien algunos escribas pudieron haber estado involucrados en rituales religiosos, especialmente aquellos realizados por la corte en honor al Cielo o a los antepasados, las inscripciones muestran que su papel principal era de naturaleza administrativa, cumpliendo funciones en un contexto civil más que religioso.

Es probable que las funciones burocráticas hayan recaído mayormente en los adivinos reales. La frecuente aparición de cargos como *documentador* y *escriba* en las inscripciones en bronce del Zhou Occidental deja clara la prioridad que se otorgaba a las funciones administrativas dentro del gobierno. De hecho, varios de estos documentos eran emitidos como órdenes administrativas y luego copiados en inscripciones de bronce por quienes los recibían, lo cual sugiere que fueron redactados originalmente por los documentadores.

La relevancia que tuvieron los escribas y los documentadores, sumada al papel destacado de los Tres Supervisores, indica una visión del gobierno basada en un compromiso con la administración civil. Aunque el estado político tenía como finalidad cumplir con la voluntad del Cielo, los Zhou implementaron una estructura adminis-

trativa orientada a objetivos concretos, y no como una institución esencialmente religiosa. Este enfoque sentó las bases para el desarrollo posterior del sistema de gobierno burocrático y podría considerarse como un hito decisivo en la transformación de la cultura política de la antigua China.[960]

Según Li Feng, el término *Sikou* (司寇) se vincula con una función judicial formal dentro del gobierno Zhou y con la posible separación de esta función de otras responsabilidades ministeriales. Este término aparece en dos inscripciones del periodo medio del Zhou Occidental: la *Nanji ding* (南吉鼎, JC: 2781) y la *Yang gui* (羊簋 núm. 1, JC: 4294). Algunos estudiosos relacionan estas inscripciones con un cargo denominado *supervisor de pleitos*. Aunque en las inscripciones del Zhou Occidental el término S*ikou* parece aludir a responsabilidades oficiales específicas, sin implicar un cargo administrativo formal. En la *Nanji ding*, se señala que Nan Ji fue asignado para asistir a *Shi Sufu* en la supervisión de asuntos relacionados con los *Kou*, mientras que en la *Yang gui*, Yang fue designado como supervisor de construcción, y la gestión de los asuntos *Kou* constituía solo una de varias tareas que debía desempeñar.[961]

[960] Feng, Li, *Bureaucracy and the State in Early China Governing the Western Zhou, op. cit., p.* 61-62.

[961] Feng Li, *Bureaucracy and the State in Early China Governing the Western Zhou*, Cambridge University Press, 2008, *p.* 74.

El único otro contexto en que aparece el carácter *Kou* (寇) es en el *Hu ding* (胡鼎, JC: 2838), donde se narra un robo ocurrido en los campos del fundidor. Por lo tanto, el término podría interpretarse como *asuntos relacionados con robos*. De ser así, estas inscripciones sugerirían que, al menos durante el Período Medio del Zhou Occidental, la función judicial estaba bajo la responsabilidad de los administradores civiles, sin constituir un cargo gubernamental independiente o especializado.[962]

Tanto Nicholas Voth como Martin Kern afirman que, entre los primeros escritos chinos, los *Rituales de Zhou* (Zhouli 周禮), denominados durante la Dinastía Han como *Oficios de Zhou* (Zhouguan 周官), son los que más se aproximan a un análisis del sistema burocrático. Dicho texto ofrece un examen exhaustivo del gobierno de la Dinastía Zhou Occidental y destaca el papel de las prácticas ancestrales como base estructural de su administración. Una sección completa del texto se dedica a delinear una jerarquía minuciosa de funcionarios religiosos, y muchas de las descripciones en el resto del documento parecen orientadas a respaldar las ofrendas rituales.[963]

Este documento, forma parte de los Tres Clásicos *de los Ritos* (三禮 *sanli*) y está incluido entre los *Trece Clásicos*

[962] *Ibidem, p.* 75.
[963] Vogt, Paul Nicholas, *Western Zhou Government and Society, op. cit., p.* 422.

Confucianos. Aunque su contenido se refiere a una época anterior, fue compilado durante el Periodo de los Reinos Combatientes 戰國 (siglos V–221 a. C.) y originalmente se conocía como *Zhouguan* 周官 ("*Los oficios de los Zhou*") o *Zhouguanjing* 周官經 ("Clásico de los oficios de los Zhou"). El erudito Liu Xin 劉歆 lo renombró como *Zhouli* en la Dinastía Han Antigua 前漢 (206 a. C.–8 d. C.).

En ese sentido, la redacción de fórmulas fue una herramienta fundamental para el funcionamiento del gobierno burocrático. Cuando los *Rituales de Zhou* fueron recuperados durante la Dinastía Han, este tipo de escritura ya contaba con una trayectoria ininterrumpida de al menos mil años. Es decir, desde las inscripciones oraculares de la etapa final de los Shang (aproximadamente 1200–1046 a. C.), pasando por los textos en bronce y otros materiales de los Zhou occidentales (1046–771 a. C.) y orientales (770–256 a. C.), escritos en piedra, bambú y madera.[964]

[964] Wenxian Zhang señala que la fabricación de bronce se alcanzó en la Dinastía Zhou occidental (siglo XI-771 a. C.). Cuando mandatario tenía un evento o documento importante que conservar, se fabricaba un recipiente personalizado para informar y dejar un legado para las generaciones futuras. Los objetos de bronce se convirtieron en un medio de registro con escritos que abarcaban proclamaciones, concesiones, litigios, expediciones militares y aventuras. De acuerdo con Wenxian, se han desenterrado más de cinco mil piezas de recipientes de bronce desde la antigüedad. El escrito más largo constaba de 497 caracteres chinos en un recipiente trípode llamado Mao Gong Ding. Los descubrimientos arqueológicos indican los esfuerzos para preservar esos objetos de bronce, ya que se almacenaban de manera ordenada entre cenizas. Muchos registros reales se escribían en tiras de madera o bambú, que eran fáciles de fabricar. Los huesos oraculares, los objetos de bronce y las tiras de madera y bambú son las tres formas de registro más importantes de la civilización china primitiva. Afortunadamente se conservaron suficientes escritos antiguos y durante la Dinastía Zhou se estableció una amplia jerarquía de

En particular, los manuscritos hallados mediante excavaciones arqueológicas y datados entre los siglos IV y III a. C. muestran que la escritura era empleada con múltiples fines administrativos, frecuentemente ligados a lo religioso. Estos usos incluían desde registros fiscales y administrativos, hasta calendarios, archivos, documentos judiciales y legales (incluidos contratos de carácter funerario), así como textos económicos, rituales y adivinatorios.[965]

Otros documentos de la época presentan descripciones detalladas de actividades específicas entre ellas los registros de adivinación o proporcionan guiones para actos rituales como el *Ceremonial Rituales Yili* 儀禮.[966]

En resumen; acorde con Jinfan Zhang, el gobierno central Zhou logró administrar eficazmente los asuntos

historiadores oficiales. Según las Etiquetas de Zhou (Zhou Li), los cinco títulos que ostentaban los historiadores reales eran: *Da Shi, Xiao Shi, Nei Shi, Wai Shi y Yu Shi*, eran responsables de llevar los registros de los códigos imperiales, las ceremonias de culto, el linaje real, los ascensos y castigos oficiales, las comunicaciones con los distintos duques y los edictos reales. *Zhang, Wenxian, Dang An: A Brief History of the Chinese Imperial Archives and Its Administration, Journal of Archival Organization, volume 2, issue 1-2, 2004 pp*. 20-21.

[965] Al igual que en la Dinastía Shang, *Tian Fu*, el archivo central de los Zhou se encontraba en el templo ancestral. Las colecciones del depósito abarcaban desde leyes y mandatos reales, documentos de alianza, mapas y linajes reales hasta registros de hogares, expedientes personales, rimas populares y poemas. La práctica de hacer copias duplicadas de los documentos de archivo también se estableció durante la Dinastía Zhou. Las copias oficiales de los registros importantes se depositaban en los archivos centrales, y las duplicadas se archivaban en diversas oficinas administrativas. *Wenxian Zhang, A Brief History of the Chinese Imperial Archives and Its Administration*, *op. cit., p.* 21.

[966] Kern, Martin, *Offices of Writing and Reading in the Rituals of Zhou*, in Benjamin A. Elman Martin Kern (eds.) Statecraft and Classical Learning the Rituals of Zhou in East Asian History Leiden Boston, 2010, *p.* 64.

del Estado y la corte imperial, que servía al rey, se organizó para asumir parte de las funciones administrativas. La instauración del sistema patriarcal consolidó la unión entre el poder estatal, la autoridad del clan y el poder real, permitiendo al rey de Zhou no solo dominar las instituciones gubernamentales, sino también controlar las estructuras familiares bajo el pretexto religioso.

De este modo, el país llegó a funcionar como una extensión de la familia real *Ji*, y el principio de los clanes se convirtió en un fundamento de la administración. Como resultado, la oficina encargada de los asuntos religiosos perdió su gran influencia lo que marcó el declive de la teocracia y para regular los derechos y deberes entre la Dinastía Zhou y sus estados vasallos, los ritos y la ley comenzaron a desempeñar un papel como instrumentos administrativos. Esta aplicación de normas rituales y legales contribuyó a la consolidación de un vasto Estado esclavista, con el reino de Zhou que integraba y dominaba a numerosos estados subordinados.[967]

Según lo plantea Li Feng, la denominación de *estado regional* obedece a que se hallaban en regiones locales con tradiciones y poblaciones nativas, asumían funciones esenciales dentro de la estructura sociopolítica del *Estado Zhou*

[967] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization Ancient China—From About 21st Century*, *pp*. 51 y 52.

Occidental y compartían la mayoría de sus rasgos institucionales, con la salvedad de la "soberanía", que permanecía en manos del rey Zhou. En cuanto al territorio podía definirse por límites físicos o por la distribución de asentamientos, que era el modelo más característico durante esta dinastía. La existencia de estos estados regionales permitía mantener un orden y seguridad tanto para el bienestar de la población local como para los intereses políticos del Estado.[968]

Dichos estados se estructuraban como un conjunto de asentamientos *Yi*, rodeados por tierras de cultivo y se organizaban en torno a un centro donde se localizaban la residencia del gobernante, el templo ancestral y el lugar de enterramiento.

La composición social de estas entidades era heterogénea y jerárquica: en la cúspide se encontraba un reducido grupo de conquistadores Zhou y sus allegados, que conformaban la élite organizada alrededor de la familia gobernante. Por debajo de ellos, se integraban inmigrantes de diversos orígenes étnicos y culturales; algunos de los cuales podían ser antiguos aliados o bien enemigos derrotados, como los siete clanes Shang entregados por la corte Zhou al estado de Lu en Shandong. En el estrato inferior se situaban los plebeyos convertidos en súbditos del estado

[968] Feng Li, *Bureaucracy and the State in Early China, Governing the Western Zhou, Cambridge University Press, 2008, p.* 238.

regional. De cualquier manera, la evidencia arqueológica analizada por Li Feng muestra que estas poblaciones conquistadas conservaron por largo tiempo sus tradiciones culturales, especialmente en las llanuras orientales, en contraste con la élite, cuya cultura permanecía estrechamente vinculada a la de los Zhou.[969]

Según lo expuesto por dicho historiador, lo que confería cohesión y autoridad suprema a los estados regionales era el gobernante local quien ejercía el control administrativo, militar y pleno poder político, ya que sus derechos y deberes coincidían con los del propio estado que representaba. Sin embargo, la fuente de esta autoridad se encontraba en el estado real Zhou, que otorgaba legitimidad y la estructura que sostenía el poder regional. Tras el progresivo debilitamiento del poder real, la conexión genealógica con la casa Zhou continuó funcionando como un recurso de legitimación durante el Periodo de Primavera y Otoño. No obstante, la comprensión de estos derechos y obligaciones ha estado condicionada por la *noción de feudalismo*, un marco interpretativo que requiere ser revisado a la luz de la evidencia arqueológica y epigráfica.[970]

Por tanto, el análisis de los estados regionales Zhou debe plantearse desde una doble perspectiva. En primer

[969] Feng, Li, *Bureaucracy and the State in Early China, Governing the Western Zhou, op. cit., p.* 243.
[970] *Ibidem*, *p*. 245.

lugar, estos estados poseían plenos derechos de gobierno sobre la población asentada en sus territorios. El ejercicio de esa autoridad se manifestaba en la capacidad de imponer castigos legales, elemento fundamental para el "establecimiento del orden y la seguridad" que define a un estado político. En este aspecto, la Dinastía Zhou se diferencia del modelo europeo medieval: ya que los feudos en Europa constituían una institución separada del sistema legal central, mientras que en el ámbito Zhou el derecho a ejercer castigos implicaba la autoridad conferida a un estado regional.

Aunque las inscripciones sobre la fundación de estos dominios no detallen este principio, existen testimonios textuales reveladores como el capítulo *Kanggao* del *Shangshu*: que describe como el duque de Zhou, en su calidad de regente, instruyó a Kangshu (nuevo gobernante regional del estado de Wey), y dedicó casi la totalidad de su enseñanza a los fundamentos del gobierno, con énfasis en la correcta aplicación del castigo sobre los pueblos Shang recientemente sometidos.[971]

Lo verdaderamente decisivo en el contexto del Zhou Occidental es que la autoridad legal y toda la noción de "gobierno regional" no se concebían como un privilegio concedido a un gobernante, sino como una responsabi-

[971] *Ibidem, p.* 246.

lidad que le era confiada en calidad de agente del *estado Zhou Occidental*. Por tanto, el ejercicio del poder no representaba un derecho personal, sino la obligación moral y política de colaborar con el proyecto de orden imperial. En ese sentido, los capítulos del *Shangshu*,[972] en particular el *Kanggao* y el *Jiugao*, aclaran la preocupación de la corte Zhou ante la posibilidad de que un gobernante regional no cumpliera adecuadamente con esas funciones, lo que equivaldría a fallar en la tarea colectiva de asistir al rey Zhou en la formación de un *Nuevo Pueblo* (*xinmin*, 新民).

La evidencia epigráfica muestra que los gobernantes regionales estaban habilitados para organizar fuerzas militares y disponer de los recursos económicos de sus territorios. En consecuencia, el estado regional constituía una unidad sociopolítica de menor escala, pero con un perfil institucional completo: administración civil, justicia, gestión fiscal y mando militar articulados sobre un territorio incorporado y una población socialmente diferenciada. Dicho de otro modo, el gobierno regional reproducía en miniatura las funciones esenciales del aparato central

[972] El *Shangshu* (尚書), también conocido como *Clásico de los Documentos* o *Libro de los Documentos*, es uno de los textos más antiguos y fundamentales de la tradición china. Forma parte de los Cinco Clásicos confucianos y recopila discursos, decretos, cartas y documentos oficiales que abarcan desde la época de los legendarios emperadores hasta la Dinastía Zhou temprana. Su propósito principal es transmitir principios de buen gobierno, moral y administración, sirviendo como guía para los gobernantes sobre cómo ejercer la autoridad de manera justa y mantener el orden social. Incluye capítulos como Kanggao (康誥) y Jiugao (九誥), que se centran en instrucciones a los gobernantes sobre deberes políticos, legales y éticos.

Zhou, aunque siempre subordinado a su autoridad y legitimidad.[973]

En ese ámbito, el estado regional no solo tenía responsabilidades frente a su propia población, sino también frente al estado Zhou Occidental y su monarca. El gobernante regional ejercía su autoridad como delegado del rey Zhou, de modo que su poder era provisional y condicionado, sujeto a la posibilidad de revocación por parte del soberano ya que jurisdicción estaba limitada a un territorio específico y sancionado mediante órdenes reales que podían ser modificadas posteriormente. En situaciones de desobediencia, el castigo impuesto por el rey recaía generalmente sobre el gobernante, reflejando la intención de asegurar la continuidad del estado regional bajo un sucesor, habitualmente un familiar cercano. Raramente, dicho castigo amenazaba la existencia misma del estado, por lo que no implicaba que el rey siempre pudiera imponer su autoridad, especialmente durante el Zhou Occidental medio y tardío, cuando el poder central se debilitó frente al regionalismo emergente, aunque sí poseía legitimidad para hacerlo cuando su autoridad era fuerte.[974]

Hacia la etapa media del Zhou Occidental, existía un *Comité de altos funcionarios* que asumía las funciones genera-

[973] Feng, Li, *Bureaucracy and the State in Early China, Governing the Western Zhou, op. cit., p.* 246.
[974] *Ibidem*, *pp.* 246-247.

les del gobierno. Esta práctica pudo haberse institucionalizado en los estados regionales bajo la figura del ministro Principal, con el propósito de centralizar el poder político. Tanto en las crónicas del *Zuozhuan* como en las inscripciones regionales del Zhou Occidental aparecen con frecuencia funcionarios con estos títulos.

Además de los tres supervisores tradicionales, Li Feng destaca la mención de un cargo adicional: el Supervisor de Litigios (*Sikou* 司寇). Aunque no se sabe con certeza si en esa época las funciones legales estaban completamente diferenciadas de las responsabilidades ministeriales, la constante aparición de este funcionario en los textos sugiere un cambio administrativo que tomó forma durante el Periodo de Primavera y Otoño, lo que se refleja en el esfuerzo progresivo por hacer cumplir el sistema jurídico estatal coincidiendo con la época en que distintos estados comenzaron a emitir códigos legales escritos y grabados en bronce.[975]

Hacia el final de este periodo, el mantenimiento integral del sistema ritual se volvió cada vez más insostenible. Li Ruohui describe la relación entre el rey de Zhou y la aristocracia con funcionarios del gobierno central, como un mecanismo de "intercambio de beneficios por lealtad". Durante los primeros años del Zhou Occidental, la expan-

[975] *Ibidem*, *pp.* 254.

sión geográfica de la corte se había detenido, y la política de concesión de tierras a los aristócratas había erosionado los recursos del gobierno central, A su vez, esta política fortaleció a los vasallos feudales y a los señores nobles en la región del río Wei, quienes se consolidaron como poderes locales autónomos. Dado que las tierras del reino no podían regenerarse, el Rey de Zhou contaba con muy pocos recursos para continuar este sistema de recompensas, ya que la mayoría de las tierras había sido ya otorgada a sus funcionarios.

La estrategia, que resultó contraproducente, contribuyó a la decadencia y al final del Zhou Occidental, el monarca enfrentaba dos desafíos: mantener la relación con la familia real y los estados feudales como gobiernos locales, y controlar a la nobleza. La incapacidad para gestionar estas relaciones provocó la pérdida de control sobre el reino y el deterioro de los cimientos del poder central.[976] Hacia las postrimerías de esta dinastía, el rey Li (厲), el rey Xuan (宣) y otros monarcas intentaron revertir la decadencia del poder central y restablecer la autoridad de la corte, un esfuerzo que queda documentado en textos como el *Guoyu* (國語, *Discursos sobre los Estados*).

[976] Ruohui Li, *The Era of Prefectures and Counties: An Inquiry into the Power Structure and State Governance in Ancient Chinese Society*, Journal of Chinese Humanities 1, 2015, 67-87, *p*. 75.

La estrategia de gobernar mediante Li (ritos), Yue (música), Zheng (gobierno) y Xing (castigo)

De acuerdo con Jinfan Zhang, el duque de Zhou instituyó un sistema de *Li, ritos; Yue,* música; *Zheng*, gobierno, y *Xing*, castigo para establecer un código de conducta respetuoso entre las distintas clases sociales y las relaciones tanto laborales como familiares, así como para fortalecer el respeto al gobierno, organizar la administración y establecer penas a quienes infringieran estas reglas. Esta combinación fue el origen de una gran estructura política y sentó un precedente para gobernar el país de manera integral. La elaboración de los *Li* implicó sistematizar las normas populares, tanto institucionales como durante las ceremonias, siguiendo los principios de *Zun Zun* (respeto a la nobleza representada por el emperador) y "Qin Qin" (respeto a los padres y parientes) para convertirlas en reglas institucionalizadas.[977]

[977] Según Nie Xin, como un código de conducta, los primeros ritos se originaron de las costumbres de sacrificio en la era de los clanes familiares. Cuando las clases se definieron claramente y las comunidades comenzaron a surgir, algunos principios espirituales que reflejaban las jerarquías y los requisitos autocráticos se resumieron y se abstrajeron gradualmente de los rituales concretos, formando una serie de principios y normas que regulaban la vida social en la sociedad de clases, es decir, los principios abstractos de los ritos. La continuación simbólica de los ritos funcionaba institucionalmente. Los registros históricos muestran que los "ritos" existían como reglas de conducta durante las dinastías Xia y Shang. Confucio dijo una vez, "es sabido que la Dinastía Shang adoptó y modificó los ritos de la Dinastía Xia"; por lo que se sabe que el Zhou hizo lo mismo con los "ritos del Shang", lo que muestra una estrecha relación entre los Xia, Shang, y Zhou en

El propósito de este sistema ritual consistía en establecer una jerarquía de etiqueta y un sistema de códigos donde el rey sometía a los ministros, estos a los *Da Fu* (altos funcionarios), y los *Da Fu* a los *Shi* (miembros de la clase ministerial superior). A través de estas normas, se consolidó una estructura jerárquica piramidal con el rey de Zhou en el centro para asegurar un gobierno eficaz y el funcionamiento fluido del reino. Por ello, los *Li* eran considerados la medida más importante dentro de las cuatro herramientas de gobierno, además de regular los derechos y obligaciones de los aristócratas y los códigos oficiales, los *Li* también formaban parte en la organización de la política, economía, asuntos militares, administración, derecho, sociedad y religión, así como la educación, la ética y las costumbres.

Su alcance abarcaba desde el orden jerárquico del rey y la corte hasta la diferenciación en vehículos, vestimenta, vivienda, alimentación, bodas y funerales entre la gente común. Gracias a los *Li*, surgió un claro orden jerárquico que distinguía entre el rey y los funcionarios, los respetables y los humildes, los nobles y los plebeyos, así como los ancianos y los jóvenes. Por ello, se consideraban un

términos del sistema de ritos. Especialmente en los primeros años de la Dinastía Zhou Occidental, después de que el duque de Zhou instituyó los ritos, los ritos del Zhou evolucionaron a un enorme sistema que jugó un papel regulador en todos los aspectos de la vida nacional y social. Nie X. *The History of Goverment and public law in China*, Springer Nature Singapore, 2025, *p.* 4.

medio fundamental para estabilizar el país. Como señaló Confucio, "nada es mejor que los *Li* para tranquilizar a los monarcas y gobernar al público".[978]

De acuerdo con Jinfan Zhang, el *Yue*, música, uno de los seis clásicos, estaba íntimamente vinculado con el establecimiento de los *Li*, para mostrar que la música no solo servía de acompañamiento a los ritos, sino que también era un medio para ejecutarlos y reforzarlos. Dado que los *Li* regulaban la etiqueta y los códigos dentro de la aristocracia, la *Yue* se aplicaba tanto al rey y a la corte imperial, como a nobles, duques y ministros, adaptándose al estatus de cada uno. Según Zhang, los distintos tipos de música cumplían funciones específicas: *Da Ya* (Himnos de la Corte Mayor) representaba la música antigua, *Xiao Ya* (Himnos de la Corte Menor) introducía música nueva, *Song* (Elogios) se reservaba para los templos reales, *Ya* (Gracia) co-

[978] Zhang Jinfan, *Historia del derecho chino Civilización, La antigua China, hacia el siglo XXI a. C. a 1840 d.C. pp.* 52-53. Xie Nie explica que, en la Dinastía Zhou Occidental, los ritos constituían la base normativa que regulaba todos los aspectos de la vida social y política, incluyendo la administración pública, la justicia, la religión, la educación, la moralidad y la vida familiar. En este sentido, las virtudes del valor, la benevolencia y la rectitud no podían realizarse plenamente sin las reglas de la propiedad ritual; de igual manera, la formación del carácter y la corrección de los modales quedaban incompletas sin su guía. Asimismo, los ritos permitían dirimir disputas y establecer con claridad las obligaciones entre gobernante y ministro, entre superiores e inferiores, o entre padre e hijo y hermanos. Del mismo modo, fijaban la relación de respeto y obediencia entre maestros y discípulos, y garantizaban la solemnidad necesaria en la organización de la corte, la designación de cargos, la administración militar y el funcionamiento de las leyes. Incluso en el ámbito religioso, sólo a través de los ritos era posible mostrar la gravedad y el respeto debidos en las ofrendas a los Seres Espirituales durante súplicas, agradecimientos y sacrificios (*Libro de los Ritos*).

rrespondía a la música de la corte, y *Guo Feng* (Costumbres del Estado) reflejaba la música popular o folclórica. De esta manera, la música contribuía a transformar hábitos y costumbres, fortaleciendo la cohesión social y política y promoviendo la armonía entre los estados y tribus conquistadas.[979]

La *Yue* también reflejaba la tendencia histórica y la dinámica de las dinastías, mostrando los períodos de ascenso y decadencia de los gobiernos. De igual forma existían diferentes tipos de música según las circunstancias: la Yue para tiempos pacíficos y prósperos transmitía paz y alegría, indicando armonía en el estado; la *Yue* para tiempos turbulentos expresaba amargura e ira, señalando que el gobierno actuaba en contra de la voluntad del pueblo; en tanto que la *Yue* para naciones conquistadas estaba llena de pena y tristeza para expresar la frustración de los pueblos subyugados. Así, la forma y el contenido de la música se vinculaban estrechamente con la administración y la gobernanza, confirmando que la relación entre ritos y música no solo era simbólica, sino funcional, reforzando la jerarquía, la cohesión social y la legitimidad del poder:

> "*Li* (ritos) se utilizaba para distinguir la diferencia, es decir, para distinguir las clases de los nobles y los humildes; Yue (música) se utilizaba para bus-

[979] Zhang Jinfan, *Historia del derecho chino Civilización, La antigua China, hacia el siglo XXI a. C. a 1840 d. C., op. cit., p.* 53.

> car las cosas en común, es decir, para aliviar los conflictos entre las clases altas y bajas, como se decía en el dicho que *Yue* era para buscar las cosas en común, mientras que *Li* era para distinguir la diferencia. Con la combinación de *Yue* y *Li*, se podía alcanzar el estado ideal en el que "las turbas acatarían la ley, los duques reconocerían lealtad, los civiles no tendrían preocupaciones y el emperador estaría satisfecho, por lo que no habría necesidad de establecer ejércitos y aplicar las 'Cinco Penas'". Por lo tanto, Confucio propuso "hacer próspero un país mediante *Shi Jing* (El Libro de los Cantos), hacer fuerte un país mediante *Li*, y hacer exitoso un país mediante *Yue*."

Según Jinfan Zhang, el logro del duque de Zhou (*Zhou Gong*) en la elaboración de los *Li* y la composición de *Yue* fue altamente valorado en los textos históricos, considerándose como un código legal clásico fundamental para la creación de su sistema estatal y de sus mecanismos operativos. Además, ejerció una gran influencia en las generaciones posteriores. Aunque los *Li* y *Yue* ayudaron a gobernar el país mediante el establecimiento de normas, sistemas y la evocación de sentimientos de benevolencia en la población, su efectividad dependía del apoyo del régimen autocrático y de leyes coercitivas. Por ello, *Zhou Gong* también puso especial atención en la organización del gobierno y la formulación de leyes, lo cual se observa en los

registros de *Ji Wenzi*. En este contexto, el término *Zheng* (gobierno) se refería principalmente al establecimiento de cargos oficiales, la división de funciones y la creación de instituciones gubernamentales:[980]

Durante la Dinastía Zhou Occidental se establecieron diversas instituciones estatales, incluyendo cortesanos de cámara, funcionarios políticos y funcionarios encargados de los asuntos de los estados vasallos y las regiones fronterizas, todos bajo la autoridad suprema del rey de Zhou. En ese sentido, el sistema patriarcal imperante consolidaba el principio de la *unidad de los parientes y los nobles*, vigente en esta dinastía. Además, los descendientes de nobles y altos

[980] De acuerdo a Jinfan Zhang en el capítulo "Li Zheng" (Establecimiento del gobierno adecuado de un Estado) del *Shang Shu* (Libro de Documentos), se recoge lo siguiente: En cuanto a "Li Zheng" (Establecimiento del buen gobierno de un Estado), el rey Wen y el rey Wu nombraron a tres funcionarios: "Ren Ren" (funcionario encargado de los asuntos), "Zhun Fu" (funcionario encargado de la ley) y "Mu" (funcionario encargado del pueblo) para ocuparse de los asuntos administrativos, judiciales y gubernamentales, respectivamente. Además, también se nombraban otros funcionarios, como "Hu Ben" (los guardias del rey), "Zhui Yi" (funcionario encargado de la ropa del emperador), "Qu Ma Xiao Yin" (funcionario encargado de los caballos), "Zuo You Xie Pu" (funcionarios de bajo rango cercanos al rey), "Bai Si Shu Fu" (diversos funcionarios al servicio del rey), Da Du Xiao Bo" (funcionarios locales responsables de las zonas circundantes a la capital), "Yi Ren" (funcionario cercano al rey), "Biao Chen Bai Si" (funcionario en los estados vasallos y diversos funcionarios), "Tai Shi" (antiguo alto funcionario a cargo de los asuntos de estado), "Yin Bo" (funcionario jefe de cada oficina) y "Shu Chang Ji Shi" (los seleccionados de "Jin Shi" para ser cortesanos del emperador). Se crearon los cargos de 'Si Tu' (ministro de asuntos civiles), 'Si Ma' (ministro de asuntos militares), 'Si Kong' (ministro de obras públicas) y 'Ya Lv' (funcionario inferior a los ministros). Yi" (grupo étnico del este), "Wei" (grupo étnico del sur) y "Lu" (grupo étnico del oeste) tienen sus propios monarcas. También se nombraron funcionarios para las antiguas capitales de las dinastías Xia y Shang. Zhang Jinfan, Historia del derecho Chino Civilización, *La antigua China, hacia el siglo XXI a. C. a 1840 d. C., op. cit., p.* 55.

funcionarios gozaban del privilegio de ocupar cargos oficiales de manera hereditaria, lo que se conoce como el *sistema hereditario de oficiales*, asegurando la continuidad administrativa y política dentro de las familias aristocráticas.[981]

De igual forma, mediante el sistema de *enfeoffment* implementado al inicio de la Dinastía Zhou se consolidó una estructura estatal centrada en la nobleza, protegida y respaldada por los estados vasallos, los cuales asumían derechos y obligaciones legales recíprocos. En este contexto, el término *Xing,* castigo, se empleaba de manera general para referirse a la ley, y no únicamente a la pena. La legislación se aplicaba siguiendo el principio de "*Ming De Shen Fa*" (*promover la virtud y ser prudente en la aplicación del castigo*).

Ji Wenzi, del estado de Lu, registró: "los que infringen las normas han cometido el delito de *Zei*; los que ocultan a los ladrones han cometido el delito de *Cang* (encubrir a un criminal); los que aceptan sobornos han cometido el delito de *Dao* (robo); y los que roban equipo han cometido el delito de *Jian* (traición). Estos delitos deben ser severamente castigados y nunca perdonados". Estas disposiciones se recogieron en el *Jiu Xing* (El Código de Nueve Penalidades) y estaban destinadas a perdurar en la memoria legal.

[981] Zhang Jinfan, Historia del derecho chino. Civilización, *La antigua China, hacia el siglo XXI a. C. a 1840 d. C., op. cit., p.* 55.

El *Jiu Xing* fue registrado en el *Zhao Gong Liu Nian* (Sexto Año del duque de Zhao) dentro del *Zuo Zhuan (Crónica de Zuo*), indicando que se creó para responder a situaciones políticas caóticas. Durante el período de los Tres Reinos, Wei Zhao, un nativo de Wu, anotó que el *Jiu Xing* incluía las cinco penas formales (*Mo, Yi, Fei, Gong, Da Bi*) y otras medidas como *Liu* (exilio), *Shu* (rescate), *Bian* (azotes) y *Pu* (castigos corporales incluyendo *Chi, Bian y Zhang*). Así, el término *Jiu Xing* abarcaba tanto los nueve tipos de penas como los nueve artículos específicos de castigos, consolidando un sistema penal integral.

Según Jinfan Zhang, la aplicación de la política de *Ming De Shen Fa* (promover la virtud y ser prudente en la ejecución de las penas) implicó el desarrollo de un principio legislativo basado en la consideración de las circunstancias particulares de cada caso. Se establecieron directrices para una ejecución prudente de las penas, incluyendo la adaptación de los castigos a la realidad concreta y a las distintas situaciones, lo cual ejerció una influencia de gran alcance en la evolución del sistema legal chino. Esto evidencia que *Li* (ritos), *Yue* (música), *Zheng* (gobierno) y *Xing* (castigo) no solo constituían una unidad interconectada en constante interacción, sino también un sistema completo de superestructura institucional, reflejando el progreso en la construcción del Estado. Tras el derrocamiento de la Dinastía Shang y la consolidación del Estado Zhou, se hizo urgente

establecer un orden jerárquico que diferenciara nobles y humildes, viejos y jóvenes, superiores e inferiores, con el fin de estabilizar la base social del gobierno y consolidar un Estado unificado.

En este contexto histórico, Zhou Gong logró que los ritos tuvieran éxito, ejerciendo un papel central: no solo estaban por encima de la música, el gobierno y el castigo, sino que también orientaban sus actividades y determinaban la dirección de su funcionamiento. Según los comentarios de generaciones posteriores sobre la creación de los *Li* por Zhou Gong, se revela claramente la relación integral y funcional entre *Li*, *Yue*, *Zheng* y *Xing*, consolidando un modelo de gobernanza que combinaba moral, ritual, administración y justicia.[982]

Según anota Jinfan Zhang, la relación entre estos símbolos significa que mientras *Yue* expresa la emoción inmutable y busca los puntos en común, los *Li* representan la razón constante y se centran en distinguir diferencias; en conjunto, ambos se ocupan de *Ren Qing* (los sentimientos humanos). Como observa Kong Yingda, la música se crea para promover la armonía y la afinidad, logrando la unión de pueblos lejanos y cercanos, mientras que los ritos fomentan el respeto y la cortesía, estableciendo jerarquías

[982] Zhang Jinfan, Historia del derecho chino. Civilización, *La antigua China, hacia el siglo XXI a. C. a 1840 d. C., op. cit., p.* 56.

entre nobles y humildes. Gao Yao complementa esta visión diciendo que los *Li* están destinados a gobernar el Estado, estabilizar el país y beneficiar al pueblo, mientras que la *Yue* buscaba transformar hábitos y costumbres antiguas, eliminar la maldad humana y preservar la integridad moral. La música se enfoca en lo común, generando apego entre las personas, y los ritos se ocupan de las distinciones, promoviendo respeto mutuo. Así, la música actúa desde el interior y los ritos desde el exterior, coordinándose para producir armonía, moderación y afecto social, estableciendo un equilibrio entre las emociones humanas y la regulación social.[983]

Según los registros de la Dinastía Zhou y los comentarios de Jinfan Zhang, la relación entre ritos y gobierno (*Zheng)* se entiende como fundamental ya que *las políticas y la administración del país deben regirse por los ritos, de modo que los Li constituyen la ley y principio principal del Estado*. Guo, quien ocupaba el cargo de *Nei Shi* (funcionario encargado de leer y transmitir las órdenes reales) señaló que *Li* es la columna vertebral del gobierno, mientras que *Jing* (ser reverente) es su vehículo, por tanto sin reverencia, los ritos no podrían aplicarse, y sin su aplicación, el país caería en corrupción, poniendo en riesgo su perdurabilidad generacional.[984]

[983] Zhang. Jinfan, Historia del derecho chino. Civilización, *La antigua China, hacia el siglo XXI a. C. a 1840 d. C., op. cit., p.* 57.
[984] *Idem*.

Confucio también afirmaba que el aprendizaje de los ritos precede a la administración política, ya que constituyen la base sobre la cual se construye la correcta gobernanza. En la misma línea, Jia Yi (Dinastía Han) explicó que sin *Li* no podrían realizarse la moral, la rectitud ni la humanidad; la enseñanza del bien y del mal sería incompleta; las disputas no podrían resolverse; las relaciones entre monarca y súbditos o entre padre e hijo no se definirían adecuadamente; la autoridad de los funcionarios sería débil; la práctica de la ley, los sacrificios y la piadosa observancia religiosa quedarían comprometidos.

El *Li Ji* (*Libro de los Ritos*) lo ilustra metafóricamente: *la relación entre ritos y gobierno es como la de la balanza con el peso, la escuadra con el rectángulo, o el compás con el círculo; así, quien comprende los Li correctamente puede mantener la rectitud y evitar la traición. Aquellos que respetan y cumplen los ritos son caballeros virtuosos, mientras que quienes los ignoran son personas maleducadas.* En conclusión, los *Li* proporcionaban un soporte espiritual y social al gobierno, asegurando que el pueblo mantuviera su lealtad, los funcionarios respetaran al monarca, los nobles conservaran su estatus y los respetables mantuvieran su prestigio, constituyendo un pilar indispensable para la estabilidad y cohesión del Estado.[985]

[985] Zhang, Jinfan, Historia del derecho Chino Civilización, *La antigua China, hacia el siglo XXI a. C. a 1840 d. C., op. cit., p.* 57.

La relación entre ritos y castigo puede sintetizarse del siguiente modo: el último rey de la Dinastía Shang abusó de manera excesiva de castigos crueles, lo que llevó al colapso del reino. Esta experiencia funcionó como advertencia para Zhou Gong (duque de Zhou), quien optó por instaurar políticas como *Ming De Shen Fa* (promover la virtud y aplicar la ley con prudencia) y *Jing Tian Bao Ming* (respetar al Cielo y proteger al pueblo).[986]

Así, en los inicios de la Dinastía Zhou, los gobernantes lograron articular con habilidad la enseñanza de los *Li* con el control penal mediante *Xing*, formulando y aplicando de manera explícita la idea de que *los ritos previenen lo que aún no se ha cometido, mientras que la ley sanciona lo que ya ocurrió*.

En este marco, el *Li Jiao* (código ético feudal) representaba el *Ben* (la esencia), complementándose con el *Xing* (castigo) el *Yong* (la aplicación) como dos dimensiones de un mismo sistema. Tal como observa Zhang, cuando los ritos faltaban, debía aplicarse el castigo, de modo que ambos constituían el "interior" y el "exterior" de una sola estructura de gobierno.[987]

Confucio señaló que *Li, Yue* y *Xing* estaban profundamente interrelacionados; si no se fomentaban los ritos y la música, el castigo terminaría aplicándose de forma

[986] *Ibidem, p.* 57.

[987] Zhang Jinfan, Historia del derecho Chino Civilización, *La antigua China, hacia el siglo XXI a. C. a 1840 d. C., op. cit., p.* 58.

inadecuada, lo que dejaría al pueblo sin claridad sobre lo correcto y lo incorrecto, conduciendo al desorden social. Más tarde, en el Período de los Estados Combatientes, Xun Zi (quien subrayaba la importancia de los ritos *Li*, junto a la ley *Fa*) afirmó que los *Li* no sólo constituían el fundamento de la ley, sino también la pauta general que guiaba todas las cosas.[988]

Los relatos que describen las funciones y desempeño del gobierno a través de la estrategia *de ritos, música, gobierno* y *castigo* constituyen una síntesis de la experiencia dinástica

[988] *Ibidem*, *p*. 58. Como explica Xie Nie, los ritos y la música entraron en decadencia después de que la Dinastía Zhou trasladó su capital hacia el este. Los rituales jerárquicos comenzaron a ser ignorados en las relaciones entre el rey, los señores y los grandes maestros. Los señores dejaron de recibir cosechas de los campos reales, y tres grandes maestros de distintos clanes se aventuraron al estado de Jin, generando la fragmentación en tres estados durante el Período de los Reinos Combatientes. En consecuencia; florecieron y se enfrentaron múltiples escuelas de pensamiento (Confucionismo, Legalismo, Maoísmo, Taoísmo, la teoría Yin-Yang, la Escuela de los Nombres, entre otras). En este contexto, Confucio emergió como figura central aconsejando a los señores que "se refrenaran a sí mismos y volvieran a los ritos", aunque, como señala Xie Nie, muchos de ellos se limitaron únicamente a "refrenarse de sí mismos" sin restituir el orden ritual. Confucio redactó los *Anales de Primavera y Otoño* en un tono severo para "infundir terror en los corazones de los ministros rebeldes y de los villanos", logrando que "Primavera y Otoño" se convirtiera en un nombre identificatorio para la primera etapa de la Dinastía Zhou. El término "Reinos Combatientes" surgiría más tarde a partir de los *Estratagemas de los Reinos Combatientes*. En realidad, no existía la denominación de "Dinastía Zhou Oriental": sólo se hablaba de "Zhou Occidental", "Primavera y Otoño" y "Reinos Combatientes", hasta que en la Dinastía Qing apareció la obra literaria *Novela de la Dinastía Zhou Oriental*. Para fortalecer su posición política, los nuevos nobles buscaron el apoyo de los terratenientes y comerciantes emergentes. En ese sentido, la antigua "consideración de castigo a la ligera" fue sustituida por la promulgación de leyes escritas incluso para los nobles. Una vez que la legislación fue grabada en los trípodes, los aristócratas ya no podían "hacer comentarios irresponsables". Nie X. *The History of Goverment and public law in China*, Springer Nature Singapore, 2025, *p*. 13.

y una de las principales aportaciones de la jurisprudencia antigua a la civilización jurídica china. La historia de las dinastías Zhou, tanto occidental como oriental, así como la de Qin y Han, confirma que la adecuada integración de estas cuatro dimensiones favorecía la prosperidad del Estado y el desarrollo de la sociedad. Ejemplos paradigmáticos de esta aplicación fueron las excelentes administraciones de los emperadores *Cheng Kang Zhi Zhi, Wen Jing Zhi Zhi, Wen* y *Jing*.

El himno *Zhou Song* (Alabanza de Zhou), incluido en el *Shi Jing* (*Libro de los Cantos*), es un testimonio que celebra dicho logro. Mientras que la transgresión de los ritos, la corrupción o pérdida de la música, la inadecuada práctica del gobierno y la injusticia en la aplicación de los castigos, se reconocían como causas de desorden y desaparición de dinastías enteras. A partir de esta experiencia, los gobernantes posteriores a los Zhou mostraron gran interés en aprender de esas lecciones históricas, implementando políticas integrales orientadas a garantizar la estabilidad y continuidad del país.

Como señala Ma Yinqin, con el traslado de la capital hacia el este por parte del rey Ping de Zhou, el sistema de ritos y música experimentó una dinámica de descomposición, restauración parcial y nueva decadencia. Si bien los ritos continuaron siendo valorados debido a la inercia del

sistema cultural tradicional, en la práctica se generalizaron conductas guiadas por la voluntad personal y transgresiones reiteradas a las normas de decoro, fenómeno observable tanto en el rey como en los vasallos.[989]

A partir del año 667. a. C. hubo transformaciones relevantes cuando el duque Huan de Qi fue investido por el rey Hui de Zhou. Bajo su liderazgo los ritos Zhou recuperaron su función como instrumento central para regular las complejas relaciones sociales en la organización política y social. Así, aunque los vasallos posteriores ya no manifestaban un auténtico respeto por la autoridad real, el orden social instaurado por el duque Huan y Guan Zhong fue mantenido de facto por sus sucesores.[990]

Ma Yinqin también subraya que la apelación a los ritos se convirtió en un mecanismo eficaz de autoprotección para los estados pequeños frente a la competencia y confrontación entre los grandes estados. No obstante, hacia el final del Periodo de Primavera y Otoño, las luchas internas se volvieron frecuentes en los estados de la llanura central, acompañadas de inestabilidad política y violaciones al decoro ritual. Finalmente, con la entronización del gobernante del estado de Wu, las reuniones entre vasallos

[989] *Yinqin Ma,* The Culture of Rites and Music in the Zhou Dynasty and *The Book of Poetry, in Lui Yuejin (ed.)* Concise Reader of Chinese Literature History, *Beijing China, Palgrave Macmillan, 2024, p.* 23.
[990] *Ibidem, p*. 24.

dejaron de celebrarse conforme a los ritos Zhou. Para ese momento, los ritos Zhou se hallaban completamente desintegrados y habían perdido su capacidad de cohesionar a la sociedad.[991]

Sistema Judicial en la Dinastía Zhou

Según Zhang, bajo el sistema político de la Dinastía Zhou Occidental, el monarca ejercía la función de juez supremo, con la prerrogativa de la jurisdicción final. En el *Zhou Li*, específicamente en el *Qiu Guan* (Ministerio de Castigos), dentro de la sección *Zhang Qiu* (Carcelero), se señala que "el día de la ejecución, este personaje informa al rey el nombre del criminal y lo conduce ante el *Chao Shi*, oficial encargado de la jerarquía de los funcionarios de la corte exterior y los asuntos de justicia. Para Zhang, este registro y las inscripciones del *Hu Ding* (Trípode Hu) muestran que el Palacio del Este compartía cierta autoridad judicial para resolver conflictos entre miembros de la nobleza y confirman que el rey era responsable también de dirimir disputas legales entre los nobles.[992]

[991] *Yinqin Ma,* The Culture of Rites and Music in the Zhou Dynasty and *The Book of Poetry, op. cit., pp.* 23-24.
[992] Zhang, Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization Ancient China—From About 21st century B. C., pp*. 99-100.

Algunos monarcas anteriores de las dinastías Xia y Shang fueron criticados por aplicar castigos injustos, mientras que otros, como el rey Wen, padre de Wu, fueron elogiados por su equidad. Las inscripciones en bronce también destacan que el castigo de los criminales constituía un logro central del rey Wu. Además, el monarca podía sancionar severamente a los vasallos que no cumplieran con sus deberes, incluso a familiares cercanos, amenazándolos con la pérdida del feudo o la muerte. No obstante, la capacidad de los reyes posteriores de ejercer tal autoridad de manera firme es menos clara; algunos relatos posteriores mencionan medidas extremas, como la ejecución del duque Ai de Qi en 892 a. C.[993]

El ejercicio de la justicia incluía también la resolución de disputas entre propietarios de tierras y la supervisión de contratos. No obstante, una inscripción tardía documenta la apelación de un propietario al rey para dirimir un conflicto territorial, mientras que otra, más temprana, describe un juicio relacionado con contratos registrados en la *Oficina Real de Comparación* institución encargada de la administración contractual. Otras inscripciones muestran que los oficiales reales participaban activamente en la ejecución y supervisión de acuerdos. En conjunto, según Creel, estas prácticas muestran una concepción de la justicia

[993] Creel Herrlee G, *The Origins of Statecraft in China*, *op. cit.*, *p.* 169.

donde la autoridad legal se combinaba con la obligación moral y ritual del gobernante, marcando una diferencia significativa respecto a los sistemas jurídicos centralizados de épocas posteriores.[994]

Se ha dicho que, en el período Zhou Occidental, los señores feudales eran completamente autónomos en lo que respecta al gobierno de sus estados y a la regulación de sus asuntos internos. Sin embargo, las inscripciones en bronce muestran contradicciones. Se dispone de muy poca evidencia que indique si los señores feudales tenían o no libertad plena dentro de sus feudos. Es cierto que, respecto a un grupo particular de infractores (aquellos que beben en grupo) el rey Wu declara: *"Envíenlos a Zhou y yo los ejecutaré"*. Pero los primeros gobernantes Zhou parecen haber tenido una especie de fanatismo respecto al uso del licor, por lo que este sería un caso especial.

No parece haber ningún otro caso en que el rey reclame el derecho de revisar penas criminales. Incluso en la *Proclamación a Kang*, cuando el rey Wu da instrucciones detalladas sobre la administración de la justicia, da por sentado que las decisiones las tomará su hermano, Kang Shu.

Ante la falta de evidencia concluyente, parece plausible que las normas de administración de la justicia feudal no fueran estrictas. Como señala Herrlee Creel, era poco

[994] *Ibidem*, *pp.* 169-170.

probable que el rey o sus oficiales interfirieran rutinariamente en las medidas disciplinarias adoptadas por un señor feudal respecto a sus súbditos de menor rango. Tampoco existen indicios de que los oficiales reales tuvieran impedimentos para intervenir en ciertos casos dentro de un feudo. Por ejemplo, una inscripción en bronce de los primeros años de la dinastía narra que algunos subordinados de un señor feudal se negaron a acompañar al rey en una expedición militar. El superior no los castigó directamente, pero sí presentó su queja ante un dignatario, probablemente un oficial real, quien dictó sentencia contra dichos subordinados. Este episodio ilustra, casi con certeza, que los oficiales reales podían ejercer funciones judiciales dentro de un feudo, actuando a solicitud de un señor feudal, lo que refleja la flexibilidad y complejidad del sistema judicial Zhou.[995]

Bajo este reinado, el *Da Si Kou* (ministro Superior de Justicia) no solo tenía la responsabilidad de aplicar los *San Dian* (Tres Códigos) del Estado, sino también de asistir al rey tanto en los interrogatorios de los vasallos que violaban la ley, como en la sanción que se les dictaba. Los *San Dian*, según precisa Zhang, establecían tres niveles de castigo: indulgente para los estados vasallos de reciente formación;

[995] Creel Herrlee G, *The Origins of Statecraft in China*, *op. cit.*, *pp.* 170.

moderado para aquellos considerados pacíficos y severo para los estados turbulentos.[996]

De igual modo, señala que el *Da Si Kou* se ocupaba de todo el trabajo judicial mediante diversas medidas. Entre ellas figuraba la aplicación de los *Wu Xing* (Cinco Penas) como instrumento punitivo; la obligación de que las dos partes en litigio comparecieran ante el tribunal con las pruebas pertinentes, con el fin de impedir acusaciones falsas; la creación del *Huan Tu* (prisión) para recluir a quienes eran acusados de ociosidad; el uso simbólico del *Jia Shi* (piedra situada a la izquierda de la puerta del tribunal) para fomentar el arrepentimiento y la reinserción de

[996] Zhang, Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization Ancient China—From About 21st Century*, *p*. 100. La identificación de los títulos de los funcionarios responsables de la justicia en el gobierno central del Zhou Occidental presenta dificultades considerables. Creel sostiene que el *Ritual de Zhou* describe una institución compleja y la mayoría de los cargos no se registran en fuentes contemporáneas de la dinastía. Se afirma que dicha institución estaba encabezada por un "Gran director de Crimen"; sin embargo, este título que en épocas posteriores se traduce como "ministro de Justicia", aparece en dos inscripciones en bronce del período, sin una vinculación directa con la administración judicial. El *Tso-chuan* menciona que K'ang Shu, hermano menor del rey Wu, desempeñó ese cargo y en el tratado de los *Documentos* conocido como *Anuncio a K'ang* —el rey Wu se dirige a su hermano, K'ang Shu— respecto a la administración de justicia, y la existencia de su puesto en la corte. Otro cargo que aparece en las inscripciones de bronce relacionado con estas funciones es el de *Ssu-shih* (司士), traducido como "director de Policía". Aunque se menciona en dos ocasiones, solo una aporta información sobre su labor, pero su significado y alcance permanecen inciertos. Creel Herrlee G, *The Origins of Statecraft in China*… *op. cit., p*. 171. Biot traduce este término como "prévôt, jefe de justicia", y Legge como "juez penal principal". Waley (*Analectas*, 218) se mantiene más cercano el sentido al traducirlo como "líder de los caballeros"; sin embargo, es posible que 'caballeros' sea una traducción de *shih* en este contexto. Este carácter a veces significa "soldado" o "oficial militar", y probablemente se refiere a hombres armados que se ocupaban de los malhechores. Por lo tanto, *policía* podría ser nuestro equivalente más cercano.

los infractores; así como la colocación del *Fei Shi* (piedra ubicada fuera de la puerta del tribunal), destinada a brindar a las personas indefensas un medio para presentar sus quejas.[997]

El cargo de *Xiao Si Kou* (ministro de Justicia subalterno)[998] constituía una judicatura secundaria, encargada no solo de los asuntos fuera de la corte, sino también de atender juicios en los territorios bajo administración directa del gobierno central, además de ocuparse de los casos de la gente común conforme a las disposiciones de las *Wu Xing* (Cinco Penas). En el *Shang Shu* (Libro de los Documentos Históricos), dentro del capítulo *Li Zheng* (Establecimiento del buen gobierno de un Estado), se elogia a *Si Kou Su* como modelo, destacando que había tratado con respeto los asuntos penales que tenía a su cargo para la prosperidad del reino. Asimismo, el *Zuo Zhuan* (Crónica de Zuo), en la entrada correspondiente al cuarto año del duque de Ding (*Ding Gong Si Nian*), señala que Kang Shu desempeñó el cargo de *Si Kou* (ministro de Justicia). La existencia de inscripciones en vasijas de bronce, como la *Si Kou Liang Fu Gui* (vasija de comida titulada *Si Kou* de Liang Fu), la *Yu Si Kou Hu (*tetera titulada *Si Kou* del Estado de Yu) y la *Da*

[997] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization Ancient China—From About 21st Century*, *p*. 100.

[998] El viceministro de justicia (Xiao Sikou 小司寇) lee en voz alta los registros criminales de los prisioneros y luego determina el delito y el castigo de acuerdo con la ley.

Liang Si Kou Ding (trípode titulado *Si Kou* de Da Liang), confirman que este puesto oficial se encontraba establecido desde los inicios de la Dinastía Zhou y en el Periodo de los Estados Combatientes.

Por debajo del *Xiao Si Kou* se situaba el *Shi Shi*,[217] funcionario encargado de los asuntos criminales, cuya jurisdicción abarcaba las *Wu Jin* (Cinco Prohibiciones): *Gong Jin* (prohibición de palacio), *Guan Jin* (prohibición oficial), *Guo Jin* (prohibición estatal), *Ye Jin* (prohibición de campo) y *Jun Jin* (prohibición militar).

Los llamados *Wu Jie* (Cinco Mandamientos) comprendían: *Shi* (norma), *Gao* (mandato imperial), *Jin* (prohibición), *Jiu* (corrección) y *Xian* (constitución), los cuales se aplicaban de manera secuencial en los procesos de castigo. Asimismo, el *Shi Shi* (funcionario responsable de los asuntos penales) tenía la tarea de colocar las normas y reglamentos en las puertas y accesos de los callejones, con el fin de dar publicidad a la ley y fomentar la prevención de delitos.[999]

También se designaban funcionarios especializados en distintos asuntos judiciales. Entre ellos se encontraba; el *Si Ci*, responsable de ejecutar las sanciones conocidas como *San Ci;* un procedimiento en que los casos impor-

[999] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization: Ancient China—From About 21st century*, *pp.* 100-101.

tantes o difíciles eran discutidos por un grupo de ministros que debían llegar a un consenso, de lo contrario pasaban a otro grupo de funcionarios y, en última instancia, podían ser deliberados por el pueblo. Supervisaban también las *San You* (tres circunstancias que justificaban indulgencia) y las *San She* (amnistías para tres categorías de personas: jóvenes y débiles, ancianos y personas con discapacidad intelectual). Otro cargo era el de *Si Huan*, funcionario encargado de la prisión, de los reclusos y de la ejecución de las penas. Zhang señala que estos cargos, todos vinculados al *Si Kou* (ministro de Justicia), muestran cómo la actividad judicial se había convertido en una de las funciones centrales del Estado.[1000] Se menciona también el *Si Xing*, es decir del encargado de aplicar los castigos o *Wu Xing.* Este término despierta un interés especial, ya que es mencionado con gran frecuencia y aparece traducido como *Cinco Penas* o *Cinco Castigos*, aunque ciertos autores dan el mismo significado para *Wu Fa*.

Además de estos cargos, existían funcionarios judiciales especializados según su jurisdicción: el *Xiang Shi*, encargado de la capital y sus alrededores; el *Sui Shi*, responsable de los asuntos jurídicos en la zona situada entre cien y doscientas *li* de la capital; el *Gao Shi*, a cargo de la región de los pantanos; el *Fang Shi*, funcionario de los feudos de

[1000] *Ibidem, p.* 101.

tercer nivel; y el *Ya Shi*, que supervisaba los asuntos legales de los estados vasallos.

Cada uno de estos funcionarios se ocupaba de los casos civiles y penales dentro de su distrito correspondiente (*Sui*, *Gao*, *Yi*, etc.). Zhang señala que, mientras los casos ordinarios podían ser tratados por las autoridades locales, los delitos graves requerían la intervención directa del *Si Kou* (ministro de Justicia). Esto demuestra que el sistema judicial de la Dinastía Zhou Occidental era más complejo y jerarquizado que el de la Dinastía Shang.[1001]

[1001] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization Ancient China—From About 21st century, op. cit., pp*. 101-102, incluso existían cargos más especializados de acuerdo con Martín Kern, El juez del dominio (*Fangshi* 方士) lleva los casos de pena de muerte al juez principal para que decida, así como el nombre de quien ha juzgado el caso. El juez de litigios (*Yashi* 訝士) lee en voz alta los votos (amenazas) y prohibiciones en todas las grandes ocasiones rituales en las que se reúnen las masas. - El monitor de audiencias (*Chaoshi* 朝士) exige que se inscriban los recuentos de dos partes para regular las disputas por deudas y sólo entonces escucha el caso. También castiga a quienes cobran intereses excesivos. Cuando una persona desea vengarse de un enemigo, si antes ha denunciado su caso por escrito ante un juez, matar al enemigo no es delito - El encargado del registro de población (*Simin* 司民) se encarga de empadronar a todos los niños con dientes en crecimiento (de siete u ocho meses) y mayores son registrados en tablillas. Los registros incluyen su lugar de origen, su sexo y su edad. Cada año se registran los que han nacido y los que han muerto. - El ejecutor de acuerdos (*Siyue* 司約) y escritos del estado y las multitudes. Todos los acuerdos escritos mayores se inscriben en las vasijas rituales del templo ancestral; los acuerdos escritos menores se escriben en tablas rojas sobre objetos rituales (¿lacados?) - El protector de los cadáveres (*Qushi* 蜡氏) se encarga de los restos óseos de los cadáveres. Si alguien muere en el camino, da órdenes de enterrarlo y de colocar allí mismo un marcador. El encargado de quitar los nidos (*Hecushi* 哲蔟氏) de los pájaros desfavorables. En tablillas de madera, escribe el nombre apropiado de los diez días, de las doce horas, de los doce meses, de los doce años y de las veintiocho estaciones lunares. El mensajero mayor (*Da xingren* 大行人) recibe a los invitados extranjeros y se comunica con ellos. Nueve años después de que el rey haya pacificado los estados y los señores, el mensajero mayor reúne a los maestros de música y a los escribas, compara los caracteres escritos y distingue los sonidos de la lengua. Al cabo de once años, certifica las cuentas de

Por consiguiente, los propios estados vasallos ejercían los derechos judiciales supremos dentro de su feudo, y las autoridades locales establecían sus propios cargos judiciales, como el *Shi Shi* (funcionario encargado de los asuntos penales) y el *Si Kou* (ministro de Justicia), según evidencian las inscripciones sobre vajillas de bronce, como la *Si Kou Liang Fu Gui* (vasija de comida titulada *Si Kou* llamada *Liang Fu*). En algunos estados vasallos, estos ministros de justicia recibían otros nombres, como *Da Li* o *Si Bai.´*.

Zhang destaca que, bajo la estricta jerarquía del sistema, las disputas entre vasallos de rango inferior eran resueltas por nobles de rango superior. Por ejemplo, según consta en las inscripciones del *Hu Ding* (trípode Hu), cuando los vasallos Hu y Xian entablaron un pleito, este fue escuchado y decidido por un noble de rango superior llamado *Jing Shu*. Asimismo, el jefe de una casa noble tenía autoridad para juzgar a los miembros de su familia,

jade, unifica pesos y medidas, cumple los rituales que implican sacrificios, unifica las herramientas de cálculo y regula las reglas y normas. El mensajero menor (*Xiao xingren* 小行人) se encarga de los registros rituales de los invitados de los estados feudales. Para cada uno de los estados, escribe lo que beneficia y lo que perjudica a las multitudes; lo que sigue sin problemas y lo que va en contra de las costumbres rituales, los asuntos gubernamentales, la instrucción y el gobierno, los castigos y las prohibiciones; los diversos asuntos que van en contra de las órdenes reales; los tipos de calamidades; y las circunstancias de felicidad, parentesco y paz. Estos cinco asuntos los distingue para cada estado, respondiendo a la orden del rey y haciéndole saber el estado de los asuntos en todo lo que hay bajo el Cielo.

incluso imponiendo la pena de muerte cuando era necesario.[1002]

De acuerdo con Glessner Creel, aunque existen numerosas inscripciones que registran actividades relacionadas con la administración de justicia en el Zhou Occidental, pocas pueden asociarse de manera inequívoca con funcionarios cuyo título refleje una función judicial específica. En ciertos casos, por ejemplo, una inscripción documenta la imposición de una multa y solicita que un secretario deje constancia oficial del acto; ello parece más cercano a su papel como registrador que a la labor de un agente de la ley propiamente dicho. En otra ocasión, al elevarse una disputa territorial al rey, intervienen dos funcionarios: uno, en calidad de secretario, y otro encargado de dictar la sentencia, aparece mencionado únicamente por su nombre. Incluso cuando la inscripción identifica al representante del monarca en un procedimiento judicial, el cargo formal raramente se especifica.

Hulsewé considera que, incluso en el período Han, la administración de justicia formaba parte de las obligaciones generales de los funcionarios territoriales, siendo el comandante de justicia de la capital la única figura con atribuciones puramente judiciales. Así, la justicia se ejercía

[1002] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization: Ancient China, From About 21st century B.C., op. cit., p.* 102.

de manera parcial a través de órganos especializados, aunque en gran medida recaía en funcionarios con responsabilidades administrativas más amplias.[1003]

Durante amplios periodos de la historia administrativa china, las funciones judiciales no fueron ejercidas por órganos especializados, sino que estaban integradas dentro de las responsabilidades de los funcionarios administrativos generales. Hasta el fin del Imperio chino, los funcionarios encargados de cada *hsien* (equivalente a un condado) tenían a su cargo todas las actividades gubernamentales, incluida la aplicación de la justicia. Siguiendo esta lógica, resulta plausible suponer que, en la época del Zhou Occidental, la justicia no solo era administrada por el rey y los señores feudales en sus respectivas jurisdicciones, sino que también otros funcionarios desempeñaban esta función como parte de sus deberes administrativos generales.

Glessner Creel explica que la dificultad de identificar con precisión a los responsables judiciales se debe a tres factores: primero, la costumbre de las inscripciones de mencionar a los individuos sin incluir sus títulos; segundo, la primacía de la persona sobre el cargo, pues el rey podía confiar tareas judiciales a quien considerara idóneo sin depender de su posición oficial; y tercero, la naturaleza difusa

[1003] Creel, Herrlee G, *The Origins of Statecraft in China*, *op. cit., pp.* 172.

y poco especializada de la función judicial. Esta situación refleja que el gobierno del Zhou Occidental no se basaba en una jerarquía burocrática rígidamente definida ni en una organización administrativa meticulosamente estructurada, sino que funcionaba con un sistema más flexible, personalista y adaptativo.[1004]

Administración de justicia en la Dinastía Zhou

Según algunos autores como Creel, la imagen de la Dinastía Zhou Occidental que ofrecen las fuentes disponibles contrasta profundamente con la imagen tradicionalmente aceptada, y ningún ámbito revela este contraste con mayor claridad que el de la justicia y el derecho. La tradición ha atribuido a dicha dinastía la autoría del tratado legal conocido como *Los castigos de Lü*, incluido en los *Documentos clásicos*. Este texto propone una filosofía jurídica y describe de manera detallada el funcionamiento de un sistema legal. Así, comienza atribuyendo a pueblos bárbaros la invención de los llamados *Cinco Castigos opresivos*, presumiblemente con la intención de exonerar a los chinos de la responsabilidad de tal práctica. Luego, detalla dichos castigos, los procedimientos judiciales, y establece una tabla de multas aplicables en situaciones excepcionales.[1005]

[1004] Creel, Herrlee G, *The Origins of Statecraft in China*, *op. cit., pp.* 173.
[1005] Creel, Herrlee G, *The Origins of Statecraft in China*, *op. cit., pp.* 161-162.

No obstante, el historiador advierte que el marco conceptual de este tratado no pertenece en absoluto a la época del Zhou Occidental, sino que es propio del Período de los Reinos Combatientes. El concepto central de los "Cinco Castigos", sobre el cual se estructura todo el texto, no aparece en ninguna fuente auténtica de la Dinastía Zhou Occidental, ni siquiera en aquellas donde se abordan las penas con cierto detalle, ni en el *Zuo Zhuan*, que se refiere al Periodo de la Primavera y Otoño. A pesar de ello, varios estudiosos de prestigio del derecho chino han tomado este y otros documentos igualmente problemáticos como representaciones fieles del sistema legal del Zhou Occidental, una postura que Creel considera errónea al proyectar instituciones jurídicas posteriores sobre un contexto histórico mucho más temprano y distinto.[1006]

Sin embargo, advierte que las fuentes correspondientes al Zhou Occidental no muestran indicios claros de que el derecho se mantuviera en secreto. Por el contrario, ciertos pasajes sugieren que el conocimiento legal era, al menos en parte, accesible a sectores no privilegiados de la sociedad, lo que debilita la tesis de una exclusión sistemática de la población respecto al saber jurídico durante esa etapa.[1007]

[1006] *Ibidem*, *p*. 62.
[1007] Creel, Herrlee G, *The Origins of Statecraft in China*, *op. cit., pp*. 162.

Por tanto, resulta fundamental reconocer que el sistema jurídico del Zhou Occidental respondía a una lógica diferente de la que más tarde prevalecería bajo la rígida burocracia imperial. Para Creel, este periodo no puede entenderse como una simple antesala de lo que vendría después, sino como una experiencia jurídica propia, marcada por dinámicas específicas que desmienten la idea de un derecho chino homogéneo y estático.

En esta misma línea, Dirk Bodde menciona diversas inscripciones en bronce correspondientes al Zhou Occidental que narran disputas legales, mostrando que en ellas predomina un espíritu de negociación mutua. Este carácter dialógico contrasta de manera significativa con los procedimientos verticales y autoritarios que definieron las épocas imperiales posteriores, fuertemente centralizadas. Según Bodde, dicho rasgo revela que la sociedad del Zhou Occidental mantenía una dinámica jurídica más próxima, en ciertos aspectos, al espíritu del derecho occidental moderno, al privilegiar la interacción y la reciprocidad sobre la imposición jerárquica. De ahí que, retomando la conclusión de Creel, sea indispensable superar los prejuicios que tienden a presentar el derecho chino como una tradición monolítica. Solo el examen directo de las fuentes del Zhou Occidental permite comprender la especificidad de sus concepciones sobre la justicia y la legalidad, las cuales

constituyen un modelo normativo propio y diferenciado dentro de la historia china.[1008]

La cuestión sobre la existencia de un posible *código* de leyes en la época Zhou depende en gran medida de la definición que se asigne a dicho concepto. Esta dinastía, reconocida por su tendencia a registrar de manera sistemática la información, ofrece indicios de que sus disposiciones legales pudieron haber sido organizadas con cierto grado de coherencia. Un ejemplo relevante lo constituye el *Anuncio a K'ang*, preservado en los *Documentos*, y considerado como uno de los testimonios más antiguos en China relativos a cuestiones jurídicas. Aunque su extensión es limitada y su redacción sumaria, el texto revela que el rey Wu abordaba distintos tipos de delitos y aspectos de jurisprudencia siguiendo un esquema ordenado. De igual modo, otras secciones de los *Documentos* aluden a la existencia de *castigos regulares* aplicables a diversas infracciones cometidas por soldados, lo cual sugiere la posible conformación de un código de carácter militar.

Se sabe con certeza que ya existían cuerpos legales organizados con cierto grado de sistematización mucho antes del famoso código promulgado en 536 a. C. No obstante, incluso en los registros relativamente extensos del Período de la Primavera y Otoño, las leyes solo se mencio-

[1008] *Ibidem, p.* 164.

nan cuando circunstancias excepcionales requieren atención. Por ejemplo, el *Tso-chuan* relata que alrededor del año 621 a. C., el funcionario Chao Tun, responsable del gobierno del estado de Chin, emprendió una reforma administrativa en la que, entre otras acciones, "rectificó las leyes sobre los delitos y reguló los procedimientos de juicio y castigo". Este testimonio sugiere que ya existía un cuerpo legal consolidado mucho antes de la fecha asociada con la codificación formal.[1009]

La tradición constituyó, sin lugar a duda, la fuente principal del derecho durante la Dinastía Zhou Occidental, lo cual es característico de cualquier sistema jurídico, dado que, como señala Roscoe Pound, constituyen *sistematizaciones y organizaciones de la tradición*". Los Zhou se veían a sí mismos como herederos de la Dinastía Shang; como se ha señalado previamente, ya que la justicia Shang era considerada ejemplar, y se recomendaba la aplicación de sus leyes de manera selectiva y adaptada, incorporando ajustes pertinentes a la nueva realidad política y social.[1010]

Dado que los reyes Zhou creían gobernar por mandato divino, también creían que el Cielo estaba íntimamente involucrado en la impartición de justicia. Sin embargo, respecto a los mandatos legales específicos solo parece ha-

[1009] *Ibidem*, *p*. 166.
[1010] Creel Herrlee G, *The Origins of Statecraft in China*, *op. cit., pp.* 166.

ber un caso en que se hace referencia al Cielo o a lo sobrenatural, y es cuando el rey Wu, habla sobre la importancia de garantizar el cumplimiento de las relaciones familiares mediante sanciones legales, y dice: "el hermano menor que no reconoce la autoridad del Cielo y no respeta a su hermano mayor", advirtiendo que; cuando no se castiga a los individuos que no cumplen sus obligaciones familiares; "*las normas establecidas por el Cielo para nuestro pueblo se ven gravemente alteradas*". Esta afirmación refleja la concepción Zhou de la justicia donde la ley se entendía como un instrumento para preservar el orden moral y social definido por la tradición y el mandato divino.[1011]

En la concepción legal de la época, el incumplimiento de las obligaciones familiares se consideraba un delito de especial gravedad. El rey Wu identifica como "principales malhechores" a aquellos que cometen actos de violencia extrema, como ladrones, bandidos, traidores o asesinos, y que buscan el saqueo sin temor a la muerte. También aclara que incluso estos crímenes son menos reprobables que las faltas cometidas dentro del seno familiar: "el hijo que no sirve a su padre con respeto, sino que hiere su corazón; el padre que no ama a su hijo, sino que lo odia; el hermano menor que no reconoce la claridad del Cielo ni respeta a su hermano mayor; el hermano mayor que

[1011] *Ibidem*, *p.* 168.

carece de compasión por su hermano menor y lo trata con frialdad". Comete transgresiones que deben recibir castigo sin excepción, lo que refleja la primacía de la moral familiar como fundamento del orden social y legal.[1012]

Figura 25. Rey Wu de Zhou 1087-1047 A. C.



Durante la Dinastía Zhou Occidental, la administración de la justicia competía formalmente a el rey, quien fungía como árbitro supremo frente a los señores feudales y otros subordinados directos. Como observa Herrlee Creel, la justicia Zhou combinaba autoridad legal y responsabilidad moral: el mandatario no solo ejercía el poder judicial, sino que también estaba obligado a actuar conforme

[1012] *Ibidem, p.* 168.

a los principios morales y rituales, bajo la idea de que la ineficiencia o injusticia en su gobierno podía acarrearle la sanción del Cielo. En los *Documentos*, el rey Wu enfatiza esta relación entre autoridad y deber, afirmando que cualquier falla en la impartición de justicia sería castigada divinamente.[1013]

Litigios y Procedimientos en la Dinastía Zhou

Si bien es cierto que en este gobierno se llevaban a cabo investigaciones judiciales, no se cuenta con una descripción completa que permita reconstruir, de manera precisa, cómo se desarrollaba un juicio en ese periodo. Esta limitación dificulta establecer con certeza los procedimientos aplicados. No obstante, las fuentes disponibles permiten identificar ciertos elementos relevantes. Uno de ellos es la atención cuidadosa que se prestaba a las pruebas contra el acusado, lo cual se aprecia en el término *yao ch'iū* (要囚). El carácter *ch'iū* constituye un pictograma que representa a un hombre dentro de un recinto, asociado tanto a la idea de "prisión" o en un sentido más amplio, al proceso judicial de una persona detenida. Por su parte, *yao*, que en su significado habitual alude a lo "importante", adquiere

[1013] Creel, Herrlee G, *The Origins of Statecraft in China*, *op. cit., pp.* 169.

en este contexto el valor de "resumen" o "síntesis de los aspectos esenciales".[1014]

Según lo señalado por Herrlee Creel, este tipo de términos revela que, en el Zhou Occidental, la justicia se concebía como un proceso de evaluación y depuración de los elementos fundamentales del caso, más que como la aplicación mecánica de un procedimiento estrictamente codificado.[1015]

El término se encuentra empleado en el *Tso-chuan* con el sentido de un informe conciso que sintetiza las pruebas presentadas en favor de una de las partes dentro de una disputa legal. En este contexto, *yao ch'iū* designa el proceso de reunir y organizar todos los elementos vinculados a una acusación, lo que equivale a la acción de juzgar un caso. Tanto el rey Wu como el duque de Chou recurren a esta expresión. Resulta significativo que, incluso cuando el duque buscaba amedrentar a los pueblos recién sometidos de Shang, no recurriera a la amenaza de ejecuciones sumarias, sino que advirtiera que serían arrestados y sometidos a juicio (*yao ch'iū*).

[1014] Karlgren afirma que yao «es un término técnico judicial, cuyo significado está bien documentado como: resumir una acusación, sintetizar los puntos esenciales de un proceso judicial». Señala que *yao* se utiliza repetidamente de esta manera en el Ritual de Chou.

[1015] Creel, Herrlee G, *The Origins of Statecraft in China, op. cit., p.* 175.

Otro vocablo que puede entenderse en el sentido de "llevar a juicio" es *hsiin* (訊). Este término abarca un campo semántico amplio, que va desde la simple acción de "inquirir" hasta lo que Karlgren interpreta como "interrogar, someter a interrogatorio". En las inscripciones en bronce se documentan ambos usos, aunque en tres casos concretos aparece claramente asociado a una investigación judicial. No obstante, las fuentes no ofrecen detalles sobre la forma en que tales investigaciones se llevaban a cabo. Si *hsiin* efectivamente denota *someter a interrogatorio* podría implicar la práctica de exámenes bajo tortura. El *Tso-chuan* menciona, en el Periodo de la Primavera y Otoño, el caso de un *hsiin* realizado bajo la amenaza de una espada desenvainada; aunque este pasaje no parece describir un procedimiento judicial formal. Creel admite la posibilidad de que los juicios pudieran efectuarse bajo coacción o incluso con tortura real, pero subraya que no existen referencias explícitas a tortura judicial en las fuentes disponibles. Por el contrario, un pasaje de los *Documentos* (*Shujing*) parece condenar a los torturadores en conjunto con *traidores y villanos*, lo que sugiere que tales prácticas no formaban parte de la justicia legítima de la época.[1016]

Este autor amplía el significado del término *hsiin* porque también se utilizaba para designar a un grupo parti-

[1016] Creel Herrlee G, *The Origins of Statecraft in China, op. cit., p.* 176.

cular, posiblemente compuesto por oficiales prisioneros de guerra. Por lo que, Karlgren los describe como "*prisioneros destinados al interrogatorio*"[1017], mientras que Creel propone una lectura distinta, al considerar que se trataba de individuos capturados "para ser juzgados", ya que los enemigos debían ser entendidos como criminales y debían enfrentar un juicio conforme a la ley.[1018]

En los denominados *juicios por crímenes de guerra*, los veredictos parecen estar predeterminados, lo que plantea dudas sobre si tales procedimientos pueden considerarse representativos de un juicio formal. La evidencia del carácter sumario de estos procesos se puede observar en una inscripción, hecha en bronce, donde se narra la celebración de una victoria sobre pueblos denominados bárbaros. En la descripción, el rey ordena que tres jefes cautivos sean interrogados acerca de los motivos que los llevaron a resistir a los Zhou y, una vez que exponen sus razones, son decapitados.[1019]

De igual manera, ya se observaba una distinción entre litigios penales y civiles.[1020] Como ya se comentó, dentro

[1017] Karlgren B. Glosses on the Book of Documents, 1948, University of Virginia, Volumen 2, *p.* 142.

[1018] *Ibidem, p.* 176-177.

[1019] Creel Herrlee G, *The Origins of Statecraft in China*, *op. cit., p.* 174.

[1020] Las etapas iniciales del litigio sobre asuntos "civiles" parecen remontarse al período del Zhou Occidental. En el *Xi Zhou fazhi shi* 西周法制史 (*Historia del Sistema Legal del Zhou Occidental*, 1988), Hu Liuyuan 胡留元 y Feng Zhuohui 馮卓慧 notaron que los registros de las inscripciones en bronce contienen materiales relacionados

de las funciones del *Da Si Kou* (ministro Superior de Justicia) que aparecen en el *Zhou Li* (*Los ritos de la Dinastía Zhou*) se registra que todos los involucrados en un litigio debían presentarse en el tribunal, así como llevar consigo las pruebas necesarias para sustentar sus dichos a fin de prevenir imputaciones infundadas y acusaciones falsas. Las anotaciones de Zheng Xuan aclaran que, cuando ambas partes se acusaban mutuamente de la comisión de un crimen, el caso se denominaba *Yu* (litigio criminal), mientras que, si la disputa era por dinero o bienes, se llamaba *Song* (litigio civil).[238] Así, aunque las denominaciones *Yu y Song* llegaron a ser términos generales para referirse tanto a causas pe-

con litigios sobre asuntos "civiles". En 2009, Feng volvió a analizar en detalle las inscripciones en bronce del Zhou Occidental, como el *Hu ding* 曶鼎 (ca. finales del siglo X o inicios del siglo IX a.C.), que registra una disputa por el comercio de esclavos; el *Chousheng gui* 琱生簋 (823–822 a.C.), que documenta disputas sobre tierras agrícolas; y el *Liyoucong ding* 鬲攸從鼎 (795 a.C.), que registra discusiones por arrendamiento de tierras. Feng consideró que estas inscripciones demostraban sistemas de litigio civil durante el Zhou Occidental. Además, utilizó registros del *Zhouli* 周禮 (*Ritos de Zhou*) para resumir las características del sistema de litigio civil y sostuvo que dicho sistema era comparativamente más avanzado que el Código de Hammurabi o las Leyes Romanas de las Doce Tablas. No obstante, los argumentos y conclusiones de esta investigación requieren un análisis más profundo. Primero, la investigación filológica dejó claro que el *Zhouli* no se completó en el Zhou Occidental. Los estudiosos Qian Mu 錢穆, Yang Xiangkui 楊向奎, Gu Jiegang 顧頡剛 y otros consideran que fue completado durante el período de los Estados Combatientes. Su contenido está teñido por un confucianismo idealizado por estudiosos confucianos posteriores. De acuerdo con *Zhang Zhaoyang*, de los casos conocidos de inscripciones del Zhou Occidental, seis pueden considerarse litigio "civil" o asuntos "civiles". Además de los casos mencionados, existen registros de transacciones de tierras agrícolas en el *Wusi Qiuwei ding* 五祀裘衛鼎 (913 a.C.) y el *Liyou xu* 鬲攸盨 (801 a.C.), así como un registro de intercambio de tierras por caballos en el *Pengsheng gui* 倗生簋 (917–900 a.C., también llamado *Gebo gui* 格伯簋). Todos estos casos están relacionados con propiedad de tierras, excepto el *Hu ding*, que involucra compra y venta de esclavos. *Zhang Zhaoyang, A History of Civil Law in Early China Cases, Statutes, Concepts and Beyond pp*. 13-14.

nales como civiles y a la sentencia tras la deliberación en el tribunal, esta clasificación carecía aún de un carácter plenamente científico, tanto en el plano teórico como en la práctica.[1021]

En los procesos civiles y penales, el mecanismo de apelación directa por parte del demandante era una práctica común. Según el *Zhou Li*, durante esta dinastía se aplicaban dos procedimientos conocidos como *Lu Gu* y *Fei Shi*.[1022]

[1021] Aunque el idioma chino clásico carecía de un término equivalente exacto a "caso civil", ello no implica que estuviera ausente. Como señala Zheng Xuan (127–200 d.C.) en sus comentarios al *Zhouli* (ca. 400 a. C.), el término *song* (訟), cuando se utilizaba en sentido legal, que hoy consideraríamos disputas civiles, en contraste con *yu* (獄), que se refería a los casos penales. En la sección "Dasitu" del capítulo *Diguan*, se indica: "Para todas las personas que no siguen las enseñanzas morales, son *yu* y *song*; [los funcionarios] escuchan los casos de *yu* y *song* junto con los supervisores locales para resolverlos". Zheng aclara esta distinción: "Procesar un delito se llama *yu*, mientras que las disputas sobre propiedad se llaman *song*". En la sección "Dasikou" del capítulo *Qiuguan*, cuando el texto prescribe "usar dos visitas a la corte para prevenir *song* entre el pueblo" y "usar la presentación de dos demandas para prevenir *yu* entre el pueblo", Zheng explica: "*Song* significa demandarse mutuamente por propiedad", mientras que "*yu* significa acusar a otro de crímenes". Zheng enfatiza la naturaleza civil de *song*: "Si hay *song* sobre caballos, [el funcionario] los escuchará", que él interpreta como personas que incumplen su palabra en la compra y venta de caballos". Como subraya Zhang Zhaoyang, la exégesis de Zheng Xuan muestra que el pensamiento jurídico chino distinguía entre acusaciones penales (*yu*) y disputas civiles (*song*), aunque la terminología no coincida con las categorías modernas. Los comentarios de Zheng anticipan la separación conceptual posterior entre derecho penal y civil, mostrando que las disputas sobre propiedad y contratos ya se trataban como un dominio legal distinto en la época Han. Zhang Zhaoyang, Journal of the American Oriental Society, Vol. 128, No. 1, 2008, *pp.* 121-130.

[1022] De acuerdo con Qiang Fang, otro texto del período Han, el *Zhouli* atribuía a los legendarios sabios gobernantes Yao y Shun dos instituciones destinadas a la presentación de quejas. La primera consistía en un tambor frente a la puerta del palacio, bajo la custodia del *Royal Groom* (*dapu*), funcionario encargado de mantener el trono real, transmitir las órdenes del monarca y sancionar a los vasallos rebeldes. Quienes se sintieran agraviados y no encontraran satisfacción en otras instancias

El primero consistía en que el demandante podía golpear un tambor[1023] situado en la entrada del palacio para dar a conocer sus quejas; el segundo requería que el denunciante permaneciera de pie durante tres días sobre una piedra colocada frente a la puerta del tribunal (*Fei Shi*), con el propósito de que su testimonio fuese escuchado y transmitido a la autoridad competente. Ambos recursos estaban diseñados principalmente como vías de acceso a la justicia para los sectores más vulnerables y empobrecidos. Asimismo, el sistema consideraba la posibilidad de que las denuncias se presentaran de forma oral en casos meno-

tenían el derecho de golpear el tambor, y cada vez que su redoble era escuchado, el *dapu* debía informar de inmediato el caso al soberano. La segunda institución era la piedra roja *lung* (*feishi*), que ofrecía a los demandantes más humildes la posibilidad de expresar sus agravios. Investigadores posteriores asociaron la madera, el tambor y la piedra con la Dinastía Zhou, y esta interpretación continúa siendo sostenida por algunos estudiosos. No obstante, como advierte Fang, no existe evidencia arqueológica ni textual que confirme la existencia de tales instituciones en tiempos de los Zhou. Lo cierto es que, en ese período, se consolidó por primera vez la legitimidad política bajo la teoría del Mandato del Cielo (*tianming*). Fang Q. *Hot Potatoes: Chinese Complaint Systems from Early Times to the Late Qing (1898)*. Journal of Asian Studies, Volume 68, number 4, 2009. *p*. 1107.

[1023] El uso del tambor para las apelaciones se originó en la Dinastía Zhou (1122-256 a. C.) y se desarrolló hasta convertirse en el sistema Dengwengu en las dinastías Wei-Jin del sur y del norte. Una vez que se tocaba el *dengwengu*, el emperador podía oírlo, por lo que no había posibilidad de que los burócratas se protegieran entre sí. Según Zhouli Xiaguan Sima, en la Dinastía Zhou occidental, se instalaron cuatro tambores fuera de la puerta del palacio. Toda la gente común podía tocarlos. Una vez que los sirvientes imperiales oían el sonido del tambor, debían presentar inmediatamente a los tamborileros al emperador. Sin embargo, es difícil verificar si la estipulación se aplicaba estrictamente, ya que el emperador no habría soportado una tarea tan pesada si hubiera recibido a todos los que lo solicitaban. Lian Hongping, *The Relationship between Land-lost Farmers and Local Government in China Integration, Conflict, and Their Interplay, Beijing China Springer Nature Singapore Pte Ltd. 2017, pp*. 222-223.

res, mientras que, en asuntos de mayor gravedad, se exigía la redacción de declaraciones por escrito.[1024]

Jinfan Zhang señala que, en los litigios penales, ambas partes estaban obligadas a aportar *Jun Jin* (dinero de cobre, equivalente a treinta *jin* por cada *Jun*, siendo el *jin* una unidad de peso cercana a los 500 g). En los litigios civiles, en cambio, se requería la entrega de *Shu Shi* (un manojo de cien flechas), lo que funcionaba de manera semejante a las tasas judiciales en épocas posteriores. En el *Qi Yu* (Registros Históricos del Estado de Qi), dentro del *Guo Yu* (Registros Históricos de Varios Estados), también se consignaba la aportación del *Shu Shi*. Wei y precisaba que si una de las partes comparecía con el tributo de flechas y la otra no, se generaba una situación de inequidad, motivo por el cual la que no cumpliera con el requisito era declarada perdedora. El juicio solo podía celebrarse cuando se hubiera entregado el *Shu Shi*.[1025]

El *Zhou Li* (*Ritos de la Dinastía Zhou*) reúne disposiciones semejantes, indicando que las partes debían estar presentes con el *Shu Shi* para evitar acusaciones falsas, tras lo cual el caso podía ser escuchado en el tribunal. Evidencias de estas prácticas se encuentran en inscripciones en bronce; la vasija ritual *Yang Gui* consigna que el rey ordenó a Yang,

[1024] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization Ancient China—From About 21st Century, op. cit., p.* 102.
[1025] *Ibidem, p.* 102.

en su calidad de *Si Kong* (ministro de Obras Públicas), y a *Si Kou* (ministro de Justicia), recibir cinco *lue* (unidad de aproximadamente 50 g) de bronce como pago por emitir un fallo. De manera similar, en el recipiente *Fu Chu Gui* se registra que el rey encomendó a Fu Chu la administración de la población de Chengzhou y los vasallos, autorizándole a recibir cinco *lue* de bronce en el contexto de un juicio civil presidido por Da Ya. En conjunto, estas disposiciones muestran que el sistema de pagos mediante *Jun Jin* y *Shu Shi* imponía limitaciones al acceso a la justicia, particularmente para los sectores populares.[1026]

De acuerdo con el análisis de Jinfan Zhang, bajo este sistema patriarcal estaba prohibido que padres e hijos litigaran entre sí, ya que permitir tales acciones significaba poner en riesgo la estabilidad del orden familiar: "*si el padre o el hijo han violado la ley, está prohibido que cualquiera de ellos lo denuncie al gobierno, porque de ser así, el sistema patriarcal quedaría destruido*".

En esta misma lógica de orden jerárquico, los funcionarios subalternos no podían enfrentarse en juicio a sus superiores. Un ejemplo de ello se registra en las inscripciones del *Ying Yi*, una pieza de bronce titulada Zhen, de los últimos años de la Dinastía Zhou occidental, donde

[1026] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization Ancient China—From About 21st Century, op. cit., p.* 103.

se narra un litigio entre Mu Niu y su superior. El caso fue juzgado por el funcionario judicial Bo Yangfu, quien resolvió declarar culpable a Mu Niu de incumplimiento de promesa, imponiéndole inicialmente un severo castigo consistente en mil azotes *Bian* y tatuaje facial *Mo*, pena que posteriormente se redujo a quinientos azotes y el pago de 300 *huan* de cobre. Además, se le obligó a comprometerse a no intervenir nuevamente en asuntos de su superior. Tras pagar la multa, aceptar el fallo y prestar juramento, el caso fue concluido. Este ejemplo confirma la rigidez del sistema jerárquico de los Zhou occidentales y muestra que los infractores, incluso en relaciones contractuales, podían ser sancionados con penas propias del derecho penal.[1027]

Como explica Jinfan Zhang, bajo el sistema judicial de los Zhou occidentales, la comparecencia en juicio requería la presencia de ambas partes en lo que se denominaba *Liang Zao Ju Bei* (asistencia conjunta). No obstante, cuando se trataba de nobles, éstos podían delegar su representación en hijos, hermanos o subordinados, sin importar la relevancia del caso. El *Zhou Li* (*Ritos de la Dinastía Zhou*), en la sección relativa al ministro de justicia, *Si Kou*, establecía que los altos funcionarios, *Da Fu*, y sus esposas estaban exentos de presentarse personalmente ante el tribunal, bajo el argumento de *evitar que fueran ofendidos*".

[1027] *Ibidem, pp.* 103-104.

Esta práctica se confirma en las inscripciones del *Hu Ding* (trípode Hu), donde se registra un litigio entre nobles que enviaron a sus subordinados en su lugar. En estos casos, los jueces actuaban como árbitros imparciales: escuchaban los testimonios, analizaban las contradicciones en las declaraciones y recurrían a un método sistemático de verificación que incluía cinco elementos observación; palabras, expresiones, respiración, audición y mirada para determinar la veracidad de las partes.[1028]

El enfoque, que revela tanto la experiencia práctica acumulada como un incipiente conocimiento de la psicología criminal, representó un avance sustantivo frente a los

[1028] De acuerdo con Herrlee G. Creel, el proceso de toma de decisiones judiciales en la Dinastía Zhou, tal como aparece descrito en el *Ritual de Chou*, se caracteriza por rasgos procedimentales específicos que reflejan un ideal normativo más que una práctica empírica. En primer lugar, se recurría al interrogatorio de testigos, funcionarios o personas comunes. La valoración no se limitaba al contenido verbal, sino que abarcaba aspectos físicos y conductuales, pues el comentarista Cheng Hsiian, perteneciente a la Dinastía Han tardía, precisaba que la falsedad en una declaración podía evidenciarse mediante señales corporales, como la respiración irregular o la confusión auditiva, lo cual evoca de manera incipiente los principios que subyacen en el detector de mentiras moderno. Creel advierte, sin embargo, que no debemos suponer que tales procedimientos se aplicaran en la práctica judicial del Zhou Occidental, puesto que el *Ritual de Chou* se aproxima más a un modelo normativo de conducta que a un registro fiel de la experiencia cotidiana. Aun así, otras fuentes reflejan con claridad los objetivos perseguidos por el sistema judicial Zhou. En contraposición a la noción de que las sentencias se dictaban de manera arbitraria o conforme al capricho de los gobernantes —una situación más característica del periodo de la Primavera y Otoño—, los reyes Zhou insistían en la centralidad de la justicia como principio rector. Así lo muestra el *Anuncio a K'ang*, donde el rey Wu recuerda que su padre, el rey Wen, fue particularmente cuidadoso en la aplicación de los castigos. Del mismo modo, exhorta a que, una vez concluido el juicio, el caso sea deliberado durante varios días —cinco, seis, diez o incluso una estación completa— antes de dictar la sentencia definitiva, con el propósito de reducir al mínimo los errores judiciales. Creel Herrlee G, *The Origins of Statecraft in China*, *op. cit.*, *pp.* 173.

métodos de épocas anteriores, como en las dinastías Xia y Shang, donde predominaba la referencia a fuerzas sobrenaturales. En este sentido, Zhang sostiene que el sistema judicial de los Zhou supuso un progreso relevante en la consolidación de un derecho procesal más racional y con efectos perdurables en generaciones posteriores.[1029]

En los litigios penales era práctica común obtener confesiones mediante la tortura, lo cual se reflejaba en el dicho de que "los pleitos de la gente se resolvían aplicando el *Wu Xing* (Cinco Penas o Cinco Castigos)". Esta realidad se confirma en el *Yue Ling* (Órdenes Mensuales) del *Li Ji* (Libro de los Ritos), donde se establecía que sólo a mediados de la primavera debía ordenarse la liberación de los prisioneros, retirarse las esposas y detenerse los azotes arbitrarios, lo cual implicaba que fuera de esa época dichos castigos no estaban prohibidos. Asimismo, las inscripciones en bronce evidencian que la pena de *Bian* (flagelación) se aplicaba como medio de coerción para obtener declaraciones.[1030]

Además de las confesiones orales obtenidas en el proceso, el sistema judicial de la Dinastía Zhou otorgaba gran relevancia a otras formas de prueba, tales como los documentos, el testimonio de testigos y las evidencias materia-

[1029] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization Ancient China—From About 21st Century p.* 104.
[1030] *Ibidem, p.* 104.

les. En este sentido, en el *Zhou Li* (*Los Ritos de la Dinastía Zhou*) se mencionaba en la sección *Dao Zei Zhi Ren Qi Huo Hui* (*Las Armas y el Botín*) que las herramientas y armas utilizadas con fines delictivos constituían pruebas esenciales para garantizar un juicio justo. Asimismo, los jueces tenían la obligación de verificar personalmente los cuerpos de las víctimas y realizar inspecciones en la escena del crimen, lo cual se recoge en el *Li Ji* (*Libro de los Ritos*), donde se disponía que debía comprobarse la existencia de contusiones o heridas y asegurar que el enjuiciamiento de los casos se realizara con imparcialidad y severidad hacia los responsables de delitos graves como el homicidio.[1031]

En el ámbito civil, las pruebas documentales eran determinantes. El *Zhou Li* establecía que, en disputas ordinarias, los vecinos podían actuar como testigos; en conflictos sobre tierras, el *Tu* (contrato de propiedad) debía emplearse como prueba; y en casos relacionados con dinero, era necesario revisar documentos contractuales como el *Fu Bie* y el *Yue Ji*. Estos contratos escritos constituían la evidencia material fundamental para acreditar relaciones de propiedad y definir con precisión los límites de las tierras de cultivo, lo que revela un temprano reconocimiento de

[1031] *Idem.*

la importancia de la documentación legal en la administración de justicia.[1032]

Jinfan Zhang documenta que el sistema jurídico de la Dinastía Zhou se caracterizaba por aplicar diferentes cuerpos normativos en función del estatus social de las partes implicadas en los litigios. Así, los pleitos de nobles se juzgaban conforme al *Bang Dian* (código estatal), los que involucraban a funcionarios bajo el *Bang Fa* (ley estatal) y aquellos relativos a la gente común según el *Ba Cheng* (ley estatutaria). Estas tres categorías normativas (*Dian, Fa y Cheng*), mencionadas en el *Shuo Wen Jie Zi* (*Origen de los caracteres chinos*), evidencian la existencia de distintos libros de leyes aplicables de manera diferenciada. Además, junto a la legislación estatutaria, la jurisprudencia y los precedentes desempeñaban un papel fundamental en la práctica judicial. Principios como el de *Shang Xia Bi Zui* (condenar mediante la comparación de penas legales), recogido en el *Lv Xing* (*Código Penal de Lv*), y el de "Juzgar según los casos pasados", contenido en el *Wang Zhi* (*Reglamentos Reales*) en el *Li Ji* (*Libro de los Ritos*), confirmaban que los precedentes podían usarse como referencia en ausencia de leyes expresas.

[1032] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization Ancient China—From About 21st Century, op. cit., p.* 105.

También se establecieron mecanismos específicos para mitigar las sanciones en favor de los nobles. El *Zhou Li* (*Los Ritos de la Dinastía Zhou*) preveía las denominadas *Ba Bi* (ocho condiciones para mitigar castigos), que funcionaban como complemento del derecho penal y permitían atenuar las penas de los miembros de la aristocracia. Dichas condiciones incluían privilegios para parientes imperiales (*Yi Qin*), antiguos servidores del emperador (*Yi Gu*), personas reconocidas por su virtud moral (*Yi Xian*), individuos de gran talento (*Yi Neng*), figuras con logros relevantes (*Yi Gong*), funcionarios de alto rango (*Yi Gui*), servidores civiles o militares diligentes (*Yi Qin*) y descendientes de dinastías previas tratados como "huéspedes del Estado" (*Yi Bin*). Este régimen de privilegios legales no solo consolidó la posición de la nobleza en el sistema jurídico, sino que se convirtió en antecedente histórico de las *Ba Yi* (ocho deliberaciones) de los códigos feudales posteriores.[1033]

En los inicios de la Dinastía Zhou se estableció la política estatal de *Ming De Shen Fa* ("promover la virtud y ser prudente en la aplicación del castigo"), la cual buscaba equilibrar el ejercicio de la autoridad judicial con principios éticos. En ese marco, los juicios de casos importantes y complejos se regían por el sistema de *San Ci*, un procedi-

[1033] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization Ancient China—From About 21st Century, op. cit., pp.* 105-106.

miento deliberativo que implicaba tres fases sucesivas:[1034] primero, la consulta a los nobles; si no había resolución, se recurría a los funcionarios; y en última instancia, la decisión podía ser discutida por el pueblo llano.

Aunque no está del todo claro si este método se aplicaba de forma exhaustiva o más bien se concebía como un ideal reelaborado por generaciones posteriores, las inscripciones en vasijas de bronce registran expresiones como *consultar a los funcionarios implicados* y *examinar y deliberar sobre las confesiones del prisionero*, lo que confirma su práctica histórica. En ese sentido, el sistema permitía que los principios judiciales básicos se concretaran en la práctica: *Wu Ci Jian Fu* (verificar las declaraciones de ambas partes), *Zheng Yu Wu Xing* (dictar sentencia conforme a las Cinco Penas), *Shang Xia Bi Zui* (imponer castigo por comparación de penas legales), *Wu Jian Luan Ci* (rechazar alegaciones presuntas o falsas), *Wu Yong Bu Xing* (no aplicar leyes en desuso) y *Wei Cha Wei Fa* (examinar cuidadosamente y condenar conforme a la ley); principios que denotan un

[1034] Según Yiming Wang y He Tian, en el *Zhouli* (Los Ritos de Zhou), específicamente en *Qiuguan* (El Ministerio de Xing) bajo la supervisión de *Xiao Sikou* (viceministro de Xing), se realizaban "tres interrogatorios" para garantizar que los juicios se llevaran a cabo de manera correcta, interrogando a ministros, funcionarios y al pueblo. Este procedimiento no solo refleja un intento de transparencia judicial en la antigua China, sino que, con el tiempo, el alcance de los juicios públicos se amplió a medida que se desarrollaban los procedimientos legales. El denominado "método de los tres interrogatorios" terminó por convertirse en el antecedente del sistema de juicios conjuntos y discusiones colectivas que se implementó en generaciones posteriores, Wang Yiming, He Tian Hé, *Judicial Transparency in China Theory and Realization Path*, China Social Sciences Press 2023, *p.* 3.

notable avance en la formalización de criterios judiciales que buscaban garantizar justicia y racionalidad en la aplicación de sanciones.[1035]

El carácter rudimentario y directo de la ley en la época Zhou permitía a los jueces aplicar el método de *Shang Xia Bi Zui* (condenar mediante la comparación de las penas legales) al momento de dictar sentencia. En aquellos casos donde surgían dudas, se admitía una práctica que puede entenderse como un antecedente del principio de presunción de inocencia: *cuando existía incertidumbre respecto de la aplicación de las Wu Xing (Cinco Penas) o de las Wu Fa (Cinco Castigos), debía optarse por no sancionar.* Por lo tanto, el veredicto judicial en esta época se denominaba *He*, mientras que los documentos legales escritos recibían el nombre de *Cheng He*.

Según las inscripciones halladas en el *Ying Yi* (lavabo titulado *Zhen*), se consigna, por ejemplo, que "Bo Yangfu redactó el *He*". Este fallo debía anunciarse públicamente como quedó establecido en *Xiao Si Kou* (Ministerio subalterno de Justicia), dentro de *Qiu Guan* (Ministerio de Penas) en el *Zhou Li* (Los Ritos de la Dinastía Zhou), donde se prescribe que, *al dictar sentencia, debe anunciarse el delito*. Tal práctica, como explica Zhang, fue interpretada por

[1035] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization Ancient China—From About 21st Century, op. cit., p.* 106.

comentaristas posteriores como Zheng, quien la asoció a la costumbre "Han de leer en voz alta los fallos", mientras que el duque de Jia detalló que la fórmula *Du Shu Ze Yong Fa* significaba "la lectura de las leyes" y hechos relevantes para demostrar que la condena se aplicaba conforme a derecho.[1036]

Finalmente, algunas inscripciones como las del *Ge You Cong Ding* (Trípode de Ge Cong y You) muestran que a las partes perdedoras se les imponía la obligación de realizar un juramento, como prueba de aceptación del fallo y compromiso de ejecución. Estos juramentos ya carecían de un trasfondo religioso marcado y, como advierte Jinfan Zhang, adquirían un carácter predominantemente jurídico, reforzando su función como garantía de la validez del procedimiento judicial en el sistema Zhou.[1037]

Una vez emitida la sentencia, el litigante conservaba la posibilidad de interponer un recurso si no estaba conforme con la decisión judicial. El derecho a recurrir estaba sujeto a plazos diferenciados según la ubicación geográfica: diez días en la capital, veinte días en los suburbios, treinta días en las zonas rurales, hasta tres meses en una *Du* (antigua unidad administrativa) y, en el caso de los estados vasallos, el plazo máximo se extendía a un año. Es-

[1036] *Ibidem*, *p.* 107.

[1037] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization Ancient China—From About 21st Century*, *p.* 107.

tos recursos únicamente eran admitidos si se presentaban dentro del tiempo estipulado, lo que refleja un temprano desarrollo de garantías procesales y de control de las decisiones judiciales en el sistema jurídico Zhou.[1038]

De acuerdo con el autor mencionado, en la antigua China la pena de muerte se aplicaba públicamente, dado que el criminal era ejecutado en el mercado y su cuerpo permanecía expuesto durante tres días, práctica conocida como *Yu Zhong Gong Qi*. En el capítulo "Zhang Lu" (Oficina de Ejecución) del tratado *Qiu Guan* (Ministerio de Pena) en el *Zhou Li* (Ritos de la Dinastía Zhou), se establecía que todo homicida debía ser ajusticiado de esta forma, lo que coincidía con la práctica denominada *Qi Shi* (exposición pública del cadáver) que también aparece registrada en las inscripciones en bronce, ambas refiriéndose a la ejecución en los mercados.

En el caso de las mujeres, el castigo se aplicaba, pero no se realizaba públicamente en el mercado. Zhang destaca además que la pena capital estaba vinculada a fenómenos naturales y estaciones del año. En el *Zuo Zhuan* (Crónica de Zuo), específicamente en el capítulo *Xiang Gong Er Shi Liu Nian* (El vigésimo sexto año del duque de Xiang), se menciona que las ejecuciones se llevaban a cabo en otoño e invierno, siguiendo la idea de que estas estaciones repre-

[1038] *Ibidem*, *p.* 107.

sentaban el poder intimidante y severo del Cielo. De ello se infiere que la costumbre de realizar las ejecuciones en esos periodos estacionales se consolidó desde la época de la Dinastía Zhou Occidental.[1039]

Además, la aplicación de los castigos corporales *Mo, Yi, Yue*[1040] y *Gong* (tatuaje en la cara, corte de nariz, mutilación de los pies y castración, respectivamente) no exentaba a los delincuentes de responsabilidades, ya que debían cumplir con trabajos forzados en distintos espacios. Así, los condenados con el castigo de *Mo* eran destinados a la vigilancia de las puertas; quienes recibían el castigo de *Yi* eran enviados a custodiar las fronteras del Estado; los castigados con *Gong* se encargaban de la vigilancia en el palacio; aquellos sometidos al *Yue* eran enviados a supervisar las granjas de animales; mientras que los sancionados con *Gong* recibían la tarea de vigilar los establos.[1041]

El establecimiento del sistema redentor permitía que los nobles podían conmutar sus penas mediante un pago en cobre o en seda, salvo en los casos de delitos graves, como aquellos que amenazaban la seguridad del Estado o del propio monarca. Este mecanismo representó un avan-

[1039] *Ibidem*.

[1040] El término *Yue* tiene dos acepciones *"música" o "amputación" en* el idioma chino corresponde a distintos ideogramas y pronunciaciones. Sin embargo, en la traducción al español se pronuncia de igual manera y su diferente significado debe buscarse en el contexto del tema que se trata.

[1041] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization Ancient China—From About 21st Century, op. cit., p.* 108.

ce significativo en la organización jurídica de la época; un reflejo del desarrollo social y económico alcanzado y la consolidación de la propiedad privada en el ámbito penal. Como señala Zhang, un sistema de redención en el castigo solo es posible cuando la sociedad y la economía han alcanzado un nivel de madurez suficiente para permitir la sustitución de la sanción corporal por el pago de bienes de valor.[1042]

Siguiendo al autor en comento, en los litigios civiles de la Dinastía Zhou Occidental ya se practicaba la resolución de disputas mediante la mediación**.** Un ejemplo se encuentra en las inscripciones del *Trípode de Hu (Hu Ding)*, donde se relata que Xian rompió un contrato con Hu, lo que llevó el caso ante Jing Shu. Este último, tras reprender a Xian por incumplir su palabra como miembro de la realeza, logró que aceptara cumplir su promesa, resolviendo así el litigio. Este caso constituye un ejemplo temprano de mecanismos conciliatorios en la justicia.[1043] Aunque la

[1042] *Ibidem*, *p.* 108.

[1043] Jinfan Zhang en otras de sus obras sostiene que a principios de la Dinastía Zhou Occidental, las mediaciones se registraban en vasijas de bronce. Desde las Dinastías Qin y Han, los funcionarios judiciales seguían principalmente el principio de resolver los litigios mediante la mediación. Posteriormente, hasta las Dinastías Song del Norte y del Sur, con el aumento de los litigios civiles, la mediación tendió a institucionalizarse. Durante las Dinastías Ming y Qing, la mediación se perfeccionó. El objeto de la mediación eran los casos civiles y penales menores, y el presidente de la mediación solía ser los funcionarios locales «Zhou» (subprefectura) y «Xian» (condado), los funcionarios de nivel básico y el jefe del clan. Dado que el número de litigios resueltos se consideraba uno de los criterios para juzgar los logros políticos, los funcionarios de «Zhou» (subprefectura) y «Xian» (condado) prestaban especial atención a la aplicación del principio de «resolver los litigios

teocracia no se manifestaba de forma tan dominante en la Zhou Occidental, persistía la práctica del juicio por juramento, en la que se invocaba a *Tian* (el Cielo) durante los procesos judiciales. Esta fórmula se aplicaba tanto a asuntos civiles como penales.

En el *Zhou Li* (*Los ritos de la Dinastía Zhou*), específicamente en el capítulo *Si Meng* (funcionario encargado de acuerdos), se menciona que el pueblo se reunía para condenar a quien desobedeciera al monarca o quebrantara un compromiso. Asimismo, se estipula que todo litigante debía formular un voto o promesa al presentar su demanda, lo que muestra cómo el juramento ante el Cielo funcionaba como garantía moral y jurídica en los pleitos de la época.[1044]

Jinfan Zhang señala que el *Meng Shi* (juramento) fue un recurso frecuente durante los litigios en los que se recurría a la protección del *Tian* (Cielo) para legitimar la resolución del caso. No obstante, este procedimiento difería de manera importante respecto a las prácticas judiciales de las dinastías Xia y Shang, en las que el Cielo (representado por el adivino capaz de comunicarse con la divinidad) concentraba una auténtica autoridad judicial. En cambio, durante la Zhou Occidental la facultad de juzgar se ha-

mediante la mediación. *Zhan, Jinfan, The Tradition and Modern Transition of Chinese Law, Springer-Verlag Berlin Heidelberg 2014, p.* 436.

[1044] *Ibidem, p.* 108.

bía trasladado al ámbito secular**,** quedando en manos de jueces humanos, mientras que el juramento ante el Cielo operaba únicamente como una sanción moral y espiritual que reforzaba la decisión. Esta transformación representó un avance significativo en la evolución del sistema judicial de la Dinastía Zhou Occidental, al marcar el tránsito de un modelo teocrático hacia uno con mayor autonomía secular.[1045]

Otro aspecto fundamental en la construcción judicial fueron los requisitos éticos y normativos impuestos a los funcionarios judiciales**.** En el *Shang Shu* (*El Libro del Documento Histórico*), dentro del capítulo *Kang Gao*, se menciona la advertencia del duque de Zhou a Kang Shu, quien había ejercido como *Si Kou* (ministro de justicia), subrayando que debía cumplir con el principio de *Jing Ming Nai Fa*, es decir, *actuar con prudencia y justicia en la aplicación de los castigos*. Asimismo, en el capítulo *Lv Xing* (El Código Penal de Lv), se consignaba que las *Wu Xing* (cinco penas) debían imponerse con cautela, y que la ley debía aplicarse injustamente, sin ceder ante presiones de los poderosos ni permitir arbitrariedades por parte de los funcionarios encargados de los casos penales.

Entre los principios que guiaban la actuación judicial se encontraban el de *Shang Xia Bi Zui (*condenar mediante

[1045] *Ibidem*, *p.* 109.

la comparación proporcional de las penas legales) y el de *Wu Jian Luan Ci* (no admitir alegatos falsos o presunciones sin fundamento). Estas reglas tenían como propósito impedir que los jueces alteraran las sentencias de forma arbitraria, ya fuera agravando o disminuyendo los castigos. En este mismo sentido, el rey Mu de Zhou estableció los llamados *Wu Guo Zhi Ci* (Cinco casos de mala praxis), que funcionaban como criterios específicos para evaluar la conducta de los jueces. Dichos casos incluían: dejarse influir por los poderosos, dejarse llevar por venganzas personales o agradecimientos privados, torcer la ley en beneficio de familiares, extorsionar a los litigantes o aceptar sobornos. Por ende, la violación de estas normas se entendía como una falta grave al orden jurídico y al deber de justicia. Así, se alentaba a los funcionarios judiciales a actuar con integridad, prudencia y respeto hacia el interés del Estado, consolidando una cultura de responsabilidad en la administración de justicia.[1046]

Durante la Dinastía Zhou, la prisión adquirió un papel más definido en el sistema penal, ya que el *Tu Xing*, servidumbre penal, se convirtió en un castigo relevante. El término *Huan Tu*, ya utilizado en épocas anteriores, continuó empleándose para referirse a los establecimien-

[1046] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization Ancient China—From About 21st Century, op. cit., p.* 109.

tos carcelarios, como se indica en el *Zhou Li* (*Los Ritos de la Dinastía Zhou)*.

También se empleaba la expresión *Ling Yu* para designar las prisiones. De acuerdo con *Guan Zhong*, en el capítulo *Wu Fu* (Parientes dentro de los Cinco Grados de Duelo), la presencia o ausencia de presos en las cárceles se consideraba un reflejo de la calidad de los gobernantes: "*cuando los funcionarios capaces gobiernan, el granero está lleno y el Ling Yu está vacío; cuando gobiernan los incompetentes, el granero está vacío y el Ling Yu lleno*".

En el *Shi Ming* (*El Origen del Significado de la Palabra*), se explica que el término *Ling Yu* significa guiar a los prisioneros e impedirles escapar, reforzando así su sentido funcional. El uso de diferentes denominaciones como *Ling Tai*, *Ji Liu* y *Han Yu* implica que las cárceles se multiplicaron y diversificaron en todo el país.

El tratado *Wei Liao Zi* (*Sobre el Arte de la Guerra*) registra que, en ese tiempo, había más de diez cárceles pequeñas, más de cien medianas y más de mil grandes, lo que evidencia un aparato penitenciario en expansión. Además, algunos funcionarios de alto rango llegaron a construir prisiones de gran escala en sus propios dominios feudales. Un ejemplo destacado es el de Huang Xie, conocido como Chun Shenjun, quien mandó edificar una cárcel de tres *li* de circunferencia, lo que demuestra el papel central que

fue adquiriendo el castigo carcelario en la estructura de control social de la época.[1047]

Jinfan Zhang explica también que los sistemas de gestión penitenciaria ya se encontraban organizados y existían funcionarios designados específicamente para supervisar a los prisioneros. La pena de cárcel, sin embargo, tenía un carácter limitado, pues no podía exceder de tres años. Por consiguiente, si el reo mostraba arrepentimiento o enmienda, podía ser liberado y devuelto a su comunidad de origen. En caso contrario, si transcurrido ese tiempo, el recluso no mostraba signos de enmienda, la sanción podía transformarse en pena de muerte.

En *Los Ritos de la Dinastía Zhou*, En el capítulo *Da Si Kou* del *Qiu Guan* (Ministerio de Penas), se señala que el *Huan Tu* se destinaba a encarcelar a quienes eran acusados de ociosidad. Asimismo, quienes cometían delitos graves como el homicidio eran encarcelados, obligados a realizar trabajos forzados y sometidos a la humillación pública llevando en la espalda un cartel donde se registraba su crimen.

Este sistema revela que la prisión se había consolidado como una etapa intermedia de corrección y prueba moral, en la que el castigo podía derivar en reinserción o en sanción definitiva mediante la pena de muerte.[1048]

[1047] *Ibidem, p.* 110.

[1048] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization: Ancient China, From About 21st century B.C., p.* 110.

Zhang concluye que, en la Dinastía Zhou Occidental, el antiguo principio de *Tian Dao* (El Camino del Cielo), definido por la idea de *You Ming Zai Tian* (el destino controlado por el Cielo), fue sustituido por el concepto de *Yi De Pei Tian* (armonizar la virtud humana con el Cielo). De esta transformación derivó una nueva directriz legislativa, expresada en el principio de *Ming De Shen Fa* (*promover la virtud y aplicar los castigos con prudencia*), así como una estrategia de gobierno que integraba de manera equilibrada *Li*, *Yue*, *Xing* y *Zheng;* los ritos, música, castigos y administración política.

En este contexto, se promulgaron leyes y reglamentos departamentales más detallados, y comenzó una diferenciación inicial entre las actividades jurídicas civiles y criminales. Por lo tanto, la organización del Estado, basada en la combinación del parentesco y la autoridad política, permitió que las normas estatales se articularan de forma coherente con las leyes familiares, a su vez, la legislación se mantenía en un marco de cierto secreto, bajo la idea de que el poder de la ley era más respetado cuanto más insondable e impredecible resultaba para el pueblo. De manera general, Zhang sostiene que el sistema jurídico de la Zhou Occidental refleja una sabiduría política y jurídica extraordinaria**,** la cual no solo se convirtió en el modelo más acabado entre las tres dinastías (Xia, Shang y Zhou),

sino que también ejerció una influencia decisiva en la evolución posterior del derecho chino.[1049]

Contenido jurídico del Lv Xing (Código Penal de Lv) y del Jiu Xing (Código de Nueve Sanciones)

La caída de la Dinastía Shang sumada al desarrollo social y el avance de la civilización jurídica, dieron lugar a que las normas basadas en la costumbre comenzaran a transformarse en leyes estatales durante la Dinastía Zhou. Zhang señala que este proceso permitió la formulación de códigos legales como el *Jiu Xing* (*Código de Nueve Penas*) y el *Lv Xing* (*Código Penal de Lv*), consolidando así un sistema jurídico más estructurado y aplicable a toda la sociedad.[1050]

Como puede verse la conducta de los mandatarios definía en gran medida la situación de estabilidad económica y tranquilidad social, así como la necesidad de leyes con mayor o menor dureza. Durante el reinado de Cheng, (un período de estabilidad y prosperidad), el país permaneció en paz, de manera que no se aplicaron castigos durante aproximadamente cuarenta años. Sin embargo, con el rei-

[1049] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization: Ancient China, From About 21st century B.C., op. cit., pp.* 110-11.
[1050] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization: Ancient China, From About 21st century B.C., op. cit., p.* 63.

nado del rey Zhao, la situación decayó debido a la ausencia de *Wang Dao* (gobierno benevolente). Para entonces, ya habían transcurrido cerca de cien años desde la fundación del Estado, y el rey, aficionado a los viajes y a un estilo de vida extravagante, provocó una grave crisis financiera y agudos conflictos sociales. El rey Mu lamentó la pérdida de la administración civil y militar ejemplar que habían practicado los reyes Wen y Wu y ordenó a Lv Hou (o Fu Hou), el Si Kou (ministro de justicia), que "elaborara nuevas leyes acordes con las circunstancias del momento".

De este mandato surgió el *Lv Xing* (*Código Penal de Lv*), también llamado *Fu Xing* según el *Zhou Ben Ji* en el *Shi Ji* (*Registros del Gran Historiador*). Zhang destaca que esta obra fue uno de los mejores ejemplos de códigos legales elaborados a mediados de la Dinastía Zhou Occidental. Aunque la copia original se ha perdido, quedó un capítulo conocido como *Lv Xing* en el *Shang Shu* (*Libro del Documento Histórico*). El contenido de este código reflejaba no solo la situación política y social del reinado del rey Mu, sino también la continuidad y coherencia de las normas penales establecidas desde los primeros años para mantener la tradición legal y la regulación del orden social.[1051]

[1051] Zhang, Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization: Ancient China, From About 21st century B.C., op. cit., p.* 64.

El *J Lv Xing* (*Código Penal de Lv*) fue redactado con el objetivo de afrontar la crisis financiera y aliviar las tensiones sociales de la época. Para ello, se introdujo un sistema amplio de castigos de *Shu Xing* (expiación), que permitía sustituir las cinco penas principales — tatuaje, corte de nariz, amputación de pies, castración y pena de muerte— mediante el pago de dinero de cobre, en cantidades que variaban entre cien y mil *huan* (unidad monetaria antigua equivalente a unos 300 g). Con este mecanismo, señala Zhang, los nobles encontraban una vía más cómoda para eludir las sanciones corporales.[1052]

No obstante, el código mantenía como principio rector la política de *Ming De Shen Fa* (promover la virtud y aplicar el castigo con prudencia), ya presente desde los inicios de la Dinastía Zhou. En este sentido, el *Lv Xing* no solo regulaba la justicia penal, sino que también transmitía la idea de que las penalizaciones debían servir para enseñar moralidad. Así, los castigos justos eran aplicados por los funcionarios judiciales con el fin de instruir al pueblo so-

[1052] Según Xue Yang, en la Dinastía Zhou Occidental, si el magistrado consideraba que ninguno de los Cinco Castigos era adecuado para un delito, los criminales podían ser eximidos de la pena mediante un pago de redención, aunque el magistrado debía verificar los hechos del crimen. Este sistema de redención monetaria como alternativa al castigo se mantuvo en todas las dinastías. Por ejemplo, en el Código Tang se estipulaba claramente la cantidad de dinero requerida según el delito: como alternativa a los azotes con el bastón menor, la redención en cobre era de 1, 2, 3, 4 y 5 Jin; para el bastón mayor, de 6 a 10 Jin; para el trabajo penal, de 20 a 60 Jin; para el exilio, de 80 a 100 Jin; y para la pena de muerte, 120 Jin (un Jin equivale a 661 g). *The Confucianization of Law and the Lenient Punishments in China, p.* 38.

bre la importancia de la virtud. Zhang destaca que, bajo esta perspectiva, se promovía el *San De* (Tres virtudes) a través del respeto a las *Wu Xing* (Cinco Penas), y que la política de *Ming De Shen Fa* se concretaba en la exigencia de ser *Zhong* (justos) en la aplicación de la pena.

Este concepto de *Zhong* implicaba imparcialidad, precisión e incluso indulgencia, valores que solo podían alcanzarse mediante la combinación entre el respeto a la virtud y la prudencia en la aplicación de la justicia.[1053]

Para Jinfan Zhang, el *Código Penal de Lv* no solo incluía las Cinco Penas, sino también los principios fundamentales del derecho penal y diversas regulaciones sobre el funcionamiento del sistema judicial, lo que evidenciaba un notable avance de la civilización jurídica en la Dinastía Zhou. También subraya que dicho código se convirtió en un modelo para los textos legales posteriores, siendo citado con frecuencia en las leyes penales de las dinastías que le sucedieron, incluso desde la Dinastía Han, lo que demuestra la influencia perdurable de esta obra.

Además de estos códigos, las actividades legislativas más frecuentes incluían la emisión de documentos legales como el *Gao* (mandato imperial), el *Shi* (juramento) y el *Ming* (mandato), expedidos por los monarcas de Zhou y

[1053] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization: Ancient China, From About 21st century B.C., op. cit., p.* 64.

con la máxima autoridad legal. En este contexto, la amonestación escrita consistía en las instrucciones del rey dirigidas a los nobles y a sus subordinados, con valor legal y normativo. Por ejemplo, después de reprimir la revuelta, Zhou Gong (duque de Zhou) asignó a Kang Shu la administración de los súbditos de la antigua Dinastía Yin mediante la publicación del *Kang Gao* (órdenes del duque Zhou a Kang Shu), que contenía principios y políticas jurídicas penales fundamentales que sirvieron de guía para la legislación y la administración judicial en la Dinastía Zhou Occidental.

El término *Shi* (juramento) hacía referencia a las promesas formalizadas por el rey y los vasallos hacia sus súbditos, especialmente en el contexto militar. Por ejemplo, el Mu Shi (Juramento prestado en Mu) era la promesa hecha por el rey Wu a los jefes de tribu y oficiales antes de la batalla contra el rey Zhou de Shang, estableciendo recompensas para los valientes, castigos para los cobardes y protección para los enemigos rendidos. Zhang destaca que los nobles también podían emitir juramentos legalmente vinculantes dentro de sus propios estados vasallos, como el *Fei Shi,* emitido por Bo Qin, el duque de Lu, a sus soldados tras derrotar a los pueblos Huaiyi y Xurong.

En tanto que el *Ming* (mandato), constituía la base de la actividad política y administrativa del Estado, reforzando el

principio de "*no violar las directrices del soberano*". Por lo tanto, los mandatos emitidos por los vasallos y funcionarios en sus feudos también eran legalmente vinculantes. Como recordaba Fan Muzhong, noble de la Dinastía Zhou Occidental, al duque Lu Xiaogong: *las normas y leyes de los últimos reyes deben consultarse antes de aplicar un castigo*, subrayando la importancia de revisar tanto los decretos reales como las órdenes de los vasallos de generaciones anteriores.[1054]

En esta dinastía, ciertas costumbres normativas que favorecían los intereses de los nobles desempeñaron un papel práctico como ajustes legales, convirtiéndose en complementos esenciales del derecho estatutario. Zhang señala que algunas leyes aplicables fueron heredadas directamente de la Dinastía Shang. Por ejemplo, Zhou Gong (duque de Zhou) advirtió en varias ocasiones a Kang Shu sobre la importancia de "heredar las leyes penales razonables de *Yin Fa*" y de aplicar "de manera justa las disposiciones penales de *Yin Bi*". Los términos *Yin Fa* y *Yin Bi* hacían referencia a las leyes de la Dinastía Shang, que, debido a su similitud con las de Zhou, podían aplicarse de manera intercambiable en la práctica. Zhang destaca que, especialmente cuando los gobernantes Zhou imponían castigos, era común recurrir a las leyes Shang, dado que los sancionados en su mayoría eran partidarios de la

[1054] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization: Ancient China, From About 21st century B.C., op. cit., p.* 65.

antigua dinastía. Esto reflejaba claramente la política de retribución de Zhou, basada en el principio de "*ojo por ojo y diente por diente*".[1055]

El Derecho Penal: Delitos durante la Dinastía Zhou

La entrada de China en una sociedad estratificada en clases dio lugar a un sistema político de autocracia que exaltaba la supremacía tanto del Estado como del soberano. Bajo esta concepción, se otorgó primacía a los derechos públicos, mientras que los derechos privados quedaron relegados. En consecuencia, cualquier conducta que atentara contra la seguridad del Estado o del monarca era objeto de castigos severos. Dentro de este marco, el derecho penal alcanzó un nivel de desarrollo relativamente más alto. Prueba de ello es que se recopilaron más de tres mil disposiciones en el *Wu Xing* (Cinco Penas), donde se detallaron minuciosamente los delitos y las sanciones correspondientes.[1056]

El sistema patriarcal-clánico de este periodo estableció un catálogo de delitos donde el *Bu Xiao* (no ser filial) era considerado la falta más grave. De ahí surgieron otros crímenes como *Bu Ti* (no amar a los hermanos), *Bu You* (ser

[1055] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization: Ancient China, From About 21st century B.C., op. cit., p.* 66.
[1056] *Ibidem*, *p.* 69.

poco amistoso), *Bu Mu* (falta de armonía), *Bu Yin* (no casarse) y *Bu Jing Zu* (no reverenciar a los antepasados). Estos actos se clasificaban como *crímenes abominables* y recibían duros castigos, sin posibilidad de indulto.[1057]

Durante la Dinastía Zhou, el sistema de Cinco Castigos se organizó de manera más sistemática, tomando como base los modelos punitivos heredados de las dinastías Xia y Shang. Como ya se comentó, en el *Lv Xing* se enumeraban alrededor de tres mil delitos, todos ellos clasificados y con las penas correspondientes, desde tatuaje indeleble en la cara hasta la pena de muerte. En el *Si Xing* (*Supervisor de Asuntos Penales*) dentro del *Zhou Li* (*Ritos de la Dinastía Zhou*), se registraba otra clasificación que señalaba quinientos delitos para cada una de las penas ya establecidas.[1058]

[1057] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization: Ancient China, From About 21st century B.C., op. cit., p*. 70.

[1058] *Ibidem, p.* 75. Según Klaus Mühlhahn, durante la Dinastía Zhou (1122–256 a. C.) el sistema de justicia penal estaba altamente estructurado y sofisticado, como se describe en la sección *Castigos de Lü* (*Lü Xing*) del *Shujing* (Clásico de los Documentos). Mühlhahn señala que este texto, uno de los primeros y más importantes legales de China, establece leyes estandarizadas, procedimientos judiciales detallados, jueces profesionales y un sistema de castigos multinivel. Los Cinco Castigos consistían en tatuaje (*mo*), amputación de la nariz (*yi*), amputación de piernas (*fei*), castración (*gong*) y pena de muerte (*dapi*). Según el *Lü Xing*, estas penas fueron originalmente creadas por la tribu Miao, de la que el Emperador Amarillo aprendió su uso, de manera que su correcta aplicación cautelosa era central en la administración de justicia. Mühlhahn también explica que la intencionalidad del delito influía en la severidad del castigo: los crímenes cometidos intencionalmente recibían penas severas, mientras que los no intencionales eran castigados más levemente. Además, la ley distinguía entre miembros del clan del gobernante y otros clanes, aplicando regulaciones legales diferenciadas. Mühlhahn K. Criminal justice in China: a history, *Harvard University Press, pp*. 29-30.

Aunque el regicidio era considerado como el crimen más grave y se castigaba con las penas más crueles. En el *Ministerio de Asuntos Militares* (*Xia Guan*) dentro del *Zhou Li* se establecía que quien intentara desterrar o asesinar al rey sería sentenciado a muerte. En el *Libro de los Ritos* (*Li Ji*), en el capítulo *Tan Gong*, se recogía incluso que quien matara al monarca sería ajusticiado, su casa destruida y su palacio anegado como escarmiento. Ejemplos históricos corroboran esta severidad: en el año duodécimo del duque de Zhuang, narrado en el *Zuo Zhuan*, Song Wan asesinó al duque Min de Song en Meng Ze y, en represalia, fue descuartizado por su propio pueblo.

Zhang también destaca que la protección penal se extendía a los parientes del rey. En el *Zhou Li*, dentro del *Ministerio de las Penas* (*Qiu Guan*), se consignaba que quien diera muerte a un miembro de la familia real debía recibir el suplicio de *Gu*, término que, según la glosa de Zheng Xuan, significaba abrir y desmembrar el cuerpo del culpable en pedazos. De este modo, la ley expresaba con extrema violencia la defensa de la autoridad monárquica y de la integridad de la casa real, reafirmando el principio de que la majestad del soberano y de su linaje estaba más allá de cualquier cuestionamiento.[1059]

[1059] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization: Ancient China, From About 21st century B.C., op. cit., pp.* 70-71.

También se consideraban graves los delitos que amenazaban la estabilidad del régimen: *Fan,* conspiración; *Ni,* sedición y *Luan* disturbio o sublevación interna; *Fan* y *Ni* designaban insubordinación contra el rey. Bajo el gobierno del rey *Li*, cualquier crítica al Estado era castigada con arresto y ejecución, lo que generó un clima de terror y condujo a un levantamiento popular que exilió al monarca. También se consideraban crímenes la difusión de rumores, incumplir normas, cambiar nombres arbitrariamente y practicar hechicería; todos los anteriores castigados con la muerte, con esto se mostraba la relevancia extrema de la defensa del poder político.[1060]

Las jerarquías sociales y los títulos eran esenciales para el orden político, por lo que modificarlos era un delito grave. Solo el monarca podía dictar órdenes sobre ritos, música ceremonial y expediciones militares; cualquier cambio sin autorización se castigaba con exilio o se tildaba de traición. De esa manera, las normas abarcaban también el tamaño de ciudades, que debía guardar proporción con la capital, por lo que el duque de Zheng fue reprimido militarmente por desafiar estas reglas al equiparar Duan con la capital.[1061]

[1060] *p*. 71.

[1061] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization: Ancient China, From About 21st century B.C., pp.* 71-72.

De igual forma, los juramentos eran esenciales para la política y el orden feudal. El *Shi* era un contrato vinculante y el *Meng* su lectura solemne acompañada de sacrificios; juntos formaban el *Meng Shi*, un acuerdo político y religioso. Romper estos juramentos se consideraba un delito grave, castigado incluso por los dioses, lo que evidencia la importancia de cumplir la palabra dada en la legitimidad política y social de la época.[1062]

Durante la Dinastía Zhou temprana, los gobernantes tomaron medidas contra el consumo colectivo de alcohol

[1062] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization: Ancient China, From About 21st century B.C., p.* 72 Mu-chou poo señala que un ritual especial para el Estado era el *meng* pacto celebrado entre soberanos o entre gobernantes y sus súbditos, o entre iguales. El *Zuozhuan* conserva muchos ejemplos de juramentos sobre reconocimiento mutuo y alianza basados en la retribución divina si se rompía el pacto. Durante el ritual *meng*, los participantes en el pacto cavaban un hoyo en el suelo, luego sacrificaban un toro, un caballo o una oveja en este, le cortaban la oreja izquierda. la colocaban en un plato, y vertían la sangre en un recipiente. A continuación, se pronunciaba el pacto o contrato, y los participantes bebían del recipiente como símbolo de una alianza vinculante. A continuación, el texto del pacto se enterraba junto con el sacrificio, y cada uno de los participantes guardaba una copia para su propio registro. En el pacto *meng*, se invocaba a las deidades y a los espíritus ancestrales como testigos y garantes del pacto. Para asegurar un pacto, los participantes solían pronunciar maldiciones contra sí mismos (*shi*) para garantizar su fidelidad. El término *mengshi* (pacto y maldición) se empleaba en situaciones que implicaban pactos y su garantía mediante maldiciones. Es decir, un *meng* contiene un shi, aunque no al revés. El Texto del pacto suele constar de dos secciones: la primera establece el compromiso que se espera de los participantes, y la segunda es un *shi*, que es una invocación a las deidades y a los antepasados pidiéndoles que sean testigos del acto y que vigilen a aquellos que lo violen. En las excavaciones arqueológicas se han encontrado numerosos de textos de pactos durante los rituales que datan del período Zhou Oriental. Una horda descubierta en Houma es de Jin y data de principios del siglo V a. C. El pacto se hizo entre los miembros del clan gobernante Zhao contra sus oponentes comunes. *Poo Mu-chou, Ritual and ritual texts in early China* in John Lagerwey and Kalinowski Marc (eds.), Volume one, Early Chinese Religion Part One: Shang through Han (1250bc-220 AD) Volume one, *Koninklijke Brill NV, Leiden* 2009, *pp*. 290-291.

tras aprender de la decadencia de Shang, causada por la adicción y corrupción. Zhou Gong ordenó arrestar a quienes bebieran en grupo y enviarlos a la capital con el fin de prevenir disturbios y mantener el orden. A diferencia de Shang, donde se priorizaba la educación sobre la ejecución, Zhou adoptó un enfoque penal más severo y preventivo.[1063]

En el caso del homicidio, quien mataba a otros era considerado un *Zei*, bandido y debía ser ejecutado. En *Zhou, Zhou* Gong diferenció los delitos: encubrimiento, *Cang*; robo o soborno Dao, y traición *Jian* todos severamente castigados. Los homicidios, especialmente los cometidos para robar eran castigados con la muerte y la exposición del cuerpo tres días como advertencia pública.[1064]

Como testimonian los registros de la Dinastía Zhou, los delitos por causar daño a otras personas se distinguían entre lesiones por negligencia y lesiones intencionales, recibiendo castigos distintos. Por ejemplo, en el *Xiang She Li* (concurso de tiro con arco) del *Yi Li* (Etiqueta y Ceremonia) se indicaba que quien causara daño accidentalmente sería azotado, ya que no actuó con intención de herir. En cambio, las lesiones intencionales eran severamente castigadas: según el *Jin Sha Lu* en el *Zhou Li*, quien hiriera a

[1063] *Ibidem*, *p.* 72.

[1064] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization: Ancient China, From About 21st century B.C., op. cit., p.* 73.

alguien causando sangrado sin denunciarlo, o cualquier funcionario que encubriera al culpable o impidiera la denuncia, sería investigado y ejecutado tras el juicio.[1065]

Los daños contra la propiedad incluían asalto, robo, villanía y actos malvados, cada uno castigado severamente. Zhang explica que *Kou* se refería al robo violento, *Rang* al hurto, mientras que *Jian* y *Gui* también implicaban apropiación ilícita de bienes. Las leyes, registradas en documentos como el *Kang Gao* y el *Fei Shi*, establecían castigos severos, desde mutilaciones hasta la pena de muerte, aplicables tanto a militares como a civiles. El objetivo principal del derecho penal, según Zhang, era proteger la propiedad privada de los dueños de esclavos y garantizar que las infracciones no quedaran impunes.[1066]

Asimismo, el libertinaje fue considerado un crimen desde tiempos antiguos. En el *Lu Shi* se registra que durante el reinado de You Chao, el hijo menor de Shi fue desterrado por mantener relaciones sexuales públicas, constituyendo uno de los primeros casos de exposición indecente. Bajo el Emperador Amarillo, se prohibió el matrimonio entre hermanos, reflejando la consolidación del sistema patriarcal. Las relaciones inapropiadas entre hombres y mujeres se clasificaban como promiscuidad: con un superior *Zheng*,

[1065] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization: Ancient China, From About 21st century B.C., op. cit., p.* 73.
[1066] *Ibidem, p.* 74.

con un inferior *Bao* o con un igual *Tong*, y quienes cometían adulterio eran castigados con castración, según el *Shang Shu Da Zhuan*.[1067]

Asimismo, era obligatorio cumplir con las labores agrícolas en su momento, y los campesinos que retrasaran las tareas debían ser castigados. Como registra el *Yue Ling* (*Órdenes Mensuales*) en el *Li Ji* (*Libro de los Ritos*), a mediados del otoño se indicaba a los campesinos sembrar trigo, y cualquiera que demorara en la temporada agrícola recibía sanciones sin excepción.[1068]

La negligencia en el deber de los funcionarios se consideraba un delito grave. Zhang explica que el *Lv Xing* clasificaba cinco tipos de mala conducta (por influencia del poder, rencor personal, control secreto, chantaje o soborno) y para todos los infractores se aplicaba el mismo castigo tras una investigación cuidadosa. Además, como registra el *Yue Ling* en el *Li Ji*, los funcionarios debían trabajar con eficiencia y garantizar la calidad de los productos, grabando los nombres de los artesanos; *cualquier incumplimiento era sancionado*.[1069]

[1067] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization: Ancient China, From About 21st century B.C., op. cit., p.* 74.
[1068] *Ibidem, pp.* 74-75.
[1069] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization: Ancient China, From About 21st century B.C., op. cit., p.* 75.

Los inicios de la formación del derecho civil en la Dinastía Zhou

De acuerdo con Jinfan Zhang, en la Dinastía Zhou Occidental el sistema jerárquico se aplicaba con gran rigor, de modo que el estatus legal, la capacidad de derechos y los actos civiles de las distintas clases sociales eran profundamente desiguales. Los propietarios de esclavos gozaban de plena capacidad para ejercer derechos y realizar actos jurídicos, aunque los campesinos estaban en cierta medida ligados a los nobles, poseían libertad personal, familias propias y bienes, lo que les otorgaba capacidad para ejercer derechos civiles y actuar de manera independiente. Asimismo, los mercaderes, descritos como aquellos *que recorren largas distancias con sus carros y bueyes para comerciar*, eran reconocidos como sujetos jurídicos con personalidad independiente y legitimación en las relaciones civiles. En contraste, los esclavos eran considerados simples objetos, comparables a caballos o bueyes, carentes de derechos civiles y obligados a trabajar para sus amos sin recibir remuneración. Al ser tratados como parte de la propiedad, podían ser dispuestos arbitrariamente por sus dueños, ya fuera como compensación, regalo o incluso como ofrenda sacrificial en los altares.[1070]

[1070] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization: Ancient China, From About 21st century B.C., op. cit., p.* 85.

Según lo establecido en *Da Si Kou* (ministro Superior de Justicia), dentro de *Qiu Guan* (Ministerio de Pena) en el *Zhou Li* (*Ritos de la Dinastía Zhou*), existían disposiciones específicas relativas a la obtención de la capacidad de derecho. El cargo denominado *Si Min* tenía la función de llevar el registro de la población: se anotaban los nombres de las personas, sus domicilios, el sexo y los lugares de nacimiento (ya fuera en la capital, en un feudo o en los suburbios), además de consignar los nacimientos y las defunciones. Jinfan Zhang interpreta que el inicio de la capacidad civil estaba ligado a un criterio biológico: cuando los bebés comenzaban a desarrollar dientes, hacia los siete meses en las niñas y los ocho en los niños, *Si Min* procedía a registrar sus nombres, lo que equivalía a reconocerlos jurídicamente como sujetos de derecho. De manera opuesta, la eliminación del registro de un hogar representaba el final de esa capacidad, dado que significaba la exclusión legal de la persona o del grupo familiar.[1071]

[1071] *Ibidem*, *p.* 85. Piotr Adamek señala que el nombre que los padres daban a los bebés después del nacimiento era el nombre de leche, xiaoming 小名 (también ruming 乳名, xiaozi 小字), y es un término familiar que solo se utiliza en la familia. Tres meses después del nacimiento, el niño recibía de su padre un nombre personal, ming, que se convertía en su nombre real y el más importante de todos. También se llamaba daming 大名 (o xueming 學名). Sin embargo, cuando un joven a los 20 años edad (durante la ceremonia de la gorra guanli 冠 o una joven alcanzaban la mayoría de en la ceremonia del pasador jili 笄禮,) (a los 15 años según el estilo chino), recibían un nombre de cortesía, zi 字 (también llamado biaozi 表字). Normalmente se utilizaba fuera de la familia. También había otros nombres alternativos elegidos por la propia persona. Especialmente los literatos, hao 号 o biehao 別号 (de uno a cuatro caracteres), nombres de habitación, shiming 室名 o nombres de estudio, zhaiming 齋名 (desde el período Tang en adelante). Otras

En lo que respecta a la capacidad para los actos civiles, en el *Qu Li* (*Resumen de las reglas de decoro*) del *Li Ji* (*Libro de los Ritos*) se establece que *un varón adquiere un nombre a los veinte años asistiendo a una ceremonia de coronación*, mientras que *una mujer obtiene un nombre formal cuando se promete, participando en la ceremonia de peinado*. De modo complementario, en el *Zheng Yi* (La anotación de los clásicos confucianos y los libros de historia) se señalaba que *todo varón que haya recibido un nombre formal mediante la ceremonia de coronación es considerado adulto*, y que *una joven alcanza la adultez si está prometida a los quince años y participa en la ceremonia de colocación del cabello; si no lo está, la ceremonia tiene lugar a los veinte*. Esto implicaba que los hombres y las mujeres eran reconocidos con capacidad para emprender acciones legales a los veinte y quince años, respectivamente. Tal como interpreta Jinfan Zhang, estas disposiciones rituales funcionaban como mecanismos sociales para determinar la entrada a la edad adulta y, por lo tanto, el acceso a la capacidad jurídica, ya que el derecho civil aún no estaba suficientemente desa-

personas podían tener apodos y sobrenombres (chuohao 綽號, hunhao 渾號, hunming 渾名, waiming 外名, waihao 外號). Los funcionarios tenían nombres oficiales (guanming 官名), los monjes, monjas y sacerdotes, nombres religiosos (faming 法名, fahao 法號 –budistas,49 daohao 道號 —taoístas, o huiming 會名 —cristianos). Los nombres de los salones ancestrales (*tangming* 堂名) eran utilizados por los grupos familiares. Además, el nombre honorífico póstumo *Shihao* 諡號 era otorgado por la corte desde la Dinastía Zhou hasta la Qing o por la familia y el clan después de la muerte y el duelo. P. Adamek, *A good son is sad if he hears the name of his father: the tabooing of names in China as a way of implementing social values*, Routledge, Monumenta Serica Monograph, 2015, *p.* 31.

rrollado en la Dinastía Zhou Occidental como para ofrecer conceptos o reglas claras al respecto.[1072]

Con el desarrollo de un registro de la propiedad privada, el pueblo comenzó a establecer una diferenciación conceptual entre la pertenencia propia y la del Estado. En ese sentido, las tierras de cultivo, los terrenos y las viviendas eran consideradas bienes inmuebles, mientras que la riqueza, los enseres y las mercancías constituían bienes personales. Según la interpretación de Jinfan Zhang, esta clasificación temprana no sólo representaba el núcleo de los derechos de propiedad en ese periodo, sino que además anticipaba elementos que más tarde serían parte esencial del Derecho Civil en la Edad Moderna, donde la distinción entre bienes inmuebles y bienes muebles se consolidó como un principio fundamental.[1073]

El objeto central de la propiedad inmobiliaria era la tierra. Como la sociedad tenía una base agrícola, este recurso fundamentaba tanto la existencia como el desarrollo del país, y era el rey quien poseía el grado supremo de propiedad sobre la tierra, lo cual se expresaba mediante el lema "*toda la tierra del mundo pertenece al rey*". Este dominio absoluto se entendía como una bendición otorgada por *Tian*, pues se consideraba que "*el Cielo concede toda la tierra*

[1072] *Ibidem*, *p.* 85.

[1073] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization: Ancient China, From About 21st century B.C., op. cit., pp*. 85-86.

y la gente a los reyes difuntos de este país". Por lo tanto, sólo el monarca tenía la facultad de conceder tierras y poblaciones a los señores feudatarios, consolidando así el carácter jerárquico y sagrado de la propiedad en el sistema político de los Zhou.[1074]

Además, el rey de Zhou conservaba el derecho a recuperar las tierras concedidas en cualquier momento, práctica conocida como *Xue Di* (reducir las tierras enfeudadas). La inscripción en la vasija de bronce *Yi Hou Ce Gui*, hallada en 1954 en la montaña Yandun, Dantu (provincia de Jiangsu), constituye una prueba arqueológica de que el monarca tenía plena autoridad para modificar la titularidad de las tierras otorgadas a los vasallos. En el caso de los plebeyos, como eran la fuerza principal de la producción agrícola, estaban obligados a pagar el impuesto territorial a la autoridad. Con base en el *Jing Tian Zhi*, sistema de "nueve cuadrados" de distribución de la tierra, se implementó también el *Che Fa*, por el cual los impuestos se pagaban en proporción a los ingresos obtenidos de la tierra.

Según explica Jinfan Zhang, este sistema evidenciaba que la fiscalidad estaba directamente vinculada a la producción agrícola y al deber colectivo de los campesinos. Algunos eruditos han ofrecido distintas interpretaciones del término *Che*: Zhu Xi, por ejemplo, consideraba que

[1074] *Ibidem, p.* 86.

significaba "reparto equitativo", sosteniendo que cada agricultor recibía cien *mu* de tierra, y que ocho hogares cultivaban juntos el mismo terreno para luego dividir la cosecha en partes iguales, lo que reforzaba el carácter comunitario del sistema.[1075]

Mediante este régimen, el pueblo conservaba nueve décimas partes de la cosecha, mientras que la décima restante correspondía al impuesto sobre la tierra. Este mecanismo reflejaba un equilibrio entre la obligación tributaria y la protección a la subsistencia de los plebeyos. Con el desarrollo de la economía privada, el pueblo llano obtuvo la propiedad de una pequeña porción de las tierras que cultivaba. Como señala Jinfan Zhang, la preocupación de los plebeyos por sus parcelas privadas se refleja en el *Da Tian* de *Xiao Ya* del *Shi Jing* (El Libro de los Cantos), donde se indica que *llueve en la tierra pública, así como en mi tierra privada*, mostrando cómo la producción de sus propios te-

[1075] *Ibidem*, *p*. 86. Tung-tsu Chu señala que, al abordar la distinción entre tierras públicas y privadas, es inevitable tratar el controvertido tema del sistema de los *Nueve Cuadrados*. Los eruditos que sostienen su existencia fundamentan sus argumentos casi exclusivamente en una referencia de Mencio. Según este pensador, en la Dinastía Xia cada hogar recibía cincuenta *mu* de tierra y se aplicaba el impuesto denominado *gong* (tributo); en la Dinastía Shang, la asignación aumentaba a setenta *mu* por hogar y se establecía el sistema fiscal *zhu* (ayuda); mientras que en la Dinastía Zhou cada familia disponía de cien *mu* de tierra y se implementaba el impuesto *che* (integral). En los tres casos, la tasa impositiva correspondía a una décima parte de la producción. Tung-tsu, Chu, *The History of Chinese Feudal Society*, Routledge, 2021, *pp*. 97-98.

rrenos se convirtió en un elemento central de su sustento y de la economía local.[1076]

Al igual que el reclutamiento militar, en la Dinastía Zhou Occidental, existía la incorporación obligatoria de mano de obra que podía organizarse en el ámbito local. Según el *Zhou Li*, "cualquier habitante de la ciudad de entre veinte y sesenta años, o campesino de entre quince y sesenta y cinco años, debía ser reclutado para prestar servicio". Sin embargo, los privilegiados, los nobles, los funcionarios, los ancianos y los enfermos estaban exentos de esta obligación.

Además de los bienes inmuebles, como la tierra, existían bienes personales, entre los que se incluían esclavos, súbditos, concubinas, criados, sirvientes, caballos y bueyes, entre otros.[1077]

El rey de Zhou tenía la propiedad suprema sobre los esclavos, lo que se reflejaba en la afirmación de que *todos en el país son súbditos del rey*. Esta estructura jerárquica demostraba cómo la propiedad personal estaba subordinada al poder real, aunque también existían mecanismos que permitían a la población acceder a ciertos bienes de manera autónoma. Así, las personas podían adquirir propiedad

[1076] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization: Ancient China, From About 21st century B.C., op. cit., p.* 87.
[1077] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization: Ancient China, From About 21st century B.C., op. cit., p.* 87.

no sólo mediante adjudicaciones del rey, sino también a través de otros medios significativos como reclamar tierras privadas, obtener intereses, intercambiar mercancías o heredar bienes. Además, podían reclamar cualquier objeto que no perteneciera a otro individuo. Como se recoge en *Zhong Dong ZhiYue* (*El mes del pleno invierno*) dentro de *Yue Ling* (*Órdenes mensuales*) contenido en el *Li Ji* (*El Libro de los Ritos*), *cualquier cosecha no recogida o ganado sin pastor podía ser reclamado sin investigación previa*.

De manera complementaria, en el *Chao Shi* (encargado oficial del rango de los funcionarios de la corte exterior y de la justicia) del *Qiu Guan* (Ministerio de Penas) en el *Zhou Li* se establecía que "*cualquier bien, esclavo o ganado recogido debía ser comunicado a la corte imperial y dado a conocer al público; si nadie reclamaba el artículo en un plazo de diez días, y si era de gran cantidad, sería confiscado por el gobierno; pero si era de pequeña cantidad, podría ser poseído por los plebeyos*". Según Jinfan Zhang, estas normas reflejaban un equilibrio entre el control estatal y los derechos del pueblo para adquirir propiedad, garantizando que incluso en una sociedad jerárquica existieran espacios de apropiación legítima para la población común.[1078]

[1078] *Ibidem*, 87.

Ze (Deuda)

En la Dinastía Zhou Occidental, las deudas se denominaban *Ze*. En el capítulo de *"Chao Shi"*[1079] incluido también en el *Zhou Li* (*Los Ritos de la Dinastía Zhou*), se señalaba que "si hay disputas sobre deudas y si han firmado contratos de préstamo, el caso será aceptado" y que "el caso de *Ze,* deuda, será aceptado si hay un contrato de préstamo". Asimismo, en *Xiao Zai* (pequeño funcionario) en *Tian Guan, Los ministros*, se registraba que "el litigio sobre el préstamo se maneja de acuerdo con los contratos". Es decir, que se reconocía la obligatoriedad jurídica de los contratos de deuda, lo cual representaba una forma temprana de protección legal a los acuerdos privados. En ese contexto, las deudas se clasificaban en demandas por agravio, beneficio ilegal y deuda contractual.[1080]

El mismo Jinfan Zhang explica que las reclamaciones por agravios surgían de la vulneración de los derechos de propiedad de otras personas, lo cual inicialmente se resolvía bajo la lógica vengativa del "ojo por ojo". Por ejemplo, "si un buey había pisoteado la tierra de labranza ajena, se confiscará el buey". Con el desarrollo de la economía y la cultura jurídica, estas formas primitivas de castigo fueron

[1079] Encargado oficial del rango de los funcionarios del tribunal exterior y de la justicia.
[1080] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization: Ancient China, From About 21st century B.C., op. cit., p.* 88.

siendo sustituidas gradualmente por la indemnización, superando así el ámbito exclusivo del derecho consuetudinario.[1081]

En las inscripciones de *Hu Ding* (Trípode de Hu) de los últimos años del rey Gong y también en las de *Shi Ren Pan* (Placa de la Familia San) durante el reinado del rey Li, ambos de la Dinastía Zhou Occidental, se describen con detalle dos casos de pagos por infracción. En el primero se narra que Kuang Ji, un noble de rango inferior, ordenó a sus hombres tomar diez *zi* de la cosecha de arroz de Hu. Finalmente, se devolvieron veinte *zi* como compensación. En las inscripciones de *Shi Ren Pan*, se relata un litigio en el que Shi vulneró los derechos de San, quien exigió una compensación. Shi aceptó pagar mediante la entrega de *Mei Tian*" (campos en pendiente) y "*Jing Yi Tian*" (terreno cuadrado). El acta registró que "Shi infringió el dominio de San, por lo que debía pagar la deuda con sus tierras". Con la mediación del gobierno, ambas partes enviaron representantes para medir las tierras, firmar el contrato y formalizar la transacción. Estos ejemplos, demuestran que ya en esa época se hacía énfasis en la indemnización por responsabilidad civil, con el carácter distintivo de que el

[1081] *Ibidem, p.* 88.

pago debía superar los daños ocasionados, lo que otorgaba a la compensación un sentido punitivo.[1082]

Las deudas derivadas de beneficios ilegales estaban estrictamente reguladas. La normativa establecía que todos los bienes, esclavos y ganado obtenidos de manera indebida debían notificarse al tribunal imperial en un plazo máximo de diez días. Los casos de mayor relevancia debían hacerse públicos, mientras que aquellos de menor importancia podían resolverse directamente entre las partes involucradas. Zhang explica que, si una persona se apropiaba de bienes ajenos, esta conducta se consideraba un beneficio ilegal y, en consecuencia, se castigaba conforme a la ley penal. No obstante, si los bienes no reclamados eran entregados al gobierno, la persona responsable recibía una recompensa en reconocimiento a su acción.[1083]

Contratos durante el periodo de la Dinastía Zhou

El término acuerdo posee varios sinónimos en un sentido amplio, como pacto, contrato, escritura o convenio, que implican que ambas partes llegan a un consenso sobre un asunto específico y establecen sus derechos y obligaciones. Según Yunsheng Liu, en chino, los caracteres *Qi Yue* (契约),

[1082] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization: Ancient China, From About 21st century B.C., op. cit., p.* 88.
[1083] *Ibidem*, *p.* 88.

aunque distintos, comparten el mismo significado, como lo señala el *Diccionario de interpretación de los caracteres chinos* (说文解字), editado durante la Dinastía Han y considerado el diccionario más influyente de la historia china. *Qi Yue* puede interpretarse como una combinación que refleja la noción de acuerdo, ya que *Qi* alude al comportamiento de ambas partes al formalizar el acuerdo, mientras que *Yue* enfatiza los derechos y responsabilidades que surgen de este.[1084]

Como señala Liu, en *El libro de los ritos* (礼记), recopilación clásica sobre normas de cortesía y rituales en la antigua China, *Qi Yue* también se describía como un *acuerdo importante*. La antigua inscripción *Shiren* (矢人盘铭) de la Dinastía Zhou Occidental (1045–771 a. C.) demuestra que este concepto ya estaba presente en aquel período. Además, diversas obras de la literatura clásica reflejan el uso de este término. Por ejemplo, en la *Leyenda del Siglo de Primavera y Otoño* (左传) de Zuo Qjuming, se menciona que en el sexto año de Wengong (631 a. C.) se promulgó una política llamada *Youzhiyao* (由质要), la cual regulaba los acuerdos entre las partes en disputas civiles. Asimismo, tanto en *Las Analectas de Confucio* (论语) como en la *Antología Interpretativa* de He Yan (集解) se citan conceptos equivalentes de acuerdo mediante los caracteres chinos 要 *Yao* y 约 *Yue*. Yunsheng Liu subraya que, junto a estos términos, existía el concepto

[1084] Liu, Yunsheng, The History of the Contractual Thoughts in Ancient China, in Sun Lin, Duan Jing (trad.) Springer, 2020, *p.* 25.

de *Panshu* (判书), es decir, un juicio que servía para dar fe del proceso de formalización de un contrato.[1085]

Según Yunsheng Liu, los contratos en la antigua China tienen su origen en la Dinastía Zhou Occidental (1045-771 a. C.), y diversos investigadores han llevado a cabo estudios importantes analizando su surgimiento, desarrollo histórico y denominación.[1086] Conforme a Yunsheng Liu, para hacer una comparación, en China los acuerdos también se dividían en tres categorías: *Fubie* (傅别), *Shuqi* (书契) y *Zhi Ji* (质剂). Dichos contratos se registraban en la superficie de recipientes de bronce, como

[1085] *Ibidem*, *pp*. 25-26.

[1086] Yunsheng Liu, *The History of the Contractual Thoughts in Ancient China*, in Sun Lin, Duan Jing (trad.) Springer, 2020, *p*. 25. De acuerdo con Lei Chen y Larry A. DiMatteo, en la antigua China, las transacciones comerciales privadas se regían principalmente por las costumbres locales. Sin embargo, a medida que la sociedad se desarrollaba, surgió la necesidad de contar con un conjunto de normas comúnmente reconocidas que regularan las transacciones diarias. Gradualmente, estas costumbres fueron sustituidas por leyes codificadas que establecían reglas claras para las relaciones comerciales. Los autores destacan que el derecho contractual contemporáneo en China tiene sus raíces, en parte, en este derecho consuetudinario antiguo, que ya reconocía el derecho a demandar, permitiendo que los conflictos comerciales se resolvieran mediante litigios en lugar de depender únicamente de las costumbres locales. Durante el inicio de la Dinastía Xi Zhou (siglo XI–X a. C.), comenzaron a establecerse normas sobre propiedad, posesión, contratos y recursos legales. Estas reglas se presentaban tanto en forma de costumbres como de regulaciones gubernamentales, e incluían disposiciones sobre responsabilidades legales y procedimientos para la resolución de disputas. Chen y DiMatteo señalan que, en general, el derecho consuetudinario era impredecible, disperso y carecía de transparencia, variando de una región a otra. Además, con el paso del tiempo, estas costumbres se volvían menos aplicables debido a los cambios sociales y económicos, lo que hizo necesario desarrollar un marco legal más uniforme, conduciendo finalmente al surgimiento del derecho contractual codificado. Lei *Chen and Larry A., Di Matteo, History of Chinese Contract Law, en Lei Chen and Larry A. DiMatteo (eds.) Chinese Contract Law Civil and Common Law Perspectives, United Kingdom,* Cambridge University Press, 2018, *p*. 3.

Zong Yi y *Dan Tu*, utilizados en ceremonias religiosas y otras ocasiones importantes. En ese sentido, los registros documentaban de manera detallada todo el proceso mediante el cual las partes llegaban a un consenso, lo que permitía que sirviera como prueba en caso de surgir disputas judiciales posteriores.[1087]

Los contratos recibían diversas denominaciones como *Pan Shu*, *Qi Yue*, *Fu Bie*, *Yue Ji* o *Zhi Ji*. A partir de la segunda mitad de esta dinastía, dichos documentos comenzaron a utilizarse con mayor frecuencia no solo como vales de crédito, sino también como pruebas de transacciones civiles, lo que los convirtió en el principal instrumento para documentar deudas. Zhang señala que entre los contratos más habituales se encontraban aquellos relativos al intercambio de bienes, la compraventa, los préstamos y los arrendamientos, que constituían la base de las relaciones jurídicas de la época.[1088]

Entre las tres categorías de contratos en la antigua China, el *Fubie*, según los *Ritos de Zhou*, se consideraba *el contrato de préstamo válido en litigios civiles*. Zheng Xuanzhu amplió esta explicación citando a Zheng Zhong: "*Fubie*, uno de los instrumentos, indica que dicho documento po-

[1087] Yunsheng Liu, *The History of the Contractual Thoughts in Ancient China*, in Sun Lin, Duan Jing (trad.) Springer, 2020, 30.
[1088] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization: Ancient China, From About 21st century B.C., op. cit., p.* 89.

see fuerza vinculante, y se divide en dos partes, una para cada contratante". En la práctica, el *Fubie* se utilizaba principalmente en contratos de préstamo, especialmente en aquellos relacionados con préstamos civiles que incluían intereses.[1089]

El *Shuqi* se refería a conductas civiles como recibir, aceptar y donar. Zheng Xuan señaló que "*Shuqi*, representaba los actos de recibir, aceptar y donar, constituía un resumen de un artículo". Por su parte, Jia Gongyan observó que el *Shuqi* se empleaba en préstamos gubernamentales sin intereses y también para regular las relaciones derivadas de transacciones y donaciones entre particulares. En el libro *Textual Criticism of Rites of Zhou* (*Crítica textual de los Ritos de Zhou*) de Sun Yirang, erudito de la Dinastía Qing,

[1089] Yunsheng Liu, *The History of the Contractual Thoughts in Ancient China*, in Sun Lin, Duan Jing (trad.) Springer, 2020, *p.* 30. La civilización china ha tenido una prolongada historia en las finanzas y los préstamos. La práctica de prestar dinero entre individuos fue registrada en la Dinastía Zhou Occidental (1046-771 a. C.). Los contratos de préstamo de dinero eran conocidos como *Fu Bie*, documentados en los *Ritos de Zhou*, libro sobre los rituales y los sistemas oficiales de la Dinastía Zhou. *Fu* literalmente significaba la forma escrita de un contrato de préstamo, incluyendo el objeto de la deuda, así como los derechos y obligaciones del prestamista y del prestatario. *Bie* significaba dividir el contrato en dos partes para que fueran sostenidas por el prestamista y el prestatario por separado. Si las partes tenían alguna disputa con respecto al contrato, podían reportar el caso a los oficiales, quienes harían un juicio basado en lo que estaba escrito en las dos partes de *Fu Bie* provistas por ambas partes. La existencia de *Fu Bie* sugiere que el préstamo de dinero era una práctica común en la antigua China, ya que la clase gobernante había establecido la forma estándar de los contratos de préstamo y un mecanismo especial de resolución de disputas. Lu Lerong, *Private Lending in China Practice, Law, and Regulation of Shadow Banking and Alternative Finance*, Taylor & Francis, 2018.

se indicaba que *esas ofertas registradas en documentos se escribían en papeles, boletos o folletos, los cuales se denominan Shuqi*.[1090]

La tercera categoría era *Zhi Ji*, utilizada para regular relaciones contractuales vinculadas al comercio, la garantía y el empeño. Según el *Diccionario de interpretación de caracteres chinos*, *Zhi* es un depósito de bienes personales entregados a un acreedor, lo que indica que su función incluía aspectos de seguridad y empeño, aunque también estaba vinculada a actividades comerciales. Los *Ritos de Zhou* registraban la existencia de un funcionario llamado *Zhi Ren*, encargado de "los bienes, personas, vacas y caballos, armas y objetos valiosos de la ciudad". Para quienes participaban en el comercio, era necesario formalizar un *Zhi Ji*; las "transacciones grandes" se realizaban con *Zhi*, mientras que las "pequeñas" se resolvían con *Ji*; es decir que *Zhi Ji* se dividía según la magnitud de la transacción.[1091]

[1090] Yunsheng Liu, *The History of the Contractual Thoughts in Ancient China*, in Sun Lin, Duan Jing (trad.) Springer, 2020, *p.* 30.

[1091] Los *Zh*i (documentos largos) se utilizaban en operaciones que implicaban la compra de esclavos, ganado o caballos, mientras que los ***ji*** (documentos cortos) se destinaban a transacciones de armas, bienes muebles o alimentos. Tanto los *fubei* como los *zhiji* constituían "documentos en dos partes", similares a lo que posteriormente se conoció como *qua*n, de los cuales cada una de las partes involucradas conservaba un ejemplar. Según destaca Maccormack, la validez de estos registros era tal que, en caso de conflicto, los tribunales resolvían las disputas atendiendo estrictamente a lo estipulado en el documento escrito, lo que evidencia la importancia de la formalidad documental en el derecho pre-Han. MacCormack G. *'Agreement,' 'Contract' and 'Debt' in Early Chinese Law*, Comparative Legal History Volume 2, 2014, *p.* 4.

Zheng Zhuyun, en su libro *Zhi Ren*, explicó que *Zhi Ji* es un instrumento que deben conservar las partes. Las 'transacciones grandes' se relacionan con personas, vacas y caballos, y se llaman así porque se emplea el documento largo; las 'transacciones pequeñas' se refieren a armas y se llaman pequeñas porque se usa el documento corto". Por su parte, Wang Guowei, en sus estudios arqueológicos sobre manuscritos de bambú, identificó diferentes tamaños de estos documentos antiguos (2,4 chi, 1,2 chi, 8 cun y 6 cun), lo que evidencia el uso de *Zhi Ji*. Esta denominación continuó existiendo en la Dinastía Han y, al llegar la Dinastía Tang, se transformó en *Fenzhi Q*i (分支契).[1092]

Yunsheng Liu señala que aunque *Fubie, Zhi Ji* y *Shuqi* perseguían distintos objetivos de regulación, compartían un rasgo común: todos se registraban en metal o se escribían en manuscritos de seda o bambú. Los *Ritos de Zhou* indican que "los contratos *y Ji* más importantes se graban en recipientes de bronce, y los que corresponden a cantidades menores se graban o escriben en seda o bambú". Según Zheng Xuan, "los contratos *y Ji* más grandes se refieren al condado y la ciudad, debiendo ser supervisados por los dioses, mientras que los más pequeños conciernen a las personas, es decir, a las relaciones entre particulares". A partir de estas observaciones, se evidencia que los contra-

[1092] *Ibidem, pp.* 30-31.

tos y acuerdos se dividían al menos en dos categorías: los grandes, entre el gobierno y el pueblo, y los pequeños, entre particulares. El erudito Sun Yirang, en su *Crítica textual de los Ritos de Zhou*, también señaló que "*Zong Yi*, los recipientes de bronce con inscripciones, y *Dan Tu*, los manuscritos de seda o bambú con inscripciones tienen todo el propósito de establecer relaciones de crédito". En este sentido, el desarrollo del antiguo derecho contractual chino puede considerarse incluso más detallado que el de la antigua Roma.[1093]

Conforme a Yunsheng Liu, durante la Dinastía Zhou la clasificación de los contratos en la Antigua China adquirió una distinción particular ya que según su naturaleza, podían dividirse en: contratos con los dioses, contratos sobre recipientes, contratos sinceros, contratos civiles, contratos de bienes inmuebles y contratos de recompensa. Los tres primeros se vinculaban con actos rituales, como ofrendas a los dioses y antepasados, predicciones del destino y normas de etiqueta. Por su parte, el contrato de recompensa se refería a acuerdos destinados a otorgar premios o gratificaciones; el contrato de bienes inmuebles consistía en documentos relacionados con tierras y terri-

[1093] Yunsheng Liu, *The History of the Contractual Thoughts in Ancient China.*, *op. cit.*, *p.* 31.

torios; y el contrato civil se utilizaba para regular aspectos como el registro de residencia y el pago de impuestos.[1094]

Otro avance significativo en los contratos antiguos fue la inclusión de cláusulas relacionadas con el incumplimiento. Cuando surgían disputas entre las partes que no podían resolverse de manera privada, tanto el acreedor como el deudor acudían al gobierno local o a la comunidad para buscar una solución. En estos procedimientos, las compensaciones generalmente correspondían al monto de la deuda, aunque en ciertos casos también se aplicaban sanciones adicionales.[1095]

Uno de los procedimientos para transferir la propiedad de bienes inmuebles consistía en elaborar un contrato que incorporara cláusulas de consentimiento mutuo y en registrarlo en un recipiente de bronce. Estos símbolos actuaban, de hecho, como sustitutos de la propiedad real.[1096] Según Yunsheng Liu, las formas más antiguas de contratos en China, desde la Dinastía Zhou, incluían el *Pan Shu*, un documento que funcionaba como sentencia o registro judicial y que certificaba el proceso de firma del contrato, y el *Bie*, un instrumento contractual dividido físicamente en dos partes iguales, de modo que cada una fuera conservada por una de las partes implicadas, garantizando, así

[1094] *Ibidem, p.* 36.
[1095] *Ibidem, p.* 36.
[1096] *Ibidem*, *p.* 47.

la autenticidad del acuerdo y previniendo posibles falsificaciones.[1097]

En este contexto, según Creel:

> "Resulta especialmente interesante lo que he propuesto traducir como la '*Oficina Real de Comparación* Aunque esta traducción es necesariamente hipotética, considero que está justificada. Por el contexto, parece tratarse de una institución real donde los contratos (en este caso, contratos privados de compraventa) se registraban ante el gobierno, presumiblemente para que, en caso de conflicto, la copia oficial sirviera como prueba. De manera similar, los gobiernos modernos registran contratos de compraventa de bienes raíces mediante escrituras oficiales. No obstante, no se encuentran otras referencias a esta "Oficina Real de Comparación", y una institución de este tipo parece bastante sofisticada y poco probable según las concepciones habituales sobre la administración del Zhou Occidental. Por ello, es necesario examinar si existen evidencias que respalden su existencia."[1098]

Según lo señalado previamente, existe abundante evidencia, principalmente del Período de Primavera y Otoño, de que los zhou mantenían archivos extensos. El *Tso-chuan*

[1097] Yunsheng Liu, *The History of the Contractual Thoughts in Ancient China*, *pp*. 55-56.
[1098] Creel H, *The Origins of Statecraft in China p*. 183.

menciona en dos ocasiones que registros de los primeros tiempos del Zhou Occidental aún se conservaban en el siglo VII a. C. en el *Depósito Real de Pactos*. Sin embargo, no documentaban contratos entre particulares, como los que podrían haber estado archivados en la hipotética *Oficina Real de Comparación*.

El *Ritual de los Zhou* proporciona información relevante al respecto, mencionando dos grupos de funcionarios bajo la supervisión de un director de Acuerdos y un director de Pactos. Estos grupos eran responsables de registrar y hacer cumplir acuerdos y pactos de todo tipo, desde tratados entre señores feudales hasta contratos entre individuos. Cada compromiso pactado se copiaba en tablillas partidas (*tallies*): una copia se conservaba por cada parte involucrada y otra se archivaba en los registros oficiales.[1099]

Aunque no existen otras referencias a la *Oficina Real de Comparación*, lo que hace que la traducción de este título y la existencia de la institución sean inciertas, otras inscripciones muestran al rey supervisando personalmente a sus funcionarios en la adjudicación y registro de convenios sobre tierras, y a funcionarios actuando como garantes de contratos. Por tanto, parece plausible que una oficina de este tipo haya existido. Si la tablilla mencionada en la "Oficina Real de Comparación" era realmente una tabli-

[1099] Creel H, *The Origins of Statecraft in China*, *op. cit., p.* 185.

lla partida no es seguro, pero sí se sabe que en el Zhou Occidental se utilizaban tablillas partidas. En épocas posteriores, los contratos se redactaban por duplicado, en columnas verticales, distribuidas en la mitad derecha e izquierda de una *tally*, pieza de madera o bambú, y luego se dividía en dos, produciendo así las tablillas partidas, una para cada parte del acuerdo.[1100]

Para demostrar la titularidad de lo que establecía una *tally* (ya fueran bienes, dinero, servicios o privilegios) era necesario presentar la propia tablilla y compararla con la otra parte. El uso de estas tablillas partidas, destinadas a múltiples propósitos, continuó en China durante miles de años e incluso persistió hasta bien entrado el siglo XX, ya que era una prueba de obligación o deuda sumamente difícil de falsificar. Si bien la madera y el bambú se deterioran rápidamente en casi todo el país, se han descubierto varias *tallies*, que datan de la Dinastía Han, conservadas gracias al clima seco de Mongolia Interior.

[1100] Creel H, *The Origins of Statecraft in China*, *op. cit.*, *p.* 185. Yunsheng señala que simbólicamente hablando, el hecho de que los antiguos chinos eligieran el cuchillo y la seda como radicales para formar caracteres jeroglíficos muestra el concepto inicial del contrato. Para aquellos caracteres con el afijo de cuchillo, se muestra que, en la antigua China, el contrato físico se cortaba en dos partes, una copia para cada parte, o una para el acreedor y otra conservada por una entidad gubernamental llamada Meng Fu (盟府) (esto se aplicaba principalmente en transacciones inmobiliarias durante la Dinastía Zhou Occidental), como símbolo de confianza mutua. [312] Yunsheng Liu, *The History of the Contractual Thoughts in Ancient China, op. cit., p.* 26.

Aunque se conocen pocos detalles sobre el uso de *tallies* en el período Zhou Occidental, referencias dispersas en inscripciones de bronce muestran que su empleo era bastante frecuente. Por lo tanto, no existe evidencia de un uso gubernamental a gran escala comparable al del *exchequer* británico, pero los funcionarios de la corte real sí participaban en transacciones en las que se utilizaban *tallies*. Su función no era financiera, sino la de garantizar la correcta aplicación de la justicia. Esta atención oficial en el Zhou Occidental hacia las transacciones y contratos entre particulares resulta sorprendente, y podría haber influido en el desarrollo posterior del derecho chino, promoviendo un énfasis en lo que se conoce como "derecho privado.[1101]

Según explica Jinfan Zhang, el contrato de venta era aquel firmado por ambas partes de la transacción y respondía al crecimiento de la economía de mercancías en esa época, cuando el comercio se consolidó como una actividad social y económica indispensable. Con la aparición de mercados en distintas ciudades se incrementó el intercambio de esclavos, bueyes, caballos, armas y joyas. Para proteger la propiedad del comprador, se utilizaba el *Qi Juan,* contrato, el cual debía ser validado por los *Zhi Ren*,

[1101] Creel H, *The Origins of Statecraft in China*, *op. cit., p.* 186.

funcionarios encargados de supervisar las actividades de los mercados.[1102]

Tal como se describe en el *Di Guan* (Funcionario de la Tierra) en el *Zhou Li* (*Los Ritos de la Dinastía Zhou*), los *Zhi Ren* administraban los *Zhi Ji*, es decir, los contratos escritos que daban formalidad a la compraventa de bienes, animales de trabajo, personas, armamento y joyas. Zheng Xuan añadió que los *Zhi Ji* también funcionaban como cupones por cobrar, distinguiendo entre contratos a largo plazo en mercados grandes (para transacciones de personas, bueyes y caballos) y contratos a corto plazo en mercados pequeños (para armas y joyas). La popularidad de los contratos de venta queda evidenciada en registros como los del *Xiao Zai* en el *Tian Guan* (*Los ministros*), donde se mencionaba la necesidad de "administrar las transacciones con *Zhi Ji*". Su función esencial, según este autor, era evitar enfrentamientos entre las partes y garantizar la estabilidad de las relaciones comerciales.[1103]

Dentro de los contratos de compra de tierras, un aspecto crucial era la delimitación precisa de los linderos. En inscripciones como la del *Wu Si Wei Ding* (Trípode de Wu Si Wei) se registraba con detalle la extensión de la tierra

[1102] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization: Ancient China, From About 21st century B.C., op. cit., p.* 89.
[1103] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization: Ancient China, From About 21st century B.C., op. cit., p.* 90.

recién adquirida por Qiu Wei: al norte colindaba con las tierras de Li, al este con las de San, al sur con las de Fu y al oeste nuevamente con las de Li.

De manera aún más minuciosa, en el *San Shi Pan* (*Plato de la Familia San*) se describían elementos naturales y humanos (lagos, ríos, colinas, montañas y aldeas) vinculados con la demarcación, además de los métodos utilizados para plantar árboles o erigir señales como referencia de los límites. Zhang resalta que, una vez fijadas las fronteras, era obligatorio dejar constancia escrita en inscripciones y elaborar un mapa en el que aparecieran claramente señalados dichos límites.[1104]

La transferencia de tierras implicaba un cambio de propiedad que requería plena legitimidad, por lo que comprador y vendedor tenían que contar con testigos pertinentes para validar la entrega. Según muestran diversas inscripciones, como las del *Wei He* (Vaso de Vino de Wei) y el mismo *Wu Si Wei Ding*, solían participar en calidad de testigos altos funcionarios como el *Si Tu* (ministro de educación), el *Si Ma* (ministro de asuntos militares) y el *Si Kong* (ministro de obras públicas). Como concluye Zhang, esto refleja la formalidad y la importancia jurídica que la sociedad Zhou otorgaba a los contratos de tierras, los cua-

[1104] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization: Ancient China, From About 21st century B.C., op. cit., p.* 90.

les estaban estrechamente vinculados con la seguridad de la propiedad y el orden social.[1105]

Después del Período Medio de la Dinastía Zhou Occidental, el auge de la economía de mercancías dio lugar a una nueva dinámica de circulación de la propiedad: *el arrendamiento*. Un ejemplo temprano se encuentra en las inscripciones del *Ge You Cong Ding* (Trípode de Ge Cong y You) del reinado del rey Li,[1106]donde se relata que You Weimu alquiló tierras a Ge para cultivar, pero al retrasarse en el pago de la renta se generó un litigio. Finalmente, Ge resultó vencedor y los funcionarios obligaron a You Weimu a comprometerse bajo juramento, declarando que, de no cumplir con el pago, aceptaba ser castigado con *Liu* (exilio). Otro caso similar como señala Jinfan Xhang, se documenta en las inscripciones del *Wu Si Wei Ding* (Trípode de Wu Si Wei), donde nobles como Xing Bo arrendaron tierras de cultivo al rey Li, con promesas formales y la presencia de testigos, lo que muestra el carácter solemne de estos acuerdos.[1107] Estos ejemplos ilustran que el con-

[1105] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization: Ancient China, From About 21st century B.C.*, *op. cit., pp*. 90-91.

[1106] En la inscripción a la que se hace referencia no se habla de un "Trípode de Ge Cong y You", sino de dos piezas distintas de bronce ritual de la Dinastía Zhou Occidental. En algunos textos modernos se citan juntos como *Ge You Cong Ding* (戈攸从鼎), lo que significa literalmente "los trípodes de Ge y de You", es decir, inscripciones registradas en piezas atribuidas a ambos linajes. No se trata de un solo objeto, sino de un conjunto de bronces en los que aparecen registros de arrendamiento de tierras durante el reinado del rey Li de Zhou.

[1107] *Ibidem*, *p*. 92.

trato de arrendamiento entraba en vigor desde su celebración y que el incumplimiento podía acarrear sanciones conforme a la legislación penal. No obstante, la normativa tendía a favorecer a los arrendatarios, reflejando un equilibrio particular de intereses en este tipo de acuerdos. La práctica del arrendamiento de tierras de labranza, que ya se vislumbraba a finales de esta dinastía, se consolidó más adelante con la figura de "emplear trabajadores en el campo", característica del Período de Primavera y Otoño.[1108]

En síntesis, la experiencia contractual demuestra que la condición fundamental para establecer un contrato era satisfacer las necesidades de ambas partes. Se recurría tanto a acuerdos orales, frecuentes en actividades económicas menores, como a contratos escritos, reservados para transacciones más complejas o de gran escala. Dentro de las modalidades existentes, los contratos de intercambio, compra y préstamo eran los más frecuentes, mientras que los de arrendamiento y trabajo resultaban menos comunes. En todos los casos, los contratos contenían elementos esenciales como la fecha, el lugar, los nombres de los involucrados, el objeto del acuerdo, la presencia de testigos y, en muchos casos, juramentos, lo que revela un trasfondo religioso en la función de garantía.[1109]

[1108] *Idem.*

[1109] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization: Ancient China, From About 21st century B.C., op. cit p.* 92. Según Martin Kern, la ceremonia de nombramiento en la Dinastía Zhou Occidental tenía un significado no sólo ritual, sino también

Zhang subraya que los contratos no estaban limitados a particulares: el propio gobierno podía celebrarlos con individuos para obtener los recursos o intereses que el Estado requería. Como ya se mencionó, para asegurar su cumplimiento, los documentos solían dividirse en dos: una parte quedaba bajo resguardo oficial y la otra en manos del acreedor, de modo que, en caso de disputa, pudieran servir como prueba. Así lo registra el *Zhou Li* en el cargo de *Si Meng* (funcionario de los acuerdos), responsable de conservar las copias de los contratos celebrados. En lo relativo a operaciones de gran magnitud, como transferencias de tierras o posesiones colectivas, no bastaba con testigos: se requería la notificación al rey, quien enviaba funcionarios a la ceremonia para confirmar su validez y garantizar la supervisión del proceso de transferencia de propiedad.[1110]

En conclusión, según Yunsheng Liu, las formas contractuales en la antigua China evolucionaron de manera significativa a lo largo del tiempo: desde los primeros instrumentos como el *Pan Shu* y el *Bie* en la Dinastía Zhou,

legal. Durante el período Medio de Zhou Occidental, cuando estas ceremonias se convirtieron en un componente central de la administración y del ritual, también comenzaron a aparecer en mayor número inscripciones en bronce relacionadas con contratos legales. Kern señala que una característica distintiva de estas inscripciones es que detallaban cuidadosamente los nombres y títulos de los funcionarios que actuaban como testigos durante los acuerdos legales. Kern Martin, *The Performance of Writing in Western Zhou China*, en S. La Porta and D. Shulman, (eds.) *The Poetics of Grammar and the Metaphysics of Sound and Sign*, Leiden- Boston 2007, *p.* 151.

[1110] *Ibidem, pp*. 92-93.

hasta la integración de contratos y certificados fiscales en el *Wen Quan* durante la Dinastía Jin, la separación en *Shi Quan* en la Dinastía Tang, y finalmente la reincorporación del certificado fiscal al contrato en la Dinastía Song, formato que perduró hasta la República de China. Este recorrido histórico evidencia cómo las prácticas contractuales se adaptaron continuamente para consolidar la seguridad jurídica y administrativa en las transacciones.[1111]

Matrimonio y Sucesión Legítima

Según Jinfan Zhang, aunque la monogamia predominaba en la Dinastía Zhou Occidental, la poligamia estaba presente y, de hecho, institucionalizada entre los nobles. Incluso existían disposiciones explícitas que regulaban la organización de las relaciones familiares, ya que el "hijo del Cielo" debía contar con asistentes femeninas, *Fu Ren*; funcionarias en palacio, *Shi Fu*; damas de honor, *Pin*; esposas, *Qi*, y concubinas, *Qie* y se esperaba que los nobles siguieran la misma práctica.[1112] Además, como indica el

[1111] Liu Yunsheng, *The History of the Contractual Thoughts in Ancient China*, *op. cit.*, *pp.* 55-56.

[1112] Según Walter Scheidel, durante la Dinastía Zhou Occidental en la antigua China, el emperador mantenía un amplio conjunto de esposas y concubinas: una reina, tres consortes, nueve esposas de segundo rango, veintisiete de tercer rango y ochenta y una concubinas. Scheidel subraya que la finalidad principal de esta estructura era sexual, ya que las damas de la corte registraban los ciclos menstruales de estas mujeres y coordinaban sus encuentros con el emperador. En las clases altas, los hombres tenían únicamente una esposa principal, pero

texto *Gui Mei* en el *Yi Jing*, cuando una mujer se casaba, era común que su hermana se convirtiera en concubina del mismo hombre, lo que evidencia la poligamia socialmente aceptada de la época.

La estructuración del sistema patriarcal de clanes generaba marcadas diferencias en los derechos de herencia entre los hijos nacidos de la esposa legal, *Di Zi* y los hijos de concubinas, *Shu Zi*. Por tanto, la distinción entre esposas y concubinas estaba rigurosamente definida; la esposa era aquella con la que había un matrimonio formal reconocido, mientras que la mujer que convivía con un hombre sin tal licencia era considerada concubina. Cualquier vasallo que intentara equiparar a una concubina con la esposa legal se arriesgaba a ser reprendido y sancionado.[1113]

El establecimiento de la relación matrimonial en esta dinastía estaba sujeto a parámetros legales claramente definidos. Por principio, tanto hombres como mujeres debían cumplir con una edad mínima antes de poder casarse, lo cual refleja el control institucional sobre la vida familiar y social. En el *Mei Shi*, Oficina del Matrimonio,

---

la novia incorporaba a sus doncellas al hogar como futuras esposas secundarias o concubinas, mostrando claramente la relación entre riqueza, poliginia y explotación sexual dependiente. Este patrón se refleja también en el caso de Huan, duque de Qi en el siglo VII a. C., quien habría establecido un harén privado con miles de mujeres en su propio palacio. Scheidel W. *Sex and Empire: A Darwinian Perspective*, *Ian Morris Walter Scheidel (eds.) The Dynamics of Ancient Empires State Power from Assyria to Byzantium* Oxford University Press, 2009, *p*. 269.

[1113] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization: Ancient China, From About 21st century B.C., op. cit., pp.* 93-94.

en el *Di Guan*, Oficial de la Tierra incluidos en el *Zhou Li*, se establecía que los hombres solo podían contraer matrimonio después de haber cumplido treinta años, mientras que las mujeres debían esperar hasta después de los veinte.[1114] Este requisito legal, como observa Zhang, no solo regulaba la vida privada, sino que también respondía a la necesidad de preservar un orden social y político fundamentado en el sistema patriarcal de clanes.[1115]

En segundo lugar, los jóvenes no podían casarse sin haber obtenido previamente el consentimiento de sus padres. Esta exigencia se reflejaba en el *Shi Jing (Libro de las Canciones)*, específicamente en el poema *Nan Shan*, *Montaña del Sur*, donde se establecía que la información sobre la mujer con la que un hombre iba a casarse debía ser comunicada a sus progenitores. Sin embargo, la autoridad de los padres en la decisión matrimonial no era tan absoluta como lo sería en épocas posteriores. Un registro indica que "en febrero, los jóvenes y las doncellas estaban obligados a reunirse, por lo que las citas privadas no estaban prohibidas durante esta época del año", lo cual evidencia un modelo de matrimonio relativamente más

[1114] Ge, Jianxion, *a concise history of China´s population*, New York, Routledge, 2024, *p.* 296.
[1115] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization: Ancient China, From About 21st century B.C., op. cit., pp*. 94.

libre y con un mayor margen de elección para los propios contrayentes, aunque todavía bajo la tutela familiar.[1116]

En tercer lugar, de acuerdo con los principios de *Li*, tanto el hombre como la mujer tenían prohibido buscar por iniciativa propia una alianza matrimonial, lo que otorgaba al casamentero un papel central en la sociedad del Zhou Occidental. Tal como se recogía en las fuentes: "*si el casamentero no viene a proponer matrimonio, el hombre y la mujer ni siquiera saben el nombre del otro" y "los hombres y las mujeres no se casan sin casamenteros"*. En este sentido, el matrimonio no era concebido como una unión de individuos que se encontraban de manera libre, sino como un proceso institucional regulado por normas rituales. De ahí que se estableciera un cargo oficial específico, el *Mei Shi* (Oficina del Matrimonio), encargado de organizar y supervisar los asuntos matrimoniales dentro del aparato gubernamental.[1117]

[1116] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization: Ancient China, From About 21st century B.C., op. cit., p.* 94.

[1117] *Ibidem, p*. 94. Según Ping Yao, Las abuelas casamenteras (*meipo*) desempeñaban un papel esencial en la sociedad patriarcal tradicional, ya que un matrimonio sin el consentimiento de los padres y un intermediario se consideraba vergonzoso. desde la Dinastía Zhou, los gobiernos establecieron oficinas matrimoniales encargadas de supervisar el registro de los matrimonios, promover que las uniones se realizaran a tiempo y vigilar las ceremonias nupciales. Durante la Era de la División, estas oficinas comenzaron a emparejar a los miembros del clan imperial. La tradición de las casamenteras estatales continuó a lo largo de toda la China imperial, y muchas parejas de la élite formaron sus matrimonios gracias a la intermediación del Estado. No obstante, la mayoría de las casamenteras eran mujeres plebeyas, contratadas por familias de todos los estratos sociales. Yao Ping, *Women, Gender, and Sexuality in China*: A Brief History, New York, Routledge 2022, *p*. 92.

El matrimonio requería una serie de ceremonias formales conocidas como *Liu Li* (las seis etiquetas del matrimonio feudal).[1118] Estas comprendían la búsqueda de pareja, la investigación sobre el linaje familiar, el compromiso, la entrega de la dote, la elección de una fecha propicia y la celebración de la boda. Aunque estas prácticas aún conservaban ciertos vestigios del matrimonio con fines mercenarios, ya representaban un avance cultural significativo, dado que habían sustituido la costumbre arcaica del matrimonio forzado que prevalecía en la antigüedad. Así, tanto el orden de las ceremonias como la cantidad de

[1118] De acuerdo con Yu Wu y Zhidiankui Xu, los seis ritos comprendían un conjunto de procedimientos que conformaban la estructura de la boda. El primero, Nacai (納采), consistía en que la familia del novio, por medio de un casamentero, presentara la propuesta de matrimonio a la familia de la novia. Si esta aceptaba, el acuerdo se confirmaba con el envío de un ganso como obsequio simbólico. El segundo, Wenming (問名), tenía como propósito solicitar el nombre y la fecha de nacimiento de la mujer para las prácticas de adivinación; esta visita se acompañaba de un banquete más elaborado. En el tercer rito, Naji (納吉), la familia del novio realizaba la adivinación en su templo ancestral para determinar los presagios y comunicaba los resultados a la familia de la novia mediante un casamentero, nuevamente con un ganso como presente. A continuación, seguía Nazheng (纳徵), que consistía en la entrega formal de los regalos de esponsales: telas de seda procesadas en colores negro y rojo para confeccionar ropa, junto con pieles de venado, lo que marcaba el inicio de los preparativos de la boda. Posteriormente, en Qingqi (請期), la familia del novio elegía una fecha para la unión y enviaba al casamentero o incluso al novio, con la familia de la novia, llevando consigo un ganso. Tras recibir la respuesta escrita, la familia del novio enviaba cartas ceremoniales, velas y otros obsequios, a lo que la familia de la novia respondía con presentes propios e informaba sobre la fecha fijada. Finalmente, Qinying (親迎), considerado el rito más relevante, se desarrollaba en tres momentos: antes de la recepción, al anochecer del día de la boda y durante la procesión nupcial formal. Wu, Y., y Xu, Z., Six Rites of Allied Harmony: Changes in *Ancient Chinese Wedding Ceremonies under the Influence of Confucianism,* Religions, 14(12), *pp.* 6-7.

dinero destinada a los esponsales dependían estrictamente del estatus social de las familias implicadas.[1119]

Durante la Dinastía Zhou estaba estrictamente prohibido que las personas con el mismo apellido contrajeran matrimonio, sin importar el grado de cercanía o la cantidad de generaciones que las separaran. En el *Qu Li* (*Resumen de las normas de decoro*) del *Li Ji* (*Libro de los ritos*) se afirmaba expresamente: "no te cases con una mujer que tenga tú mismo apellido". No obstante, cuando se adquiría una concubina y se desconocía su nombre, era habitual recurrir a la adivinación para determinarlo. De igual modo, en el capítulo *Xiao Te Sheng* (*Animal de Sacrificio*) del *Li Ji* se señalaba que, siendo el matrimonio la raíz de todas las cosas, se prohibía el matrimonio dentro del mismo clan para evitar el desorden social, mientras que se fomentaba el establecimiento de vínculos entre familias distintas y lejanas. En este sentido, Wang Guowei, en su obra *Yin Zhou Zhi Du Kao* (*La investigación de los sistemas de Yin y Zhou*), subrayó que una de las principales diferencias entre las dinastías Shang y Zhou consistió precisamente en la prohibición de los matrimonios entre personas con el mismo apellido.[1120]

[1119] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization: Ancient China, From About 21st century B.C., op. cit., p.* 95.
[1120] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization: Ancient China, From About 21st century B.C., op. cit., p.* 95.

Bajo el sistema patriarcal de clanes resultaba contrario a la moral y la ética que personas pertenecientes al mismo linaje contrajeran matrimonio. A la par, los nobles procuraban ampliar su poder y consolidar sus alianzas políticas mediante lazos matrimoniales. En el *Xi Gong Er Shi San Nian* (El año vigésimo tercero del duque de Xi) del *Zuo Zhuan* (*La Crónica de Zuo*) se afirmaba que "si el marido y la mujer comparten los mismos apellidos, es perjudicial para su descendencia". Ello muestra que la sociedad de la Dinastía Zhou concebía el parentesco cercano entre los cónyuges como un factor dañino para la salud y el bienestar de las generaciones futuras.[1121]

De acuerdo con Jinfan Zhang, las personas pertenecientes a distintos estratos sociales tenían prohibido contraer matrimonio entre sí. Durante la Dinastía Zhou, el riguroso sistema de castas ejerció una influencia significativa sobre las uniones matrimoniales. A partir de las ins-

[1121] *Ibidem*, *p.* 95. Según Yao, en la China temprana, los matrimonios entre primos cuyas madres eran hermanas (conocidos como matrimonios entre primos paralelos matrilaterales) eran poco comunes, aunque esta práctica se volvió más frecuente en la China imperial tardía. Yao señala que la dote adquirió un papel central en las uniones matrimoniales después de la Dinastía Song, mientras que en el *Libro de los Ritos* no se mencionaba. En términos generales, aunque los protocolos recogidos en los libros rituales de la Dinastía Han eran ampliamente respetados y seguidos por la élite, las formas y características del matrimonio experimentaron cambios y evoluciones a lo largo del tiempo. Además, Yao destaca que las familias chinas seguían de manera consistente la regla que prohibía casarse con alguien del mismo apellido. Esta antigua norma, diseñada para ampliar las redes de los clanes, se convirtió en un factor determinante para los padres al escoger pareja para sus hijos a lo largo de la historia china. Yao P. *Women, Gender, and Sexuality in China*: A Brief History, *op. cit.*, *p.* 36.

cripciones halladas en recipientes de bronce como el *Zong Fu Ding* (Trípode Zong Fu); *Qin Gong Zhong* (Campana Qin Gong); *Qin Gong You* (Ventana Qin Gong); *Shu Ji Gui* (Recipiente de comida titulado Shu Ji); *Fan Peng Sheng Hu* (Tetera titulada Fan Peng Sheng); *Shi Wang Gui* (Recipiente de comida titulado Shi Wang), y *KeXu* (Recipiente de grano titulado Ke), es posible inferir que existían matrimonios mixtos entre miembros de la familia real y sus vasallos, así como entre los vasallos y los nobles.[1122]

Por último, estaba prohibido contraer matrimonio durante los tres años posteriores al fallecimiento de los padres. Según el *Sang Fu* (*Ropa de luto*) en el *Yi Li* (*Etiqueta y ceremonia*), un hombre *no debe casarse en los tres años siguientes a la muerte de su padre*, lo cual refleja la obligación de cumplir con la norma de la piedad filial.[1123]

Siguiendo al mismo autor, la disolución del matrimonio en la Dinastía Zhou estaba fuertemente condicionada por la autoridad familiar. En primer lugar, dependía de la preferencia de los padres, y el hermano mayor también tenía derecho a intervenir. En *Jiang Zhong Zi* (*Mi querido Zhongzi*) del *Shi Jing* (*Libro de las canciones*) se menciona: "¿Cómo puedo amarle? Tengo miedo de mis padres;

[1122] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization: Ancient China, From About 21st century B.C., op. cit., p.* 96.
[1123] *Ibidem*, *p.* 96.

¿cómo puedo? Tengo miedo de mi hermano mayor", lo que refleja la influencia familiar en la vida conyugal.

Asimismo, en *Nei Ze* (*El Patrón de la Familia*) del *Li Ji* (*El Libro de los Ritos*) se establece que: *aunque un hombre ame mucho a su mujer*, puede verse obligado a divorciarse si sus padres desaprueban la unión; si no la ama pero sus padres la aprueban, dirían: *'ella cuida bien de nosotros'*, y así él nunca se divorciaría, sino que tendría que tratarla como a su esposa". Esto evidencia que el matrimonio no solo dependía del afecto personal, sino también de la obediencia a las normas familiares y sociales.[1124]

En la Dinastía Zhou, existían varias circunstancias bajo las cuales el divorcio podía considerarse legítimo. En primer lugar, si la esposa no podía concebir en los tres años posteriores al matrimonio, el marido tenía derecho a solicitar el divorcio. En *Jian* del *Yi* (*El Libro de los Cambios*)[1125] se afirmaba que "si la esposa lleva tres años sin

[1124] Zhang Jinfan, *The History of Chinese Legal Civilization: Ancient China, From About 21st century B.C., op. cit., p.* 96.

[1125] El Libro de los Cambios se desarrolló dentro de la tradición mántica de la antigua China y estaba especialmente relacionado con el tipo de adivinación que utilizaba tallos de milenrama o milenrama practicada por el pueblo Zhou. La manipulación de los tallos producía un resultado numérico que llegaba a expresarse como una línea continua o discontinua, que al agruparse de seis en seis daba lugar a un conjunto de sesenta y cuatro gráficos diferentes o hexagramas. Tal vez a finales de la Dinastía Zhou Occidental (1045-771 a. C.), se asociaron textos a cada uno de estos hexagramas y también a cada una de las seis líneas de cada hexagrama. Hoy es difícil saber cómo se utilizaban estas afirmaciones de hexagramas y líneas, por lo general evocaciones escuetas del mundo humano o natural, para adivinar el futuro. A finales del siglo III, se añadieron al texto varios comentarios (generalmente numerados como diez y denominados las "Diez Alas"). Fueron es-

quedarse embarazada, hay que hacer algo y las cosas saldrán bien (al final se quedará embarazada)". Además, si la esposa tenía una relación extramarital, los hijos nacidos de ella eran considerados ilegítimos y no podían ser aceptados; como se indica en el *Yi*, "*si la esposa se queda embarazada cuando el marido está fuera, el niño será abandonado*".

Por otro lado, si uno de los cónyuges fallecía, se permitía la disolución del matrimonio. En *Qi Chu* (*Siete razones para repudiar a la esposa*), recogido en *Ben Ming* (Ciclo sexagenario del propio nacimiento) en el *Da Dai Li Ji* (*Los Ritos de Da Dai*), se establecían siete motivos de divorcio: *no tener descendencia masculina, ser lasciva, ser infiel a los suegros, cotillear, cometer robo, tener celos y padecer una enfermedad grave*. Es importante señalar que las esposas del rey o de los nobles no eran divorciadas por no tener hijos, pero sí podían ser repudiadas por cualquiera de los otros seis motivos. Es probable que estas regulaciones sobre el *Qi Chu* no se aplicaran estrictamente durante la Dinastía Zhou Occidental, sino que hayan sido formalizadas en la Dinastía Han. Finalmente, según el *Xiao Kuang* (*Escrito Personal*) en *Guan Zi* (*El Libro del Maestro Guan*), *si un hombre se divorcia más de tres*

tos comentarios, que tradicionalmente se cree que fueron escritos por Confucio (551-479 a. C.), los que transformaron el anual de adivinación original en un texto sapiencial, un estatus formalmente reconocido en el año 135 a. C. cuando el Libro de los cambios fue clasificado como el primero de todos los clásico.

veces, será exiliado, lo que indica que la práctica del divorcio frecuente estaba restringida por la ley.[1126]

Bajo el sistema patriarcal de clanes, el patriarcado se ejercía también dentro de las familias. Como señala un antiguo dicho: "no hay dos soles en el cielo, ni dos reyes en un país, ni dos cabezas en una familia; por lo tanto, solo debe haber una persona al mando", lo que refleja la concentración de autoridad en una sola figura. Los derechos y obligaciones entre marido y mujer eran desiguales: con la ceremonia nupcial, la esposa abandonaba su familia patrilineal para incorporarse a la del marido. La ley establecía que el marido tenía un papel dominante, mientras que la esposa ocupaba una posición subordinada, sin derechos significativos."[1127]

En lo que respecta al sistema de herencia, se fue consolidando progresivamente la sucesión basada en el *Di Zhang Zi*, es decir, el hijo mayor nacido de la esposa legal. Según Jinfan Zhang, "no es la virtud sino ser el *Di Zhang*

[1126] *Ibidem*, *pp.* 95-96. No se sabe exactamente cuándo se legalizó el divorcio en China, pero ya existía cuando se promulgó el Código en 253 a. C. Se dice que Confucio se divorció de su esposa legal, y que su hijo y su nieto siguieron su ejemplo, aunque algunos autores lo niegan. Había al menos diez motivos por los cuales un hombre podía divorciarse de su esposa. Existen evidencias de que, en tiempos muy tempranos (período feudal tardío, 1122–221 a. C.), el divorcio por ofensas menores era común e incluso podía considerarse encomiable. Erwin Baber R. *Marriage in Ancient China*, The Journal of Educational Sociology, Vol. 8, No. 3 (Nov. 1934), *p.* 140.

[1127] Zhang Jinfan, The history of Chinese legal civilization: ancient China, from about 21st century B.C., *op. cit., p.* 97.

Zi lo que otorga el derecho a heredar; y no basta ser el primogénito, sino que debe ser hijo de la esposa legal para acceder a la sucesión." Este principio no solo regulaba las normas dentro del clan familiar, sino que también estaba establecido como ley oficial del Estado.[1128]

El sistema de sucesión de la Dinastía Zhou se consolidó gradualmente en torno al principio de *Di Zhang Zi*, es decir, que el heredero debía ser el hijo mayor nacido de la esposa legal, y no se basaba en la virtud personal ni en la antigüedad de nacimiento de los hijos

[1128] *Ibidem*, *p*. 97. Gai Ming indica que la Dinastía Zhou heredó directamente de la Dinastía Shang (Yin) el sistema de transmisión de la herencia y consolidó el sistema de primogenitura. Esto representó un avance con los antiguos métodos de sucesión de China ya que resultaba ideal para la Dinastía Zhou. Tras la destrucción de la Dinastía Shang por el rey Wu, la nueva Dinastía Zhou se encontraba en una situación de gran inestabilidad: no solo existía el riesgo de que el pueblo subyugado de Yin intentara restaurar su antigua dinastía, sino que la propia familia real Zhou presentaba divisiones internas. Al inicio del Zhou Occidental, la regencia de Zhou Gongdan provocó tensiones con sus hermanos lo que desembocó en la rebelión de los Tres Prisioneros, poniendo en peligro a la dinastía. Por ello, fortalecer la unidad de los gobernantes Zhou y consolidar el poder del nuevo régimen se convirtió en una prioridad. Para lograrlo, se establecieron normas como el sistema de la primera esposa y otras reglas destinadas a mantener la cohesión y el orden jerárquico de la clase gobernante. Antes de la implementación de la primogenitura todos los hijos podían ser herederos, sin importar su orden de nacimiento. Esta flexibilidad generaba disputas frecuentes cuando cambiaba el trono, ya que la posición de heredero no estaba claramente definida. Con la primogenitura, la sucesión se volvió más estricta: solo el hijo primogénito era el heredero legítimo, reduciendo los conflictos internos. Aunque la lucha por el poder era inevitable en una sociedad de clases, el sistema de primogenitura ayudaba a disminuir las disputas dentro del grupo dirigente, favoreciendo su estabilidad. El principio fundamental de este sistema era que el primogénito se determinaba en función de su antigüedad, no de su virtud. Desde el Zhou Occidental en adelante, tanto el Hijo del Cielo como los señores de los estados aplicaron este principio al decidir quién debía suceder al trono. Ming Gai, *A Re-Examination of the Inheritance System of the Zhou Dynasty*, Journal of Beijing Institute of Technology, 2004, Volume 4, *p*. 74.

menores. Zhang destaca que este sistema no solo era una norma interna del clan, sino que también tenía fuerza de ley estatal, aplicable desde el rey hasta los miembros comunes de la sociedad. Su propósito era garantizar que los títulos, las prerrogativas políticas y los bienes de los nobles se transmitieran ordenadamente, evitando disputas y fortaleciendo la cohesión interna de la clase dirigente.

Durante el reinado del rey Xuan de Zhou, por ejemplo, el duque Wu de Lu presentó en la corte a su hijo mayor Kuo y al menor Xi. El rey planeaba que Xi heredara los bienes y el título de su padre, pero, siguiendo los principios señalados por Zhang, los funcionarios se opusieron, argumentando que pasar por alto al hijo mayor equivalía a "enseñar al pueblo a rebelarse". Sin embargo, Zhang también reconoce que, en algunos estados vasallos, ciertos hijos menores heredaban títulos, lo que indica que la aplicación práctica del sistema podía variar dependiendo del contexto.[1129]

Aunque este sistema de sucesión basado en el *Di Zhang Zi* era la norma ideal en la Dinastía Zhou, en la práctica no se aplicaba uniformemente. Incluso hijos menores, con o sin el apellido *Ji*, podían heredar títulos en algunos estados vasallos. Por ejemplo, en *Xiang Gong San Shi Yi Nian* (*El trigésimo primer año del duque de Xiang*) del *Zuo Zhuan* (*Cró-*

[1129] *Ibidem*, *p*. 98.

nica de Zuo), Lu Mu Shu indicó que "como el hijo mayor había fallecido, su hermano menor heredará". De manera similar, en *Jin Yu* (*Registros históricos del estado de Jin*) de *Guo Yu* (*Registros históricos de varios estados*), el duque Xian de Jin afirmó que existían tres modos para determinar y designar al príncipe heredero: si todos los príncipes eran de noble cuna, heredaría el mayor; si tenían la misma edad, el más favorecido; y si el rey los consideraba por igual, se recurría a la adivinación. Zhang también señala que, en el estado de Chu, era común que el hijo menor sucediera al trono, lo que demuestra que el sistema de *Di Zhang Zi* no se aplicaba universalmente. Aunque los miembros del pueblo llano no poseían títulos ni propiedades hereditarias, estaban igualmente sujetos al principio patriarcal que sustentaba la primogenitura, mostrando así la influencia general del modelo sobre toda la sociedad.[1130]

El análisis de este capítulo permite entender que el orden político y jurídico de la China antigua no se estructuró a partir de normas rígidas ni de un derecho positivo autónomo, sino mediante un entramado complejo de principios, rituales, modelos patriarcales y prácticas pragmáticas de gobierno. conceptos como *Li* (rito), *Fa* y *Lü, Xing*, además de los sistemas de sucesión familiar, contratos, sistemas de justicia y burocrático operaron de

[1130] *Ibidem, p.* 98.

manera interdependiente, construyendo un orden que buscaba ante todo la estabilidad social y la legitimidad del poder.

BIBLIOGRAFÍA

Acosta, X. (2006). *Sociología del conocimiento y de la cultura: Tradiciones en la teoría social*. Tirant lo Blanch.

Adamek, P. (2015). *A good son is sad if he hears the name of his father: The tabooing of names in China as a way of implementing social values*. Routledge.

Alkadry, M. G. (2002). Bureaucracy: Weber's or Hammurabi's? Ideal or ancient? *Public Administration Quarterly*, *26*(3), 317–345.

Al-Shamari, M. Kh. J., & Al-Jalili, M. (2020). Two Old Babylonian marriage contracts from Isin. *Iraq*, *82*, 125–137. https://doi.org/10.1017/irq.2020.5

Altman, A. (2012). *Tracing the earliest recorded concepts of international law: The ancient Near East (2500–330 BCE)*.

Allam, S. (1991). Egyptian law courts in Pharaonic and Hellenistic times. *The Journal of Egyptian Archaeology*, *77*, 109–127. doi.org

Allam, S. (2001). Slaves. In D. B. Redford (Ed.), *The Oxford encyclopedia of ancient Egypt* (Vol. 3, pp. 293–296). Oxford University Press.

Allam, S. (2001). Slaves. In D. B. Redford (Ed.), *The Oxford encyclopedia of ancient Egypt* (Vol. 3, pp. 293–296). Oxford University Press.

Ando, C., & Richardson, S. (Eds.). (2017). *Ancient states and infrastructural power: Europe, Asia, and America*. University of Pennsylvania Press.

Assmann, J. (1989). State and religion in the New Kingdom. En W. K. Simpson (Ed.), *Religion and philosophy in Ancient Egypt* (pp. 55–88). Yale Egyptological Seminar.

Baber, R. E. (1934). Marriage in Ancient China. *The Journal of Educational Sociology*, *8*(3), 131–140.

Baldó Lacomba, M. (2013). *El saber histórico*. Tirant Humanidades.

Bárcena Arévalo, E. (2021). El impacto de la reforma de derechos humanos en el Poder Judicial de la Federación: Una lectura desde la antropología jurídica. En N. González Martín, C. M. Pelayo Moller, y G. E. Estrada Adán (Coords.), *Las reformas constitucionales de amparo y derechos humanos de junio de 2011* (Serie Opiniones Técnicas sobre Temas de Relevancia Nacional, Núm. 44, pp. 31–37). Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.

Barjamovic, G. (2013). Mesopotamian empires. En P. F. Bang y W. Scheidel (Eds.), *The Oxford handbook of the state in the ancient Near East and Mediterranean* (pp. 120–160). Oxford University Press.

Barmash, P. (2008). Scribal initiative in the clarification and interpretation of Mesopotamian law collections. En C. Cohen, V. A. Hurowitz, A. M. Hurvitz, Y. Muffs, B. J. Schwartz, y J. H. Tigay (Eds.), *Birkat Shalom: Studies in the Bible, ancient Near Eastern literature, and postbiblical Judaism presented to Shalom M. Paul on the occasion of his seventieth birthday* (Vol. 2, pp. 551–563).

Barmash, P. (2015). En B. A. Strawn (Ed.), *The Oxford encyclopedia of the Bible and law* (Vol. 1, pp. [páginas de la entrada]). Oxford University Press.

Barnard, A. (2008). The co-evolution of language and kinship. En N. J. Allen, H. Callan, R. Dunbar, y W. James (Eds.), *Early human kinship: From sex to social reproduction* (pp. 232–243). Wiley-Blackwell. doi.org

Barnard, A. (2012). *Genesis of symbolic thought*. Cambridge University Press.

Barnard, A. (2014). Defining hunter-gatherers: Enlightenment, Romantic, and social evolutionary

perspectives. En V. Cummings, P. Jordan, y M. Zvelebil (Eds.), *The Oxford handbook of the archaeology and anthropology of hunter-gatherers* (pp. 43–54). Oxford University Press. doi.org

Barnard, A. (2016). *Language in prehistory*. Cambridge University Press. doi.org

Barnard, A. (2021). *History and theory in anthropology* (2.ª ed.). Cambridge University Press. https://doi.org/10.1017/9781108936620

Barnard, A., & Spencer, J. (Eds.). (2010). *The Routledge Encyclopedia of Social and Cultural Anthropology* (2.ª ed.). Routledge.

Bárta, M. (2013). Kings, viziers and courtiers: Executive power in the Third millennium B.C. En J. C. Moreno García (Ed.), *Ancient Egyptian Administration* (pp. 153–175). Brill.

Bárta, M. (2020). Egypt's Old Kingdom: A view from within. En K. Radner, N. Moeller, y D. T. Potts (Eds.), *The Oxford history of the ancient Near East: Volume 1: From the beginnings to Old Kingdom Egypt and the Dynasty of Akkad* (pp. 163–244). Oxford University Press.

Bárta, M. (2020). Egypt's Old Kingdom: A view from within. In K. Radner, N. Moeller, & D. T. Potts (Eds.), *The Oxford history of the ancient Near East: Volume 1: From the beginnings to Old Kingdom Egypt and the dynasty of Akkad* (pp. [Page numbers]). Oxford University Press.

Bastide, R. (1977). *Antropología aplicada*. Amorrortu Editores.

Bauschatz, J. (2013). *Law and enforcement in Ptolemaic Egypt*. Cambridge University Press. doi.org

Bayoumy, T. F. (2022). Oracular Gods in Ancient Egypt. *Journal of Association of Arab Universities for Tourism and Hospitality*, *22*(2), 1–19.

Beaux, N. (1991). Ennemis étrangers et malfaiteurs égyptiens: La signification du châtiment au pilori. *Bulletin de l'Institut Français d'Archéologie Orientale*, *91*, 33–53. egnet.net

Bederman, D. J. (2004). *International law in antiquity*. Cambridge University Press.

Berkshire Publishing Group. (2009). Shang dynasty. In *Berkshire encyclopedia of China: Modern and historic views* (Vol. 4, pp. 1957–1961). Berkshire Publishing Group.

Berti, R. (2016). *Victim-offender reconciliation in the People's Republic of China and Taiwan*. Palgrave Macmillan. doi.org

Bertman, S. (2003). *Handbook to life in ancient Mesopotamia*. Facts on File.

Boas, F. (1974). *The shaping of American anthropology, 1883–1911: A Franz Boas reader* (G. W. Stocking Jr., Ed.). Basic Books.

Bodde, D. y Clarence, M. (1967). *Law in imperial China: Exemplified by 190 Ch'ing dynasty cases with historical, social, and juridical commentaries*. Harvard University Press.

Bottéro, J. (1995). *Mesopotamia: Writing, reasoning, and the gods*. University of Chicago Press.

Bowman, A. K. y Rathbone, D. (1992). Cities and administration in Roman Egypt. *The Journal of Roman Studies*, *82*, 107–127. doi.org

Budge, E. A. W. (2016). *Ancient Egyptian Book of the Dead: Prayers, incantations, and other texts from the Book of the Dead* (E. Wilson, Ed.). Wellfleet Press.

Bunge, M. (1999). *Las ciencias sociales en discusión: Una perspectiva filosófica*. Editorial Sudamericana.

Cairns, H. (1931). Law and anthropology. *Columbia Law Review*, *31*(1), 42–55. doi.org.

Caldwell, E. (2014). Social change and written law in early Chinese legal thought. *Law and History Review*, *32*(1), 1–30. https://doi.org/10.1017/S0738248013000606

Canfield, M. (2023). The anthropology of legal form: Ethnographic contributions to the study of transnational law. *Law & Social Inquiry*, *48*(1), 31–47. doi.org.

Cao, D. (2017). *Chinese language in law: Code red*. Lexington Books.

Cao, D. (2023). Terminological features of the Chinese legal language. En Ł. Biel y H. J. Kockaert (Eds.), *Handbook of terminology: Vol. 3. Legal terminology* (pp. 311–326). John Benjamins Publishing Company. doi.org

Claramonte Sanz, V. (2016). *Introducción a la antropología*. Tirant lo Blanch.

Conley, J. M., & O'Barr, W. M. (1993). Legal anthropology comes home: A brief history of the ethnographic study of law. *Loyola of Los Angeles Law Review*, *27*(1), 41–64. https://digitalcommons.lmu.edu/llr/vol27/iss1/4

Cook, C. A. (1995). Scribes, cooks, and artisans: Breaking Zhou tradition. *Early China*, *20*, 241–277.

Coronel Rivera, Y. (2023). Antropología Jurídica. En R. Contreras Bustamante y J. de la Fuente Rodríguez (Coords.), *Diccionario Jurídico* (2ª ed.). Tirant lo Blanch.

Creel, H. G. (1970). *The origins of statecraft in China: Vol. 1. The Western Chou Empire*. University of Chicago Press.

Creel, H. G. (1980). Legal institutions and procedures during the Chou dynasty. En J. A. Cohen, R. R. Edwards y F. C. Chang Chen (Eds.), *Essays on China's legal tradition* (pp. 26–55). Princeton University Press.

Cunliffe, B., Gosden, C., & Joyce, R. A. (Eds.). (2009). *The Oxford Handbook of Archaeology***. Oxford University Press.

Chang, H.-L. (2010). Ancient Chinese concept of *fa* (law) and its orthographical representations. *Chinese Semiotic Studies*, *4*(2), 114–131. https://doi.org/10.1515/css-2010-0206

Chang, K.-C. (1980). *Shang civilization*. Yale University Press.

Chao, L. (1982). *The socio-political systems of the Shang dynasty*. Institute of the Three Principles of the People, Academia Sinica.

Charpin, D. (1995). The history of ancient Mesopotamia: An overview. En J. M. Sasson (Ed.), *Civilizations of the ancient Near East* (Vol. 2, pp. 807–820). Charles Scribner's Sons.

Charpin, D. (2010). *Writing, law, and kingship in Old Babylonian Mesopotamia* (J. M. Todd, Trad.). University of Chicago Press.

Charpin, D. (2010). *Writing, law, and kingship in Old Babylonian Mesopotamia*. University of Chicago Press.

Charpin, D. (2012). *Hammurabi of Babylon*. I.B. Tauris.
Charpin, D. (2012). *Hammurabi of Babylon*. I.B. Tauris.

Cheng, L. (Ed.). (2009). Shang dynasty. En *Berkshire encyclopedia of China* (Vol. 1, pp. 1957–1961). Berkshire Publishing Group.

Cheyette, F. L. (1978). The invention of the state. En R. Sullivan (Ed.), *Essays in medieval civilization* (pp. 143–178). University of Texas Press.

Dandamayev, M. A. (1999). Achaemenid imperial policies and provincial governments. *Iranica Antiqua*, *34*, 269–282.

Darling, L. T. (2013). *A history of social justice and political power in the Middle East: The circle of justice from Mesopotamia to globalization*. Routledge.

David, R. (2007). *Handbook to life in ancient Egypt* (2ª ed.). Oxford University Press.

Démare-Lafont, S. (2003). Middle Assyrian period. In R. Westbrook (Ed.), *A history of ancient Near Eastern law* (Vol. 1, pp. 521–563). Brill.

Démare-Lafont, S. (2011). Judicial decision-making: Judges and arbitrators. In K. Radner & E. Robson (Eds.), *The Oxford handbook of cuneiform culture* (pp. 335–357). Oxford University Press.

Démare-Lafont, S. (2016). Women at work in Mesopotamia: An attempt at a legal perspective. En B. Lion y C. Michel (Eds.), *The role of women in work and society in the Ancient Near East* (pp. 351–362). De Gruyter.

Démare-Lafont, S. (2020). Judicial decision-making: Judges and arbitrators. En K. Radner (Ed.), *The Oxford Handbook of Cuneiform Culture* (pp. 335–351). Oxford University Press.

Démare-Lafont, S. y Fleming, D. E. (Eds.). (2023). *Judicial decisions in the ancient Near East*. SBL Press Writings from the Ancient World.

Démare-Lafont, S., & Fleming, D. E. (2023). *Judicial decisions in the ancient Near East*. SBL Press.

Diakonoff, I. M. (Ed.). (1991). *Early antiquity* (A. Kirjanov, Trad.). University of Chicago Press.

Diamond, S. (1973). The rule of law versus the order of custom. En D. Black y M. Mileski (Eds.), *The social organization of law* (pp. 318–343). Seminar Press UW Law Repository.

Doak, B. R. (2006). The origins of social justice in the ancient Mesopotamian religious traditions. *Faculty*

Publications - George Fox School of Theology, 185. https://digitalcommons.georgefox.edu/ccs/185

Dong, X., y Li, Y. (2025). *La familia jurídica china y la modernización del estado de derecho en China*. Springer Nature Singapur.

Driver, G. R., y Miles, J. C. (1960). *The Babylonian laws* (Vol. 1). Oxford Clarendon Press.

Ellickson, R. C., y Thorland, C. D. (1995). Ancient land law: Mesopotamia, Egypt, Israel. *Chicago-Kent Law Review*, *71*(1), 321–411.

Erdoğan, N. (2024). The God Šamaš with His Political and Social Aspects in Ancient Mesopotamia. *OANNES-International Journal of Ancient History*, *6*(1), 275–298. https://doi.org/10.33469/oannes.1415323

Evans, G. (1958). Ancient Mesopotamian assemblies. *Journal of the American Oriental Society*, *78*(1), 1–11.

Everest-Phillips, M. (2019). Lessons from Lagash: Public service at the start of history and now. En A. Baimenov y P. Liverakos (Eds.), *Public service excellence in the 21st century* (pp. 53–104). Palgrave Macmillan. doi.org

Eyre, C. (2013). *The use of documents in pharaonic Egypt*. Oxford University Press.

Fijałkowska, L. (2022). At the Dawn of Legal History: Teaching Law in Ancient Mesopotamia. *Acta Universitatis Lodziensis. Folia Iuridica*, *99*, 51–63. doi.org

Foster, B. R., y Foster, K. P. (2011). *Las civilizaciones antiguas de Mesopotamia*. Crítica.

Gai, M. (2004). A Re-Examination of the Inheritance System of the Zhou Dynasty. *Journal of Beijing Institute of Technology (Social Sciences Edition)*, (4), 74–77.

Galán Allué, J. M. (2009). El Reino Nuevo I: La construcción del imperio. En J. M. Parra Ortiz (Coord.), *El antiguo Egipto: Sociedad, economía y política* (pp. 301–388). Marcial Pons.

Galeano Gasca, E. N., y Juárez Ortiz, G. I. (2017). Dossier "Antropología jurídica: reflexiones sobre justicias locales y derechos universales". *Boletín de Antropología*, *32*(53), 13–17. https://doi.org/10.17533/udea.boan.v32n53a02

Gándara Vázquez, M. (2019). [Título del capítulo aquí]. En B. Cottom (Coord.), *La política pública de la cultura* (p. 200). El Colegio Nacional; Tirant Lo Blanch.

Gard, D. H. (1957). Power for Life: The Rise of Organized Law in Mesopotamia and its Bearing Upon the Mosaic Book of the Covenant. *Interpretation: A Journal of Bible and Theology*, *11*(1), 45–56. https://doi.org/10.1177/002096435701100103

Glassman, R. M. (2017). *The origins of democracy in tribes, city-states and nation-states*. Springer. doi.org

Goedicke, H. (1970). *Die privaten Rechtsinschriften aus dem Alten Reich*. Notring.

Goody, J. (1986). *The logic of writing and the organization of society*. Cambridge University Press.

Greengus, S. (1969). The Old Babylonian Marriage Contract. *Journal of the American Oriental Society*, *89*(3), 505–532. doi.org

Greengus, S. (1995). Legal and social institutions of ancient Mesopotamia. En J. M. Sasson (Ed.), *Civilizations of the ancient Near East* (Vol. 1, pp. 469–484). Charles Scribner's Sons.

Haldar, A. (1972). Mesopotamia: myth and reality. *Scripta Instituti Donneriani Aboensis*, *6*, 31–44. https://doi.org/10.30674/scripta.67068

Hawk, B. E. (2015). *Law and commerce in pre-industrial societies*. Brill Nijhoff.

Holtz, S. E. (2008). The career of a Neo-Babylonian court scribe. *Journal of Cuneiform Studies*, *60*(1), 81–85. https://repository.yu.edu/server/api/core/bitstreams/5450aed2-d24d-4727-92b0-4774d4e02561/content

Holtz, S. E. (2014). *Neo-Babylonian trial records*. Society of Biblical Literature.

Hucker, C. O. (1975). *China's imperial past: An introduction to Chinese history and culture*. Stanford University Press.

Humfress, C., Ibbetson, D. y Olivelle, P. (Eds.). (2024). *Cambridge comparative history of ancient law*. Cambridge University Press.

Hung, A. H.-C. (2024). The unaesthetic complexity of the image of Xiezhi in representing the jurisprudence in ancient and modern China. En K. Zeidler y J. Kamień (Eds.), *Aesthetics of law: From methodology to manifestations* (pp. 277–294).

Jacobsen, T. (1943). Primitive democracy in Ancient Mesopotamia. *Journal of Near Eastern Studies*, *3* (2), 159-172.

Jacobsen, T. (1957). Early political development in Mesopotamia. *Zeitschrift für Assyriologie*, *52*(1), 91–140. https://doi.org/10.1515/zava.1957.52.1.91

Janák, J. (2023). The judgment. En R. Lucarelli & M. A. Stadler (Eds.), *The Oxford Handbook of the Egyptian Book of the Dead* (pp. 393–420). Oxford University Press.

Jany, J. (2020). *Legal traditions in Asia: History, concepts and laws*.

Jaramillo Uribe, J. M. (2009). Estructuralismo francés y estructuralismo metateórico. *Discusiones Filosóficas*, *10*(15), 23–50. https://revistasojs.ucaldas.edu.co/index.php/discusionesfilosoficas/article/view/660

Jördens, A. (2012). Government, taxation, and law. En C. Riggs (Ed.), *The Oxford Handbook of Roman Egypt* (pp. 56–67). Oxford University Press.

Kar, R. B. (2012). Western legal prehistory: Reconstructing the hidden origins of Western law and civilization.

University of Illinois Law Review, *2012*(5), 1559–1710. illinoislawreview.org

Karlgren, B. (1948). *Glosses on the Book of Documents* (Vol. 2). Museum of Far Eastern Antiquities.

Kelly, B. (2011). *Petitions, litigation, and social control in Roman Egypt*. Oxford University Press.

Kemp, B. J. (2016). *El antiguo Egipto: Tres mil años de historia*. Editorial Crítica.

Kern, M. (2007). The performance of writing in western Zhou China. En S. La Porta & D. Shulman (Eds.), *The Poetics of Grammar and the Metaphysics of Sonda and Sign* (pp. 109–175). Brill.

Kern, M. (2010). Offices of writing and reading in the *Rituals of Zhou*. En B. A. Elman & M. Kern (Eds.), *Statecraft and Classical Learning: The Rituals of Zhou in East Asian History* (pp. 64–93).

Kluckhohn, C. (1965). *Antropología*. Fondo de Cultura Económica.

Knight, C. (2008). Language co-evolved with the rule of law. *Mind & Society*, *7*(1), 109–128. doi.org

Kornfeld, I. E. (2009). Mesopotamia: A history of water and law. En J. W. Dellapenna & J. Gupta (Eds.), *The Evolution of the Law and Politics of Water* (pp. 21–36).

Kramer, S. N. (1953). The oldest laws. *Scientific American*, *188*(1), 26–28. https://doi.org/10.1038/scientificamerican0153-26

Krotz, E. (2002). *Antropología jurídica: Perspectivas socioculturales en el estudio del derecho*. Universidad Autónoma Metropolitana.

Kruse, T. (2010). Administration, Roman Egypt. En M. Gagarin (Ed.), *The Oxford encyclopedia of ancient Greece and Rome* (Vol. 1, pp. 13–18). Oxford University Press.

Kubiak-Schneider, A. (2022). Hatra of Shamash. How to assign the city under the divine power? En T. Galoppin, E. Guillon, M. Luaces, A. Latzers-Lasar, S. Lebreton, F. Porzia, J. Rüpke, E. Rubens Urciuoli y C. Bonnet (Eds.), *Naming and Mapping the Gods in the Ancient Mediterranean: Spaces, Mobilities, Imaginaries* (pp. 791–804). De Gruyter. doi.org

Lafont, B., y Westbrook, R. (2003). Mesopotamia: Neo-Sumerian period (Ur III). En R. Westbrook

(Ed.), *A history of ancient Near Eastern law* (Vol. 1, pp. 183–226).

Landsberger, B. (1937). *Die Serie ana ittišu* (Vol. 1). Sumptibus Pontificii Instituti Biblici.

Larsen, M. T. (2015). *Ancient Kanesh: A merchant colony in Bronze Age Anatolia***. Cambridge University Press.

Lau, U., & Lüdke, M. (2024). Fa and the early legal system. En Y. Pines (Ed.), *Dao Companion to China's fa Tradition: The Philosophy of Governance by Impersonal Standards* (pp. 177-202). Springer.

Layton, R. (1997). *An introduction to theory in anthropology*. Cambridge University Press.

Lecaros Álvarez, M. (2015). Heródoto, un historiador de la cultura: Una aproximación a la historia de las costumbres y las normas. *Revista Historias del Orbis Terrarum*, (14), 39–57.

Levmore, S. (1986). Rethinking comparative law: Variety and uniformito in ancient and modern tort law. *Tulane Law Review*, *61*(2), 235–287. Chicago Unbound - University of Chicago Law School.

Li, F. (2008). *Bureaucracy and the state in Early China: Governing the Western Zhou*. Cambridge University Press.

Li, F. (2008). *Bureaucracy and the state in early China: Governing the Western Zhou*. Cambridge University Press. doi.org

Li, F. (2013). *Early China: A social and cultural History*. Cambridge University Press.

Li, F. (2018). The Western Zhou state. En M. Li (Ed.), *Routledge Handbook of Early Chinese History* (pp. 113–128). Routledge. Taylor & Francis Group.

Li, J. (1996). *Chinese civilization in the making, 1766–221 BC*. Macmillan Press.

Li, R. (2015). The era of prefectures and counties: An inquiry into the power structure and state governance in ancient Chinese society. *Journal of Chinese Humanities*, *1*(1), 67–87. doi.org

Li, X., & le Roux-Kemp, A. (2022). The early roots and development of Chinese criminal law: The Xia and Shang dynasties. *Tsinghua China Law Review*, *14*(1). https://www.tsinghuachinalawreview.law.tsinghua.edu.cn/issues/info/10265

Li, X., y le Roux-Kemp, A. (2021). The early roots and development of Chinese criminal law: The Xia and Shang dynasties. *Tsinghua China Law Review*, *13*(2), 203–242.

Lian, H. (2017). *The relationship between land-lost farmers and local government in China: Integration, conflict, and their interplay*. Springer Nature. doi.org

Liang, Z. (1989). Explicating "law": A comparative perspective of Chinese and western legal culture. *Journal of Chinese Law*, *3*(1), 55–92.

Liang, Z. (2023). *A study of legal tradition of China from a culture perspective: Searching for harmony in the natural order* (J. Li, J. Pan, & J. Xue, Trads.). Springer. doi.org

Lichtheim, M. (1973). *Ancient Egyptian literature I: The Old and Middle Kingdoms*. University of California Press.

Lippert, S. (2012). Law courts. En E. Frood y W. Wendrich (Eds.), *UCLA Encyclopedia of Egyptology*, *1*(1), 1–16. eScholarship - University of California.

Lippert, S. (2012). Law courts. En W. Wendrich (Ed.), *UCLA Encyclopedia of Egyptology*. eScholarship - University of California.

Lippert, S. (2013). Inheritance. En W. Wendrich (Ed.), *UCLA Encyclopedia of Egyptology*, *1*(1), 1–19. eScholarship - University of California.

Liu, L. (2004). *The Chinese Neolithic: Trajectories to early states*. Cambridge University Press.

Liu, L. (2023). The Xia-Shang-Zhou civilization. En X. Bu (Ed.), *The History of Chinese Civilization* Springer Nature / China Social Sciences

Liu, Y. (2020). *The history of the contractual thoughts in ancient China* (L. Sun y J. Duan, Trads.). Springer Nature. https://doi.org/10.1007/978-981-15-5768-2

Liu, Y. (2020). *The history of the contractual thoughts in ancient China* (S. Lin & D. Jing, Trads.). Springer. doi.org

Loktionov, A. A. (2020). The first 'lawyers'? Judicial offices, administration and legal pluralism in Ancient Egypt, ca. 2500–1800 BCE. En E. Cavanagh (Ed.), *Empire and Legal Thought: Ideas and Institutions from Antiquity to Modernity* (pp. 37–60). Brill Nijhoff. doi.org

Loprieno, A. (2012). Slavery and servitude. En E. Frood y W. Wendrich (Eds.), *UCLA Encyclopedia of*

Egyptology, *1*(1), 1–15. eScholarship - University of California.

Lorton, D. (1995). Legal and social institutions of pharaonic Egypt. En J. M. Sasson (Ed.), *Civilizations of the Ancient Near East* (Vol. 1, pp. 345–362). Charles Scribner's Sons.

Lucas, C. J. (1979). The scribal tablet-house in Ancient Mesopotamia. *History of Education Quarterly*, *19*(3), 305–332.

MacCormack, G. (2014). 'Agreement', 'Contract' and 'Debt' in Early Chinese Law. *Comparative Legal History*, *2*(1), 1–29. doi.org

Magnetti, D. L. (1978). The Function of the Oath in the Ancient Near Eastern International Treaty. *The American Journal of International Law*, *72*(4), 815–829. doi.org

Major, J. S., & Cook, C. A. (2017). *Ancient China: A history*. Routledge.

Malinowski, B. (1926). *Crime and custom in savage society*. Kegan Paul.

Mancini, A. (2004). *Maat Revealed: Philosophy of Justice in Ancient Egypt*. Buenos Books América.

Manning, J. G. (2003). *Land and Power in Ptolemaic Egypt: The structure of land tenure, 332–30 BCE*. Cambridge University Press.

Manning, J. G. (2012). The Representation of Justice in Ancient Egypt. *Yale Journal of Law & the Humanities*, *24*(1), 111–137. https://openyls.law.yale.edu/handle/20.500.13051/7483

Manning, J. G. (2015). Ptolemaic Governance and Transaction Costs. In D. Kehoe, D. M. Ratzan, & U. Yiftach (Eds.), *Law and transaction costs in the ancient economy*. University of Michigan Press.

Manning, J. G. (2019). The Ptolemaic Governmental Branches and the Role of Temples and Elite Groups. In K. Vandorpe (Ed.), *A Companion to Greco-Roman and Late Antique Egypt* (pp. 101–116). Wiley-Blackwell. doi.org

Martínez Veiga, U. (2008). *Historia de la antropología: Teorías, praxis y lugares de estudio*. Editorial UNED.

Marzal, M. M. (2016). *Historia de la antropología: Vol. 2. Antropología cultural*. Editorial Abya-Yala.

Masters, R. D. (2007). Historical Change and Evolutionary Theory: From Hunter-Gatherer Bands to States and Empires. *Politics and the Life Sciences*, *26*(2), 46–74. doi.org

May, L. (2019). *Ancient legal thought: Equity, justice, and humaneness from Hammurabi and the pharaohs to Justinian and the Talmud*. Cambridge University Press. doi.org

McDowell, A. G. (1999). *Village life in ancient Egypt: Laundry lists and love songs*. Oxford University Press.

Mélèze Modrzejewski, J. (2014). Ptolemaic justice. In J. G. Keenan, J. G. Manning, & U. Yiftach-Firanko (Eds.), *Law and legal practice in Egypt from Alexander to the Arab conquest: A selection of papyrological sources in translation, with introductions and commentary* (pp. 471–481). Cambridge University Press. doi.org

Menu, B. (1998). La stèle dite de l'apanage. In B. Menu (Ed.), *Recherches sur l'histoire juridique, économique et sociale de l'ancienne Égypte II* (Vol. 122, pp. Institut français d'archéologie orientale.

Michalowski, P. (2011). Early Mesopotamia. In A. Feldherr & G. Hardy (Eds.), *The Oxford history of historical*

writing: Vol. 1. Beginnings to AD 600 (pp. 5–28). Oxford University Press.

Milstein, S. (2023). The Role of Legal Texts in Scribal Education: Implications for Biblical Law. In E. Eshel & M. Langlois (Eds.), *The Scribe in the Biblical World: A Bridge Between Scripts, Languages and Cultures* (Vol. 547, pp. 47–67). De Gruyter. doi.org

Mirakhor, A., & Askari, H. (2019). *Conceptions of justice from earliest history to Islam*. Palgrave Macmillan. doi.org

Montesquieu. (1981). *Fayi* [El espíritu de las leyes] (Y. Fu, Trad.). Commercial Press. (Trabajo original publicado en 1913).

Morales Inga, S. (2019). Mario Bunge y una definición de antropología. *Scientia in Verba Magazine*, (5), 21–38. https://doi.org/10.5281/zenodo.3842202

Morey, M. (1989). *El hombre como argumento*. Anthropos Editorial.

Mrsich, T. (1968). *Untersuchungen zur Hausurkunde des Alten Reiches: Ein Beitrag zum altägyptischen Stiftungsrecht*. Bruno Hessling.

Mühlhahn, K. (2009). *Criminal justice in China: A history*. Harvard University Press.

Muhs, B. (2016). *The ancient Egyptian economy: 3000–30 BCE*. Cambridge University Press. doi.org

Nie, X. (2025). *The history of government and public law in China*. Springer Nature Singapore

O'Neil, J. L. (2001). Was the Athenian gnome dikaiotate a principle of equity? *Antichthon*, *35*, 20–29. https://doi.org/10.1017/s00664774000012

Oppenheim, A. L. (1975). The position of the intellectual in Mesopotamian society. *Daedalus*, *104*(2), 37–46.

Oppenheim, A. L. (1985). The Babylonian evidence of Achaemenian rule in Mesopotamia. En I. Gershevitch (Ed.), *The Cambridge history of Iran: Vol. 2. The Median and Achaemenian periods* (pp. 529–587). Cambridge University Press.

Palme, B. (2014). Roman litigation: reports of court proceedings. En J. G. Keenan, J. G. Manning y U. Yiftach-Firanko (Eds.), *Law and legal practice in Egypt from Alexander to the Arab conquest: A selection of papyrological sources in translation, with introductions and*

commentary (pp. 482–501). Cambridge University Press.

Paul, S. M. (1970). *Studies in the Book of the Covenant in the light of cuneiform and biblical law*. E. J. Brill.

Pearce, L. E. (1995). The scribes and scholars of ancient Mesopotamia. En J. M. Sasson (Ed.), *Civilizations of the ancient Near East* (Vol. 4, pp. 2265–2278). Charles Scribner's Sons.

Pérez Alonso-Geta, P. M., Sánchez i Peris, F. J., y Ros Ros, C. (2011). *Temas de antropología de la educación*. Tirant lo Blanch.

Pérez Tapias, J. A. (1993). Humanidad y barbarie: De la 'barbarie cultural' a la 'barbarie moral'. *Gaceta de Antropología*, (10), Artículo 04. https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/13633/G10_04JoseAntonio_Perez_Tapias.pdf?sequence=10&isAllowed=y

Pirie, F. (2010). Law before government: Ideology and aspiration. *Oxford Journal of Legal Studies*, *30*(2), 207–228. doi.org

Pirie, F. (2019). Legalism: A turn to history in the anthropology of law., 15. https://doi.org/10.35562/cliothemis.666

Pirie, F. (2023). Anthropology of law. En M. Sellers y S. Kirste (Eds.), *Encyclopedia of the philosophy of law and social philosophy* (pp. 103–110). Springer. doi.org

Podany, A. H. (2010). *Brotherhood of kings: How international relations shaped the ancient Near East*. Oxford University Press.

Poo, M.-C. (2009). Ritual and ritual texts in early China. In J. Lagerwey & M. Kalinowski (Eds.), *Early Chinese religion, Part One: Shang through Han (1250 BC-220 AD)* (Vol. 1, pp. 281–314). Brill.

Radner, K. (2005). The reciprocal relationship between judge and society in the Neo-Assyrian period. *Maarav: A Journal for the Study of the Northwest Semitic Languages and Literatures*, *12*(1-2), 41–68. doi.org

Reid, J. N. (2022). *Prisons in ancient Mesopotamia*. Oxford University Press.

Renger, J. M. (1995). Institutional, communal, and individual ownership or possession of arable land in ancient Mesopotamia from the end of the fourth

to the end of the first millennium B.C. *Chicago-Kent Law Review*, *71*(1), 269–319. https://scholarship.kentlaw.iit.edu/cklawreview/vol71/iss1/11

Restrepo, E. (2016). *Escuelas clásicas del pensamiento antropológico*. Impresiones Gráficas.

Riles, A. (2004). Property as legal knowledge: Means and ends. *Journal of the Royal Anthropological Institute*, *10*(4), 775–795. doi.org

Riles, A. (2005). A new agenda for the cultural study of law: Taking on the technicalities. *Buffalo Law Review*, *53*(3), 973–1033. buffalo.edu

Rivers, W. H. R. (1975). El método genealógico de investigación antropológica. En J. R. Llobera (Comp.), *La antropología como ciencia* (pp. 85–96). Editorial Anagrama.

Roberts, S. (1994). Law and dispute processes. In T. Ingold (Ed.), *Companion encyclopedia of anthropology* (pp. 962–982). Routledge.

Robertson, J. F. (1995). The social and economic organization of ancient Mesopotamian temples. In J. M. Sasson, J. Baines, G. Beckman, & K. S.

Rubinson (Eds.), *Civilizations of the ancient Near East* (Vol. 1, pp. 443–454). Charles Scribner's Sons.

Roth, M. T. (1979). *Scholastic tradition and Mesopotamian law: A study of FLP 1287, a prism in the collection of the Free Library of Philadelphia* [Tesis doctoral no publicada]. University of Pennsylvania.

Roth, M. T. (1995). *Law collections from Mesopotamia and Asia Minor*. Scholars Press.

Roth, M. T. (1997). *Law collections from Mesopotamia and Asia Minor* (P. Michalowski, Ed.; 2nd ed.). Society of Biblical Literature.

Roth, M. T. (2006). Marriage, divorce, and the prostitute in ancient Mesopotamia. In C. A. Faraone & L. K. McClure (Eds.), *Prostitutes and courtesans in the ancient world* (pp. 21–39). University of Wisconsin Press.

Rouland, N. (1994). *Legal anthropology* (P. G. Planel, Trad.). The Athlone Press. (Obra original publicada en 1988).

Rowlandson, J. (2010). Roman Egypt. In M. Gagarin & E. Fantham (Eds.), *The Oxford encyclopedia of ancient Greece and Rome* (Vol. 6, pp. 115–120). Oxford University Press.

Sand, P. H. (2021). Origin and history. In L. Rajamani & J. Peel (Eds.), *The Oxford handbook of international environmental law* (2nd ed., pp. 50–66). Oxford University Press. https://doi.org/10.1093/law/9780198849155.003.0003

Sandowicz, M. (2018). Before Xerxes: The role of the governor of Babylonia in the administration of justice under the first Achaemenids. In C. Waerzeggers & M. Seire (Eds.), *Xerxes and Babylonia: The cuneiform evidence* (pp. 43–64). Peeters Publishers.

Seoane C., J. B. (2007). Antropología filosófica y teoría social. *Episteme NS*, *27*(2), 169–187. scielo.org

Shang, Y. (2006). *The Book of Lord Shang: Bilingual edition, English and Chinese* (J. J. L. Duyvendak, Trad.). The Commercial Press. (Trabajo original publicado en ca. 359–338 a. C.)

Shelach-Lavi, G. (2015). *The archaeology of early China: From prehistory to the Han dynasty*. Cambridge University Press.

Shepperson, M. (2012). The Rays of Šamaš: Light in Mesopotamian architecture and legal practice. *Iraq*, *74*, 51–64. doi.org

Sieder, R. (2010). La antropología frente a los derechos humanos y los derechos indígenas. En A. Estévez & D. Vázquez (Coords.), *Los derechos humanos en las ciencias sociales: Una perspectiva multidisciplinaria* (pp. 51–77). FLACSO México; UNAM.

Silva Santisteban, F. (1998). *Antropología: Conceptos y nociones generales* (4ª ed.). Fondo de Cultura Económica.

Slanski, K. (2003). Middle Babylonian period. In R. Westbrook (Ed.), *A history of ancient Near Eastern law* (Vol. 1, pp. 485–520).

Slanski, K. (2019). Justice. In J. Etxabe (Ed.), *A cultural history of law in antiquity* (Vol. 1, pp. 23–44). Bloomsbury Academic.

Slanski, K. E. (2012). The Law of Hammurabi and its audience. *Yale Journal of Law and the Humanities*, *24*(1), 1–40. https://openyls.law.yale.edu/handle/20.500.13051/7482

Smith, C. C. (1977). The birth of bureaucracy. *The Biblical Archaeologist*, *40*(1), 24–28.

Snape, S. (2021). *Ancient Egypt: The definitive visual history*. DK Publishing.

Song, L., & Ma, X. (2021). Legal thoughts in dynasties of Xia, Shang and Zhou. *China Legal Science*, *9*(2), 75–98. https://clsjp.chinalaw.org.cn/portal/article/index/id/11285.html

Steinkeller, P. (2020). The Sargonic and Ur III empires. In P. F. Bang, C. A. Bayly, & W. Scheidel (Eds.), *The Oxford world history of empire: Volume two: The history of empires* (pp. 43–72). Oxford University Press.

Stol, M. (2012). Payment of the Old Babylonian bride price. In K. Abraham & J. Fleishman (Eds.), *Looking at the ancient Near East and the Bible through the same eyes: A tribute to Aaron Skaist* (pp. 165–171). CDL Press.

Strechie, M. (2023). Ramses the Great, the Peacemaker. *International Conference KNOWLEDGE-BASED ORGANIZATION*, *29*(1), 86–92. doi.org

Tejera Gaona, H. (1986, diciembre). Bronislaw Malinowski y la antropología funcionalista. *Boletín de Antropología Americana*, (14), 115-126.

Théodoridès, A. (1970). Le testament dans l'Égypte ancienne. *Revue Internationale des Droits de l'Antiquité*, *17*(3), 117-216.

Théodoridès, A. (1971). The concept of law in ancient Egypt. En J. R. Harris (Ed.), *The legacy of Egypt* (2.ª ed., pp. 291–322). Clarendon Press.

Tiersma, P. (2008). Writing, text, and the law. En C. Bazerman (Ed.), *Handbook of Research on Writing: History, Society, School, Individual, Text* (pp. 117-126). Routledge.

Turner, E. (1984). Ptolemaic Egypt. En F. W. Walbank, A. E. Astin, M. W. Frederiksen, & R. M. Ogilvie (Eds.), *The Cambridge Ancient History: Vol. VII, Part 1. The Hellenistic World* (2.ª ed., pp. 118-174). Cambridge University Press.

Van Blerk, N. J. (2018). The emergence of law in ancient Egypt: The role of Maat. *Fundamina*, *24*(1), 69–88.

Van De Mieroop, M. (1997). *The ancient Mesopotamian city*. Clarendon Press.

Van De Mieroop, M. (2013). Democracy and the rule of law, the assembly and the first law code. En H. Crawford (Ed.), *The Sumerian World* (pp. 277–289). Routledge.

Van De Mieroop, M. (2013). Democracy and the rule of law, the assembly and the first law code. En H.

Crawford (Ed.), *The Sumerian World* (pp. 277–289). Routledge.

Van Loon, A. J. (2014). *Law and order in Ancient Egypt: The development of criminal justice from the Pharaonic New Kingdom until the Roman Dominate* (Tesis de maestría). Repository Leiden University. handle.net

Van Minnen, P. (2024). The Cities of Egypt. En M. Hallmannsecker & A. Heller (Eds.), *The Oxford Handbook of Greek Cities in the Roman Empire*. Oxford University Press.

Van Praag, A. (1945). *Droit matrimonial assyro-babylonien*. Noord-Hollandsche.

Van Wyk, S. (2010). The so-called "Mesopotamian law codes": What is in a name? *Journal for Semitics*, *19*(2), 461–478.

Veenhof, K. R. (2003). Before Hammurabi of Babylon: Law and the laws in Early Mesopotamia. En F. J. M. Feldbrugge (Ed.), *The Law's Beginnings* (pp. 137–159). Martinus Nijhoff Publishers.

Veenhof, K. R. (2003). Old Assyrian period. En R. Westbrook (Ed.), *A History of Ancient Near Eastern Law* (Vol. 1, pp. 431–483).

Veenhof, K. R. (2010). Ancient Assur: The city, its traders, and its commercial network. *Journal of the Economic and Social History of the Orient*, *53*(1–2), 39–82. doi.org

VerSteeg, R. (2000). *Early Mesopotamian law*. Carolina Academic Press.

VerSteeg, R. (2002). *Law in ancient Egypt*. Carolina Academic Press.

Vogt, P. N. (2020). Western Zhou government and society. En E. Childs-Johnson (Ed.), *The Oxford Handbook of Early China*. Oxford University Press.

Von Dassow, E. (Ed.). (1994). *The Egyptian Book of the Dead: The Book of Going Forth by Day* (R. O. Faulkner & O. Goelet, Jr., Trads.). Chronicle Books.

Westbrook, R. (1995). Slave and master in Ancient Near Eastern law. *Chicago-Kent Law Review*, *70*(4), 1631–1676.

Westbrook, R. (1995). Slave and master in Ancient Near Eastern law. *Chicago-Kent Law Review*, *70*(4), 1631–1676. https://scholarship.kentlaw.iit.edu/cklawreview/vol70/iss4/12

Westbrook, R. (2009). Judges in the cuneiform sources. En B. Wells & R. Magdalene (Eds.), *Law from the Tigris to the Tiber: The writings of Raymond Westbrook: Vol. 1. The shared tradition* (pp. 395–412). Eisenbrauns.

Westbrook, R. (2009). *Law from the Tigris to the Tiber: The writings of Raymond Westbrook: Vol. 1. The shared tradition* (B. Wells & R. Magdalene, Eds.). Eisenbrauns.

Westbrook, R. (2009). *Law from the Tigris to the Tiber: The writings of Raymond Westbrook: Vol. 1. The shared tradition* (B. Wells & R. Magdalene, Eds.). Eisenbrauns.

Wilcke, C. (2003). Early Dynastic and Sargonic periods. En R. Westbrook (Ed.), *A history of ancient Near Eastern law* (Vol. 1, pp. 141–181). Brill.

Wilcke, C. (2007). *Early ancient Near Eastern law: A history of its beginnings: The Early Dynastic and Sargonic periods* (Ed. rev.). Eisenbrauns.

Wolff, H. (1962). *Das Justizwesen der Ptolemäer*. C.H. Beck.

Womack, A. (2020). The Neolithic Revolution in the North ca. 7/6000–2000 BCE: Xinglongwa, Xinlei, Yangshao, Hongshan, and related cultures (inequality/social complexity) in Neolithic Northern

China. En E. Childs-Johnson (Ed.), *The Oxford Handbook of Early China*. Oxford University Press.

Wu, Y., & Xu, Z. (2023). Six rites of allied harmony: Changes in ancient Chinese wedding ceremonies under the influence of Confucianism. *Religions*, *14*(12), Artículo 1528. doi.org

Yacoub, A. (2017). *A history of law and its influence on modern criminal law of common and civil legal systems* (Manuscrito SSRN N.º 3094785). Social Science Research Network. doi.org

Yaron, R. (1988). *The laws of Eshnunna* (2.ª ed.). The Magnes Press; The Hebrew University.

Yiftach-Firanko, U. (2011). Law in Graeco-Roman Egypt: Hellenization, fusion, romanization. En R. S. Bagnall (Ed.), *The Oxford Handbook of Papyrology*. Oxford University Press.

Yoffee, N. (1988). The collapse of ancient Mesopotamian states and civilization. En N. Yoffee & G. L. Cowgill (Eds.), *The Collapse of Ancient States and Civilizations* (pp. 44–68). University of Arizona Press.

Yoffee, N. (2005). *Myths of the archaic state: Evolution of the earliest cities, states, and civilizations*. Cambridge University Press.

Zaccagnini, C. (2003). Nuzi. En R. Westbrook (Ed.), *A history of ancient Near Eastern law* (Vol. 1, pp. 565–617). Brill. doi.org

Zeng, X., & Ma, X. (2006). A dialectic study of the structure and basic concepts of traditional Chinese law and an analysis of the relationship between *li* (ceremony) and *fa* (law). *Frontiers of Law in China*, *1*(1), 34–52. doi.org

Zhang, J. (2013). Ancient China's legal tradition and legal thought. *Social Sciences in China*, *34*(2), 134–151. doi.org

Zhang, J. (2014). *The tradition and modern transition of Chinese law*. Springer. doi.org

Zhang, J. (2020). *The history of Chinese legal civilization: Ancient China—From about 21st century B.C. to 1840 A.D.* (L. Zhang, Ed.). Springer. doi.org

Zhang, J. (2020). *The history of Chinese legal civilization: Ancient China—From about 21st century B.C. to 1840*

A.D. (L. Zhang, Ed.). Springer; China University of Political Science and Law Press. doi.org

Zhang, J. (2020). *The history of Chinese legal civilization: Ancient China—From about 21st century B.C. to 1840 A.D.* (L. Zhang, Ed.). Springer; China University of Political Science and Law Press. doi.org

Zhang, Q. (2015). *An introduction to Chinese history and culture*. Foreign Language Teaching and Research Press; Springer. doi.org

Zhang, Q. (2015). *An introduction to Chinese history and culture*. Foreign Language Teaching and Research Press; Springer. doi.org

Zhang, W. (2004). Dang *An: A brief history of the Chinese imperial archives and its administration*. *Journal of Archival Organization*, *2*(1-2), 17–38.

Zhao, X. (2016). Sorcery crimes, law, and judicial practice in traditional China. *Australian Journal of Asian Law*, *17*(1), 1–19.

Zhu, Y.-T. (2021). *A panoramic history of traditional Chinese ethics* (X.-F. M. Wei, Trad.). Springer Nature. doi.org

Zhu, Y.-T. (2021). *A panoramic history of traditional Chinese ethics* (X.-F. M. Wei, Trad.). Springer Nature.

Jesús Manuel Argáez de los Santos

Es Licenciado en Derecho por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT), cuenta con estudios de posgrado en Derecho. Su formación académica incluye especializaciones en Derechos Humanos y una amplia experiencia en investigación y docencia.

Cuenta con una amplia trayectoria en los ámbitos jurídico, académico y de investigación. Ha ocupado la presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, ha participado en diversas comisiones jurídicas y de derechos humanos a nivel estatal y nacional.

Ha sido autor y colaborador de diversas obras jurídicas y artículos especializados sobre derechos humanos, libertad de expresión y reformas legales.

Actualmente es el Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.